



CONCEJO MUNICIPAL DE BOJACÁ

ACUERDO NO. 005 DE 2024

(19 JUN 2024)

“Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 “Bojacá, ¡un plan de todos!”.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BOJACÁ

en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las que les confiere el numeral 2 del artículo 313 el artículo 342 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, el artículo 40 de la Ley 152 de 1994, la Ley 388 de 1997, la Ley 1454 de 2011, Ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 2 del artículo 313 de la Constitución Política establece que es atribución de los Concejos Municipales “adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social y de obras públicas”.

Que el artículo 339 de la Constitución Política prevé que:

“las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el gobierno nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la Ley. Los planes de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo”.

Que el artículo 342 de la Constitución Política establece que:

“la correspondiente ley orgánica reglamentará todo lo relacionado con los procedimientos de elaboración, aprobación y ejecución de los planes de desarrollo y dispondrá los mecanismos apropiados para su armonización y para la sujeción a ellos de los presupuestos oficiales. Determinará, igualmente, la organización y funciones del Consejo Nacional de Planeación y de los consejos territoriales, así como los procedimientos conforme a los cuales se hará efectiva la participación ciudadana en la discusión de los planes de desarrollo, y las modificaciones correspondientes, conforme a lo establecido en la Constitución”.

Que el artículo 40 de la ley 152 de 1994, en cuanto la aprobación de los Planes de Desarrollo manifiesta:

“Los planes serán sometidos a la consideración de la Asamblea o Concejo dentro de los primeros cuatro (4) meses del respectivo período del Gobernador o alcalde para su aprobación La Asamblea o Concejo deberá decidir sobre los Planes dentro del mes siguiente a su presentación y si transcurre ese lapso sin adoptar decisión alguna, el Gobernador o alcalde podrá adoptarlos mediante decreto. Para estos efectos y si a ello hubiere lugar, el respectivo Gobernador o alcalde convocará a sesiones

Continuación Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, ¡un plan de todos!"

extraordinarias a la correspondiente Asamblea o Concejo. Toda modificación que pretenda introducir la Asamblea o Concejo debe contar con la aceptación previa y por escrito del Gobernador o alcalde, según sea el caso."

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

PARTE I

COMPONENTE GENERAL Y ESTRATEGICO

TITULO I

CAPITULO I

ADOPCIÓN, DEFINICIÓN, OBJETIVO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

ARTÍCULO 1º. Adopción del plan: Adóptese **EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE BOJACÁ "BOJACÁ, ¡UN PLAN DE TODOS!" PARA EL PERIODO 2024 – 2027**, el cual constituye el marco de acción de las políticas, programas, estrategias y proyectos de la administración municipal y la herramienta fundamental para generar las condiciones idóneas de bienestar para nuestra comunidad.

El Plan representa la apuesta por "Bojacá, ¡El plan de Todos!" en Educación, Comercio, Seguridad, Medio Ambiente, Infraestructura, Transformación Social, Desarrollo Económico para hacer de Bojacá un municipio incluyente, participativo y generador de bienestar.

ARTICULO 2º. El Plan de Desarrollo consta en su estructuración de unas Líneas Estratégicas, un Diagnóstico, un Plan Estratégico y un Plan Plurianual de Inversiones.

ARTÍCULO 3º. El propósito del Plan de Desarrollo además de brindar procesos integrales que mejoren las condiciones de vida de la población, desde las dimensiones del desarrollo social, económico, vial, conectividad, medio ambiente, gestión del riesgo y gobierno territorial; cerrando brechas que permitan disminuir las necesidades poblacionales del municipio. Es el respeto de la dignidad del ser humano, prevaleciendo la promoción, difusión y aplicación de los derechos humanos en cada actuación de la administración. Además de crear condiciones propicias y adecuadas para construir las bases sólidas que permitan el desarrollo armónico, integral y estable del Municipio.

CAPITULO II

PLAN ESTRATEGICO DEL PLAN DE DESARROLLO

ARTICULO 4º. La elaboración y ejecución de los presupuestos, así como las acciones de la administración municipal, serán regidas por **EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE BOJACÁ "BOJACÁ: ¡UN PLAN DE TODOS!" PARA EL PERIODO 2024 - 2027**.

PARÁGRAFO. **EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE BOJACÁ "BOJACÁ: ¡UN PLAN DE TODOS!" PARA EL PERIODO 2024 - 2027**. Será el que se encuentra en el documento anexo al presente acuerdo, el cual se entenderá parte integrante del mismo y tendrá la misma fuerza legal que el acuerdo.

Continuación Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, ¡un plan de todos!"

ARTÍCULO 5º. Estructura del plan estratégico. La estructura y contenido estratégico del Plan de Desarrollo del municipio de Bojacá "Bojacá, ¡Un plan de todos! para el periodo 2024 -2027" es la siguiente:

1.

Linea estratégica de Desarrollo social "Bojacá incluyente: salud, educación y progreso social para todos.
2.

Linea estratégica de Desarrollo territorial "Territorio para todos: sostenibilidad, urbanismos y naturaleza en armonía"
3.

Linea estratégica de desarrollo institucional "Compromiso institucional: Modernización y gestión continua"
4.

Linea estratégica de desarrollo económico y ambiental "Bojacá prospera: Crecimiento económico y protección ambiental"

Los programas, con sus descripciones, metas de bienestar, linea base y meta cuatrienio, metas de producto y metas de cuatrienio de la meta de producto son los del documento Plan de Desarrollo Territorial en su capítulo "Plan estratégico".

PARTE II

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES

Artículo 6º. Plan plurianual de inversiones. El plan plurianual de inversiones es un presupuesto indicativo de inversión pública en el que se proyectan los recursos financieros necesarios para dar cumplimiento a las metas del plan de desarrollo.

El plan plurianual de inversiones del Plan de Desarrollo Territorial del municipio de Bojacá tendrá la siguiente estructura y fuentes de financiación que se encuentran conforme a lo establecido en el Plan financiero del documento técnico del PDT y sus anexos.

Tabla Plan Plurianual de inversiones por línea estratégica, programa y subprograma – Valor en millones

Línea estratégica Programa Subprograma	2024	2025	2026	2027	2028	2024-2028
1. Desarrollo Social: "Bojacá Incluyente: Salud, Educación y Progreso Social para todos".	\$ 6.657,93	\$ 7.121,98	\$ 9.407,97	\$ 7.305,25	\$ 6.900,95	\$ 37.394,08
1.01.Educación con calidad para todos	\$ 510,37	\$ 528,77	\$ 547,87	\$ 567,71	\$ 586,22	\$ 2.740,95
1.01.1.Ambientes educativos integrales	\$ 357,76	\$ 368,53	\$ 379,62	\$ 391,05	\$ 400,71	\$ 1.897,66
1.01.2.Acceso a educación superior para todos	\$ 152,61	\$ 160,24	\$ 168,26	\$ 176,67	\$ 185,50	\$ 843,28
1.02.Aseguramiento en salud para todos	\$ 3.785,58	\$ 3.899,71	\$ 4.017,28	\$ 4.138,42	\$ 4.263,21	\$ 20.104,21
1.02.1.Garantizando seguridad social para todos	\$ 3.785,58	\$ 3.899,71	\$ 4.017,28	\$ 4.138,42	\$ 4.263,21	\$ 20.104,21
1.03.Salud y bienestar para todos.	\$ 849,38	\$ 341,79	\$ 353,72	\$ 366,10	\$ 378,93	\$ 2.289,92
1.03.1.Fortaleciendo la salud mental de nuestras comunidades	\$ 43,35	\$ 44,65	\$ 45,99	\$ 47,37	\$ 48,79	\$ 230,14
1.03.2.La vigilancia y gestión de la salud pública una responsabilidad de todos.	\$ 174,51	\$ 181,35	\$ 188,47	\$ 195,89	\$ 203,62	\$ 943,84
1.03.3.Mejorando nuestros espacios para la atención en salud	\$ 519,10	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 519,10
1.03.4.Por una infancia Feliz y saludable	\$ 19,77	\$ 20,37	\$ 20,98	\$ 21,61	\$ 22,26	\$ 104,98

Continuación Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, ¡un plan de todos!"

Línea estratégica Programa Subprograma	2024	2025	2026	2027	2028	2024-2028
1.03.5.Priorizando la seguridad alimentaria y nutricional	\$ 11,12	\$ 11,46	\$ 11,80	\$ 12,15	\$ 12,52	\$ 59,05
1.03.6.Promoviendo hábitos y estilos de vida saludable	\$ 81,52	\$ 83,97	\$ 86,49	\$ 89,08	\$ 91,75	\$ 432,81
1.04.Priorizando nuestras poblaciones vulnerables	\$ 297,83	\$ 807,57	\$ 1.334,32	\$ 363,60	\$ 397,75	\$ 3.201,08
1.04.1.Rescatando saberes, Respetando las canas	\$ 235,00	\$ 252,30	\$ 276,81	\$ 303,75	\$ 335,46	\$ 1.403,32
1.04.2.Mejorando las condiciones de nuestra población Vulnerable	\$ 62,83	\$ 555,27	\$ 1.057,51	\$ 59,85	\$ 62,29	\$ 1.797,76
1.05.La inclusión social una tarea de todos	\$ 135,02	\$ 139,36	\$ 143,85	\$ 148,48	\$ 153,27	\$ 719,98
1.05.1.La equidad de género, compromiso de todos	\$ 14,52	\$ 15,25	\$ 16,01	\$ 16,81	\$ 17,65	\$ 80,23
1.05.2.Fortaleciendo la calidad de vida de nuestra población con discapacidad	\$ 120,50	\$ 124,12	\$ 127,84	\$ 131,67	\$ 135,62	\$ 639,75
1.06.El compromiso con las juventudes es de todos	\$ 44,72	\$ 46,84	\$ 49,05	\$ 51,38	\$ 53,82	\$ 245,81
1.06.1.Por una juventud participativa y empoderada	\$ 44,72	\$ 46,84	\$ 49,05	\$ 51,38	\$ 53,82	\$ 245,81
1.07.La primera Infancia una responsabilidad de todos	\$ 98,96	\$ 112,31	\$ 116,09	\$ 120,00	\$ 124,04	\$ 571,39
1.07.1.Un mejor Bojacá para nuestros niños y niñas	\$ 78,06	\$ 90,40	\$ 93,11	\$ 95,90	\$ 98,78	\$ 456,24
1.07.2.Nuestros niños y niñas una responsabilidad de todos	\$ 20,90	\$ 21,91	\$ 22,98	\$ 24,09	\$ 25,27	\$ 115,15
1.08.Cultura en Movimiento: Resplandece en Bojacá cada expresión	\$ 303,44	\$ 317,94	\$ 333,34	\$ 349,72	\$ 367,16	\$ 1.671,59
1.08.1.Arte en Esencia: Formando el futuro artístico y cultural de Bojacá	\$ 160,00	\$ 167,24	\$ 174,89	\$ 182,99	\$ 191,57	\$ 876,70
1.08.2.Cultura y arte en Movimiento	\$ 19,50	\$ 20,48	\$ 21,50	\$ 22,57	\$ 23,70	\$ 107,75
1.08.3.Herencia cultural y artística	\$ 102,94	\$ 107,42	\$ 112,19	\$ 117,25	\$ 122,63	\$ 562,42
1.08.4.Estímulos para creadores y gestores culturales del Municipio	\$ 11,00	\$ 12,10	\$ 13,31	\$ 14,64	\$ 16,11	\$ 67,16
1.08.5.Tejiendo nuestra identidad para las nuevas generaciones	\$ 10,00	\$ 10,70	\$ 11,46	\$ 12,27	\$ 13,15	\$ 57,57
1.09.El Deporte nos Inspira: Bojacá Celebra la vida	\$ 212,92	\$ 223,66	\$ 235,11	\$ 247,34	\$ 260,41	\$ 1.179,45
1.09.1.Deporte y Recreación en Movimiento	\$ 44,50	\$ 46,61	\$ 48,83	\$ 51,17	\$ 53,65	\$ 244,76
1.09.2.Semilleros deportivos con un enfoque diferencial	\$ 135,42	\$ 142,86	\$ 150,85	\$ 159,45	\$ 168,70	\$ 757,27
1.09.3.Territorio de campeones y escenario departamental	\$ 33,00	\$ 34,19	\$ 35,43	\$ 36,72	\$ 38,06	\$ 177,41
1.10.Espacios y oportunidades para todos	\$ 24,00	\$ 30,85	\$ 32,84	\$ 34,99	\$ 37,30	\$ 159,97
1.10.1.Espacios de formación para todos	\$ 24,00	\$ 30,85	\$ 32,84	\$ 34,99	\$ 37,30	\$ 159,97

Continuación Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, un plan de todos."

Línea estratégica Programa Subprograma	2024	2025	2026	2027	2028	2024-2028
1.11.Transformando hogares en los espacios que soñamos para todos	\$ 30,00	\$ 294,00	\$ 1.850,20	\$ 506,46	\$ 0,00	\$ 2.680,66
1.11.1.Transformando hogares en los espacios que soñamos para todos	\$ 30,00	\$ 294,00	\$ 1.850,20	\$ 506,46	\$ 0,00	\$ 2.680,66
1.12.Bojacá Incluyente: Restablecimiento de Derechos, Paz Social y Convivencia	\$ 131,47	\$ 134,97	\$ 139,63	\$ 146,45	\$ 149,46	\$ 701,98
1.12.1.Bojacá protege el futuro: Acompañamiento integral a los NNAJ	\$ 29,00	\$ 30,45	\$ 31,97	\$ 33,57	\$ 35,25	\$ 160,24
1.12.2.Bojacá en la búsqueda de la reparación integral de las víctimas.	\$ 102,47	\$ 104,52	\$ 107,65	\$ 112,88	\$ 114,21	\$ 541,73
1.13.Bojacá Resiliente: Gestión Integral de Riesgos	\$ 2,00	\$ 2,10	\$ 2,21	\$ 2,32	\$ 2,43	\$ 11,05
1.13.1.Bojacá preparada para las emergencias	\$ 2,00	\$ 2,10	\$ 2,21	\$ 2,32	\$ 2,43	\$ 11,05
1.14.Ciudadanía: Todos como núcleo del gobierno municipal	\$ 41,00	\$ 43,05	\$ 45,20	\$ 47,46	\$ 25,53	\$ 202,24
1.14.1.Ciudadanía: Todos como núcleo del gobierno municipal	\$ 41,00	\$ 43,05	\$ 45,20	\$ 47,46	\$ 25,53	\$ 202,24
1.15.Pie de Fuerza para el Progreso de Bojacá como Territorio Seguro	\$ 191,24	\$ 199,07	\$ 207,25	\$ 214,82	\$ 101,43	\$ 913,80
1.15.1.Interinstitucionalidad como base para la seguridad de todos	\$ 40,00	\$ 41,40	\$ 42,85	\$ 43,40	\$ 44,94	\$ 212,59
1.15.2.Bojacá Territorio Seguro para todos	\$ 151,24	\$ 157,67	\$ 164,39	\$ 171,42	\$ 56,49	\$ 701,21
2. Desarrollo Territorial: "Territorio para todos: Sostenibilidad, Urbanismo y Naturaleza en armonía".	\$ 4.331,81	\$ 19.898,31	\$ 16.892,11	\$ 6.891,28	\$ 3.440,92	\$ 51.454,42
2.01.Bojacá Iluminada y Segura para Todos	\$ 202,78	\$ 212,92	\$ 223,57	\$ 234,74	\$ 246,48	\$ 1.120,50
2.01.1.Bojacá Iluminada y Segura para Todos	\$ 202,78	\$ 212,92	\$ 223,57	\$ 234,74	\$ 246,48	\$ 1.120,50
2.02.Trabajando por una mejor prestación e infraestructura de Servicios Públicos	\$ 2.870,24	\$ 1.820,25	\$ 1.862,33	\$ 2.262,12	\$ 2.444,98	\$ 11.259,92
2.02.1.Agua potable para todos con calidad y oportunidad	\$ 773,98	\$ 639,50	\$ 693,18	\$ 747,03	\$ 661,09	\$ 3.514,78
2.02.2.Mejorando la calidad de vida de nuestros suscriptores	\$ 2.096,26	\$ 1.180,75	\$ 1.169,15	\$ 1.515,08	\$ 1.783,90	\$ 7.745,14
2.03.Construyendo un bojacá con infraestructura y vías para todos	\$ 1.154,50	\$ 17.755,64	\$ 14.691,25	\$ 4.273,70	\$ 622,70	\$ 38.497,79
2.03.1.Construyendo un territorio con visión	\$ 118,00	\$ 202,74	\$ 137,71	\$ 152,93	\$ 158,40	\$ 769,78
2.03.2.Infraestructura como fuente de mejora para el bienestar, el deporte y la igualdad.	\$ 0,00	\$ 2.200,00	\$ 4.600,00	\$ 2.200,00	\$ 0,00	\$ 9.000,00
2.03.3.Mejores vías para todos	\$ 1.011,50	\$ 2.109,90	\$ 8.678,34	\$ 1.683,64	\$ 426,05	\$ 13.909,44
2.03.4.Planeando el crecimiento del territorio	\$ 25,00	\$ 13.243,00	\$ 1.275,19	\$ 237,13	\$ 38,25	\$ 14.818,57

Continuación Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, un plan de todos!"

Línea estratégica Programa Subprograma	2024	2025	2026	2027	2028	2024-2028
2.04.Pie de Fuerza para el Progreso de Bojacá como Territorio Seguro	\$ 104,28	\$ 109,50	\$ 114,97	\$ 120,72	\$ 126,75	\$ 576,22
2.04.1.Bojacá Territorio Seguro para todos	\$ 104,28	\$ 109,50	\$ 114,97	\$ 120,72	\$ 126,75	\$ 576,22
3. Desarrollo Institucional: "Compromiso Institucional: Modernización y gestión continua".	\$ 3.687,03	\$ 2.118,69	\$ 5.114,60	\$ 2.246,20	\$ 2.313,14	\$ 15.479,66
3.01.Construyendo un Bojacá institucionalmente fortalecido para todos	\$ 2.999,48	\$ 1.412,00	\$ 1.456,49	\$ 1.559,52	\$ 1.559,18	\$ 8.986,67
3.01.1.Construyendo un Bojacá institucionalmente fortalecido para todos	\$ 2.469,29	\$ 885,60	\$ 907,41	\$ 986,75	\$ 961,63	\$ 6.210,68
3.01.2.Bojacá fortalece su institucionalidad	\$ 530,19	\$ 526,40	\$ 549,08	\$ 572,78	\$ 597,55	\$ 2.775,99
3.02.Bojacá Resiliente: Gestión Integral de Riesgos	\$ 158,20	\$ 165,15	\$ 3.172,42	\$ 183,50	\$ 187,98	\$ 3.867,24
3.02.1.Bojacá preparada para las emergencias	\$ 158,20	\$ 165,15	\$ 3.172,42	\$ 183,50	\$ 187,98	\$ 3.867,24
3.03.Ciudadanía: Todos como núcleo del gobierno municipal	\$ 26,08	\$ 27,19	\$ 28,34	\$ 29,55	\$ 30,80	\$ 141,96
3.03.1.Ciudadanía: Todos como núcleo del gobierno municipal	\$ 26,08	\$ 27,19	\$ 28,34	\$ 29,55	\$ 30,80	\$ 141,96
3.04.Movilidad para todos	\$ 10,00	\$ 10,30	\$ 10,61	\$ 10,93	\$ 11,26	\$ 53,09
3.04.1.Mejora del Transporte Público y Movilidad Activa	\$ 10,00	\$ 10,30	\$ 10,61	\$ 10,93	\$ 11,26	\$ 53,09
3.05.Pie de Fuerza para el Progreso de Bojacá como Territorio Seguro	\$ 50,00	\$ 36,25	\$ 37,55	\$ 38,89	\$ 40,29	\$ 202,98
3.05.1.Bojacá Territorio Seguro para todos	\$ 50,00	\$ 36,25	\$ 37,55	\$ 38,89	\$ 40,29	\$ 202,98
3.06.Tributos Responsables: Modernización y Transparencia Fiscal0	\$ 356,65	\$ 369,28	\$ 382,38	\$ 395,98	\$ 410,10	\$ 1.914,39
3.06.1.Tributos Responsables: Modernización y Transparencia Fiscal	\$ 356,65	\$ 369,28	\$ 382,38	\$ 395,98	\$ 410,10	\$ 1.914,39
3.07.Compromiso Animalista: Bienestar y Protección para Todos	\$ 86,62	\$ 98,52	\$ 26,81	\$ 27,83	\$ 73,54	\$ 313,32
3.07.1.Protección, adopción y tenencia responsable	\$ 86,62	\$ 98,52	\$ 26,81	\$ 27,83	\$ 73,54	\$ 313,32
4. Desarrollo Económico y Medio Ambiental: "Bojacá Próspera: Crecimiento Económico y Protección Ambiental".	\$ 1.584,05	\$ 2.000,20	\$ 2.216,46	\$ 2.256,40	\$ 2.178,14	\$ 10.235,26
4.01.Ambiente y desarrollo sostenible amigable con los bojaquenses	\$ 325,83	\$ 351,21	\$ 381,19	\$ 402,81	\$ 403,06	\$ 1.864,10
4.01.1.Ambiente sostenible y eficaz para todos	\$ 312,28	\$ 296,98	\$ 323,27	\$ 366,75	\$ 385,08	\$ 1.684,37
4.01.2.Eco-Guardianes: Preservación de Ecosistemas para el Bienestar Comunitario	\$ 13,55	\$ 54,23	\$ 57,92	\$ 36,06	\$ 17,97	\$ 179,73
4.02.Descubriendo Bojacá: Un Paraíso Turístico por Explorar	\$ 15,00	\$ 15,75	\$ 16,54	\$ 41,44	\$ 73,04	\$ 161,77

Continuación Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, ¡un plan de todos!"

Línea estratégica Programa Subprograma	2024	2025	2026	2027	2028	2024-2028
4.02.1.Consolidando un Destino Turístico Sostenible	\$ 15,00	\$ 15,75	\$ 16,54	\$ 41,44	\$ 73,04	\$ 161,77
4.03.Dinamizando nuestra economía local: Un Futuro Próspero en Bojacá	\$ 94,51	\$ 98,05	\$ 113,71	\$ 92,08	\$ 68,93	\$ 467,29
4.03.1.Empleabilidad 360° :Preparación Integral para emplear y ser empleado	\$ 23,80	\$ 30,50	\$ 22,03	\$ 17,61	\$ 0,00	\$ 93,94
4.03.2.Forjando sistemas de Economía Circular y Sostenible	\$ 70,71	\$ 67,55	\$ 91,68	\$ 74,47	\$ 68,93	\$ 373,35
4.04.Transformando la ruralidad bojaquense, todos con producción sostenible	\$ 113,55	\$ 120,19	\$ 225,02	\$ 180,06	\$ 108,12	\$ 746,94
4.04.1.Impulso Agropecuario con Innovación	\$ 113,55	\$ 120,19	\$ 225,02	\$ 180,06	\$ 108,12	\$ 746,94
4.05.Trabajando por una mejor prestación e infraestructura de Servicios Públicos	\$ 1.035,16	\$ 1.415,00	\$ 1.480,00	\$ 1.540,00	\$ 1.525,00	\$ 6.995,16
4.05.1.En Bojacá todos amigables con el medio ambiente	\$ 1.035,16	\$ 1.415,00	\$ 1.480,00	\$ 1.540,00	\$ 1.525,00	\$ 6.995,16
Total	\$ 16.260,82	\$ 31.139,17	\$ 33.631,14	\$ 18.699,14	\$ 14.833,15	\$ 114.563,42

Fuente: Anexos PDT "Bojacá, ¡un plan de todos!"

ARTÍCULO 7º. Autorícese al alcalde Municipal de Bojacá para que durante el periodo constitucional para el cual fue elegido efectúe las siguientes acciones:

1.- Reglamentar los sistemas de Seguimiento y Evaluación del **EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE BOJACÁ "BOJACÁ: ¡UN PLAN DE TODOS!" PARA EL PERIODO 2024 - 2027.**

2.- El seguimiento y evaluación del plan de desarrollo es un proceso continuo que permite monitorear el avance del plan y evaluar su impacto. Este proceso es fundamental para garantizar que el plan se implemente de manera efectiva y que se alcancen los objetivos establecidos, para lo cual se debe realizar las siguientes actividades:

- ✓ Definición de los objetivos del seguimiento y evaluación.
- ✓ Diseño del sistema de seguimiento y evaluación.
- ✓ Implementación del sistema de seguimiento y evaluación.
- ✓ Análisis de los resultados del seguimiento y evaluación.
- ✓ Toma de decisiones en función de los resultados del seguimiento y evaluación.

ARTICULO 8º. Inversiones a cargo del sistema general de regalías. Adóptese, en cumplimiento de la Ley 2056 de 2020, el Decreto 1821 de 2020 y sus modificaciones, las inversiones con cargo al sistema General de regalías priorizadas en las mesas de participación y susceptibles de ser financiadas con esta fuente de inversión.

Las iniciativas a cargo del SGR son las siguientes según se establece en el documento técnico del PDT "Bojacá, ¡un plan de todos!"

Continuación Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, ¡un plan de todos!"

Tabla Plan Inversiones a cargo del Sistema General de Regalias

Nombre de la iniciativa o proyecto con inversiones a cargo del SGR	Sector	Articulación meta de bienestar PDT	Articulación meta producto PDT
Construcción de infraestructura para población vulnerable en el municipio de Bojacá, Cundinamarca	Vivienda, ciudad y territorio	Escenarios deportivos y recreativos en condiciones de calidad para el desarrollo de programas	Mejorar 10 viviendas urbanas en el cuatrienio
			Mejorar 15 viviendas rurales en el cuatrienio
			Brindar apoyo financiero y/o técnico para la construcción de 15 viviendas en sitio propio durante el cuatrienio
			Construir 10 viviendas rurales en el cuatrienio
			Realizar 40 asistencias técnicas y/o jurídicas en predios pertenecientes al municipio y/o comunidad durante el cuatrienio
Construcciones y/o mejoramiento de vivienda urbana y/o rural en el municipio de Bojacá, Cundinamarca.	Vivienda, ciudad y territorio	Reducir en un 1% el déficit habitacional	Mejorar 10 viviendas urbanas en el cuatrienio
			Mejorar 15 viviendas rurales en el cuatrienio
			Brindar apoyo financiero y/o técnico para la construcción de 15 viviendas en sitio propio durante el cuatrienio
			Construir 10 viviendas rurales en el cuatrienio
			Construir 10 viviendas rurales en el cuatrienio
Construcción y/o mejoramiento de vías urbanas y/o rurales en el municipio de Bojacá, Cundinamarca	Transporte	Mejorar las condiciones del 80% de la malla vial del municipio	Realizar el mejoramiento de 1 km de malla vial urbana en el cuatrienio
			Realizar el mantenimiento de 0,75 km de malla vial urbana anual
			Mejorar 1500 metros lineales de vía terciaria
			Realizar 2 estudios y diseños para las vías municipales
			Realizar una caracterización vial durante el cuatrienio
Proyectos orientados a la protección del ambiente y desarrollo sostenible del municipio de Bojacá, Cundinamarca	Ambiente y desarrollo sostenible	Disminución de 8 toneladas en la medición de la huella de carbono del palacio municipal	Implementar 10 estrategias anuales dirigidas a la comunidad sobre buenas prácticas ambientales
			Adquirir mínimo 5 ha para la conservación preservación y/o restauración ecológica en el cuatrienio
			Diseñar 1 programa como reconocimiento por servicios ambientales e implementarlo durante el cuatrienio
			Elaborar un plan de protección de predios tendiente a la conservación del recurso hídrico durante el cuatrienio
			Adoptar e implementar al menos tres planes integrales de manejo ambiental o cambio climático y/o producción limpia
			Reforestar con 3000 árboles nativos áreas de interés ambiental durante el cuatrienio
			Establecimiento de un (1) vivero para la propagación y manejo fitosanitario de especies nativas
			Implementar 1 fase del plan de manejo ambiental y turístico del parque arqueológico Piedras de Chivo negro durante el cuatrienio

Fuente: Anexos PDT "Bojacá, ¡un plan de todos!"

ARTICULO 9°. Una vez aprobado EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE BOJACÁ "BOJACÁ: ¡UN PLAN DE TODOS!" PARA EL PERIODO 2024 - 2027. La

Continuación Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, ¡un plan de todos!"

Administración Municipal deberá formular Indicativo de Gestión y anualmente los correspondientes Planes de Acción Sectoriales conforme a la reglamentación establecida.

ARTICULO 10°. Armonización presupuestal. El alcalde dentro de los siguientes 30 días presentará ante el concejo el Proyecto de Acuerdo para la armonización del presupuesto de la vigencia 2024 con el nuevo plan de desarrollo conforme a los programas y metas adoptados en la parte estratégica de este documento. .

ARTICULO 11°. Anexos. Hacen parte del plan de desarrollo "Bojacá, ¡un plan de todos! 2024-2027" los siguientes documentos técnicos: el Plan de Desarrollo Territorial 2024-2027 "Bojacá, ¡un plan de todos!" (con su componente general, diagnostico, estrategia de participación, plan estratégico, el plan plurianual de inversiones) capítulo de inversiones a cargo del sistema general de regalías, el Plan Territorial de salud, y el capítulo de implementación de los Acuerdos de Paz y atención integral a las víctimas del conflicto armado junto con las modificaciones aprobadas en el trámite de adopción por parte del concejo municipal.

ARTÍCULO 12°. Vigencia. El presente acuerdo rige a partir de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bojacá, Cundinamarca, ()

EL PRESIDENTE ENCARGADO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE BOJACÁ



LIBARDO MONTAÑA CARRILLO

EL SECRETARIO (A) GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE BOJACÁ



MARIA INÉS GONZÁLEZ SUAREZ

EL ALCALDE MUNICIPAL DE BOJACÁ



GABRIEL HERNÁN GONZÁLEZ ROJAS

Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, ¡un plan de todos!"

Anexo. Matriz de programas, subprogramas y metas de producto para cada línea estratégica.

Línea estratégica
Programa
Subprograma
Meta de producto
1. Desarrollo Social: "Bojacá Incluyente: Salud, Educación y Progreso Social para todos".
1.01.Educación con calidad para todos
1.01.1.Ambientes educativos integrales
MPS01 Implementar una estrategia anual que nos permita evaluar la permanencia en la educación preescolar básica y media
MPS02 Ejecutar un plan de mantenimientos preventivos y correctivos a 12 sedes educativas en el cuatrienio
MPS03 Realizar 2 proyectos transversales en instituciones educativas
MPS04 Implementar una estrategia anual que permita cubrir al 100% de los menores escolarizados con el programa de alimentación escolar
MPS05 Implementar una estrategia anual que permita mantener el número de beneficiarios a demanda atendidos al 100% con el servicio de transporte escolar.
MPS06 Realizar 4 dotaciones durante el cuatrienio a las instituciones educativas públicas presentes en el municipio.
1.01.2.Acceso a educación superior para todos
MPS07 Aumentar a 260 el número de beneficiarios del programa FOES mediante sus tres líneas de incentivos durante el cuatrienio
MPS08 Implementar una estrategia anual con acciones específicas para promover y garantizar el acceso y permanencia a la educación superior de la población Bojaquense.
MPS09 Implementar una estrategia anual para apoyar la formación y/o preparación de los estudiantes de las IED públicas para las pruebas saber 11
1.02.Aseguramiento en salud para todos
1.02.1.Garantizando seguridad social para todos
MPS10 Adelantar una auditoría anual a los procesos de aseguramiento de la población.
MPS11 Implementar una estrategia anual para mantener el 99% de la población afiliada al sistema general de seguridad social en salud.
1.03.Salud y bienestar para todos.
1.03.1.Fortaleciendo la salud mental de nuestras comunidades
MPS12 Implementar una estrategia anual de prevención y mitigación del riesgo en los eventos de salud mental priorizados
MPS13 Desarrollar una estrategia anual de promoción de la salud mental en los diferentes grupos poblacionales
1.03.2.La vigilancia y gestión de la salud pública una responsabilidad de todos.
MPS14 Implementar una estrategia anual para fortalecer las acciones de gestión de la salud pública en el municipio de Bojacá
MPS15 Implementar una estrategia anual que permita desarrollar al 100% las acciones de vigilancia a los eventos de salud pública.
1.03.3.Mejorando nuestros espacios para la atención en salud
MPS16 Realizar la dotación del centro de salud
1.03.4.Por una infancia Feliz y saludable
MPS17 Implementar una campaña anual, para fortalecer las estrategias de promoción y prevención en las enfermedades prevalentes de la infancia
MPS18 Implementar una estrategia anual de gestión del riesgo que nos permita aumentar las coberturas de vacunación para el PAI
1.03.5.Priorizando la seguridad alimentaria y nutricional
MPS19 Diseñar e implementar una política pública de seguridad alimentaria y nutricional.
MPS20 Implementar una estrategia anual para promover la seguridad alimentaria y nutricional en la población Bojaquense
MPS21 Realizar una (1) campaña anual con acciones específicas para promover la lactancia materna exclusiva dirigida a las madres del municipio.
1.03.6.Promoviendo hábitos y estilos de vida saludable
MPS22 Implementar una estrategia anual para reducir la mortalidad evitable por enfermedades crónicas no transmisibles en la población Bojaquense

Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, ¡un plan de todos!"

Línea estratégica

Programa

Subprograma

Meta de producto

MPS23 Implementar una estrategia anual, encaminadas a la prevención, detección temprana, seguimiento y control de las enfermedades transmisibles de los diferentes grupos poblacionales

MPS24 Implementar una estrategia anual para la prevención de riesgos laborales en los trabajadores del sector formal e informal y la erradicación del trabajo infantil

MPS25 Implementar una estrategia anual de acciones específicas en salud para las poblaciones vulnerables y con enfoque diferencial

MPS26 Implementar una estrategia anual para disminuir la morbilidad y mortalidad de las gestantes y puerperas del municipio

MPS27 Fortalecer mediante una estrategia anual la información, educación y comunicación en derechos sexuales y reproductivos.

MPS28 Implementar una estrategia anual de atención primaria en salud

1.04. Priorizando nuestras poblaciones vulnerables

1.04.1. Rescatando saberes, Respetando las canas

MPS29 Implementar una estrategia anual de articulación con diferentes entidades para la atención a población vulnerable en situación de abandono

MPS30 Implementar una estrategia anual de actividades lúdicas recreativas con enfoque cultural y pedagógico

MPS31 Implementar una estrategia anual para garantizar el funcionamiento y la operación del Centro Día La Sagrada Familia.

MPS32 Realizar dos (2) dotaciones en el cuatrienio al Centro Día La Sagrada Familia del adulto mayor

1.04.2. Mejorando las condiciones de nuestra población vulnerable

MPS33 Realizar la construcción de una (1) infraestructura para el Hogar Día

MPS34 Establecer una estrategia anual para la generación de ingresos, que fortalezca la economía el emprendimiento la calidad de vida de las poblaciones vulnerables

MPS35 Diseñar e implementar 4 políticas públicas sociales durante el cuatrienio

MPS36 Implementar una estrategia anual para el funcionamiento de los programas sociales de transferencias monetarias

1.05. La inclusión social una tarea de todos

1.05.1. La equidad de género, compromiso de todos

MPS37 Implementar una estrategia anual dirigida a las mujeres y las personas de género diverso LGTBQIA+

1.05.2. Fortaleciendo la calidad de vida de nuestra población con discapacidad

MPS38 Implementar una estrategia anual dirigida a la población con discapacidad y su entorno familiar.

MPS39 Implementar una estrategia anual para el adecuado funcionamiento y operación del Centro de Vida Sensorial del municipio de Bojacá

MPS40 Fortalecer un banco de ayudas técnicas, con variedad de instrumentos de apoyo, que permitan atender los requerimientos de la población.

1.06. El compromiso con las juventudes es de todos

1.06.1. Por una juventud participativa y empoderada

MPS41 Implementar una campaña anual para mantener activo el consejo de juventudes

MPS42 Implementar una estrategia anual que permita fortalecer la plataforma de juventudes.

1.07. La primera Infancia una responsabilidad de todos

1.07.1. Un mejor Bojacá para nuestros niños y niñas

MPS43 Implementar una estrategia anual para contribuir al desarrollo integral de la primera infancia del municipio de Bojacá

MPS44 Aumentar a 30 los cupos de sala cuna en el Hogar infantil Bojacá Durante el cuatrienio

1.07.2. Nuestros niños y niñas una responsabilidad de todos

MPS45 Implementar 4 estrategias en el cuatrienio para el mejoramiento de la calidad del servicio de la Ludoteca Municipal.

1.08. Cultura en Movimiento: Bojacá Resplandece en cada expresión

1.08.1. Arte en Esencia: Formando el futuro artístico y cultural de Bojacá

MPS46 Mantener el número de beneficiarios de las escuelas de formación culturales y artísticas, en el cuatrienio.

MPS47 Fortalecer al 100% las escuelas de formación artística y cultural en el municipio, garantizando su operación y funcionamiento.

1.08.2. Cultura y arte en Movimiento

Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, ¡un plan de todos!"

Línea estratégica

Programa

Subprograma

Meta de producto

MPS48 Realizar 40 "asaltos culturales" con actividades artísticas dirigidas a toda la comunidad bojaquense, en el cuatrienio.

MPS49 Apoyar la circulación de las escuelas de formación culturales y artísticas, en eventos regionales, departamentales, nacionales e/o internacionales, en el cuatrienio.

1.08.3.Herencia cultural y artística

MPS50 Realizar dos (2) eventos anuales de nivel departamental y nacional: Reinado departamental del bambuco y concurso nacional de danza folclórica.

1.08.4.Estímulos para creadores y gestores culturales del Municipio

MPS51 Apoyar a los creadores y gestores culturales del Municipio de acuerdo a lo establecido en la Ley 666 de 2001 en el cuatrienio.

1.08.5.Tejiendo nuestra identidad para las nuevas generaciones

MPS52 Implementar 4 estrategias en el cuatrienio para el reconocimiento y la promoción de los valores patrimoniales y derechos culturales del municipio.

1.09.El Deporte nos Inspira: Bojacá Celebra la vida

1.09.1.Deporte y Recreación en Movimiento

MPS53 Realizar 14 eventos de conmemoración, incentivo y reconocimiento en todos los ciclos vitales, durante el cuatrienio.

MPS54 Realizar anualmente los juegos comunales y autóctonos.

MPS55 Realizar "asaltos deportivos" con actividades lúdico recreativas dirigidas a toda la comunidad bojaquense, en el cuatrienio.

1.09.2.Semilleros deportivos con un enfoque diferencial

MPS56 Mantener el número de beneficiarios de las escuelas de formación en deporte y recreación.

MPS57 Fortalecer al 100% las escuelas de formación deportiva en el municipio, garantizando su operación y funcionamiento.

1.09.3.Territorio de campeones y escenario departamental

MPS58 Apoyar la participación de 200 deportistas con enfoque diferencial en eventos deportivos regionales, departamentales, nacionales y/o internacionales en el cuatrienio.

MPS59 Garantizar que Bojacá sea la sede de tres (3) eventos deportivos departamentales en el cuatrienio.

1.10.Espacios y oportunidades para todos

1.10.1.Espacios de formación para todos

MPS60 Implementar 4 estrategias en el cuatrienio para el mejoramiento de la calidad del servicio de la Biblioteca Municipal.

MPS61 Garantizar el funcionamiento del centro de enseñanza comunitario en el municipio de Bojacá

1.11.Transformando hogares en los espacios que soñamos para todos

1.11.1.Transformando hogares en los espacios que soñamos para todos

MPS62 Mejorar 10 viviendas urbanas en el cuatrienio

MPS63 Mejorar 15 viviendas rurales en el cuatrienio

MPS64 Brindar apoyo financiero y/o técnico para la construcción de 15 viviendas en sitio propio durante el cuatrienio

MPS65 Construir 10 viviendas rurales en el cuatrienio

MPS66 Realizar 40 asistencias técnicas y/o jurídicas en predios pertenecientes al municipio y/o comunidad durante el cuatrienio

MPS67 Implementar 50 sistemas sépticos en la zona rural del municipio durante el cuatrienio

1.12.Bojacá Incluyente: Restablecimiento de Derechos, Paz Social y Convivencia

1.12.1.Bojacá protege el futuro: Acompañamiento integral a los NNAJ

MPS68 Garantizar la protección diferencial a 3 grupos poblacionales que lo requieren (Niños, niñas y adolescentes, mujeres víctima de violencia intrafamiliar y de género, personas que perturban el orden público)

MPS69 Capacitar 80 personas anuales en prevención del trabajo infantil y promoción de trabajo protegido

1.12.2.Bojacá en la búsqueda de la reparación integral de las víctimas.

MPS70 Realizar dos (2) procesos de caracterización masiva de Víctimas por Conflicto Armado en el cuatrienio

MPS71 Brindar atención integral a 424 víctimas de conflicto armado en el cuatrienio

1.13.Bojacá Resiliente: Gestión Integral de Riesgos

Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, ¡un plan de todos!"

Línea estratégica

Programa

Subprograma

Meta de producto

1.13.1.Bojacá preparada para las emergencias

MPS72 Realizar 3 campañas de capacitación anuales acerca de prevención y mitigación del riesgo

1.14.Ciudadanía: Todos como núcleo del gobierno municipal

1.14.1.Ciudadanía: Todos como núcleo del gobierno municipal

MPS73 Realizar 1 evento anual para las JAC del Municipio por la Celebración del Día de la Acción Comunal

MPS74 Realizar 10 capacitaciones a las JAC en el cuatrienio

1.15.Pie de Fuerza para el Progreso de Bojacá como Territorio Seguro

1.15.1.Interinstitucionalidad como base para la seguridad de todos

MPS75 Brindar alimentación a las personas privadas de la libertad

MPS76 Implementar una estrategia integral anual que contribuya a la seguridad y el orden público en el Municipio.

1.15.2.Bojacá Territorio Seguro para todos

MPS77 Generar 4 iniciativas en el cuatrienio sobre la promoción de la convivencia acerca de la ley 1801 de 2016

MPS78 Implementar y dar seguimiento a la política pública de espacio público respecto a los vendedores formales e informales en el Municipio de Bojacá

MPS79 Realizar el traslado y permanencia de 30 personas privadas de la libertad en el cuatrienio

2. Desarrollo Territorial: "Territorio para todos: Sostenibilidad, Urbanismo y Naturaleza en armonía".

2.01.Bojacá Iluminada y Segura para Todos

2.01.1.Bojacá Iluminada y Segura para Todos

MPT01 Realizar 1 mantenimiento anual al sistema de alumbrado público del municipio

2.02.Trabajando por una mejor prestación e infraestructura de Servicios Públicos

2.02.1.Agua potable para todos con calidad y oportunidad

MPT02 Optimizar 1 sistema de Acueducto urbano y rural en el municipio

MPT03 Brindar 2 asistencias técnicas anuales de los sistemas de acueducto a cargo del prestador

MPT04 Realizar 2 actividades anuales del Programa de uso eficiente y ahorro del agua

MPT05 Fortalecer anualmente a los acueductos veredales del municipio.

2.02.2.Mejorando la calidad de vida de nuestros suscriptores

MPT06 Implementar 1 campaña anual de mejoramiento de conexiones intradomiciliarias en los estratos 1 y 2 del área urbana y rural.

MPT07 Optimizar el sistema de alcantarillado sanitario y pluvial en el municipio

MPT08 Garantizar el 100% de subsidios en acueducto, alcantarillado y aseo para los estratos 1, 2 y 3 cada año

MPT09 Implementar 1 estrategia en el marco del Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado

MPT10 Mantener 1 vinculación anual en el Plan Departamental de Aguas

2.03.Construyendo un bojacá con infraestructura y vías para todos

2.03.1.Construyendo un territorio con visión

MPT11 Ejecutar un plan de mantenimientos preventivos y correctivos a escenarios deportivos en el cuatrienio

MPT12 Ejecutar el plan de mantenimientos preventivos y correctivos al equipamiento municipal

MPT13 Ejecutar un plan de mantenimientos preventivos y correctivos a escenarios culturales en el cuatrienio

2.03.2.Infraestructura como fuente de mejora para el bienestar, el deporte y la igualdad.

MPT14 Mejorar la infraestructura física de 2 polideportivo existentes con cubierta

MPT15 Realizar 1 estudio y diseño de infraestructura recreo-deportiva

MPT16 Construir 2 parques recreativos infantiles en el cuatrienio

MPT17 Construir un (1) escenario deportivo

MPT18 Construcción de 1 infraestructura para población vulnerable

MPT19 Realizar 1 adecuación a la sede del Centro Día La Sagrada Familia

MPT20 Realizar 2 estudios y diseños para las sedes del equipamiento municipal

MPT21 Realizar 1 ampliaciones al equipamiento de la Administración municipal

2.03.3.Mejores vías para todos

MPT22 Realizar el mejoramiento de 1 kilómetro de malla vial urbana en el cuatrienio

Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, ¡un plan de todos!"

Línea estratégica

Programa

Subprograma

Meta de producto

- MPT23 Realizar el mantenimiento de 0.75 kilómetros de malla vial urbana anual
- MPT24 Mejorar 1500 metros lineales de vía terciaria
- MPT25 Realizar el mantenimiento de 43 kilómetros de malla vial terciaria anual
- MPT26 Realizar 2 estudios y diseños para las vías municipales
- MPT27 Realizar 1 caracterización vial durante el cuatrienio
- MPT28 Realizar la señalización de 5000 metros lineales de vías en el cuatrienio

2.03.4.Planeando el crecimiento del territorio

- MPT29 Formular 2 proyectos para el mejoramiento integral de barrios en el cuatrienio
- MPT30 Realizar 1 actualización del esquema de ordenamiento territorial
- MPT31 Hacer mantenimiento a 2500 m2 de espacio público anualmente
- MPT32 Construir 500 m2 de espacio público en el cuatrienio
- MPT33 Construir 1 plaza de mercado y/o plazoleta gastronómica

2.04.Pie de Fuerza para el Progreso de Bojacá como Territorio Seguro

2.04.1.Bojacá Territorio Seguro para todos

- MPT34 Garantizar el funcionamiento de un (1) sistema de vigilancia a través de cámaras de seguridad en el cuatrienio

3. Desarrollo Institucional: "Compromiso Institucional: Modernización y gestión continua".

3.01.Construyendo un Bojacá institucionalmente fortalecido para todos

3.01.1.Construyendo un Bojacá institucionalmente fortalecido para todos

- MPI01 Brindar asistencia técnica anual a la dirección de servicios públicos en 4 áreas de conocimiento relativas al cumplimiento del objetivo misional
- MPI02 Realizar 1 actualización predial municipal
- MPI03 Realizar 8 eventos participativos por cuatrienio
- MPI04 Brindar asistencia técnica anual a la Secretaría de Planeación e Infraestructura en 5 áreas de conocimiento relativas al cumplimiento del objetivo misional
- MPI05 Dotar 4 sedes con equipamiento, mobiliario o demás implementos administrativos
- MPI06 Implementar 1 estrategia de gobierno digital en el cuatrienio
- MPI07 Implementar 1 sistema de gestión documental en el cuatrienio
- MPI08 Realizar la formulación, control y seguimiento a los doce 12 planes institucionales estratégicos anualmente
- MPI09 Implementar 1 sistema de modelo estándar de control interno y de gestión de calidad anual
- MPI10 Generar 10 espacios de participación ciudadana en las zonas rurales del municipio durante el cuatrienio
- MPI11 Realizar 2 actualizaciones del inventario de bienes y servicios a cargo del municipio en el cuatrienio

3.01.2.Bojacá fortalece su institucionalidad

- MPI12 Garantizar el funcionamiento las 24 horas de la inspección de policía durante el cuatrienio
- MPI13 Garantizar el funcionamiento las 24 horas de la comisaría de familia durante el cuatrienio, para la atención del 100% de la población
- MPI14 Garantizar asistencia técnica anual en 3 áreas de conocimiento de la Secretaría de Gobierno

3.02.Bojacá Resiliente: Gestión Integral de Riesgos

3.02.1.Bojacá preparada para las emergencias

- MPI15 Atender el 100% de las situaciones de emergencia y desastre que se presenten durante el cuatrienio.
- MPI16 Crear el Fondo de Prevención y Mitigación de emergencias y desastres
- MPI17 Realizar anualmente 3 documentos de diagnóstico y/o caracterización en prevención y mitigación del riesgo de desastres y cambio climático.
- MPI18 Construcción de una estación de bomberos

3.03.Ciudadanía: Todos como núcleo del gobierno municipal

3.03.1.Ciudadanía: Todos como núcleo del gobierno municipal

- MPI19 Implementar y dar seguimiento a la política pública de libertad religiosa y de culto en el Municipio de Bojacá
- MPI20 Implementar una iniciativa anual en cumplimiento del plan de trabajo del Consejo Municipal de Paz, Reconciliación, Convivencia y Derechos Humanos en el cuatrienio

3.04.Movilidad para todos

Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, ¡un plan de todos!"

Línea estratégica

Programa

Subprograma

Meta de producto

3.04.1.Mejora del Transporte Público y Movilidad Activa

MPI21 Elaborar, implementar y realizar seguimiento de un Plan Integral de movilidad y tránsito

MPI22 Elaborar 1 documento de estudio técnico de transporte veredal

3.05.Pie de Fuerza para el Progreso de Bojacá como Territorio Seguro

3.05.1.Bojacá Territorio Seguro para todos

MPI23 Elaborar e implementar un (1) documento de plan integral de seguridad y convivencia ciudadana, en el cuatrienio para la seguridad, prevención, gestión y contratación de la administración municipal durante el cuatrienio

MPI24 Servicio de apoyo financiero para la justicia y seguridad

3.06.Tributos Responsables: Modernización y Transparencia Fiscal0

3.06.1.Tributos Responsables: Modernización y Transparencia Fiscal

MPI25 Actualizar Anualmente el censo de industria y comercio en el municipio

MPI26 Brindar asistencia técnica anual en 3 áreas de conocimiento de la Secretaría de Hacienda

MPI27 Implementar 1 actualización anual al sistema de información financiera

MPI28 Implementar 1 estrategia anual para la recuperación de cartera

MPI29 Realizar 1 actualización al manual de cartera

MPI30 Realizar 2 actualización al estatuto de rentas

3.07.Compromiso Animalista: Bienestar y Protección para Todos

3.07.1.Protección, adopción y tenencia responsable

MPI31 Realizar una (01) adecuación y dotación al Albergue Animal del municipio de Bojacá.

MPI32 Garantizar el funcionamiento del Albergue Animal para la atención anual de mínimo 50 animales.

MPI33 Prestar servicio de atención médico veterinaria a 1000 animales.

4. Desarrollo Económico y Medio Ambiental: "Bojacá Próspera: Crecimiento Económico y Protección Ambiental".

4.01.Ambiente y desarrollo sostenible amigable con los bojaquenses

4.01.1.Ambiente sostenible y eficaz para todos

MPE01 Implementar 10 estrategias anuales dirigidas a la comunidad sobre buenas prácticas ambientales

MPE02 Adquirir mínimo 5 Ha para la conservación, preservación y/o restauración ecológica en el cuatrienio

MPE03 Diseñar 1 programa como reconocimiento por servicios ambientales e implementarlo durante el cuatrienio.

4.01.2.Eco-Guardianes: Preservación de Ecosistemas para el Bienestar Comunitario

MPE04 Elaborar un plan de protección de predios tendiente a la conservación del recurso hídrico durante el cuatrienio

MPE05 Adoptar e implementar al menos tres planes integrales de manejo ambiental, o cambio climático y/o producción limpia.

MPE06 Reforestar con 3000 árboles nativos áreas de interés ambiental durante el cuatrienio

MPE07 Establecimiento de un (1) vivero para la propagación y manejo fitosanitario de especies nativas.

MPE08 Implementar 1 fase del plan de manejo ambiental y turístico del parque arqueológico Piedras de Chivonero, durante el cuatrienio

4.02.Descubriendo Bojacá: Un Paraíso Turístico por Explorar

4.02.1.Consolidando un Destino Turístico Sostenible

MPE09 Elaborar el Plan de Desarrollo Turístico del Municipio

MPE10 Implementar en un 40% el Plan de Desarrollo Turístico del Municipio

4.03.Dinamizando nuestra economía local: Un Futuro Próspero en Bojacá

4.03.1.Empleabilidad 360° :Preparación Integral para emplear y ser empleado

MPE11 Implementar 30 eventos anuales de promoción de emprendimiento empresarial.

MPE12 Diseñar 2 estrategias de formación con Instituciones de Educación Superior para desarrollar actividades dirigidas a productores en el cuatrienio

MPE13 Establecer actividades de formación a 100 jóvenes en competencias laborales

4.03.2.Forjando sistemas de Economía Circular y Sostenible

MPE14 Desarrollar 4 talleres de formación dirigido a los productores para generar competencias productivas y comerciales durante el cuatrienio

Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, un plan de todos!"

Línea estratégica

Programa

Subprograma

Meta de producto

MPE15 Estructurar y desarrollar 8 proyectos productivos durante el cuatrienio, en función de la seguridad alimentaria

MPE16 Realizar 1 acompañamiento anual para el fortalecimiento de asociaciones para la producción y/o comercialización de productos agropecuarios.

MPE17 Desarrollar 1 proyecto de asociación de la mujer rural en temas agropecuarios, agroecológico, agroturismo y ambiental.

MPE18 Generar 1 estrategia anual para el fortalecimiento para mejorar el comercio en la plazoleta de comidas, dulces y reliquias.

4.04.Transformando la ruralidad bojaquense, todos con producción sostenible

4.04.1.Impulso Agropecuario con Innovación

MPE19 Realizar la caracterización de productores agropecuarios para brindar asistencia técnica al menos a 250 durante el cuatrienio.

MPE20 Conmemorar a 600 familias el día de la familia campesina como reconocimiento a su actividad productiva.

MPE21 Capacitar a 60 productores en seguridad alimentaria rural y/o urbana durante el cuatrienio

MPE22 Brindar servicios de apoyo técnico a mínimo 200 pequeños productores agrícolas.

MPE23 Realizar 2 adquisiciones de maquinaria agrícola durante el cuatrienio

MPE24 Apoyar a 15 productores agropecuarios con líneas de financiación para mejora de sus proyectos productivos.

MPE25 Brindar asistencia técnica anual a la Secretaría de Desarrollo Económico al menos 3 áreas de conocimiento relativas al cumplimiento del objetivo misional

4.05.Trabajando por una mejor prestación e infraestructura de Servicios Públicos

4.05.1.En Bojacá todos amigables con el medio ambiente

MPE26 Garantizar la operación y funcionamiento anual del 100% de los sistemas de tratamiento y bombeo de aguas residuales PTAR y EBAR

MPE27 Realizar 2 monitoreos al año para verificar la ejecución de la totalidad de las actividades del PSMV en cada vigencia y realizar los ajustes pertinentes

MPE28 Mantener la operación y funcionamiento de la recolección y disposición de residuos sólidos para atender a los usuarios con servicio de aseo

MPE29 Realizar anualmente 1 dotación de elementos, insumos y/o equipos para las actividades de barrido y limpieza de áreas públicas

MPE30 Realizar implementación del plan de gestión integral de residuos sólidos PGIRS

Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, ¡un plan de todos!"

Plan de Desarrollo Territorial 2024-2027

BOJACÁ CUNDINAMARCA



Bojacá, ¡UN PLAN DE TODOS!



GABRIEL HERNÁN
GONZÁLEZ ROJAS
Alcalde

Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, un plan de todos!"

Gabriel Hernán González Rojas
Alcalde

Gabinete Alcaldía de Bojacá

Viviana Carolina Hernández Molina
Secretaria de Desarrollo Social

Lina Paola Zabala Cortés
Secretaria Administrativa

Uriel Tinoco Zamora
Secretario de Servicios Públicos

Jennyfer Vanessa Gaitán Muñoz
Directora de Cultura, Recreación Deporte y Juventud

Lina Marlen Castellanos Aponte
Secretaria de Desarrollo Económico y Rural

Nadia Rojas Aponte
Control Interno

Oscar Iván Correa Pérez
Secretario de Hacienda

Daniel Francisco Bernal Rodríguez
Secretario de Gobierno

Maria Jeritza Vargas Suarez
Secretaria del Alcalde

Laura Alejandra Tovar Barrios
Directora de Obras Publicas

Carlos Iván Peña Ramos
Secretario de Planeación e Infraestructura

Juan Carlos Moreno Castro
Director de Urbanismo

Concejo Municipal

Juan Gabriel Camacho González
Germán David Chiriví González
Luis Antonio Cortes Camacho
Julio Isaías Figue Laverde

Omar Armando Gonzalez Gómez
Jorge Ubaldo Gutiérrez Hernández
Jhon Jairo Molina Chirivi
Libardo Montaña Carrillo
José Alirio Rodríguez Cárdenas

Consejo Territorial de Planeación

María Candelaria Albarracín Albarracín
Ana Fabiola Crisóstomo Martínez
Martha Cecilia Posada
Leixi Liliana Bolaños Lozano
Nelson Rey Meléndez
Luis Orlando Montaña Carreño

Carlos Enrique Cabrera Barbosa
Jaime Zabala
Iván Díaz Poveda
Adela Moreno Garzón
Luz Marina Prieto Medina

Apoyo en la elaboración del PTS:

María Reyes Avellaneda

Coordinadora PIC



Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, ¡un plan de todos!"

Contenido

Contenido.....	19	Mesas de Participación Ciudadana..	114
Tabla de Ilustraciones	20	Análisis por Secretaría o Dirección .	132
Tabla de Gráficas	21	5. Plan Estratégico.....	143
Tabla de Imágenes.....	23	1. Línea Estratégica de Desarrollo Social.....	144
Tablas	24	2. Línea Estratégica de Desarrollo Territorial.....	171
INTRODUCCIÓN.....	28	3. Línea Estratégica de Desarrollo Institucional.....	182
Marco Normativo	29	4. Línea Estratégica de Desarrollo Económico	194
1. Componente General.....	2	6. Inversiones con cargo al Sistema General de Regalías.....	202
Pilares	2	6.1. Proceso de Construcción SGR 204	
Articulaciones.....	31	6.2. Parte Estratégica SGR.....	212
2. Diagnóstico.....	39	6.3. Sección Financiera SGR	213
Territorio.....	39	7. Plan Financiero	214
Población.....	40	8. Plan Plurianual de Inversiones.	219
Economía	44	9. Implementación de los Acuerdos de Paz y Atención Integral a las Víctimas del Conflicto Armado en Bojacá.....	222
3. Estrategia "Tú Voz, ¡Es para Todos!"	46	10. Plan Territorial de Salud.....	229
4. Diagnóstico Sectorial	49	Introducción	229
Secretaría de Desarrollo Social.....	49	Marco Normativo	229
Dirección de Cultura, recreación, deporte y juventud.	54	Metodología del PTS	231
Secretaría de Servicios Públicos.....	64	Contexto poblacional y demográfico	232
Secretaría de Planeación e Infraestructura.....	68		
Secretaría de Gobierno.....	80		
Secretaría de Desarrollo Económico y Rural.....	90		
Secretaría Administrativa	105		
Secretaría de Hacienda	109		

Bojacá,
¡UN PLAN
DE TODOS!

2024 - 2027



Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, un plan de todos!"

Contexto Institucional de Protección Social y Sectorial en Salud 240	Componente: Priorización de los problemas y necesidades sociales en el municipio de Bojacá 296
Procesos económicos y circunstancias de la vida social..... 241	Componente estratégico 299
Componente análisis social de la salud 247	Implementación Plan Territorial de Salud 308
Desenlaces mórbidos y mortales. 248	Monitoreo y evaluación del Plan Territorial de Salud 309
Análisis de la mortalidad..... 266	Bibliografía 309
Núcleos de inequidad en salud 291	

Tabla de Ilustraciones

Ilustración 1. Armonización Insumos y Componentes Plan de Desarrollo. 2
Ilustración 2. Pilares del Plan de Desarrollo..... 31
Ilustración 3. Guía Iconos poblacionales presentes dentro del Plan de Desarrollo 33
Ilustración 4 Armonización PDT, PND, PDD Y ODS..... 34
Ilustración 5. Ubicación Geográfica Bojacá. 39
Ilustración 6. Casco Urbano Bojacá..... 39
Ilustración 7. Casco Urbano Bojacá..... 40
Ilustración 8. Proyecciones población total Bojacá. 40
Ilustración 9. Proyecciones población primera infancia, infancia y adolescencia. 40
Ilustración 10. Proyecciones población mujeres y hombres..... 41
Ilustración 11. Proyecciones población adultos mayores (Mujeres y Hombres). 41
Ilustración 12. Población con discapacidades año 2023..... 42
Ilustración 13. Población LGBTIQ+. 42
Ilustración 14. Proyecciones de población joven. 42
Ilustración 15. Número de Víctimas por hecho victimizante. 43
Ilustración 16. Número de dignatarios de Juntas de Acción Comunal. 43
Ilustración 17. Necesidades Insatisfechas por Categorías. 44
Ilustración 18. Medida de Pobreza IPM. 44
Ilustración 19. Número de empresas matriculadas en Bojacá. 45
Ilustración 20. Total mesas de participación. 47
Ilustración 21. Pilares de formatos de Asistencia..... 47
Ilustración 22. Mesa de Participación 1 y temáticas principales. 114
Ilustración 23. Mesa de Participación 2 y temáticas principales. 115
Ilustración 24. Mesa de Participación 3 y temáticas principales. 116
Ilustración 25. Mesa de Participación 4 y temáticas principales. 118



Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, ¡un plan de todos!"

Ilustración 26. Mesa de Participación 5 y temáticas principales. 119

Ilustración 27. Mesa de Participación 6 y temáticas principales. 121

Ilustración 28. Mesa de Participación 7 y temáticas principales. 122

Ilustración 29. Mesa de Participación 8 y temáticas principales. 123

Ilustración 30. Mesa de Participación 9 y temáticas principales. 124

Ilustración 31. Mesa de Participación 10 y temáticas principales. 125

Ilustración 32. Mesa de Participación 11 y temáticas principales. 127

Ilustración 33. Mesa de Participación 12 y temáticas principales. 128

Ilustración 34. Mesa de Participación 13 y temáticas principales. 129

Ilustración 35. Mesa de Participación 14 y temáticas principales. 130

Ilustración 36. Mesa de Participación 15 y temáticas principales. 131

Ilustración 37. Mesas con mayor participación en Cultura. 132

Ilustración 38. Mesas con mayor participación en Deporte. 134

Ilustración 39. Mesas con mayor participación en Seguridad Ciudadana y Bienestar. .. 134

Ilustración 40. Mesa con mayor participación en Gestión de riesgos y desastres..... 135

Ilustración 41. Mesa con mayor participación en temas de Víctimas de conflicto armado. 135

Ilustración 42. Mesas con mayor participación en educación. 136

Ilustración 43. Mesas con mayor participación en Agua Potable y Saneamiento. 137

Ilustración 44. Mesas con mayor participación en Energía. 138

Ilustración 45. Mesas con mayor participación en Gas. 138

Ilustración 46. Mesas con mayor participación en Otros Servicios. 139

Ilustración 47. Mesas con mayor participación en Urbanismo. 139

Ilustración 48. Mesas con mayor participación en Infraestructura. 140

Ilustración 49. Mesas con mayor participación en Agricultura..... 140

Ilustración 50. Mesas con mayor participación en Ambiente. 140

Ilustración 51. Mesas con mayor participación en Economía. 141

Ilustración 52. Mesas con mayor participación en Turismo..... 141

Ilustración 53. Plan Estratégico Resumen. 143

Ilustración 54. Cartografía social Bojacá 2024..... 295

Ilustración 55. Núcleo de inequidad en salud, Bojacá 2024 296

Tabla de Gráficas

Gráfica 1. Piramide Poblacional (población en condicion de discapacidad). 54

Gráfica 2. Procesos de Verificación de Derechos 2020 - 2023 84

Gráfica 3. Número y Naturaleza de los Procesos 2020-2023..... 85

Gráfica 4. Número y Naturaleza de los procesos 2020 - 2023 85



17 JUN 2024

Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, un plan de todos!"

Gráfica 5. Número y Naturaleza de los procesos 2020-2023 86

Gráfica 6. Número y Naturaleza de los procesos 2020 - 2023 86

Gráfica 7. Registro de Atención Ciudadana 2020 - 2023..... 87

Gráfica 8. Área deforestada en el municipio de Bojacá..... 94

Gráfica 9. Comportamiento de los impuestos 2020 - 2023..... 110

Gráfica 10. Porcentaje Recaudado Total periodo 2020 - 2023 111

Gráfica 11. Porcentajes de participación por Secretarías. 142

Gráfica 12. Agrupaciones tematicas por necesidad en las mesas de participación. 143

Gráfica 13. Ciclo de proyectos Sistema General de Regalías. 204

Gráfica 14. Nivel de brecha por sectores priorizados para Inversión. 209

Gráfica 15. Total Ingresos Anual 2024 - 2028 (Cifras en millones). 215

Gráfica 16. Ingresos tributarios (2024 – 2028)..... 215

Gráfica 17. Gastos 2024 (Cifras en millones) 216

Gráfica 18. Gastos 2025 (Cifras en millones) 217

Gráfica 19. Gastos 2026, 2027 y 2028 (Cifras en millones). 217

Gráfica 20. Pirámide poblacional del municipio de Bojacá(2018, 2023, 2028) 235

Gráfica 21. Tasa de crecimiento natural, tasa de mortalidad, natalidad del municipio de Bojacá (2005-2021)..... 237

Gráfica 22. Esperanza de vida al nacer Cundinamarca (2018-2023) 239

Gráfica 23. Políticas públicas, Municipio de Bojacá (Año 2023) 241

Gráfica 24. Pirámide de la población en condición de discapacidad 264

Gráfica 25.Tasa de mortalidad ajustada total (2018-2022) 267

Gráfica 26.Tasa de mortalidad ajustada para hombres (2018-2022) 268

Gráfica 27.Tasa de mortalidad ajustada para mujeres (2018-2022) 269

Gráfica 28. Años de Vida Potencialmente Perdidos por grandes causas lista 6/67 población general (2018-2022)..... 270

Gráfica 29. Años de Vida Potencialmente perdidos por grandes causas lista 6/67 Hombres (2018-2022) 271

Gráfica 30.Años de Vida Potencialmente Perdidos por grandes causas lista 6/67 Mujeres (2018-2022) 272

Gráfica 31. Tasa Ajustada de AVPP por grandes causas lista 6/67 ggeneral (2018-2022)273

Gráfica 32. Tasa Ajustada de AVPP por grandes causas lista 6/67 hombres (2018-2022)273

Gráfica 33. Años de Vida Potencialmente Perdidos por grandes causas lista 6/67 mujeres (2018-2022) 274

Gráfica 34. Tasa de mortalidad ajustada para las enfermedades transmisibles en población general del municipio Bojacá, 2018 – 2022..... 276

Gráfica 35. Tasa de mortalidad ajustada para las Neoplasias en población general del municipio Bojacá, 2018 – 2022..... 278

Gráfica 36. Tasa de mortalidad ajustada para Enfermedades del Sistema Circulatorio, general del municipio Bojacá, 2018 – 2022..... 279

Bojacá,
UN PLAN
DE TODOS!

2024 - 2027



Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, ¡un plan de todos!"

Gráfica 37. Tasa de mortalidad ajustada para las lesiones Causas externas en población general del municipio de Bojacá 2018 – 2022..... 281

Gráfica 38. Tasa de mortalidad ajustada para demás enfermedades en la población general del municipio de Bojacá, 2005 – 2022. 282

Gráfica 39. Pirámide poblacional de defunciones por Covid 19; municipio de Bojacá, departamento de Cundinamarca a corte de 20 de septiembre de 2022. 283

Gráfica 40. Tasa de mortalidad neonatal, del municipio de Bojacá, 2005- 2021..... 289

Gráfica 41. Tasa de mortalidad infantil, del municipio de Bojacá, 2005- 2021..... 290

Gráfica 42. Tasa de mortalidad en la niñez, del municipio de Bojacá, 2005- 2021..... 290

Tabla de Imágenes

Imagen 1. Invitación Mesas de Participación..... 46

Imagen 2. Formato Participación Escrita. 47

Imagen 3. Acompañamiento Secretarios. 48

Imagen 4. Código QR Participación Virtual. 48

Imagen 5 Asistentes al Centro Dia de la Sagrada Familia. 53

Imagen 6 Corredor vial Bojacá - Tena..... 73

Imagen 7 Corredor vial Bojacá - Cachipay..... 74

Imagen 8 Corredor vial Bojacá-Chivonegro-Madrid 75

Imagen 9 Corredor vial Bojacá – Barroblanco – Santa Barbara 76

Imagen 10 Corredor vial Madrid - Barroblanco 77

Imagen 11 Corredor vial Barroblanco- Mosquera..... 77

Imagen 12 Corredor vial Bojacá - Zipacón 78

Imagen 13 Ubicación de humedales en el municipio de Bojacá 93

Imagen 14. Visor de Desempeño Fiscal DNP periodo 2022 113

Imagen 15. Formato 02 Mesa de Participación 1..... 114

Imagen 16. Registro de Participación en Mesa 1..... 115

Imagen 17. Registro de Participación en Mesa 2..... 116

Imagen 18. Formato 02 Mesa de Participación 3..... 117

Imagen 19. Registro de participación en Mesa 3..... 118

Imagen 20. Registro de Participación en Mesa 4..... 119

Imagen 21. Formato 02. Mesa de Participación 5..... 120

Imagen 22. Registro de Participación en Mesa 5..... 120

Imagen 23. Registro de Participación en Mesa 6..... 121

Imagen 24. Registro de Participación en Mesa 7..... 122

Imagen 25. Registro de Participación en Mesa 8..... 124

Imagen 26. Registro de Participación en Mesa 9..... 125

Imagen 27. Registro de Participación en Mesa 10..... 126



Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, ¡un plan de todos!"

Imagen 28. Registro de Participación en Mesa 11..... 127

Imagen 29. Registro de Participación en Mesa 12..... 128

Imagen 30. Registro de Participación en Mesa 13..... 129

Imagen 31. Registro de Participación en Mesa 14..... 131

Imagen 32. Registro de Participación en Mesa 15..... 132

Imagen 33. Respuesta Formulario ¡Tu voz, es para todos!. 136

Imagen 34. Invitación Mesa de Participación..... 210

Imagen 35. Evidencia Fotográfica realización y asistencia mesa de SGR. 211

Imagen 36. Registros de Asistencia y Formulario de Priorización..... 211

Tablas

Tabla 1. Valor agregado total y por actividades..... 45

Tabla 2. Metodología Mesas de Participación..... 47

Tabla 3. Tasa de cobertura bruta de educación del municipio de, Bojacá..... 49

Tabla 4. Tipos de Coonvenio. 50

Tabla 5. Afiliaciones en Salud. 51

Tabla 6. Coberturas de vacunación 51

Tabla 7. Indicadores trazadores de salud pública con corte a diciembre de 2023 52

Tabla 8. Beneficiarios de programas de primera infancia. 52

Tabla 9. Relación de escuelas de formación en deporte..... 54

Tabla 10. Escenarios deportivos. 55

Tabla 11. Relación de escuelas de formación cultural. 60

Tabla 12. Escenarios culturales..... 60

Tabla 13. Festivales locales, regionales, nacionales y/o Internacionales. 60

Tabla 14. Infraestructura y Coberturas del Acueducto Urbano - Municipio de Bojacá 64

Tabla 15. Infraestructura y Coberturas del Acueducto Rural - Municipio de Bojacá 65

Tabla 16. Coberturas Alcantarillado - Municipio de Bojacá 66

Tabla 17. Rutas de Recolección - Municipio de Bojacá 67

Tabla 18. Barrido y limpieza de calles - Municipio de Bojacá 67

Tabla 19. Equipamientos establecidos por el Esquema de Ordenamiento Territorial. 68

Tabla 20. Equipamientos 69

Tabla 21. Equipamientos Recreativos y deportivos 70

Tabla 22. Equipamientos deportivos 70

Tabla 23. Equipamientos municipales: 70

Tabla 24. Equipamientos culturales..... 70

Tabla 25. Estado de la señalización de Bojacá..... 79

Tabla 26. ESTADISTICOS DELITOS PRESENTADOS EN EL MUNICIPIO..... 83



Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, ¡un plan de todos!"

Tabla 27. Informe solicitado procesos llevados en inspección de Policía Bojacá Vigencia 2023 Ley 1801 de 2016	84
Tabla 28. Usos de suelo, área de la entidad territorial en uso adecuado y en conflicto	98
Tabla 29 Cumplimiento de planes institucionales año 2023	108
Tabla 30. Ejecución Presupuestal corte 15 de marzo 2024 (miles de pesos).	208
Tabla 31. Ejecución Financiera corte 15 de marzo 2024	208
Tabla 32. Alineación de iniciativas del capítulo con cargo al SGR, con la parte estratégica del Plan de Desarrollo Territorial PDT "Bojacá, ¡Un plan de todos!"	212
Tabla 33. Presupuesto de Regalías.	213
Tabla 34 Plan Plurianual de inversiones.....	219
Tabla 35. Población por área de residencia, municipio de Bojacá (Año 2023)	233
Tabla 36. Población por pertenencia étnica del municipio de Bojacá (Año 2023)	234
Tabla 37. Proporción de la población por curso de vida, Municipio de Bojacá (2018, 2023 y 2028).....	236
Tabla 38. Otros indicadores. TGF, Tasa global de fecundidad, Tasa de reproducción neta, Tasas específicas de fecundidad, Municipio de Bojacá (Año 2021)	238
Tabla 39. Índice de Pobreza Multidimensional por variables, Municipio de Bojacá	242
Tabla 40. Tasa de cobertura bruta de educación del Municipio de Bojacá.....	243
Tabla 41. Tipos de vivienda en el Municipio de Bojacá	245
Tabla 42. Morbilidad por causa y ciclo vital (2020-2022)	249
Tabla 43. Morbilidad por causa y ciclo vital hombres (2020-2022)	251
Tabla 44. Morbilidad por causa y ciclo vital mujeres (2020-2022)	252
Tabla 45. Morbilidad específica en las condiciones transmisibles y nutricionales (2020-2022).....	253
Tabla 46. Morbilidad específica en las condiciones transmisibles y nutricionales hombres. (2020-2022)	254
Tabla 47. Morbilidad específica en las condiciones transmisibles y nutricionales en mujeres (2020-2022)	255
Tabla 48. Morbilidad específica en las condiciones materno-perinatales (2020-2022) ..	255
Tabla 49. Morbilidad específica en las condiciones perinatales hombres (2020-2022)..	256
Tabla 50. Morbilidad específica en las condiciones perinatales mujeres (2020-2022)...	256
Tabla 51. Morbilidad específica en enfermedades no transmisibles (2020-2022)	257
Tabla 52. Morbilidad específica en enfermedades no transmisibles en hombre (2020-2022)	258
Tabla 53. Morbilidad específica en las enfermedades no transmisibles en mujeres (2020-2022).....	260
Tabla 54. Morbilidad específica por lesiones (2020-2022)	261
Tabla 55. Morbilidad específica por lesiones en hombres (2020-2022).....	262
Tabla 56. Morbilidad específica por lesiones en mujeres (2009-2022).....	262
Tabla 57. Tipo de Discapacidad	265

Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, ¡un plan de todos!"

Tabla 58. Prioridades identificadas en la morbilidad atendidas (Año 2021) 265

Tabla 59 Mortalidad - Comorbilidades COVID - 19, Bojacá-Cundinamarca 2022 283

Tabla 60 Ámbito de atención de las mortalidades por COVID - 19, Bojacá-Cundinamarca 2022 284

Tabla 61 Prioridades identificadas en la Mortalidad del municipio de Bojacá. 285

Tabla 62 Tasas de mortalidad en menores entre 1 y 4 años, g municipio de Bojacá, 2005 – 2022. 287

Tabla 63 Tasas de mortalidad en la niñez, municipio de Bojacá 2005 – 2022..... 288

Tabla 64. Matriz de priorización de problemática en Bojacá 2024 298

Tabla 65. Metas estratégicas PTS Bojacá 2024 300

Tabla 66. EJE 1 PTS Bojacá 2024..... 303

Tabla 67. EJE 2 PTS Bojacá 2024..... 303

Tabla 68. EJE 3 PTS Bojacá 2024..... 304

Tabla 69. EJE 4 PTS Bojacá 2024..... 305

Tabla 70. EJE 5 PTS Bojacá 2024..... 307

Tabla 71. EJE 6 PTS Bojacá 2024..... 307

Tabla 72. EJE 7 PTS Bojacá 2024..... 308

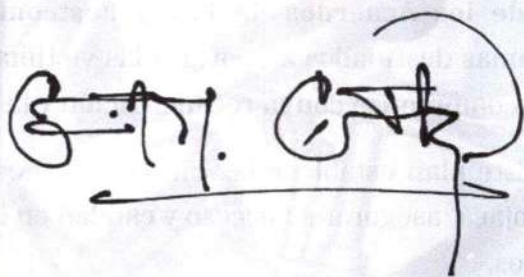


Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, ¡un plan de todos!"

Hemos recorrido nuestro territorio y escuchado las voces de quienes, cuando a Bojacá, participaron en las mesas de trabajo.

Gracias a esa valiosa participación, hemos logrado construir un plan de desarrollo que refleja sus necesidades.

Estamos listos para poner en marcha nuestro Plan y trabajar arduamente por un
¡Bojacá para todos!



Gabriel Hernán González Rojas

Bojacá,
¡UN PLAN
DE TODOS!

2024 - 2027



Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, ¡un plan de todos!"

INTRODUCCIÓN

Con gran entusiasmo y sentido de responsabilidad, presentamos el Plan de Desarrollo "Bojacá, ¡Un Plan de Todos!" 2024-2027. Este plan condensa las voces de los bojaquenses representados en las personas e instituciones que hicieron parte de la construcción. Su visión de un municipio próspero y unido se materializa en estas páginas, que están diseñadas para guiar nuestro crecimiento y desarrollo en los próximos años.

El Plan de Desarrollo se estructura en varias secciones clave que ofrecen una visión integral y detallada de nuestras metas y estrategias:

1. **Diagnóstico General y Sectorial:** Aquí se ofrece una evaluación completa de la situación actual de Bojacá, identificando características poblacionales y territoriales en diversos sectores. Este análisis nos permite entender mejor nuestras necesidades y establecer una base sólida para la planificación.
2. **Plan Estratégico:** Este capítulo está organizado en líneas estratégicas, cada una con sus respectivos programas y subprogramas. Se detallan las metas de bienestar y de producto, proporcionando un mapa claro de nuestros objetivos y los pasos necesarios para alcanzarlos.
3. **Plan Plurianual de Inversiones:** Incluye un desglose detallado de las inversiones planificadas para el período 2024-2028, asegurando una asignación efectiva y eficiente de recursos para cumplir nuestras metas de desarrollo.

Además, el plan incluye capítulos especializados que son fundamentales para el desarrollo integral del municipio:

- **Capítulo con Cargo al Sistema General de Regalías:** Este apartado describe los proyectos y programas financiados a través de las regalías, destacando su importancia en el impulso de nuestro desarrollo económico y social.
- **Capítulo de Cumplimiento de los Acuerdos de Paz y Postconflicto:** Aquí se detallan las acciones y programas destinados a apoyar a las víctimas del conflicto armado, reafirmando nuestro compromiso con la reconciliación y la justicia.
- **Plan Territorial de Salud:** Este plan establece las directrices y estrategias para mejorar la salud pública en Bojacá, asegurando acceso y calidad en los servicios de salud para todos los ciudadanos.

Invitamos a todos los ciudadanos a leer este plan con detenimiento. Su participación y compromiso son esenciales para hacer de Bojacá un lugar mejor para vivir, donde cada uno de nosotros pueda prosperar y contribuir al bienestar de nuestra comunidad. Este es

Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, ¡un plan de todos!"

un plan de todos, para todos. Porque Bojacá es ¡Un Plan de Todos!.

Marco Normativo

El Plan de Desarrollo se rige por una serie de normativas nacionales fundamentadas en la legislación vigente, las políticas públicas y los principios éticos que orientan el desarrollo sostenible y la gestión eficiente de los recursos. El objetivo de este es proporcionar una base legal y administrativas que garantice la transparencia, la participación ciudadana, y el cumplimiento de los objetivos estratégicos del plan.

Ley 152 de 1994

Ley Orgánica de Planeación

Es un marco legal que regula el proceso de planeación en un país, establecido los principios, mecanismos y procedimientos para la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo.

guiaran el desarrollo del país durante este periodo. Este plan se enfoca en la promoción de un desarrollo inclusivo, sostenible y equitativo, con el fin de posicionar a Colombia como un líder en bienestar social y sostenible ambiental.

Ley 1909 de 2018

Estatuto de la Oposición

Regula los derechos y responsabilidades de los partidos y movimientos políticos que no forman parte del gobierno, asegurando un equilibrio en el ejercicio del poder político, promoviendo la transparencia, la rendición de cuentas y la participación democrática.

Ley 1557 de 2012

Régimen Municipal

Es un marco normativo que establece las disposiciones legales para la organización, funcionamiento y administración de los municipios en Colombia, busca fortalecer la autonomía municipal, promover la descentralización y asegurar una gestión eficiente y transparente de los recursos y servicios públicos a nivel local.

Ley 1757 de 2015

Estatuto de la Participación

Establece los derechos, responsabilidades y mecanismos para la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas, buscando fortalecer la democracia participativa, promoviendo la inclusión de la ciudadanía en los procesos de planificación.

Ley 2200 de 2022

Regimen Departamental

Establece las disposiciones legales para la organización, funcionamiento y administración de los departamentos en Colombia. Esta ley tiene como objetivo fortalecer la descentralización, la autonomía departamental y la gestión eficiente de los recursos públicos a nivel departamental.

Ley 2294 de 2023

Ley del PND 2022-2026

La ley del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022 – 2026 para Colombia, titulada "Colombia, Potencia Mundial de Vida". Es un documento crucial que establece las directrices, objetivos y estrategias que

Decreto 1865 de 1994

Armonización ambiental del PDT

Establece las disposiciones para la armonización ambiental de los Planes de Desarrollo Territorial (PDT), con el objetivo de integrar consideraciones ambientales en la planificación y gestión

Bojacá
UN PLAN
DE TODOS!

2024 - 2027



Anexo Acuerdo “Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 “Bojacá, ¡un plan de todos!”

del desarrollo en los distintos niveles territoriales.

1. Componente General

El Plan de Desarrollo se estructura e inicia con una sección general que proporciona las bases fundamentales para la formulación de estrategias y ejes de desarrollo municipal. En esta sección, se abordan de manera integral los ejes

determinados en el Plan de Gobierno “Bojacá es para todos”, desde una perspectiva territorial, nacional e internacional, conforme a lo establecido en la normativa.

Ilustración 1. Armonización Insumos y Componentes Plan de Desarrollo.



Fuente: Elaboración Propia.

Este componente general tiene como objetivo informar a la comunidad bojaquense sobre aspectos relevantes que nos conciernen a todos, como los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Además, busca mostrar la coherencia y la estrecha relación entre nuestro Plan de Desarrollo y las temáticas y pilares del Plan Nacional de Desarrollo. Así mismo,

se enfoca en resaltar el papel y la participación en el Plan de Desarrollo Departamental.

Por último, se proporciona una visión socioeconómica del municipio, con el fin de contextualizar y unificar las necesidades expuestas por la población que se traducen en productos del Plan de Desarrollo.

Pilares



Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, ¡un plan de todos!"

1. Derechos Humanos y Acuerdos de Paz

En Bojacá, creemos en la importancia de proteger los derechos humanos de cada individuo. Con este pilar, buscamos no solo garantizar la integridad y dignidad de nuestra comunidad, sino también contribuir a la construcción de la paz. Este enfoque busca brindar atención integral a las víctimas del conflicto armado, ofreciendo apoyo emocional, acceso a servicios esenciales y oportunidades de inclusión social. Nuestro compromiso es ser una voz firme en la defensa de los derechos humanos, promoviendo la justicia y la equidad para todos.

2. Para todos Inclusión sin divisiones

En Bojacá, entendemos que la inclusión es la base de una sociedad justa y próspera. Por ello, nos comprometemos a eliminar las barreras que impiden la participación plena de cada individuo, sin importar su edad, género, origen étnico o condición socioeconómica. Buscamos crear una oferta institucional accesible y equitativa para todos, adaptando nuestros programas y servicios a las diversas necesidades y capacidades de nuestra comunidad. Nuestro objetivo es hacer uso de las capacidades de la administración municipal para que cada

persona tenga la oportunidad de desarrollar su máximo potencial y contribuir al bienestar colectivo.

3. Rescatando las raíces

Desde la alcaldía de Bojacá honramos nuestra historia y celebramos nuestras tradiciones. Este pilar representa nuestro compromiso de preservar y promover nuestras raíces culturales, rescatando las prácticas ancestrales, el arte local y el patrimonio histórico de nuestro municipio. Desde el arte rupestre hasta la vocación agropecuaria, nos esforzamos por mantener vivas nuestras tradiciones y compartirlas con el mundo. Al mismo tiempo, buscamos diversificar nuestra oferta turística, ampliando las experiencias para nuestros visitantes y fortaleciendo nuestra economía local. ¡Juntos, caminamos hacia el futuro mientras honramos nuestro pasado!

Ilustración 2. Pilares del Plan de Desarrollo.



Fuente: Elaboración Propia.

Articulaciones

Anexo Acuerdo “Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 “Bojacá, un plan de todos!”

1. Articulación Internacional

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), según la visión latinoamericana de la CEPAL, son pilares fundamentales que fortalecen los ejes de los Planes de Desarrollo. Estos objetivos, al ser universales y enfocarse en metas estratégicas que buscan hacer un llamado universal a la acción, se distinguen por su interrelación e integración de aspectos económicos, sociales y ambientales, todos orientados al desarrollo sostenible.

De acuerdo con eso los ODS están proyectados para su cumplimiento conforme a la agenda 2030 y establecen metas específicas para los próximos diez años a nivel mundial, alcanzando este propósito mediante la activa participación y colaboración de gobiernos, entidades, sociedad civil e individuos.

Desde una perspectiva internacional, se busca así una armonización con los ejes y propuestas dados en el “Plan de Desarrollo Bojacá, un plan de todos”, aspirando a cumplir y avanzar en los ODS a través de la gestión pública y territorial.

Es importante destacar el papel que desempeña Bojacá, su administración y la comunidad en el cumplimiento y respaldo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Por esto, se evidencia que cada una de las líneas estratégicas del Plan de Desarrollo Municipal están relacionadas y orientadas a lograr uno o más de los ODS.

2. Articulación Nacional

El Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 “Colombia, Potencia Mundial de la Vida”, tiene como propósito sentar las bases para

que Colombia sea líder en la protección y lucha por la vida, la humanidad y la naturaleza. A partir de tres énfasis que tienen como pilar principal el territorio. Los énfasis fundamentales del Plan Nacional son: el ordenamiento del territorio alrededor del agua, la transformación de las estructuras productivas y la sostenibilidad acompañada de la equidad y la inclusión.

Así mismo, para poder lograr un desarrollo convergente e inclusivo alineado a los tres énfasis, el Plan Nacional de Desarrollo se compone de cinco grandes transformaciones que tienen una relación directa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, las transformaciones del Plan Nacional con sus metas principales son:

Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental: Entrega de tierras, formalización de las propiedades rurales y consolidar un avance en el catastro multipropósito.

Seguridad humana y justicia social: Reducir la pobreza, proporcionar conexión a red de internet, ampliar la cobertura de educación superior, impulsar la economía popular, disminuir muertes viales y la mortalidad materna.

Derecho humano a la alimentación: Disminuir la pobreza extrema y la mortalidad infantil, fortalecer la infraestructura y aumentar la producción de las cadenas agrícolas.

Transformación productiva internacionalización y acción climática: Transición energética, búsqueda de economía verde, restauración de ecosistemas, diversificar exportaciones y



Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, un plan de todos!"

reindustrialización para mayor inversión en Investigación y Desarrollo.

Convergencia regional: Reducir el déficit habitacional, conexión de territorios por vías terciarias, fortalecer la capacidad logística y disminuir la pobreza para impulsar la paz.

Las transformaciones mencionadas permiten identificar de manera precisa las problemáticas y desafíos que afectan al país, posibilitando así a las entidades territoriales la formulación de estrategias de desarrollo que estén alineadas con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo.

Dentro del Plan de Desarrollo 2024-2027 "Bojacá, un plan de todos", cada línea estratégica se encuentra enfocada y articulada con programas que buscan contribuir significativamente a las transformaciones y objetivos del país. Para esto es necesario gestionar y mantener una estrecha relación con las metas y orientaciones del plan.

En este contexto, Bojacá espera posicionarse como un actor clave en el panorama territorial colombiano, aspirando a convertirse en un referente de vital importancia para el desarrollo y la calidad de vida en la región.

3. Articulación Departamental

El Plan de Desarrollo del Departamento de Cundinamarca "Gobernando: más que un Plan 2024-2028", es un instrumento de planeación que determina los enfoques del Departamento, así mismo provee una visión real sobre las problemáticas socioeconómicas dentro de los municipios y provincias. Los enfoques determinados para el PDD 2024-2028 son

Bojacá,
UN PLAN
DE TODOS!

2024 - 2027

cuatro, el primero denominado Bienestar Verde busca un equilibrio entre el desarrollo económico y los recursos naturales, el segundo Con - Unidad tiene como visión fortalecer y promover las capacidades de los individuos, el tercero Competitividad comparada se refiere a la unión entre lo económico y social, por último, la línea Bien Gobernar, aplica los principios de un buen gobierno.

La articulación entre el PDD y el PDT es fundamental para garantizar y generar una gestión eficiente en el territorio y así mismo permite una planificación integral sobre lo que ocurre en Departamento y en el municipio.

Ilustración 3. Guía Iconos poblacionales presentes dentro del Plan de Desarrollo



Fuente: Elaboración Propia.

En la siguiente página se realiza una armonización general entre las líneas estratégicas del PDT, sus programas y subprogramas, con el PND, el PDD y los ODS.



Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, ¡un plan de todos!"

Ilustración 4 Armonización PDT, PND, PDD Y ODS.

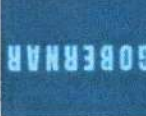


Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, ¡un plan de todos!"

Plan Nacional - Transformaciones		Plan Departamental		Objetivos de Desarrollo Sostenible		Ciclo de Vida	
Línea Estratégica	Programa	Sub-programa					
"Bojacá Incluyente: Salud, Educación y Progreso Social para todos"	1.09. El Deporte nos Inspira: Bojacá Celebra la vida	1.09.1. Deporte y Recreación en Movimiento 1.09.2. Semilleros deportivos con un enfoque diferencial 1.09.3. Territorio de campeones y escenario departamental					
	1.10. Espacios y oportunidades para todos	1.10.1. Espacios de formación para todos					
	1.11. Transformando hogares en los espacios que soñamos para todos	1.11.1. Transformando hogares en los espacios que soñamos para todos					
	1.12. Bojacá Incluyente: Restablecimiento de Derechos, Paz Social y Convivencia	1.12.1. Bojacá protege el futuro: Acompañamiento integral a los NNAJ 1.12.2. Bojacá en la búsqueda de la reparación integral de las víctimas					
"Territorio para todos: Sostenibilidad, Urbanismo y Naturaleza en armonía"	1.13. Bojacá Resiliente: Gestión Integral de Riesgos	1.13.1. Bojacá preparada para las emergencias					
	1.14. Ciudadanía: Todos como núcleo del gobierno municipal	1.14.1. Ciudadanía: Todos como núcleo del gobierno municipal					
	1.15. Pie de Fuerza para el Progreso de Bojacá como Territorio Seguro	1.15.1. Internstitucionalidad como base para la seguridad de todos 1.15.2. Bojacá Territorio Seguro para todos					
	2.01. Bojacá Iluminada y Segura para Todos	2.01.1. Bojacá Iluminada y Segura para Todos					
"Territorio para todos: Sostenibilidad, Urbanismo y Naturaleza en armonía"	2.02. Trabajando por una mejor prestación e infraestructura de Servicios Públicos	2.02.1. Agua potable para todos con calidad y oportunidad 2.02.2. Mejorando la calidad de vida de nuestros suscriptores					
	2.03. Construyendo un Bojacá con infraestructura y vías para todos	2.03.1. Construyendo un territorio con visión 2.03.2. Infraestructura como fuente de mejora para el bienestar, el deporte y la igualdad. 2.03.3. Mejores vías para todos 2.03.4. Placando el crecimiento del territorio					
	2.04. Pie de Fuerza para el Progreso de Bojacá como Territorio Seguro	2.04.1. Bojacá Territorio Seguro para todos					



Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, un plan de todos!"

Línea Estratégica	Programa	Sub-programa	Plan Nacional - Transformaciones	Plan Departamental		Objetivos de Desarrollo Sostenible	Ciclo de Vida
				Bienestar Verde	Bien Gobernar		
"Compromiso Institucional: Modernización y Gestión continua"	3.01. Construyendo un Bojacá institucionalmente fortalecido para todos	3.01.1. Construyendo un Bojacá institucionalmente fortalecido para todos 3.01.2. Bojacá fortalece su institucionalidad	 SEGURIDAD HUMANA Y <i>justicia social</i>	 BIEN GOBERNAR	 BIEN GOBERNAR	 16	
	3.02. Bojacá Resiliente: Gestión Integral de Riesgos	3.02.1. Bojacá preparada para las emergencias					
	3.03. Ciudadanía: Todos como núcleo del gobierno municipal	3.03.1. Ciudadanía: Todos como núcleo del gobierno municipal					
	3.04. Movilidad para todos	3.04.1. Mejora del Transporte Público y Movilidad Activa					
	3.05. Pie de Fuerza para el Progreso de Bojacá como Territorio Seguro	3.05.1. Bojacá Territorio Seguro para todos					
"Bojacá Próspera: Crecimiento Económico y Protección Ambiental"	3.06. Tributos Responsables:	3.06.1. Tributos Responsables: Modernización y Transparencia Fiscal	 DERECHO HUMANO A LA <i>ciudadanía</i>	 CON UNIDAD	 17		
	3.07. Compromiso Animalista: Bienestar y Protección para Todos	3.07.1. Protección, adopción y tenencia responsable					
	4.01. Ambiente y desarrollo sostenible amigable con los bojaqueños	4.01.1. Ambiente sostenible y eficaz para todos 4.01.2. Eco-Guardianes: Preservación de Ecosistemas para el Bienestar					
	4.02. Descubriendo Bojacá: Un Paraíso Turístico por Explorar	4.02.1. Consolidando un Destino Turístico Sostenible					
	4.03. Dinamizando nuestra economía local: Un Futuro Próspero en Bojacá	4.03.1. Empleabilidad 360°: Preparación Integral para emplear y ser empleado 4.03.2. Forjando sistemas de Economía Circular y Sostenible					
	4.04. Transformando la ruralidad bojaqueña, todos con producción sostenible	4.04.1. Impulso Agropecuario con Innovación					
	4.05. Trabajando por una mejor prestación e infraestructura de Servicios Públicos	4.05.1. En Bojacá todos amigables con el medio ambiente					

Fuente: Elaboración Propia.



Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, ¡un plan de todos!"

4. Articulación con instrumentos de la Corporación Autónoma Regional - CAR

Plan de Gestión Ambiental Regional- PGAR, Plan de Manejo y Ordenación de Cuencas- POMCA y el Plan de Desarrollo Municipal – Bojacá un plan de todos.

PGAR	POMCA	PDT
Línea Estratégica 1: - Gestión del recurso hídrico, la biodiversidad y servicios ecosistémicos Programas: - Gestión integral del recurso hídrico. - Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	Líneas Estratégicas: - Recuperación y Mejoramiento de Áreas Degradadas y/o Potrerizadas. - Administración de los Recursos Naturales. - Conocimiento de la cuenca. - Saneamiento conducente a una Seguridad Hídrica - Calidad hídrica - Disponibilidad de agua en toda la cuenca: un reto y una oportunidad - Oferta de bienes y servicios ambientales. Programa: - Ecosistemas Estratégicos y sostenibilidad del Territorio en la Cuenca.	Líneas Estratégicas: 4. Desarrollo Económico y Medio Ambiental: "Bojacá Próspera: Crecimiento Económico y Protección Ambiental" 2. Desarrollo Territorial: "Territorio para todos: Sostenibilidad, Urbanismo y Naturaleza en armonía". Programas: - Ambiente y desarrollo sostenible amigable con los bojaquenses. - Trabajando por una mejor prestación e infraestructura de Servicios Públicos.
Línea Estratégica 2: - Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos. - Territorios Resilientes ante un clima cambiante y bajos en carbono.	Líneas Estratégicas: - Administración de los recursos naturales. - Participación de los actores de la cuenca. - El conocimiento del riesgo y del cambio climático en la Cuenca como herramienta para la toma de decisiones. - La reducción del riesgo una responsabilidad compartida. - Disponibilidad de agua en toda la cuenca: un reto y una oportunidad. - Por una cuenca más resiliente.	Líneas Estratégicas: 1. Desarrollo Social: "Bojacá Incluyente: Salud, Educación y Progreso Social para todos" 2.Bojacá Resiliente: Gestión Integral de Riesgos 4. Desarrollo Económico y Medio Ambiental: "Bojacá Próspera: Crecimiento Económico y Protección Ambiental".

Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, ¡un plan de todos!"

PGAR	POMCA	PDT
Programas: 2.Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos. 3. Ordenamiento ambiental territorial. 4. Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima.	Programas: - Gobernanza y gestión pública del agua en la cuenca del río Bogotá. - Gestión Integral del Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático: hacia un territorio seguro y ambientalmente sostenible en la cuenca del Río Bogotá.	Programas: - Ambiente y desarrollo sostenible amigable con los bojaquenses. - Trabajando por una mejor prestación e infraestructura de Servicios Públicos. - Gestión del riesgo de desastres y emergencias. - Bojacá Resiliente: Gestión Integral de Riesgos.
Línea Estratégica 3: Autoridad ambiental para el desarrollo sostenible en el territorio. Programas: 5. Control ambiental para la conservación de los recursos Naturales. 6. Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos.	Línea Estratégicas: - Tecnificación responsable del sistema de producción pecuario. - Desarrollo de alternativas rurales para la economía campesina. - Administración de los Recursos Naturales. Programas: - Orientación Ambiental Productiva. - Gobernanza y gestión pública del agua en la cuenca del río Bogotá.	Líneas Estratégica: 4. Desarrollo Económico y Medio Ambiental: "Bojacá Próspera: Crecimiento Económico y Protección Ambiental". Programas: - Transformando la ruralidad bojaquense, todos con producción sostenible. - Ambiente y desarrollo sostenible amigable con los bojaquense.
Línea Estratégica 4: Gobernanza Ambiental y fortalecimiento de la cultura ambiental. Programas: 7.Gestión de la información y el conocimiento ambiental. 8. Educación Ambiental. 9. Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.	Línea Estratégicas: - Participación de los actores de la cuenca. - Conocimiento de la cuenca. - Institucionalidad. Programas: - Gobernanza y gestión pública del agua en la cuenca del río Bogotá.	Líneas Estratégica: 4. Desarrollo Económico y Medio Ambiental: "Bojacá Próspera: Crecimiento Económico y Protección Ambiental" Programas: Ambiente y desarrollo sostenible amigable con los bojaquense.

Fuente: Elaboración Propia.



Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, un plan de todos!"

2. Diagnóstico

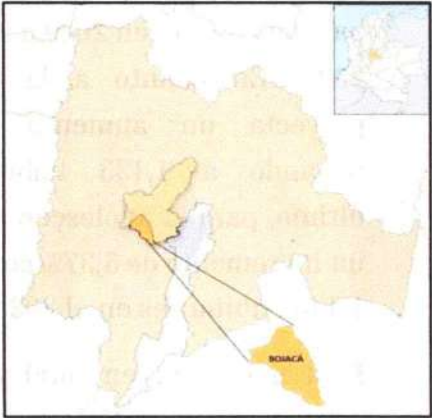
Territorio

1. Ubicación Geográfica

Bojacá es uno de los 116 municipios que conforman el Departamento de Cundinamarca, situándose concretamente en la Provincia de Sabana Occidente. Dentro de esta, se encuentran otros municipios como Facatativá, Zipacón, Madrid, Mosquera, Funza, El Rosal y Subachoque. Bojacá limita al norte con Facatativá, al sur con Soacha, al oriente con Mosquera y al occidente con Zipacón y La Mesa. Su altura promedio se cifra en 2.598 metros sobre el nivel del mar, y se encuentra a 40 km al oeste de Bogotá D.C. La extensión territorial del municipio abarca un total de 106 km². (TerriData, Municipio de Bojacá).

Bojacá ha sido reconocido por su cultura, tanto religiosa e histórica de Cundinamarca y por ser el anfitrión del Reinado departamental del Bambuco.

Ilustración 5. Ubicación Geográfica Bojacá.



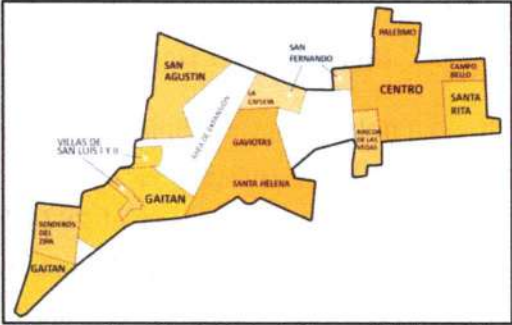
Fuente: Provincia de Sabana Occidente. Elaboración Propia.

Bojacá,
UN PLAN
DE TODOS!

2. Casco urbano

El casco urbano de Bojacá cuenta con nueve (9) barrios los cuales son: Gaitán, San Agustín, Santa Helena, Gaviotas, San Fernando, Rincón de las Vegas, Palermo, Centro, Santa Rita y cuatro (4) urbanizaciones las cuales son: La Catleya, Senderos del Zipa, Villas de San Luis y Campo Bello. Este tiene una extensión territorial de 0.54 km² (Secretaría de Planeación Departamental/ Oficina Sistemas de Información, Análisis y Estadística / Visor de Estadísticas Municipales), lo que representa un 0,53% de la extensión total del municipio.

Ilustración 6. Casco Urbano Bojacá.



Fuente: Alcaldía de Bojacá, Mapas. Elaboración Propia

3. Zona rural

Posee una extensión de 100.91 km², lo que representa un 99.47% de la extensión total del municipio (Secretaría de Planeación Departamental/ Oficina Sistemas de Información, Análisis y Estadística / Visor de Estadísticas Municipales). Este cuenta con una población en el área de centro poblado y rural disperso de 2.022 habitantes



2024 - 2027

Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, ¡un plan de todos!"

según las proyecciones del DANE para el año 2024 y su territorio está dividido en las siguientes nueve veredas: Bobace, Cortés, Cubia, Barroblanco, Santa Bárbara, Fute, San Antonio, Roblehueco y Chilcal.

Ilustración 7. Casco Urbano Bojacá.



Fuente: Alcaldía de Bojacá, Mapas. Elaboración Propia.

Población

1. Población en General

La población total bojaquense en el 2020 fue de 10.751 siendo el 50,11% hombres y 49,89% mujeres, para el 2024 la población total aumentó un 11,8% pasando a 12.189 habitantes con un porcentaje de 49,87% de hombres y 50,13% mujeres, mostrando así un cambio en la proporción habitacional del municipio. (DANE)

Ilustración 8. Proyecciones población total Bojacá.



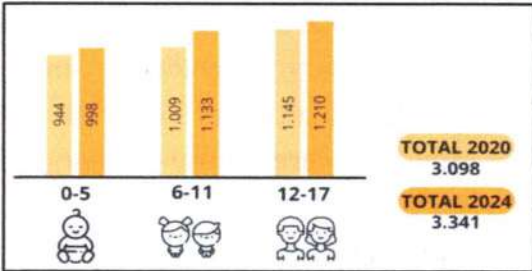
Fuente: DANE - Proyecciones y retroproyecciones de población municipal. Elaboración Propia.

Según las proyecciones DANE, se espera que la población total alcance para el año 2035 los 15.885 habitantes, esto representa un crecimiento del 32,3% en comparación con el año base 2020 y un incremento del 23,3% comparado con el año 2024.

2. Niños, Niñas y Adolescentes:

Atención especial para garantizar su bienestar, acceso a la educación de calidad, y oportunidades para un desarrollo saludable.

Ilustración 9. Proyecciones población primera infancia, infancia y adolescencia.



Fuente: DANE - Proyecciones y retroproyecciones de población municipal. Elaboración Propia.

Según proyecciones del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) para el año 2024, se espera un aumento en esta población. Para la primera infancia será de 5,41% pasando de 944 en 2020 a 998 en el año 2024. En cuanto a la infancia se proyecta un aumento de 10,94% llegando a 1,133 habitantes. Por último, para la adolescencia se estima un incremento de 5,37% con un total de 1,145 habitantes en el 2024.

Esta población en total proyecta un crecimiento de 7,27%.

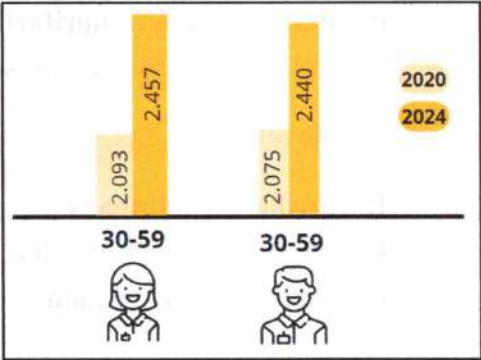


Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, un plan de todos!"

3. Mujeres

Incorporación de un enfoque de género para reconocer y abordar las necesidades específicas de las mujeres, promoviendo la igualdad de género.

Ilustración 10. Proyecciones población mujeres y hombres.



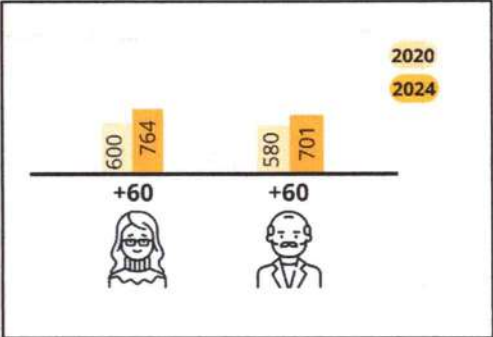
Fuente: DANE - Proyecciones y retroproyecciones de población municipal. Elaboración Propia.

Se observa un crecimiento tanto en Mujeres como en Hombres para el 2024, esto según proyecciones del DANE. La población de mujeres aumentó en 364, registrando un aumento de 14,8% y los hombres un aumento de 365 teniendo un crecimiento de 15,0%.

4. Adultos Mayores

Medidas para mejorar su calidad de vida, acceso a servicios de salud y promoción de actividades que fomenten su participación, valorando el saber y reconociendo su importancia en el aporte al patrimonio social y cultural del municipio.

Ilustración 11. Proyecciones población adultos mayores (Mujeres y Hombres).



Fuente: DANE - Proyecciones y retroproyecciones de población municipal. Elaboración Propia.

La población de adultos mayores en Bojacá desempeña un papel fundamental para el municipio, tanto en términos de su contribución histórica como en su impacto presente y futuro. Se estima que la cantidad de mujeres aumentará en un significativo 21.5% en comparación con los datos del 2020. Se proyecta que el número de hombres mayores aumentará un 17,3% en el mismo periodo. Estos incrementos destacan la importancia de adoptar políticas y programas para esta población en específico, asegurando bienestar y calidad de vida.

5. Personas con Discapacidad

Enfoque inclusivo para garantizar su pleno acceso a servicios, infraestructuras y oportunidades.



Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, ¡un plan de todos!"

Ilustración 12. Población con discapacidades
año 2023.

Tipo de discapacidad	2023	Proporción(%)
Física	249	55%
Visual	93	21%
Sordoceguera	71	16%
Auditiva	37	8%
Total	450	-

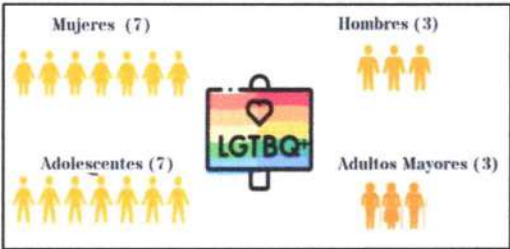
Fuente: RLCP- SISPRO- MinSalud, Secretaría de Desarrollo Social Bojacá. Elaboración Propia.

En el municipio, la discapacidad física es la más prevalente, con un total de 249 personas afectadas hasta el año 2023, esto representa el 55% del conjunto total de personas con discapacidad registradas. seguida por la discapacidad visual con 93 personas, la sordoceguera con 71 y la auditiva con 37. En conjunto, estas cifras reflejan un total de 450 personas con alguna discapacidad, destacando la importancia de implementar políticas inclusivas y servicios adecuados para garantizar la igualdad e inclusión.

6. Población LGBTIQ+

Promoción de la inclusión y el respeto de los derechos de la población LGBTIQ+, evitando cualquier forma de discriminación.

Ilustración 13. Población LGBTIQ+.



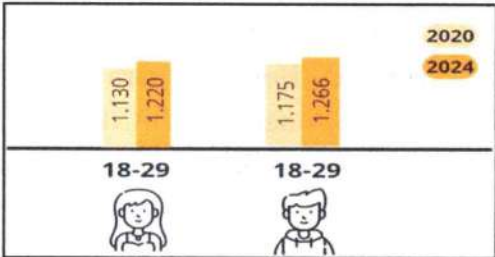
Fuente: Secretaría de Desarrollo Social y Coordinación de Mujer y Género del Municipio de Bojacá. Elaboración Propia.

En el municipio de Bojacá durante el año 2023, se registró un total de 20 personas que se auto reconocen como parte de la población LGTBIQ+. Entre ellos la mayor proporción son mujeres y jóvenes, con un total de 7 personas para cada grupo. Debido a que se trata de una población minoritaria, se busca recopilar más información sobre ella.

7. Jóvenes

Desarrollo de políticas y programas que fomenten su participación, acceso a educación y oportunidades de empleo.

Ilustración 14. Proyecciones de población joven.



Fuente: DANE - Proyecciones y retroproyecciones de población municipal. Elaboración Propia.

La población joven en Bojacá representa la segunda población más grande del Municipio, tanto en mujeres como en hombres jóvenes. Se observa un crecimiento de la población superior al 7% entre 2020 y 2024 para ambos géneros, lo cual indica un comportamiento representativo de crecimiento poblacional.



Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, un plan de todos!"

8. Grupos en Situación de Vulnerabilidad

i. Víctimas de Violencia o Desplazamiento

Aquellas que han sido víctimas de violencia, conflictos armados o desplazamiento forzado.

Ilustración 15. Número de Víctimas por hecho victimizante.



Fuente: Secretaría de Gobierno, Alcaldía de Bojacá.
Elaboración Propia.

En Bojacá, de acuerdo con el Registro Único de Víctimas - RUV hay 424 sujetos de atención en situación de vulnerabilidad por algún hecho victimizante, el grupo más vulnerable lo conforman las personas que han sido víctimas de desplazamiento forzado con un porcentaje de participación dentro del total de 83,4%, le siguen en menor proporción las víctimas de amenaza con 7,85%.

Además, se reportan víctimas de homicidio, pérdidas de bienes, desaparición forzada, actos terroristas y vinculación a grupos armados.

ii. Miembros de Juntas de Acción Comunal

Son representantes de la ciudadanía que fortalecen la participación y el

desarrollo local, por lo que se exponen a riesgos y pueden enfrentar desafíos o amenazas en el ejercicio de sus funciones.

Ilustración 16. Número de dignatarios de Juntas de Acción Comunal.



Fuente: Secretaría de Gobierno, Alcaldía de Bojacá.
Elaboración Propia.

El municipio para el año 2024 cuenta con una estructura de Acción comunal que incluye 90 dignatarios de la Directiva entre ellos presidentes, vicepresidentes, tesoreros, secretarios y fiscales. Como también 54 delegados Asojuntas de Acción Comunal y un total de 127 comisiones.

Así mismo, se registra la participación de 54 delegados de las Asociaciones de Acción Comunal, tanto rural como urbana.

En lo que concierne a las comisiones, se cuenta con 54 miembros en la Comisión de Conciliación, 72 en la Comisión de Trabajo, y un empresario en la Comisión Empresarial. Esta distribución refleja la diversidad en la representación y participación de diferentes sectores de la sociedad.



Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, ¡un plan de todos!"

Economía

El municipio de Bojacá se caracteriza por su vocación agrícola y agroindustrial de actividades complementarias a las de la capital Bogotá D.C. Bojacá busca un desarrollo integral que capitalice sus recursos naturales, promueva actividades económicas complementarias y fomente el turismo, todo en armonía con el medio ambiente y la conservación del entorno cultural del municipio.

1. Pobreza y Calidad de Vida

i. Población con Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI)

Las necesidades básicas insatisfechas se categorizan en indicadores simples que buscan determinar si estas se encuentran cubiertas a partir del umbral establecido, permitiendo analizar la pobreza a nivel regional.

Ilustración 17. Necesidades Insatisfechas por Categorías.

Categoría		%
Proporción	Personas con NBI	5,34
	Personas en Miseria	0,26
Componente	Condiciones Vivienda	0,67
	Servicios	0,19
	Hacinamiento	1,88
	Inasistencia Escolar	0,7
	Dependencia Económica	2,15

Fuente: DANE - Censo Nacional de Población y Vivienda 2018, DIVIPOLA 2021. Elaboración Propia.

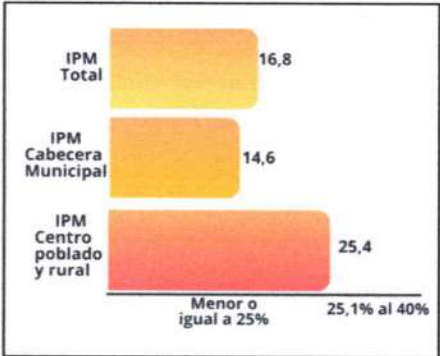
Según los datos proporcionados por el DANE en el CNPV, Bojacá presentó para el año 2018 una proporción de personas con necesidades básicas insatisfechas de 5,34 y en miseria de 0,26.

El indicador relacionado con la alta dependencia económica se sitúa en 2,15; seguido por el componente de vivienda con hacinamiento que presenta 1,88. Los demás indicadores se ubican por debajo de 1,0.

ii. Población en pobreza multidimensional (IPM)

El IPM es una medida que evalúa el bienestar social y el progreso de la sociedad. Este utiliza diferentes indicadores de ámbito social, ambiental y de calidad de vida, con el objetivo de proporcionar una medida más amplia del progreso.

Ilustración 18. Medida de Pobreza IPM.



Fuente: DANE - Geovisor de Medida de Pobreza Multidimensional. Elaboración Propia.

La medida de pobreza multidimensional municipal en el año 2022, basada en los datos del Censo Nacional de Población y Vivienda del 2018 del DANE, indican que Bojacá presenta un índice total de pobreza del 16,8%. Este índice se divide en un 14,6% para la cabecera municipal y un 25,4% para el rural disperso.

En cuanto al número de manzanas por IPM, se observa una mayor concentración en el menor rango de

Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, ¡un plan de todos!"

incidencia de pobreza de 0,1% a 20%, con un total de 52 manzanas.

Acerca de los indicadores de medida de pobreza multidimensional obtenidos del censo, diez (10) de ellos se sitúan en el rango más bajo, siendo el indicador más bajo para el municipio el relacionado con el material de paredes y pisos.

iii. Economía y Empresas (Valor agregado municipal)

Bojacá se distingue por ser un municipio impulsor del desarrollo económico, al formar parte de la provincia de Sabana de Occidente, este municipio es un referente de industrialización y de amplias actividades del sector terciario.

Tabla 1. Valor agregado total y por actividades.

Valor Agregado	2021*
Actividades primarias	79,49
Actividades secundarias	10,16
Actividades terciarias	103,75
Total	193,40

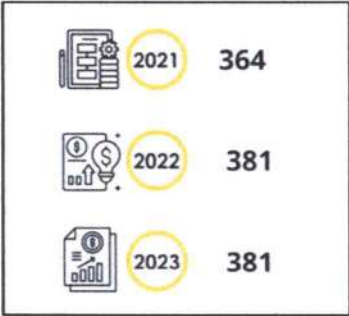
*Provisional. Fuente: DANE, Terri Data, PND. Elaboración Propia.

Según Terridata, los resultados del valor agregado de Bojacá para el año 2021 alcanzan a 193,40 miles de millones de pesos corrientes. La actividad que mayor valor agregado aporta es la terciaria, que incluye sectores como el transporte, comercio (agrícola, floricultor y otros), turismo, con un valor de 103,75 miles de millones de pesos corrientes.

Algunas de las empresas que se encuentran en el municipio son: Geoflora, Plastypetco,

Colombolatina y Reserva natural bosque de Macanal.

Ilustración 19. Número de empresas matriculadas en Bojacá.



Fuente: Cámara de Comercio de Facatativá, Análisis del Comportamiento del Mercado Provincias. Elaboración Propia.

Bojacá indica un incremento de 17 empresas matriculadas y renovadas para el año 2022, manteniendo este mismo número en el año 2023 con un total de 381 empresas. Al comparar este dato con otros municipios de la provincia, Bojacá se destaca para el 2023 como el único que no registró una disminución en el número de matrículas y renovaciones empresariales, evidenciando una notable estabilidad en el desarrollo económico y empresarial del municipio.

Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, ¡un plan de todos!"

3.Estrategia "Tú Voz, ¡Es para Todos!"

La estrategia "Tu Voz, ¡Es para Todos!" Fue diseñada para fomentar una participación ciudadana activa, inclusiva y sin restricciones en el proceso de formulación

del Plan de Desarrollo Municipal de Bojacá. A través de un enfoque integral, esta estrategia se desplegó con el objetivo de capturar las diversas perspectivas, necesidades y expectativas de la comunidad, garantizando un espacio democrático y transparente. A continuación, se detallan los componentes clave de la estrategia:

1. Convocatoria

Se realizo una invitación a la comunidad, a los representantes y miembros de las organizaciones presentes en el municipio, a los miembros del Concejo Municipal y Territorial de Planeación.

Los canales y medios de comunicación para hacer conocer esta invitación a las mesas de participación fueron las redes sociales y pagina web institucional. (<https://www.bojaca-cundinamarca.gov.co/> y [Facebook](#)).

Imagen 1. Invitación Mesas de Participación.



Fuente: Pagina de la Alcaldía y Facebook

2. Metodología de las Mesas de Participación

Las mesas de participación ciudadana se programaron a través de la siguiente metodología:



Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, ¡un plan de todos!"

Tabla 2. Metodología Mesas de Participación.

METODOLOGIA DE LAS MESAS
1.Registro de Asistentes – Formato PlanéArte.
2.El señor Alcalde realiza saludo al auditorio y da el espacio a S Planeación.
3. Se explica la metodología, objetivos, expectativas y paso a paso de la jornada.
a. Metodología de participación desde la construcción de productos y necesidades con solución.
b. Objetivo: Brindar los espacios de participación a la ciudadanía para que expresen directamente a la administración las necesidades que han identificado en sus sectores territoriales o poblacionales.
c. Expectativas: Recolectar la información de las necesidades y las alternativas de solución para la temática específica de la mesa, ya sea territorial o poblacional. Recolectar ideas que sirvan como insumo para la construcción del capítulo independiente del SGR dentro del Plan de Desarrollo.
4. La población se dirige a las mesas de participación.
a.Saludo y bienvenida presentación del moderador
i.Metodología de participación desde la construcción por
➤Exponiendo Necesidad y Solución Propuesta ciudadana
• Qué hace la administración para la solución
• Qué hace la ciudadanía como aporte a la solución
b.Exponer los temas propios de la mesa - Moderadores
c.Selección del relator(a) de la mesa. – Relator va a estar
d.Inicia la participación del diálogo propositivo. – Espacios de
e.Llamado a recolección de las propuestas:
i.El señor alcalde va a disponerse a escuchar a los relatores.
➤10 minutos por relator de cada mesa.
ii. Se toma la recolección del formato de relatores.
5.Respuesta definitiva del Señor Alcalde de la mesa despedida.
6.Finalización de la mesa. Tiempo estimado 1 Hora y 30 minutos.

Fuente: Elaboración Propia

3. Mesa de Participación Ciudadana

Se establecieron 15 mesas de participación, distribuidas de la siguiente manera: 6 de carácter poblacional y 9 de orden territorial. El desarrollo de estas mesas permitió la identificación de necesidades específicas tanto de grupos poblacionales como de áreas geográficas, abarcando tanto el área urbana como rural.

Ilustración 20. Total mesas de participación.



Fuente: Elaboración Propia.

4. Formatos de Asistencia sin Datos Personales Sensibles

Los formatos de asistencia se diseñaron sin la necesidad de recopilar datos personales sensibles como números de cédula o información de contacto. Este enfoque permitió que los participantes se sintieran libres de expresar sus opiniones sin preocupaciones sobre su identificación.

Ilustración 21. Pilares de formatos de Asistencia.



Fuente: Elaboración Propia.

5. Participación Escrita Individual

Se facilitó la participación escrita individual a través de un formato específico. Esto permitió que aquellos que no deseaban expresarse verbalmente tuvieran la oportunidad de contribuir por escrito, garantizando la inclusión de todas las voces.

Imagen 2. Formato Participación Escrita.

Fuente: Formato 02 Participación no verbal.

Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, ¡un plan de todos!"

6. Acompañamiento de Autoridades Locales

Las mesas contaron con la presencia del secretario de Planeación, responsable del proceso del Plan de Desarrollo, y el alcalde Gabriel Hernán González Rojas. La participación activa del alcalde, junto con la presencia de otros secretarios de despacho, fortaleció la conexión entre la comunidad y la administración municipal.

La estrategia "Tu Voz, ¡Es para Todos!" Se erigió como un marco sólido para la participación ciudadana, consolidando un proceso democrático, transparente y representativo. La diversidad de enfoques, combinada con la ausencia de barreras identificativas, generó un ambiente propicio para la expresión libre y honesta de las necesidades y aspiraciones de la comunidad de Bojacá.

Imagen 3. Acompañamiento Secretarios.



Fuente: Elaboración Propia.

7. Participación Virtual

Se implementó un formato de participación virtual accesible a través de códigos QR, brindando a los participantes la opción de contribuir electrónicamente. Esto garantiza una mayor cobertura y diversidad de opiniones.

Imagen 4. Código QR Participación Virtual.



Fuente: Elaboración Propia



Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, un plan de todos!"

4. Diagnóstico Sectorial

Secretaría de Desarrollo Social.

La Secretaría de Desarrollo Social se encuentra inmersa en la línea estratégica 1 denominada "Desarrollo Social: "Bojacá Incluyente: Salud, Educación y Progreso Social para todos". Desde esta secretaría, se abordan 3 grandes sectores, que son de vital importancia para el desarrollo integral de la población Bojaquense, Educación, Salud e inclusión Social.

La Secretaría de Desarrollo Social cuenta con 8 programas, 16 subprogramas, 11 metas de Bienestar y 45 metas de producto, el detalle de las metas de bienestar que hacen parte de cada programa, se describe a continuación:

Programa: Educación con calidad para todos.

Este programa cuenta con dos (2) metas de bienestar y nueve (9) metas de producto.

- **Meta de Bienestar:** Mantener la tasa de cobertura bruta de educación en la categoría primaria y secundaria en el 100%.

Según la fuente consultada: MEN_ESTADISTICAS_EN_EDUCACION_EN_PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA_POR_MUNICIPIO registra información disponible al año 2022, el municipio de Bojacá. La tasa de cobertura bruta de educación categoría primaria y secundaria fue superior al 100% para el año 2022 en el municipio de Bojacá, mientras que la de educación Media solo tiene una cobertura de 70.28%. Se deben buscar las causas de la deserción escolar en la educación Media e identificar mecanismos que garanticen que la población del municipio de Bojacá tenga coberturas en educación primaria, media y secundaria superiores a 90%.

Tabla 3. Tasa de cobertura bruta de educación del municipio de, Bojacá

Año	Cobertura Bruta Primaria	Cobertura Bruta Secundaria	Cobertura Bruta Media
2018	112.23	120.09	80.37
2019	106.97	114.66	61.42
2020	102.39	114.38	64.93
2022	102.27	113.66	70.28

Fuente MEN – SIMAT, Proyecciones de población Línea base. *DNP 2018



Anexo Acuerdo “Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 “Bojacá, ¡un plan de todos!”

En cuanto al programa de alimentación escolar contamos con 1.480 beneficiarios y 83 en transporte escolar.

- **Meta de Bienestar:** Aumentar la tasa de cobertura bruta de educación media en 10 puntos porcentuales

De acuerdo con los datos del Ministerio de Educación Nacional, el SIMAT el municipio de Bojacá cuenta actualmente con una cobertura bruta del 70% en educación media la cual se pretende aumentar a un 80%.

En el municipio de Bojacá contamos con 205 estudiantes cursando educación media, 70 beneficiarios del FOES y 8 convenios con Instituciones de educación Superior.

Tabla 4. Tipos de Coonvenio.

Universidad	Convenio
Universidad Santo Tomas	Marco Descuento
Universidad de la Salle Sede Mosquera	Marco Descuento
TEINCO	Cooperación
INNOVA	Práctica
INNOVA	Marco Descuento
Fundación Universitaria del área Andina	Marco Descuento
Unilatina	Marco Descuento
Universidad de la Gran Colombia	Marco Descuento

Fuente: Elaboración propia Secretaría de Desarrollo Social 2024

Programa: Espacios y oportunidades para todos.

Este programa cuenta con una (1) meta de bienestar y una (1) meta de producto

- **Meta de Bienestar:** Vincular a 200 beneficiarios anuales en los espacios de formación y capacitación en el municipio de Bojacá

De acuerdo con la información de las personas que asisten al punto vive digital, se espera que, durante el cuatrienio, asistan cerca de 800 personas a este espacio de formación y preparación.

Actualmente contamos con oferta de cursos en recursos humanos, manipulación de alimentos y lácteos con un total de beneficiarios de 250 personas.

Programa: Aseguramiento en salud para todos.

Este programa cuenta con una (1) meta de bienestar y dos (2) metas de producto.



Anexo Acuerdo “Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 “Bojacá, ¡un plan de todos!”

- **Meta de Bienestar:** Mantener en 99% la población afiliada al sistema general de seguridad social en salud.

De acuerdo con la Base de datos única de afiliados adres MSPS el municipio de Bojacá, cuenta actualmente con 5633 afiliados, se espera poder mantener esta cobertura para garantizar el acceso a los servicios de salud de la población Bojaquense.

Tabla 5. Afiliaciones en Salud.

Afiliados municipio de Bojacá	
Régimen	2024 marzo
Contributivo	3455
Eps005 – Sanitas	3
Eps008 – Compensar	417
Eps017 – Famisanar	2270
Eps037 - Nueva Eps	757
Epsc22 – Convida	0
Eps010 – Suramericana	3
Eps002-Salud Total	5
Subsidiado	2178
Eps022 – Convida	0
Epss08 – Compensar	298
Epss17 – Famisanar	1335
Epss37 - Nueva Eps	541
Epss02 - Salud Total	3
Epss05 – Sanitas	1
Total	5633

Fuente: Elaboración Propia Secretaría de Desarrollo Social 2024

Programa: Salud y bienestar para todos.

Este programa cuenta con una (1) meta de bienestar y diecisiete (17) metas de producto.

- **Meta de Bienestar:** Brindar intervenciones colectivas de salud pública a 6.000 personas con la estrategia de atención primaria en salud - APS durante el cuatrienio.

De acuerdo con los datos de la plataforma Survey, durante el cuatrienio anterior se brindaron intervenciones colectivas de salud pública a 5.200 personas con la estrategia de atención primaria en salud – APS, cifra que se espera aumentar durante este Cuatrienio a 6.000 personas

Según datos de la gobernación de Cundinamarca Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) el municipio de Bojacá las coberturas de vacunación se encuentran así:

Tabla 6. Coberturas de vacunación

BIOLÓGICO	COBERTURA
PIV tercera dosis	58%
Segundo Refuerzo de DPT	85%
Refuerzo de Triple Viral 18 meses	78%



Anexo Acuerdo “Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 “Bojacá, ¡un plan de todos!”

BIOLÓGICO	COBERTURA
Triple Viral de 1 año	58%

Fuente: Programa Ampliado de Inmunizaciones 2024

Tabla 7. Indicadores trazadores de salud pública con corte a diciembre de 2023

Tipo mortalidad	Indicador
Mortalidad Materna	0.00
Mortalidad Perinatal	0.00
Mortalidad en Menor de 5 años por IRA EDA Y DNT	0.00
Mortalidad en menores de 4 años	0.00

Fuente: Elaboración Propia Secretaría de Desarrollo Social 2024

Durante la vigencia 2023, no se presentaron casos de Mortalidad materna, mortalidad perinatal, ni mortalidad en menores de 5 años por IRA, EDA o Desnutrición

Programa: La primera Infancia una responsabilidad de todos

Este programa cuenta con una (1) meta de bienestar y dos (2) metas de producto

- **Meta de Bienestar:** Aumentar a 280 los beneficiarios de programas de primera infancia.

De acuerdo con la información del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, actualmente el municipio cuenta con 250 niños que son beneficiarios de los programas de primera infancia, se espera aumentar esta cifra a 280 durante el cuatrienio.

Tabla 8. Beneficiarios de programas de primera infancia.

Programas primera infancia	Nº Beneficiarios
Hogar Infantil Bojacá	100 beneficiarios
CDI Mi segundo Hogar	101 beneficiarios
CDI El taller de los Artistas	49 beneficiarios

Fuente: Elaboración Propia Secretaría de Desarrollo Social 2024

Programa El compromiso con las juventudes es de todos

Este programa cuenta con una (1) meta de bienestar y dos (2) metas de producto

- **Meta de Bienestar:** Aumentar a 150 la participación de jóvenes en los espacios de participación ciudadana.

De acuerdo con datos de la coordinación de juventudes, la participación de jóvenes en espacios de participación ciudadana es de 135 jóvenes, se espera aumentar esta cifra a 150 durante el cuatrienio.

Programa Priorizando nuestras poblaciones vulnerables

Este programa cuenta con dos (2) metas de bienestar y ocho (8) metas de producto.

- **Meta de Bienestar:** Aumentar a 400 el número de beneficiarios pertenecientes a población vulnerable que tienen acceso a los programas sociales en el municipio de Bojacá.



Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, ¡un plan de todos!"

De acuerdo con la información del centro de vida sensorial y hogar día la sagrada familia actualmente se cuenta con 370 beneficiarios, cifra que se espera aumentar pasando a 400 beneficiarios durante el cuatrienio.

- **Meta de Bienestar:** Mantener en 300 el número de beneficiarios pertenecientes a población vulnerable que tienen acceso a los programas sociales en el municipio de Bojacá.

De acuerdo con las bases municipales Centro día la Sagrada Familia, actualmente se cuentan con un total de 300 beneficiarios, cifra que se espera mantener durante el cuatrienio.

Imagen 5 Asistentes al Centro Día de la Sagrada Familia.



Fuente: Elaboración Propia Secretaría de Desarrollo Social 2024.

Programa: La inclusión social una tarea de todos

Este programa cuenta con dos (2) metas de bienestar y cuatro (4) metas de producto.

- **Meta de Bienestar:** Aumentar a 6 los espacios de participación para mujeres y las personas de género diverso LGTBIQ+

De acuerdo con los datos de la coordinación de mujer y género, se espera pasar de 3 a 6 espacios de participación para esta población.

- **Meta de Bienestar:** Aumentar a 50 el número de beneficiarios de los programas para la población con discapacidad.

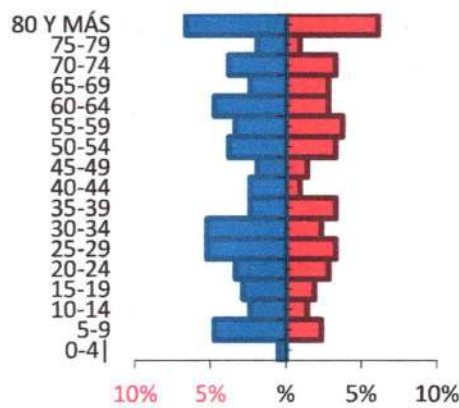
De acuerdo con datos de la coordinación del centro de vida sensorial, para la vigencia 2023, se tenían 39 beneficiarios del centro de vida sensorial, se espera aumentar esa cobertura durante el cuatrienio, pasando a 50 beneficiarios, además del fortalecimiento del banco de ayudas técnicas pasando de 39 a 50 durante el cuatrienio.

En cuanto a la población con discapacidad podemos decir que en el municipio de Bojacá se cuenta con 565 personas registradas con discapacidad, de estas los mayores pesos porcentuales se atribuyen en un 24.0% al sistema nervioso (n=134), seguido de movimiento del cuerpo, manos, brazos y piernas con el 20% (n=115), y los ojos con el 16% (n=93). Es importante recordar que, una persona puede tener más de una discapacidad, por tanto, el análisis no se realiza sobre un número absoluto de individuos.

A continuación, se presenta la pirámide poblacional de la población en condición de discapacidad del municipio.

Anexo Acuerdo “Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 “Bojacá, un plan de todos!”

Gráfica 1. Pirámide Poblacional (población en condición de discapacidad).



Fuente: Según la RLCP- SISPRO- MISANLUD fecha de corte: 28 de noviembre de 2023

Dirección de Cultura, recreación, deporte y juventud.

1. Deporte

El municipio de Bojacá enfocado en el fomento de la actividad física mediante la práctica de deporte en sus diferentes disciplinas ha desarrollado acciones de la siguiente manera:

- Garantizar los instructores de las escuelas de formación deportiva que cumplan con el perfil requerido para prestar un servicio de calidad enfocado a la formación integral de los niños, niñas, jóvenes y adultos.
- Realizar planimetría de las clases por medio de un proyecto deportivo que describe los objetivos de cada práctica, metodología, técnica, recursos, actividades por ciclo de vida y/o nivel de avance de formación y cronograma de horarios y cronograma mensual de trabajo táctico y técnico.
- Organización de eventos deportivos que integren a los deportistas y aficionados del municipio y el departamento, mediante encuentros deportivos, torneos, campeonatos nocturnos y espacios de rumba aeróbica que permiten promover el cuidado de la salud y hábitos de vida saludable.
- Estrategias de apoyo deportivo a infancia, primera infancia de las instituciones educativas del casco urbano del municipio y desarrollo de actividad física con los niños, niñas y adolescentes de las veredas.

i. Relación de escuelas de formación en deporte

Tabla 9. Relación de escuelas de formación en deporte.

ESCUELAS DEPORTIVAS		
NOMBRE	CANTIDAD DE INTEGRANTES	ESTADO A DIC 2023 (ACTIVA - INACTIVA)
FUTBOL	31	Activa



Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, ¡un plan de todos!"

ESCUELAS DEPORTIVAS		
NOMBRE	CANTIDAD DE INTEGRANTES	ESTADO A DIC 2023 (ACTIVA - INACTIVA)
TAEKWONDO	39	Activa
FUTSAL	100	Activa
GIMNASIA Y PORRISMO	58	Activa
AERÓBICOS	39	Activa
CICLO MONTAÑISMO	32	Activa
SKATEBOARDING	12	Activa
DEPORTE VEREDAS	102	Activa
ARQUEROS	8	Activa

Fuente: Informe de Empalme 2020-2023

ii. Escenarios deportivos

Tabla 10. Escenarios deportivos.

ESCENARIOS DEPORTIVOS		
TIPO DE ESCENARIO	UBICACIÓN	ESTADO DEL ESCENARIO
Centro De Integración Ciudadana Cic	Barrio San Agustín	Custodia Total Del Municipio
Cancha Deportiva	Barrio San Agustín	Abierta Al Publico
Polideportivo Villas De San Luis	Barrio Villas De San Luis I	Cerrado Parcialmente Por Terminación De La Cubierta
Skate Park	Barrio Villas De San Luis Ii	Abierta Al Publico
Cancha Múltiple	Barrio Gaitán	Abierta Al Publico
Polideportivo Y Cancha Múltiple	Barrio Santa Helenita	Abierta Al Publico
Cancha Múltiple	Barrio Gaviotas	Cerrada Por Obras Pendientes Del Salón Comunal
Villa Olímpica Municipal	Barrio Santa Rita	Abierta Al Publico
Sacúdete	Barrio Santa Rita	Abierta Al Publico
Coliseo Municipal San Lorenzo	Barrio Santa Rita	Pendiente La Entrega Por Parte De Contratista
Cancha Múltiple Y Polideportivo	Vereda El Chilcal	Custodia Total De La Institución Educativa
Cancha Múltiple Y Polideportivo	Vereda Roblehueco	Custodia Total De La Institución Educativa
Cancha Múltiple Y Polideportivo	Vereda San Antonio	Custodia Total De La Institución Educativa
Cancha Múltiple	Vereda Santa Bárbara	Custodia Total De La Institución Educativa
Cancha Múltiple Y Polideportivo	Vereda Fute	Custodia Total De La Institución Educativa
Cancha Múltiple	Vereda Barro Blanco	Custodia Total De La Institución Educativa
Cancha Múltiple Y Polideportivo	Vereda Cubia	Custodia Total De La Institución Educativa
Cancha Múltiple Y Polideportivo	Vereda Cubia Sector La Chucua	Abierta Al Publico

Fuente: Informe de Empalme 2020-2023

iii. Proyectos curriculares sector recreación y deporte



Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, un plan de todos!"

Con el fin de orientar la docencia, el proyecto curricular es un recurso básico de aprendizaje que permitirá guiar no solo al actor principal que son los estudiantes sino a todo aquellos que rodeen el proceso desde el alcalde hasta la población en general, dando un amplio bagaje del desarrollo de actividades y así monitorear y controlar dichas acciones.

Para el año 2023 se dejan consolidadas los proyectos curriculares de ciclo montañismo, deporte en vereda, futsal, futbol, gimnasio, porrismo, skateboarding y taekwondo.

- **Ciclo montañismo**

El ciclo montañismo es una forma muy entretenida de conectar con la naturaleza, la fuerza física, la motricidad y la responsabilidad del individuo, cuidando la salud de quien lo practica, ya que es un deporte de bajo impacto, muy amigable con las articulaciones.

A través del ciclo montañismo, las actividades y ejercicios que en él se practican, como estiramientos, entrenamientos de equilibrio, superación de obstáculos complicados y situaciones de reacción inmediata, los niños pueden experimentar y manifestar fortaleciendo sus habilidades motoras, capacidades básicas, capacidad de concentración, fortalece el trabajo en equipo y la creatividad. contribuyendo de manera significativa en su desarrollo en muchos aspectos de la vida.

La importancia del ciclismo es brindar una herramienta que se puede utilizar como un medio de transporte eficiente y amigable con el medio ambiente; pero lo más importante una herramienta sin igual, para llevar un estilo de vida activo y muy saludable, para que se logre un buen desarrollo a nivel motor y cognitivo.

- **Deporte en vereda**

El área de deportes en las escuelas rurales tiene como misión, promover, fomentar y apoyar la práctica deportiva, en los niños y niñas de las escuelas rurales del municipio de Bajaca. Teniendo como medios: escenarios deportivos acorde a cada deporte, balones, aros, escaleras de coordinación, conos, platillo, pelotas, lazos, colchonetas.

➤ El deporte en veredas debe permitir:

- La construcción y participativa de cada uno de los estudiantes de las escuelas de las veredas
- Estimulo de habilidades que son necesarias para el aprendizaje permanente
- Contribuir a la formación de seres íntegros y autónomos
- Mejorará las calidades motrices
- Fortalecer el desarrollo físico, psíquico y mental
- Adquirir conocimientos
- Fomentar el deporte

Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, un plan de todos!"

- Ejecutar los fundamentos técnicos básicos de las diferentes disciplinas
- Utilizar el juego y el deporte como medio de integración El deporte en veredas para aprender:
- Contribuir a una vida sana.
- Promover la actividad física
- Conocimiento de su propio cuerpo y la adaptación al medio El deporte en veredas para aprender para compartir
- Promover los espacios deportivos, la socialización, la interacción la expresión, la toma de decisiones.
- Garantizar de los derechos y valores de los niños y las niñas.
- Estar dotado de recursos que permitan compartir, expresar y experimentar el trabajo individual y en equipo.

- **Futsal**

Con el interés de contribuir a la formación de una sociedad con mejor calidad de vida, estoy interesado en las escuelas de "Formación y especialización de futsal" en el municipio de Bojacá Con el objeto de resaltar y reconocer el talento y compromiso del deportista dentro del municipio a través de la promoción de las sobresalientes figuras, a nivel departamental, nacional e internacional.

Para cumplir con dicho interés se tendrá en cuenta dentro del proceso la importancia del futbol de salón como plan de mejoramiento del estilo de vida para los niños, generando reconocimiento de sus aptitudes deportivas y así alejarlos de cierta manera de los círculos viciosos que se encuentran en las calles y entre sus amigos, además de permitir y lograr llevar una vida sana se consolidan entre rangos disciplinarios que conllevan a que el deporte merezca una representación responsable y comprometida que interviene en todos los aspectos del niño, buscando que el interés propio y colectivo se unifiquen hacia la búsqueda de un mismo fin.

En la búsqueda de contribuir con la formación de los niños se tendrá en cuenta el trabajo en las capacidades coordinativas, condicionales (orientación, equilibrio, ritmo, agilidad, velocidad, resistencia, fuerza, velocidad). Físicas, técnicas, tácticas, psicológicas.

- **Futbol**

Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, ¡un plan de todos!"

La escuela de fútbol debe crear un programa en el cual ordene todo el sistema de actividades de aprendizaje con el fin de alcanzar una serie de objetivos anteriormente fijados. A través de la estructuración de todo el proceso instructivo se intentan encontrar las técnicas más adecuadas.

Para realizar correctamente esta programación se deben tener en cuenta tanto los factores directos como los indirectos, los cuales intervendrán en todo el proceso de aprendizaje y entrenamiento.

- **Gimnasio**

El gimnasio municipal es el espacio ideal para la práctica del deporte en diferentes campos ya que la población puede utilizarlo ya sea como complemento de otros deportes y quieren mejorar su rendimiento en dicho deporte, también podemos encontrar usuarios que sufren o sufrieron alguna lesión y quieren fortalecer o hasta rehabilitar dicha lesión o molestia, y por último y la mayor parte de nuestra población son aquellos que se preocupan por su salud y bienestar general y no esperan a que estén enfermos si no que toman el ejercicio como elemento de prevención y entrenan ya sea para baja o para subir de peso. En cualquiera de los objetivos que se planteen es muy importante la asesoría de personal idóneo para poder garantizar los resultados que se tracen los usuarios que asisten a el gimnasio municipal.

- **Porrismo**

La escuela puede ser generadora de experiencias que contribuyan al desarrollo de las dimensiones del ser humano, que se relaciona directamente con la formación y evolución del conocimiento humano, de esta forma también juega mucha importancia la familia, ya que, sin el apoyo de ellas, las escuelas de formación deportiva perderían la dimensión socio afectiva, que en ultimas no solo se formarían deportistas si no familias alrededor de esta actividad.

Para llegar a tener buenos deportistas en esta área, el camino correcto es la enseñanza del deporte a los niños(as) desde temprana edad, solo es posible a la perfección de las técnicas, iniciando los fundamentasen la edad escolar.

- **Skateboarding**

El municipio Bojacá cuenta con un escenario deportivo especializado para la práctica de skateboarding y otras disciplinas deportivas denominadas nuevas tendencias. Razón por la cual es necesaria la ejecución de un proyecto deportivo como la escuela de formación deportiva de skateboarding. que permita dar el uso adecuado al escenario deportivo.

Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, ¡un plan de todos!"

La propuesta de la escuela de formación pretende motivar a las nuevas generaciones a realizar uso adecuado de su tiempo libre e incentivar la práctica deportiva como factor de cuidado de su cuerpo.

Por medio de las diferentes experiencias se brindarán bases necesarias para convivir en sociedad y generando ambientes seguros de aprendizaje.

- **Taekwondo**

El Taekwondo se basa fundamentalmente en artes marciales las cuales realizamos netamente con movimientos de nuestro cuerpo se podría definir como el camino del puño y la patada de donde obtiene la mayoría de los golpes.

El objeto principal es fomentar y promover el TAEKWONDO tradicional, en la población, a través de la práctica, difusión y masificación del TAEKWONDO como disciplina de las artes marciales, buscando combinar la salud mental y la física elemento básico de una ciudadanía estable y dinámica contribuyendo a reforzar la fraternidad entre las personas, buscando un equilibrio con el desarrollo de la mente, el cuerpo y el espíritu, con carácter ético y moral, dando a conocer los verdaderos valores como la rectitud, valor, justicia, tolerancia, respeto, honor, lealtad, confianza, sinceridad, modestia, cortesía, integridad, autocontrol, perseverancia y disciplina.

2. Cultura

El municipio de Bojacá enfocado en el fomento al acceso, la innovación, la creación y la producción artística y pluricultural en el territorio viene desarrollando acciones y estrategias que permiten el fortalecimiento del sector con las siguientes acciones:

- Garantizar los instructores de las escuelas de formación cultural y artística que cumplan con el perfil requerido para prestar un servicio de calidad enfocado a la formación integral de los niños, niñas, jóvenes y adultos.
- Realizar planimetría de las clases por medio de un proyecto pedagógico que describe los objetivos de cada programa, metodología, técnica, recursos, actividades por ciclo de vida y/o nivel de avance de formación (iniciación y fundamentación), cronograma de circulación y cronograma de horarios.
- Realizar diagnóstico de necesidades de implementos, instrumentos, vestuario y demás recursos y/o mantenimientos requeridos para cada una de las escuelas de formación.

Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, ¡un plan de todos!"

iv. Relación de escuelas de formación cultural

Tabla 11 Relacion de escuelas de formación cultural.

ESCUELAS CULTURALES		
NOMBRE	CANTIDAD DE INTEGRANTES	ESTADO A DIC 2023 (ACTIVA - INACTIVA)
MÚSICA TRADICIONAL	23	Activa
BANDA SINFÓNICA Y FIESTERA	20	Activa
TEATRO	14	Activa
DANZA INFANTIL, ADULTO MAYOR Y VEREDAS	24	Activa
BANDA MARCIAL	22	Activa
DANZA JUVENIL Y DIVERSAMENTE HÁBIL	41	Activa
ESCULTURA	17	Activa

Fuente: Informe de Empalme 2020-2023

v. Escenarios culturales

Tabla 12. Escenarios culturales.

ESCENARIOS CULTURALES		
TIPO DE ESCENARIO	UBICACIÓN	ESTADO DEL ESCENARIO
Centro Cultural Arturo Valencia Zea	Casco Urbano- Barrio Centro	Activo para practica cultural
Casa de la Cultura	Casco Urbano- Barrio Centro	Inactivo y previsto para adecuaciones de infraestructura
Biblioteca Municipal	Casco Urbano- Barrio Gaviotas	Activo para uso de la comunidad
Ludoteca Municipal	Casco Urbano- Barrio Santa Helenita	Activo para uso de la comunidad

Fuente: Informe de Empalme 2020-2023

vi. Festivales locales, regionales, nacionales y/o internacionales

Tabla 13. Festivales locales, regionales, nacionales y/o Internacionales.

FESTIVALES			
NOMBRE	PERIODICIDAD DE REALIZACIÓN	FECHA DE REALIZACIÓN	CREADO POR ACUERDO U OTRA NORMA (SI – NO) MENCIONAR NORMA
Reinado Departamental del Bambuco	Anual	Mayo	Ordenanza 018-2001
Festival Nacional de Danzas Folclóricas Colombianas	Anual	Mayo	Ordenanza 025-2000
Semana Cundinamarquesa de los derechos culturales	Anual	Noviembre	Acuerdo 040 de 2019
Bojacá Tiene Talento	Anual	Noviembre	Acuerdo 040 de 2019

Fuente: Acuerdo 040 de 2019 "Por medio del cual se unifica y estructura el nuevo estatuto municipal de cultura del municipio de Bojacá- Cundinamarca y se dictan otras disposiciones"

- Mallas curriculares sector cultura



Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, ¡un plan de todos!"

Con el fin de orientar la docencia, la malla curricular es un recurso básico de aprendizaje que permitirá guiar no solo al actor principal que son los estudiantes sino a todo aquellos que rodeen el proceso desde el alcalde hasta la población en general, dando un amplio bagaje del desarrollo de actividades y así monitorear y controlar dichas acciones.

Para el año 2023 se dejan consolidadas las mallas curriculares de danza, escultura, literatura, música y teatro.

• **Danza**

La formación en el área de danza se enfoca en la educación a través del cuerpo. Así que , se busca adaptar las técnicas de la danza tradicional, moderna, contemporánea y pluricultural colombiana, dando ejecución y puesto en marcha los procesos de formación artística integral en el municipio en la interpretación, en la capacitación, en la creación, en la circulación, en la producción, de ensayos coreográficos; mojigangas, cuentos y leyendas, tradiciones verbales de la danza teniendo importancia en el aporte empírico de los habitantes más antiguos y a si con eficiencia, creatividad, originalidad y sobre todo la tradición como base original y artística para satisfacer las necesidades claras y concretas de la danza sin desviar con conceptos propios una tradición y a si satisfacemos las necesidades artísticas danzarías de la sociedad y contribuimos al fortalecimiento de la identidad del territorio, del departamento y de nuestra nación y a si llevar con conocimientos claros, concretos y concisos la difusión del arte danzario en todos los niveles del territorio nacional.

Avivar el folclor del territorio para que así se identifiquen con lo propio y las manifestaciones dancísticas las descubran como su propia identidad.

Llegar a que los participantes desarrollen el motor grueso del aprendizaje en la capacidad del ritmo, del movimiento de la planimetría y que identifique claramente la coreografía como parte auditiva y visual para trabajar o para ejecutar cada movimiento en la danza.

Armonizar el movimiento de su cuerpo acompasado del ritmo en la audición de un tema. De manera que los participantes tengan claro que el ritmo, el movimiento son base fundamental para ejecutar una coreografía.

Percibir y desarrollar varias muestras apropiadas a las edades de los participantes para que a si la creatividad sea la base fundamental del proceso del montaje.

• **Escultura**

La Escuela de Formación Artística en Escultura busca brindar a sus estudiantes las herramientas y conocimientos necesarios para dominar dos técnicas fundamentales: el Modelado en Arcilla y la Talla de Piedra, este proyecto pedagógico tiene como objetivo proporcionar una experiencia educativa enriquecedora que fomente la sensibilidad artística y la habilidad técnica de los participantes.



Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, ¡un plan de todos!"

- **Literatura**

La literatura nos lleva a comprender mejor la realidad y conocer otras, aprendiendo a utilizar el lenguaje como medio de comunicación, es de gran relevancia en el desarrollo integral de los niños y niñas, jóvenes, adultos, adultos mayores y población diversamente hábil.

La propuesta de motivar la lectura y la escritura en los participantes que asisten a la Biblioteca Municipal Moxaca, es para fortalecer y ampliar sus conocimientos y experiencias por medio de la literatura, brindando bases necesarias para convivir en sociedad y generando ambientes de aprendizaje, con el desarrollo de herramientas didácticas y la buena distribución del tiempo y espacio que permita que el participante aproveche el potencial que esta Biblioteca ofrece.

- **Música**

La estudiantina colombiana se caracteriza por su ritmo alegre y festivo, y es una expresión de la identidad cultural de Colombia. Los estudiantes tendrán la oportunidad de aprender las técnicas instrumentales y teóricas necesarias para crear y ejecutar piezas de estudiantina colombiana, así como también ser integrados a un grupo con otros estudiantes en donde se puedan compartir conocimientos y experiencias.

- **Teatro**

La escuela de formación de teatro como instrumento para una formación integral de la persona supera muchos de los límites actuales de los métodos de enseñanza.

En primer lugar, se hace necesario reflexionar sobre cómo la escuela ha mutado y se ha ido adaptando a los complejos y vertiginosos cambios que han sufrido nuestras sociedades en los últimos siglos.

La escuela de formación de teatro o la metodología teatral supera gran parte de estas limitaciones y se convierte en un excelente complemento, iría más lejos, puede significar un elemento fundamental para el trabajo educativo y para la misma vida.

Para el taller de teatro, primero, se parte del juego como base de la actividad humana, es decir, el juego como soporte de una actitud activa y dinámica que facilitará la asimilación de los aprendizajes del taller, partimos del principio de que no se puede realizar bien una actividad que no se haya experimentado. En segundo lugar, se potencia el desarrollo de la expresión oral y corporal como elementos fundamentales de la comunicación humana. Tercero, su metodología es participativa, democrática, fomenta la cooperación, el trabajo en grupo y estimula la reflexión sobre las distintas actividades convirtiéndose en un vehículo para transmitir valores de tolerancia, respeto, solidaridad, crítica y denuncia.

Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, ¡un plan de todos!"

En el taller de teatro aprenderemos una serie de destrezas y competencias ricas y fundamentales para la vida cotidiana, en todos sus ámbitos, incluido el omnipresente mundo laboral.

Fomentar la capacidad para pensar, razonar, criticar o tener iniciativas (por ejemplo, a través de improvisaciones, análisis colectivos de las escenas y los ensayos, aportaciones y modificaciones sobre la obra o los ejercicios, etc.).

Otras competencias estarían relacionadas con la comunicación, debemos leer e interpretar lo leído, hablar con corrección, vocalizar y expresarnos con fluidez (se puede conseguir con lecturas dramatizadas y debate sobre el texto, vocalización, hablar en público, expresión oral y corporal, etc.).

Otro tipo se encaminaría a la adquisición de habilidades de carácter social, por ejemplo, trabajar en grupos, desenvolverse en las relaciones interpersonales, organizar y planificar el trabajo colectivo y el individual (a través de ejercicios de desinhibición ante el público, dinámicas y trabajo en grupo, coordinación del trabajo de escena y los distintos papeles, diseño, planificación, organización, adquisición y ejecución del vestuario y los decorados, etc.).

• Consejo municipal de cultura

El Consejo Municipal de Cultura reglamentado mediante Acuerdo N.º 16 del 21 de mayo de 2001, ha estado activo con dificultad por la inexistencia de los integrantes, aunque se contó con la presencia del Asesor del IDECUT dentro de la Estrategia de Acompañamiento Territorial EAT, quien ha orientado al Consejo para el desarrollo de sus funciones, construcción del plan de trabajo y reglamento interno con el fin de lograr una operatividad eficiente; sin embargo, se han presentado diversas dificultades que obstaculizan la operatividad del mismo.

Variable	Valor
4  Infraestructuras de uso cultural (2022)	3
4  Bibliotecas Itinerantes implementadas (2022)	1
4  Dotaciones entregadas para procesos artísticos y culturales (2022)	0
4  Existencia del consejo de cultura mediante acto administrativo (2022)	Si
4  Operatividad del consejo de cultura (2022)	Opera con dificultad
4  Número de integrantes del consejo según acto administrativo (2022)	11
4  Número de estímulos, incentivos y proyectos culturales apoyados a través de convocatorias públicas (2022)	7

Fuente: MinCultura

Para diciembre de 2023 el Consejo Municipal de Cultura se encontraba conformado y en funcionamiento.



Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, ¡un plan de todos!"

Por lo anterior, se debe realizar una reactivación del Consejo Municipal de Cultura al no contar con ocupantes de las sillas representativas de patrimonio, afrocolombianos, vigías de patrimonio, representante del concejo municipal y al existir actualizaciones en la planta global administrativa que conlleva a la verificación de representantes y nueva elección de consejeros, que permita la óptima operatividad y resultados objetivos en representación de la cultura Bojaquense.

Secretaría de Servicios Públicos

1. Agua potable

i. Sector Urbano

En este sector de Agua Potable en la parte Urbana se tiene una PTAP con capacidad de tratar 60 LPS y funcionando alternamente con dos Fuentes de abastecimiento de agua: Un pozo profundo con un caudal aproximado de 18 Litros por Segundo denominado Pozo 4, adicionalmente se cuenta con una fuente superficial Quebrada los Manzanos con su respectiva Bocatoma Pantanos ubicada en la Vereda el Chilcal con caudal de 6 LPS.

Estas dos fuentes no son suficientes para poder garantizar una oferta hídrica que nos permita garantizar continuidad en el servicio, en la actualidad se está ejecutando un proyecto para la perforación de un nuevo pozo profundo como reposición del pozo No 3, el cual nos dotara de un caudal de 20 LPS y así fortalecer el suministro de agua potable para todos los Bojaquenses.

Tabla 14. Infraestructura y Coberturas del Acueducto Urbano - Municipio de Bojacá

Infraestructura	Dotación
PTAP URBANA	Planta Convencional con capacidad instalada para tratar 60 LPS Laboratorio para pruebas de monitoreo y control calidad de agua
FUENTES DE ABASTECIMIENTO	Pozo Profundo N° 3 ubicado en la Planta de Tratamiento de Agua Potable (En proceso de reposición) Pozo Profundo N° 4 ubicado en la Vereda Cubia con un caudal de 18 LPS. Fuente Superficial (Quebrada los Manzanos) Bocatoma con un caudal de 6 LPS
TANQUES DE ALMACENAMIENTO	PTAP: 370 MTRS 3 CHUNZA: 275 MTRS 3 Y 425 MTRS 3
Cobertura acueducto área urbana. El 98.74%	

Fuente: Secretaría de Servicios Públicos.



Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, ¡un plan de todos!"

ii. Número de metros lineales de redes de acueducto, material, estado y vida útil.

El sistema de acueducto del municipio se compone de 23.858 metros lineales de tubería, dentro de los cuales se encuentran redes con diámetros como mínimo de 3/4" hasta un máximo de 10", esta red se encuentra compuesta en material de PVC con una presión máxima de 95 psi.

La cobertura es del 98.74% en el área urbana y del 55.86% en el área rural. A diciembre de 2023, hay un registro de 2191 suscriptores en el área urbana y 337 en el área rural.

2. Acueductos rurales

En el sector rural se cuenta con un sistema de acueducto de distribución alimentado por el acueducto urbano en la Vereda Bobace Sector Mirador parte alta, beneficiando a 32 suscriptores. En la Vereda Cubia y Barroblanco se tiene un sistema de abastecimiento agua potable de una fuente subterránea. En el acueducto de la Vereda Santa Bárbara se cuenta con PTAP y fuente de abastecimiento superficial. En las Veredas Chilcal y Roblehueco existen PTAPs mixtas de 0,5 LPS, en la actualidad estos sistemas de acueductos son operados directamente por la comunidad de cada una de las veredas. En la Vereda San Antonio y Vereda Fute no existe ningún sistema de Acueducto.

Tabla 15. Infraestructura y Coberturas del Acueducto Rural - Municipio de Bojacá

VEREDA	DOTACIÓN
CUBIA - BARROBLANCO	• Planta Compacta VALREX compuesta por seis filtros. • Pozo Profundo 1,5 LPS • Dos tanques de Almacenamiento y distribución. La carbonera 100 MTRS 3 y Buenavista 70 MTRS 3
SANTA BARBARA	• Planta Convencional. • Fuente superficial Quebrada la Zunia 5 LPS • Dos tanques de Almacenamiento y distribución. Escuela 72 MTRS 3 y Distribución 85 MTRS 3
CHILCAL	• PTAP CONVENCIONAL 0,5 LPS • Quebrada los manzanos • Bocatoma Pantanos 350 MTRS 3 (Funciona por gravedad)
ROBLEHUECO	• PTAP CONVENCIONAL 0,5 LPS • Fuente superficial nacimiento Quebrada el Obispo • Tanque de distribución 90 MTRS 3 (Funciona por gravedad)

El 55.86% corresponde a la cobertura rural general del municipio.
Con corte Diciembre de 2023 se encuentran suscritos 337 usuarios para el área rural.

Fuente: Secretaría de Servicios Públicos.

i. Estado de implementación del plan maestro de acueducto y alcantarillado

El Municipio cuenta con un Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado estructurado y formulado en el año 2020, en este momento hay un proceso donde se está realizando un

Bojacá,
¡UN PLAN
DE TODOS!

2024 - 2027



Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, un plan de todos!"

ajuste y actualización teniendo en cuenta los cambios de normatividad dados por el Reglamento de agua potable y saneamiento básica RAS, la normatividad correspondiente a cambio climático y la proyección de crecimiento poblacional y de expansión del perímetro urbano. Durante este cuatrienio se debe gestionar los recursos financieros para la implementación de las fases de corto plazo del Plan Maestro en materia de acueducto y alcantarillado.

Estado del índice de riesgo de calidad de agua para consumo urbano – IRCA.

El índice equivale al 1.38% por lo que se encuentra en rango SIN RIESGO.

ii. Principales problemáticas

Una de las principales problemáticas que presenta el sistema de acueducto es la falta de una fuente de abastecimiento adicional, ya que con las que se cuentan actualmente no suplen la necesidad de garantizar continuidad en la prestación del servicio.

3. Alcantarillado

Como se mencionó anteriormente el Municipio cuenta con su plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado el cual realizo un proceso de actualización, en donde se tiene contemplado priorizar la optimización de redes de alcantarillado principalmente sanitario, ya que en su mayoría se encuentran en mal estado y materiales de gress y concreto con diámetros insuficientes para realizar una eficaz conducción de las aguas residuales, también se tienen contemplados cambios de tramos de red y construcción de las redes colectoras de agua pluvial para separarla de la red de aguas residuales domésticas y así garantizar un eficiente tratamiento en la PTAR del Municipio.

Tabla 16. Coberturas Alcantarillado - Municipio de Bojacá

ÁREA	COBERTURA
Urbana	El 96.42% corresponde a la cobertura urbana Con corte a diciembre de 2023 se encuentran suscritos 1995 usuarios para el área urbana.
Rural	El 17.53% corresponde a la cobertura rural. Con corte a febrero de 2020 se encuentran suscritos 27 usuarios para el área rural.

Fuente: Secretaría de Servicios Públicos.

El número de metros lineales de redes de alcantarillado, material, estado y vida útil. Para un total de 33.6 Km de redes de alcantarillado de los cuales 1.5 Km corresponden a sistema combinado, 10.5 Km a sistema pluvial y 21.6 Km a sistema de alcantarillado residual, en materiales como concreto, PVC, y gres con diámetros internos reales que van desde 150 mm (aprox 6”) hasta 800 mm (aprox 32”) y pendientes que varían entre -5.4% y 15.9%.

4. Tratamiento de aguas residuales



Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, un plan de todos!"

El municipio cuenta con una planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR) desde el año 2003, en el año 2014 se inició la estructuración de un proyecto para la optimización y ampliación de esta, en el año 2015 fueron aprobados los recursos de financiación para el inicio de la ampliación, finalmente en junio del año 2019 se inició la operación de la nueva planta con una capacidad instalada de tratamiento de 21,5 LPS. El sistema de alcantarillado cuenta también con una estación de bombeo de aguas residuales EBAR la cual conduce todas las aguas residuales del sector norte del municipio (Barrios Gaitán, Villas, San Agustín y Senderos) a la Planta de tratamiento PTAR.

5. PSMV

El PSMV se encuentra aprobado desde el año 2011 mediante Resolución 1080 de abril de 2011. Para el año 2017 se inició proceso de actualización del PSMV debido a que se realizó la eliminación de un punto de vertimiento con la construcción de una estación de bombeo de aguas residuales (EBAR) lo que generó una modificación a la Resolución inicial de aprobación gracias a la actualización realizada, dicha Resolución CAR es la No 3691 de 15 de noviembre de 2019.

6. Residuos solidos

- Aseo:Cobertura área urbana: El 97.58% corresponde a la cobertura urbana.
- Cobertura área rural: En el área rural hay un 88% de cobertura.

Para el servicio de recolección de residuos sólidos el Municipio cuenta con tres vehículos compactadores, dos compactadores modelos 2011 y 2019 con capacidad de transportar 16 yardas cubicas y uno modelo 2013 de 8 yardas cubicas que se encarga de recolección en área rurales, los vehículos se encuentran en normal funcionamiento.

Tabla 17. Rutas de Recolección - Municipio de Bojacá

SECTOR	FRECUENCIA
Urbano	2 veces por semana
Sector La Chucua	1 vez por semana
Vereda Santa Bárbara y Barroblanco	1 vez cada semana
Veredas de El Chilcal, Roblehueco, San Antonio, Cubia	1 vez cada semana

Tabla 18. Barrido y limpieza de calles - Municipio de Bojacá

MICRO RUTA	NOMBRE DEL BARRIO
Micro- ruta 1	Centro y las Vegas
Micro- ruta 2	Santa Rita
Micro- ruta 3.	San Fernando San Agustín Villas San Luis y Senderos del Zipa
Micro- ruta 4	Gaitán y Santa helena
Micro- ruta 5.	Estación antigua policía hacia Gaviotas

Fuente: Secretaría de Servicios Publicos.

7. PGIRS

Desde el inicio de la obligatoriedad normativa de implementar el Plan de gestión de residuos sólidos, el Municipio ha cumplido a cabalidad con la norma, durante la vigencia anterior el documento del PGIRS municipal fue objeto de una actualización, en el mes de



Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, un plan de todos!"

diciembre de 2019 se realiza la socialización del PGIRS, se adopta mediante Decreto 109 30 de diciembre de 2019.

Secretaría de Planeación e Infraestructura

1. Desarrollo Urbano:

i. Actualizaciones de normativa

Esquema de Ordenamiento Territorial, aprobado mediante Acuerdo 031 del 29 de Diciembre del 2000, ajustado mediante acuerdo 05 de 20 de marzo de 2.009 y ajustado mediante acuerdo 012 del 23 de diciembre de 2015.

2. Infraestructura física

Comprende el inventario de todos los equipamientos municipales plasmamos dentro de las metas bienestar la necesidad de mejorar y el porqué de los valores de la meta producto en el diagnostico

i. Equipamientos (basado en el Acuerdo 031 del 29 de Diciembre del 2000)

Artículo 79. SISTEMA DE EQUIPAMIENTOS EN EL CASCO URBANO. El sistema de equipamientos tiene como propósito mejorar la calidad de vida de los habitantes y disminuir el déficit cuantitativo y cualitativo a través de:

- El mantenimiento de equipamientos existentes.
- Construcción de equipamientos en suelo con tratamiento de desarrollo.
- Definición de áreas priorizadas para el desarrollo de equipamientos colectivos.

Parágrafo: El sistema de equipamientos se encuentra establecido en el Mapa No. CU – 04 y corresponde a:

Tabla 19 Equipamientos establecidos por el Esquema de Ordenamiento Territorial.

Tipo de Equipamiento	Nombre	Área M2
Equipamiento de Salud	Centro de Salud Santa Matilde	1272
	Colegio Nuestra Señora de La Gracia	6241
	IED Nuestra Señora de La Gracia sede Simón Bolívar	1272
	IED Nuestra Señora de La Gracia sede General Santande	1679
Equipamientos educativos	IED Nuestra Señora de La Gracia sede Santa Helena	5379
	IED Nuestra Señora de La Gracia sede Gaitán	1347
	IED Nuestra Señora de La Gracia sede Centro	1272
	Hogar Infantil Centro	350
	CDI Santa Rita El taller de los Artistas	3126
Equipamientos culturales	Centro cultural Arturo Valencia Zea	862
	Ludoteca	159
	Salón Cultural	213



Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, ¡un plan de todos!"

Equipamientos Administrativos	Palacio Municipal	439
	Estación de Policía	1839
	Estación de Policía antigua	417
	Registraduría	105
	Notaria	101
	Juzgado Municipal	60
Equipamientos Recreativos Deportivos	Villa Olímpica	44700
	Parque de Transito	1200
	Polideportivo Centro, Barrio Palermo	2400
	Polideportivo Barrio Gaviotas	894
	Polideportivo Barrio Santa Helena	1100
	Polideportivo Barrio Gaitán	3305
	Polideportivo Barrio San Agustín	4200
	Parque Principal Barrio Centro	3852
	Parque Infantil Barrio Gaitán	465
	Parque Infantil Barrio Santa Helena	1100
TOTAL		29

Fuente Esquema de Ordenamiento Territorial, aprobado mediante Acuerdo 031 del 29 de Diciembre del 2000, ajustado mediante acuerdo 05 de 20 de marzo de 2.009 y ajustado mediante acuerdo 012 del 23 de diciembre de 2015.

Es importante resaltar que, de acuerdo con la tabla anterior en referencia al Polideportivo Centro, barrio Palermo este espacio está siendo utilizado para la construcción del Nuevo Centro de Salud.

Ahora bien, en la actualidad se encuentran estos nuevos equipamientos en el municipio de Bojacá:

Tabla 20. Equipamientos

EQUIPAMIENTOS	NOMBRE
Equipamientos Educativos	Colegio Nuestra Señora de la Gracia Sede B
Equipamientos Culturales	Biblioteca Moxaca
Equipamiento Administrativo	Casa de Gobierno- Sede Secretaría de Servicios Públicos.
Equipamiento Deportivos	Polideportivo Chilcal
	Polideportivo Santa Barbara
	Polideportivo Cubia- La chucua
	Polideportivo Escuela Cubia
	Skate Park
TOTAL, EQUIPAMIENTOS NUEVOS	8

Elaboración: Fuente Propia.

ii. Equipamientos deportivos

Artículo 79. SISTEMA DE EQUIPAMIENTOS EN EL CASCO URBANO. El sistema de equipamientos tiene como propósito mejorar la calidad de vida de los habitantes y disminuir el déficit cuantitativo y cualitativo a través de:

- El mantenimiento de equipamientos existentes.
- Construcción de equipamientos en suelo con tratamiento de desarrollo.
- Definición de áreas priorizadas para el desarrollo de equipamientos colectivos.

Parágrafo: El sistema de equipamientos se encuentra establecido en el Mapa No. CU – 04 y corresponde a:



Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, ¡un plan de todos!"

Tabla 21. Equipamientos Recreativos y deportivos

Tipo de Equipamiento	Nombre	Área M2
Equipamientos Recreativos y Deportivos	Villa Olímpica	44700
	Parque de Transito	1200
	Polideportivo Centro, barrio Palermo	2400
	Polideportivo barrio Gaviotas	894
	Polideportivo Barrio Santa Helena	1100
	Polideportivo Barrio Gaitán	3305
	Polideportivo Barrio San Agustín	4200
	Parque Principal barrio Centro	3852
	Parque Infantil barrio Gaitán	465
	Parque Infantil barrio Santa Helena	1100
TOTAL	10	

Elaboración: Fuente Propia

Tabla 22. Equipamientos deportivos

Tipo de Equipamiento	Nombre
Equipamiento Deportivos	Polideportivo Chilcal
	Polideportivo Santa Barbara
	Polideportivo Cubia- La chucua
	Polideportivo Escuela Cubia
	Skate Park
TOTAL	5

Elaboración: Fuente Propia.

Complementamos la lista de escenarios deportivos con 5 escenarios relativamente actuales, los cuales nos dan un numero de 15 escenarios deportivos.

Tabla 23. Equipamentos municipales:

Tipo de Equipamiento	Nombre	Área M2
Equipamientos Administrativos	Palacio Municipal	439
	Estación de Policía	1839
	Estación de Policía antigua	417
	Registraduría	105
	Notaria	101
	Juzgado Municipal	60
	Casa de Gobierno- Sede Secretaria de Servicios Públicos.	
TOTAL	7	

Elaboración: Fuente Propia.

Tabla 24. Equipamientos culturales

Tipo de Equipamiento	Nombre	Área M2
Equipamientos culturales	Centro cultural Arturo Valencia Zea	862
	Ludoteca	159
	Salón Cultural	213
Equipamientos Culturales anexos al listado	Biblioteca Moxaca	1162
Total	4	

Elaboración: Fuente Propia.



Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, ¡un plan de todos!"

3. Espacio público

Según el Esquema de Ordenamiento Territorial, aprobado mediante Acuerdo 031 del 29 de Diciembre del 2000, ajustado mediante acuerdo 05 de 20 de marzo de 2.009 y ajustado mediante acuerdo 012 del 23 de diciembre de 2015. Se plantearon diferentes estrategias en el marco de la integración social para el espacio público donde enuncia lo siguiente:

i. Estrategias en el Marco de la Integración Social.

- Ampliar y mejorar el espacio público destinado para la movilización de las personas en el casco urbano, mediante la intervención de andenes y vías peatonales.
- Ampliar la oferta de espacio público efectivo.
- Articular el espacio público existente y el propuesto a la estructura ecológica principal.
- Articular el sistema de espacio público a la red de equipamientos existentes.
- Construir nuevos equipamientos en el municipio para mejorar la oferta, garantizando su adecuada localización y cobertura.
- Garantizar la permanencia y mejorar los equipamientos existentes tanto en su funcionamiento como en su relación con el entorno.
- Conformar un sistema de equipamientos que articule los existentes y los proyectados.
- Articular la red de equipamientos existentes y proyectados al sistema de espacio público.
- Mejorar la conectividad y la movilidad del casco urbano y de expansión urbana del municipio.
- Mejorar la conectividad entre el caso urbano del municipio, la zona de expansión urbana y las áreas rurales.
- Conformar una red vial cuyas jerarquías apunten a atender las necesidades de movilidad y conectividad del municipio.

Consolidación del suelo urbano: Que la zona centro sea homogéneamente consolidada y coherente con la normativa. Que el espacio público articule los equipamientos colectivos y los nuevos desarrollos del municipio. Que el sistema vial sirva de soporte a la vocación de centro regional de actividades turísticas, ecoturística, comerciales y de servicios. Que la asignación de los diferentes usos y tratamientos urbanísticos en el suelo urbano sea el principio de una transformación en el ordenamiento de este. Que las zonas por desarrollar del municipio suplan el déficit de vivienda actual, en aras de mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio e impedir la ocupación de zonas que se encuentran con algún tipo de amenaza.

También es necesario indicar los metros cuadrados de construcción, de la plaza de mercado, y pues resaltar su estado, para poder dejar en claro en el diagnostico la necesidad de intervención de esta.

4. Barrios y urbanizaciones del municipio

- El casco Urbano de Bojacá cuenta con los siguientes barrios y urbanizaciones:



Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, un plan de todos!"

i. Barrios y Urbanizaciones

- San Agustín
- Gaitán
- Gaviotas
- Santa Helena
- Rincón de las Vegas
- San Fernando
- Santa Rita
- Centro
- Palermo
- Urbanización Senderos del Zipa
- Urbanización La Catleya
- Urbanización Campo Bello
- Urbanización Villas de San Luis
- Conjunto Campestre Bizcochuelo -Rural
- Parcelación Campestre Rincón de Bojacá -Rural

5. Infraestructura vial

Para la infraestructura vial se generó

Artículo 174. SISTEMA DE MOVILIDAD DEL SUELO RURAL. El sistema de movilidad en el componente rural tiene como propósito mejorar la accesibilidad y conectividad entre las veredas y el casco urbano de Bojacá. Lo anterior está ligado al mejoramiento y mantenimiento de la red vial y a la organización del transporte público interveredal en el municipio.

Artículo 178. PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL RURAL. objetivo de este programa es optimizar la infraestructura para la movilidad rural. Este programa incluye el siguiente proyecto: Realizar mantenimiento y mejoramiento de la red vial rural que lo requieran. La entidad responsable de la puesta en marcha de este programa es la Secretaría de Planeación e Infraestructura en el corto y mediano plazo.

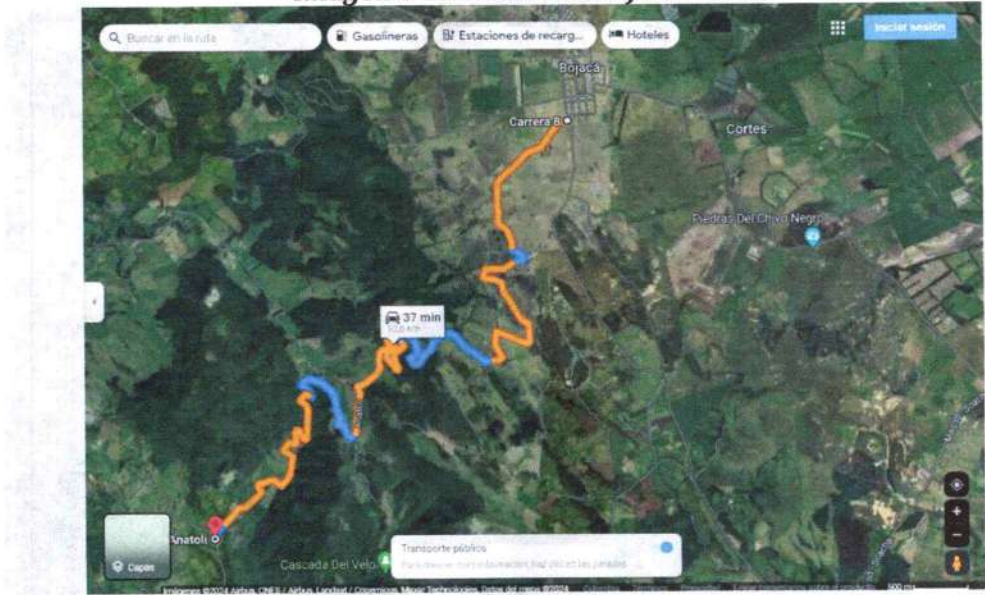
i. Diagnostico estado vías rurales

CUBIA – ROBLE HUECO	10.6 KM



Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, ¡un plan de todos!"

Imagen 6 Corredor vial Bojacá - Tena



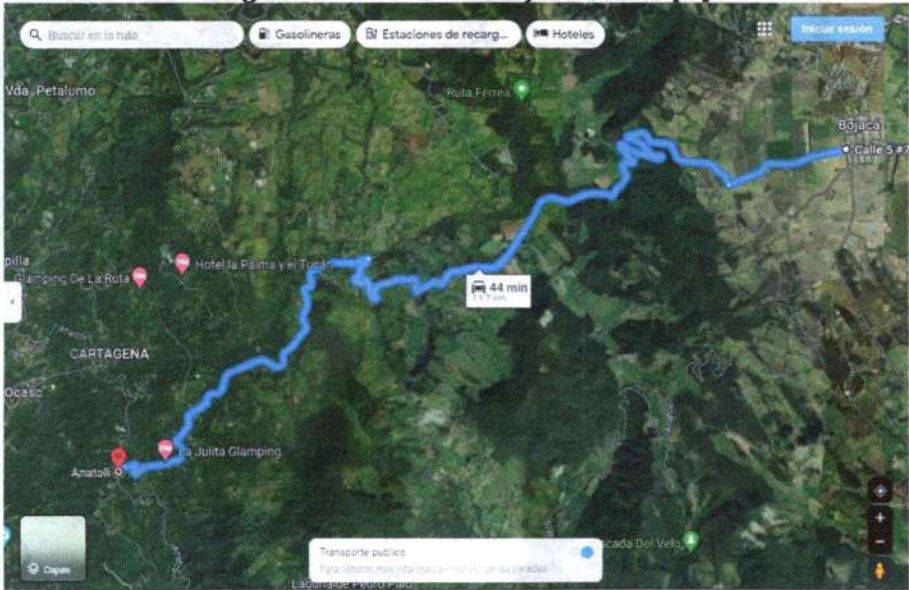
El corredor vial que conduce hacia la salida de Tena se compone de 1 Km de vía en Placa Huella, los 9,6 Km restantes se componen de afirmado. El corredor vial presenta dificultades en épocas de invierno, de acuerdo con su topografía es un terreno escarpado. De igual manera se presentan dificultades e inconvenientes por los drenajes de las vías, teniendo en cuenta que los caudales son altos y por escorrentía socava las vías de los diferentes sectores de estas veredas.



BOJACÁ – EL CHILCAL	13.7 KM

Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, ¡un plan de todos!"

Imagen 7 Corredor vial Bojacá - Cachipay



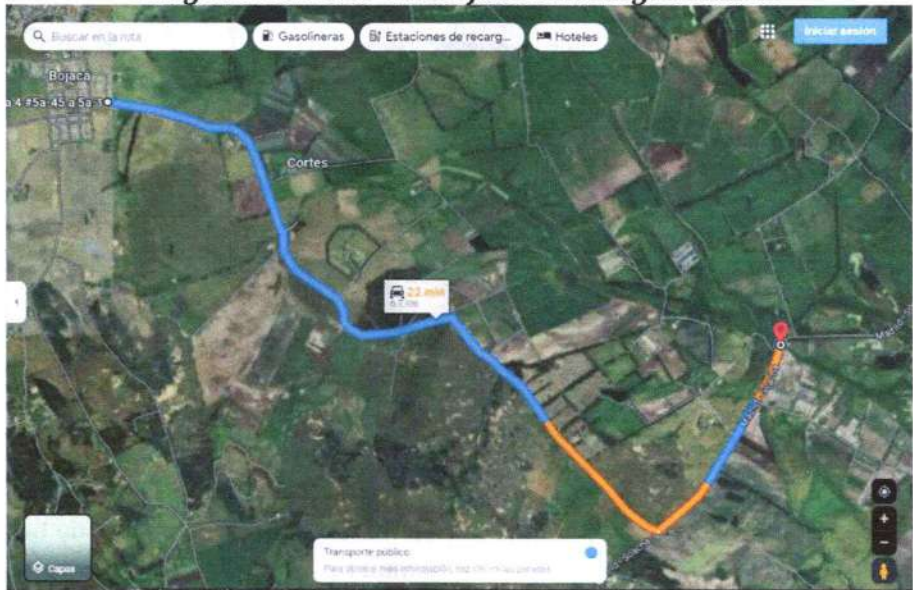
El corredor vial que conduce hacía la salida de Cachipay se compone de 700 m de vía en Placa Huella, los 13 Km restantes se componen de afirmado. El corredor vial presenta dificultades en épocas de invierno, de acuerdo con su topografía es un terreno escarpado. De igual manera se presentan dificultades e inconvenientes por los drenajes de las vías, teniendo en cuenta que los caudales son altos y por escorrentía socava las vías de los diferentes sectores de estas veredas.



SALIDA BOJACA – CHIVO NEGRO O MADRID	6,7 Km

Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, ¡un plan de todos!"

Imagen 8 Corredor vial Bojacá-Chivonegro-Madrid



El corredor vial que conduce hacía la salida de Madrid se compone de todos los 6,7 Km de material en afirmado. Todo el terreno presenta una topografía plana, se presentan inconvenientes en época de invierno en la llegada al municipio de Madrid, en el sector conocido como puente galindo por aposamientos de agua, teniendo en cuenta que en este sector en específico concurren las aguas provenientes de Sur a Norte y la vía se encuentra a un nivel por debajo de los predios colindantes.

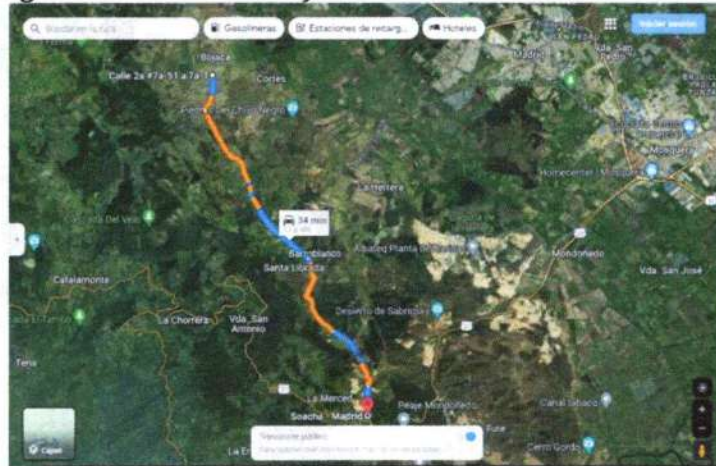


SALIDA BOJACA – BARROBLANCO - MONDOÑEDO

11,6 Km

Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, un plan de todos!"

Imagen 9 Corredor vial Bojacá - Barroblanco - Santa Barbara



El corredor vial que conduce hacia la salida de Cachipay se compone de 600 m de vía en Placa Huella, los 11 Km restantes se componen de afirmado. El terreno presenta una parte de topografía plana y otra parte con pendientes medias. Se presentan algunos inconvenientes en épocas de invierno en el sector de Barroblanco por las caudales y por escorrentía socavan algunos sectores pequeños.

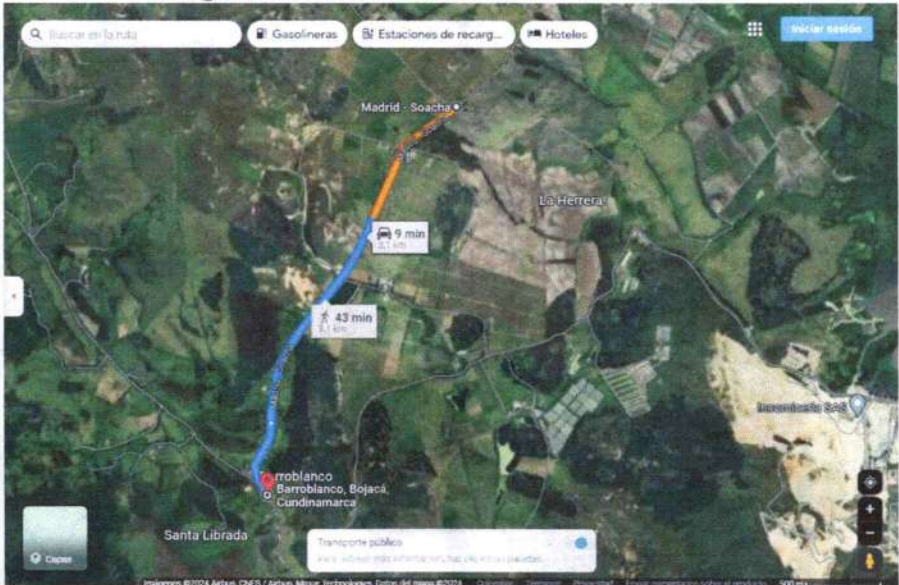


CHIVO NEGRO (SALIDA MADRID) – BARRO BLANCO

3,1 Km

Anexo Acuerdo “Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 “Bojacá, ¡un plan de todos!”

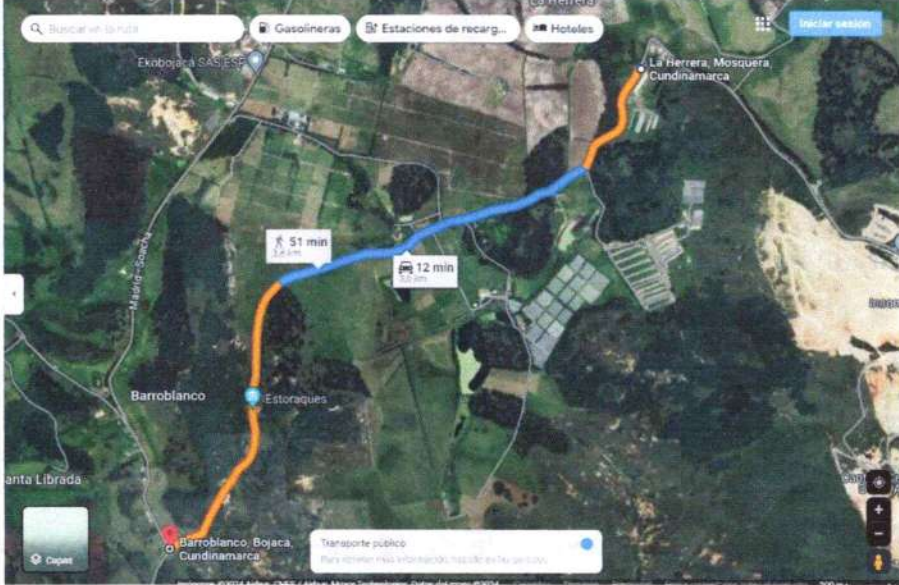
Imagen 10 Corredor vial Madrid - Barroblanco



El corredor vial que conecta la Madrid hasta la vereda Barroblanco se compone de todos los 3,1 Km de material en afirmado. Todo el terreno presenta una topografía plana, no se presentan mayores inconvenientes en el corredor durante época invernal.

BARROBLANCO – MOSQUERA (MONTANEL)	3,6 Km
-----------------------------------	--------

Imagen 11 Corredor vial Barroblanco- Mosquera



El corredor vial que conecta la vereda Barroblanco hacia la salida de Mosquera se compone de todos los 3,1 Km de material en afirmado. Todo el terreno presenta una topografía plana, tiene algunos puntos críticos por aposamientos de aguas y falta de estructuras para la conducción de las aguas por las condiciones de su topografía.

SALIDA BOJACA – VEREDA EL CHUSCAL (ZIPACON)	2,5 Km
---	--------



Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, ¡un plan de todos!"

Imagen 12 Corredor vial Bojacá - Zipacón



El corredor vial que conecta la salida de Bojacá hacia la vereda el Chuscal del municipio de Zipacón se compone de todos los 400 m aproximados de placa huella y 1.8 Km de material en afirmado. Todo el terreno presenta una topografía con pendientes altas, con algunas deficiencias mínimas por el manejo de aguas que se han mejorado con la construcción de placa huellas en los puntos más críticos del sector.

Fuente: Secretaría de Planeación.

En la actualidad contamos 51.8 km tramos de vías rurales y 5 km de ramales entre las mismas. Dando un total de 56.8 km.

ii. Estado vías urbanas

Artículo 55. PROYECTO DE MANTENIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE VÍAS. Este proyecto se enfoca en el casco urbano del municipio de Bojacá y tiene como propósito optimizar la infraestructura para la movilidad en el municipio.

Parágrafo: La entidad responsable de la puesta en marcha de este programa en el mediano plazo es la Secretaría de Planeación e Infraestructura.

Para las vías del casco urbano del Municipio de Bojacá contamos con:

- Vías Empedradas: En algunos sectores del Barrio Santa Rita, se han presentado hundimientos en la vía por asentamientos.
- Vías Peatonales: Su estado en general es bueno.

Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, ¡un plan de todos!"

- **Vías Adoquinadas:** En algunos sectores del Barrio Gaviotas, se han presentado hundimientos por asentamientos. En el Barrio Centro presentan deterioro en los adoquines que las conforman porque se observa un estado muy regular.
- **Vías Pavimentadas:** Recientemente se han en realizado la pavimentación y señalización tanto horizontal y vertical en la carrera 4 entre calles 5ª y 7, calle 7 entre carreras 4 y 5, carrera 5 entre calles 7 y 8, carrera 3 entre calles 6 y 7, y calles 7 entre carreras 3 y v4 del casco urbano en un total de 550 ML.



Fuente: Secretaría de Planeación.

- **Vías Sin Pavimentar:** Corresponden a sectores recientemente consolidados Y/O desarrollados y vías nuevas que forman parte del proceso de ampliación de la malla vial urbana. Son vías que requieren de los respectivos estudios y diseños precios a su construcción.

Tabla 25. Estado de la señalización de Bojacá

CLASE DE VÍA	LONGITUD ML	M2	%
VÍAS EMPODERADAS	834.00	5004	5.75%
VÍAS PEATONALES	413.00	2478	3.34
VÍAS ADOQUINADAS	1264.00	7585	10.23
VÍA PAVIMENTADAS	7335.00	44010	59.35
VÍA SIN PAVIMENTAR	2918.00	15078	20.33
TOTAL, VÍAS	12359.00	74154	100

Fuente: Esquema de Ordenamiento Territorial, aprobado mediante Acuerdo 031 del 29 de Diciembre del 2000, ajustado mediante acuerdo 05 de 20 de marzo de 2.009 y ajustado mediante acuerdo 012 del 23 de diciembre de 2015. Citando el artículo 52.



Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, un plan de todos!"

Artículo 52. PROGRAMA DE SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN DE VÍAS. El objetivo de este programa es ampliar y mejorar la señalización y demarcación de las vías del casco urbano. Este programa incluye los siguientes proyectos:

- Inventario de las señales de tránsito existentes para ejercer control y seguimiento sobre su estado.
- Implementación de la nueva señalización requerida.
- Inventario del estado de la demarcación en las vías.
- Demarcación de las vías que lo requieran.

6. Diagnóstico de vivienda

Según el "Artículo 146. Del acuerdo 031 del 29 de diciembre del 2000, ESTRATEGIAS DE CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE VIVIENDA. En su estrategia número 4. Orientar el recurso hacia programas de Mejoramiento integral de los barrios ya existentes y urbanizaciones con las siguientes acciones.

- Recuperación y mantenimiento de andenes.
- Mejoramiento integral de fachadas.
- Creación de parques barriales, recuperación de zonas verdes y arborización.
- Mejoramiento de las vías vehiculares y peatonales.
- Construcción de escenarios deportivos para la recreación y la cultura. (Centros interactivos)
- Construcción y dotación de Jardines Infantiles y otros equipamientos de cobertura local.

Con la proyección que se tiene del municipio en los espacios de vivienda se tiene en cuenta los siguientes requisitos establecidos por el EOT Esquema de Ordenamiento Territorial en su ARTICULO 146

7. Establecer requisitos mínimos y parámetros para el desarrollo y la construcción de urbanizaciones campestres y viviendas diferentes a las de interés social.

8. Incentivar el desarrollo de planes de vivienda estratos altos para que mejoren la calidad de vida de los Bojaquenses e incrementar la estructura socio económica del fisco municipal.

Secretaría de Gobierno

Programa Pie de Fuerza Para El Progreso De Bojacá Como Territorio Seguro – Subprograma Bojacá Territorio Seguro Para Todos.

Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, un plan de todos!"

Desde la Secretaría de Gobierno se tiene proyectado planear, dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar planes y programas para la gestión del sistema administrativo del interior, la acción comunal y en especial atender los asuntos relativos a la gobernabilidad, los asuntos políticos, la democracia, los derechos constitucionales, la descentralización la participación y la convivencia pacífica de los habitantes de Bojacá.

1. Mantenimiento

La Policía Nacional presente en el municipio de Bojacá dentro de su parque automotor cuenta con vehículos, los cuales son utilizados en el desarrollo de actividades de patrullaje en el municipio en el área urbana y rural prestando sus servicios de seguridad en desarrollo de sus actividades y de esta manera en el cumplimiento de sus labores, por su uso continuo presentan desajustes de rodamiento y fallas mecánicas por lo que se hace necesario su mantenimientos correctivos a que haya lugar de igual forma es fundamental que dichos vehículos se encuentre en un buen estado ya que es fundamental para la movilización de los integrantes de la Policía en el desarrollo de sus actividades de patrullaje en el municipio, y de esta forma poder prestar sus servicios de seguridad oportunamente al llamado de la comunidad.

2. Seguridad

Con el propósito de reducir estos delitos y demás acciones que generan inseguridad es importante realizar diferentes actividades culturales que fomenten la activa participación de la comunidad en general, lo que influiría en la reducción del actuar delictivo que se presenta en el municipio y que es el sentir de la población del municipio de Bojacá.

La seguridad es primordial para garantizar la permanencia de esta, por esta razón es de vital importancia contar con un sistema activo que permitan mitigar el impacto que pueda causar ataques a la infraestructura de nuestra comunidad, al igual a las organizaciones institucionales, también nos permite realizar seguimientos e identificación de infractores e investigación que ayuden a nuestro cuerpo policial.

Con base a lo anterior, este proyecto propone a la alcaldía de Bojacá, la implementación de una mejora del sistema de CCTV para monitorear y controlar el acceso seguro tanto vehicular y peatonal, al ingreso y dentro de nuestro pueblo. La propuesta se centra en el diseño conceptual básico y de detalle del sistema CCTV que permita una vez este sea implementado garantizar el control de la seguridad y monitorización de nuestros recursos en comunidad. Las políticas de control de acceso físico proporcionan a nuestras autoridades, acceder a la visualización y monitoreo de la implementación de dicha política.

Suscribir convenio con el Instituto Carcelario INPEC para mejorar las condiciones del centro penitenciario y carcelario a efecto de mejorar la infraestructura y el sostenimiento de los centros de reclusión.

Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, un plan de todos!"

3. Convivencia.

En el marco de las obligaciones generales y específicas de los contratos suscritos por la Administración Municipal del programa –GESTORES DE CONVIVENCIA-, el cual fue diseñado para implementar y/o ejecutar el Plan Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana PISCC, se obtuvo un resultado positivo para la Municipalidad el cual se detalla en el siguiente informe de gestión, mencionando que el equipo trabajo en varias fases, de acuerdo con un cronograma de actividades.

En primer lugar, se realizó la identificación –caracterización- de las personas que realizan trabajo informal de cuidado de vehículos en el marco del parque principal, se identificó que dicha labor sigue siendo realizada por cuatro personas que ejercen la mencionada actividad. Dentro de las múltiples charlas y sugerencias que el grupo de gestores tuvo con los jóvenes caracterizados, se concluyó que se requieren tomar medidas que puedan beneficiar a todos los actores, es claro que esta labor es realizada desde hace varios años en el Municipio, si bien es cierto genera ingresos para algunas personas, también lo es que genera inseguridad en la zona, congestión en el tráfico peatonal y vehicular. Es oportuno establecer la viabilidad de la creación de una zona ZER –zonas de estacionamiento regulado-, que permita una solución no solo para la Administración local, sino que sirva como fuente de ingreso –legal- para quienes desarrollan esta actividad, esta estrategia serviría para calles y carreras de alto tráfico los fines de semana. En el año 2021, fue sancionado el Decreto 069, "Por medio del cual se prohíbe las ventas ambulantes y se dictan otras disposiciones en el Municipio de Bojacá". Este Acto Administrativo, permitió a la Policía local en conjunto con el equipo de gestores de convivencia, retirar a las personas que cuidan vehículos cuando se tuvo situaciones contrarias a la convivencia y orden público.

Respecto de la caracterización de vendedores ambulantes. El equipo de gestores, diseño una ficha técnica, que fue utilizada para la caracterización de las personas que realizan ventas informales por las calles del municipio, estas actividades son desarrolladas principalmente los domingos y festivos. Esta labor dio como resultado un total de 52 personas que ejercen la venta informal –ambulante-, se dedujo que son individuos que residen en Bogotá y municipios aledaños a Bojacá. La mayor parte de los caracterizados ya fuera hombre o mujer, mencionaron ser cabeza de hogar sin oportunidades laborales. Para el caso de hacer valer la debida ocupación del espacio público, se les refirió acceder a puestos de comercio habilitados en la plazoleta de comidas.

Un tercer componente fue lo relacionado con charlas pedagógicas sobre el uso adecuado del espacio público a los comerciantes formales. Este proceso fue realizado a lo largo del plazo de ejecución de los contratos, el cronograma permitió llegar a todos los barrios del municipio. El equipo visitó un total de 90 negocios, a los cuales se les mencionó la importancia de la aplicación de la Ley 1801 de 2016, recomendaciones de la venta de bebidas alcohólicas a menores de edad, tener el pleno de los requisitos de funcionamiento,

Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, un plan de todos!"

contar con las medidas de bioseguridad entre otros aspectos que en la aplicación en campo surgían de acuerdo con inquietudes de los mismos comerciantes.

Así mismo se efectuó una caracterización a los parqueaderos públicos de la municipalidad. El equipo realizo la caracterización de siete parqueaderos públicos que operan o prestan sus servicios en la jurisdicción de Bojacá, estos establecimientos prestan sus servicios principalmente los sábados domingos y festivos con ocasión de la peregrinación al Santuario de la Virgen de la Salud. Dio como resultado la falta de dos requisitos que establece la Ley 1801 de 2016, la póliza de seguros y solo un parqueadero cuenta con el permiso correspondiente de uso de suelo.

En la ejecución de los contratos se evidenció la presencia de personas en situación de mendicidad, practica realizada los domingos, es importante mencionar que se requiere el acompañamiento de la Personería Municipal para revisar los casos puntuales con el fin de dar una solución a dicha problemática, es de mencionar que esta práctica resultará ser bastante lucrativa toda vez que la ejercen casa ocho días en puntos específicos.

Se brindó apoyo en las actividades de la Alcaldía Municipal. En el marco de las actividades propias de los contratistas –gestores de convivencia- se brindó el soporte correspondiente en los diferentes eventos convocados por la secretaria de Gobierno, el equipo tuvo presencia fundamental y el puesto de mando unificado para las ferias y fiestas, posicionando este servicio como vital para el adecuado desarrollo de los eventos de gran envergadura.

Sistema de movilidad para el tema de estacionamiento y la red de movilidad del municipio en base al EOT del municipio de Bojacá.

Tabla 26. ESTADISTICOS DELITOS PRESENTADOS EN EL MUNICIPIO.

Datos Extraídos de La Estadística delictiva SIEDCO de la Policía Nacional del Año 2023	
Delitos Sexuales	6
Extorsión	1
Homicidio intencional	0
Homicidios en Accidente de tránsito	8
Hurto a Semovientes	1
Hurto a automotores	6
Hurto a Comercio	5
Hurto a Motocicletas	3
Hurto a Personas	91
Hurto piratería terrestre	1
Hurto a Residencias	11
Lesiones Accidente de tránsito	51
Lesiones Personales	59
Violencia Intrafamiliar	40

Fuente: [Estadística delictiva | Policía Nacional de Colombia \(policia.gov.co\)](https://estadisticadelictiva.policia.gov.co)

Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, un plan de todos!"

Programa Construyendo Un Bojacá Institucionalmente Fortalecido Para Todos –
Subprograma Bojacá Fortalece Su Institucionalidad.

4. Relación de procesos inspección de policía

Tabla 27. Informe solicitado procesos llevados en inspección de Policía Bojacá Vigencia 2023 Ley 1801 de 2016

VIGENCIA	CLASE REF.	CANTIDAD	OBSERVACIÓN
AÑO 2023	CONVIVENCIA	129	
	PERTURBACIÓN	19	
	BIENES INMUEBLES		
	URBANISMO	21	
	MALTRATO ANIMAL	9	
	QUERELLAS	19	
	TENENCIA	10	
	RESPONSABLE DE ANIMALES		
	DESACATOS	10	
	TOTAL	833	

Fuente: Secretaría de Gobierno

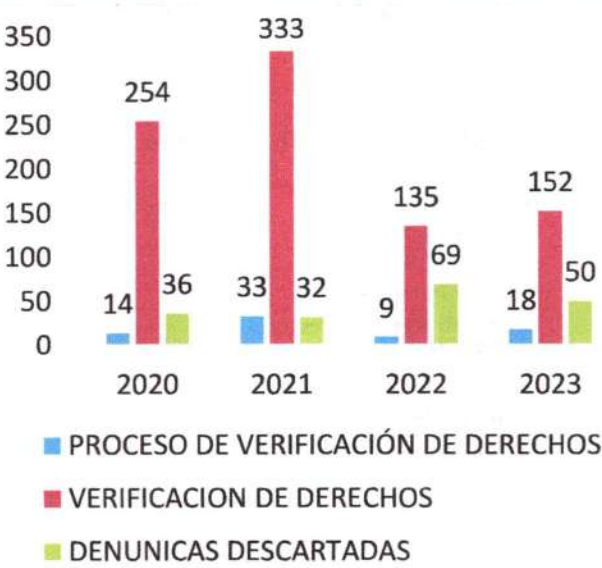
5. Comisaria de familia

Informe de gestión 2020 - 2023 (corte a noviembre 14).

Informe de gestión para el periodo comprendido entre el 1º de enero de 2020 a noviembre 14 de 2023, destacando que no es posible hacer proyecciones a 31 de diciembre, en el entendido que el despacho adelanta las diferentes acciones a demanda así:

En atención a las solicitudes de atención a las necesidades de la comunidad del Municipio de Bojacá, el cual se adjunta, en el que se concentra toda la actividad relacionada con la garantía de derechos de los NNAJ y adultos mayores tenemos:

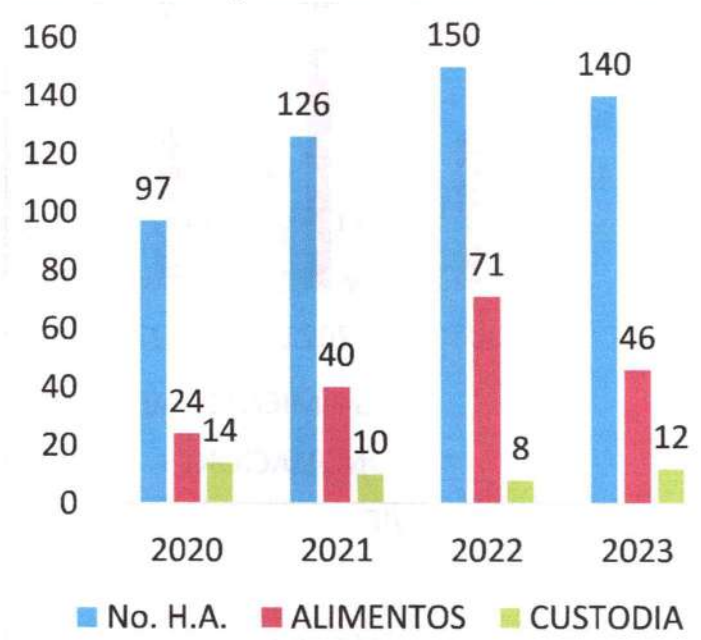
Gráfica 2. Procesos de Verificación de Derechos 2020 - 2023



Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, ¡un plan de todos!"

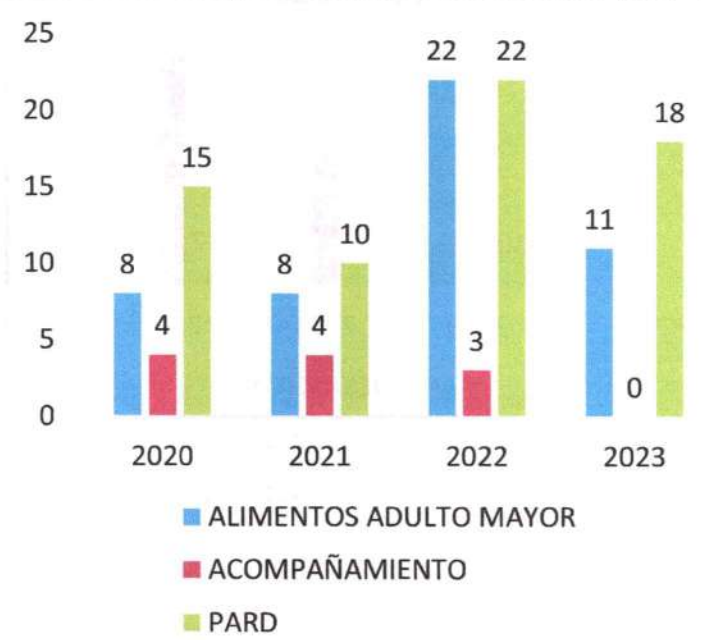
Fuente: Secretaría de Gobierno..

Gráfica 3. Número y Naturaleza de los Procesos 2020-2023



Fuente: Secretaría de Gobierno.

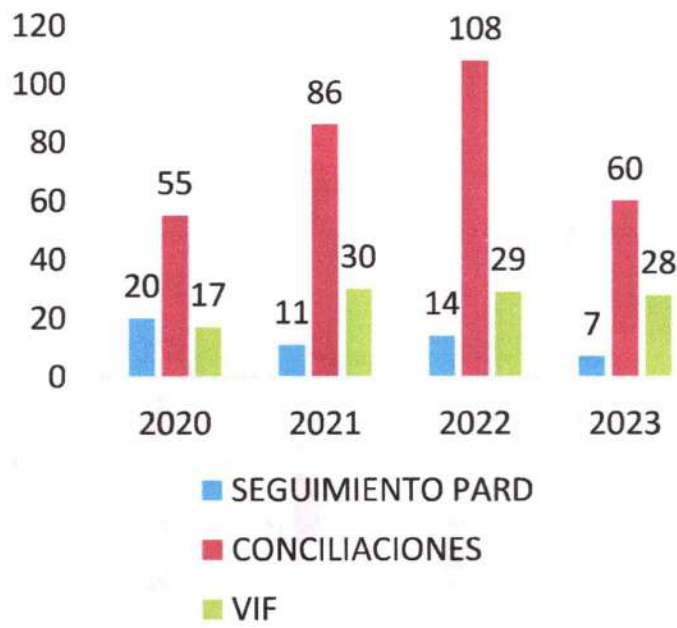
Gráfica 4. Número y Naturaleza de los procesos 2020 - 2023



Fuente: Secretaría de Gobierno...

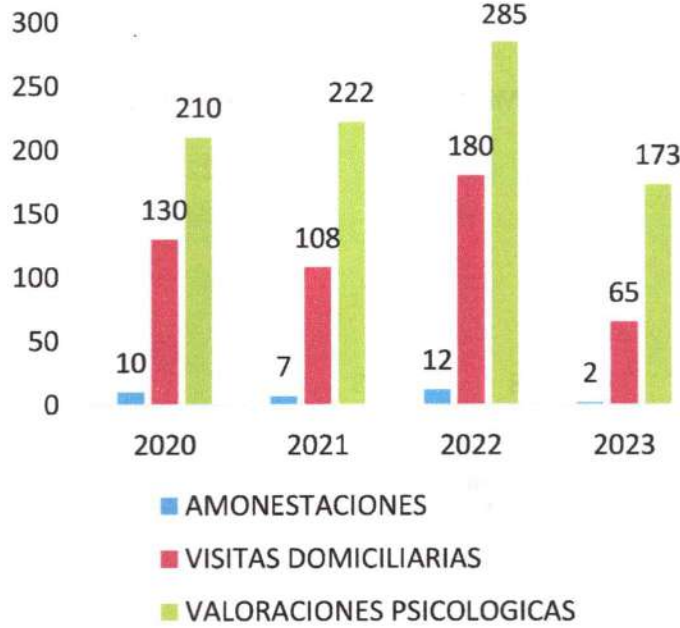
Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, ¡un plan de todos!"

Gráfica 5. Número y Naturaleza de los procesos 2020-2023



Fuente: Secretaría de Gobierno..

Gráfica 6. Número y Naturaleza de los procesos 2020 - 2023

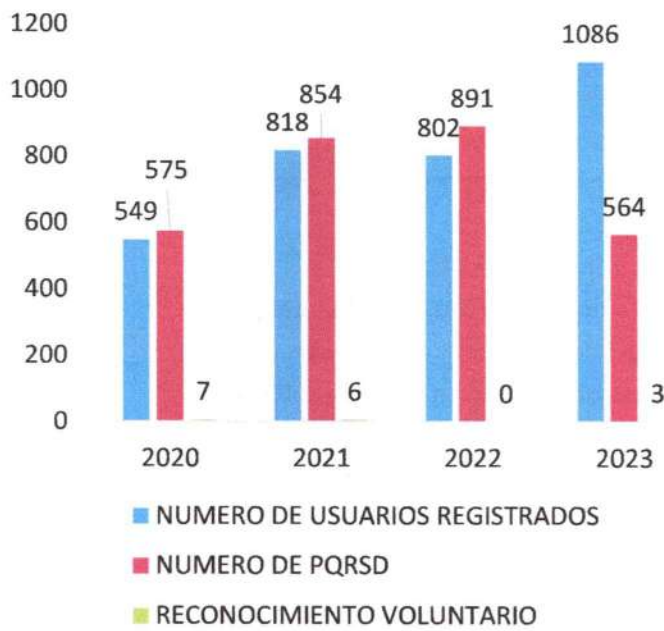


Fuente: Secretaría de Gobierno..



Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, ¡un plan de todos!"

Gráfica 7. Registro de Atención Ciudadana 2020 - 2023



Fuente: Secretaría de Gobierno.

Para el ejercicio del deber funcional se requiere de manera permanente contar con los servicios de los miembros del equipo interdisciplinario, esto es un profesional en el área de psicología y otro de trabajo social, así como la disposición de transporte para los eventos que requieran verificación inmediata, así como el traslado a centro de emergencia, llevar a cabo visitas domiciliarias, y visitas institucionales a los sitios en los que se encuentren los NNA en modalidad de restablecimiento de derechos (internado vulneración - en donde sea ubicado el cupo -, internado especializado por consumo de SPA o la modalidad hogar sustituto).

Aparte de lo anterior, es necesario renovar los equipos de cómputo (3) así como el mobiliario en lo que tiene que ver con sillas ergonómicas (4), adecuación de archivo y UPS (2).

Se destaca que en el despacho se adelantan entre otras las siguientes acciones y/o actuaciones:

i. Otras actuaciones adelantadas por la comisaria de familia:

- ☐ Autos de tramite PARD
- ☐ Auto traslado de pruebas
- ☐ Traslado a otros municipios
- ☐ Intervenciones por el área de psicología y trabajo social
- ☐ Valoraciones por el área de psicología y trabajo social
- ☐ Ejercicio arbitrario de la custodia de hijo menor de edad

Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, ¡un plan de todos!"

- ☐ Cuentas – acuerdos prefiscalía – REDAM *
- ☐ Acompañamiento
- ☐ Regulación del régimen de visitas
- ☐ Demanda ejecutiva de alimentos
- ☐ Demanda ordinaria de fijación de cuota alimentaria
- ☐ Asesorías (legales, psicología y trabajo social).
- ☐ Reapertura de HA
- ☐ Permiso salida del país de NNA *
- ☐ Levantamiento de restricción de salida del país
- ☐ Tramites notariales *
- ☐ Tramites responsabilidad penal para adolescentes *
- ☐ Trámites judiciales *
- ☐ Despachos comisorios (ICBF, Fiscalía, Juzgado, Comisarias de Familia)
- ☐ Informes periciales
- ☐ PLATIN
- ☐ Compromisos parentales
- ☐ Acciones de promoción y prevención

ii. Competencia subdiaria Ley 2126 de 2021 (ICBF) para tener en cuenta.

Con el inicio de la nueva administración 2024 – 2027, desde la comisaria de familia se solicita, de la manera más respetuosa tener en cuenta las siguientes recomendaciones para el óptimo funcionamiento de la dependencia teniendo en cuenta los procesos de implementación de la ley 2126 de 2021 y la certificación de calidad ICONTEC

1. Ajustar el manual de procesos y procedimientos.
2. Ajustar las tablas de retención documental.
3. Ajustar las funciones específicas en los procesos de vinculación de los miembros del equipo psicosocial de conformidad a la Ley 2126 de 2021 artículo 11.
4. Ajustar a la ley 2126 de 2021 el Decreto No. 029 de 2022 (Artículo 14) "Por medio del cual se modifica parcialmente el decreto 020 del 16 de marzo de 2001 y el decreto 091 del 20 de octubre de 2014 en cuanto al Consejo Municipal de Política Social y se dictan otras disposiciones en el municipio de Bojacá, Cundinamarca), en especial el artículo 4º del referido decreto municipal.
5. Competencia subsidiaria y a prevención de la comisaria de familia.
6. Renovar los equipos de cómputo (3).
7. Renovar las sillas ergonómicas (4).
8. Adecuación del área de archivo.
9. Dotar de una escalera tres pasos.

Anexo Acuerdo “Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 “Bojacá, ¡un plan de todos!”

10. Dotar de una maquina picadora de papel.
11. Destinación de transporte.
12. Garantizar la seguridad en la comisaria de familia.
13. Implementar el SG –SST teniendo en cuenta planes para la preservación de la salud mental de los servidores de la comisaria de familia.

Programa Bojacá Resiliente: Gestión Integral De Riesgos -Subprograma Bojacá Preparada Para Las Emergencias.

Para el cuatrienio 2020-2023 se tuvo un total de 497 eventos presentados en el municipio, los cuales se relacionan a continuación. De acuerdo con los gráficos los eventos que más predominan en el municipio son:

- Inspecciones de Seguridad
- Incendio Forestal (Cobertura Vegetal)
- Accidente de Transito
- Caída de árbol
- Apoyos Operativos

TIPO DE EVENTO	NUMERO DE EVENTOS PRESENTADOS	PORCENTAJE DE INCIDENCIA
ENTREGA DE AYUDAS HUMANITARIAS	1	0,20
ACCIDENTE AÉREO	3	0,60
ACCIDENTE DE TRÁNSITO	46	9,26
APOYO OPERATIVO	38	7,65
APOYO OPERATIVO - COVID 19 (Distribución de agua potable, control de tráfico, adecuación de espacios temporales para tratamiento COVID 19, etc.)	2	0,40
ATENCIÓN PREHOSPITALARIA	27	5,43
BÚSQUEDA Y RECUPERACIÓN DE CUERPO	1	0,20
BÚSQUEDA Y RESCATE DE PERSONAS	8	1,61
CAÍDA DE ÁRBOL	41	8,25
CAPACITACIÓN	2	0,40
CONTROL Y RECOLECCIÓN (ABEJAS, AVISPAS, OTROS)	16	3,22
DESBORDAMIENTO	1	0,20
EVENTOS MASIVOS	1	0,20
FALLA ELÉCTRICA	27	5,43
FALSA ALARMA	5	1,01
FUGA DE GAS	18	3,62
INCENDIO ESTRUCTURAL	13	2,62
INCENDIO FORESTAL (COBERTURA VEGETAL)	49	9,86
INCENDIO VEHICULAR	6	1,21

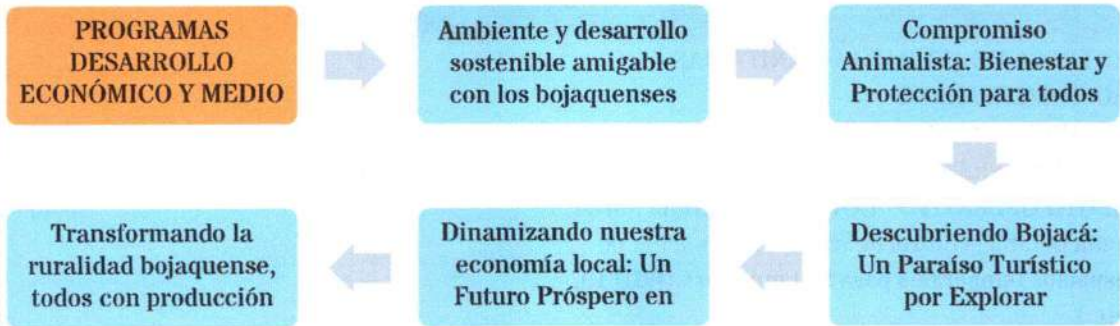


Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, ¡un plan de todos!"

TIPO DE EVENTO	NUMERO DE EVENTOS PRESENTADOS	PORCENTAJE DE INCIDENCIA
INSPECCIONES DE SEGURIDAD - RECORRIDOS Y VERIFICACIÓN (EDIFICACIONES, ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, ÁUREAS)	53	10,66
INUNDACIÓN	9	1,81
INVESTIGACIÓN DE INCENDIOS	33	6,64
MATERIALES PELIGROSOS	2	0,40
OTROS	28	5,63
QUEMA PROHIBIDA (AFECTACIÓN VEGETAL MENOR A 1 HECTÁREA)	20	4,02
RESCATE ANIMAL	12	2,41
RESCATE CASOS SUICIDA	2	0,40
SERVICIOS ESPECIALES A LA COMUNIDAD	16	3,22
TRASLADO DE PACIENTE	16	3,22
VENDAVAL	1	0,20

Fuente: Registro Único de Estadística de Emergencia de la Dirección Nacional de Bomberos.

Secretaría de Desarrollo Económico y Rural



Los programas definidos en el Plan de Desarrollo para esta línea estratégica: *Desarrollo Económico y Medio Ambiental: “Bojacá Próspera: Crecimiento Económico y Protección Ambiental*, se soportan en el Esquema de Ordenamiento Territorial, aprobado mediante Acuerdo 031 del 29 de Diciembre del 2000, ajustado mediante acuerdo 05 de 20 de marzo de 2.009 y ajustado mediante acuerdo 012 del 23 de diciembre de 2015, en donde se define que la a economía del municipio de Bojacá se soporta sobre la actividad agropecuaria, la agroindustria, el turismo de carácter religioso y la prestación de servicios, especialmente relacionados con el turismo. Estos sectores son los que más aportan a los ingresos del Municipio y los que generan el mayor número de puestos de trabajo.



Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, un plan de todos!"

Las estrategias definidas en el marco de Desarrollo Sostenible se encuentran las relacionadas con la gestión ambiental, ordenamiento sobre el uso del suelo para actividades agrícolas y comerciales, así como programas de capacitación que permiten aprovechar como insumo para plantear los programas del eje de Desarrollo Económico como objetivo esencial para el crecimiento sostenible del municipio.

Es fundamental mencionar que otro factor esencial que sustenta los programas y subprogramas aquí definidos están articulados con la normativa institucional de los organismos que rigen cada una de las temáticas descritas, así mismo se han alineado con los Planes de Desarrollo del Departamento y del País, pues los programas definidos están sustentados en los lineamientos del Ministerio de Medio Ambiente, la CAR, el Viceministerio de Turismo, FONTUR, Ministerio de Agricultura, Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, IPYBAC, Agencia de Comercialización e Innovación, lo que sin lugar a dudas aportará para cumplir las metas definidas y lograr que Bojacá crezca económicamente brindando mejoras en la calidad de vida de sus habitantes y así como un mayor reconocimiento, en lo local, lo regional y lo nacional.

Programa: "Ambiente y desarrollo sostenible con los Bojaquenses"

Este programa cuenta con una (1) meta de resultado y ocho (8) metas de producto, Esta meta abarca dos subprogramas: Ambiente sostenible y eficaz para todos y Eco-Guardianes: Preservación de Ecosistemas para el Bienestar Comunitario.

- Disminución de 8 toneladas en la medición de la huella de carbono del palacio municipal.

Acorde con los datos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en el municipio de Bojacá se reporta como indicador 628 Toneladas de medición de la huella de carbono de CO2.

Mejorar las condiciones de la población y nuestros ecosistemas, son pilares fundamentales, en el municipio de Bojacá que se cumplirán comprando mínimo 5 hectáreas para conservación, preservación y/o restauración ecológica, diseñando e implementar 1 programa como reconocimiento por servicios ambientales e implementando mínimo 10 estrategias anuales para la comunidad en temas ambientales, en las que se tienen en cuenta el recurso hídrico, los ecosistemas, el manejo de los residuos sólidos, la educación ambiental, medidas sostenibles, entre otros aspectos. Adicionalmente, se propone la elaboración de un plan de protección a la conservación del recurso hídrico, la adopción e implementación de mínimo 3 planes integrales de manejo ambiental o cambio climático, la reforestación con 3000 árboles nativos, el establecimiento de 1 vivero, y la implementación de la 1era fase del manejo ambiental y

Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, un plan de todos!"

turístico del parque arqueológico piedras del Chivo Negro, Por todo lo anterior, se establece la disminución de 8 toneladas en la medición de la huella de carbono, teniendo como línea base 628 Toneladas de CO₂e, lo cual es fundamental para mitigar el cambio climático y sus efectos adversos en el medio ambiente, la sociedad y la economía.

1. Diagnóstico ambiental

El municipio de Bojacá identificó los elementos de la estructura ecológica principal, los cuales hacen parte del suelo de protección no urbanizable ni desarrollable, el cual se rige a través del Acuerdo municipal número 012 de 2015 "por medio del cual se adopta la revisión integral, ajuste y reformulación del esquema de ordenamiento territorial del municipio de Bojacá Cundinamarca y plan de gestión de riesgos y amenazas del municipio", en la sección 1 del subcapítulo 1.

Bojacá forma parte de la subcuenca del Río Bogotá, la cual posee procesos de contaminación, manejo ineficiente del agua, sedimentación y eutrofización. Así mismo, se cuenta con áreas de reserva natural e interés estratégico.

El manejo adecuado e identificación de sistemas hídricos y ambientales son cruciales para asegurar la sostenibilidad y la salud de los ecosistemas, lo cual ayudan a regular los caudales de aguas lluvias, entre otros servicios ecosistémicos, reduciendo los efectos del cambio climático y proveyendo del recurso hídrico.

i. Microcuencas abastecedoras presentes en el municipio:

- 1) Río Balsillas
- 2) Río Apulo
- 3) Quebrada La Honda
- 4) Sector Salto - Soacha

- **Humedales**

En el municipio de Bojacá, los humedales desempeñan un papel crucial como el ecosistema estratégico. Estos cuerpos de agua, ricos en biodiversidad, no solo proveen hábitats vitales para diversas especies de aves, peces y plantas acuáticas, sino que también cumplen funciones ambientales y sociales de gran relevancia.

Para el municipio de Bojacá la CAR reporta 160 humedales, los cuales abarcan 163.79 ha del municipio, de los cuales 152 son de origen artificial, 3 de origen natural y 5 no presentan datos de origen, así mismo, uno se encuentra declarado bajo la Reserva Hídrica Acuerdo 47 de 2006, dos de los humedales de delimitaron en el contrato 1518 de 2015, siete se delimitaron en el contra de polígonos de ronda hídrica 1365 de 2014, uno se identificó

Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, un plan de todos!"

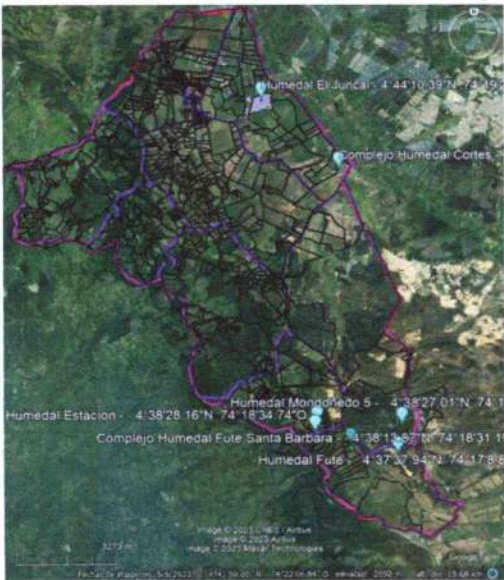
con fotointerpretación y los 149 humedales restantes esta con delimitación previa de fotointerpretación.

Bojacá cuenta con la laguna El juncal, ubicada en la vereda cortes, la cual fue declarada por la CAR como humedal mediante el Acuerdo N° 47 del 20 de Noviembre de 2006: "Por el cual se declara Reserva Hídrica del Humedal El Juncal, se establece su franja de protección y se adoptan otras determinaciones". Por lo tanto, su manejo y protección serán las establecidas en el Plan de manejo establecido por la CAR. Adicionalmente, existe un complejo de humedales que se localiza en la vereda cortes en la zona oriente del municipio, y otro llamado Fute Santa Barbará que se encuentra en el sur oriente del municipio. (Fuente: Acuerdo N° 012, Por medio del cual se adopta la revisión integral, ajuste y reformulación del esquema de ordenamiento territorial del municipio de Bojacá Cundinamarca y plan de gestión de riesgos y amenazas del municipio).

A continuación, se presentan los principales humedales delimitados en el municipio:

Humedal	Área (ha)
Humedal el Juncal	55,96
Complejo de humedales cortes	12,2
Complejo Santa Barbara	3,47
Humedal La estación	1,28
Humedal Camino	5,38
Humedal Fute	4,9
Humedal Mondoñedo 5	1,20
ÁREA TOTAL	84,39

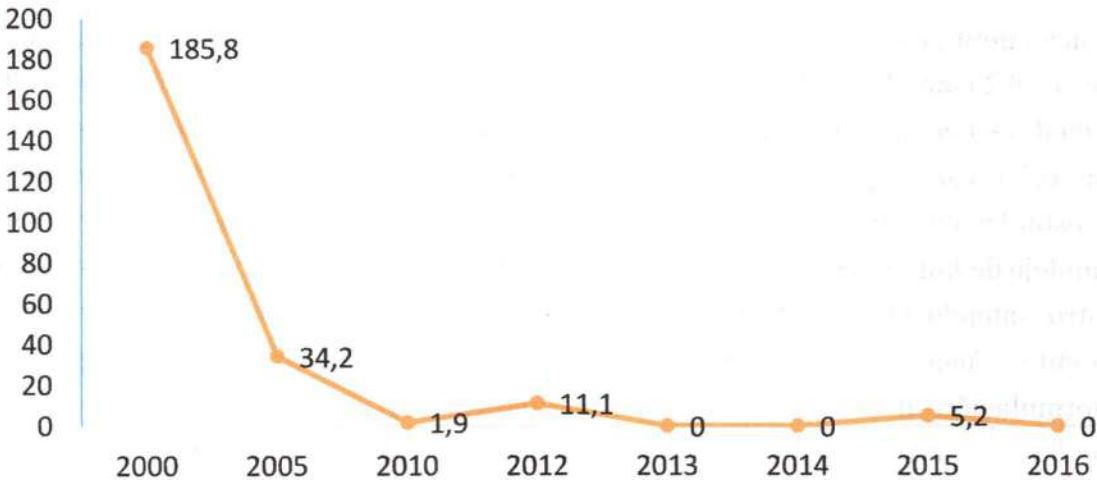
Imagen 13 Ubicación de humedales en el municipio de Bojacá



Fuente: Municipio de Bojacá-Secretaría de Desarrollo Económico y Rural

Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, un plan de todos!"

Gráfica 8. Área deforestada en el municipio de Bojacá



Fuente: TerriData, con datos de IDEAM. Elaboración propia.

El área deforestada del municipio de Bojacá indica que en el año 2000 se encontró el mayor índice de deforestación de los años analizados con un área deforestada con 185,8 hectáreas, y en los años consecutivos disminuye este índice llegando en el año 2016 a 0 hectáreas deforestadas, de acuerdo con la información tomada del IDEAM.

ii. Áreas del sistema nacional de áreas protegidas.

En el Municipio de Bojacá existen áreas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas determinados mediante Resolución No 0138 de 31 de enero de 2014 "Por la cual se rea lindra la reserva forestal Protectora, Productora de la cuenca Alta del río Bogotá, por lo tanto, éstas se regirán por lo establecido en el Decreto 2372 de 2010, que define el Sistema Nacional de Áreas Protegidas. Se cuenta además con el Parque Natural SAN CAYETANO.

• Áreas de reserva forestal.

En el municipio de Bojacá, existen áreas de reserva forestal del orden nacional y otras identificadas por la CAR e incluidas en el POMCA del río Bogotá.

- Resolución CAR No 1596 de junio de 2006: "Por la cual se adopta el Plan de Manejo del Distrito de manejo integrado (DMI) de los recursos naturales renovables del sector Salto del Tequendama – Cerro Manjui, localizado en los Municipios de Albán, Anolaima, Zipacón, Cachipay, Facatativá, Bojacá, San Antonio del Tequendama, Tena y Soacha"
- Resolución No 143 de 2014 "Por medio de la cual se registra la reserva natural de la sociedad civil "Travesías" RNSC 060-10

Anexo Acuerdo “Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 “Bojacá, ¡un plan de todos!”

protección especial dado su importancia en las dinámicas de aguas subterráneas, para el caso del municipio de Bojacá estas representan 5929,62 ha en el municipio, paralelamente en estas áreas se encuentran 1401.88 ha de protección y con alta vulnerabilidad a la contaminación de acuíferos.

vi. Plan Integral Municipal de Cambio Climático de Bojacá, Cundinamarca – PIMCC Bojacá

El plan municipal de cambio climático se encuentra en fase de formulación por parte de la consultoría a cargo del ajuste excepcional del EOT 2015 del municipio de Bojacá. aún no se ha adoptado ni implementado.

• Sentencia del río Bogotá

El Consejo de Estado uno de los máximos tribunales del país, emitió la Sentencia sobre la descontaminación del río Bogotá el 28 de marzo del 2014 y el Consejo ordeno el diseño y la implementación de medidas para descontaminar el río Bogotá y evitar la contaminación a futuro, la decisión del Consejo de Estado ha permitido adoptar una serie de medidas que buscan la protección de la cuenca hidrográfica del río Bogotá y el municipio de Bojacá hace parte de la cuenca media hidrográfica, teniendo una serie de obligaciones para garantizar así el saneamiento del río Bogotá. Cabe resaltar que el municipio ha realizado todas las acciones pertinentes, contribuyendo para cumplir con los tres objetivos específicos existentes: - Mejoramiento ambiental y social de la cuenca hidrográfica del río Bogotá, -Articulación y coordinación institucional, intersectorial y económica. - Y Profundización de los procesos educativos y de participación ciudadana.

• Predios adquiridos por el Estado para la protección y conservación de los recursos naturales:

En el siguiente cuadro, se presenta la relación de predios adquiridos por el municipio y/o cofinanciados tanto con el Departamento de Cundinamarca, como con la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 111 de la Ley 99 de 1993.

No.	Nombre del predio	Vereda	No. catastral	Área (Ha)
1	LA PRIMAVERA	CHILCAL	250990000000000080070	90
2	LA ALCANCÍA	CHILCAL	250990000000000080113	8,6
3	LOURDES	CHILCAL	250990000000000080103	19
4	SAN PEDRO	CHILCAL	250990000000000080099	10
5	EL PEÑÓN	CHILCAL	250990000000000080098	4,7
6	LA ESPERANZA	CHILCAL	250990000000000080161	18
7	HONDURAS	CHILCAL	250990000000000080104	20
8	EL BUEN PASTOR	CHILCAL	250990000000000080108	2
9	Lote 2a	CUBIA	250990000000000030207	16
10	LOTE 4a	CUBIA	250990000000000030209	11



Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, ¡un plan de todos!"

No.	Nombre del predio	Vereda	No. catastral	Área (Ha)
11	LOTE 5	CUBIA	250990000000000030205	22
12	LOTE 3a	CUBIA	250990000000000030208	11
13	EL CHORRO	CUBIA	250990000000000030132	55
14	LOS MANZANOS	EL CHILCAL	250990000000000080195	24
15	SAN MARTIN	SAN ANTONIO	250990000000000060029	5
16	SAN MATEO	SAN ANTONIO	250990000000000060031	12
17	LA ESMERALDA	ROBLE HUECO	250990000000000080175	1,5
18	BOSQUE ENCANTADO	CUBIA	250990000000000030206	8,84
19	LOTE 5a	CUBIA	250990000000000030210	7,47
20	EL DESCANSO	CHILCAL	250990000000000080043	29
21	EL PALMAR	CHILCAL	250990000000000080097	1,1
22	LAVADEROS	CHILCAL	250990000000000080044	16
23	MONTE LARGO RUBI	CHILCAL	250990000000000080092	17
24	EL LACHE	CHILCAL	250990000000000080105	18
25	EL AMPARO	CHILCAL	250990000000000080096	12
26	LA ESMERALDA	ROBLE HUECO	250990000000000070021	
27	PEÑAS BLANCAS	ROBLE HUECO	250990000000000070030	
28	PEÑA BLANCA	ROBLE HUECO	250990000000000070027	
29	EL RECREO	ROBLE HUECO	70029	8,57
30	LA SELVA	ROBLE HUECO	70037	4,78
ÁREA TOTAL				

Fuente: Secretaría de Desarrollo Economico y Rural.

De igual forma, la Agencia Nacional de Infraestructura en cumplimiento a las obligaciones impuestas por una licencia ambiental, realizó la cesión del derecho real de dominio de los predios que se enlistan en favor del municipio de Bojacá y su destinación se orienta a la conservación de los recursos naturales:

No.	Nombre del predio	Vereda	No. catastral	Área (Ha)
31	SAN VICENTE	ROBLE HUECO	250990000000000070035	22,09
32	LOS CANELOS	ROBLE HUECO	250990000000000070033	13

Tabla 28. Usos de suelo, área de la entidad territorial en uso adecuado y en conflicto

Indicador	Área (hc)
Uso adecuado	3.059,10
Conflicto - Sobreutilización	2.954,06
Conflicto - Subutilización	3.438,35
Conflicto - De tipo minero	64,18
Conflicto - Áreas pantanosas	407,49
Conflicto - Obras civiles y urbanas	18,66
Conflicto - Otros conflictos	0,00

Fuente: Instituto geográfico Agustín Codazzi-IGAC

vi. Sistema de gestión ambiental

Actualmente el municipio de Bojacá, en articulación con la CAR, se encuentra construyendo el sistema de gestión ambiental municipal, para esto la CAR dispuso de un



Anexo Acuerdo “Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 “Bojacá, ¡un plan de todos!”

- Resolución 155 de 2004 “Por medio de la cual se registra el predio “SAN CAYETANO” como reserva natural de la sociedad civil denominada “Parque natural San Cayetano”
- Mediante Resolución N° 38 de febrero 21 de 1990 del Departamento Nacional de Planeación se aprueba el Acuerdo No. 38 de septiembre 12 de 1989 de la junta Directiva de la CAR, se declara Reserva Forestal Protectora Productora los terrenos que conforman la cuenca de la laguna de Pedro Palo, en una extensión aproximada de 122,5 hectáreas, de las cuales 18,5 corresponden al espejo de agua.
- Mediante Acuerdo INDERENA 30 de 1976, Resolución MINAGRICULTURA 76 de 1977, Res MADS 138 de 2014, Res MADS 456, 762 y 763 de 2014, 1070 y 2027 de 2015 y 1653 de 2016, se adoptó y delimito el área correspondiente a la reserva forestal protectora productora de la cuenca alta del Río Bogotá.

iii. Zonificación Ambiental POMCA río Bogotá

La zonificación ambiental está dada desde la guía de POMCAS 2014 donde se determina que esta (...) “Debe estar orientado hacia la conservación y protección de los procesos ecológicos y evolutivos naturales para mantener la diversidad biológica, garantizar la oferta de bienes y servicios ambientales esenciales para el bienestar humano y garantizar la permanencia del medio natural al interior de la cuenca. Garantizar la sostenibilidad del recurso hídrico, mediante una gestión y un uso eficiente y eficaz, articulados al ordenamiento y uso del territorio y a la conservación de los ecosistemas que regulan la oferta hídrica, considerando el agua como factor de desarrollo económico y de bienestar social, e implementando procesos de participación equitativa e incluyente.”

Lo anterior se debe tener presente para el adecuado desarrollo para el municipio de Bojacá, por ello se hace importante conocer el estado del municipio frente a la zonificación ambiental y la descripción de cada una de sus categorías en el marco de la articulación y la adecuada determinación de usos del suelo.

iv. Áreas susceptibles a la reforestación

Área De Intervención	Prioridad De intervención	Tiempo Pactado De Intervención	Hectáreas
Complejo DMI Cerro Manjui - Salto del Tequendama.	Corto plazo	0 – 3 años.	131,9
Complejo DMI Cerro Manjui - Salto del Tequendama.	Largo plazo	8 – 16 años	2311,1

Fuente: Municipio de Bojacá - Secretaria de Planeación

v. Áreas de importancia estratégica para la conservación del recurso hídrico.

Estas áreas se enmarcan en la conservación del recurso hídrico y las áreas que abastecen potencialmente a los acueductos municipales, así mismo la administración municipal

Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, ¡un plan de todos!"

debe declarar un valor no menor al 1% para la conservación de estas áreas, las cuales también se pueden enmarcar en el proceso de pago por servicios ambientales en torno al Decreto 1007 de 2018.

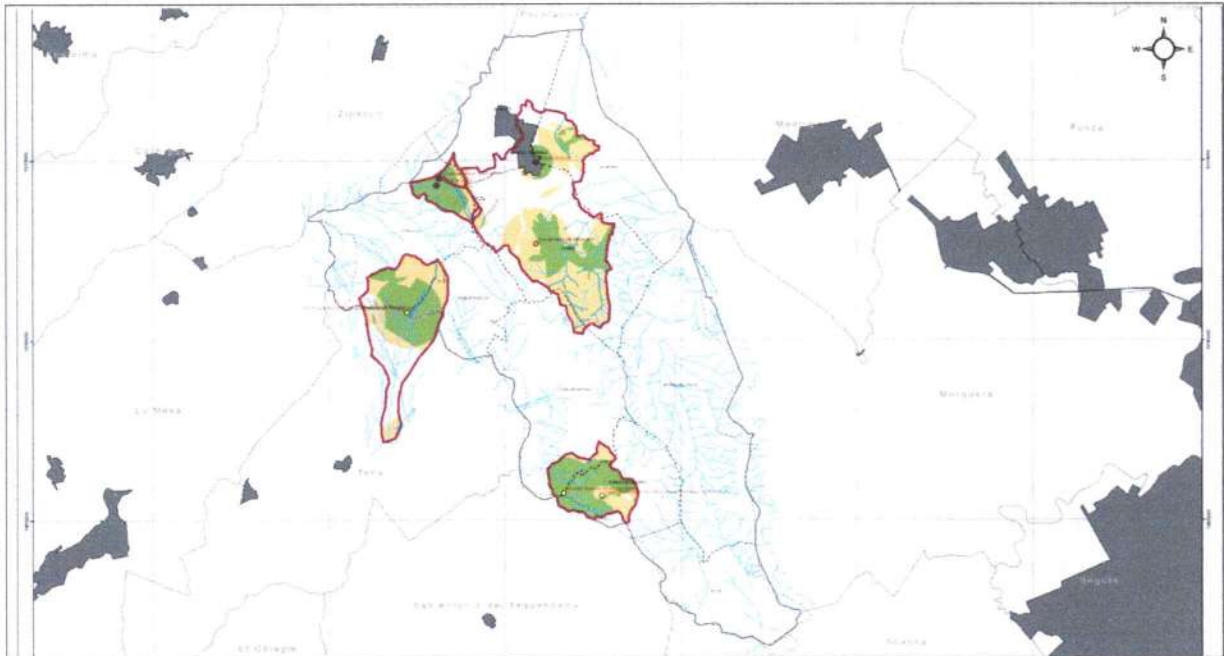
Para el municipio de Bojacá estas áreas representan una priorización dada desde la corporación ambiental CAR dada la importancia para el abastecimiento, estas categorías están en muy alta con 805.9 ha del municipio, en alta 773.9 ha y en media 538.2 ha, representando el 21.04% del área total del territorio.

Vereda	Área (ha)
Santa Bárbara	206,43
San Antonio	135,88
Roblehueco	58,95
Cubia	1058,12
Casco urbano	1,01

Fuente: Secretaría de Desarrollo Economico y Rural.

• Mapa de áreas priorizadas municipio de Bojacá.

Identificación, delimitación y priorización de áreas estratégicas para la conservación de recursos hídricos que surten acueductos municipales, distritales y regionales en el municipio de Bojacá, Decreto 953 de 2013, Cuenca Río Bogotá.



Fuente: Información de acueductos por parte del municipio. Acueductos identificados en el Censo de Usuario. Concesiones tomado de Formato de información de legalización de usuarios del recurso hídrico 2010 y de tasa por uso. POMCA Río Bogotá. Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Bojacá. Base cartográfica del IGAC.

- **Áreas de recarga de acuíferos** Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 99 de 1993 se establece que las áreas de recarga de acuíferos deben ser áreas de

Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, ¡un plan de todos!"

TIPO	NOMBRE
EDIFICACIONES	Hacienda Cortés
	Puente del Río Bojacá.
CAMINOS REALES	Camino en piedra Bojacá-La Mesa
	Camino Real Chantilly
	Camino real Bojacá-Tena
	Camino real Barro Blanco-Curubital
PARQUES	Parque San Cayetano
	Parque Arqueológico piedras de Chivo Negro

Fuente: Acuerdo Municipal 012 de 2015.

Se cuenta con información de las fichas técnicas para la elaboración de inventarios turísticos formulario 1. Patrimonio Cultural – Patrimonio Material, en los que se identifican los siguientes caminos reales como atractivos turísticos naturales- Municipio de Bojacá.

- Peña Blanca - La Fuente de Chucho
- Bojacá – La Mesa
- Barro Blanco – Curubital
- Chantilly
- Bojacá –El Ocaso
- Bojacá – Zipacón
- Bojacá – Tena

• Festividades y eventos

Entre las festividades que se realizan en el municipio de Bojacá se destacan:

- Reinado Departamental del Bambuco
- Concurso Nacional de Danzas
- Fiesta de la Virgen de la salud
- Festival del viento
- Celebración del Cumpleaños de Bojacá.

• Turismo religioso

En el Municipio de Bojacá, el turismo religioso tiene gran acogida y el Santuario de Nuestra Señora de la Salud de Bojacá, es históricamente el generador de gran parte del desarrollo económico y sustento para muchas familias del Municipio y de otros lugares, los cuales ofrecen servicios, productos para obtener recursos para el sustento de sus familias.

Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, un plan de todos!"

Programa: Compromiso Animalista: Bienestar y Protección para Todos.

Este programa cuenta con (1) meta de resultado y tres (3) metas de producto.

- Brindar atención a 4.000 animales en el cuatrienio.

De acuerdo con el indicador generado en el periodo de administración anterior se cuenta con 3800 animales atendidos, por lo que se tiene como objetivo llegar en este cuatrienio a 4000 animales atendidos, en el que el compromiso animalista se centra en promover el bienestar y la protección de los animales en todas sus formas, reconociendo su valor intrínseco y su derecho a una vida libre de sufrimiento. En el plan de desarrollo "Bojacá es para todos" se contemplan aspectos clave de este compromiso como lo son: El bienestar Animal, la protección, educación, capacitación y la atención a los animales entre otros aspectos claves.

Programa: "Dinamizando nuestra economía local: Un Futuro Próspero en Bojacá"

Este programa cuenta con una (1) meta de Bienestar y ocho (8) metas de producto, y dos (2) subprogramas.

- Disminución 2 pp en la medición del Índice de Pobreza Multidimensional - IPM

De acuerdo con los datos del *Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE*, el municipio de Bojacá cuenta actualmente con los 16,8 puntos porcentuales del Índice de Pobreza Multidimensional - IPM lo cual se pretende disminuir a 16,6%.

Programa: "Transforman la ruralidad bojaquense "todos con producción sostenible"

Este programa cuenta con una (1) meta de Bienestar y siete (7) metas de producto, y un (1) subprograma.

- Disminución 2 pp en la medición del Índice de Pobreza Multidimensional - IPM

De acuerdo con los datos del *Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE*, el municipio de Bojacá cuenta actualmente con los 16,8 puntos porcentuales del Índice de Pobreza Multidimensional - IPM lo cual se pretende disminuir a 16,6%.

1. Diagnóstico Sector Agropecuario

El municipio de Bojacá cuenta con una gran extensión del sector rural de Bojacá y con un alto número de personas trabajando en el campo, para esto, se identifican los procesos y proyectos que se han trabajado, para fortalecer, mantener y mejorar la calidad de vida y productividad.

Anexo Acuerdo “Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 “Bojacá, un plan de todos!”

aplicativo web, que busca, en primera medida, construir un diagnóstico ambiental del municipio.

Mediante esta tabla se sintetiza y prioriza la problemática ambiental en el municipio de Bojacá:

PROBLEMÁTICA	PRIORIDAD
Ganadería intensiva	BAJA
Agricultura intensiva	MEDIA
Falta de cultura ambiental	ALTA
Contaminación de fuentes hídricas	MUY ALTA
Aprovechamiento forestal	MUY ALTA
Cultivo de especies exóticas, invasoras etc.	ALTA
Pérdida de caudal hídrico	MUY ALTA
Cambio climático	ALTA
Fenómeno del niño	MEDIA
Contaminación del aire	BAJA
Mala disposición de residuos sólidos	BAJA
Control Urbanístico	BAJA

Fuente: Alcaldía de Bojacá- Secretaría de Desarrollo Económico y Rural.

Plan de manejo ambiental y turístico del parque arqueológico piedras de chivonegro

Se elaboró el documento del PMAAT del Parque Arqueológico Piedras de Chivonegro, que contiene el diagnóstico ambiental y turístico del parque arqueológico y los programas y proyectos que son necesarios para recuperar el componente ecológico y turístico del parque

- Se construyó un diagnóstico y evaluación del Parque arqueológico
- Se construyó un componente programático a través de fichas
- Se establecieron recursos necesarios para cumplir el PMA. Fuente: Sec desarrollo Económico.

Según el esquema de ordenamiento territorial, aprobado mediante acuerdo 031 del 29 de diciembre 2000 ajustado mediante el acuerdo 05 de 20 de marzo del 2009 y ajustado mediante acuerdo 012 del 2015, los predios denominados con el nombre Parque Arqueológico y eco turístico Piedras de Chivo negro, en un 100% pertenece a la zona de protección histórica y cultural, cuyo propietario del manejo financiero y administrativo es la Alcaldía Municipal de Bojacá con un total de área de 58.70 HAS de los cuales el 17% se encuentra dentro de la zona de reserva denominada “Reserva Forestal Protectora Productora de la cuenca alta del Rio Bogotá”.

Programa: “Descubriendo Bojacá: Un paraíso Turístico por Explorar”

Este programa cuenta con (1) meta de resultado y dos (2) metas de producto.

Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, ¡un plan de todos!"

- Incluir a Bojacá en el programa, "Municipios que enamoran"

Por medio del Fondo Nacional de Turismo - FONTUR el municipio de Bojacá se integrará al programa municipios que enamoran, para potenciar el turismo por su oferta en festividades y folclor, productos artesanales, gastronomía, atractivos naturales, armonía arquitectónica e historia.

Esta meta abarca un subprograma: Consolidando un Destino Turístico Sostenible.

Para incluir a Bojacá en el programa, "Municipios que enamoran" de (FONTUR - MIC&T) y consolidar un destino turístico sostenible en el municipio de Bojacá, es fundamental seguir una estrategia integral que equilibre el desarrollo turístico con la conservación ambiental y el bienestar comunitario. Se logrará a través de la estructuración e implementación del 40% del plan turístico en el que se promueva el respeto y la preservación de la cultura local y el patrimonio histórico, integrando actividades culturales auténticas en la experiencia turística y apoyando a las comunidades en la valorización de su herencia, fomentando prácticas de turismo responsable, como el apoyo a empresas locales, la contratación de trabajadores locales, el uso de productos y servicios sostenibles, y la sensibilización de los visitantes sobre su papel en la conservación del destino. Con todo lo anterior, se logrará un equilibrio entre el desarrollo turístico y la conservación ambiental, creando un destino atractivo y sostenible que beneficie a la comunidad y a los visitantes.

2. Diagnóstico Sector Turismo

El municipio de Bojacá posee una gran variedad de oferta de atractivos turísticos que aún no se les ha dado la importancia para poder ser aprovechados económicamente; se requiere realizar la ejecución de un Plan de turismo municipal, donde identifiquemos el inventario de atractivos, hacer un plan de inversión para las adecuaciones requeridas y definir una estrategia para la promoción, uso y administración de estos. De igual manera se requiere realizar un proceso de fortalecimiento y mejoramiento de los servicios turísticos que se ofrecen en la actualidad.

i. Identificación de sitios turísticos

Acorde al Acuerdo N° 012- del 2015 "Por Medio del cual se adopta la revisión integral ajuste y Reformulación Del Esquema de Ordenamiento Territorial Del Municipio De Bojacá Cundinamarca y Plan de Gestión de Riesgo y Amenazas del Municipio", en el Capítulo 2 en su artículo 162. Se identifica el Patrimonio Cultural Inmueble en Suelo Rural Los Bienes de interés cultural en el suelo rural declarado BIC (Bien de interés cultural) de carácter nacional, departamental o municipal y sus niveles de intervención los siguientes:

Anexo Acuerdo “Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 “Bojacá, ¡un plan de todos!”

Se apoyan todas las actividades a la secretaria en logística para las actividades que se evidencian en la siguiente tabla:

Actividad	2020	2021	2022	2023	Total, Cuatrienio
Jornada de esterilización	179	522	438	379	1.518
Jornada de salud animal	0	196	380	369	945
Jornada de estética canina	0	208	202	0	410
Atención médica	81	166	337	320	904
Jornadas de adopción	9	18	20	15	62
Solicitudes de verificación condiciones de bienestar animal – presunto maltrato	3	23	53	61	140
Campañas de vacunación antirrábica	18	10	19	20	67
Mejoramiento genético	40	42	47	46	175
Asistencia técnica y/o extensión rural	150	174	161	185	670
Proyecto Procas- checua -CAR	4	0	0	56	60
Alquiler tractor	120	110	167	126	523

Fuente: Alcaldía de Bojacá- Secretaría de Desarrollo Económico y Rural.

Se llevan a cabo en el cuatrienio (2020 -2023), las siguientes actividades: Jornadas de esterilización de caninos y felinos (1518) , jornadas de salud animal (945), Jornadas de estética para caninos (410), atención médica (904), Jornadas de adopción (62), Solicitudes verificación condiciones de bienestar animal – presunto maltrato (140), campañas de vacunación antirrábica (67), mejoramiento genético (175), Asistencia técnica y/o extensión rural (670), Proyecto procas (proyecto conservación de agua y suelo) - checua -CAR (60), alquiler de tractor (523).

i. Implementos y maquinaria agrícola

IMPLEMENTO Y MAQUINARIA AGRÍCOLA		
ID	ELEMENTO	CANTIDAD
1	ARADO DE CINCEL	1
2	ARADO RÍGIDO 3 CINCELES	1
3	ENSILADORA	1
4	MOTOCULTOR	1
5	PULIDOR VIBRATORIO	1
6	RASTRA DESTERRONADORA	1
7	REMOLQUE	1
8	RENOVADOR DE PRADERAS	1
9	RETOVADOR	1
10	SURCADORA	1
11	TRACTOR	1
TOTAL		11

Fuente: Alcaldía de Bojacá- Secretaría de Desarrollo Económico y Rural.

Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, ¡un plan de todos!"

El municipio de Bojacá cuenta con un total de 11 implementos y maquinaria agrícola para apoyar y desarrollar diferentes actividades del sector.

2. Diagnóstico Sector promoción y desarrollo

Se ejecuta y se le da cumplimiento al convenio INTERADMINISTRATIVO No (SCDE-CDCVI-160-2020):

RESUMEN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No SCDE-CDCVI-160-2020	
Total, Registros de Personas Convocadas	287
Total, Planes de Negocio	240
Total, Comerciantes Beneficiados	240
Total, Ejecución del Departamento	\$150.000.000,00
Total, Ejecución del Municipio	\$53.729.998,00
Total, Valor en Pesos Personas Beneficiadas	\$203.729.998,00
Total, Porcentaje Ejecutado Fases del Convenio	100%

Fuente: Alcaldía de Bojacá- Secretaría de Desarrollo Económico y Rural.

En el municipio de Bojacá se celebró convenio interadministrativo en el año 2020 en el que se registraron un total de 287 personas y se beneficiaron 240 comerciantes.

i. Mercados campesinos.

Actividad	2020	2021	2022	2023	Total, cuatrienio
Taller de Economía Naranja en Cundinamarca donde se trataron temas concernientes a la innovación en el sector artesanal.	1	-	-	-	1
Se apoyó en la realización de los mercados campesinos y artesanales	2	8	17	17	44
Apoyo a productores agrícolas y artesanos	-	10	23	26	59

Fuente: Alcaldía de Bojacá- Secretaría de Desarrollo Económico y Rural.

En el municipio de Bojacá, en los años 2020 - 2023, se desarrollaron actividades tales como: (1) un taller de economía naranja con énfasis en innovación artesanal, se apoyan (44) mercados campesinos y artesanales y se apoyan a (59) productores agrícolas y artesanos.

ii. Plaza de mercado.

En la plaza de mercado se encuentran diversidad gastronómica, en el que se encuentra alimentos como: Carne a la llanera, gallina, almojábanas, agua de panela con queso, dulces colaciones entre otros productos. La estructura no se encuentra en óptimas condiciones y es uno de los puntos más importantes para los comerciantes que allí desarrollan sus actividades.



Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, ¡un plan de todos!"

Secretaría Administrativa

La Secretaría Administrativa desde su misión institucional busca, planear, coordinar, ejecutar y controlar asuntos de carácter administrativo; asesorando al alcalde en temas relacionados con la administración general de la entidad, administración del talento humano, administración de los recursos físicos, manejo de inventarios, formulación de estrategias de atención al usuario. ofrecimiento de servicios de calidad; construcción e implementación de la cultura de autocontrol organizacional fundamentada en la planeación estratégica; evaluación del sistema de control interno y de resultados de la gestión pública y administrativa municipal proporcionando los informes para los correctivos correspondientes. desarrollo de procesos y procedimientos para los sistemas de Control Interno, Gestión y Control de Calidad, así como la conformación, reglamentación y funcionamiento de los órganos de asesoría, coordinación y decisión.

Así mismo se encarga de los procesos relacionados con la nómina, manejo de novedades, ingreso, permanencia y retiro del personal de la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Bojacá y de supervisar el almacén e Inventarios, garantizando así el suministro de los artículos y productos recurrentes, así como el adecuado manejo y custodia de elementos para el funcionamiento de la institución.

La Secretaría Administrativa es la encargada de elaborar ejecutar y hacer seguimiento a los 12 planes institucionales y estratégicos dando cumplimiento así a lo ordenado en el Decreto 612 de 2018 "Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado".

Las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deberán integrar los planes institucionales y estratégicos que se relacionan a continuación y publicarlo, en su respectiva página web, a más tardar el 31 de enero de cada año.

Para la vigencia 2024 adoptados ya por la Alcaldía Municipal de Bojacá así:

Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, ¡un plan de todos!"

PLAN INSTITUCIONAL	RESOLUCION DE APROBACIÓN
1. Plan Institucional de Archivos de la Entidad PINAR	Resolución 009 de 31 de enero 2024
2. Plan Anual de Adquisiciones	Resolución 010 de 31 de enero 2024
3. Plan Anual de Vacantes	Resolución 011 de 31 de enero 2024
4. Plan de Previsión de Recursos Humanos	Resolución 013 de 31 de enero 2024
5. Plan Estratégico de Talento Humano	Resolución 012 de 31 de enero 2024
6. Plan Institucional de Capacitación	Resolución 014 de 31 de enero 2024
7. Plan de Bienestar e Incentivos	Resolución 015 de 31 de enero 2024
8. Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo	Resolución 016 de 31 de enero 2024
9. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	Resolución 017 de 31 de enero 2024
10. Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - PETI	Resolución 018 de 31 de enero 2024
11. Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información	Resolución 019 de 31 de enero 2024
12. Plan de Seguridad y Privacidad de la Información	Resolución 020 de 31 de enero 2024

Fuente: Secretaría Administrativa.

A continuación, se describe los objetivos de cada uno de los planes institucionales y estratégicos:

1. Plan institucional de archivos pinar

Definir el Plan Institucional de Archivos, aplicando la metodología del Archivo General de la Nación para lograr la administración de los archivos físicos y electrónicos y el acceso controlado a la información de la Alcaldía Municipal de Bojacá.

2. Plan anual de adquisiciones

Instrumento de planeación de actividades de compras y contratación para facilita a la entidad, identificar, registrar, programar y divulgar sus necesidades de bienes, obras y servicios para diseñar estrategias de contratación basadas en agregación de la demanda permitiendo incrementar la eficiencia del proceso de contratación.

3. Plan anual de vacantes

Identificar y divulgar el estado actual de los empleos vacantes de la Planta de Personal de la Alcaldía Municipal de Bojacá y proveer los que correspondan en la vigencia 2024, a través de nombramiento con diferentes tipos de vinculación, siempre basados en los procedimientos establecidos en el marco normativo atendiendo los principios de la función pública, el uso de lista de elegibles y la provisión transitoria conforme a la normatividad existente, lo anterior para el logro de los objetivos y las metas organizacionales.



Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, un plan de todos!"

4. Plan de previsión de recursos humanos

Formular la previsión anual del recurso humano de la Alcaldía Municipal de Bojacá para cubrir las necesidades de la planta de personal en el marco de los principios de igualdad de oportunidades en el acceso, permanencia y ascenso en el servicio público de los servidores para el logro de la misión, visión y objetivos institucionales.

5. Plan estratégico de talento humano

Dirigir acciones que permitan promover el desarrollo optimo del Talento Humano, el fortalecimiento de competencias, bienestar y seguridad y salud en el trabajo, desarrollo profesional de los servidores de la Alcaldía Municipal de Bojacá que contribuyan al cumplimiento de la misión, visión, plan de gobierno, objetivos y prestación del servicio de calidad en la administración Municipal de Bojacá.

6. Plan institucional de capacitación

Establecer y Desarrollar programas de capacitación para orientar la formación de los servidores públicos en habilidades y competencias laborales de los servidores públicos de la entidad, a través de actividades internas y externas, en beneficio de la mejora continua de la entidad.

7. Plan de bienestar e incentivos

Establecer actividades de bienestar e incentivos que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida para los servidores públicos de la Alcaldía de Bojacá y sus familias mediante el mejoramiento del nivel de satisfacción, motivación y desarrollo personal, promoviendo así la identidad y la vocación por el óptimo servicio público.

8. Plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo

Establecer en la Alcaldía Municipal de Bojacá, el Plan Anual de Trabajo 2024, con el fin de diseñar y desarrollar cada uno de los de los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST) dando cumplimiento a la normatividad vigente.

9. Plan anticorrupción y atención al ciudadano

Integrar los esfuerzos institucionales de manera articulada entre las dependencias de la Alcaldía de Bojacá, relacionado con el fortalecimiento de la transparencia de la entidad, la gestión, la lucha contra la corrupción y la óptima relación con la ciudadanía Bojaquense.

10. Plan estratégico de tecnologías de la información y comunicaciones (PETI)

El Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) representa el norte a seguir por la entidad en materia digital durante el periodo (2024 -2027) y recoge las

Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, ¡un plan de todos!"

preocupaciones y oportunidades de mejoramiento de los interesados en lo relacionado con la gestión de TI para apoyar la estrategia y el modelo operativo de la organización apoyados en las definiciones de la Política de Gobierno Digital.

11. Plan de tratamiento de riesgos de seguridad y privacidad de la información

Establecer los conceptos básicos y metodológicos para controlar y minimizar los riesgos asociados a los procesos tecnológicos existentes en la Alcaldía Municipal de Bojacá, con el fin de, salvaguardar los activos de información, el manejo de medios, control de acceso y gestión de usuarios, realizando una adecuada administración de riesgos a partir de su identificación, manejo y seguimiento en la seguridad y privacidad de la información.

12. Plan de seguridad y privacidad de la información

Fortalecer la integridad, confidencialidad y disponibilidad de los activos de la información de la Alcaldía Municipal de Bojacá, para reducir los riesgos a los que está expuesta la organización hasta niveles aceptables, a partir de la implementación de las estrategias de seguridad digital definidas en este documento para las vigencias 2024-2027.

Para la vigencia 2023 se contó con el siguiente porcentaje de cumplimiento de los planes institucionales teniendo este dato como línea base para fortalecer y avanzar en cada uno de ellos

Tabla 29 Cumplimiento de planes institucionales año 2023

CUMPLIMIENTO PLANES INSTITUCIONALES	CUMPLIMIENTO
2023	
Plan Institucional de Archivos de la Entidad	85%
Plan Anual de Adquisiciones	95%
Plan Anual de Vacantes	100%
Plan de Previsión de Recursos Humanos	100%
Plan Estratégico de Talento Humano	93%
Plan Institucional de Capacitación	83%
Plan de Bienestar e Incentivos Institucionales	96%
Plan de Seguridad y Salud en el trabajo	84%
Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano	80%
Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones (PETI)	75%
Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la información	100%
Plan de Seguridad y Privacidad de la Información	88%

Fuente: Secretaría Administrativa.



Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, ¡un plan de todos!"

Secretaría de Hacienda

1. Diagnostico situación financiera

El propósito de este diagnóstico de la situación financiera y presupuestaria es comprender el comportamiento real de las principales variables financieras y presupuestarias del municipio. De este modo, se pueden describir las fluctuaciones más relevantes y entender la dinámica que estas variables han experimentado a lo largo del tiempo. Esto, a su vez, refleja la capacidad del municipio para ejecutar los proyectos contemplados en su Plan de Desarrollo, al tiempo que permite la implementación de correcciones necesarias para fortalecer la gestión financiera institucional.

De conformidad con el contenido básico del Plan Financiero de la entidad territorial se define como un programa de ingresos y gastos de caja, con sus posibilidades de financiamiento y los instrumentos de planificación y gestión financiera del Municipio de Bojacá.

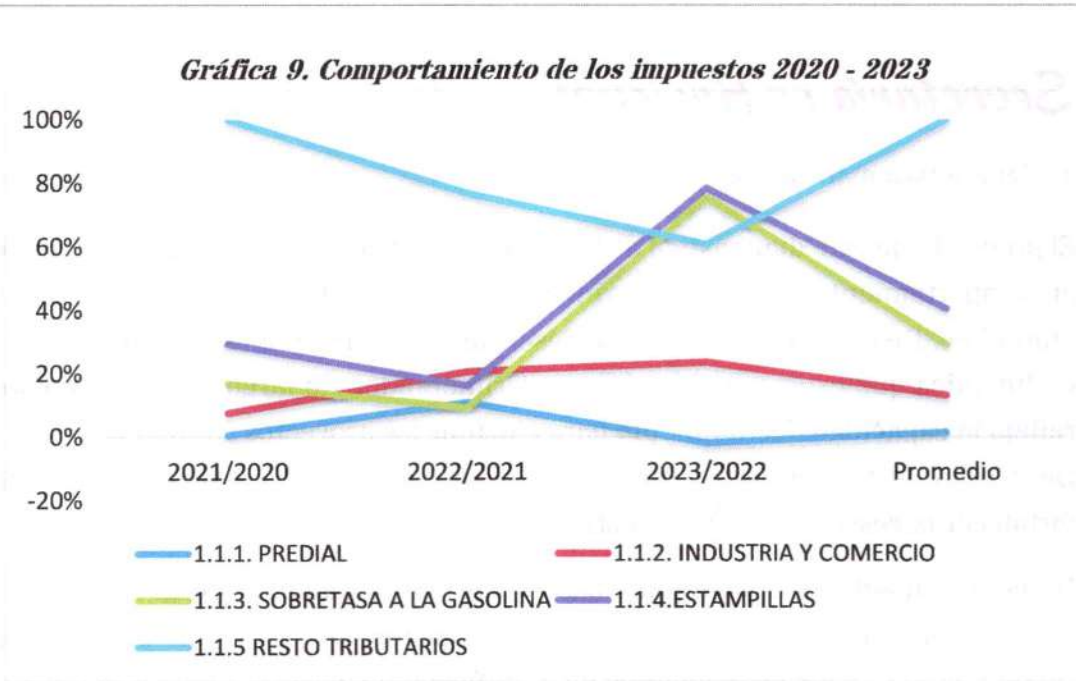
A continuación, analizaremos el Plan financiero del periodo 2020 a 2023 y todos sus componentes.

i. Plan financiero ingresos 2020-2023

En el plan financiero de ingresos del 2020-2023 se puede analizar que los ingresos totales correspondientes a la vigencia 2021 crecieron en un 105,01% con respecto de los obtenidos en el año 2020, gracias a la obtención del recaudo por concepto de los ingresos de capital especialmente de convenios de cofinanciación firmados con entes del nivel nacional y departamental y recursos del desahorro FONPET, para la vigencia 2022 se presenta un decrecimiento de sus ingresos totales con respecto del año 2021 del 21,0%, en razón a dos factores a que los ingresos de capital disminuyeron en un 63,3 y a que los ingresos del sistema general de participaciones decrecieron por los efectos presentados en las vigencias anteriores a raíz de las medidas adoptadas por el gobierno nacional para mitigar la emergencia sanitaria, ya para la vigencia 2023 crecieron en un 20,2% que en su mayor parte corresponde a recursos del balance que se adicionaron de las vigencias anteriores, a los recursos de capital de convenios de cofinanciación y a la recuperación de los ingresos corrientes debido a las medidas adoptadas por la Secretaría de Hacienda; así las cosas el crecimiento promedio de los ingresos de la entidad en el periodo 2020 a 2023 fue del 34,7%.

- Comportamiento de los impuestos 2020-2023

Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, ¡un plan de todos!"



En la gráfica anterior se evidencia el comportamiento de los impuestos que mayor representación tienen en el periodo analizado y se concluye que el impuesto predial ha mantenido un comportamiento creciente estable del 3,7%, mientras que el impuesto de industria y comercio ha tenido un crecimiento promedio del 29,9%, gracias a las medidas adoptadas por la Secretaría de Hacienda con el censo realizado y el seguimiento a contribuyentes del rética, así mismo y gracias a la gestión de cobro y seguimiento persuasivo se observa que la sobretasa a la gasolina mantiene un promedio de crecimiento del 40,8%, de la misma manera los demás impuestos que hacen parte de los recursos propios con destinación específica como lo son las estampillas crecieron en un 28,7%, y el resto de los ingresos tributarios entre los que se encuentran la sobretasa ambiental y bomberil, el alumbrado público, la delineación y construcción entre otros tuvieron un crecimiento considerable alcanzando el 150,6%.

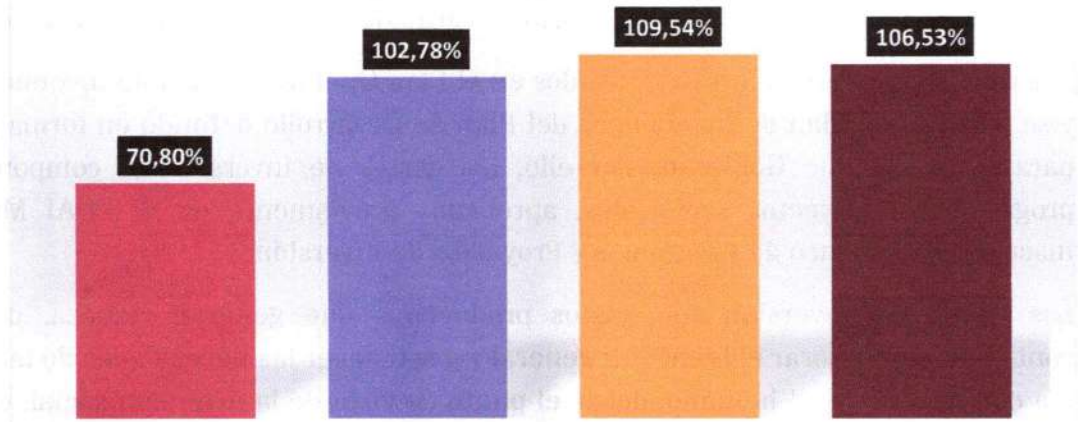
• **Porcentaje total de recaudo**

En cuanto al recaudo para la vigencia 2020 solamente alcanzo el 70,80%, debido especialmente a que los recursos por concepto de transferencias de capital (Convenios interadministrativos) no se fueron girados en sus totalidad antes del cierre de la vigencia; para la vigencia 2021 se alcanzó un porcentaje del 102,78% que corresponde a un mayor valor recaudo; en la vigencia 2022 se logra un recaudo del 109,54%, igualmente obteniendo un mayor valor recaudo; y para la vigencia 2023 con corte a 31 de octubre se tiene un recaudo del 96,09%, lo que denota que se va nuevamente a superar lo presupuestado y estos valor por concepto de mayor valor recaudo se adicionaran al presupuesto de la nueva vigencia 2024.



Anexo Acuerdo “Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 “Bojacá, ¡un plan de todos!”

Gráfica 10. Porcentaje Recaudo Total periodo 2020 - 2023



Fuente. Secretaría de Hacienda Municipal

ii. Plan financiero gastos 2020-2023

El presupuesto de gastos de las vigencias 2020 a 2023 incluye la totalidad de las apropiaciones para las secciones presupuestales del Concejo Municipal, la Personería Municipal, la Administración Central y la unidad de Servicios Públicos.

El comportamiento de los gastos totales para las vigencias 2020, 2021, 2022 y 2023 tuvo un crecimiento promedio del 37,7%, a pesar de que en la vigencia 2022 con respecto de la vigencia 2021 decreció en un 36,5% en su mayor parte por los gastos de capital; mientras que para los periodos 2021-2020 y 2023-2022 crecieron los gastos en un 82,2% y en 67,3% respectivamente debido especialmente a los proyectos de inversión financiados con recursos del balance y recursos de capital de convenios interadministrativos que dieron cumplimiento a los proyectos de inversión social.

De acuerdo con el artículo 36 del Decreto Ley 111 de 1996, el Presupuesto de Gastos contemplara los Gastos de Funcionamiento, del Servicio de la Deuda Pública y de los Gastos de Inversión. Para examinar cómo se halla constituido el Presupuesto de Gastos, se parte de la ejecución pasiva de las últimas cuatro vigencias.

Teniendo en cuenta el nuevo catálogo de clasificación presupuestal para entidades territoriales y sus descentralizadas CCPET, el municipio de Bojacá a partir de la elaboración, presentación y aprobación del presupuesto de la vigencia 2021 se acogió a la siguiente estructura Presupuestal.

• Ejecución gastos de inversión

Los gastos de inversión son gastos productivos que generan riqueza, o bien que contribuyen a mejorar el bienestar general y a satisfacer las necesidades de las personas, o a constituir capital humano, desde el punto de vista de la inversión social, conforme a las finalidades del Estado. Se caracterizan por su retorno en término de beneficio económico o social inmediato y futuro. También son los que tienden a aumentar la

Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, ¡un plan de todos!"

disponibilidad del capital fijo, es decir, que pueden ser entendidos como erogaciones económicamente productivas o que tengan cuerpo de bienes de utilización perdurable (bienes de capital), o bien aquellos gastos destinados a crear infraestructura social.

Los gastos de inversión están reflejados en el Plan Operativo Anual de Inversiones, POAI, y se derivan del Plan de Inversiones del Plan de Desarrollo definido en forma plurianual para el periodo de Gobierno. Por ello, los gastos de inversión se componen de los programas o proyectos sectoriales, aprobados previamente en el POAI Municipal e inscritos en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión.

Los gastos de inversión son gastos productivos que generan riqueza, o bien que contribuyen a mejorar el bienestar general y a satisfacer las necesidades de las personas, o a constituir capital humano, desde el punto de vista de la inversión social, conforme a las finalidades del Estado. Se caracterizan por su retorno en término de beneficio económico o social inmediato y futuro. También son los que tienden a aumentar la disponibilidad del capital fijo, es decir, que pueden ser entendidos como erogaciones económicamente productivas o que tengan cuerpo de bienes de utilización perdurable (bienes de capital), o bien aquellos gastos destinados a crear infraestructura social.

Los gastos de inversión están reflejados en el Plan Operativo Anual de Inversiones, POAI, y se derivan del Plan de Inversiones del Plan de Desarrollo definido en forma plurianual para el periodo de Gobierno. Por ello, los gastos de inversión se componen de los programas o proyectos sectoriales, aprobados previamente en el POAI Municipal e inscritos en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión.

El Municipio de Bojacá Cundinamarca en el periodo 2020 a 2023 realizó inversiones por la suma de \$70.716.561.750,90 realizando inversiones importantes en varios sectores entre los que se destacan el sector de deporte y recreación que representa el 24,82% del total invertido; el sector de vivienda, ciudad y territorio el cual tiene un peso del 20,74%; el sector de la salud y protección social que representa el 15,85%; el sector de gobierno territorial que tiene un peso del 9,66%; el sector de inclusión social y reconciliación ha tenido una inversión del 7,38; el sector de educación el 5,28%; el sector de transporte con un peso del 4,44%; el de cultura con el 3,58%; el sector de justicia y del derecho con el 2,34%; el sector de minas y energía representa el 2,28%; ambiente y desarrollo sostenible el 1,31%; el sector de comercio, industria y turismo con un peso del 1,13, el sector de agricultura y desarrollo rural representa el 1,10% y el sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones con un porcentaje del 0,08% del total de la inversión del cuatrienio.

Hay que resaltar que los proyectos de inversión financiados en estos sectores han venido siendo homologados de acuerdo con la nueva metodología general ajustada MGA, la cual es entregada y ajustada periódicamente por el departamento nacional de planeación DNP.; teniendo en cuenta entre otros aspectos los sectores, los programas, los productos y los indicadores de los productos.

Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, ¡un plan de todos!"

El Municipio de Bojacá Cundinamarca en el periodo 2020 a 2023 realizó inversiones por la Medición índice de desempeño fiscal

Teniendo en cuenta que el Índice de Desempeño Fiscal, es una medición de la Gestión Financiera de las entidades territoriales, que da cuenta de la sostenibilidad financiera a la luz de la viabilidad fiscal, la capacidad de generar recursos propios, el endeudamiento, los niveles de inversión y la capacidad de gestión financiera en los municipios mediante un análisis de las finanzas territoriales y su relación con los resultados fiscales analizando las diferencias fiscales en los territorios (DNP).

Acorde a la nueva metodología el Municipio de Bojacá ha sido clasificado en la región Central, Subregión Sabana occidente en el Grupo de capacidades iniciales G1 Nivel alto, de acuerdo con lo anterior obtuvo los siguientes resultados por año.

Imagen 14. Visor de Desempeño Fiscal DNP periodo 2022



Fuente: DNP.

Como se observa en las anteriores imágenes el Municipio de Bojacá en la medición de la gestión financiera que analiza el Departamento Nacional de Planeación anualmente con la nueva metodología establecida ha logrado mantenerse en un IDF entre los 60,6% y los 71,9% que es bueno para un municipio que se encuentra dentro de la categoría 6 y que su dependencia mayor son las trasferencias, por eso su clasificación le ha permitido para la vigencia 2019 estar dentro de las entidades solventes, para la vigencia 2020 dentro de las entidades vulnerables, para el año 2021 volvió a estar dentro de las entidades solventes y para la vigencia 2022 paso a estar nuevamente en las entidades vulnerables.

Para mantener su sostenibilidad financiera a la luz de la viabilidad fiscal, la capacidad de generar recursos propios, el endeudamiento, los niveles de inversión y la capacidad de gestión financiera es importante que en el periodo 2024 a 2027 el índice de desempeño Fiscal este por encima del 65%.

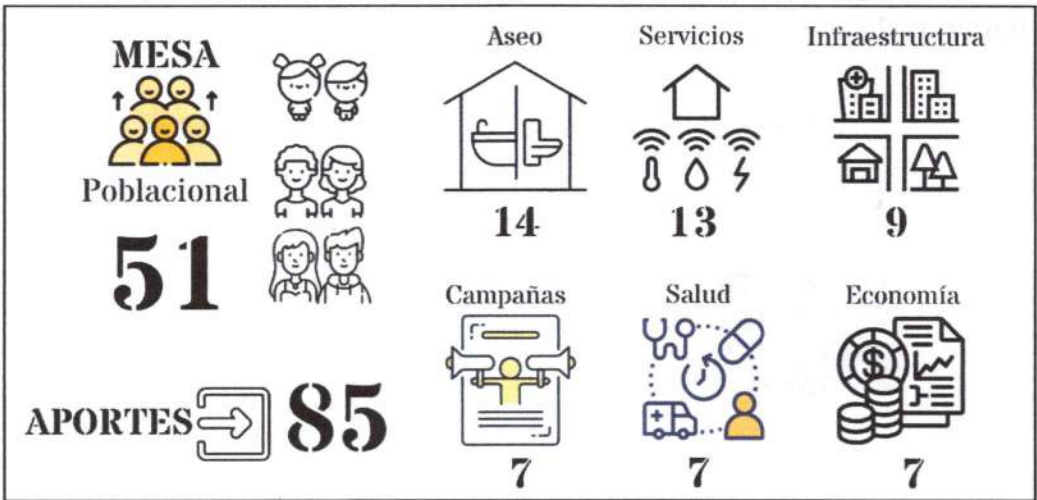
Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, un plan de todos!"

Mesas de Participación Ciudadana

Mesa Número 1 – Poblacional: Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes

Para esta mesa se contó con la participación de 51 personas, hubo 85 aportes. Los temas más recurrentes mencionados son: Aseo y Saneamiento Básico (14), Servicios Públicos (13), Mantenimiento e Infraestructura (9), Campañas de Concientización y Capacitaciones (7), Salud y Cuidado (7), Economía, Crecimiento, Innovación y Turismo (7), entre otros.

Ilustración 22. Mesa de Participación 1 y temáticas principales.



Fuente: Elaboración Propia.

En esta mesa de participación se evidenció cómo la población de entre 6 y 29 años, en mayoría los jóvenes identifican las necesidades de su territorio, el cual compromete no solo el municipio, sino también su colegio, su hogar, entre otros. Su participación hace visible su importancia y representación en el futuro.

La participación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes se reflejó en intervenciones como:

Imagen 15. Formato 02 Mesa de Participación 1.

Necesidad	Propuesta
Mi abuelita tiene un problema con el agua por que en la casa hay que bombiar 2 veces para que el agua pase pero si pasan el punto perderian un pequeño pedazo de tierra que compraron para ase alborca se encuentra en el mirador	mi propuesta seria poner otro punto de agua mas serra de la casa

Fuente: Formatos 02 Escaneados.

Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, ¡un plan de todos!"

La inocencia y empatía que refleja este niño, al priorizar las necesidades de su abuela sobre las suyas propias, evidencian el espíritu solidario de los Bojaquenses. Estas acciones están alineadas con los valores fundamentales de este gobierno y los anteriores. Agradecemos a participantes como él, que nos inspiran en la toma de decisiones orientadas al bienestar colectivo.

Imagen 16. Registro de Participación en Mesa 1.

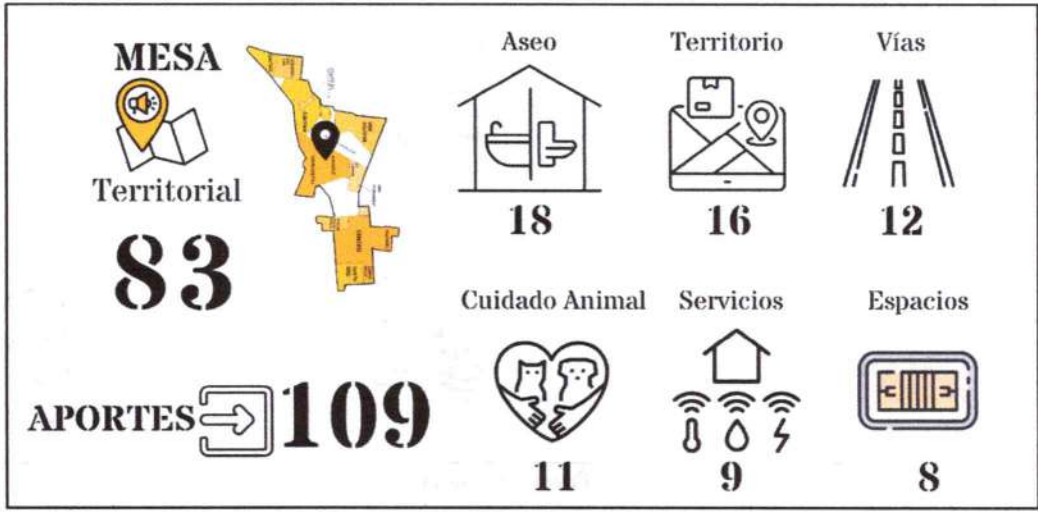


Fuente: Elaboración Propia.

Mesa Número 2 – Territorial: Barrio Santa Helena y Barrio Gaviotas

Para esta mesa se contó con la participación de 83 personas, hubo 109 aportes. Los temas más recurrentes mencionados son: Aseo y Saneamiento Básico (18), Control y Uso del Territorio (16), Vías y Transporte (12), Control y Cuidado Animal (11), Espacios Deportivos, Servicios Públicos (9), Culturales y Formación (8), entre otros.

Ilustración 23. Mesa de Participación 2 y temáticas principales.



Fuente: Elaboración Propia.

Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, ¡un plan de todos!"

En esta mesa de participación las necesidades alrededor del territorio muestran que este enfoque tiene relación directa con la calidad de vida de los habitantes tanto por la calidad y cobertura de los servicios públicos, así como, la atención y buen cuidado de animales.

Imagen 17. Registro de Participación en Mesa 2.

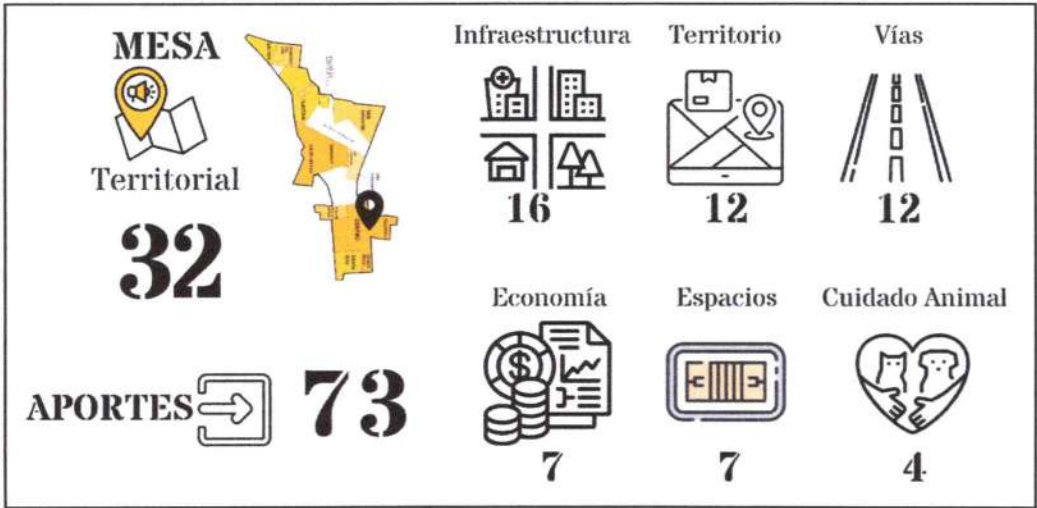


Fuente: Elaboración Propia.

Mesa Número 3 – Territorial: Barrio Campo Bello, Centro, Palermo y Vereda Cortes

Para esta mesa se contó con la participación de 32 personas, hubo 73 aportes. Los temas más recurrentes mencionados son: Mantenimiento de Infraestructura (16), Control y Uso del Territorio (12), Vías y Transporte (12), Economía, Crecimiento, Innovación y Turismo (7), Espacios Deportivos, Culturales y Formación (7), Control y Cuidado Animal (4), entre otros.

Ilustración 24. Mesa de Participación 3 y temáticas principales.



Fuente: Elaboración Propia.

Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, un plan de todos!"

En esta mesa, aunque la asistencia no fue tan numerosa como se esperaba, contamos con la participación de personas comprometidas que realizaron contribuciones significativas. Entre los participantes contamos con Ex alcaldes, activistas animalistas y miembros de la comunidad, quienes no solo compartieron las necesidades identificadas, sino que también ofrecieron propuestas concretas de solución.

En esta mesa, en la participación del territorio hubo intervenciones como:

Imagen 18. Formato 02 Mesa de Participación 3.

Necesidad	Propuesta
PLAN DE PROTECCIÓN ANIMAL	
- ① CBA (Centro Bienestar Animal)	
- ② LINEAS DE ATENCION EFECTIVA URGENCIAS VETERINARIA	
- ③ SALUD INTEGRAL PREVENTIVA Y CURATIVA	
- ④ ESTERILIZACIONES CANINOS Y FELINOS	
- ⑤ CAMPAÑAS PARA LUCHAR CONTRA EL MALTRATO ANIMAL	
- ⑥ EDUCACION PARA LA PROTECCION Y EL BIENESTAR ANIMAL	
estrategias de respeto (Ciudadanía en general y niños de los colegios)	
- ⑦ Convenios Interinstitucionales	
- Hogares de paso	
- ⑧ REGLAMENTAR CRIADEROS CLANDESTINOS	

Fuente: Formatos 02 Escaneados.

El conocimiento de una mujer activista por los derechos de los animales, que demuestra un profundo conocimiento sobre la necesidad de un Plan de Protección Animal y su dedicación por contribuir más allá de simplemente identificar necesidades sino también dejar una propuesta de soluciones, demuestra el compromiso de Bojacá como un municipio consciente y responsable con los seres sin voz.

Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, ¡un plan de todos!"

Imagen 19. Registro de participación en Mesa 3.

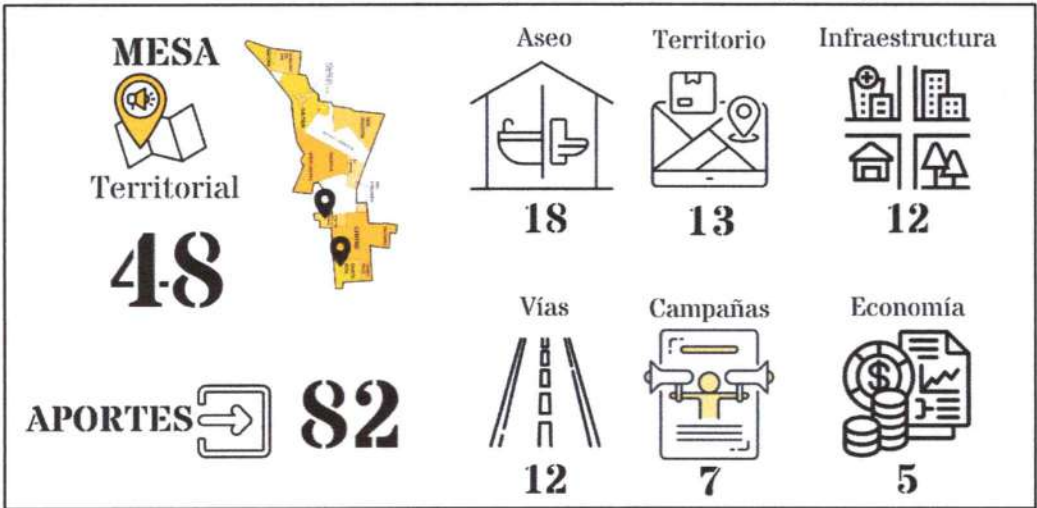


Fuente: Elaboración Propia.

Mesa Número 4 – Territorial: Barrio Santa Rita y Barrio Rincón de las Vegas

Para esta mesa se contó con la participación de 48 personas, hubo 82 aportes. Los temas más recurrentes mencionados son: Aseo y Saneamiento Básico (18), Control y Uso del Territorio (13), Mantenimiento de Infraestructura (12), Vías y Transporte (10), Campañas Concientización y Capacitaciones (7), Economía, Crecimiento, Innovación y Turismo (5), entre otros.

Ilustración 25. Mesa de Participación 4 y temáticas principales.



Fuente: Elaboración Propia.

En esta mesa de participación, se identificó una relación entre las necesidades referentes al territorio y la calidad de vida de los habitantes, así como la calidad vial o de movilidad, el aseo en los espacios compartidos y el mantenimiento de las infraestructuras deportivas como la cancha.

Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, ¡un plan de todos!"

Imagen 20. Registro de Participación en Mesa 4.

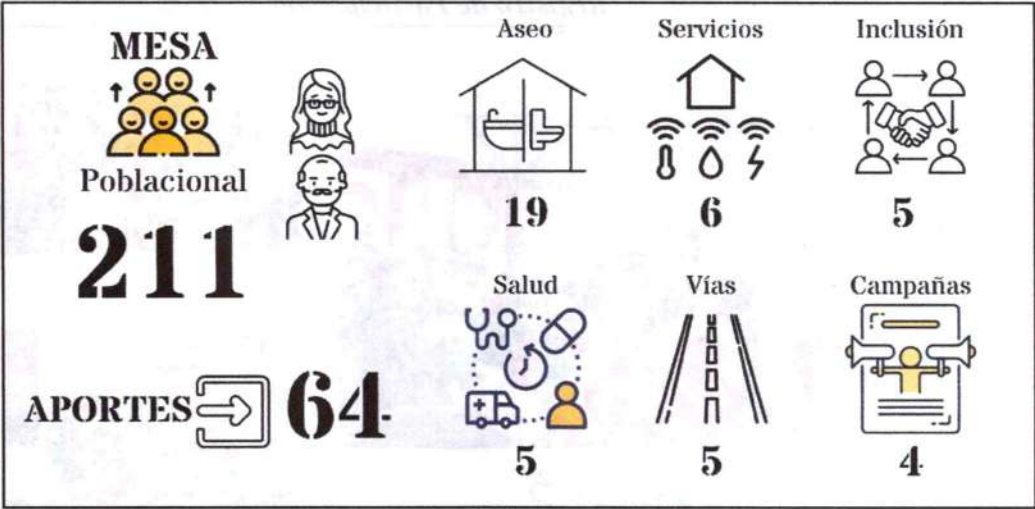


Fuente: Elaboración Propia.

Mesa Número 5 – Poblacional: Adulto Mayor

Para esta mesa se contó con la participación de 211 personas, hubo 64 aportes. Los temas más recurrentes mencionados son: Aseo y Saneamiento Básico (19), Servicios Públicos (6), Inclusión e Integración (5), Salud y Cuidado (5), Vías y Transporte (5), Campañas Concientización y Capacitaciones (4), entre otros.

Ilustración 26. Mesa de Participación 5 y temáticas principales.



Fuente: Elaboración Propia.

En esta mesa se evidenció el compromiso de la población de Adultos Mayores siendo la mesa con mayor participación, en la construcción de un Plan de Desarrollo, se resalta que esta mesa no se enfocó únicamente en las necesidades del municipio como territorio, sino de su población. A través de su experiencia, testimonio y sabiduría los asistentes expresaron todas aquellas necesidades pertinentes.

Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, un plan de todos!"

En la participación de los Adultos Mayores hubo intervenciones como:

Imagen 21. Formato 02. Mesa de Participación 5.

Necesidad	Propuesta
Los medidores mas altos para los bojaqueños - Realizar campañas de mantenimiento correctivo de las manguetas - Brindar cobertizo en la calle 10- 13- 42 - Gestionar un subsidio para los adultos mayores en condición de discapacidad - Realizar una revisión de las viviendas de los adultos mayores para mejorar sus condiciones	

Fuente: Formato 02, Escaneado.

En la construcción del futuro, los adultos mayores son más que testigos del pasado; son guardianes de sabiduría vital. Incluir sus voces no solo honra su trayectoria, sino que ilumina nuestro camino en torno a un futuro consciente, evitando errores pasados y aprovechando su riqueza experiencial para forjar un mañana más sabio y respetuoso con la vida. Estas acciones van encaminadas con las acciones de este gobierno y los anteriores, agradecemos la participación enseñándonos cómo entender las necesidades de la población.

Imagen 22. Registro de Participación en Mesa 5.



Fuente: Elaboración Propia.

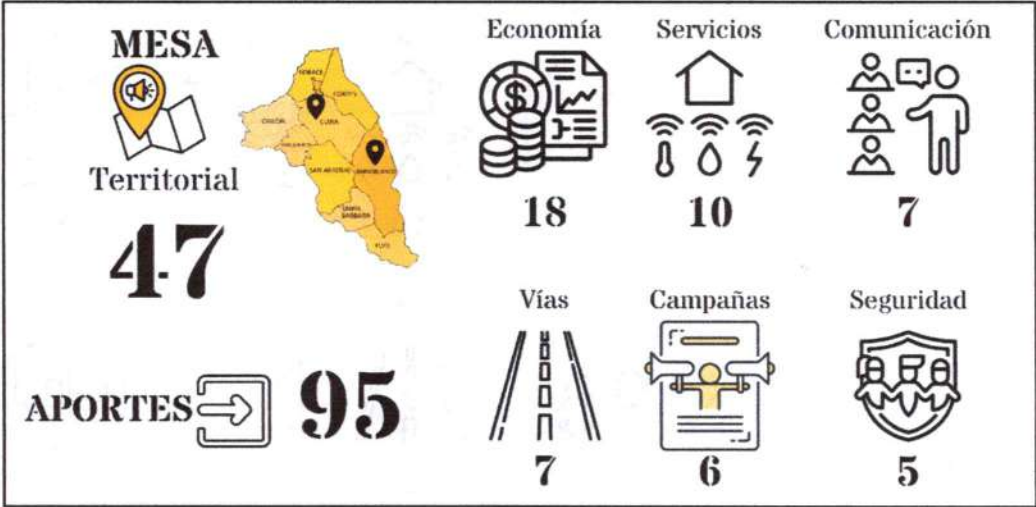
Mesa Número 6 – Territorial: Vereda Cubia y Vereda Barroblanco

Para esta mesa se contó con la participación de 47 personas, hubo 95 aportes. Los temas más recurrentes mencionados son: Economía, Crecimiento, Innovación y Turismo (18),

Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, ¡un plan de todos!"

Servicios Públicos (10), Comunicación y Participación (7), Vías y Transporte (7), Campañas Concientización y Capacitaciones (6), Seguridad y Bienestar (5), entre otros.

Ilustración 27. Mesa de Participación 6 y temáticas principales.



Fuente: Elaboración Propia.

En esta mesa de participación se mencionaron propuestas para incentivar la economía del municipio apoyando proyectos de turismo y ambientales, así como el fortalecimiento de los servicios públicos en las veredas, realizando un trabajo unificado entre la población y las Juntas de Acción Comunal.

Imagen 23. Registro de Participación en Mesa 6.



Fuente: Elaboración Propia.

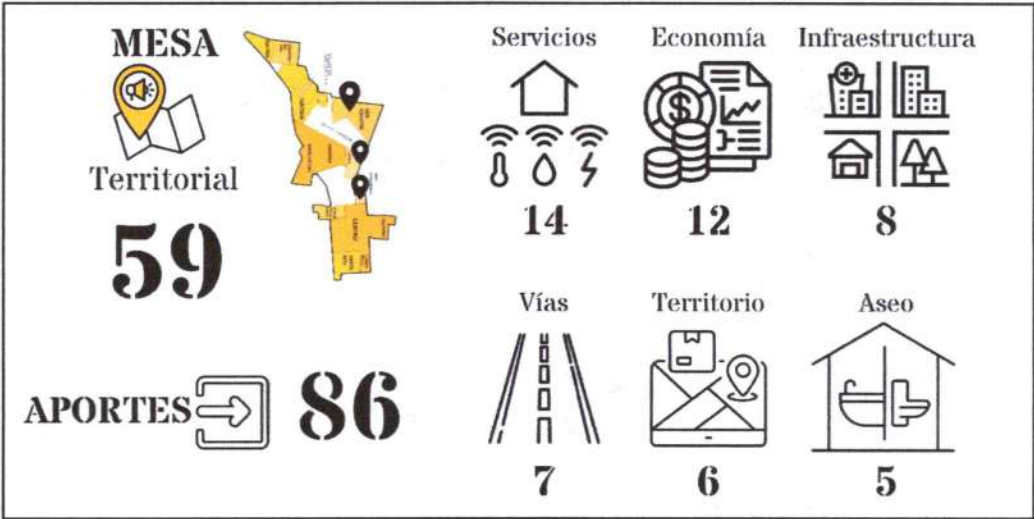
Mesa Número 7 – Territorial: Barrio San Agustín, San Fernando y Predio la catleya (urbanización los Arrayanes)

Para esta mesa se contó con la participación de 59 personas, hubo 86 aportes. Los temas más recurrentes mencionados son: Servicios Públicos (14), Economía, Crecimiento,

Anexo Acuerdo “Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 “Bojacá, ¡un plan de todos!”

Innovación y Turismo (12), Mantenimiento de Infraestructura (8), Vías y Transporte (7), Control y Uso Territorio (6), Aseo y Saneamiento (5), entre otros.

Ilustración 28. Mesa de Participación 7 y temáticas principales.



Fuente: Elaboración Propia.

En esta mesa de participación, se evidenció una relación entre las necesidades con enfoque en el territorio y la condición de vida de sus habitantes, tanto en términos de la calidad y cobertura de los servicios públicos, como en el impulso económico del municipio a través de la creación de marca de igual modo se reflejó la importancia acerca del cuidado y mantenimiento de la infraestructura de los espacios públicos.

Imagen 24. Registro de Participación en Mesa 7.



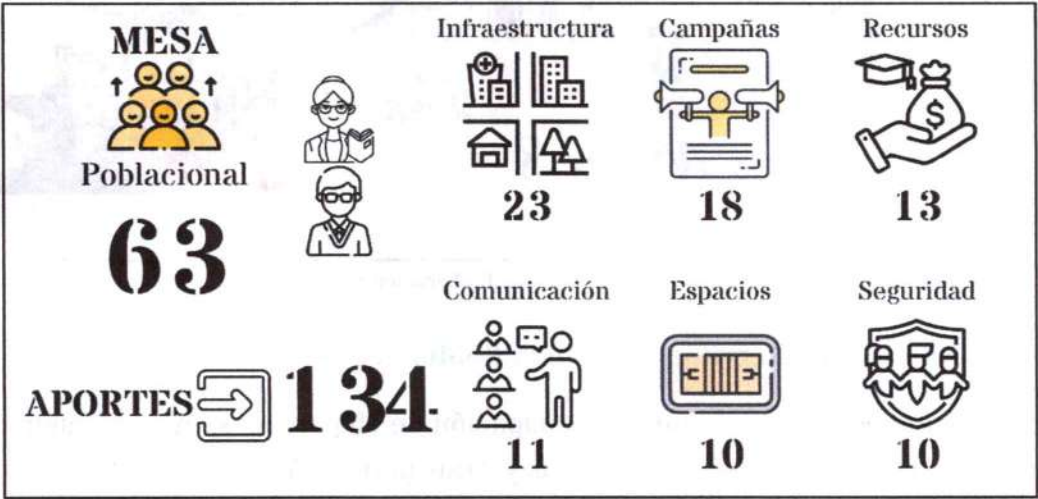
Fuente: Elaboración Propia.

Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, ¡un plan de todos!"

Mesa Número 8 – Poblacional: Profesores

Para esta mesa se contó con la participación de 63 personas, hubo 134 aportes. Los temas más recurrentes mencionados son: Mantenimiento de Infraestructura (23), Campañas Concientización y Capacitación (18), Recursos y Dotaciones (13), Comunicación y Participación (11), Espacios Deportivos, Culturales y Formación (10), Seguridad y Bienestar (10), entre otros.

Ilustración 29. Mesa de Participación 8 y temáticas principales.



Fuente: Elaboración Propia.

En esta mesa de participación, se destacó la notable participación de los profesores del municipio, una población con amplio conocimiento sobre las situaciones que requieren atención prioritaria. Entre estas, se encuentra el mantenimiento de la infraestructura de las escuelas, que no solo mejoran la calidad de vida de aquellos que hacen uso de ellas sino de toda la comunidad, sabiendo que una de las formas de realizar un cambio es enseñando, proponen la realización de campañas de concientización para combatir problemáticas y promover el mejoramiento.

Anexo Acuerdo “Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 “Bojacá, ¡un plan de todos!”

Imagen 25. Registro de Participación en Mesa 8.

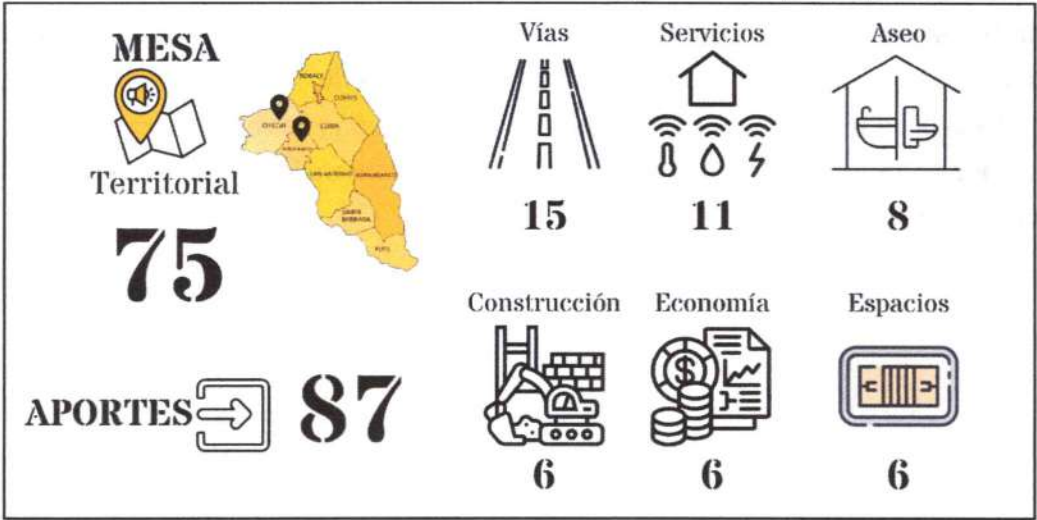


Fuente: Elaboración Propia.

Mesa Número 9 – Territorial: Vereda Roblehueco y Chilcal

Para esta mesa se contó con la participación de 75 personas, hubo 87 aportes. Los temas más recurrentes corresponden a Vías y Transporte (15), Servicios Públicos (11), Aseo y Saneamiento (8), Construcción y Control Territorio (6), Economía, Crecimiento, Innovación y Turismo (6), Espacios Deportivos, Culturales y Formación (6), entre otros.

Ilustración 30. Mesa de Participación 9 y temáticas principales.



Fuente: Elaboración Propia.

En esta mesa de participación, se evidenciaron las necesidades del territorio en temas como el mejoramiento de las vías y el transporte entre las veredas y el municipio, así como la necesidad de mejorar en la accesibilidad de los servicios públicos. Hubo participación del ex alcalde en apoyo a este gobierno, de los Concejales y de los representantes de junta, quienes manifestaron necesidades y requerimientos específicos al gabinete. Dejando

Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, ¡un plan de todos!"

como frase de la mesa ¡Con compromiso y trabajo, el Chilcal y Roblehueco siempre adelante!

Imagen 26. Registro de Participación en Mesa 9.

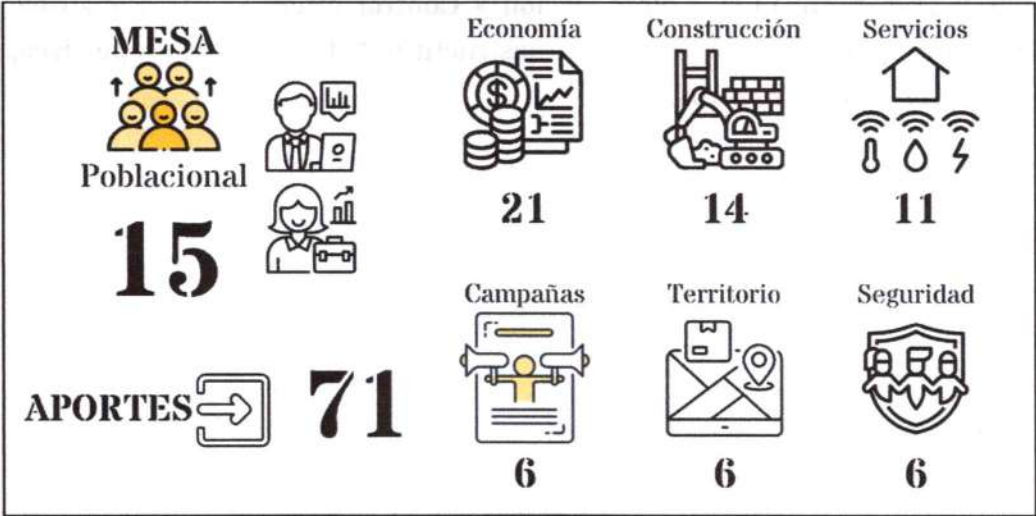


Fuente: Elaboración Propia.

Mesa Número 10 – Poblacional: Empresarios

Para esta mesa se contó con la participación de 15 personas, hubo 71 aportes. Los temas más recurrentes mencionados son: Economía, Crecimiento, Innovación y Turismo (21), Construcción y Control Territorio (14), Campañas Concientización y Capacitaciones (6), Control y Uso Territorio (6), Seguridad y Bienestar (6), Servicios Públicos (11), entre otros.

Ilustración 31. Mesa de Participación 10 y temáticas principales.



Fuente: Elaboración Propia.

Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, ¡un plan de todos!"

En esta mesa de participación, se hicieron visibles no sólo las necesidades individuales de cada empresario, sino también las necesidades colectivas. Buscando fortalecer la comunicación entre los empresarios Bojaquenses para impulsar el apoyo entre proyectos, así como un reforzamiento en la relación de los empresarios con la administración municipal. Reconociendo que el aporte al desarrollo económico del municipio debe ser un esfuerzo articulado.

Imagen 27. Registro de Participación en Mesa 10.



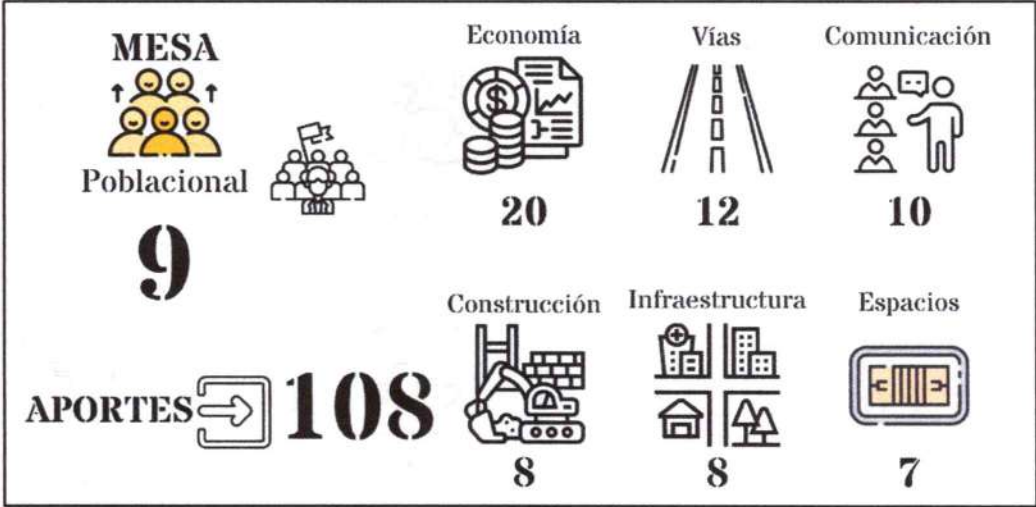
Fuente: Elaboración Propia.

Mesa Número 11 – Poblacional: Concejales

Para esta mesa se contó con la participación de 9 personas, hubo 108 aportes. Los temas más recurrentes mencionados son: Economía, Crecimiento, Innovación y Turismo (20), Vías y Transporte (12), Comunicación y Control Interno (10), Construcción y Control Territorio (8), Mantenimiento Infraestructura (8), Espacios Deportivos, Culturales y Formación (7), entre otros.

Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, ¡un plan de todos!"

Ilustración 32. Mesa de Participación 11 y temáticas principales.



Fuente: Elaboración Propia.

En esta mesa de participación, se contó con la asistencia de todos los Concejales del municipio en este espacio cada uno de ellos participó y expresó las necesidades de la población del territorio que representan, demostrando la importancia de contar con una buena relación y comunicación entre el Concejo y la administración municipal, para así apoyarse en la creación de proyectos que benefician al municipio.

Imagen 28. Registro de Participación en Mesa 11.



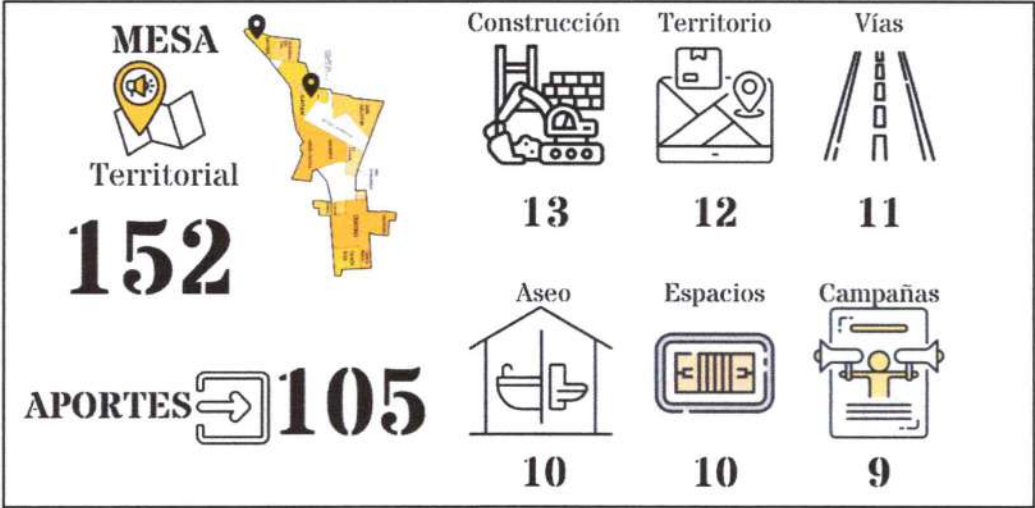
Fuente: Elaboración Propia.

Mesa Número 12 – Territorial: Barrio Gaitán

Para esta mesa se contó con la participación de 152 personas, hubo 105 aportes. Los temas más recurrentes mencionados son: Construcción y Control Territorio (13), Control y Uso Territorio (12), Vías y Transporte (11), Aseo y Saneamiento (10), Espacios Deportivos, Culturales y Formación (10), Campañas Concientización y Capacitaciones (9), entre otros.

Anexo Acuerdo “Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 “Bojacá, ¡un plan de todos!”

Ilustración 33. Mesa de Participación 12 y temáticas principales.



Fuente: Elaboración Propia.

En esta mesa de participación, se destacó la participación de la población en relación con su territorio, mostrando interés en cada uno de los ejes: Social, Territorial, Institucional y Económico. Como resultado, se obtuvo una comprensión clara de las necesidades del territorio, siendo las principales la construcción de espacios comunitarios, control y uso adecuado del territorio para mejorar la calidad de vida.

Imagen 29. Registro de Participación en Mesa 12.



Fuente: Elaboración Propia.

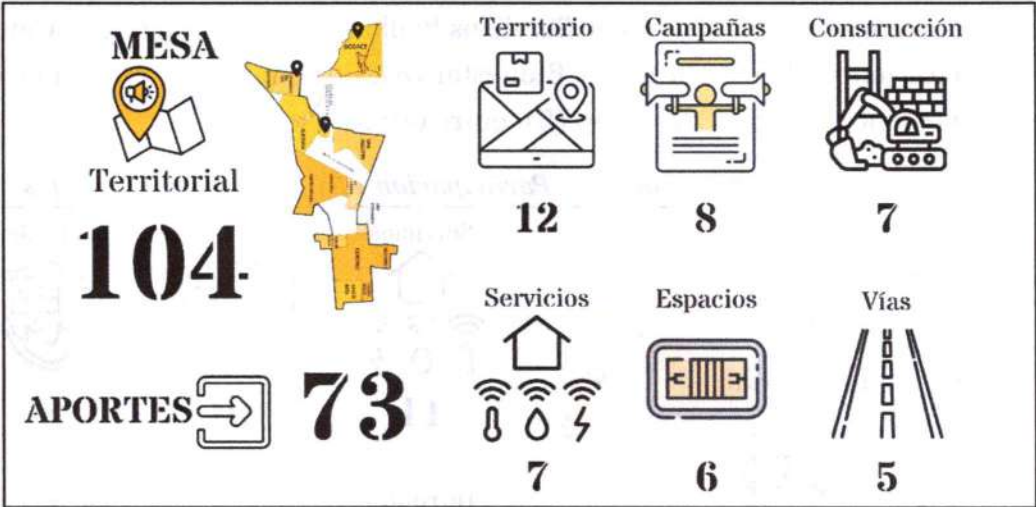
Mesa Número 13 – Territorial: Vereda Bobace, Barrio Senderos del Zipa, Barrios Villas de San Luis I y II

Para esta mesa se contó con la participación de 104 personas, hubo 73 aportes. Los temas más recurrentes mencionados son: Control y Uso Territorio (12), Campañas Concientización y Capacitaciones (8), Construcción y Control Territorio (7), Servicios

Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, ¡un plan de todos!"

Públicos (7), Espacios Deportivos, Culturales y Formación (6), Vías y Transporte (5), entre otros.

Ilustración 34. Mesa de Participación 13 y temáticas principales.



Fuente: Elaboración Propia.

Esta mesa de participación, los asistentes expresaron las necesidades para mejorar su calidad de vida, entre estas se encuentran las relacionadas con el uso del territorio, la búsqueda de soluciones a partir de campañas de concientización a la comunidad y la solicitud de construcción de escenarios, una cancha sintética en el barrio Senderos del Zipa y un salón comunal para la Vereda Bobace. De igual manera se contó con la participación de Concejales que también expresaron las necesidades de su territorio.

Imagen 30. Registro de Participación en Mesa 13.



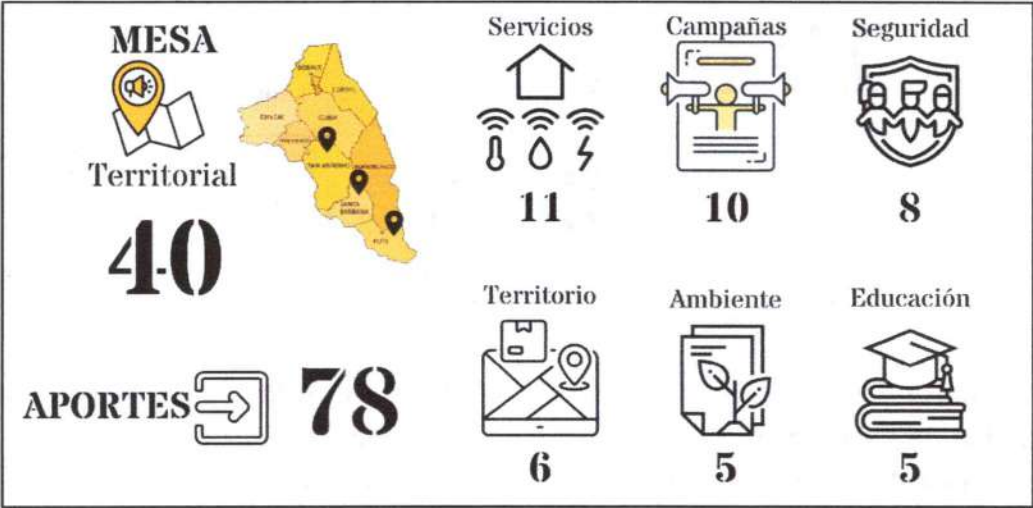
Fuente: Elaboración Propia.

Anexo Acuerdo “Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 “Bojacá, ¡un plan de todos!”

Mesa Número 14 – Territorial: Vereda Santa Bárbara, Vereda San Antonio y Vereda Fute

Para esta mesa se contó con la participación de 40 personas, hubo 78 aportes. Los temas más recurrentes mencionados son: Servicios Públicos (11), Campañas de Concientización y Capacitaciones (10), Seguridad y Bienestar (8), Control y Uso Territorio (6), Ambiente y Gestión de Riesgo (5), Educación (5), entre otros.

Ilustración 35. Mesa de Participación 14 y temáticas principales.



Fuente: Elaboración Propia.

Esta mesa de participación se llevó a cabo con una participación ciudadana significativa en la cual los asistentes comunicaron sus requerimientos enfocados en temas como la mejora en la prestación de servicios públicos, elaboración de campañas de concientización acerca de problemáticas del municipio, el fortalecimiento en la seguridad y búsqueda de bienestar. Esperando una mejora en la calidad de vida en el municipio especialmente en la zona rural.

Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, ¡un plan de todos!"

Imagen 31. Registro de Participación en Mesa 14.

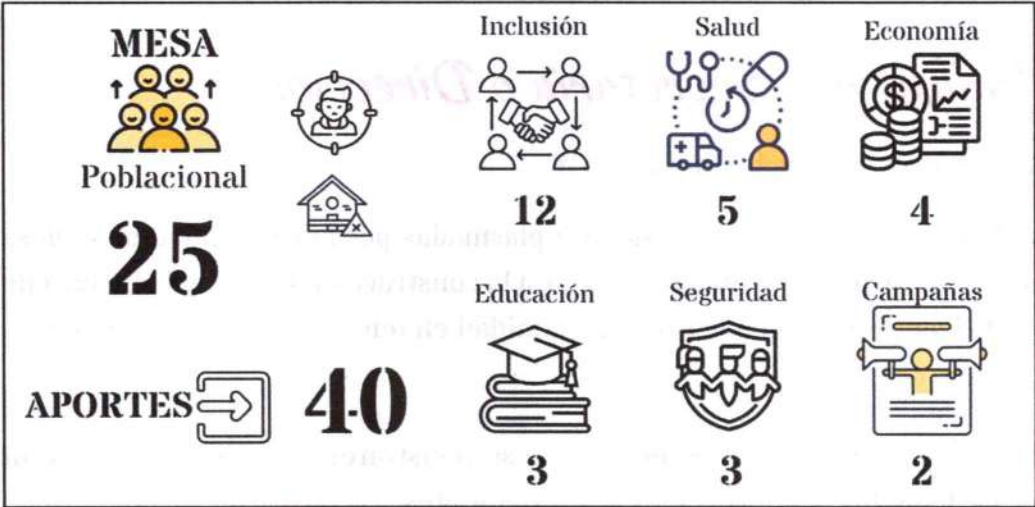


Fuente: Elaboración Propia.

Mesa Número 15 – Poblacional: Víctimas

Para esta mesa se contó con la participación de 25 personas, hubo 40 aportes. Los temas más recurrentes mencionados son: Inclusión e Integración (12), Salud y Cuidado (5), Economía, Crecimiento, Innovación y Turismo (4), Educación (3), Seguridad y Bienestar (3), Campañas de Concientización y Capacitaciones (2), entre otros.

Ilustración 36. Mesa de Participación 15 y temáticas principales.



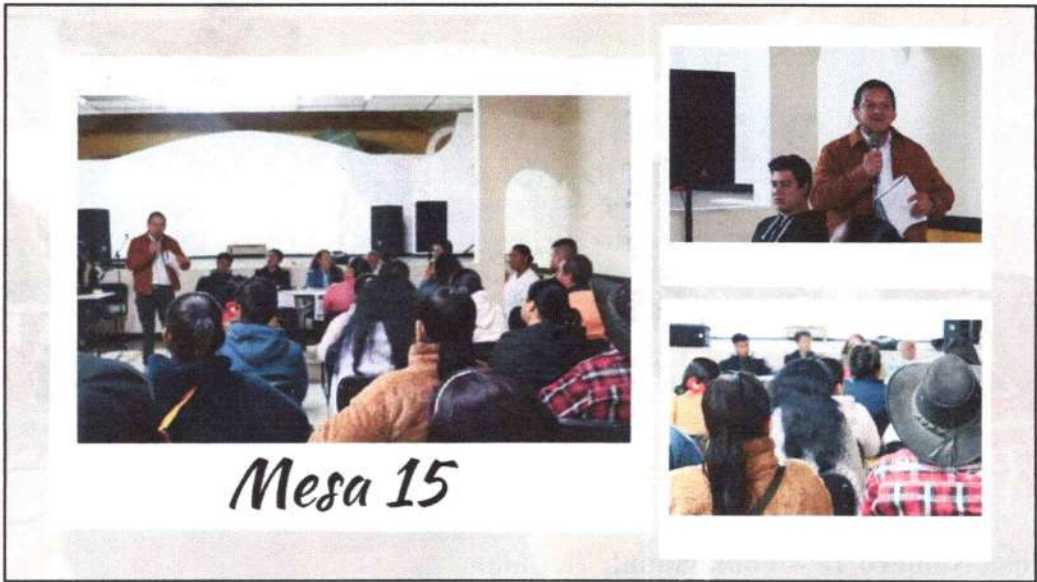
Fuente: Elaboración Propia.

Esta mesa de participación concluyó la estrategia de comunicación “¡Tu voz, es para todos!”, en ella se escuchó de manera atenta las necesidades de esta población vulnerable por esto debe ser reconocida la participación de las Víctimas del Conflicto Armado en el municipio, expusieron la necesidad de mejorar la atención médica, promover beneficios para madres cabeza de hogar y recursos para el acceso a la educación superior. Es crucial

Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, ¡un plan de todos!"

reconocer y escuchar la población de víctimas es importante reconociendo que ¡Bojacá, Un plan de todos!

Imagen 32. Registro de Participación en Mesa 15.



Fuente: Elaboración Propia.

Esta estrategia se desarrolló de manera efectiva no solo por la participación de la población en las mesas poblacionales y territoriales, sino por los aportes que de cada mesa de participación se expresaron. A partir de esto cada Secretaría y Dirección toma las necesidades expuestas que tiene relación con sus labores y se apropia de estas.

Análisis por Secretaría o Dirección

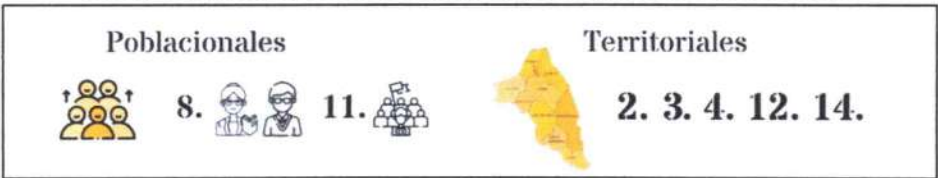
2. Dirección de cultura y deporte

Teniendo en cuenta las necesidades plasmadas por la comunidad en el desarrollo de las mesas territoriales y poblacionales para la construcción del Plan de Desarrollo, se lograron identificar las necesidades de la comunidad en temas de cultura y deporte.

i. Cultura

Las mesas de participación en las que se registraron necesidades en el tema de cultura por parte de la comunidad fueron las siguientes:

Ilustración 37. Mesas con mayor participación en Cultura.



Fuente: Elaboración Propia.

Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, ¡un plan de todos!"

La mesa con mayor contribución fue la mesa 3, en las que evidencian necesidades, así como: El fortalecimiento de la realización de eventos culturales como el reinado, cumpleaños del municipio, muestras culturales, entre otras.

En las demás mesas de participación, se identificaron temas de relevancia que vale la pena destacar. Por ejemplo, se ha resaltado la carencia de ludotecas, así como la necesidad de profesionales y expertos en diversas áreas para incentivar la tradición cultural en toda la comunidad. También se planteó la importancia de vincular gestores culturales y llevar a cabo evaluaciones de los instructores de formación artística y cultural. En total se contó con 17 participaciones relacionadas con el tema cultural lo cual representa cerca del 1,3% del total de 1.291 intervenciones realizadas.

Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, un plan de todos!"

ii. Deporte

En deporte las principales necesidades se plantean en las siguientes mesas:

Ilustración 38. Mesas con mayor participación en Deporte.



Fuente: Elaboración Propia.

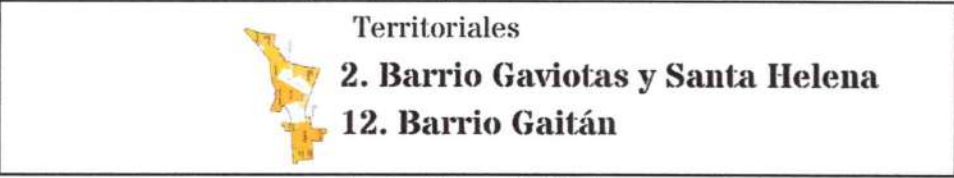
En total, se contó con 38 participaciones relacionadas con el tema del deporte, lo que representa aproximadamente el 2,9% del total. La mayoría de estas intervenciones están enfocadas en el fortalecimiento de las escuelas de formación deportiva, la inclusión de proyectos para incentivar el deporte, la recreación y la revisión de espacios deportivos. Además, se destacan participaciones relacionadas con la continuidad de proyectos y procesos de formación, así como la creación de parques infantiles y zonas de recreación, entre otros aspectos relevantes.

2. Secretaría de Gobierno

i. Seguridad Ciudadana y bienestar

La sección de bienestar de la mesa de desarrollo institucional generó un total de 149 participaciones, la cual presentó la mayoría de las participaciones en las siguientes mesas:

Ilustración 39. Mesas con mayor participación en Seguridad Ciudadana y Bienestar.



Fuente: Elaboración Propia.

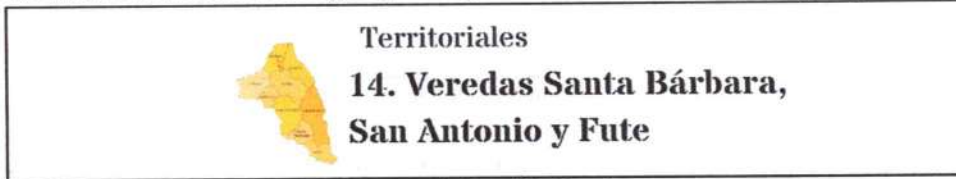
En estas encontramos como necesidades representativas la seguridad en los barrios, la invasión al espacio público, y la falta de control de tránsito los fines de semana y festivos. Contando con un total de 1.291 participaciones, esta sección obtiene un porcentaje de 11,54% del llenó de las participaciones.

ii. Gestión de riesgos y desastres

Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, ¡un plan de todos!"

En la sección de riesgos y desastres integrada a la mesa de desarrollo institucional, se destaca un total de 27 intervenciones, teniendo como referente la mesa:

Ilustración 40. Mesa con mayor participación en Gestión de riesgos y desastres.



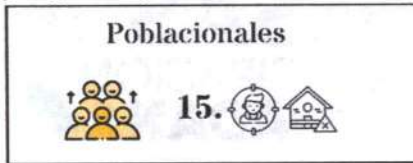
Fuente: Elaboración Propia.

La mesa 14 registra la mayor cantidad de participaciones. Entre las observaciones expuestas, evidenciamos el Control de riesgos y desastres a zonas naturales, como los incendios forestales. El total de participaciones fue de 1.291, por lo tanto, el análisis presente, da un 2% del total de las participaciones para esta sección.

ii. Víctimas del conflicto armado

En la mesa de desarrollo institucional, se estableció la sección perteneciente a las Víctimas del Conflicto Armado, la cual contó con un total de 35 participaciones.

Ilustración 41. Mesa con mayor participación en temas de Víctimas de conflicto armado.



Fuente: Elaboración Propia.

Entre las participaciones más destacadas encontramos la necesidad de apoyo e inclusión a las víctimas en los respectivos programas, y la generación de programas de apoyo a las víctimas del conflicto armado. Siendo que el total de las participaciones presentó un número de 1.291, el porcentaje de estas es de 2,71% del total de las participaciones.

3. Secretaría de Desarrollo Social

Teniendo en cuenta las necesidades plasmadas por la comunidad en el desarrollo de las mesas territoriales y poblacionales para la construcción del Plan de Desarrollo se logró identificar los requerimientos de la comunidad en temas de vital importancia como salud, educación, discapacidad entre otros. En Educación, las principales necesidades se plantean en las mesas:

Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, ¡un plan de todos!"

Ilustración 42. Mesas con mayor participación en educación.



Fuente: Elaboración Propia.

En total, se registraron 15 participaciones relacionadas en el tema de educación, lo cual representa cerca del 1% del total. La mayoría de estas intervenciones estaban enfocadas en la educación superior, solicitando una ampliación en la oferta educativa y un fortalecimiento de los convenios existentes con las instituciones de educación superior. También se destacan propuestas relacionadas con la educación de la primera infancia, solicitando una ampliación de la oferta y un incremento en los cupos disponibles para acceder a estos servicios.

Adicionalmente en la participación virtual se registró la respuesta de un ciudadano acerca de la calidad de la educación en el municipio y propone como la creación de cursos o escuelas de idiomas pueden generar oportunidades de aprendizaje más especializado a los estudiantes.

Imagen 33. Respuesta Formulario ¡Tu voz, es para todos!.

MESAS

PARTICIPACIÓN

CIUDADANA

Plan de Desarrollo

2024-2027



Identificación del Problema *

Calidad de la educación

Propuesta de Solución *

Establecimiento de un curso de preictes para los estudiantes de grado 11. Creación de una escuela de bilingüismo para que los niños, niñas y adolescentes puedan aprender el inglés, de forma que puedan acceder a otras oportunidades.

Compromiso ciudadano *

Hacer publicidad a los programas para asegurar que los recursos no se pierdan

Fuente: Formulario ¡Tu voz, es para todos!, Elaboración Propia.

Además, se solicitó el fortalecimiento de la calidad educativa, así como el fortalecimiento de las escuelas de formación deportiva y cultural. Se propuso implementar horarios

Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, ¡un plan de todos!"

flexibles que garanticen una mayor cobertura y un mayor número de potenciales beneficiarios.

En la Mesa 2 desarrollada en los barrios Santa Helena y Gaviotas y en la mesa 5, la cual se trabajó con población vulnerable, se trató la necesidad de adelantar la adecuación del centro de vida sensorial para brindar una mejor atención a las personas en situación de discapacidad.

Uno de los temas que más suscitó la importancia de los asistentes a las mesas para la construcción del Plan de Desarrollo, fue el de salud, este tema fue abordado en más del 90% de las mesas desarrolladas. Las principales necesidades manifestadas por la comunidad estaban orientadas a la mejora en la prestación de los servicios, garantizando una oferta permanente y un trato humanizado por parte de los profesionales de la salud. Además, se destacó la necesidad de fortalecer las instalaciones para la prestación de los servicios, como el puesto de salud.

Otras solicitudes registradas apuntan a la realización de campañas de promoción y prevención en temas de salud pública, con especial énfasis en la salud mental. Además, se propusieron campañas de salud dirigidas a grupos poblacionales específicos, como embarazadas y la primera infancia.

Adicionalmente, en las mesas de participación se solicitó el fortalecimiento en temas de salud sexual y reproductiva, así como en la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, especialmente entre los jóvenes del municipio.

4. Secretaría de Servicios Públicos

En la mesa de Desarrollo Territorial en su sector de participación sobre servicios públicos se contó con un total de 114 participaciones. En todas las mesas de participación se manifestaron diversas necesidades frente a los servicios públicos.

i. Agua Potable y Saneamiento Básico

El tema de agua potable y saneamiento básico generó un total de 47 participaciones y presentó la mayoría de sus participaciones en las siguientes mesas:

Ilustración 43. Mesas con mayor participación en Agua Potable y Saneamiento.



Fuente: Elaboración Propia.

Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, un plan de todos!"

Las necesidades más citadas y con mayor impacto en cuanto a agua potable y saneamiento básico se centran en el mejoramiento, ampliación y mantenimiento de los servicios de acueducto y alcantarillado en diferentes sectores tanto rurales como urbanos del municipio. Teniendo en cuenta que hubo un total de 1.291 participaciones, este análisis representa el 3,64% del total de intervenciones.

ii. Energía Eléctrica

El tema de energía eléctrica predomina en 14 de las 15 de participación ciudadana y contó con 48 participaciones.

Ilustración 44. Mesas con mayor participación en Energía.



Fuente: Elaboración Propia.

Las necesidades más citadas y con mayor impacto en cuanto a energía eléctrica se refieren al mejoramiento, ampliación, mantenimiento y control del servicio. Es evidente la necesidad de fortalecer la infraestructura eléctrica para garantizar la confiabilidad del suministro y satisfacer la demanda de cada ciudadano. Por ejemplo, en la mesa poblacional 5 se destacó la necesidad de este servicio, dado que representan una población vulnerable y dependiente del oxígeno para poder vivir. Teniendo en cuenta que el total de participación fue de 1.291, el anterior análisis representa un 3,72% del total de las intervenciones.

iii. Gas

Para este sector se contó con 6 contribuciones, en las siguientes mesas de participación:

Ilustración 45. Mesas con mayor participación en Gas.



Fuente: Elaboración Propia.

En cuanto al servicio de gas, el principal tema común en las mesas de participación fue garantizar la prestación del servicio de gas natural a todos los ciudadanos, así como generar por parte de la empresa prestadora del servicio una adecuada socialización de las obras que se van a realizar. Teniendo en cuenta que hubo un total de 1.291 participaciones, este análisis representa un 0,5% del total de las intervenciones.

Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, un plan de todos!"

iv. Otros servicios.

La sección de otros servicios tuvo un aporte en participación de 13 contribuciones y las mesas de participación que registraron estas intervenciones fueron las siguientes:

Ilustración 46. Mesas con mayor participación en Otros Servicios.



Fuente: Elaboración Propia.

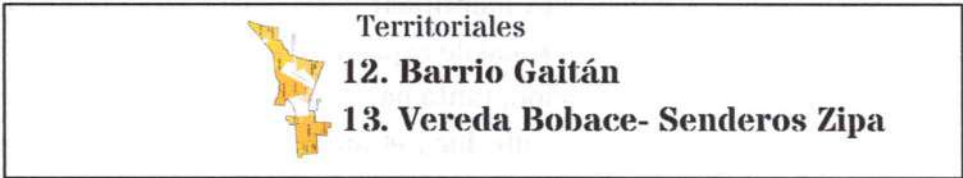
Las necesidades evidenciadas de estas mesas de participación principalmente son la gestión para el mejoramiento de los servicios de telecomunicaciones. Teniendo en cuenta que el total de participación fue de 1.291, el anterior análisis representa un 1% del total de las intervenciones realizadas.

5. Secretaría de Planeación

i. Urbanismo y Ordenamiento Territorial

En el sector de Urbanismo y Ordenamiento Territorial estratégico, integrado a la mesa de Desarrollo Territorial registramos un total de 186 intervenciones, teniendo en cuenta que las mesas registradas con mayor cantidad de participaciones son:

Ilustración 47. Mesas con mayor participación en Urbanismo.



Fuente: Elaboración Propia.

Entre las preocupaciones más destacadas expuestas por la comunidad, se encuentra la regulación y control de los suelos a nivel urbano como rural, así como la necesidad de intervenir en el espacio público destinado para el uso y disfrute de la comunidad. Tomando como referencia el total de participantes, que fue de 1.291, estas conclusiones representan un 14,41% del total de participaciones.

ii. Infraestructura

En la Mesa de Desarrollo Territorial en su sector de participación sobre Infraestructura se registraron un total de 215 participaciones, las siguientes mesas generaron la mayor cantidad de intervenciones:

Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, un plan de todos!"

Ilustración 48. Mesas con mayor participación en Infraestructura.



Fuente: Elaboración Propia.

Las necesidades más citadas o con mayor impacto en cuanto a infraestructura se refiere a intervenciones viales tanto en zonas rurales como urbanas, así como observaciones sobre el mantenimiento de diversos equipamientos públicos como el hospital, polideportivos en barrios, veredas, entre otros. Teniendo en cuenta que el total de participación fue de 1.291, este análisis representa un 16,65% del total de intervenciones.

6. Secretaría de Desarrollo Económico y Rural

i. Agricultura

Para este sector se registraron 14 participaciones en las siguientes mesas:

Ilustración 49. Mesas con mayor participación en Agricultura.



Fuente: Elaboración Propia.

Las necesidades identificadas con mayor incidencia, con 9 participaciones, se centran en la falta de asociatividad y apoyo a los campesinos, agricultores y/o ganaderos. Así mismo, se mencionó la escasa gestión para identificar y diagnosticar a productores y proyectos productivos, lo que incluye la necesidad de capacitaciones para orientar el manejo del uso del suelo de acuerdo con su vocación, tanto para proyectos existentes como nuevos en el municipio. Teniendo en cuenta lo anterior y el total de participaciones, que fue de 1.219, este análisis del sector representa un 1,1% de las participaciones.

ii. Ambiente

Para este sector se contó con 10 contribuciones, en las mesas de participación:

Ilustración 50. Mesas con mayor participación en Ambiente.



Fuente: Elaboración Propia.

Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, ¡un plan de todos!"

Durante las mesas de participación, se identificaron como prioritarias las necesidades relacionadas con el recurso hídrico. Se contó con 6 participaciones que mencionan las fuentes hídricas y áreas de reserva, destacando la falta de protección mediante pilares fundamentales como la reforestación, restauración, conservación, seguimiento y control, de estas áreas. Así mismo, se recibieron 2 participaciones que resaltan la falta de apoyo a los Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental - PROCEDAS y a programas como "Botellas de Amor", donde se requiere un mayor respaldo para la recolección del material. Por último, se contó con 2 participaciones que enfatizaban en la necesidad de un control más riguroso sobre las licencias ambientales otorgadas a diferentes empresas, asegurando que cumplan la normatividad y los planes existentes. Teniendo en cuenta que el total de participación fue de 1.291 contribuciones, este análisis representa un 0,8 % del total de intervenciones realizadas.

iii. Economía, crecimiento e innovación

Para este sector se contó con 29 contribuciones, en las mesas de participación:



Fuente: Elaboración Propia.

Las necesidades evidenciadas en estas mesas de participación son principalmente el apoyo y capacitación para el desarrollo de proyectos productivos dirigidos a emprendedores, empresarios y población en general. Además, se destacan la necesidad de incentivos económicos, la implementación de una plaza de mercado campesina, la organización de ruedas de negocios y el fomento de huertas caseras. Teniendo en cuenta que el total de participación fue de 1.291, este análisis representa un 2,25% del total de intervenciones realizadas.

iv. Turismo

Para este sector se contó con 31 contribuciones, en las mesas de participación:



Fuente: Elaboración Propia.

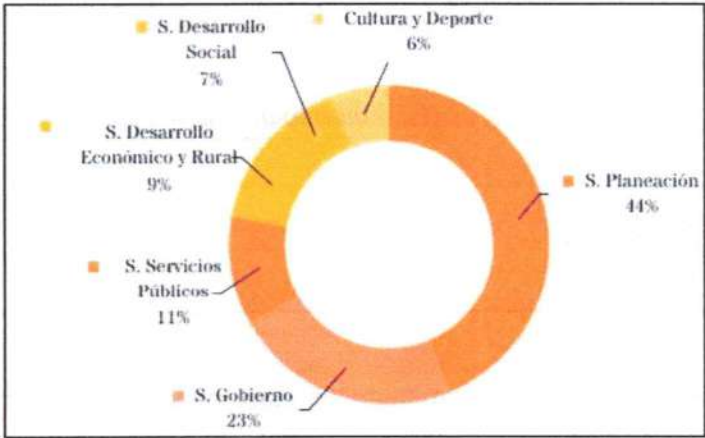
Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, ¡un plan de todos!"

Las necesidades planteadas en estas mesas de participación están principalmente relacionadas con la falta de capacitación, planes, incentivos, promoción, mejoramiento, activación y mantenimiento del turismo en todos sus aspectos. Es decir, se carece de acciones estratégicas para fortalecer el turismo en el municipio. Teniendo en cuenta que el total de participación fue de 1.291, este análisis representa un 2,4% del total de las intervenciones realizadas.

7. Porcentajes de intervenciones

El siguiente gráfico circular muestra el porcentaje de intervención en relación con las necesidades expuestas por cada secretaría o subdirección. Se observa que la Secretaría de Planeación tiene el mayor porcentaje de participaciones y de necesidades, mientras que las demás secretarías y direcciones muestran porcentajes que oscilan entre el 23% y el 6%.

Gráfica 11. Porcentajes de participación por Secretarías.



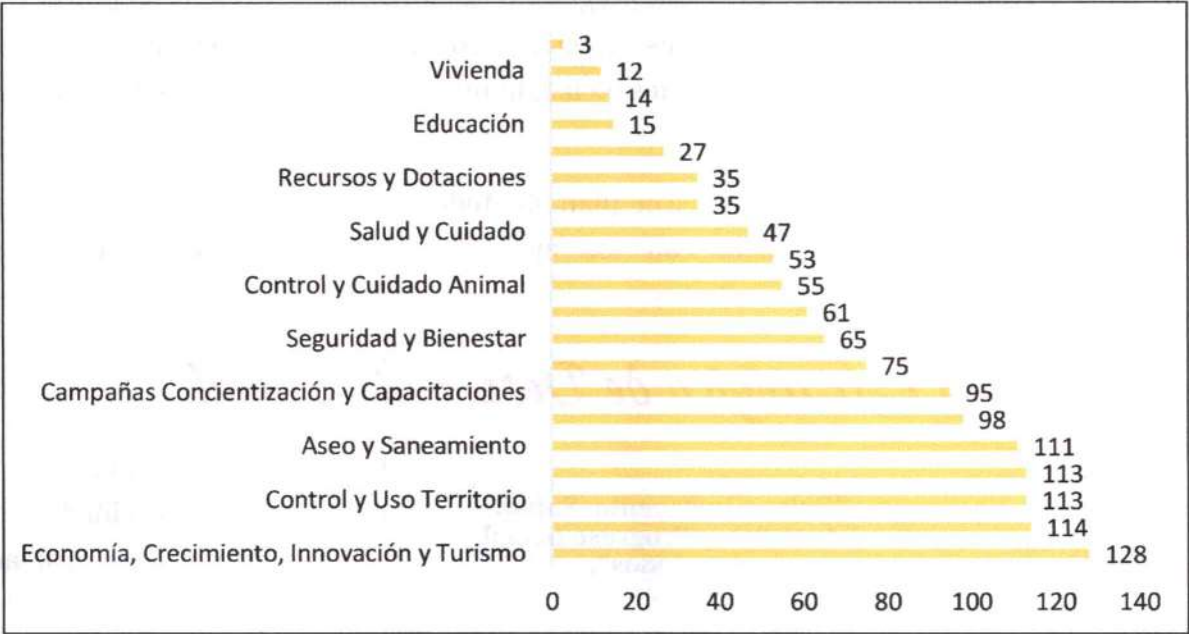
Fuente: Elaboración Propia.

8. Agrupación por Necesidad de las Mesas de Participación.

A partir de las 1.290 participaciones recogidas en las mesas de participación se realizó una agrupación de necesidades que ha sido crucial para la creación y desarrollo de los programas dentro de las líneas estratégicas. Estas mesas permitieron identificar y priorizar las necesidades más urgentes relevantes para cada sector. Se agruparon en 20 temáticas principales, destacándose "Economía, Crecimiento, Innovación y Turismo" (128 en total), seguida de "Servicios Públicos" (114), "Control y Uso del Territorio" y "Vías de Transporte" cada una de estas con 113.

Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, ¡un plan de todos!"

Gráfica 12. Agrupaciones temáticas por necesidad en las mesas de participación.



Fuente: Elaboración Propia.

5. Plan Estratégico

Las líneas estratégicas del plan de desarrollo son divisiones temáticas que definen las áreas prioritarias de intervención y acción para la administración. Por lo general, se organizan en función de los principales desafíos y objetivos de desarrollo identificados en el diagnóstico territorial.

Ilustración 53. Plan Estratégico Resumen.



Fuente: Elaboración Propia.

Anexo Acuerdo “Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 “Bojacá, ¡un plan de todos!”

En este caso, al haber cuatro líneas estratégicas, cada una abordará aspectos específicos del desarrollo territorial y contendrá programas, subprogramas y metas de producto para su implementación. Estas líneas estratégicas proporcionan una estructura conceptual para organizar y priorizar las acciones de la administración en función de las necesidades y prioridades de la comunidad.

El Plan de Desarrollo “Bojacá, ¡Un plan de todos! 2024 – 2027” contiene 4 líneas estratégicas en concordancia con los ejes de desarrollo territorial del enfoque programático orientado a resultados.

1. Línea Estratégica de Desarrollo Social



“Bojacá Incluyente: Salud, Educación y Progreso Social para todos”.

Esta línea se fundamenta en abordar las necesidades de la comunidad en cuanto al acceso equitativo a servicios de salud, la

mejoría en la calidad de educación y su accesibilidad, así como en promover la inclusión social y la igualdad de oportunidades. De igual manera se hace hincapié en la participación ciudadana y el empoderamiento comunitario, reduciendo las brechas sociales y económicas entre diversos grupos poblacionales, mediante la implementación de programas orientados a garantizar la equidad y desarrollo social.

La línea estratégica “Bojacá Incluyente: Salud, Educación y Progreso Social para todos” contiene 15 programas y 32 subprogramas que a su vez están compuestos por 79 metas de producto.



1.01. Programa: “Educación con calidad para todos”

La educación es la herramienta más importante que tiene el ser humano para mejorar sus condiciones de vida, Una educación apropiada le permitirá conocer su entorno, sus necesidades y las oportunidades que hay en él, la educación va más allá de adquirir

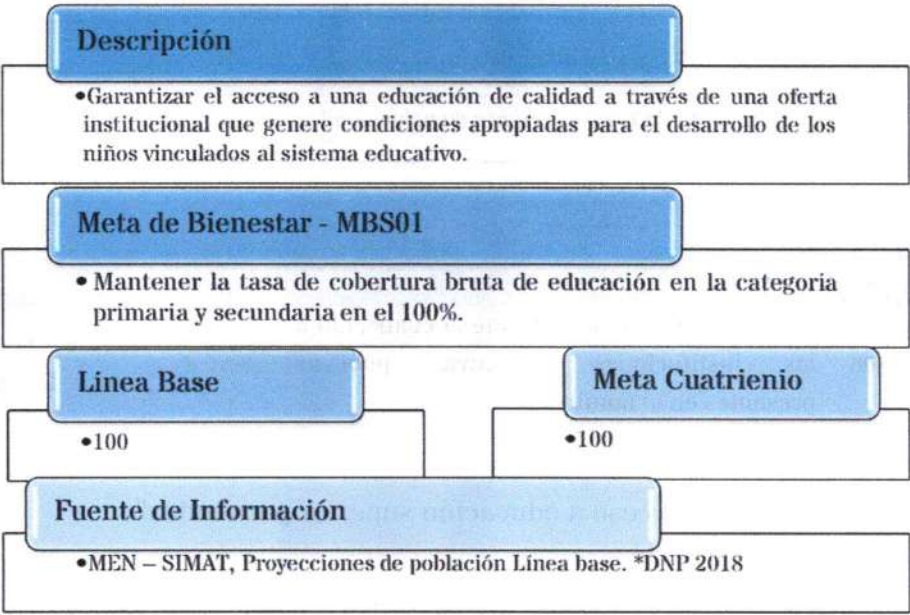
Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, ¡un plan de todos!"

conceptos, conocer temimos o definiciones, la educación permite a los individuos comprender y mejorar sus capacidades y habilidades, generando aportes a la sociedad.

Desde este programa, Se busca garantizar el acceso a una educación de calidad para toda la población bojaquense, a través de una oferta institucional que genere espacios apropiados para el desarrollo de los niños y jóvenes que estén vinculados al sector educativo en el municipio.

1.01.1. Subprograma: "Ambientes educativos integrales"

Si bien es cierto que en todo el territorio nacional se ha mejorado mucho en el acceso a la educación para los niños, niñas y jóvenes del país, no es suficiente con garantizar los cupos para acceder a estos espacios de formación, se deben implementar estrategias que garanticen la permanencia y continuidad de los estudiantes vinculados al sistema educativo.

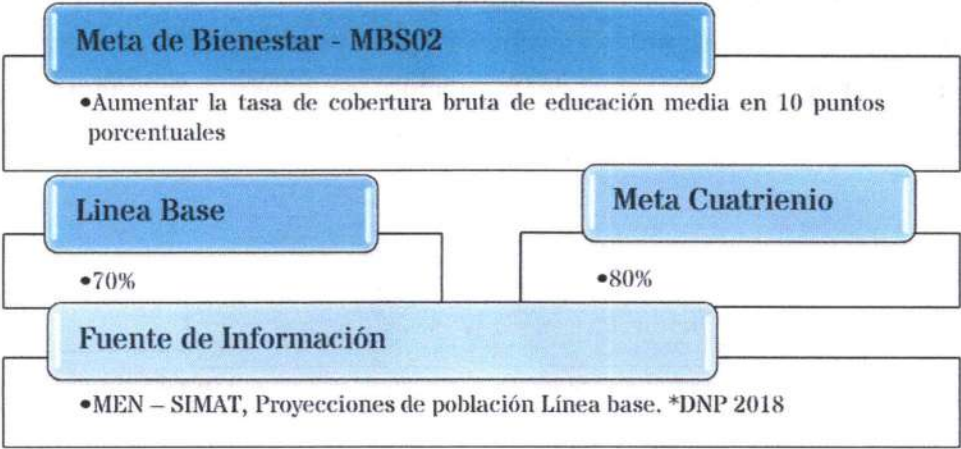


Código Meta	Meta Producto	Meta Cuatrienio	Secretaría Responsable
MPS01	Implementar una estrategia anual que nos permita evaluar la permanencia en la educación preescolar básica y media.	4	Secretaría de Desarrollo Social
MPS02	Ejecutar un plan de mantenimientos preventivos y correctivos a 12 sedes educativas en el cuatrienio.	12	Secretaría de Desarrollo Social
MPS03	Realizar 2 proyectos transversales en instituciones educativas.	2	Secretaría de Desarrollo Social



Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, ¡un plan de todos!"

Código Meta	Meta Producto	Meta Cuatrienio	Secretaría Responsable
MPS04	Implementar una estrategia anual que permita cubrir al 100% de los menores escolarizados con el programa de alimentación escolar.	4	Secretaría de Desarrollo Social
MPS05	Implementar una estrategia anual que permita mantener el número de beneficiarios a demanda atendidos al 100% con el servicio de transporte escolar.	4	Secretaría de Desarrollo Social



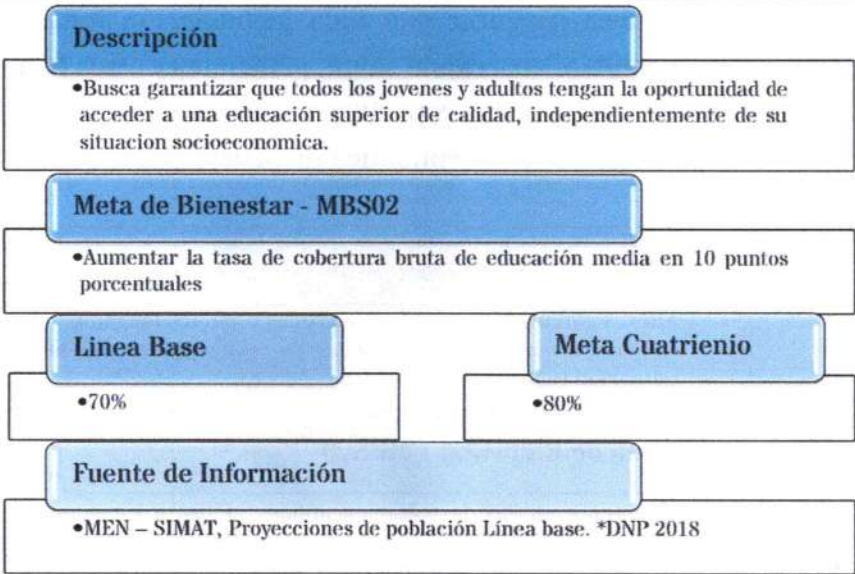
Código Meta	Meta Producto	Meta Cuatrienio	Secretaría Responsable
MPS06	Realizar 4 dotaciones durante el cuatrienio a las instituciones educativas públicas presentes en el municipio.	4	Secretaría de Desarrollo Social

1.01.2. Subprograma: "Acceso a educación superior para todos"

Una herramienta que facilita el acceso a la educación superior, especialmente en los jóvenes de escasos recursos, son los resultados de las pruebas saber 11, por eso se implementan estrategias dirigidas a la preparación de los estudiantes de los grados noveno, decimo y undécimo de las instituciones educativas públicas del municipio, brindándoles herramientas para mejorar su formación y preparación para la presentación de dichas pruebas.



Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, ¡un plan de todos!"



Código Meta	Meta Producto	Meta Cuatrienio	Secretaría Responsable
MPS07	Aumentar a 260 el número de beneficiarios del programa FOES mediante sus tres líneas de incentivos durante el cuatrienio.	260	Secretaría de Desarrollo Social
MPS08	Implementar una estrategia anual con acciones específicas para promover y garantizar el acceso y permanencia a la educación superior de la población Bojaquense.	4	Secretaría de Desarrollo Social
MPS09	Implementar una estrategia anual para apoyar la formación y/o preparación de los estudiantes de las IED públicas para las pruebas saber 11.	4	Secretaría de Desarrollo Social

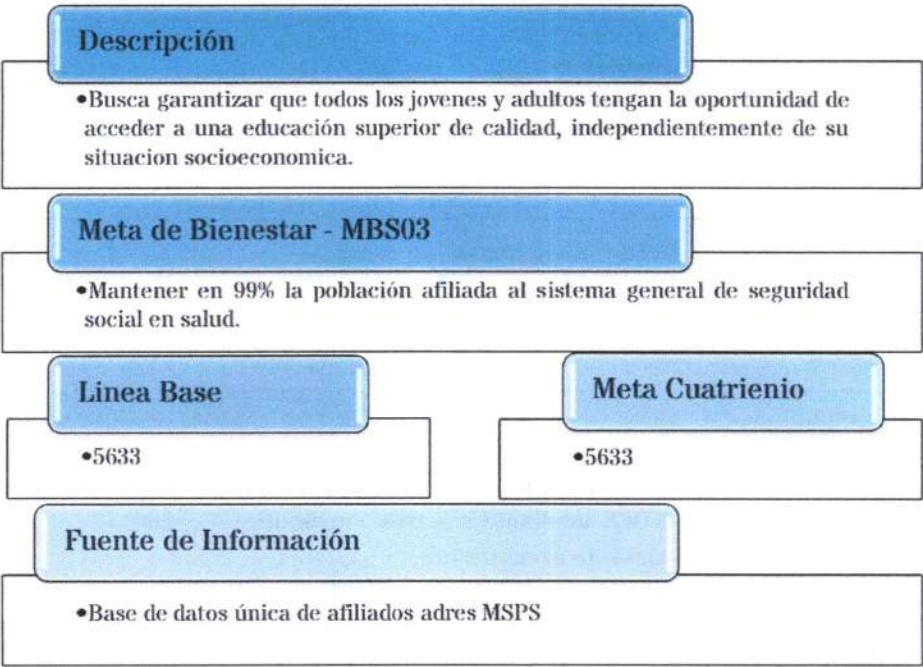
1.02. Programa: "Aseguramiento en salud para todos"

Con "Aseguramiento en Salud para Todos", buscamos asegurar que cada individuo en nuestro municipio tenga acceso equitativo a servicios de salud de calidad, sin importar su condición socioeconómica o su ubicación geográfica.

1.02.1. Subprograma: "Garantizando seguridad social para todos"

Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, ¡un plan de todos!"

Este subprograma busca asegurar que toda la población tenga acceso a servicios de seguridad social de calidad, abarcando salud, pensiones y otros beneficios sociales. Con el objetivo de fortalecer y expandir la cobertura de sistema de seguridad social, promoviendo el bienestar y la estabilidad socioeconómica de la comunidad.



Código Meta	Meta Producto	Meta Cuatrienio	Secretaría Responsable
MPS10	Adelantar una auditoría anual a los procesos de aseguramiento de la población.	4	Secretaría de Desarrollo Social
MPS11	Implementar una estrategia anual para mantener el 99% de la población afiliada al sistema general de seguridad social en salud.	4	Secretaría de Desarrollo Social

1.03. Programa: "Salud y bienestar para todos"

Este programa es el compromiso de la administración municipal de Bojacá para garantizar el acceso equitativo a servicios de salud de calidad y promover un estilo de vida saludable y activo para toda la comunidad. Reconociendo la salud como un derecho fundamental de cada individuo, este programa tiene como objetivo principal mejorar el bienestar físico, mental y social de todos los habitantes del municipio.



Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, ¡un plan de todos!"

1.03.1. Subprograma: "Fortaleciendo la salud mental de nuestras comunidades"

Descripción

•Promover el bienestar mental y emocional de todos a través de la implementación de estrategias integrales y accesibles de prevención, atención y rehabilitación en salud mental.

Meta de Bienestar - MBS04

•Brindar intervenciones colectivas de salud pública a 2.800 hogares anualmente con la estrategia de atención primaria en salud - APS durante el cuatrienio

Linea Base

•10.000

Meta Cuatrienio

•11.200

Fuente de Información

•Plataforma SURVEY 123

Código Meta	Meta Producto	Meta Cuatrienio	Secretaría Responsable
MPS12	Implementar una estrategia anual de prevención y mitigación del riesgo en los eventos de salud mental priorizados.	4	Secretaría de Desarrollo Social
MPS13	Desarrollar una estrategia anual de promoción de la salud mental en los diferentes grupos poblacionales.	4	Secretaría de Desarrollo Social

1.03.2. Subprograma: "La vigilancia y gestión de la salud pública una responsabilidad de todos"

Descripción

•Fortalecer las campañas de promoción y prevención en salud para los habitantes del municipio de Bojacá.

Meta de Bienestar - MBS04

•Brindar intervenciones colectivas de salud pública a 2.800 hogares anualmente con la estrategia de atención primaria en salud - APS durante el cuatrienio.

Linea Base

•10.000

Meta Cuatrienio

•11.200

Fuente de Información

•Plataforma SURVEY 123

Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, ¡un plan de todos!"

Código Meta	Meta Producto	Meta Cuatrienio	Secretaría Responsable
MPS14	Implementar una estrategia anual para fortalecer las acciones de gestión de la salud pública en el municipio de Bojacá.	4	Secretaría de Desarrollo Social
MPS15	Implementar una estrategia anual que permita desarrollar al 100% las acciones de vigilancia a los eventos de salud pública.	4	Secretaría de Desarrollo Social

1.03.3. Subprograma: "Mejorando nuestros espacios para la atención en salud"

Descripción

•Garantizar el acceso a servicios de salud, nutrición, educación y protección, proporcionando las bases necesarias para un crecimiento y desarrollo óptimos.

Meta de Bienestar - MBS04

•Brindar intervenciones colectivas de salud pública a 2.800 hogares anualmente con la estrategia de atención primaria en salud - APS durante el cuatrienio

Linea Base

•10.000

Meta Cuatrienio

•11.200

Fuente de Información

•Plataforma SURVEY 123

Código Meta	Meta Producto	Meta Cuatrienio	Secretaría Responsable
MPS16	Realizar la dotación del centro de salud	1	Secretaría de Desarrollo Social

1.03.4. Subprograma: "Por una infancia Feliz y saludable"

Descripción

•Busca fortalecer las capacidades dde las familias y las comunidades para apoyar el bienestar infantil, fomentar habitos de vida saludable desde una edad temprana y prevenir situaciones de riesgo.

Meta de Bienestar - MBS04

•Brindar intervenciones colectivas de salud pública a 2.800 hogares anualmente con la estrategia de atención primaria en salud - APS durante el cuatrienio

Linea Base

•10.000

Meta Cuatrienio

•11.200

Fuente de Información

•Plataforma SURVEY 123



Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, ¡un plan de todos!"

Código Meta	Meta Producto	Meta Cuatrienio	Secretaría Responsable
MPS17	Implementar una campaña anual, para fortalecer las estrategias de promoción y prevención en las enfermedades prevalentes de la infancia.	4	Secretaría de Desarrollo Social
MPS18	Implementar una estrategia anual de gestión del riesgo que nos permita aumentar las coberturas de vacunación para el PAI.	4	Secretaría de Desarrollo Social

1.03.5. Subprograma: "Priorizando la seguridad alimentaria y nutricional"

Descripción

•Este subprograma se enfoca en asegurar que todas las personas en Bojacá tengan acceso a alimentos nutritivos y de calidad.

Meta de Bienestar - MBS04

•Brindar intervenciones colectivas de salud pública a 2.800 hogares anualmente con la estrategia de atención primaria en salud - APS durante el cuatrienio.

Linea Base

•10.000

Meta Cuatrienio

•11.200

Fuente de Información

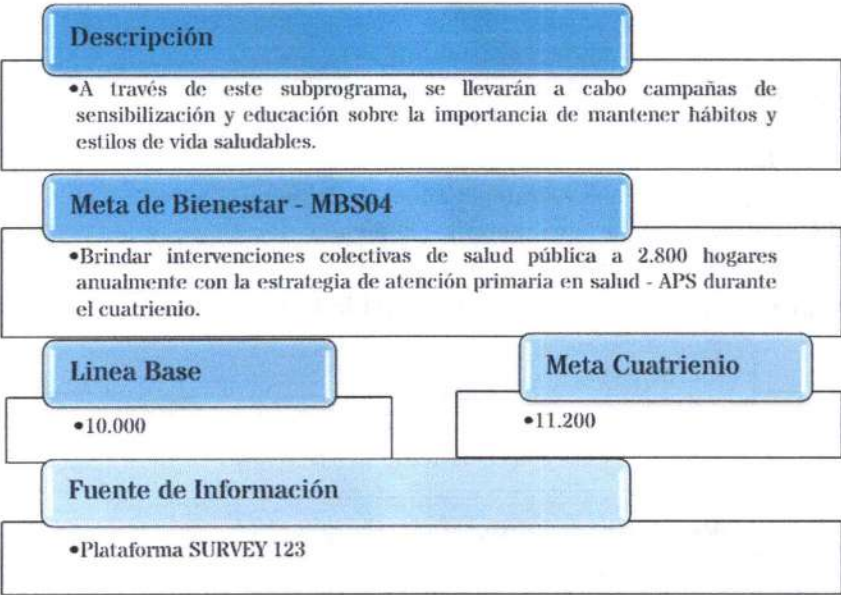
•Plataforma SURVEY 123

Código Meta	Meta Producto	Meta Cuatrienio	Secretaría Responsable
MPS19	Diseñar e implementar una política pública de seguridad alimentaria y nutricional.	1	Secretaría de Desarrollo Social
MPS20	Implementar una estrategia anual para promover la seguridad alimentaria y nutricional en la población bojaquense.	4	Secretaría de Desarrollo Social
MPS21	Realizar una (1) campaña anual con acciones específicas para promover la lactancia materna exclusiva dirigida a las madres del municipio.	4	Secretaría de Desarrollo Social



Anexo Acuerdo “Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 “Bojacá, ¡un plan de todos!”

1.03.6 Subprograma: “Promoviendo hábitos y estilos de vida saludable”



Código Meta	Meta Producto	Meta Cuatrienio	Secretaría Responsable
MPS22	Implementar una estrategia anual para reducir la mortalidad evitable por enfermedades crónicas no transmisibles en la población Bojaquense.	4	Secretaría de Desarrollo Social
MPS23	Implementar una estrategia anual, encaminadas a la prevención, detección temprana, seguimiento y control de las enfermedades transmisibles de los diferentes grupos poblacionales.	4	Secretaría de Desarrollo Social
MPS24	Implementar una estrategia anual para la prevención de riesgos laborales en los trabajadores del sector formal e informal y la erradicación del trabajo infantil.	4	Secretaría de Desarrollo Social
MPS25	Implementar una estrategia anual de acciones específicas en salud para las poblaciones vulnerables y con enfoque diferencial.	4	Secretaría de Desarrollo Social
MPS26	Implementar una estrategia anual para disminuir la morbilidad de las gestantes y puerperas del municipio.	4	Secretaría de Desarrollo Social
MPS27	Fortalecer mediante una estrategia anual la información, educación y comunicación en derechos sexuales y reproductivos.	4	Secretaría de Desarrollo Social
MPS28	Implementar una estrategia anual de atención primaria en salud.	4	Secretaría de Desarrollo Social

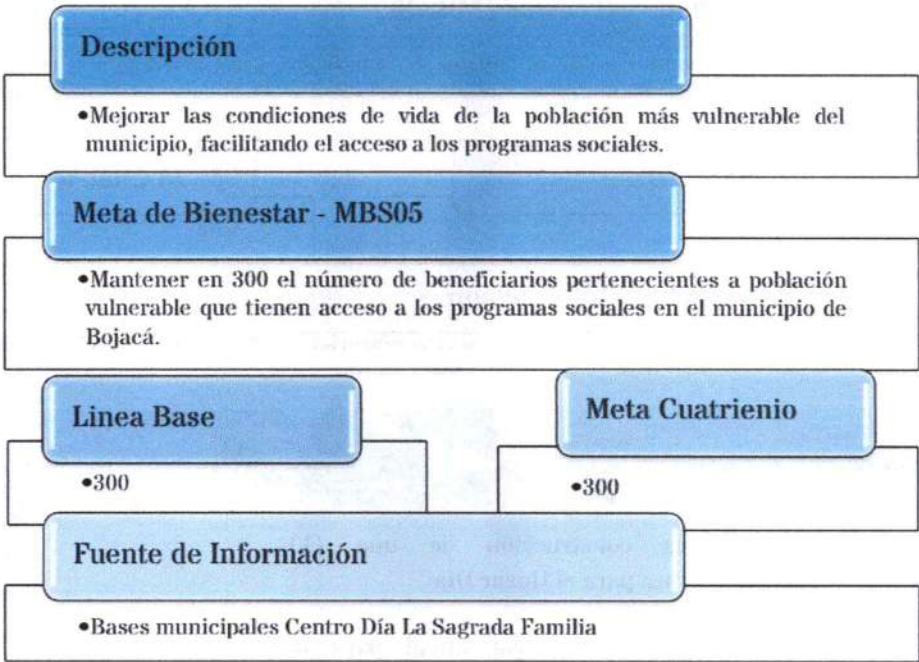
1.04. Programa: “Priorizando nuestras poblaciones vulnerables”

Busca identificar, asistir y mejorar las condiciones de vida de los grupos más vulnerables de Bojacá, incluyendo personas en situación de pobreza, personas con discapacidad, ancianos, mujeres en situación de violencia, y otros grupos en riesgo. Este programa busca

Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, ¡un plan de todos!"

promover la inclusión social y económica, reducir las desigualdades y garantizar que todos los ciudadanos puedan disfrutar de sus derechos y oportunidades. Al priorizar a las poblaciones vulnerables, el subprograma contribuye a la construcción de una comunidad más equitativa, justa y solidaria en Bojacá.

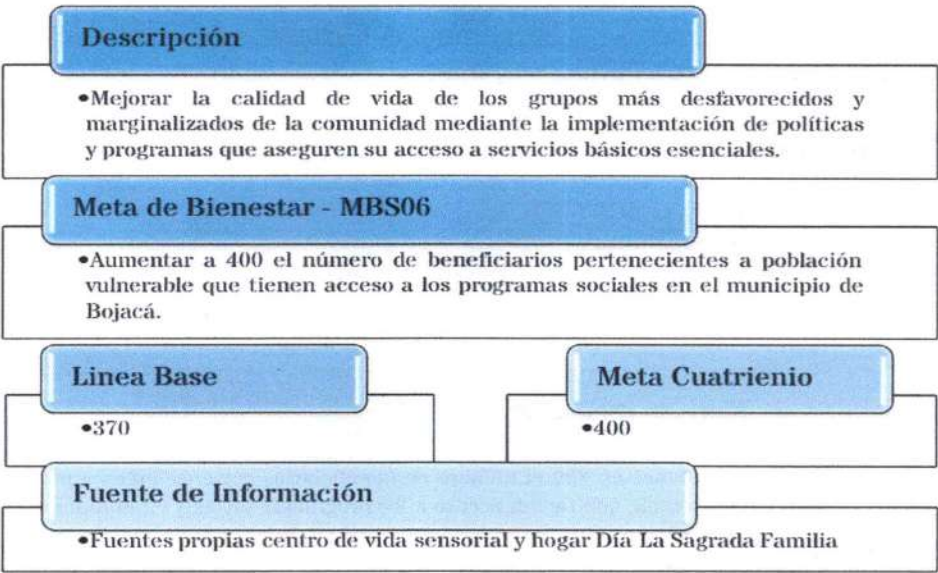
1.04.1. Subprograma: "Rescatando saberes, Respetando las canas"



Código Meta	Meta Producto	Meta Cuatrienio	Secretaría Responsable
MPS29	Implementar una estrategia anual de articulación con diferentes entidades para la atención a población vulnerable en situación de abandono.	4	Secretaría de Desarrollo Social
MPS30	Implementar una estrategia anual de actividades lúdicas recreativas con enfoque cultural y pedagógico.	4	Secretaría de Desarrollo Social
MPS31	Implementar una estrategia anual para garantizar el funcionamiento y la operación del Centro Día La Sagrada Familia.	4	Secretaría de Desarrollo Social
MPS32	Realizar dos (2) dotaciones en el cuatrienio al Centro Día La Sagrada Familia del adulto mayor.	2	Secretaría de Desarrollo Social

Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, ¡un plan de todos!"

1.04.2. Subprograma: "Mejorando las condiciones de nuestra población Vulnerable"



Código Meta	Meta Producto	Meta Cuatrienio	Secretaría Responsable
MPS33	Realizar la construcción de una (1) infraestructura para el Hogar Día	1	Secretaría de Planeación e infraestructura
MPS34	Establecer una estrategia anual para la generación de ingresos, que fortalezca la economía el emprendimiento la calidad de vida de las poblaciones vulnerables.	4	Secretaría de Desarrollo Social
MPS35	Diseñar e implementar 4 políticas públicas sociales durante el cuatrienio.	4	Secretaría de Desarrollo Social
MPS36	Implementar 1 estrategia anual para el funcionamiento de los programas sociales de transferencias monetarias	4	Secretaría de Desarrollo Social

1.05. Programa: "La inclusión social una tarea de todos"

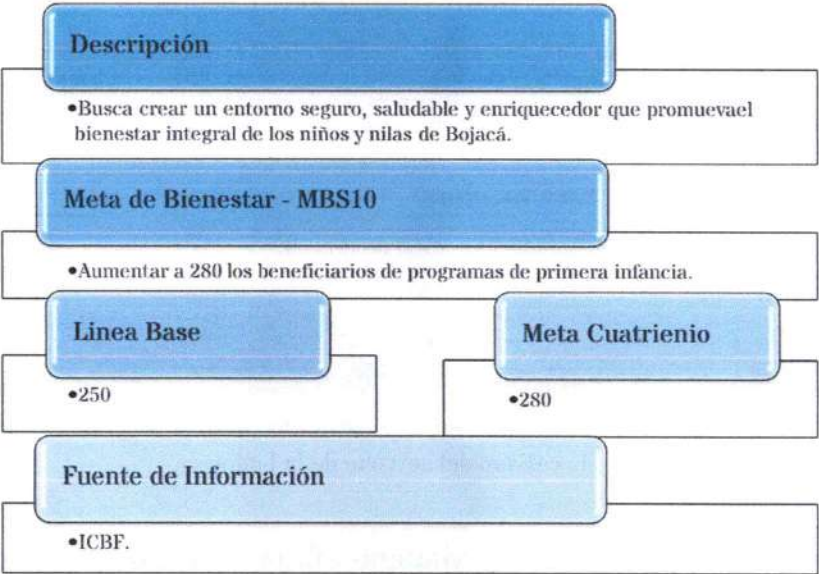
Este programa refleja el compromiso de la administración municipal de Bojacá para promover la igualdad, el respeto y la participación de todos los ciudadanos en la vida comunitaria. A través de una serie de subprogramas enfocados en diferentes aspectos de la inclusión social, se busca construir una sociedad más justa, equitativa y solidaria en la que cada individuo tenga la oportunidad de desarrollarse plenamente.

Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, ¡un plan de todos!"

1.07. Programa: "La primera infancia una responsabilidad de todos"

Busca garantizar el bienestar integral y el desarrollo óptimo e los niños y niñas en Bojacá desde su nacimiento hasta los seis años, reconociendo la importancia crucial de esta etapa en el desarrollo humano.

1.07.1. Subprograma: "Un mejor Bojacá para nuestros niños y niñas"

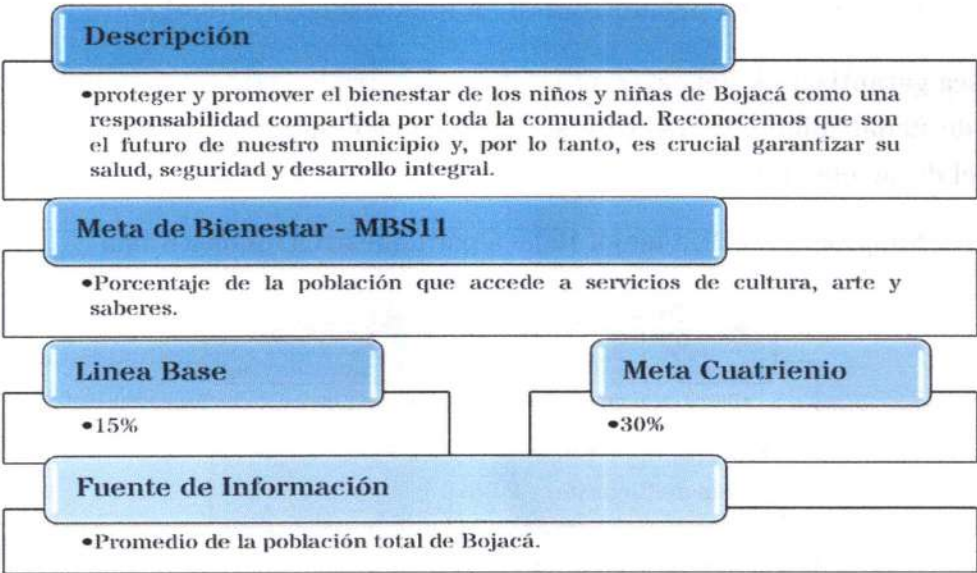


Código Meta	Meta Producto	Meta Cuatrienio	Secretaría Responsable
MPS43	Implementar una estrategia anual para contribuir al desarrollo integral de la primera infancia del municipio de Bojacá.	4	Secretaría de Desarrollo Social
MPS44	Aumentar a 30 los cupos de sala cuna en el Hogar infantil Bojacá Durante el cuatrienio.	30	Secretaría de Desarrollo Social



Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, ¡un plan de todos!"

1.07.2. Subprograma: "Nuestros niños y niñas una responsabilidad de todos"



Código Meta	Meta Producto	Meta Cuatrienio	Secretaría Responsable
MPS45	Implementar 4 estrategias en el cuatrienio para el mejoramiento de la calidad del servicio de la Ludoteca Municipal.	1	Dirección de Cultura y Deporte

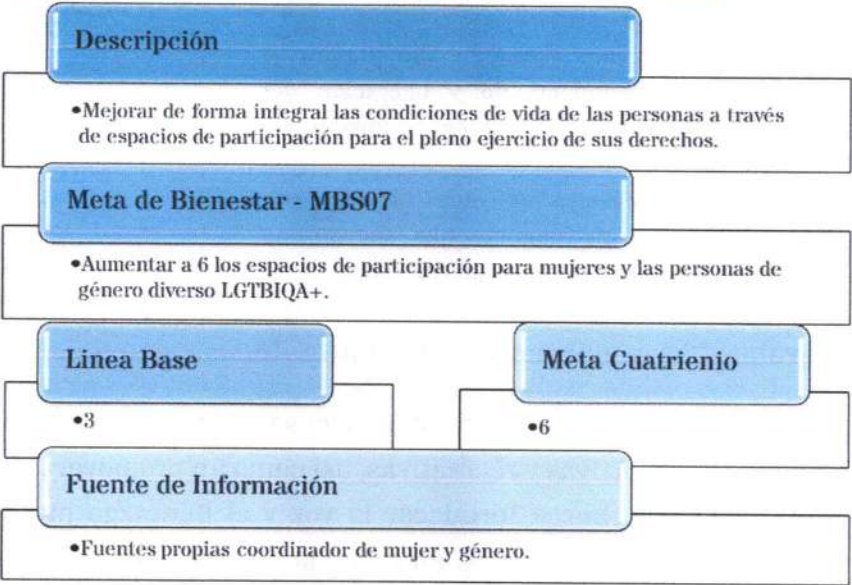
1.08. Programa: "Cultura en Movimiento: Bojacá Resplandece en cada expresión"

Consolidar a Bojacá como un Territorio Cultural, mediante la generación de espacios de encuentro que promuevan la actividad permanente de la creación, formación circulación y apropiación de las prácticas y contenidos culturales, artísticos y de los saberes, respetando las lógicas, dinámicas e instituciones, donde la cultura sea un eje fundamental para la transformación social y para la construcción de paz en el Municipio, preservando el patrimonio inmaterial.



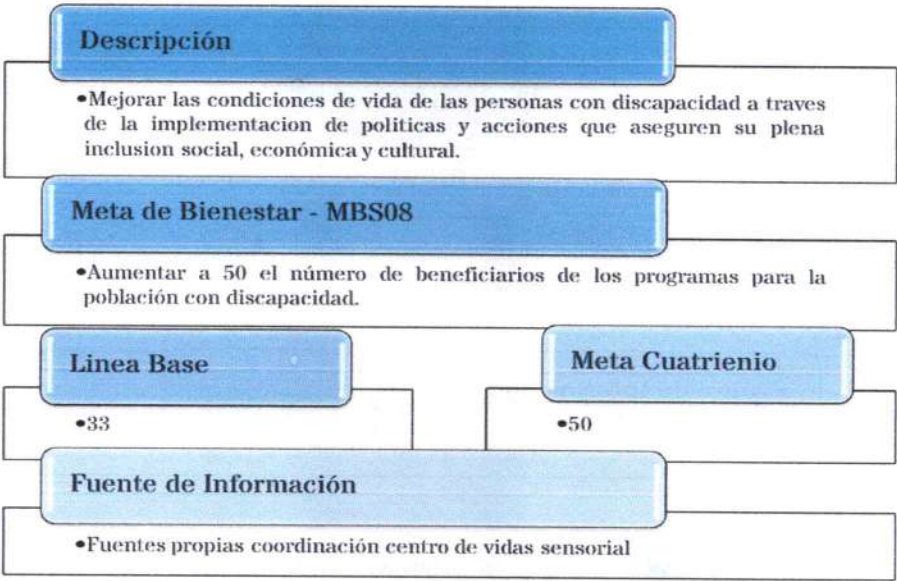
Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, ¡un plan de todos!"

1.05.1. Subprograma: "La equidad de género, compromiso de todos"



Código Meta	Meta Producto	Meta Cuatrienio	Secretaría Responsable
MPS37	Implementar una estrategia anual dirigida a las mujeres y las personas de género diverso LGTBIQA+.	4	Secretaría de Desarrollo Social

1.05.2. Subprograma: "Fortaleciendo la calidad de vida de nuestra población con discapacidad"



Código Meta	Meta Producto	Meta Cuatrienio	Secretaría Responsable
MPS38	Implementar una estrategia anual dirigida a la población con discapacidad y su entorno familiar.	4	Secretaría de Desarrollo Social

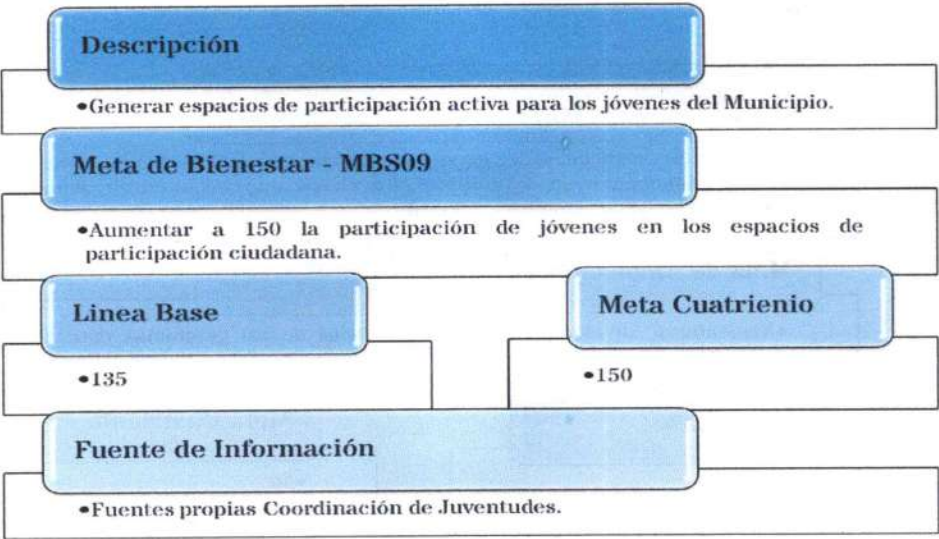
Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, un plan de todos!"

Código Meta	Meta Producto	Meta Cuatrienio	Secretaría Responsable
MPS39	Implementar una estrategia anual para el adecuado funcionamiento y operación del Centro de Vida Sensorial del municipio de Bojacá.	4	Secretaría de Desarrollo Social
MPS40	Fortalecer un banco de ayudas técnicas, con variedad de instrumentos de apoyo, que permitan atender los requerimientos de la población.	1	Secretaría de Desarrollo Social

1.06. Programa: "El compromiso con las juventudes es de todos"

Este programa se enfoca en proporcionar acceso a educación de calidad, capacitación laboral, actividades deportivas y recreativas, así como en promover la salud mental y física de los jóvenes. Además, busca fortalecer la voz y el liderazgo juvenil, incentivando su involucramiento en la toma de decisiones y en la construcción de un futuro más próspero y equitativo. Al comprometerse con las juventudes, el subprograma pretende crear un entorno propicio para que los jóvenes puedan desarrollar su potencial, contribuyendo así al desarrollo sostenible y al bienestar general de la comunidad de Bojacá.

1.06.1. Subprograma: "Por una Juventud Participativa y Empoderada"



Código Meta	Meta Producto	Meta Cuatrienio	Secretaría Responsable
MPS41	Implementar una campaña anual para mantener activo el consejo de juventudes.	4	Secretaría de Desarrollo Social
MPS42	Implementar una estrategia anual que permita fortalecer la plataforma de juventudes.	4	Secretaría de Desarrollo Social



Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, ¡un plan de todos!"

1.08.1. Subprograma: "Arte en Esencia: Formando el futuro artístico y cultural de Bojacá"

Descripción

•Es un subprograma dedicado a promover el desarrollo del potencial artístico y cultural de nuestra comunidad. A través de este programa, buscamos fomentar la creatividad, la expresión y el talento de nuestros habitantes, especialmente de niños, jóvenes y adultos interesados en las artes.

Meta de Bienestar - MBS12

•Incrementar los beneficiarios de servicios de culturas, artes y saberes.

Linea Base

•440

Meta Cuatrienio

•1000

Fuente de Información

•Informe de empalme(Número de inscritos por escuela de formación).

Código Meta	Meta Producto	Meta Cuatrienio	Secretaría Responsable
MPS46	Mantener el número de beneficiarios de las escuelas de formación culturales y artísticas, en el cuatrienio.	440	Dirección de Cultura y Deporte
MPS47	Fortalecer al 100% las escuelas de formación artística y cultural en el municipio, garantizando su operación y funcionamiento.	100%	Dirección de Cultura y Deporte

1.08.2. Subprograma: "Cultura y arte en Movimiento"

Descripción

•Este subprograma tiene como objetivo principal promover la diversidad cultural y artística en Bojacá, fomentando la participación activa de la comunidad en actividades culturales dinámicas y en constante evolución. A través de una variedad de eventos, talleres y programas culturales, buscamos estimular la creatividad, preservar el patrimonio cultural y brindar espacios de expresión para artistas locales y residentes de todas las edades.

Meta de Bienestar - MBS12

•Incrementar los beneficiarios de servicios de culturas, artes y saberes.

Linea Base

•440

Meta Cuatrienio

•1000

Fuente de Información

•Informe de empalme(Número de inscritos por escuela de formación).

Código Meta	Meta Producto	Meta Cuatrienio	Secretaría Responsable
MPS48	Realizar 40 "asaltos culturales" con actividades artísticas dirigidas a toda la comunidad bojaquense, en el cuatrienio.	40	Dirección de Cultura y Deporte



Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, ¡un plan de todos!"

MPS49	Apoyar la circulación de las escuelas de formación culturales y artísticas, en eventos regionales, departamentales, nacionales e/o internacionales, en el cuatrienio.	7	Dirección de Cultura y Deporte
-------	---	---	--------------------------------

1.08.3. "Subprograma: "Herencia cultural y artística"

Descripción

•preservar, promover y revitalizar las tradiciones culturales y artísticas de Bojacá, asegurando que las generaciones presentes y futuras puedan conocer, apreciar y participar en el rico patrimonio cultural de la región.

Meta de Bienestar - MBS12

•Incrementar los beneficiarios de servicios de culturas, artes y saberes.

Linea Base

•440

Meta Cuatrienio

•1000

Fuente de Información

•Informe de empalme(Número de inscritos por escuela de formación).

Código Meta	Meta Producto	Meta Cuatrienio	Secretaría Responsable
MPS50	Realizar dos (2) eventos anuales de nivel departamental y nacional: Reinado departamental del bambuco y concurso nacional de danza folclórica	2	Dirección de Cultura y Deporte

1.08.4. Subprograma: "Estímulos para creadores y gestores culturales del Municipio"

Descripción

•Se busca reconocer y apoyar el talento local, así como fortalecer las capacidades de los creadores y gestores culturales en Bojacá. A través de una serie de incentivos y oportunidades, buscamos impulsar la creación artística y el desarrollo de proyectos culturales innovadores que enriquezcan la vida cultural de nuestra comunidad.

Meta de Bienestar - MBS13

•Aumentar el número de estímulos, incentivos y proyectos culturales apoyados a través de convocatorias públicas

Linea Base

•2

Meta Cuatrienio

•7

Fuente de Información

•Realización de convocatorias BEPS Cuatrienio Anteriorr

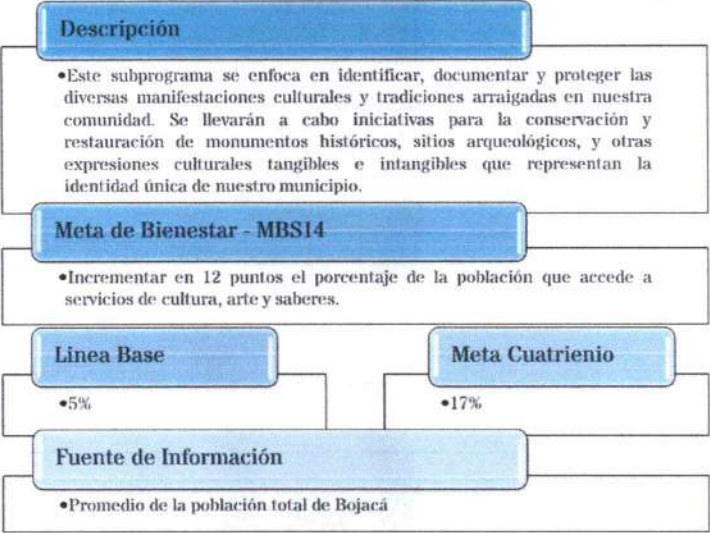
Código Meta	Meta Producto	Meta Cuatrienio	Secretaría Responsable
-------------	---------------	-----------------	------------------------



Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, ¡un plan de todos!"

MPS51	Apoyar a los creadores y gestores culturales del Municipio de acuerdo a lo establecido en la Ley 666 de 2001 en el cuatrienio.	7	Dirección de Cultura y Deporte
-------	--	---	--------------------------------

1.08.5. Subprograma: "Tejiendo nuestra identidad para las nuevas generaciones"



Código Meta	Meta Producto	Meta Cuatrienio	Secretaría Responsable
MPS52	Implementar 4 estrategias en el cuatrienio para el reconocimiento y la promoción de los valores patrimoniales y derechos culturales del municipio.	1	Dirección de Cultura y Deporte

1.09. Programa: "El Deporte nos Inspira: Bojacá Celebra la vida"

Este programa tiene como objetivo principal promover un estilo de vida saludable y celebrar la vida a través del deporte en Bojacá. Reconociendo al deporte como una herramienta poderosa para el bienestar físico y mental, así como para la integración comunitaria

Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, ¡un plan de todos!"

1.09.1. Subprograma: "Deporte y Recreación en Movimiento"

Descripción

•Crear una base estratégica e infraestructura física sólida en Bojacá es clave para impulsar un nuevo modelo de deporte y recreación accesible para todos. Estos pilares sociales, especialmente relevantes para niños y jóvenes, mejoran la calidad de vida y fomentan valores como la disciplina, la superación y la convivencia.

Meta de Bienestar - MBS15

•Aumentar el número de beneficiarios participantes en deporte, recreación y actividad física.

Linea Base

•4000

Meta Cuatrienio

•8000

Fuente de Información

•Informe de empalme(Actividades realizadas para diferentes ciclos vitales).

Código Meta	Meta Producto	Meta Cuatrienio	Secretaría Responsable
MPS53	Realizar 14 eventos de conmemoración, incentivo y reconocimiento en todos los ciclos vitales, durante el cuatrienio.	14	Dirección de Cultura y Deporte
MPS54	Realizar anualmente los juegos comunales y autóctonos.	1	Dirección de Cultura y Deporte
MPS55	Realizar "asaltos deportivos" con actividades lúdico recreativas dirigidas a toda la comunidad bojaquense, en el cuatrienio.	5000	Dirección de Cultura y Deporte

1.09.2. Subprograma: "Semilleros deportivos con un enfoque diferencial"

Descripción

•Este subprograma se enfoca en la creación de semilleros deportivos que promuevan la inclusión y la igualdad de oportunidades para todos los niños y jóvenes del municipio. A través de una metodología diferencial, se buscará identificar y potenciar el talento deportivo de cada participante, brindando acceso a la formación y el entrenamiento en diversas disciplinas deportivas.

Meta de Bienestar - MBS15

•Aumentar el número de beneficiarios participantes en deporte, recreación y actividad física.

Linea Base

•4000

Meta Cuatrienio

•8000

Fuente de Información

•Informe de empalme(Actividades realizadas para diferentes ciclos vitales).

Código Meta	Meta Producto	Meta Cuatrienio	Secretaría Responsable
-------------	---------------	-----------------	------------------------

Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, ¡un plan de todos!"

MPS56	Mantener el número de beneficiarios de las escuelas de formación en deporte y recreación.	440	Dirección de Cultura y Deporte
MPS57	Fortalecer al 100% las escuelas de formación deportiva en el municipio, garantizando su operación y funcionamiento.	100%	Dirección de Cultura y Deporte

1.09.3. Subprograma: "Territorio de campeones y escenario departamental"

Descripción

•Este subprograma tiene como objetivo convertir a Bojacá en un verdadero semillero de talentos deportivos y consolidarlo como un escenario deportivo de renombre a nivel departamental. A través de una inversión estratégica en infraestructura deportiva moderna y accesible.

Meta de Bienestar - MBS15

•Aumentar el número de beneficiarios participantes en deporte, recreación y actividad física.

Linea Base

•4000

Meta Cuatrienio

•8000

Fuente de Información

•Informe de empalme(Actividades realizadas para diferentes ciclos vitales).

Código Meta	Meta Producto	Meta Cuatrienio	Secretaría Responsable
MPS58	Apoyar la participación de 200 deportistas con enfoque diferencial en eventos deportivos regionales, departamentales, nacionales y/o internacionales en el cuatrienio.	200	Dirección de Cultura y Deporte

Meta de Bienestar - MBS16

•Porcentaje de la población que asiste a eventos deportivos

Linea Base

•15%

Meta Cuatrienio

•30%

Fuente de Información

•Promedio de la población total de Bojacá.

Código Meta	Meta Producto	Meta Cuatrienio	Secretaría Responsable
MPS59	Garantizar que Bojacá sea la sede de tres (3) eventos deportivos departamentales en el cuatrienio.	3	Dirección de Cultura y Deporte



Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, ¡un plan de todos!"

1.10. Programa: "Espacios y oportunidades para todos"

Tiene como objetivo principal promover la inclusión social y el acceso a espacios públicos, recursos y oportunidades para todos los habitantes de Bojacá, reconociendo la importancia de garantizar la igualdad de derechos y el pleno disfrute de la ciudadanía.

1.10.1. Subprograma: "Espacios de formación para todos"

Descripción

•Garantizar espacios de formación cultural, e intelectual para la población Bojaquense.

Meta de Bienestar - MBS17

•Porcentaje de la población que accede a servicios de cultura, arte y saberes.

Linea Base

•15%

Meta Cuatrienio

•30%

Fuente de Información

•Promedio de la población total de Bojacá

Código Meta	Meta Producto	Meta Cuatrienio	Secretaría Responsable
MPS60	Implementar 4 estrategias en el cuatrienio para el mejoramiento de la calidad del servicio de la Biblioteca Municipal.	4	Dirección de Cultura y Deporte

Meta de Bienestar - MBS18

•Vincular a 200 beneficiarios anuales en los espacios de formación y capacitación en el municipio de Bojacá.

Linea Base

•800

Meta Cuatrienio

•800

Fuente de Información

•Fuentes propias enlace punto vive digital y portal interactivo.

Código Meta	Meta Producto	Meta Cuatrienio	Secretaría Responsable
MPS61	Garantizar el funcionamiento del centro de enseñanza comunitario en el municipio de Bojacá	1	Secretaría de Desarrollo Social

Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, ¡un plan de todos!"

1.11. Programa: "Transformando hogares en los espacios que soñamos para todos"

En este programa se establecen los parámetros para lograr el espacio que soñamos para todos, lo cual repercute en el mejoramiento de vivienda lo cual busca dar espacios incluyentes y de vivienda integra para el bojaquense tanto en lo urbano como en lo rural.

Buscamos también dar espacio a la asistencia técnica y legal en el municipio, como los apoyos financieros, que puedan dar vía libre a la mejora continua del municipio.

1.11.1. Subprograma: "Transformando hogares en los espacios que soñamos para todos"

Descripción

•Este programa tiene como eje la ejecución y construcción de vivienda, la cual contribuye con el desarrollo de la población dándoles la oportunidad de adquirir vivienda digna.

Meta de Bienestar - MBS19

•Reducir en un 1% el déficit habitacional.

Linea Base

•22.28%

Meta Cuatrienio

•21.28%

Fuente de Información

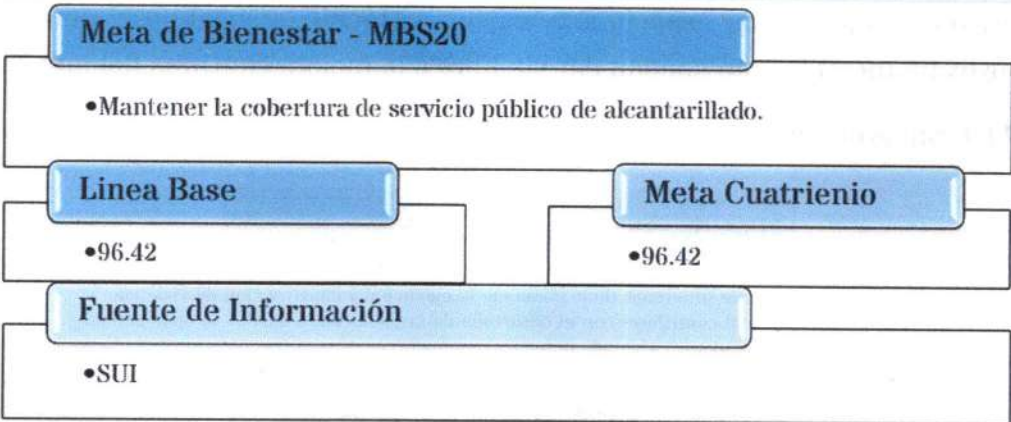
•DANE - CNPV 2018 con resultados gestion 2020-2023.

Código Meta	Meta Producto	Meta Cuatrienio	Secretaría Responsable
MPS62	Mejorar 10 viviendas urbanas en el cuatrienio.	10	Secretaría de Planeación e Infraestructura
MPS63	Mejorar 15 viviendas rurales en el cuatrienio.	15	Secretaría de Planeación e Infraestructura
MPS64	Brindar apoyo financiero y/o técnico para la construcción de 15 viviendas en sitio propio durante el cuatrienio.	1	Secretaría de Planeación e Infraestructura
MPS65	Construir 10 viviendas rurales en el cuatrienio.	10	Secretaría de Planeación e Infraestructura



Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, ¡un plan de todos!"

Código Meta	Meta Producto	Meta Cuatrienio	Secretaría Responsable
MPS66	Realizar 40 asistencias técnicas y/o jurídicas en predios pertenecientes al municipio y/o comunidad durante el cuatrienio.	40	Secretaría de Planeación e Infraestructura

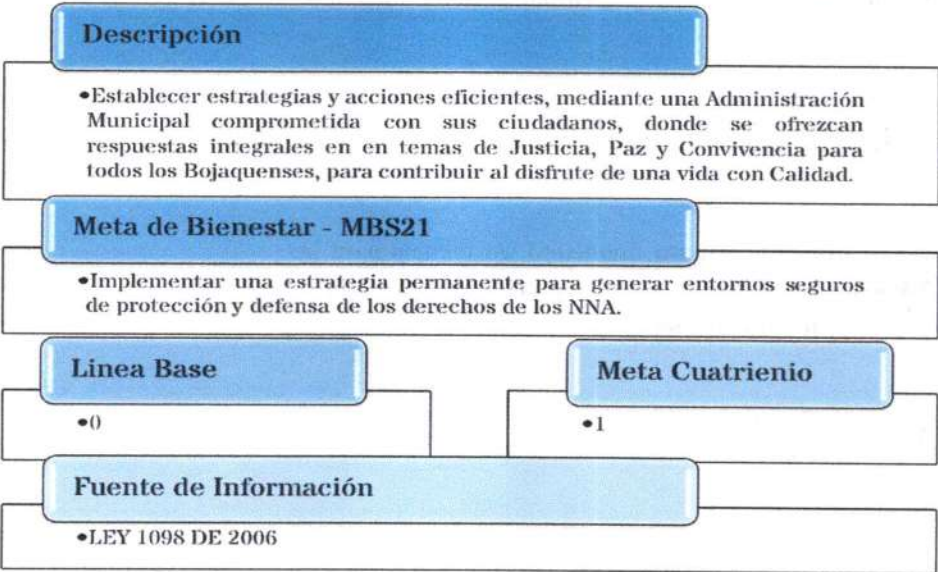


Código Meta	Meta Producto	Meta Cuatrienio	Secretaría Responsable
MPS67	Implementar 50 sistemas sépticos en la zona rural del municipio durante el cuatrienio.	50	Secretaría de Servicios Públicos

1.12. Programa: “Bojacá Incluyente: Restablecimiento de Derechos, Paz Social y Convivencia”

Es el compromiso de la administración municipal de Bojacá con el restablecimiento de los derechos, la promoción de la paz social y la convivencia armónica en la comunidad. A través de una serie de subprogramas orientados a diferentes aspectos del bienestar y la protección de los ciudadanos, se busca garantizar un entorno seguro, justo y solidario para todos.

1.12.1. Subprograma: “Bojacá protege el futuro: Acompañamiento integral a los NNAJ”



Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, ¡un plan de todos!"

Código Meta	Meta Producto	Meta Cuatrienio	Secretaría Responsable
MPS68	Garantizar la protección diferencial a 3 grupos poblacionales que lo requieren (Niños, niñas y adolescentes, mujeres víctima de violencia intrafamiliar y de género, personas que perturban el orden público).	3	Secretaría de Gobierno

Meta de Bienestar - MBS22

- Implementar una estrategia permanente para sensibilizar y erradicar el trabajo infantil, generando espacios de participación de las familias de las zonas rurales y urbanas del municipio.

Linea Base

•0

Meta Cuatrienio

•1

Fuente de Información

•LEY 1098 DE 2006

Código Meta	Meta Producto	Meta Cuatrienio	Secretaría Responsable
MPS69	Capacitar 80 personas anuales en prevención del trabajo infantil y promoción de trabajo protegido.	80	Secretaría de Gobierno

1.12.2. Subprograma: "Bojacá en la búsqueda de la reparación integral de las víctimas".

Descripción

- Establecer estrategias y acciones eficientes, mediante una Administración Municipal comprometida con sus ciudadanos, donde se ofrezcan respuestas integrales en temas de Justicia, Paz y Convivencia para todos los Bojaquenses, para contribuir al disfrute de una vida con Calidad.

Meta de Bienestar - MBS23

- Implementar un servicio permanente de atención personalizada y eficaz para lograr dignificar a la población víctima del conflicto armado.

Linea Base

•0

Meta Cuatrienio

•1

Fuente de Información

•Red Nacional de información Unidad de Victimas Ley 1448 de 2011.

Código Meta	Meta Producto	Meta Cuatrienio	Secretaría Responsable
MPS70	Realizar dos (2) procesos de caracterización masiva de Víctimas por Conflicto Armado en el cuatrienio.	2	Secretaría de Gobierno



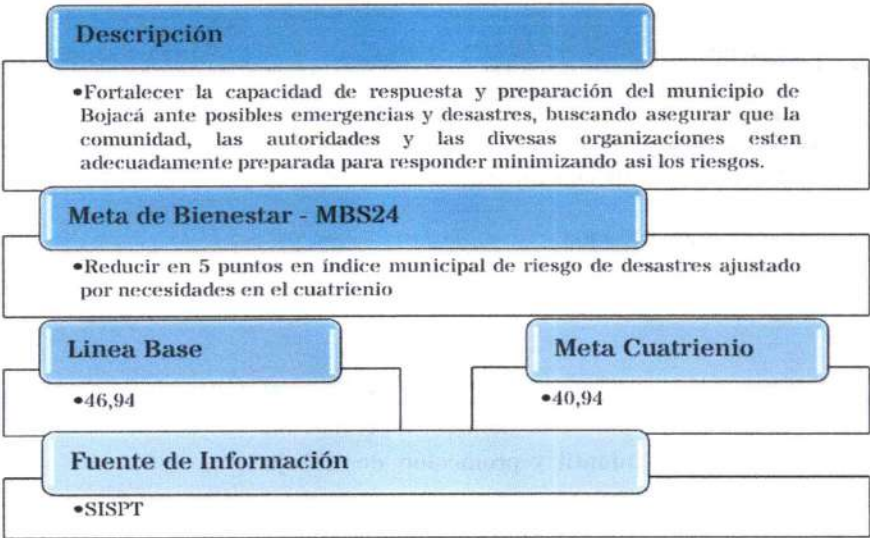
Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, ¡un plan de todos!"

Código Meta	Meta Producto	Meta Cuatrienio	Secretaría Responsable
MPS71	Brindar atención integral a 424 víctimas de conflicto armado en el cuatrienio.	4	Secretaría de Gobierno

1.13. Programa: "Bojacá Resiliente: Gestión Integral de Riesgos"

Tiene como objetivo fortalecer la capacidad de respuesta y adaptación de la comunidad de Bojacá ante los diferentes riesgos y amenazas que pueden afectar su seguridad y bienestar.

1.13.1. Subprograma: "Bojacá preparada para las emergencias"



Código Meta	Meta Producto	Meta Cuatrienio	Secretaría Responsable
MPS72	Realizar 3 campañas de capacitación anuales acerca de prevención y mitigación del riesgo.	12	Secretaría de Gobierno

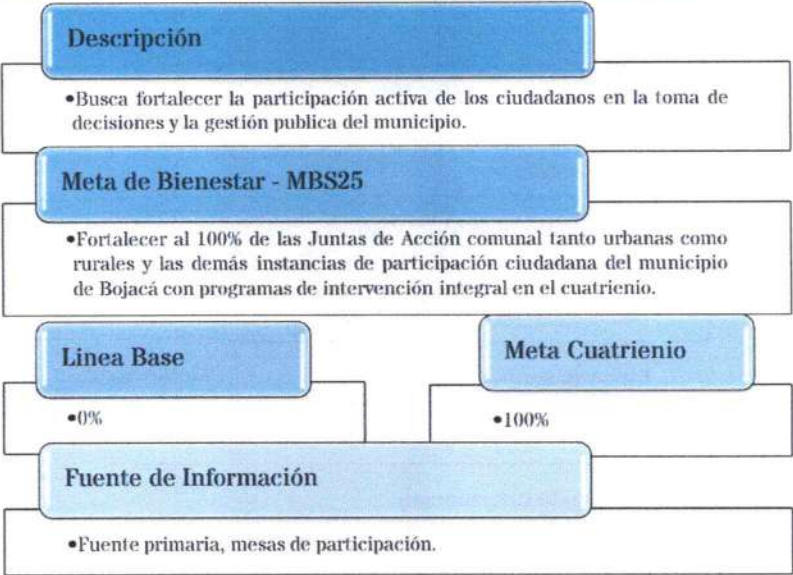
1.14. Programa: "Ciudadanía: Todos como núcleo del gobierno municipal"

Busca fortalecer la participación activa de los ciudadanos en la toma de decisiones y la gestión pública del municipio.



Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, ¡un plan de todos!"

1.14.1. Subprograma: "Ciudadanía: Todos como núcleo del gobierno municipal"



Código Meta	Meta Producto	Meta Cuatrienio	Secretaría Responsable
MPS73	Realizar 1 evento anual para las JAC del Municipio por la Celebración del Día de la Acción Comunal.	4	Secretaría de Gobierno
MPS74	Realizar 10 capacitaciones a las JAC en el cuatrienio	10	Secretaría de Gobierno

1.15. Programa: "Pie de Fuerza para el Progreso de Bojacá como Territorio Seguro"

Con este programa buscamos fortalecer las capacidades de seguridad y protección en el municipio de Bojacá. Implementando estrategias integrales para prevenir y reducir la incidencia delictiva, promoviendo la colaboración entre las autoridades locales, la comunidad y otras instituciones pertinentes



Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, ¡un plan de todos!"

1.15.1. Subprograma: "Interinstitucionalidad como base para la seguridad de todos"

Descripción

•Implementar acciones que permitan garantizar el cumplimiento de las normas de convivencia, el acceso a la justicia y la garantía de derechos de los ciudadanos.

Meta de Bienestar - MBS26

•Garantizar tres convenios que permitan el cumplimiento de las estrategias de seguridad del municipio de Bojacá.

Linea Base

•3

Meta Cuatrienio

•3

Fuente de Información

•Policia.

Código Meta	Meta Producto	Meta Cuatrienio	Secretaría Responsable
MPS75	Brindar alimentación a las personas privadas de la libertad.	30	Secretaría de Gobierno
MPS76	Implementar una estrategia integral anual que contribuya a la seguridad y el orden público en el Municipio.	1	Secretaría de Gobierno

1.15.2. Subprograma: "Bojacá Territorio Seguro para todos"

Descripción

•garantizar la seguridad y el bienestar de todos los habitantes de Bojacá mediante la implementación de estrategias integrales de prevención y respuesta frente a situaciones de riesgo y delincuencia.

Meta de Bienestar - MBS27

•Disminuir en un 10% el número de casos de hurto a personas.

Linea Base

•91

Meta Cuatrienio

•82

Fuente de Información

•Policía Nacional - SIEDCO.

Anexo Acuerdo “Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 “Bojacá, ¡un plan de todos!”

Código Meta	Meta Producto	Meta Cuatrienio	Secretaría Responsable
MPS77	Generar 4 iniciativas en el cuatrienio sobre la promoción de la convivencia acerca de la ley 1801 de 2016.	4	Secretaría de Gobierno
MPS78	Implementar y dar seguimiento a la política pública de espacio público respecto a los vendedores formales e informales en el Municipio de Bojacá.	5	Secretaría de Gobierno
MPS79	Realizar el traslado y permanencia de 30 personas privadas de la libertad en el cuatrienio.	30	Secretaría de Gobierno

2.Línea Estratégica de Desarrollo Territorial

Esta línea busca garantizar el uso adecuado del espacio urbano y rural, promoviendo así un desarrollo urbanístico planificado, que respete el entorno natural y fomente la convivencia entre la comunidad y su entorno. Para lograr este objetivo, se enfatiza en la implementación de programas que promuevan la conservación y aprovechamiento responsable de los recursos naturales, también la participación de la comunidad en la planificación y gestión del territorio.

“Territorio para todos: Sostenibilidad, Urbanismo y Naturaleza en armonía”.



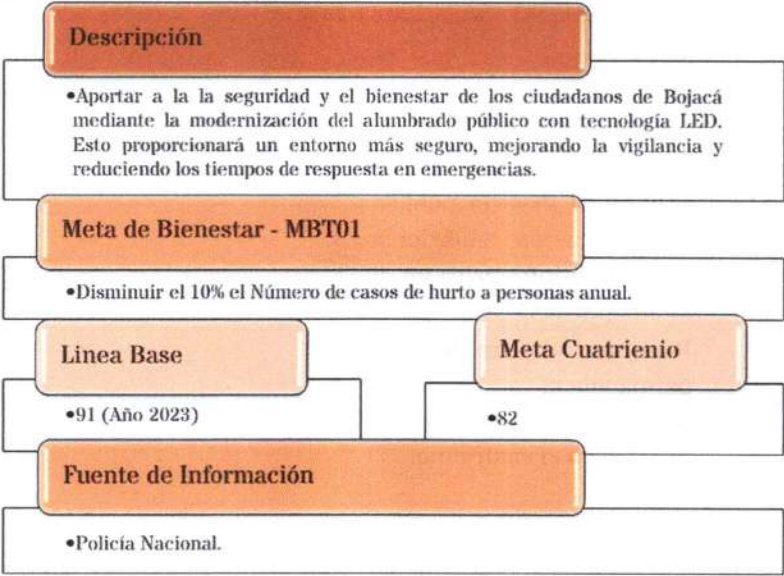
2.01. Programa: “Bojacá Iluminada y Segura para Todos”

Mediante el programa de Bojacá iluminada y segura para todos, alcanzamos el objetivo de hacer un municipio, que cuente con seguridad efectiva, y vigilancia para los bojaquenses, por esta razón contribuimos con este propósito centrándonos en el alumbrado público del

Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, ¡un plan de todos!"

municipio, proponiendo una modernización efectiva a las luminarias, para aumentar su brillo mediante la luz led. Y de esta manera tener tiempos más seguros.

2.02.1. Subprograma: Bojacá Iluminada y Segura para Todos”



Código Meta	Meta Producto	Meta cuatrienio	Secretaría Responsable
MPT01	Realizar 1 mantenimiento anual al sistema de alumbrado público del municipio.	300	Secretaría Servicios Públicos

2.02. Programa: “Trabajando por una mejor prestación e infraestructura de Servicios Públicos”

En el programa "Agua Potable para Todos con Calidad y Oportunidad", nuestro objetivo es mejorar el sistema del acueducto tanto en zonas urbanas como rurales. Realizaremos revisiones periódicas con expertos y actividades anuales para fortalecer el sistema. Además, nos centraremos en garantizar un consumo adecuado del recurso hídrico, desde su fuente natural hasta su distribución en hogares, fincas y áreas comerciales e industriales. Nuestro compromiso es asegurar un suministro continuo de agua potable mediante un mantenimiento eficiente y una gestión efectiva de las redes de acueducto.



Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, ¡un plan de todos!"

2.02.1. Subprograma: Agua potable para todos con calidad y oportunidad.

Descripción

•Nos comprometemos a garantizar el acceso equitativo al agua potable mediante la mejora continua del sistema de acueducto, tanto en zonas urbanas como rurales. Buscamos asegurar la calidad del agua y su suministro oportuno a todos los habitantes del municipio.

Meta de Bienestar - MBT02

•Mantener el porcentaje de cobertura de servicio público de acueducto.

Linea Base

•97.74

Meta Cuatrienio

•97.74

Fuente de Información

•SUL.

Código Meta	Meta Producto	Meta cuatrienio	Secretaría Responsable
MPT02	Optimizar 1 sistema de Acueducto urbano y rural en el municipio.	1	Secretaría Servicios Públicos
MPT03	Brindar 2 asistencias técnicas anuales de los sistemas de acueducto a cargo del prestador.	10	Secretaría Servicios Públicos
MPT04	Realizar 2 actividades anuales del Programa de uso eficiente y ahorro del agua.	1	Secretaría Servicios Públicos
MPT05	Fortalecer anualmente a los acueductos veredales del municipio.	1	Secretaría Servicios Públicos

2.02.2. Subprograma: Mejorando la calidad de vida de nuestros suscriptores

Descripción

•Nos comprometemos a mejorar la calidad de vida de los suscriptores de servicios públicos mediante la implementación de medidas que garanticen su bienestar y comodidad. Trabajaremos en la optimización de la infraestructura y la prestación de servicios eficientes y de calidad para satisfacer las necesidades de la comunidad.

Meta de Bienestar - MBT02

•Mantener el porcentaje de cobertura de servicio público de acueducto.

Linea Base

•97.74

Meta Cuatrienio

•97.74

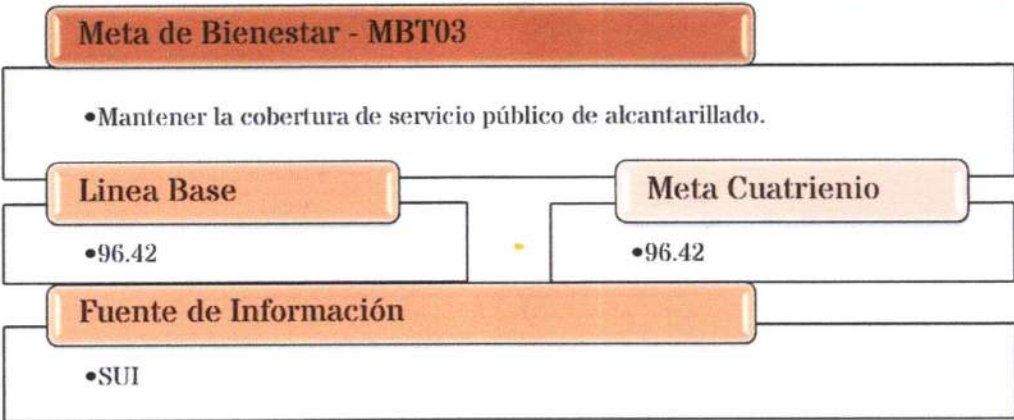
Fuente de Información

•SUL.

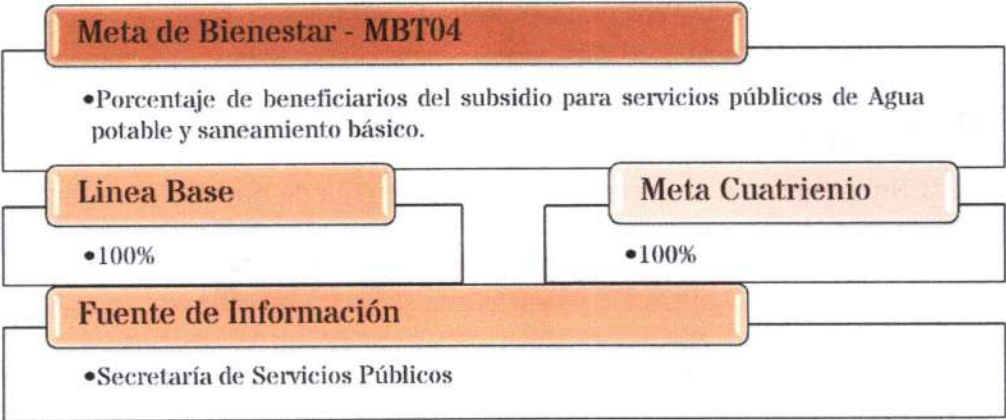


Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, ¡un plan de todos!"

Código Meta	Meta Producto	Meta cuatrienio	Secretaría Responsable
MPT06	Implementar 1 campaña anual de mejoramiento de conexiones intradomiciliarias en los estratos 1 y 2 del área urbana y rural.	250	Secretaría Servicios Públicos

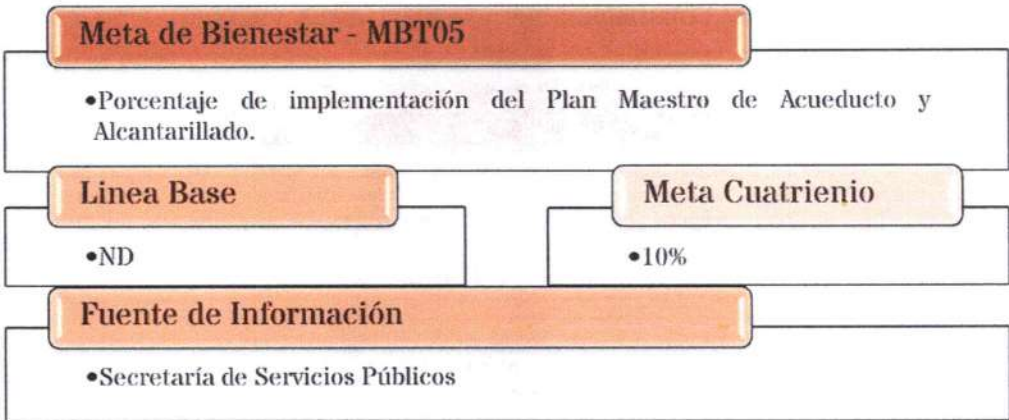


Código Meta	Meta Producto	Meta cuatrienio	Secretaría Responsable
MPT07	Optimizar el sistema de alcantarillado sanitario y pluvial en el municipio.	1000	Secretaría Servicios Públicos



Código Meta	Meta Producto	Meta cuatrienio	Secretaría Responsable
MPT08	Garantizar el 100% de subsidios en acueducto, alcantarillado y aseo para los estratos 1, 2 y 3 cada año.	1	Secretaría Servicios Públicos

Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, ¡un plan de todos!"



Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, ¡un plan de todos!"

2.03.1. Subprograma: Construyendo un territorio con visión

Descripción

•Este subprograma abarca la forma de ejecutar los planes de mantenimientos preventivos y correctivos a la infraestructura deportiva, cultural y equipamentos municipales a cargo de la administración.

Meta de Bienestar - MBT06

•Mantener a 15 los escenarios deportivos y recreativos en condiciones de calidad para el desarrollo de programas recreodeportivos.

Linea Base

•15

Meta Cuatrienio

•15

Fuente de Información

•Secretaría de Planeación.

Código Meta	Meta Producto	Meta cuatrienio	Secretaría Responsable
MPT11	Ejecutar un plan de mantenimientos preventivos y correctivos a escenarios deportivos en el cuatrienio.	1	Secretaría de Planeación e Infraestructura

Meta de Bienestar - MBT07

•Mejorar en 3 puntos decimales la calificación de la Política 3. Planeación Institucional en el MIPG.

Linea Base

•97,7

Meta Cuatrienio

•98

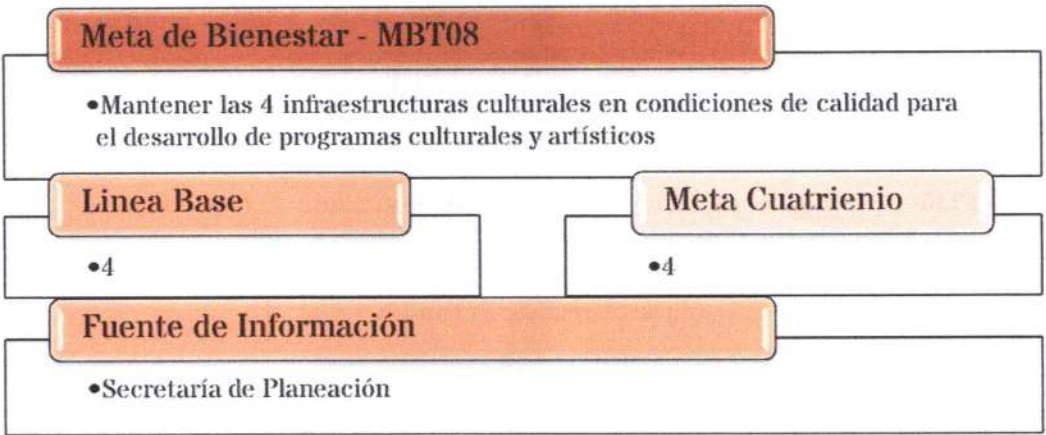
Fuente de Información

•Resultados Medición del Desempeño Institucional 2022 - MIPG - DAFP

Código Meta	Meta Producto	Meta cuatrienio	Secretaría Responsable
MPT12	Ejecutar el plan de mantenimientos preventivos y correctivos al equipamiento municipal.	1	Secretaría de Planeación e Infraestructura

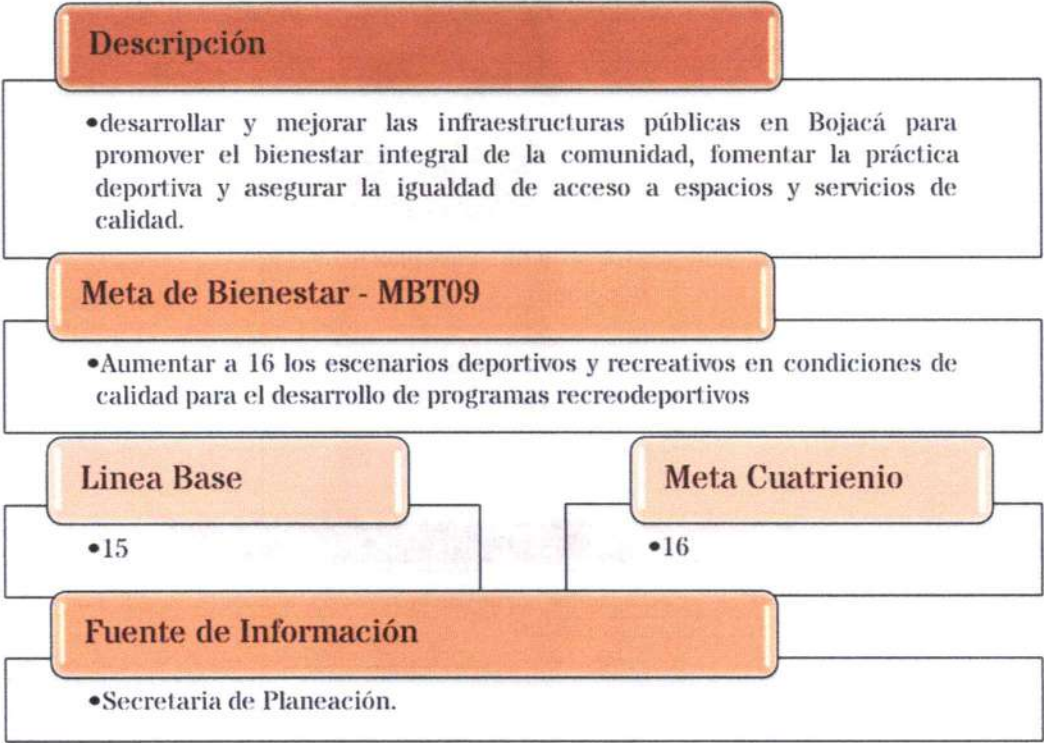


Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, ¡un plan de todos!"



Código Meta	Meta Producto	Meta cuatrienio	Secretaría Responsable
MPT13	Ejecutar un plan de mantenimientos preventivos y correctivos a escenarios culturales en el cuatrienio.	1	Secretaría de Planeación e Infraestructura

2.03.2. Subprograma: Infraestructura como fuente de mejora para el bienestar, el deporte y la igualdad



Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, ¡un plan de todos!"

Código Meta	Meta Producto	Meta cuatrienio	Secretaría Responsable
MPT14	Mejorar la infraestructura física de 2 polideportivo existente con cubierta	2	Secretaría de Planeación e Infraestructura
MPT15	Realizar 1 estudio y diseño de infraestructura recreo-deportiva.	1	Secretaría de Planeación e Infraestructura
MPT16	Construir 2 parques recreativos infantiles en el cuatrienio.	2	Secretaría de Planeación e Infraestructura
MPT17	Construir un (1) escenario deportivo.	1	Secretaría de Planeación e Infraestructura

Meta de Bienestar - MBT10

- Reducir en 1,51% el Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas - NBI - en el área urbana

Linea Base

- 4,51

Meta Cuatrienio

- 3

Fuente de Información

- DANE

Código Meta	Meta Producto	Meta cuatrienio	Secretaría Responsable
MPT18	Construcción de 1 infraestructura para población vulnerable.	1	Secretaría de Planeación e Infraestructura
MPT19	Realizar una adecuación a la sede del Centro Día de La Sagrada Familia	1	Secretaría de Planeación e Infraestructura

Meta de Bienestar - MBT07

- Mejorar en 3 puntos decimales la calificación de la Política 3. Planeación Institucional en el MIPG.

Linea Base

- 97,7

Meta Cuatrienio

- 98

Fuente de Información

- Resultados Medición del Desempeño Institucional 2022 - MIPG - DAFP



Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, ¡un plan de todos!"

Código Meta	Meta Producto	Meta cuatrienio	Secretaría Responsable
MPT20	Realizar 2 estudios y diseños para las sedes del equipamiento municipal.	2	Secretaría de Planeación e Infraestructura
MPT21	Realizar 1 ampliaciones al equipamiento de la Administración municipal.	1	Secretaría de Planeación e Infraestructura

2.03.3. Subprograma: Mejorar vías para todos

Descripción

•Dedicamos todo un subprograma a la infraestructura vial, por que sabemos la importancia de las vías tanto rurales y urbanas para la interconexion del territorio, esta infraestructura, tanto vial como urbana es demasiado importante, en el desarrollo de una administración.

Meta de Bienestar - MBT11

•Mejorar las condiciones del 80% de la malla vial del municipio.

Linea Base

•78

Meta Cuatrienio

•80

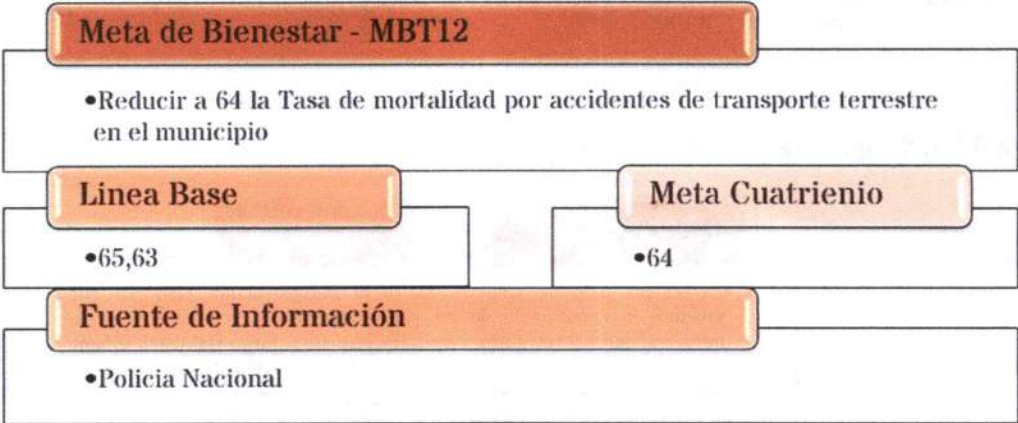
Fuente de Información

•Secretaría de Planeación.

Código Meta	Meta Producto	Meta cuatrienio	Secretaría Responsable
MPT22	Realizar el mejoramiento de 1 kilómetro de malla vial urbana en el cuatrienio.	1	Secretaría de Planeación e Infraestructura
MPT23	Realizar el mantenimiento de 0.75 kilómetros de malla vial urbana anual.	3	Secretaría de Planeación e Infraestructura
MPT24	Mejorar 1500 metros lineales de vía terciaria.	1500	Secretaría de Planeación e Infraestructura
MPT25	Realizar el mantenimiento de 43 kilómetros de malla vial terciaria anual.	170	Secretaría de Planeación e Infraestructura
MPT26	Realizar 2 estudios y diseños para las vías municipales.	2	Secretaría de Planeación e Infraestructura

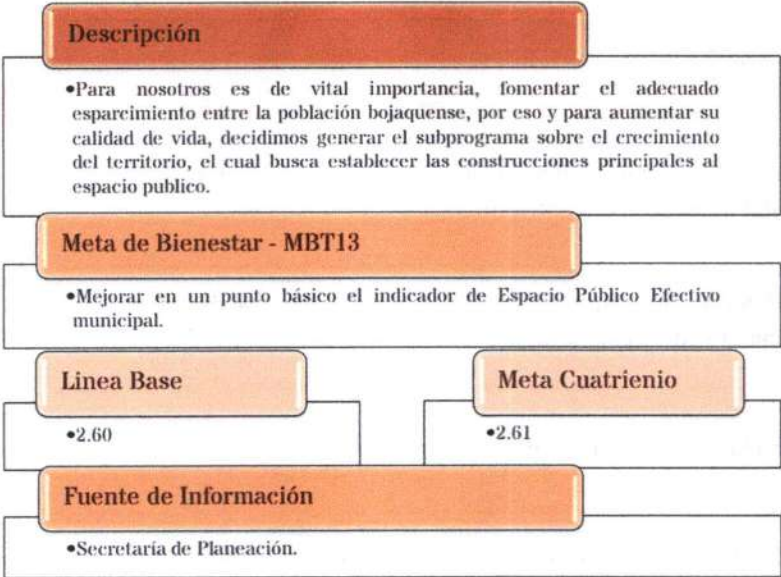
Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, un plan de todos!"

Código Meta	Meta Producto	Meta cuatrienio	Secretaría Responsable
MPT27	Realizar 1 caracterización vial durante el cuatrienio.	1	Secretaría de Planeación e Infraestructura



Código Meta	Meta Producto	Meta cuatrienio	Secretaría Responsable
MPT28	Realizar la señalización de 5000 metros lineales de vías en el cuatrienio.	5000	Secretaría de Planeación e Infraestructura

2.03.4. Subprograma: Planeando el crecimiento del territorio



Código Meta	Meta Producto	Meta cuatrienio	Secretaría Responsable
MPT29	Formular 2 proyectos para el mejoramiento integral de barrios en el cuatrienio.	2	Secretaría de Planeación e Infraestructura

Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, ¡un plan de todos!"

Código Meta	Meta Producto	Meta cuatrienio	Secretaría Responsable
MPT30	Realizar 1 actualización del esquema de ordenamiento territorial	1	Secretaría de Planeación e Infraestructura

Descripción

•Para nosotros es de vital importancia, fomentar el adecuado esparcimiento entre la población bojaquense, por eso y para aumentar su calidad de vida, decidimos generar el subprograma sobre el crecimiento del territorio, el cual busca establecer las construcciones principales al espacio publico.

Meta de Bienestar - MBT13

•Mejorar en un punto básico el indicador de Espacio Público Efectivo municipal.

Linea Base

•2.60

Meta Cuatrienio

•2.61

Fuente de Información

•Secretaría de Planeación.

Código Meta	Meta Producto	Meta cuatrienio	Secretaría Responsable
MPT31	Hacer mantenimiento a 2500 m2 de espacio público anualmente.	10000	Secretaría de Planeación e Infraestructura
MPT32	Construir 500 m2 de espacio público en el cuatrienio.	500	Secretaría de Planeación e Infraestructura

Meta de Bienestar - MBT15

•Mantener el porcentaje de participación del valor agregado municipal en el departamental.

Linea Base

•0,29%

Meta Cuatrienio

•0.29%

Fuente de Información

•DANE 2022

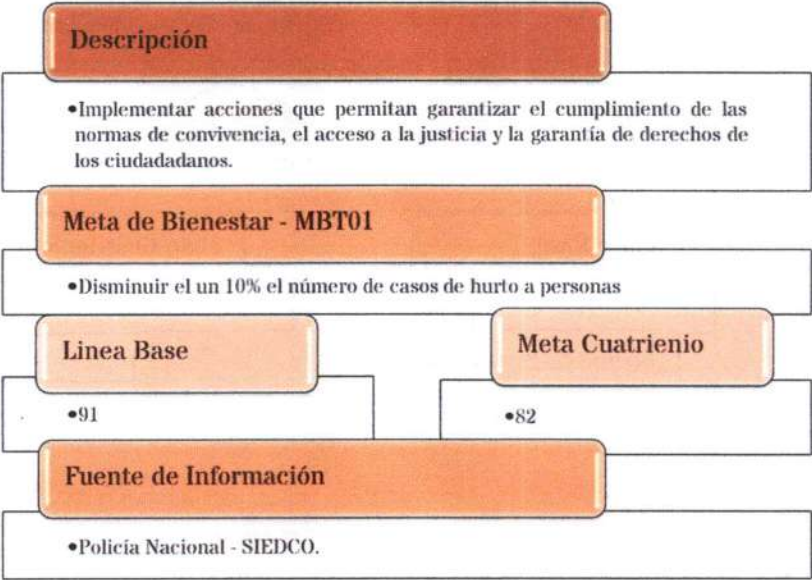
Código Meta	Meta Producto	Meta cuatrienio	Secretaría Responsable
MPT33	Construir 1 plaza de mercado y/o plazoleta gastronómica	1	Secretaría de Planeación e Infraestructura

Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, ¡un plan de todos!"

2.04. Programa: Pie de Fuerza para el Progreso de Bojacá como Territorio Seguro

Con este programa buscamos fortalecer las capacidades de seguridad y protección en el municipio de Bojacá. Implementando estrategias integrales para prevenir y reducir la incidencia delictiva, promoviendo la colaboración entre las autoridades locales, la comunidad y otras instituciones pertinentes.

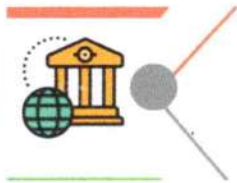
2.04.1. Subprograma: Bojacá territorio seguro para todos



Código Meta	Meta Producto	Meta cuatrienio	Secretaría Responsable
MPT34	Garantizar el funcionamiento de un (1) sistema de vigilancia a través de cámaras de seguridad en el cuatrienio.	1	Secretaría de Planeación e Infraestructura

3. Línea Estratégica de Desarrollo Institucional

Esta línea se centra en la modernización de los procesos administrativos y la adopción de prácticas de gestión eficientes y transparentes. Para ello, se promueve la implementación de tecnologías de información y comunicación, que faciliten la interacción con los



“Compromiso Institucional: Modernización y gestión continua”.

ciudadanos y optimicen la prestación de los servicios administrativos.

Asimismo, se fomenta el desarrollo de capacidades del personal institucional a través de programas de formación y capacitación.



Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, ¡un plan de todos!"

La línea estratégica "Compromiso Institucional: Modernización y gestión continua", contiene 7 programas y 8 subprogramas, teniendo así una composición total de 33 metas de producto.



3.01. Programa: "Construyendo un Bojacá institucionalmente fortalecido para todos"

Desde la estrategia de desarrollo institucional, y mediante la mejora continua buscamos que el municipio brinde la atención necesaria a los usuarios, de manera óptima y adecuada por esta razón abordamos la potencial asistencia técnica requerida en esta estrategia cuyo interés principal es establecer parámetros de seguimiento para el fortalecimiento institucional.

Con este programa lograremos mostrar al bojaquense, una administración sólida, unida y que atiende las diferentes solicitudes del bojaquense, logrando que el mismo tenga una idea favorable de la administración y que sienta que desempeña un papel importante para este plan, mediante las asistencias técnicas, sobre los procesos misionales que ofrecerá.

Adicional sabemos lo importante que es para el bojaquense demostrarle la gestión por tal motivo, como modo de fortalecimiento planteamos la rendición de cuentas, lo cual busca contarle al ciudadano el estado actual de la administración y la ejecución de las metas y el estado de estas.

Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, ¡un plan de todos!"

3.01.1. Subprograma: "Construyendo un Bojacá institucionalmente fortalecido para todos"

Descripción

•Se abordara la asistencia técnica derivada, necesaria para optimizar el funcionamiento de la dirección, contando con una diversidad de herramientas, que contribuyen en el desarrollo de los lineamientos, sobre la parte funcional de la dirección.

Meta de Bienestar - MBI01

•Porcentaje de reportes cargados con calidad y a tiempo.

Linea Base

•1

Meta Cuatrienio

•1

Fuente de Información

•Propia, Secretaría de Servicios Públicos.

Código Meta	Meta Producto	Meta cuatrienio	Secretaría Responsable
MPI01	Brindar asistencia técnica anual a la dirección de servicios públicos en 4 áreas de conocimiento relativas al cumplimiento del objetivo misional.	4	Secretaría Servicios Públicos

Meta de Bienestar - MBI02

•Finanzas públicas - Nuevo IDF Puntaje nuevo Índice de Desempeño Fiscal.

Linea Base

•60.6

Meta Cuatrienio

•65

Fuente de Información

•Visor DNP - Índice de Desempeño Fiscal 2022

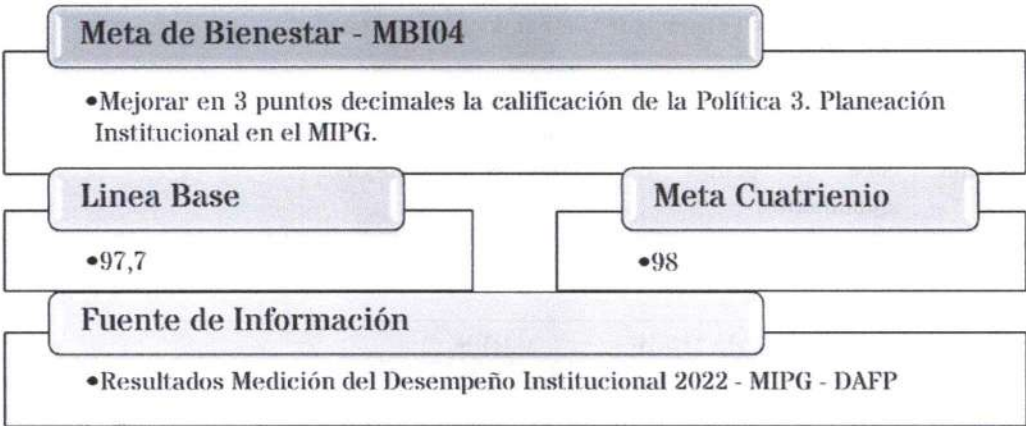
Código Meta	Meta Producto	Meta Cuatrienio	Secretaría Responsable
MPI02	Realizar 1 actualización predial municipal	1	Secretaría de Planeación e Infraestructura



Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, ¡un plan de todos!"



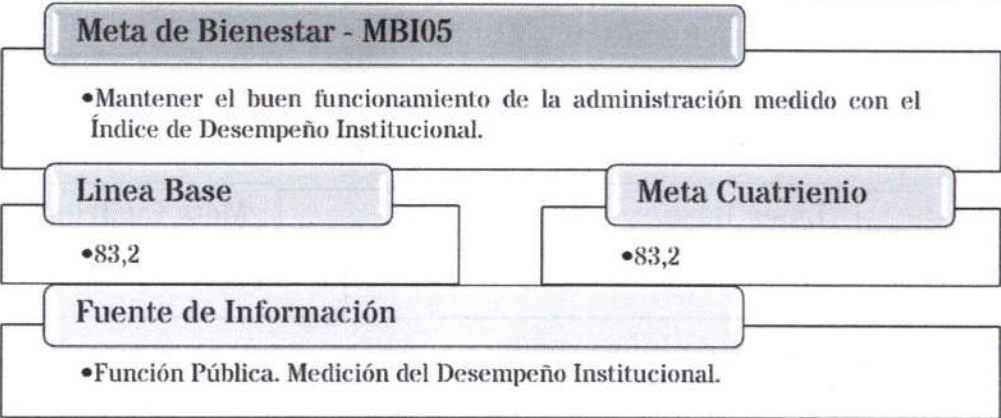
Código Meta	Meta Producto	Meta Cuatrienio	Secretaría Responsable
MPI03	Realizar 8 eventos participativos por cuatrienio.	8	Secretaría de Planeación e Infraestructura



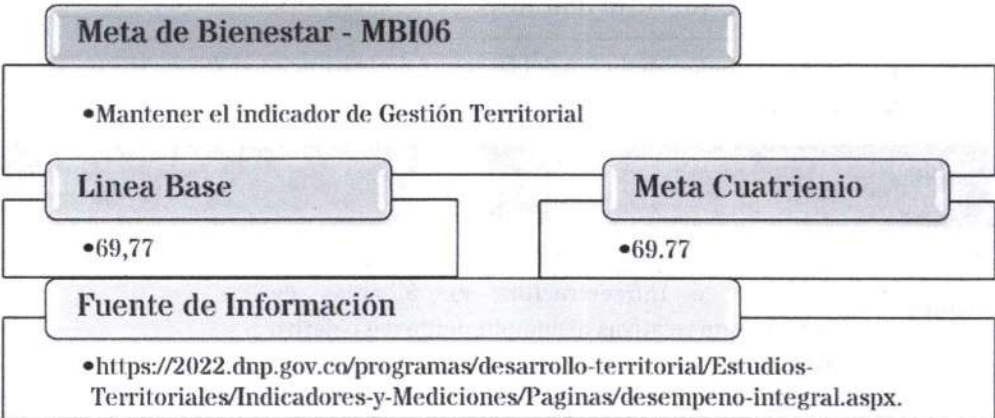
Código Meta	Meta Producto	Meta Cuatrienio	Secretaría Responsable
MPI04	Brindar asistencia técnica anual a la Secretaría de Planeación e Infraestructura en 5 áreas de conocimiento relativas al cumplimiento del objetivo misional.	5	Secretaría de Planeación e Infraestructura



Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, ¡un plan de todos!"



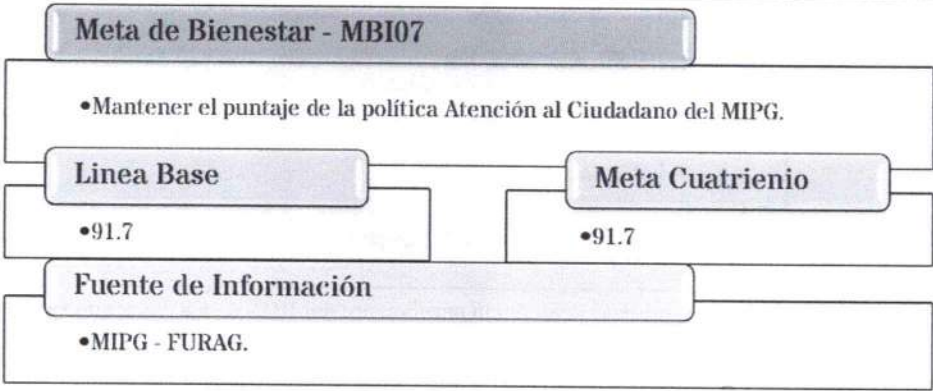
Código Meta	Meta Producto	Meta cuatrienio	Secretaría Responsable
MPI05	Dotar 4 sedes con equipamiento, mobiliario o demás implementos administrativos.	1	Secretaría Administrativa
MPI06	Implementar 1 estrategia de gobierno digital en el cuatrienio.	1	Secretaría Administrativa
MPI07	Implementar 1 sistema de gestión documental en el cuatrienio.	1	Secretaría Administrativa
MPI08	Realizar la formulación, control y seguimiento a los doce 12 planes institucionales estratégicos anualmente.	1	Secretaría Administrativa



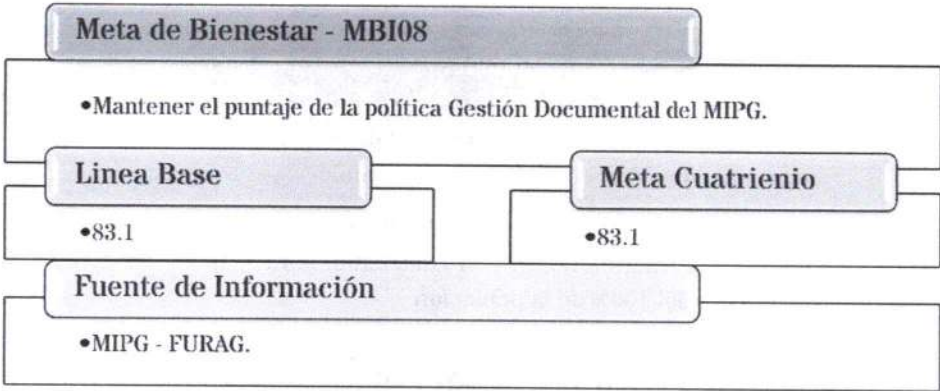
Código Meta	Meta Producto	Meta cuatrienio	Secretaría Responsable
MPI09	Implementar 1 sistema de modelo estándar de control interno y de gestión de calidad anual.	1	Secretaría Administrativa



Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, ¡un plan de todos!"



Código Meta	Meta Producto	Meta cuatrienio	Secretaría Responsable
MPI10	Generar 10 espacios de participación ciudadana en las zonas rurales del municipio durante el cuatrienio.	10	Secretaría Administrativa



Código Meta	Meta Producto	Meta cuatrienio	Secretaría Responsable
MPI11	Realizar 2 actualizaciones del inventario de bienes y servicios a cargo del municipio en el cuatrienio.	2	Secretaría Administrativa

3.01.2. Subprograma: "Bojacá fortalece su institucionalidad"



Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, un plan de todos!"

Descripción

•Consolidar y mejorar la capacidad y eficiencia de las instituciones públicas del municipio de Bojacá para brindar servicios de calidad a todos sus habitantes.

Meta de Bienestar - MBI09

•Garantizar la atención permanente del 100% de los casos que se presenten ante la institución.

Linea Base

•100%

Meta Cuatrienio

•100%

Fuente de Información

•Comisaria de familia.

Código Meta	Meta Producto	Meta Cuatrienio	Secretaría Responsable
MPI12	Garantizar el funcionamiento las 24 horas de la inspección de policía durante el cuatrienio.	100% de los casos	Secretaría de Gobierno
MPI13	Garantizar el funcionamiento las 24 horas de la comisaría de familia durante el cuatrienio, para la atención del 100% de la población	100% de los casos	Secretaría de Gobierno

Meta de Bienestar - MBI10

•Aumentar en 1.2 puntos el resultado de la política de compras y contratación en la medición del FURAG

Linea Base

•0.838

Meta Cuatrienio

•0.85

Fuente de Información

•FURAG .

Código Meta	Meta Producto	Meta cuatrienio	Secretaría Responsable
MPI14	Garantizar asistencia técnica anual en 3 áreas de conocimiento de la Secretaría de Gobierno.	15	Secretaría de Gobierno

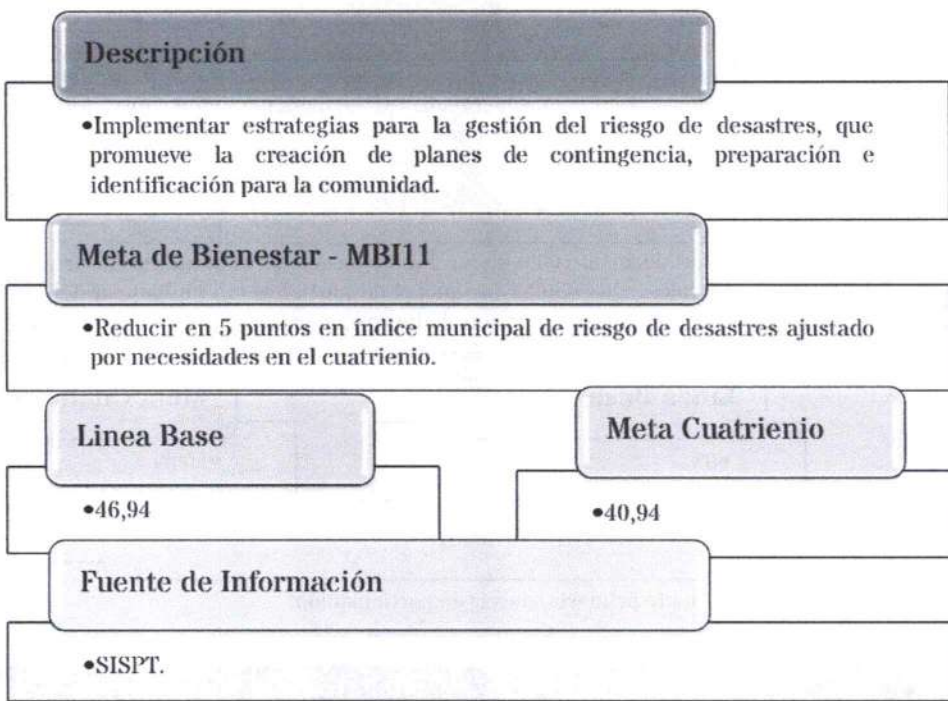
3.02. Programa: "Bojacá Resiliente: Gestión Integral de Riesgos"



Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, ¡un plan de todos!"

Es un programa creado para fortalecer la capacidad de atención y adaptación de la administración municipal frente a diversos riesgos o desastres que pueden provocarse. Este programa busca implementar un subprograma enfocado en la capacidad de la comunidad para recuperarse y adaptarse a los impactos que pueden provocar los desastres, así mismo entender y abordarlo de manera proactiva y estar preparados para enfrentarlos.

3.02.1. Subprograma: Bojacá preparada para las emergencias.



Código Meta	Meta Producto	Meta cuatrienio	Secretaría Responsable
MPI15	Atender el 100% de las situaciones de emergencia y desastre que se presenten durante el cuatrienio.	100%	Secretaría de Gobierno
MPI16	Crear el Fondo de Prevención y Mitigación de emergencias y desastres	1	Secretaría de Gobierno
MPI17	Realizar anualmente 3 documentos de diagnóstico y/o caracterización en prevención y mitigación del riesgo de desastres y cambio climático.	12	Secretaría de Gobierno
MPI18	Construcción de una estación de bomberos.	1	Secretaría de Gobierno

3.03. Programa: "Ciudadanía: Todos como núcleo del gobierno municipal"

Este programa tiene como objetivo fortalecer la participación de los ciudadanos en la toma de decisiones y en la gestión de información a través de las juntas de acción comunal, se

Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, ¡un plan de todos!"

busca promover una cultura de transparencia, diálogo y colaboración entre la comunidad y el gobierno municipal.

3.03.1. Subprograma: "Ciudadanía: Todos como núcleo del gobierno municipal"

Descripción

•Fortalecer las juntas de acción comunal urbanas y rurales, así como a las demás instancias de participación, apoyandolas en su formalización, capacitación, involucración y acompañamiento en proyectos que beneficien a la comunidad.

Meta de Bienestar - MBI12

•Fortalecer al 100% de las Juntas de Acción comunal tanto urbanas como rurales y las demás instancias de participación ciudadana del municipio de Bojacá con programas de intervención integral en el cuatrienio.

Linea Base

•0%

Meta Cuatrienio

•100%

Fuente de Información

•Fuente primaria, mesas de participación.

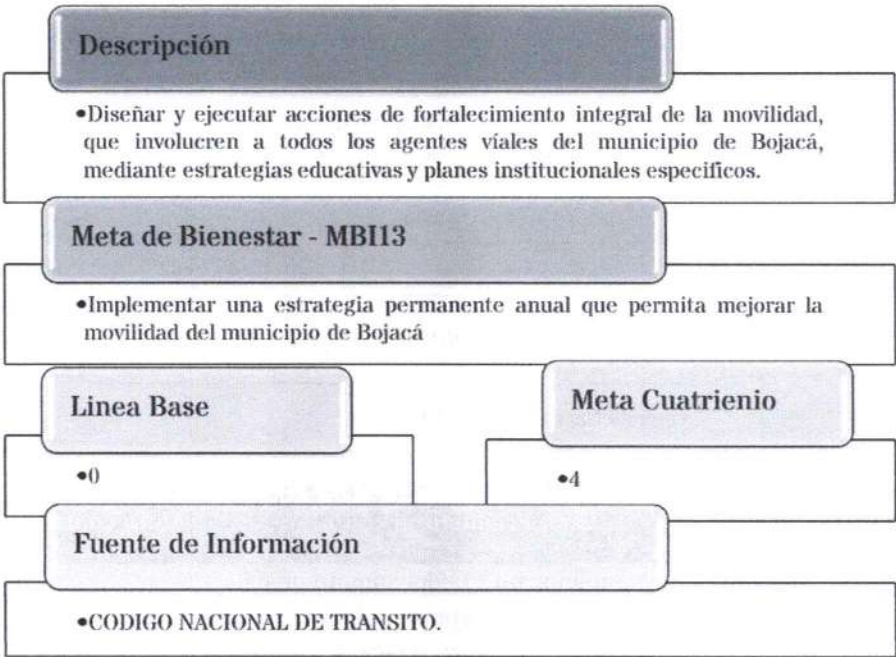
Código Meta	Meta Producto	Meta cuatrienio	Secretaría Responsable
MPI019	Implementar y dar seguimiento a la política pública de libertad religiosa y de culto en el Municipio de Bojacá.	1	Secretaría de Gobierno
MPI20	Implementar una iniciativa anual en cumplimiento del plan de trabajo del Consejo Municipal de Paz, Reconciliación, Convivencia y Derechos Humanos en el cuatrienio.	4	Secretaría de Gobierno

3.04. Programa: "Movilidad para todos"

Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, ¡un plan de todos!"

Se enfoca en mejorar el acceso y la calidad de los sistemas de transporte en el municipio, buscando así garantizar una movilidad segura, eficiente y sostenible para todos. Entre los puntos clave dentro de este programa se busca dar a conocer los planes y medidas de la educación vial y cultura ciudadana con el uso del transporte.

3.04.1. Subprograma: Mejora del Transporte Público y Movilidad Activa.



Código Meta	Meta Producto	Meta cuatrienio	Secretaría Responsable
MPI21	Elaborar, implementar y realizar seguimiento de un Plan Integral de movilidad y tránsito	2	Secretaría de Gobierno
MPI22	Elaborar 1 documento de estudio técnico de transporte veredal	1	Secretaría de Gobierno

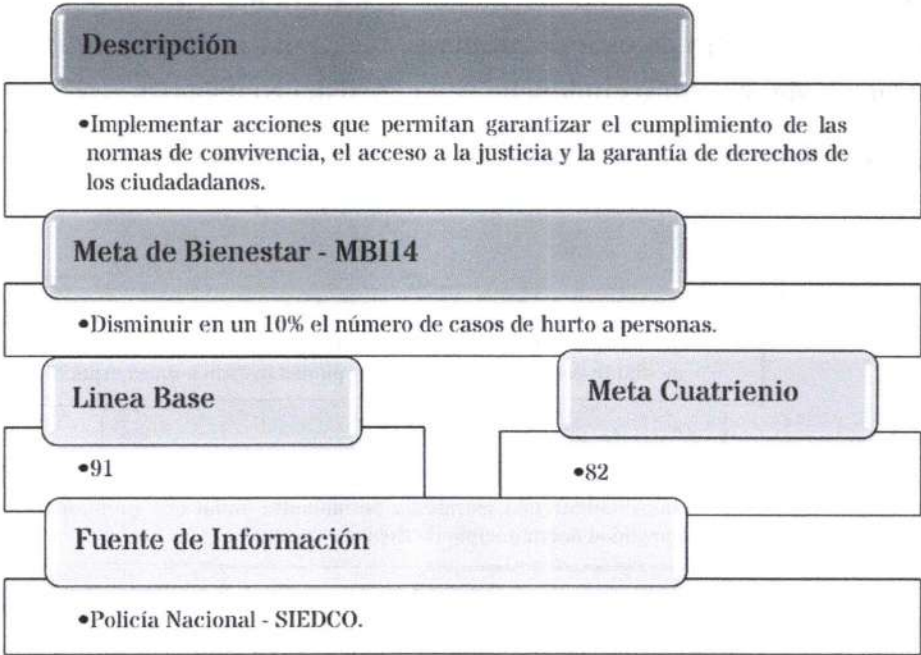
3.05. Programa: "Pie de Fuerza para el Progreso de Bojacá como Territorio Seguro"

Este programa tiene como objetivo mejorar la seguridad y calidad de vida de los habitantes de Bojacá. A través de él se busca implementar acciones que contribuyan a la seguridad, convivencia y relacionamiento en el municipio.



Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, ¡un plan de todos!"

3.05.1. Subprograma: Bojacá Territorio Seguro para todos.



Código Meta	Meta Producto	Meta cuatrienio	Secretaría Responsable
MPI23	Elaborar e implementar un (1) documento de plan integral de seguridad y convivencia ciudadana, en el cuatrienio. Para la seguridad, prevención, gestión y contratación de la administración municipal durante el cuatrienio	1	Secretaría de Gobierno
MPI24	Servicio de apoyo financiero para la justicia y seguridad	1	Secretaría de Gobierno

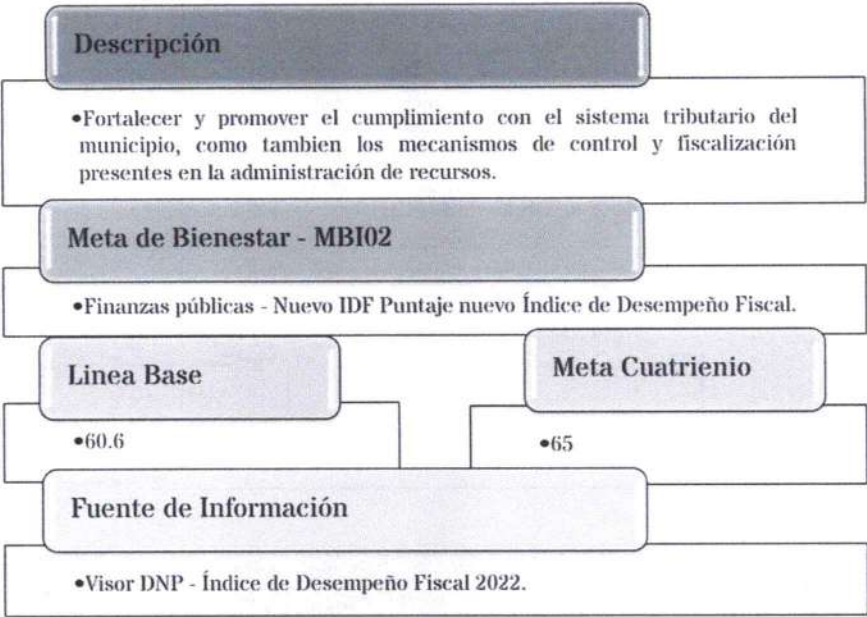
3.06. Programa: "Tributos Responsables: Modernización y Transparencia Fiscal"

Busca mejorar la gestión tributaria del Municipio, promoviendo y fomentando una cultura de cumplimiento y responsabilidad fiscal entre los contribuyentes En él se hace enfoque en la modernización en los procesos de recaudación y promover la transparencia en la administración sobre el uso de los recursos públicos.



Anexo Acuerdo “Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 “Bojacá, ¡un plan de todos!”

3.06.1. Subprograma: “Tributos Responsables: Modernización y Transparencia Fiscal”.



Código Meta	Meta Producto	Meta producto	Secretaría Responsable
MPI275	Actualizar Anualmente el censo de industria y comercio en el municipio.	4	Secretaría de Hacienda
MPI26	Brindar asistencia técnica anual en 3 áreas de conocimiento de la Secretaría de Hacienda.	4	Secretaría de Hacienda
MPI27	Implementar 1 actualización anual al sistema de información financiera.	4	Secretaría de Hacienda
MPI28	Implementar 1 estrategia anual para la recuperación de cartera.	4	Secretaría de Hacienda
MPI29	Realizar 1 actualización al manual de cartera.	1	Secretaría de Hacienda
MPI30	Realizar 2 actualización al estatuto de rentas.	2	Secretaría de Hacienda

3.07. Programa: Compromiso Animalista: Bienestar y Protección para Todos.

Para este programa el compromiso animalista se centra en promover el bienestar y la protección de los animales en todas sus formas, reconociendo su valor intrínseco y su derecho a una vida libre de sufrimiento. En el plan de desarrollo “Bojacá, ¡Un plan de todos!” se contemplan aspectos clave de este compromiso como lo son: El bienestar Animal, la protección, educación, capacitación y la atención a los animales entre otros aspectos claves.



Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, ¡un plan de todos!"

3.07.1. Subprograma: Protección, adopción y tenencia responsable

Descripción

•Este subprograma se centra en promover la protección de animales y en fomentar la adopción responsable de mascotas, implementando medidas para sensibilizar a la población sobre la tenencia responsable.

Meta de Bienestar - MBI15

•Brindar atención a 200 animales en el cuatrienio.

Linea Base

•0

Meta Cuatrienio

•200

Fuente de Información

•ND.

Código Meta	Meta Producto	Meta cuatrienio	Secretaría Responsable
MPI31	Realizar una (01) adecuación y dotación al Albergue Animal del municipio de Bojacá.	1	Secretaría de Desarrollo Económico y Rural
MPI32	Garantizar el funcionamiento del Albergue Animal para la atención anual de mínimo 50 animales.	200	Secretaría de Desarrollo Económico y Rural

Meta de Bienestar - MBI16

•Brindar atención a 4.000 animales en el cuatrienio.

Linea Base

•3800

Meta Cuatrienio

•4000

Fuente de Información

•Informe de Empalme

Código Meta	Meta Producto	Meta cuatrienio	Secretaría Responsable
MPI33	Prestar servicio de atención médico-veterinaria a 1000 animales.	4000	Secretaría de Desarrollo Económico y Rural

4. Línea Estratégica de Desarrollo Económico

Esta línea se fundamenta en promover un crecimiento económico sostenible que genere oportunidades de empleo y

“Bojacá Próspera: Crecimiento Económico y Protección Ambiental”.



Bojacá
¡UN PLAN
DE TODOS!

2024 - 2027



Anexo Acuerdo “Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 “Bojacá, ¡un plan de todos!”

mejore la calidad de vida de los habitantes, al mismo tiempo que se protege y conserve el entorno de Bojacá. Para lograr este propósito, se promueve la diversificación de la economía local, el fomento de la innovación y el emprendimiento. Así como la atracción de inversiones que sean social y ambientalmente responsables. Además, se impulsan políticas y acciones para la protección de los recursos naturales, la reducción de la contaminación y la mitigación del cambio climático, con el fin de asegurar un desarrollo económico que sea sostenible en el tiempo y respetuoso con el medio ambiente.

La línea estratégica “Bojacá Próspera: Crecimiento Económico y Protección Ambiental” contiene 5 programas y 7 subprogramas que a su vez están compuestos por 30 metas de producto.



4.01. Programa: “Ambiente y desarrollo sostenible amigable con los bojaquenses”

Este programa se enfoca en el desarrollo sostenible para los bojaquenses, que busca armonizar el progreso económico, social y ambiental para asegurar un futuro próspero y equitativo para las generaciones presentes y futuras, teniendo en cuenta la interdependencia entre el ambiente y el bienestar humano.

4.01.1. Subprograma: Ambiente sostenible y eficaz para todos.

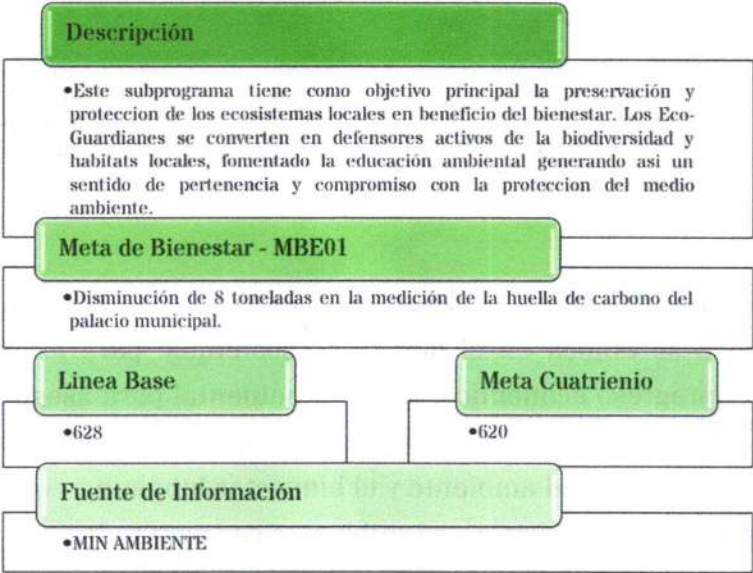
Descripción	
•Se abordan aspectos clave para garantizar la protección del ambiente y el bienestar de la población, fomentando la conciencia ambiental a través de educación, sensibilización, programas y campañas educativas en todos los niveles.	
Meta de Bienestar - MBE01	
•Disminución de 8 toneladas en la medición de la huella de carbono del palacio municipal.	
Linea Base	Meta Cuatrienio
•628	•620
Fuente de Información	
•MIN AMBIENTE	

Código Meta	Meta Producto	Meta cuatrienio	Secretaría Responsable
-------------	---------------	-----------------	------------------------

Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, ¡un plan de todos!"

MPE01	Implementar 10 estrategias anuales dirigidas a la comunidad sobre buenas prácticas ambientales.	40	Secretaría de Desarrollo Económico y Rural
MPE02	Adquirir mínimo 5 Ha para la conservación, preservación y/o restauración ecológica en el cuatrienio.	5	Secretaría de Desarrollo Económico y Rural
MPE03	Diseñar 1 programa como reconocimiento por servicios ambientales e implementarlo durante el cuatrienio.	1	Secretaría de Desarrollo Económico y Rural

4.01.2. Subprograma: Eco-Guardianes: Preservación de Ecosistemas para el Bienestar Comunitario.



Código Meta	Meta Producto	Meta cuatrienio	Secretaría Responsable
MPE04	Elaborar un plan de protección de predios tendiente a la conservación del recurso hídrico durante el cuatrienio.	1	Secretaría de Desarrollo Económico y Rural
MPE05	Adoptar e implementar al menos 3 planes integrales de manejo ambiental, o cambio climático y/o producción limpia.	3	Secretaría de Desarrollo Económico y Rural
MPE06	Reforestar con 3000 árboles nativos áreas de interés ambiental durante el cuatrienio.	3000	Secretaría de Desarrollo Económico y Rural
MPE07	Establecimiento de un 1 vivero para la propagación y manejo fitosanitario de especies nativas.	1	Secretaría de Desarrollo Económico y Rural



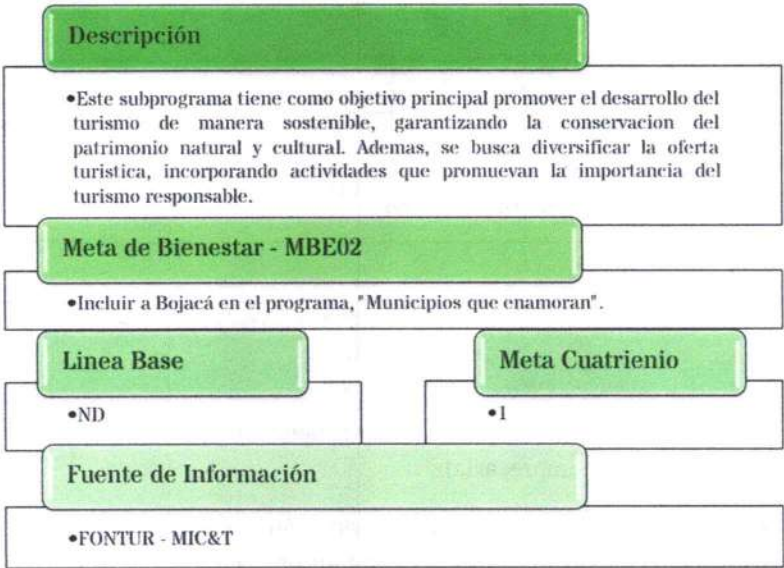
Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, un plan de todos!"

Código Meta	Meta Producto	Meta cuatrienio	Secretaría Responsable
MPE08	Implementar 1 fase del plan de manejo ambiental y turístico del parque arqueológico Piedras de Chivonegro, durante el cuatrienio.	1	Secretaría de Desarrollo Económico y Rural

4.02. Programa: Descubriendo Bojacá: Un paraíso Turístico por Explorar.

Este programa incentiva a explorar este maravilloso paraíso turístico, que combina historia, naturaleza y gastronomía, ofreciendo una experiencia enriquecedora para los bojaquenses y para quienes buscan descubrir nuevos lugares llenos de encanto y autenticidad, teniendo en cuenta que Bojacá es conocido por su encanto colonial, su rica historia y sus hermosos paisajes naturales.

4.02.1. Subprograma: Consolidando un Destino Turístico Sostenible



Código Meta	Meta Producto	Meta cuatrienio	Secretaría Responsable
MPE09	Elaborar el Plan de Desarrollo Turístico del Municipio.	1	Secretaría de Desarrollo Económico y Rural
MPE10	Implementar en un 40% el Plan de Desarrollo Turístico del Municipio	1	Secretaría de Desarrollo Económico y Rural

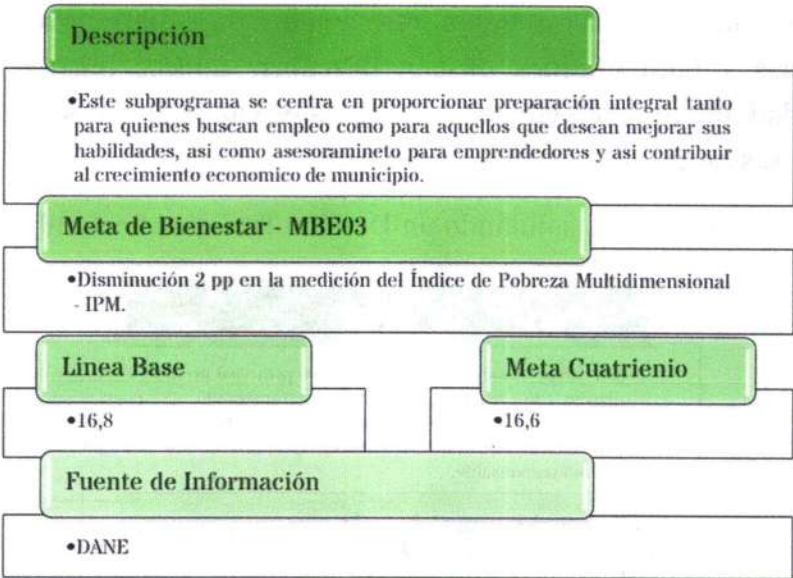
4.03. Programa: Dinamizando nuestra economía local: Un Futuro Próspero en Bojacá.



Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, un plan de todos!"

Dinamizando nuestra economía local: un futuro próspero en Bojacá es un programa que busca transformar la comunidad y el entorno de Bojacá en un polo de desarrollo sostenible y próspero. Esta iniciativa en nuestro plan de desarrollo se centra en impulsar la economía local a través de estrategias innovadoras y colaborativas que generen empleo, mejoren la calidad de vida de los habitantes y promuevan la conservación del patrimonio cultural y natural.

4.03.1.Subprograma: Empleabilidad 360°: Preparación Integral para emplear y ser empleado

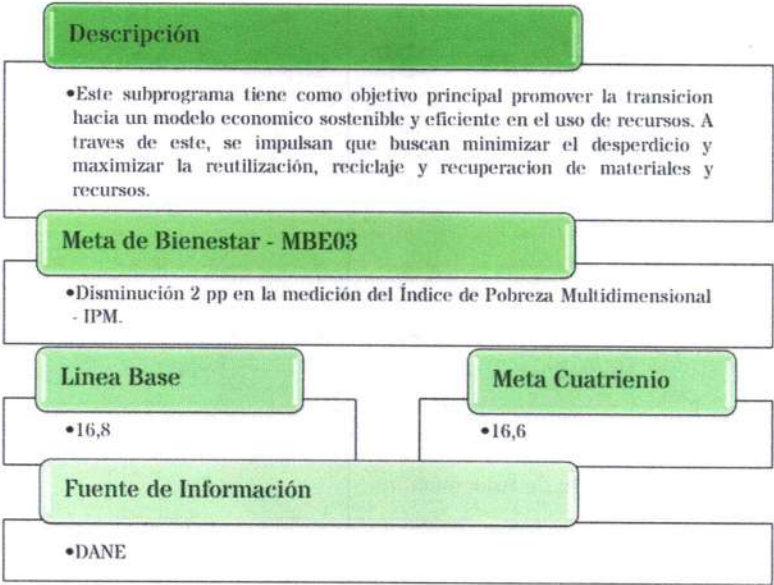


Código Meta	Meta Producto	Meta cuatrienio	Secretaría Responsable
MPE11	Implementar 30 eventos anuales de promoción de emprendimiento empresarial.	120	Secretaría de Desarrollo Económico y Rural
MPE12	Diseñar 2 estrategias de formación con Instituciones de Educación Superior para desarrollar actividades dirigidas a productores en el cuatrienio	2	Secretaría de Desarrollo Económico y Rural
MPE13	Establecer actividades de formación a 100 jóvenes en competencias laborales	100	Secretaría de Desarrollo Económico y Rural



Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, ¡un plan de todos!"

4.03.2. Subprograma: Forjando sistemas de Economía Circular y Sostenible



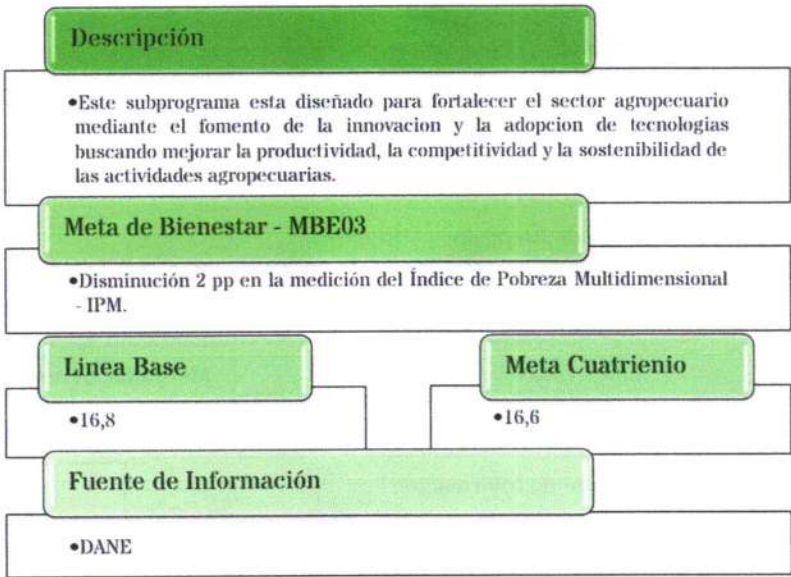
Código Meta	Meta Producto	Meta cuatrienio	Secretaría Responsable
MPE14	Desarrollar 4 talleres de formación dirigido a los productores para generar competencias productivas y comerciales durante el cuatrienio.	4	Secretaría de Desarrollo Económico y Rural
MPE15	Estructurar y desarrollar 8 proyectos productivos durante el cuatrienio, en función de la seguridad alimentaria.	8	Secretaría de Desarrollo Económico y Rural
MPE16	Realizar 1 acompañamiento anual para el fortalecimiento de asociaciones para la producción y/o comercialización de productos agropecuarios.	4	Secretaría de Desarrollo Económico y Rural
MPE17	Desarrollar 1 proyecto de asociación de la mujer rural en temas agropecuarios, agroecológico, agroturismo y ambiental.	1	Secretaría de Desarrollo Económico y Rural
MPE18	Generar 1 estrategia anual para el fortalecimiento para mejorar el comercio en la plazoleta de comidas, dulces y reliquias.	4	Secretaría de Desarrollo Económico y Rural

4.04. Programa: Transformando la ruralidad bojaquense "Todos con producción sostenible"

Es un programa que busca revitalizar y fortalecer la vida rural en nuestro municipio mediante prácticas agrícolas y económicas sostenibles que beneficien a toda la comunidad. Esta iniciativa tiene como objetivo principal crear un modelo de desarrollo inclusivo y equitativo que promueva la prosperidad y el bienestar tanto de los agricultores como de los habitantes rurales de Bojacá

Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, un plan de todos!"

4.04.1. Subprograma: Impulso Agropecuario con Innovación.



Código Meta	Meta Producto	Meta cuatrienio	Secretaría Responsable
MPE19	Realizar la caracterización de productores agropecuarios para brindar asistencia técnica al menos a 250 durante el cuatrienio.	250	Secretaría de Desarrollo Económico y Rural
MPE20	Conmemorar a 600 familias el día de la familia campesina como reconocimiento a su actividad productiva.	4	Secretaría de Desarrollo Económico y Rural
MPE21	Capacitar a 60 productores en seguridad alimentaria rural y/o urbana durante el cuatrienio	60	Secretaría de Desarrollo Económico y Rural
MPE22	Brindar 200 servicios de apoyo técnico a pequeños productores agrícolas.	200	Secretaría de Desarrollo Económico y Rural
MPE23	Realizar 2 adquisiciones de maquinaria agrícola durante el cuatrienio	2	Secretaría de Desarrollo Económico y Rural
MPE24	Apoyar a 15 productores agropecuarios con líneas de financiación para mejora de sus proyectos productivos.	15	Secretaría de Desarrollo Económico y Rural
MPE25	Brindar asistencia técnica anual a la Secretaría de Desarrollo Económico al menos 3 áreas de conocimiento relativas al cumplimiento del objetivo misional	15	Secretaría de Desarrollo Económico y Rural

4.05. Programa: “Trabajando por una mejor prestación e infraestructura de Servicios Públicos”

En el programa "Agua Potable para Todos con Calidad y Oportunidad", nuestro objetivo es mejorar el sistema del acueducto tanto en zonas urbanas como rurales. Realizaremos revisiones periódicas con expertos y actividades anuales para fortalecer el sistema.



Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, un plan de todos!"

Además, nos centraremos en garantizar un consumo adecuado del recurso hídrico, desde su fuente natural hasta su distribución en hogares, fincas y áreas comerciales e industriales. Nuestro compromiso es asegurar un suministro continuo de agua potable mediante un mantenimiento eficiente y una gestión efectiva de las redes de acueducto

4.05.1.Subprograma: En Bojacá todos amigables con el medio ambiente

Descripción

•Bojacá es una comunidad comprometida con la preservación de su entorno natural y este subprograma busca consolidar ese compromiso mediante una serie de metas coordinadas.

Meta de Bienestar - MBE04

•Mantener la cobertura de servicio público de alcantarillado.

Linea Base

•96.42

Meta Cuatrienio

•96.42

Fuente de Información

•SUI

Código Meta	Meta Producto	Meta cuatrienio	Secretaría Responsable
MPE26	Garantizar la operación y funcionamiento anual del 100% de los sistemas de tratamiento y bombeo de aguas residuales PTAR y EBAR	1	Secretaría Servicios Públicos
MPE27	Realizar 2 monitoreos al año para verificar la ejecución de la totalidad de las actividades del PSMV en cada vigencia y realizar los ajustes pertinentes	1	Secretaría Servicios Públicos

Meta de Bienestar - MBE05

•Mantener la cobertura de servicio público de aseo.

Linea Base

•97.58

Meta Cuatrienio

•97.58

Fuente de Información

•SUI

Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, ¡un plan de todos!"

Código Meta	Meta Producto	Meta cuatrienio	Secretaría Responsable
MPE28	Mantener la operación y funcionamiento de la recolección y disposición de residuos sólidos para atender a los usuarios con servicio de aseo	2470	Secretaría Servicios Públicos
MPE29	Realizar anualmente 1 dotación de elementos, insumos y/o equipos para las actividades de barrido y limpieza de áreas públicas	1	Secretaría Servicios Públicos
MPE30	Realizar implementación del plan de gestión integral de residuos sólidos PGIRS	1	Secretaría Servicios Públicos

6. Inversiones con cargo al Sistema General de Regalías

Contexto Normativo

El de Inversiones con cargo al Sistema General de Regalías establece un contexto normativo específico para la gestión y distribución de los recursos generados por la explotación de los recursos naturales no renovables en Colombia. Las disposiciones legales de este capítulo buscan garantizar la equidad, transparencia y eficiencia en la asignación de las regalías y compensaciones.

La Constitución Política de Colombia establece la soberanía del Estado sobre el subsuelo y los recursos naturales no renovables, así como los derechos de los departamentos, municipios y regiones afectadas por la exploración de dichos recursos. En este sentido, los artículos 360 y 361 de la Constitución definen las regalías directas e indirectas y establecen las condiciones para su distribución y administración.

En igual forma, el marco normativo incluye leyes específicas como el Acto Legislativo 005 de 2011¹, el cual introdujo reformas fundamentales al sistema de regalías, con el objetivo de promover la equidad regional, social e intergeneracional.

Posteriormente, en cumplimiento del Acto Legislativo 05 de 2019², se expidió la Ley 2056 de 2020 "Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías", junto con el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías 1821, que entraron en vigor el 1 de enero de 2021, la cual establece los lineamientos para la organización, gestión y ejecución de los recursos del Sistema General de Regalías. así como los mecanismos de participación ciudadana y rendición de cuentas.

¹ Acto Legislativo 005 de 2011 "Por el cual se constituye el Sistema General de Regalías, se modifican los artículos 360 y 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones".

² Acto Legislativo 05 de 2019 "Por el cual se modifica el artículo 361 de la constitución política y se dictan otras disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones".



Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, ¡un plan de todos!"

En conclusión, el Capítulo Independiente del Sistema General de Regalías se fundamenta en un conjunto de normas constitucionales y legales que buscan garantizar una gestión eficiente y transparente de los recursos generados por la explotación de los recursos naturales no renovables en Colombia, en beneficio del desarrollo equitativo y sostenibilidad del país.

Fundamentos Ley 2056 de 2020

En cumplimiento a lo ordenado en el Acto Legislativo 05 de 2019, la Ley 2056 de 2020³ y el Decreto Reglamentario 1821 de 2020⁴, se establece como obligación legal para las entidades territoriales llevar a cabo procesos de planificación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de dicha Ley.

En conformidad con el mencionado artículo y siguiendo las directrices proporcionadas por el Departamento Nacional de Planeación a través de su guía básica, el Municipio de Bojacá incluye en su Plan de Desarrollo un capítulo independiente acerca de las iniciativas o inversiones financiadas con recursos del Sistema General de Regalías (SGR).

Las iniciativas y/o proyectos de inversión son identificados, priorizados y seleccionados por la entidad territorial en el marco de sus procesos de planificación estos son los que han sido desarrollados considerando las asignaciones para la inversión local según las Necesidades Básicas Insatisfechas (por categoría cuarta, quinta y sexta).

La elaboración de este capítulo es a partir de un trabajo continuo, participativo, democrático y enfocado con los diferentes grupos poblacionales, étnicos y comunitarios, incluyendo delegados del Concejo Municipal, el Consejo Territorial de Planeación, representantes de Juntas de Acción Comunal y la institucionalidad local, conforme a lo dispuesto en el artículo correspondiente.

El artículo 30 de la Ley 2056 de 2020, establece los ejercicios de planificación como parte del proceso de formulación y aprobación de los planes de desarrollo de las entidades territoriales. En este marco, se identifican las iniciativas y/o proyectos de inversión que pueden ser financiados con recursos de las Asignaciones Directas, de Inversión Local y de Inversión Regional del SGR.

Siguiendo los principios de desarrollo competitivo y productivo del territorio como los de planeación con enfoque participativo, democrático y de concertación, se debe incorporar

³ Ley 2056 de 2020 "Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del sistema general de regalías".

⁴ Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías No. 1821 de 2020.

Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, ¡un plan de todos!"

en el Plan de Desarrollo de la entidad territorial un capítulo independiente de inversiones con cargo a estos recursos, denominados "Inversiones con cargo al SGR", y sus modificaciones o adiciones.

Uno de los cambios significativos introducidos por la reforma de la Ley del Sistema General de Regalías es que ahora todo el ciclo de los proyectos de inversión estará a cargo de cada entidad territorial, cumpliendo con las etapas definidas por el Departamento Nacional de Planeación en su metodología.

Gráfica 13. Ciclo de proyectos Sistema General de Regalías.



Fuente: Elaboración propia con base en la Ley 2056 de 2020.

6.1. Proceso de Construcción SGR

La administración municipal, desde el inicio de su mandato, ha emprendido una serie de acciones con el fin de garantizar el cumplimiento eficaz de la normativa vigente relacionada con el Sistema General de Regalías y su implementación. En este sentido, se han priorizado las directrices del nivel nacional, en particular aquellas establecidas por el Departamento Nacional de Planeación (DNP), como la Guía Básica para la construcción del Capítulo de Inversiones con Cargo al Sistema General de Regalías en el Plan de Desarrollo Territorial y las Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos de Inversión.

En este sentido se comprende que es imperativo que todos los proyectos de inversión cumplan con el ciclo establecido en la Ley 2056 de 2020 y el Decreto 1821 de 2020.

Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, ¡un plan de todos!"

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 2056 de 2020, el municipio de Bojacá ha seguido los lineamientos metodológicos establecidos por el gobierno nacional, utilizando la "Guía Básica para elaborar el capítulo de inversiones con cargo al Sistema General de regalías en el Plan de Desarrollo territorial", diseñada por el Departamento Nacional de Planeación (DNP).

El plan de trabajo, iniciado el día 08 de enero del presente año, ha contemplado actividades principales como el alistamiento institucional, la recopilación de insumos para la aplicación de los Autodiagnósticos, el desarrollo de ejercicios de participación ciudadana, la consolidación de resultados y la elaboración del Capítulo de "Inversiones con cargo al SGR".

Con el objetivo de orientar a cada unidad ejecutora en los temas de su competencia. Se ha fomentado la participación en los Consejos de Gobierno para garantizar una correcta y eficaz formulación de las iniciativas a priorizar en el capítulo independiente de inversiones con cargo al SGR.

Metodología para la Elaboración del Capítulo del Sistema General de Regalías (SGR):

- 1. Planificación:** Se estableció un equipo interdisciplinario liderado por la Secretaría de Planeación e Infraestructura Municipal para coordinar objetivos, alcances y cronograma de trabajo.
- 2. Diagnóstico:** Se llevó a cabo un análisis de las necesidades y potencialidades del municipio, así como de los proyectos y programas existentes.
- 3. Participación ciudadana:** Se realizaron mesas de participación en las que se recogieron opiniones, sugerencias y prioridades de la comunidad para la identificación de proyectos del SGR.
- 4. Análisis de la normativa:** Se revisaron detalladamente las orientaciones y normativas emitidas por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y otras entidades, asegurando el cumplimiento de los requisitos legales y técnicos.

a. Alistamiento Institucional

i. Aplicar un instrumento sencillo de autodiagnóstico

Se lleva a cabo un exhaustivo análisis de la disponibilidad de recursos provenientes del Sistema General de Regalías (SGR) para el municipio. este análisis incluye la revisión de proyecciones del Sistema de Información para la Contratación y la Observancia de la Disponibilidad de los Recursos de SGR (SICODIS), así como el estudio de la Ley 2279 de diciembre de 2022, que establece el presupuesto del SGR para el Bienio del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024. También, se examina el cierre financiero y presupuestal

Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, ¡un plan de todos!"

del municipio para el bienio 2023 - 2024 se resume la disponibilidad presupuestal y se determina los saldos definitivos para el capítulo del SGR.

Subsiguiente, se procede a la identificación y elaboración de un listado de metas que serán financiadas con recursos del SGR, lo cual servirá como base para la definición de las iniciativas de inversión.

Para garantizar la participación y representativa de los diversos actores económicos presentes en el territorio, se realiza una socialización de la metodología para la elaboración del capítulo independiente del SGR a través del consejo de gobierno. Se establece un mecanismo de concertación participativa que involucra a los distintos actores económicos en la definición de iniciativas sectoriales.

Como método de participación se selecciona la realización de mesas presenciales tanto en la zona urbana como en la rural, con el fin de asegurar la representatividad y la inclusión de todas las voces y realidades del municipio.

ii. Conformación y preparación del equipo territorial

La administración municipal formó su equipo de trabajo durante una reunión del consejo de gobierno en enero del 2024. En el marco de este proceso preparatorio, se realizaron jornadas técnicas en colaboración con la secretaría de Planeación e Infraestructura, el Alcalde Municipal y las Secretarías.

Posteriormente, se llevó a cabo una reunión del equipo de gobierno para el alistamiento, durante la cual se identificaron y diligenciaron los formatos proporcionados, se proyectó el autodiagnóstico y se recopilaron insumos preliminares para la identificación de iniciativas y proyectos preliminares. Además, se verificaron las metas del Plan de Desarrollo.

En la siguiente reunión del Consejo de Gobierno, se definió el listado preliminar de iniciativas y se convocó públicamente para el desarrollo de las mesas de participación ciudadana. Se elaboró un listado preliminar de iniciativas clasificadas por zonas urbana y rural, y se diseñó una agenda preliminar para el desarrollo de las mesas de trabajo con ciudadanía, estableciendo roles y competencias internas. El método de convocatoria se definió a través de un acto administrativo y una invitación pública abierta a través de canales radiales, virtuales y escritos, para el desarrollo de mesas de manera presencial en sectores urbano y rural.

En una reunión preparatoria, se definió la metodología para el desarrollo de las Mesas de Participación Ciudadana en zona urbana y rural, basada en la guía básica del DNP. Se aprobó una agenda preliminar para el desarrollo de las mesas de trabajo con la ciudadanía, se clasificaron las iniciativas por vigencia y montos según el plan de recursos y sector, y se preparan insumos físicos para la captura de información.



Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, ¡un plan de todos!"

iii. Mapa de Actores

De acuerdo con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 30 de la Ley 2056 de 2020, para promover el desarrollo de mesas participativas, los alcaldes tienen la responsabilidad de invitar a delegados de diversas instancias representativas. Estas incluyen las Juntas Administrativas Locales, el Concejo Municipal, las Organizaciones de Acción Comunal, las organizaciones sociales, así como los principales sectores económicos presentes en el municipio.

En este contexto, la entidad territorial llevó a cabo un exhaustivo balance y registro de las distintas instancias de participación ciudadana, representadas en diversas plataformas, mesas, comités, espacios y organizaciones sociales ambientales. Como resultado, se categorizó según criterios poblacionales y territoriales en función de su rol y propósito. Este inventario se convirtió en la base para la convocatoria de la mesa pública de participación ciudadana.

Entre los actores destacados en este proceso se encuentran: los integrantes del Concejo Municipal, las Organizaciones de Acción Comunal, las organizaciones sociales, los principales sectores económicos con presencia en el municipio y los miembros del Consejo Territorial de Planeación.

iv. Relación de insumos

La entidad llevó a cabo la recopilación de información necesaria para la identificación de iniciativas y proyectos de inversión, mediante la recopilación de insumos y la revisión documental. Estos elementos fueron fundamentales como base para el análisis preliminar de iniciativas. Entre las principales fuentes de información consideradas se encuentran:

Para la formulación de la versión preliminar del proyecto del Plan de Desarrollo Municipal, se realizó una exhaustiva revisión de todos los insumos disponibles que proporcionaron un panorama general del ente territorial. En particular, en el caso de las regalías, se consideraron los siguientes aspectos:

Revisión de Saldos: la entidad llevó a cabo la revisión de saldos con el propósito de comprender la gestión y desempeño presupuestal de los recursos de regalías del ente territorial. Además, la entidad adelantó la recolección de información necesaria para la identificación de iniciativas y proyectos de inversión, a través de la recopilación de insumos y la revisión documental. Estos elementos sirvieron como base para el análisis preliminar de iniciativas. Entre las principales fuentes de información se encuentra:

Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, ¡un plan de todos!"

- Ejecución presupuestal:** Se lleva a cabo un análisis de los recursos asignados a la entidad territorial según lo dispuesto en la Ley de Presupuesto de Regalías.

Tabla 30. Ejecución Presupuestal corte 15 de marzo 2024 (miles de pesos).

Código Fondo	Nombre Fondo	Presupuesto Inversión SGR(1)	Proyectos Aprobados y Asignados en SPGR(2)	Recursos Aprobados y Asignados en SPGR (2)	Saldo pendiente de asignación presupuestal (3)	% Aprobado Presupuesto
ADAN	Asignación Directa Anticipadas	\$4.812	0	\$0	\$4.812	0,00%
ADIR	Asignación Directa	\$51.050	1	\$32.249	\$18.801	63,17%
AIL	Asignación para la inversión local	\$4.726.920	3	\$4.488.825	\$238.095	94,96%
AILA	Asignación para la inversión local - Ambiente y Desarrollo Sostenible	\$260.666	0	\$0	\$260.666	0,00%
Total		\$5.043.447	4	\$4.521.074	\$522.374	89,64%

Fuente: SPGR – MHCP. (Portal de Transferencia Económica, s.f.). Elaboración Propia.

- Ejecución financiera:** Se realiza un análisis de los recursos aprobados y comprometidos, lo que facilita la verificación de los compromisos pendientes de pago.

Tabla 31. Ejecución Financiera corte 15 de marzo 2024 .

Código Fondo	Nombre Fondo	Recursos Aprobados y Asignados en SPGR (1)	Apropiación con CDP (2)	Apropiación con RP (3)	Apropiación Pagada (4)	% Ejecutado presupuesto aprobado
ADIR	Asignación Directa	\$32.248.672	\$32.248.672	\$32.248.672	\$32.248.672	100,00%
AIL	Asignación para la inversión local	\$4.488.824.870	\$4.488.824.870	\$4.460.854.897	\$3.600.469.670	80,21%
Total		\$4.521.073.542	\$4.521.073.542	\$4.493.103.569	\$3.632.718.342	80,35%

Fuente: SPGR – MHCP. (Portal de Transferencia Económica, s.f.). Elaboración Propia.

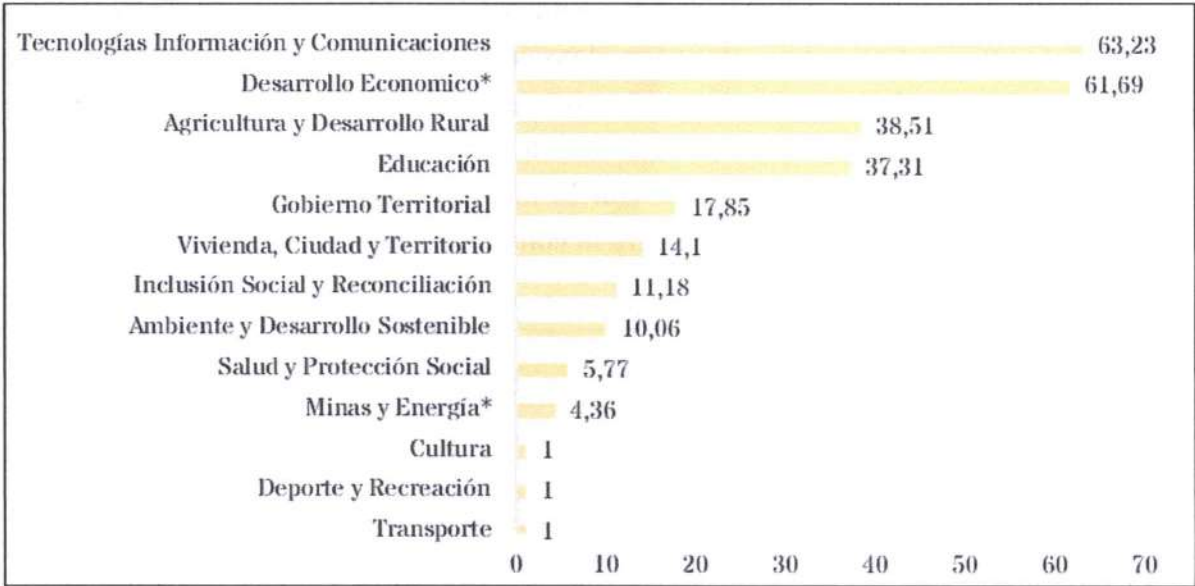
- Otros insumos:** Además, es fundamental considerar la siguiente información para facilitar la elaboración del Capítulo de Inversiones con Cargo al SGR en los Planes de Desarrollo Territorial (PDT):

Metodología del Cierre de Brechas: Esta metodología se enfoca en identificar las disparidades en el desarrollo social, económico, ambiental, agropecuario e infraestructura vial de un territorio. La detección de estas disparidades facilita la priorización de la inversión de los recursos de acuerdo con los sectores identificados.



Anexo Acuerdo “Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 “Bojacá, ¡un plan de todos!”

Gráfica 14. Nivel de brecha por sectores priorizados para Inversión.



*Enfoque Social, **Enfoque productivo minas y energía, CTI, información estadística.
Fuente: SGR – Visor de Metodología de Cierre de Brechas. Elaboración Propia.

Para la elaboración de la versión preliminar del Capítulo de Inversiones con cargo al SGR en el Plan de Desarrollo, se tomaron en consideración diversas fuentes de información relevantes, entre las que se incluyen:

1. Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia, Potencia Mundial de la Vida”.
2. Plan Departamental de Desarrollo 2024-2028 “Gobernando: Más que un Plan”.
3. Plan de Desarrollo Municipal 2024 -2028 “Bojacá, es para todos”.
4. Programa de Gobierno
5. Las Agendas Departamentales de Competitividad e Innovación (ADCI).
6. Agenda de Competitividad: Agenda Departamental de competitividad e innovación 2018-2022, El Meta compite. Comisión Regional de Competitividad e Innovación.
7. Esquema de Ordenamiento Territorial: Acuerdo 12 de 2015 de 2020 “Por medio del cual se modifica el Esquema de Ordenamiento Territorial”.
8. Pobreza monetaria DANE resultados 2022 del mes de septiembre 2023.

Es importante tener en cuenta que el Capítulo de Inversiones con cargo al SGR de los PDT solo aplica para las Asignaciones Directas, Asignaciones Locales y Asignación para la Inversión Regional, y no para proyectos a ser financiados con la Asignación para la Paz.

Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, ¡un plan de todos!"

v. Mesa de Participación específica para el Sistema General de Regalías

El 26 de abril de 2024 se publica en la página de Facebook de la alcaldía, la convocatoria a la mesa pública de participación para el proceso de Planeación con Enfoque Participativo, democrático y de concertación a las iniciativas sustentables de ser financiadas con recursos del sistema general de regalías SGR. Teniendo en cuenta que en la estrategia "Tu Voz, ¡Es para Todos!" se desarrolló con 15 mesas de participación donde se recolectaron ideas que sirvieran como insumo para la construcción de este capítulo.

Imagen 34. Invitación Mesa de Participación.



Fuente: Elaboración Propia.

La Secretaria de Planeación e Infraestructura Municipal inicio el trabajo de revisión y preparación de insumos para la formulación del Capitulo independiente en el PDT a cargo del Sistema General de Regalías, al establecer y consolidar el proceso inicial preparatorio y construyendo la matriz de inventario, articulada a todos los instrumentos de planeación del municipio, consultó en Consejo de Gobierno los proyectos relacionados con fuente de financiación de los recursos del Sistema general de Regalías y principalmente los priorizados por impacto en los indicadores de bienestar del territorio.

Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, ¡un plan de todos!"

6.2. Parte Estratégica SGR

a. Presentación de iniciativas del capítulo SGR

De acuerdo con el contenido del Plan de Desarrollo Territorial PDT "Bojacá, ¡Es para Todos!", las iniciativas priorizadas en el capítulo de inversiones a cargo del Sistema general de Regalías – SGR, se articulan con la parte estratégica del Plan de desarrollo a través de la siguiente matriz.

Tabla 32. Alineación de iniciativas del capítulo con cargo al SGR, con la parte estratégica del Plan de Desarrollo Territorial PDT "Bojacá, ¡Un plan de todos!".

SECTOR	META DE BIENESTAR DEL PDT	PRODUCTO DEL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL - PDT	NOMBRE DE LA INICIATIVA O PROYECTO EN EL CAPITULO - SGR
Vivienda, ciudad y territorio	Reducir en un 1% el déficit habitacional	Mejorar 10 viviendas urbanas en el cuatrienio	Construcción de infraestructura para población vulnerable en el Municipio de Bojacá Cundinamarca
		Mejorar 15 viviendas rurales en el cuatrienio	
		Brindar apoyo financiero y/o técnico para la construcción de 15 viviendas en sitio propio durante el cuatrienio	
		Construir 10 viviendas rurales en el cuatrienio	Construcciones y/o mejoramiento de vivienda urbana y/o rural en el Municipio de Bojacá Cundinamarca
		Realizar 40 asistencias técnicas y/o jurídicas en predios pertenecientes al municipio y/o comunidad durante el cuatrienio	
Transporte	Mejorar las condiciones del 80% de la malla vial del municipio	Realizar el mejoramiento de 1 kilómetro de malla vial urbana en el cuatrienio	Construcción y/o mejoramiento de vías urbanas y/o rurales en el Municipio de Bojacá Cundinamarca.
		Realizar el mantenimiento de 0.75 kilómetros de malla vial urbana anual	
		Mejorar 1500 metros lineales de vía terciaria	
		Realizar el mantenimiento de 43 kilómetros de malla vial terciaria anual	
		Realizar 2 estudios y diseños para las vías municipales	
		Realizar 1 caracterización vial durante el cuatrienio	
Ambiente y desarrollo sostenible	Disminución de 8 toneladas en la medición de la huella de carbono del palacio municipal	Implementar 10 estrategias anuales dirigidas a la comunidad sobre buenas prácticas ambientales	Proyectos orientados a la protección del ambiente y desarrollo sostenible del Municipio de Bojacá Cundinamarca
		Adquirir mínimo 5 Ha para la conservación, preservación y/o restauración ecológica en el cuatrienio	
		Diseñar 1 programa como reconocimiento por servicios ambientales e implementarlo durante el cuatrienio.	
		Elaborar un plan de protección de predios tendiente a la conservación del recurso hídrico durante el cuatrienio	



Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, ¡un plan de todos!"

SECTOR	META DE BIENESTAR DEL PDT	PRODUCTO DEL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL - PDT	NOMBRE DE LA INICIATIVA O PROYECTO EN EL CAPITULO - SGR
		Adoptar e implementar al menos tres planes integrales de manejo ambiental, o cambio climático y/o producción limpia.	
		Reforestar con 3000 árboles nativos áreas de interés ambiental durante el cuatrienio	
		Establecimiento de un (1) vivero para la propagación y manejo fitosanitario de especies nativas.	
		Implementar I fase del plan de manejo ambiental y turístico del parque arqueológico Piedras de Chivonegro, durante el cuatrienio	

Fuente: Plan de Desarrollo Territorial "Bojacá, ¡Un plan de Todos! Elaboración Propia.

6.3. Sección Financiera SGR

a. Disponibilidad de recursos del SGR para el municipio

Para determinar la disponibilidad de recursos del SGR para el ente territorial, se apropió lo establecido en Ley 2279 de diciembre de 2022 “Por la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el Bienio del 1° de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024”, plataforma SICODIS del DNP/Regalías para determinar saldos para la vigencia 2024, sumado a ello, los saldos de los decretos nacionales de cierre fiscal de la vigencia 2023 del bienio 2023-2024, siendo estos los siguientes:

ii. Asignaciones Ley 2279 de diciembre de 2022

Tabla 33. Presupuesto de Regalías.

		BIENIO			
CONCEPTO DEL GASTO		2023 - 2024	2025 - 2026	2027	Total de Recursos
ASIGNACIONES	DIRECTAS (20% del SGR)	\$18.800.831	\$3.853.363	\$2.201.168	\$24.855.362
	DIRECTAS ANTICIPADAS (5% del SGR)	\$4.812.104	\$1.094.789	\$625.379	\$6.532.272
	PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y 4°, 5° y 6° CATEGORÍA	\$238.095.048	\$948.293.003	\$584.022.852	\$1.770.410.903
	PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	\$260.665.818	\$145.891.231	\$89.849.669	\$496.406.718
TOTALES		\$522.373.801	\$1.099.132.386	\$676.699.068	\$2.298.205.255

Fuente: Secretaría de Planeación e Infraestructura, Municipio de Bojacá. Elaboración Propia.



Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, ¡un plan de todos!"

El presupuesto de regalías para los años del 2023 al 2027, se han diseñado con el objetivo de impulsar el desarrollo sostenible y equitativo en el municipio de Bojacá, priorizando proyectos que generan un impacto positivo en la calidad de vida de sus habitantes y promueven el crecimiento económico, la inclusión social y la protección del medio ambiente.

Para el bienio 2023 – 2024, se ha asignado un presupuesto de regalías de \$522.373.801 millones, destinados a proyectos de infraestructura vial y la conservación de recursos naturales. El siguiente bienio 2025 – 2026 se evidencia un aumento en el presupuesto de regalías, alcanzando los \$1.099.132.386 millones, este aumento permitirá la ejecución de proyectos de mayor envergadura en áreas como el mejoramiento de la malla vial del municipio y otros contemplados dentro de las iniciativas.

Para el año 2027, se estima un presupuesto de regalías de \$676.699.068 millones, el cual será destinado principalmente a proyectos de consolidación de los avances logrados en los años anteriores, así como a iniciativas que fortalezcan la resiliencia del municipio frente a los desafíos, como el cambio climático.

En conclusión, el presupuesto de regalías para los próximos años refleja el compromiso del municipio de Bojacá con el desarrollo sostenible y el bienestar de sus habitantes, mediante la inversión responsable y estratégica de los recursos provenientes de este importante ingreso.

7. Plan Financiero

La situación financiera del municipio de Bojacá presenta un panorama sólido y prometedor para los próximos cuatro años, como se refleja en los valores proyectados en la tabla:

7.1. Ingresos

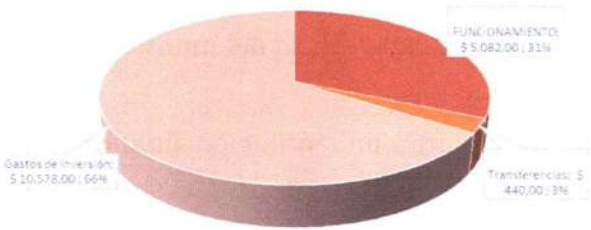
En cuanto a los ingresos tributarios, se espera un crecimiento constante y sostenido, con cifras que van desde \$5.018 millones en 2024 hasta \$5.648 millones en 2028. Este incremento refleja la eficiencia en la recaudación de impuestos y la solidez de la base tributaria del municipio.

Los ingresos no tributarios también muestran una tendencia al alza, con valores proyectados que van desde \$3.805 millones en 2024 hasta \$4.284 millones en 2028. Esto sugiere una diversificación de las fuentes de ingresos del municipio y una eficiente gestión de recursos provenientes de otras fuentes como tasas, multas y regalías.

Las transferencias, por su parte, experimentan un crecimiento significativo a lo largo del periodo proyectado, con montos que van desde \$6.533 millones en 2024 hasta \$7.353 millones en 2028. Estas transferencias demuestran la confianza y el apoyo del gobierno

Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, ¡un plan de todos!"

Gráfica 18. Gastos 2025 (Cifras en millones)

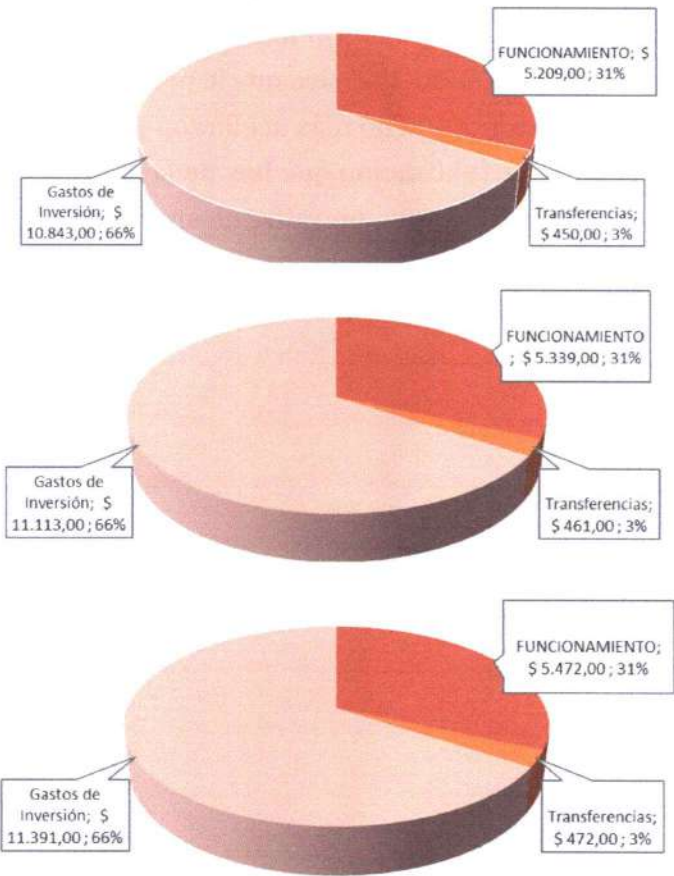


Fuente: Elaboración Propia.

Funcionamiento: Los gastos de funcionamiento aumentan ligeramente a \$5.082 millones, lo que podría deberse a incrementos en los costos operativos o la implementación de nuevos programas y servicios.

Gastos de Inversión: Los gastos de inversión también aumentan a \$10.578 millones, reflejando una continua inversión en proyectos de desarrollo y mejora de la infraestructura.

Gráfica 19. Gastos 2026, 2027 y 2028 (Cifras en millones).



Fuente: Elaboración Propia.

En cuanto a los gastos, se observa un incremento tanto en los gastos de funcionamiento como en los de inversión a lo largo de los cinco años.

Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, ¡un plan de todos!"

Los gastos de inversión, destinados a proyectos de desarrollo y mejora de la infraestructura, también muestran un aumento constante, lo que sugiere un compromiso continuo con el desarrollo a largo plazo del municipio.

7.3. Perspectiva financiera:

En general, los datos sugieren una situación financiera estable y en crecimiento para el municipio de Bojacá durante el período analizado.

El crecimiento en los ingresos tributarios y no tributarios indica una economía local próspera, mientras que el aumento en las transferencias refleja un mayor apoyo financiero externo.

Por otro lado, el incremento en los gastos de funcionamiento e inversión sugiere una gestión prudente de los recursos municipales para satisfacer las necesidades de la población y promover el desarrollo sostenible del municipio.

7.4. Deuda

El municipio se encuentra en este momento sin deudas adquiridas. Situación benéfica toda vez que permite hacer uso de esta herramienta tan importante que a partir de su uso responsable y siempre que tenga como fin lograr mayor holgura frente a las necesidades de la población, es una herramienta decisiva que le permite generalmente a los municipios y departamentos dar un avance mucho más acelerado que por sus propios medios.

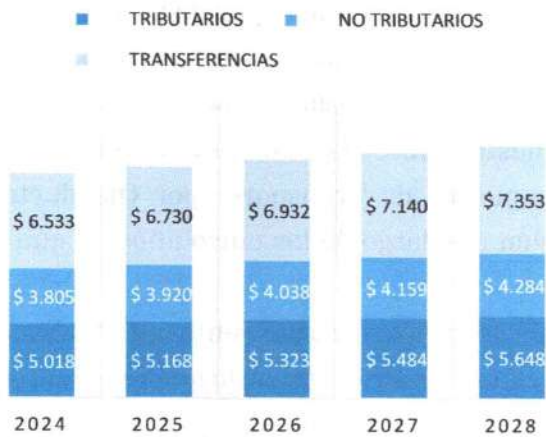
Dada la situación de la desactualización que hay de la base de datos catastral, este puede ser un mecanismo importante que permita alcanzar un objetivo de equidad social, responsabilidad financiera y cumplimiento legal.



Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, ¡un plan de todos!"

central y otras entidades hacia el municipio de Bojacá, lo que fortalece su capacidad financiera para ejecutar proyectos y programas en beneficio de la comunidad. En resumen, la proyección financiera del municipio de Bojacá refleja una situación estable y en crecimiento, con un aumento progresivo en los ingresos tributarios, no tributarios y las transferencias. Esto proporciona una base sólida para el desarrollo económico y social del municipio en los próximos años.

Gráfica 15. Total Ingresos Anual 2024 - 2028 (Cifras en millones).

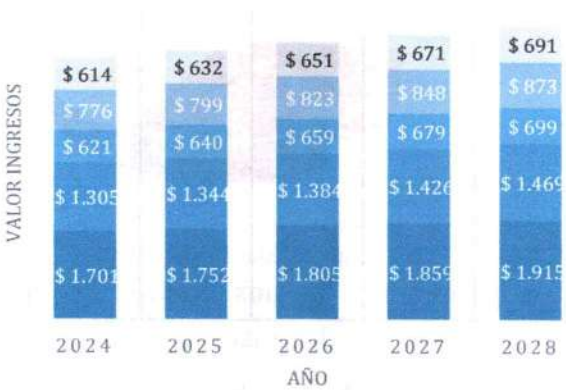


Fuente: Elaboración Propia.

La composición de los ingresos muestra un crecimiento en cuanto a la independencia de las transferencias, presentando un panorama de solidez y de capacidad propia de generación de recursos.

A continuación, los ingresos tributarios por cada renta.

Gráfica 16. Ingresos tributarios (2024 - 2028)



Fuente: Elaboración Propia.

Los ingresos por renta del municipio de Bojacá muestran una tendencia positiva y creciente en la mayoría de las categorías tributarias, como se detalla a continuación: El Impuesto Predial Unificado experimenta un aumento gradual a lo largo de los cinco años, con valores que van desde \$1.701 millones en 2024 hasta \$1.915 millones en 2028. Este impuesto constituye una parte significativa de los ingresos por renta y su crecimiento refleja un incremento en el valor catastral de los bienes inmuebles en el municipio.

Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, ¡un plan de todos!"

El Impuesto de Industria y Comercio también muestra un aumento progresivo, con cifras que van desde \$1.305 millones en 2024 hasta \$1.469 millones en 2028. Este impuesto, que grava las actividades comerciales y empresariales, refleja el dinamismo económico del municipio y el aumento en la actividad empresarial.

Las Estampillas, otro componente importante de los ingresos por renta, muestran una tendencia al alza con valores que van desde \$776 millones en 2024 hasta \$873 millones en 2028. Estas estampillas, utilizadas para diversos fines como la educación y la salud, reflejan una mayor actividad económica y transaccional en el municipio.

La Sobretasa Consumo Gasolina Motor y otros ingresos tributarios también experimentan un crecimiento constante a lo largo del periodo analizado, lo que sugiere una mayor recaudación de impuestos sobre el consumo y otros conceptos.

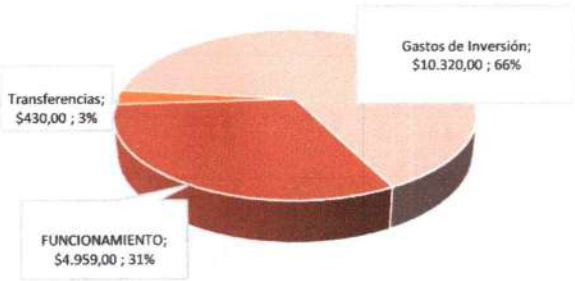
Por otro lado, el Impuesto de Transporte por Oleoductos y Gasoductos se mantiene constante en \$1 millón a lo largo de los cinco años, lo que indica una estabilidad en este rubro de ingresos.

En general, el análisis de los ingresos por renta muestra una tendencia positiva y creciente en la mayoría de las categorías tributarias, lo que refleja una situación financiera favorable y un aumento en la capacidad del municipio para financiar sus operaciones y proyectos de desarrollo.

7.2. Gastos

A continuación, se presenta la composición de los gastos del municipio de Bojacá para los años 2024 a 2028.

Gráfica 17. Gastos 2024 (Cifras en millones)



Fuente: Elaboración Propia.

Teniendo un 66% de proporción de los gastos de inversión es favorable que el comportamiento de las finanzas y la austeridad en los gastos de funcionamiento se conjuguen en disponibilidad de recursos para atender las necesidades de la comunidad.

Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, un plan de todos!"

8. Plan Plurianual de Inversiones.

El Plan Plurianual es un documento estratégico de planificación y proyección que establece las inversiones y fuentes de financiación para la ejecución y cumplimiento de las metas establecidas durante los cuatro años de gobierno que se encuentran dentro de este Plan de Desarrollo.

Este plan plurianual muestra la estructura de distribución de los recursos basado en las cuatro líneas estratégicas (social, territorial, institucional y económico), cada una de ellas con programas y subprogramas específicos que conforman un marco integral que guiaran el desarrollo del territorio de manera coordinada y sostenible, respondiendo a las necesidades y aspiraciones de la comunidad.

Tabla 34 Plan Plurianual de inversiones

Línea/Programa/Subprograma	Programación 2024	Programación 2025	Programación 2026	Programación 2027	Programación 2028
I. Desarrollo Social: "Bojacá Incluyente: Salud, Educación y Progreso Social para todos".	\$6.657.920.777	\$7.121.980.973	\$9.407.967.110	\$7.305.250.660	\$6.900.954.847
1.01. Educación con calidad para todos	\$510.372.188	\$528.770.220	\$547.874.537	\$567.714.044	\$586.216.073
1.01.1. Ambientes educativos integrales	\$357.758.856	\$368.526.221	\$379.618.338	\$391.045.035	\$400.713.614
1.01.2. Acceso a educación superior para todos	\$152.613.332	\$160.243.999	\$168.256.199	\$176.669.009	\$185.502.459
1.02. Mejoramiento en salud para todos	\$2.785.584.837	\$3.890.708.983	\$4.017.284.681	\$4.138.416.374	\$4.263.213.713
1.02.1. Garantizando seguridad social para todos	\$1.785.584.837	\$3.890.708.983	\$4.017.284.681	\$4.138.416.374	\$4.263.213.713
1.03. Salud y bienestar para todos.	\$849.381.940	\$341.788.981	\$353.722.546	\$366.098.222	\$378.033.370
1.03.1. Fortaleciendo la salud mental de nuestras comunidades	\$43.347.000	\$44.647.410	\$45.986.832	\$47.306.437	\$48.787.459
1.03.2. La vigilancia y gestión de la salud pública una responsabilidad de todos.	\$174.513.847	\$181.349.363	\$188.469.740	\$195.887.832	\$203.516.667
1.03.3. Mejorando nuestros espacios para la atención en salud	\$319.101.474	\$0	\$0	\$0	\$0
1.03.4. Por una infancia feliz y saludable	\$19.774.121	\$20.307.445	\$20.978.365	\$21.607.710	\$22.255.948
1.03.5. Priorizando la seguridad alimentaria y nutricional	\$11.122.845	\$11.456.530	\$11.800.226	\$12.154.233	\$12.518.860
1.03.6. Promoviendo hábitos y estilos de vida saludable	\$81.522.653	\$83.968.333	\$86.487.383	\$89.082.004	\$91.754.465
1.04. Priorizando nuestras poblaciones vulnerables	\$207.830.000	\$807.571.300	\$1.334.323.075	\$363.600.419	\$397.752.993
1.04.1. Rescatando saberes, Rescatando las raíces	\$235.000.000	\$252.300.000	\$276.800.000	\$303.747.270	\$335.459.916
1.04.2. Mejorando las condiciones de nuestra población vulnerable	\$62.830.000	\$55.271.300	\$1.057.514.075	\$59.853.149	\$82.293.077
1.05. La inclusión social una tarea de todos	\$135.020.000	\$139.361.000	\$143.846.750	\$148.482.319	\$153.272.962
1.05.1. La equidad de género, compromiso de todos	\$14.520.000	\$15.246.000	\$16.008.500	\$16.808.715	\$17.649.151
1.05.2. Fortaleciendo la calidad de vida de nuestra población con discapacidad	\$120.500.000	\$124.115.000	\$127.838.450	\$131.673.604	\$135.523.812
1.06. El compromiso con las juventudes es de todos	\$44.719.939	\$46.885.999	\$49.054.199	\$51.379.001	\$53.817.454
1.06.1. Por una juventud participativa y empoderada	\$44.719.939	\$46.885.999	\$49.054.199	\$51.379.001	\$53.817.454
1.07. La primera infancia una responsabilidad de todos	\$98.955.000	\$112.310.350	\$116.086.736	\$119.906.226	\$124.044.345
1.07.1. Un mejor Bojacá para nuestros niños y niñas	\$78.055.000	\$90.396.650	\$93.108.550	\$95.901.806	\$98.778.860
1.07.2. Nuestros niños y niñas una responsabilidad de todos	\$20.900.000	\$21.914.200	\$22.978.186	\$24.004.420	\$25.265.485
1.08. Cultura en Movimiento: Bojacá Resplandeciendo en cada expresión	\$303.433.021	\$317.936.403	\$333.342.243	\$349.723.096	\$367.155.799
1.08.1. Arte en Escena: Formando el futuro artístico y cultural de Bojacá	\$160.000.000	\$167.238.331	\$174.592.729	\$182.993.321	\$191.572.793
1.08.2. Cultura y arte en Movimiento	\$140.500.000	\$20.475.000	\$21.498.750	\$22.573.688	\$23.702.372
1.08.3. Reverencia cultural y artística	\$102.935.021	\$107.423.072	\$112.185.764	\$117.245.337	\$122.026.096
1.08.4. Espinudos para creadores y gestores culturales del Municipio	\$11.000.000	\$12.100.000	\$13.310.000	\$14.541.000	\$16.105.100
1.08.5. Tejiendo nuestra identidad para las nuevas generaciones	\$10.000.000	\$10.700.000	\$11.455.000	\$12.269.750	\$13.149.488



Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, un plan de todos!"

Línea/Programa/Subprograma		Programación 2024	Programación 2025	Programación 2026	Programación 2027	Programación 2028
1. Desarrollo Social: "Bojacá Incluyente: Salud, Educación y Progreso Social para todos".		\$6.657.929.777	\$7.121.980.973	\$9.407.967.110	\$7.305.250.660	\$6.900.954.847
1.09. El Deporte nos Inspira: Bojacá Celebra la vida		\$212.921.988	\$223.660.965	\$235.114.677	\$247.341.696	\$260.405.952
1.09.1. Deporte y Recreación en Movimiento		\$44.503.488	\$46.608.663	\$48.829.496	\$51.173.481	\$53.648.683
1.09.2. Semilleros deportivos con un enfoque diferencial		\$135.418.500	\$142.858.158	\$150.850.861	\$159.445.795	\$168.696.854
1.09.3. Territorio de campeones y escenario departamental		\$33.000.000	\$34.194.144	\$35.434.320	\$36.722.420	\$38.060.415
1.10. Espacios y oportunidades para todos		\$24.000.000	\$30.848.000	\$32.838.840	\$34.985.024	\$37.300.232
1.10.1. Espacios de formación para todos		\$24.000.000	\$30.848.000	\$32.838.840	\$34.985.024	\$37.300.232
1.11. Transformando hogares en los espacios que soñamos para todos		\$30.000.000	\$294.000.000	\$1.850.200.000	\$506.480.000	\$0
1.11.1. Transformando hogares en los espacios que soñamos para todos		\$30.000.000	\$294.000.000	\$1.850.200.000	\$506.480.000	\$0
1.12. Bojacá Incluyente: Restablecimiento de Derechos, Paz Social y Convivencia		\$131.473.000	\$134.967.190	\$139.625.206	\$146.453.412	\$149.458.436
1.12.1. Bojacá protege el futuro: Acompañamiento integral a los NNAJ		\$29.000.000	\$30.450.000	\$31.972.500	\$33.571.125	\$35.249.681
1.12.2. Bojacá en la búsqueda de la reparación integral de las víctimas.		\$102.473.000	\$104.517.190	\$107.652.706	\$112.882.287	\$114.208.755
1.13. Bojacá Resiliente: Gestión Integral de Riesgos		\$2.000.000	\$2.100.000	\$2.205.000	\$2.315.250	\$2.431.013
1.13.1. Bojacá preparada para las emergencias		\$2.000.000	\$2.100.000	\$2.205.000	\$2.315.250	\$2.431.013
1.14. Ciudadanía: Todos como núcleo del gobierno municipal		\$41.000.000	\$43.050.000	\$45.202.500	\$47.462.625	\$25.525.631
1.14.1. Ciudadanía: Todos como núcleo del gobierno municipal		\$41.000.000	\$43.050.000	\$45.202.500	\$47.462.625	\$25.525.631
1.15. Pie de Fuerza para el Progreso de Bojacá como Territorio Seguro		\$191.235.804	\$199.070.982	\$207.246.120	\$214.821.852	\$101.426.874
1.15.1. Interinstitucionalidad como base para la seguridad de todos		\$40.000.000	\$41.400.000	\$42.852.000	\$43.403.250	\$44.936.873
1.15.2. Bojacá Territorio Seguro para todos		\$151.235.804	\$157.670.982	\$164.394.120	\$171.418.602	\$56.490.001
2. Desarrollo Territorial: "Territorio para todos: Sostenibilidad, Urbanismo y Naturaleza en armonía".		\$4.331.805.853	\$19.898.305.634	\$16.892.109.119	\$6.891.283.544	\$3.440.916.966
2.01. Bojacá Iluminada y Segura para Todos		\$202.781.405	\$212.920.475	\$223.566.499	\$234.744.824	\$246.482.065
2.01.1. Bojacá Iluminada y Segura para Todos		\$202.781.405	\$212.920.475	\$223.566.499	\$234.744.824	\$246.482.065
2.02. Trabajando por una mejor prestación e infraestructura de Servicios Públicos		\$2.870.243.191	\$1.820.249.839	\$1.862.327.334	\$2.262.115.654	\$2.444.981.049
2.02.1. Agua potable para todos con calidad y oportunidad		\$773.984.575	\$639.500.000	\$693.175.000	\$747.033.750	\$661.085.438
2.02.2. Mejorando la calidad de vida de nuestros suscriptores		\$2.096.258.616	\$1.180.749.839	\$1.169.152.334	\$1.515.081.904	\$1.783.895.611
2.03. Construyendo un bojacá con infraestructura y vías para todos		\$1.154.500.000	\$17.755.640.000	\$14.691.245.200	\$4.273.704.476	\$622.699.332
2.03.1. Construyendo un territorio con visión		\$118.000.000	\$202.740.000	\$137.712.200	\$152.928.066	\$158.399.632
2.03.2. Infraestructura como fuente de mejora para el bienestar, el deporte y la igualdad.		\$0	\$2.200.000.000	\$4.600.000.000	\$2.200.000.000	\$0
2.03.3. Mejores vías para todos		\$1.011.500.000	\$2.109.900.000	\$8.678.343.000	\$1.883.644.910	\$426.054.255
2.04.4. Planeando el crecimiento del territorio		\$25.000.000	\$13.243.000.000	\$1.275.190.000	\$237.131.500	\$38.245.445
2.04. Pie de Fuerza para el Progreso de Bojacá como Territorio Seguro		\$104.281.257	\$109.495.320	\$114.970.086	\$120.718.590	\$126.754.520
2.04.1. Bojacá Territorio Seguro para todos		\$104.281.257	\$109.495.320	\$114.970.086	\$120.718.590	\$126.754.520



Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, un plan de todos!"

Línea/Programa/Subprograma	Programación 2024	Programación 2025	Programación 2026	Programación 2027	Programación 2028
3. Desarrollo Institucional: "Compromiso Institucional: Modernización y gestión continua".	\$3.687.028.819	\$2.118.691.718	\$5.114.598.877	\$2.246.204.673	\$2.313.139.232
3.01. Construyendo un Bojacá institucionalmente fortalecido para todos	\$2.999.475.293	\$1.412.004.890	\$1.456.490.935	\$1.559.523.354	\$1.559.175.633
3.01.1.Bojacá fortalece su institucionalidad	\$530.188.451	\$526.403.706	\$549.077.691	\$572.775.989	\$597.546.535
3.01.2. Construyendo un Bojacá institucionalmente fortalecido para todos	\$2.469.286.842	\$885.601.184	\$907.413.244	\$986.747.365	\$961.629.098
3.02. Bojacá Resiliente: Gestión Integral de Riesgos	\$158.196.387	\$165.148.206	\$3.172.418.877	\$183.499.110	\$187.977.820
3.02.1. Bojacá preparada para las emergencias	\$158.196.387	\$165.148.206	\$3.172.418.877	\$183.499.110	\$187.977.820
3.03. Ciudadanía: Todos como núcleo del gobierno municipal	\$26.083.694	\$27.187.879	\$28.341.273	\$29.546.156	\$30.804.919
3.03.1. Ciudadanía: Todos como núcleo del gobierno municipal	\$26.083.694	\$27.187.879	\$28.341.273	\$29.546.156	\$30.804.919
3.04. Movilidad para todos	\$10.000.000	\$10.300.000	\$10.609.000	\$10.927.270	\$11.255.088
3.04.1. Mejora del Transporte Público y Movilidad Activa	\$10.000.000	\$10.300.000	\$10.609.000	\$10.927.270	\$11.255.088
3.05. Pie de Fuerza para el Progreso de Bojacá como Territorio Seguro	\$50.000.000	\$36.250.000	\$37.547.500	\$38.894.425	\$40.292.783
3.05.1. Bojacá Territorio Seguro para todos	\$50.000.000	\$36.250.000	\$37.547.500	\$38.894.425	\$40.292.783
3.06. Tributos Responsables: Modernización y Transparencia Fiscal	\$355.651.444	\$369.280.083	\$382.384.035	\$395.982.383	\$410.095.024
3.06.1. Tributos Responsables: Modernización y Transparencia Fiscal	\$355.651.444	\$369.280.083	\$382.384.035	\$395.982.383	\$410.095.024
3.07. Compromiso Animalista: Bienestar y Protección para Todos	\$86.622.001	\$98.520.660	\$26.807.257	\$27.831.975	\$73.537.965
3.07.1. Protección, adopción y tenencia responsable	\$86.622.001	\$98.520.660	\$26.807.257	\$27.831.975	\$73.537.965
4. Desarrollo Económico y Medio Ambiental: "Bojacá Próspera: Crecimiento Económico y Protección Ambiental".	\$1.513.343.090	\$1.932.649.039	\$2.124.776.346	\$2.181.930.123	\$2.109.208.627
4.01. Ambiente y desarrollo sostenible amigable con los bojaqueños	\$325.830.037	\$351.211.539	\$381.191.171	\$402.807.222	\$403.055.523
4.01.1. Ambiente sostenible y eficaz para todos	\$312.280.037	\$296.984.039	\$323.273.273	\$366.747.403	\$385.084.773
4.01.2. Eco-Guardianes: Preservación de Ecosistemas para el Bienestar Comunitario	\$13.550.000	\$54.227.500	\$57.917.898	\$36.059.819	\$17.970.750
4.02. Descubriendo Bojacá: Un Paraíso Turístico por Explorar	\$15.000.000	\$15.750.000	\$16.537.500	\$41.444.768	\$73.035.399
4.02.1. Consolidando un Destino Turístico Sostenible	\$15.000.000	\$15.750.000	\$16.537.500	\$41.444.768	\$73.035.399
4.03. Dinamizando nuestra economía local: Un Futuro Próspero en Bojacá	\$23.800.000	\$30.500.000	\$22.025.000	\$17.613.750	\$0
4.03.1. Empleabilidad 360° :Preparación Integral para emplear y ser empleado	\$23.800.000	\$30.500.000	\$22.025.000	\$17.613.750	\$0
4.03.2. Forjando sistemas de Economía Circular y Sostenible	\$70.711.833	\$67.547.425	\$91.684.764	\$74.471.035	\$68.933.587
4.04. Transformando la ruralidad bojaqueña, todos con producción sostenible	\$113.550.000	\$120.187.500	\$225.022.675	\$180.064.383	\$108.117.705
4.04.1. Impulso Agropecuario con Innovación	\$113.550.000	\$120.187.500	\$225.022.675	\$180.064.383	\$108.117.705
4.05. Trabajando por una mejor prestación e infraestructura de Servicios Públicos	\$1.035.163.053	\$1.415.000.000	\$1.480.000.000	\$1.540.000.000	\$1.525.000.000
4.05.1. En Bojacá todos amigables con el medio ambiente	\$1.035.163.053	\$1.415.000.000	\$1.480.000.000	\$1.540.000.000	\$1.525.000.000



Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, un plan de todos!"

9. Implementación de los Acuerdos de Paz y Atención Integral a las Víctimas del Conflicto Armado en Bojacá

INTRODUCCIÓN

El municipio de Bojacá, comprometido con la implementación de los Acuerdos de Paz y la garantía de los derechos de las víctimas del conflicto armado, se ha enfocado en desarrollar un programa integral de atención. Este capítulo se centra en la aplicación de las normativas clave que rigen la atención a las víctimas en Colombia, incluyendo la Ley 1448 de 2011⁵, el Decreto 4800 de 2011⁶, la Ley 1562 de 2012⁷ y Ley 2078 de 2021. Estas leyes establecen el marco para la reparación integral, la asistencia y la protección de las víctimas, asegurando que todas las acciones sean inclusivas y eficaces. En Bojacá, aunque no existen comunidades afrodescendientes o indígenas, se aplican los principios de estas normativas para brindar un apoyo sólido y holístico a todas las víctimas presentes en el municipio. A través de un enfoque estructurado y meticuloso, buscamos promover la justicia, la reparación y la reconciliación, asegurando que cada víctima reciba la atención integral que merece.

1. Registro y Caracterización de Víctimas

El registro y la caracterización de las víctimas son fundamentales para asegurar que cada individuo reciba la atención adecuada. Mantener una mesa de participación y garantizar la identificación de todas las víctimas permite una mejor planificación y ejecución de los programas de apoyo. Según la Ley 1448 de 2011, artículos 154 y 192, es imperativo que se mantenga una participación efectiva y se identifique a todas las víctimas para asegurar que sus derechos sean protegidos y respetados.

Actividades:

- Mantener activa anualmente una mesa de participación efectiva de víctimas en procesos de toma de decisión y construcción de políticas públicas dirigidas a la población VCA.

⁵ Ley 1448 de 2011. "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones".

⁶ Decreto 4800 de 2011. "Por el cual se reglamenta la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones".

⁷ Ley 1562 de 2012. "Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional".

Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, ¡un plan de todos!"

- Garantizar la identificación del 100% de la población VCA en Bojacá
- Garantizar la gestión de la libreta militar al 100% de la población víctima del conflicto armado.

2. Atención Psicosocial

La atención psicosocial es vital para la recuperación emocional y mental de las víctimas del conflicto. La Ley 1448 de 2011, en sus artículos 137 y 54, establece la importancia de proporcionar asistencia psicosocial a las víctimas para ayudarles a superar el trauma. Proveer servicios de asistencia psicosocial y organizar brigadas de salud asegura que las víctimas reciban el apoyo necesario para su bienestar.

Actividades:

- Garantizar la asistencia psicosocial al 100% de la población VCA.
- Realizar anualmente una brigada de salud dirigida a la población VCA.

3. Asistencia Humanitaria Inmediata

La asistencia humanitaria inmediata es crucial para atender las necesidades urgentes de las víctimas. La Ley 1448 de 2011, artículos 63 y 50, subraya la importancia de proporcionar ayuda humanitaria, incluyendo alimentación y alojamiento, así como apoyo funerario para aquellos que han perdido a seres queridos.

Actividades:

- Brindar ayuda y atención humanitaria (componentes alimentación y alojamiento) al 100% de la población VCA con hechos victimizante recientes.
- Apoyar al 100% de la población VCA que requiera asistencia funeraria.

4. Acceso a Servicios de Salud

Asegurar que las víctimas tengan acceso a servicios de salud es una prioridad, conforme a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 1448 de 2011. Esto incluye asesorarlas sobre su afiliación al sistema general de seguridad social en salud y organizar brigadas de salud anuales.

Actividades:

- Asesorar sobre la afiliación del 100% de la población VCA al sistema general de seguridad social en salud.
- Realizar anualmente una brigada de salud dirigida a la población VCA

Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, ¡un plan de todos!"

5. Educación y Capacitación

Garantizar el acceso a la educación y proporcionar capacitación en derechos humanos y legislación de víctimas son esenciales para empoderar a las víctimas y mejorar sus oportunidades de vida. La Ley 1448 de 2011, artículos 51 y 193, establece la necesidad de asegurar la educación y la capacitación de las víctimas como parte de su reparación integral.

Actividades:

- Garantizar el acceso y la permanencia del 100% de la población VCA en el sector educativo.
- Realizar una capacitación anual sobre derechos humanos, derecho internacional humanitario y ley de víctimas a la población VCA y a la población en general del municipio de Bojacá.

6. Generación de Ingresos y Empleo

Fomentar la generación de ingresos y el empleo a través de proyectos productivos y emprendimientos ayuda a las víctimas a alcanzar la autosuficiencia económica y mejorar su calidad de vida. Según el artículo 130 de la Ley 1448 de 2011, es fundamental apoyar a las víctimas en la creación y fortalecimiento de sus medios de subsistencia.

Actividades:

- Garantizar el acceso al fortalecimiento de emprendimientos y proyectos productivos a 20 familias VCA en Bojacá.

7. Seguridad Alimentaria y Nutricional

La seguridad alimentaria y nutricional es una necesidad básica que debe ser garantizada para las víctimas, asegurando que reciban una adecuada alimentación. El artículo 63 de la Ley 1448 de 2011 enfatiza la importancia de brindar asistencia alimentaria como parte de la ayuda humanitaria inmediata.

Actividades:

- Brindar ayuda y atención humanitaria (componente alimentación) al 100% de la población VCA con hechos victimizantes recientes.

8. Participación y Empoderamiento Comunitario

La participación y el empoderamiento de las víctimas en la toma de decisiones y en la construcción de políticas públicas es crucial para asegurar que sus voces sean escuchadas y sus necesidades atendidas. El artículo 192 de la Ley 1448 de 2011, destaca la importancia de la participación efectiva de las víctimas en estos procesos.

Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, un plan de todos!"

Actividades:

- Mantener activa anualmente una mesa de participación efectiva de víctimas en procesos de toma de decisión y construcción de políticas públicas dirigidas a la población VCA.

9. Promoción de la Memoria Histórica

La promoción de la memoria histórica es fundamental para reconocer y honrar las experiencias de las víctimas, contribuyendo a la reconciliación y a la construcción de una paz duradera. La Ley 1448 de 2011, artículos 142 y 143, subraya la importancia de preservar y promover la memoria histórica de las víctimas del conflicto armado.

Actividades:

- Apoyar una iniciativa de memoria histórica y solidaridad (conmemoración) con la población VCA.

10. Apoyo a Procesos de Reparación Colectiva

El apoyo a los procesos de reparación colectiva, incluyendo la restitución de tierras y la indemnización administrativa, es esencial para que las víctimas recuperen sus derechos y propiedades. La Ley 1448 de 2011, artículos 72 y 132, establece la importancia de estos procesos para la reparación integral de las víctimas.

Actividades:

- Garantizar la asesoría técnica y jurídica en temas de restitución de tierras.
- Documentar al 100% de la población VCA garantizando la orientación en temas de indemnización administrativa.

11. Reunificación Familiar

La reunificación familiar es un componente clave para la recuperación de las víctimas, permitiéndoles restablecer sus lazos familiares y comunitarios. Según el numeral 7 del artículo 28 de la Ley 1448 de 2011, se debe garantizar la reunificación de las víctimas con sus familias para fortalecer sus redes de apoyo.

Actividades:

- Garantizar la reunificación del 100% de la población VCA.

12. Asistencia Jurídica

Proporcionar asistencia jurídica es fundamental para garantizar que las víctimas puedan ejercer sus derechos y acceder a la justicia de manera efectiva. El artículo 49 de la Ley

Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, un plan de todos!"

1448 de 2011 establece la obligación de proporcionar asistencia jurídica a las víctimas del conflicto armado.

Actividades:

- Garantizar la asistencia judicial al 100% de la población VCA.

13.Orientación en Rutas y Seguimiento

La orientación en rutas y el seguimiento constante aseguran que las víctimas reciban el apoyo continuo y adecuado durante todo el proceso de atención y reparación. La Ley 1448 de 2011, subraya la importancia de mantener datos actualizados y proporcionar orientación adecuada a las víctimas.

Actividades:

- Atender a la población VCA en orientación de rutas, con datos actualizados en las herramientas de seguimiento y evaluación de la política pública de población VCA.

14.Retorno y Reubicación.

Apoyar el retorno y la reubicación de las víctimas es crucial para que puedan reestablecerse en sus comunidades de origen o en nuevos lugares donde puedan reconstruir sus vidas. Según el artículo 66 de la Ley 1448 de 2011, se debe garantizar la atención adecuada para las víctimas que deseen retornar o reubicarse.

Actividades:

- Garantizar al 100% la atención de la población VCA que requiera retornar o reubicarse.

15.Atención Integral y Coordinación Interinstitucional.

La atención integral y la coordinación entre distintas entidades son fundamentales para asegurar que las víctimas reciban un apoyo holístico y efectivo. El numeral 8 del artículo 161 de la Ley 1448 de 2011 establece la necesidad de una atención integral que incluya diferentes dimensiones del bienestar de las víctimas.

Actividades:

- Brindar atención integral a 424 víctimas de conflicto armado.

16.Apoyo a Procesos de Reparación Individual

El apoyo a los procesos de reparación individual, incluyendo la orientación sobre indemnización administrativa, es fundamental para que cada víctima reciba la compensación y el reconocimiento que merece. La Ley 1448 de 2011, artículo 132, destaca la importancia de la indemnización administrativa como parte de la reparación integral.

Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, un plan de todos!"

Actividades: Documentar al 100% de la población VCA garantizando la orientación en temas de indemnización administrativa.

17. Eventos de Promoción y Divulgación de Memoria Histórica

Organizar eventos para la promoción y divulgación de la memoria histórica es esencial para preservar y honrar las experiencias de las víctimas, contribuyendo a la reconciliación y a una mejor comprensión del conflicto armado. La Ley 1448 de 2011, artículos 142 y 143, enfatiza la importancia de estos eventos para promover la memoria histórica.

Actividades:

- Realizar dos eventos de promoción y divulgación, audiovisual y sonora, de la memoria histórica de la población VCA en Bojacá.

CONCLUSIÓN

En conclusión, el compromiso del municipio de Bojacá con la implementación de los Acuerdos de Paz y la atención integral para todos los afectados por el conflicto armado se refleja en este detallado plan de acción. Al garantizar el registro y la caracterización de las víctimas, proporcionar asistencia psicosocial y humanitaria, asegurar el acceso a servicios de salud y educación, y fomentar la generación de ingresos, Bojacá se asegura de que los derechos de las víctimas sean plenamente respetados. Asimismo, la promoción de la memoria histórica y el apoyo a los procesos de reparación colectiva e individual son esenciales para construir una paz duradera y una comunidad más inclusiva y equitativa. Con estas acciones, Bojacá reafirma su compromiso con la justicia, la reparación y la reconciliación, garantizando una atención integral para todos sus ciudadanos.

Todas las actividades aquí descritas hacen parte de las metas producto de caracterización y atención integral de población víctima presente en el municipio de Bojacá. En este mismo sentido, las actividades descritas no se limitan en sí mismas y de acuerdo con la normativa se podrán incluir al nivel de los planes de acción de las metas de producto del Plan de Desarrollo en virtud de la garantía de los derechos de esta población.

Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, ¡un plan de todos!"

Plan Territorial de Salud 2024-2027

BOJACÁ

CUNDINAMARCA



Bojacá,
¡UN PLAN
DE TODOS!



Bojacá,
¡UN PLAN
DE TODOS!

2024 - 2027



Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, ¡un plan de todos!"

10. Plan Territorial de Salud

Introducción

El Plan Territorial de Salud (PTS) 2024-2027 Bojacá Para Todos, se constituye en un documento anexo, y complementario del Plan de Desarrollo Municipal, donde se definen las estrategias, programas, proyectos que se plantean de manera transversal en temas de salud para el municipio de Bojacá, dando trazabilidad a lo consignado en el Plan Decenal de Salud, 2022-2031, el Modelo de Salud, Preventivo y Predictivo, así como los fundamentos de la Atención Primaria en salud.

Este plan representa las necesidades identificadas en las comunidades, mesas de participación y espacios de concertación, de zonas urbanas y rurales; así mismo, el marco normativo y los lineamientos establecidos por las autoridades regionales y nacionales en términos de planeación estratégica en salud.

El propósito del plan es establecer un marco de acción planeado y en articulación con los ejes del plan decenal de salud, tomando también la perspectiva desde las comunidades vulnerables atendiendo la realidad social económica y medio ambiental del municipio.

Marco Normativo

La salud tiene una serie de normas que establecer las formas de planeación, los abordajes y demás lineamientos necesarios para observar y garantizar la salud de las poblaciones desde las competencias de los diferentes entes territoriales, es así que tenemos la siguiente relación de los más relevantes.

NORMATIVA	CONTENIDO
Constitución Política de Colombia	En particular, artículo 11y 339.
Ley 100 de 1993	Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones.
Resolución 5165 de 1994	Por medio de la cual se expiden los criterios, parámetros y procedimientos metodológicos para la elaboración y seguimiento de los planes sectoriales y de descentralización de la salud en los Departamentos y Distritos.
Ley 152 de 1994	Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.

Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, un plan de todos!"

NORMATIVA	CONTENIDO
Decreto 1757 de 1994	Por el cual se organiza y se establecen las modalidades y formas de participación social en la prestación de servicios de salud, conforme a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 4 del Decreto-Ley 1298 de 1994.
Ley 715 de 2001	Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.
Decreto 1011 de 2006	Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
Ley 1122 de 2007	Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.
Ley 1176 de 2007	Por la cual se desarrollan los artículos 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones relacionadas con el Sistema General de Participaciones. Y sus respectivas modificaciones.
Resolución 3042 de 2007	Por la cual se reglamenta la organización de los Fondos de Salud de las Entidades Territoriales, la operación y registro de las cuentas maestras para el manejo de los recursos de los Fondos de Salud y se dictan otras disposiciones
Ley 1438 de 2011	Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.
Ley 1751 de 2015	Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones.
Decreto 780 de 2016	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social
Resolución 2063 de 2017	Por la cual se adopta la política de participación social en salud
Resolución 518 de 2015	Por la cual se dictan disposiciones en relación con la Gestión de la Salud Pública y se establecen directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas – PIC.
Resolución 295 de 2023	Por la cual se modifican los artículos 3, 8, 11, 14,16, y 18 de la Resolución 518 de 2015 en relación con la gestión de la salud pública, las responsabilidades de las entidades territoriales y de los ejecutores del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas y las condiciones para la ejecución.
Resolución 3280 de 2018	Por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de atención en Salud para la Población materno Perinatal y se establecen las directrices para su operación.

Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, ¡un plan de todos!"

NORMATIVA	CONTENIDO
Resolución 276 de 2019	Por la cual se modifica la resolución 3280 de 2018 en sus artículos 4, modificar los anexos técnicos en algunos puntos de los contenidos I-II-III
Resolución 2626 de 2019	Por la cual se modifica la política de atención integral en salud -PAIS y se adopta el modelo de atención integral territorial – MAITE
Decreto 1005 DE 2022	Por el cual se reglamenta la organización y funcionamiento de la Comisión Intersectorial de Salud Pública del nivel nacional.
Resolución 1035 de 2022	Por el cual se adopta el Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031.
Resolución 2448 de 2023	De Ministerio de Hacienda y Crédito Público Por la cual se establecen los términos para la presentación de los Planes Financieros Territoriales de Salud, así como la metodología para su elaboración, presentación, viabilidad, seguimiento y actualización.
Resolución 2367 de 2023	Por la cual se modifican los artículos 1, 2 y 3 de la Resolución 1035 de 2022 y los capítulos 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10 y 11 del anexo técnico Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031.
Ley 2294 del 19 de mayo de 2023	Plan Nacional de Desarrollo "Colombia Potencia Mundial de la Vida 2022-2026".
Resolución 100 de 2024	Por la cual se dictan disposiciones sobre la Planeación Integral para la Salud y se deroga la Resolución 1536 de 2015

Metodología del PTS

La construcción del Plan Territorial de Salud del municipio de Bojacá se alineó con lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social para este fin, el cual establece la formulación, implementación, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas del Plan Territorial de Salud consagrados en la Ley 1751 de 2015, en el cual se integra:

- La formulación y aprobación del Plan Territorial de Salud.
- La formulación y aprobación del Componente Operativo y de inversiones en Salud del Plan Territorial de Salud.
- La formulación y aprobación del Plan de Acción en Salud. La implementación del Plan Territorial de Salud.
- El Monitoreo y evaluación del Plan Territorial de Salud.
- La rendición de cuentas.
- Análisis de la Situación de Salud en el territorio.
- Priorización de los problemas y necesidades sociales en salud.
- Componente estratégico.
- Construcción Participativa del Plan Territorial de Salud Departamental.

Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, un plan de todos!"

Las diferentes etapas desarrolladas para la construcción del PTS del municipio de Bojacá se realizaron a partir de marco generado por el Plan Decenal de Salud 2022-2031 y el Modelo de Salud Preventivo y Predictivo. Integrando a cada paso a los diferentes actores, sectores y comunidades a fin de que fuera tomada en cuenta su voz participativa como agentes activos del cambio.

a. Frases

i. Alistamiento

Se dispuso del equipo de trabajo involucrado en la construcción del presente documento, con el propósito inicial de generar puentes con las comunidades que desde sus realidades aportaron para el enriquecimiento del proceso técnico.

ii. Construcción del componente estratégico

Esta construcción se realizó a partir de la elaboración del ASIS Participativo que brindo la plataforma estadística y de identificación de los diferentes factores que confluyen en la integración de las perspectivas que finalmente desembocan en la priorización de los diferentes factores, para esto se contaron con escenarios como:

- Mesas de trabajo comunitario.
- Mesas de trabajo técnicas.
- Sistematización, depuración y análisis de los datos.
- Articulación con el Plan Decenal de Salud y el Modelo Preventivo y predictivo.
- Identificación de los Actores y responsabilidades
- Incorporación del componente presupuestal.

A continuación, se consigna lo identificado en el desarrollo de estos procesos.

Contexto poblacional y demográfico

a. Población total

Para el año 2023 el municipio de Bojacá según las proyecciones del CNPV 2018, la población es de 11.830 habitantes, en comparación con el año 2022 se registra un incremento de 3.2% (n:390) habitantes. Comparado con el CNPV 2005; para dicho año se registró un total de 6039 habitantes, se evidencia un incremento de la población total de un 49% (n:5791) para el año 2023 comparado con el año 2005, lo cual ha generado que el municipio haya tenido un crecimiento en el número de hogares, viviendas, esto ha obligado a mejora la capacidad de los actores instituciones y comunitarios para la cumplir con la satisfacción de necesidades básicas como son educación, servicios públicos y salud en la población.



Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, ¡un plan de todos!"

B. **Densidad Poblacional**

Densidad poblacional por kilómetro cuadrado: En términos cualitativos, para el año 2023 Bojacá conto con una proyección poblacional de 11.830 habitantes y su superficie es 101,45 Km2, por lo anterior, se establece una densidad poblacional de 116.6 habitantes por km2.

c. **Población por área de residencia urbano / rural**

En la distribución por área de residenciade la población, se observa que el 81% reside en el área urbana y su población rural corresponde al 19% restante, lo que indica que en el Municipio de Bojacá su población se concentra principalmente la cabecera.

Tabla 35. Población por área de residencia, municipio de Bojacá (Año 2023)

Municipio	Población cabecera municipal		Población resto		Población total	Grado de urbanización
	Población	Porcentaje	Población	Porcentaje		
Bojacá	9.801	83%	2.029	17%	11.830	83%

Fuente: Proyecciones poblacionales, Censo DANE 2018.

Con relación a la distribución de la población según área de residencia, se observa una tendencia al aumento de la población a concentrarse en el área urbana. Este comportamiento creciente, se debe al aumento de la participación porcentual de población proveniente de otras regiones y migrantes, que también son atraídos por la búsqueda de empleo y facilidad en las empresas de flores existentes en el municipio en municipios vecinos y que se concentren en la zona urbana y sobre todo en el casco urbano.

d. **Grado de urbanización**

El grado de urbanización expresa el peso relativo de la población urbana con respecto a la población total. En el municipio de Bojacá según proyecciones del Censo DANE 2018, para el año 2023 el 87 % de la población reside en el área urbana, lo que demuestra que en esta área se concentra la mayor cantidad de población, quedando el 17% restante de población en el área rural, lo que evidencia todavía un alto grado de ruralidad. Estos cambios en la distribución de la población se van dando con el tiempo y la necesidad de contar con servicios acortando distancias, estos aspectos se convierten en una alerta sobre las necesidades de atención en materia de servicios básicos, educativos, fuentes de empleo y recursos de atención en salud que requiere la población.

Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, un plan de todos!"

b. Víctima del conflicto armado

Según el Registro Único de Víctimas (RUV), con corte a 1/11/2023, en el municipio de Bojacá se han registrado 411 personas víctimas del conflicto armado, de las cuales 211 hombres; 200 mujeres En lo que se refiere a la pertenencia étnica 1 persona se autorreconoce con Rom-Gitano; 8 personas se autorreconocen como indígenas y 20 como Negro(a), Mulato(a), Afrodescendiente, Afrocolombiano(a); en lo que concierne a condición de discapacidad se registran 2 personas con Discapacidad Física; 3 con múltiple; 3 con visual y 2 con intelectual. En cuanto a la distribución por ciclo de vida, no está disponible la información por quinquenios y sexo, solo se cuenta con la siguiente información por grupos: 188 personas entre 29 y 60 años; 104 personas entre 18 y 28 años; 49 personas entre 12 y 17 años; 19 personas entre 61 y 100 años; 42 personas entre 6 y 11 años y 15 personas entre 0 y 5 años.

c. Población por pertenencia étnica

Según el CNVP 2018 para el municipio de Bojacá para el año 2023 se proyectó, que el 0,08% (n:29) de la población se autor reconoce como Negro(a), Mulato(a), Afrodescendiente, Afrocolombiano(a); el 0,03% (n:6) se auto reconoce como Indígena, el 0,01% se reconoce como Palenquero(a) de San Basilio el 99,6% de la población no se auto reconoce como integrante de algún grupo étnico. (Desde la Secretaria de Planeación de la Alcaldía del municipio de Bojacá no se cuenta con mapa de población por pertenencia étnica)

Tabla 36. Población por pertenencia étnica del municipio de Bojacá (Año 2023)

Autorreconocimiento étnico	Casos	%	Acumulado %
Indígena	6	0,03%	0,05%
Negro(a), Mulato(a), Afrodescendiente, Afrocolombiano(a)	29	0,08%	0,24%
Ningún grupo étnico	11793	99,68%	99,89%
No informa	0	0,0%	0%
Palenquero(a) de San Basilio	2	0,01%	0,01%
Total	11830	100,00%	100,00%

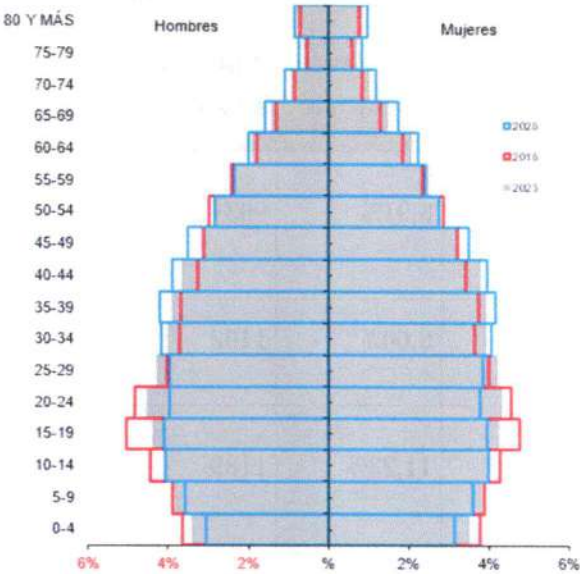
Fuente: CNPV 2018, proyecciones de población municipal por área y pertenencia étnica racial año 2018 -2035.

Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, ¡un plan de todos!"

d. Estructura demográfica

La siguiente gráfica refleja la pirámide poblacional y la distribución por grupos etarios de Bojacá, de acuerdo con las proyecciones poblacionales del censo DANE 2018.

Gráfica 20. Pirámide poblacional del municipio de Bojacá(2018, 2023, 2028)



Fuente: CNPV 2018, Proyecciones de 2018 -2023

La pirámide poblacional y la distribución por grupos etarios de Bojacá, de acuerdo con las proyecciones poblacionales del censo DANE 2018 presenta una forma característica de pirámide progresiva, debido a que su base es ancha, indicando que la estructura en los grupos jóvenes de edades productivas es amplia, y la cúspide es estrecha (ancianos). Para el año 2023 la pirámide poblacional del municipio de Bojacá continúa siendo progresiva, sin embargo, hay una ligera disminución en los grupos de la base y ensanchamiento de los grupos de adolescentes y jóvenes y en la cima representada con una población madura más envejecida y con mayor expectativa de vida, (ciclo vital adulto mayor, 60 años y más) aunque no de forma marcada.

e. Población por grupo etario

Los ciclos vitales presentados en este documento obedecen a la reglamentación generada en las diferentes políticas públicas en el territorio nacional, por lo tanto, se entenderá como primera infancia a los menores de 5 años, infantes a los niños y niñas entre 6 a 11 años, adolescentes a las personas entre 12 a 17 años, jóvenes a personas entre 18 a 28 años, adultos entre 29 a 59 años y adulto mayor a los mayores de 60 años (Ministerio de Salud y Protección Social).

Anexo Acuerdo “Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 “Bojacá, ¡un plan de todos!”

En concordancia con la pirámide poblacional, el análisis por etapa de ciclo vital revela que la primera infancia e infancia están reduciendo su peso frente al total de la población en dos puntos porcentuales aproximadamente.

Tabla 37. Proporción de la población por curso de vida, Municipio de Bojacá (2018, 2023 y 2028)

Ciclo vital	2018		2023		2028	
	Número absoluto	Frecuencia relativa	Número absoluto	Frecuencia relativa	Número absoluto	Frecuencia relativa
Primera infancia (0 a 5 años)	884	8,91%	993	8,39	1022	7,51
Infancia (6 a 11 años)	952	9,60%	1102	9,32	1226	9,01
Adolescencia (12 a 17 años)	1114	11,23%	1189	10,05	1323	9,73
Juventud (18 a 28 años)	1966	19,83	2258	19,09	2333	17,15
Adulthood (29 a 59 años)	3953	39,87	4905	41,46	5903	43,40
Persona mayor (60 años y más)	1040	10,53	1383	11,69	1793	13,18
Total	9913	100%	11830	100	13600	100,00

Fuente: DANE Proyecciones poblacionales 2018, 2023, 2025

f. Dinámica demográfica

i. Tasa bruta de natalidad

Es la cantidad de nacidos vivos en el año por cada 1000 habitantes. De acuerdo con el comportamiento del indicador, el municipio sigue manteniendo una alta capacidad reproductiva en los años analizados (2005-2021), pues se encuentra muy por encima de las tasas de mortalidad. Se evidencian datos significativos en los años 2005 y 2008, pues reflejaron datos de 15,09 y 14,61 nacimientos por cada 1000 Bojaquenses respectivamente. En los años siguientes se tiene un ligero descenso en las tasas de natalidad culminando a 2021 con 8,93 por cada 1000 habitantes.

Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, un plan de todos!"

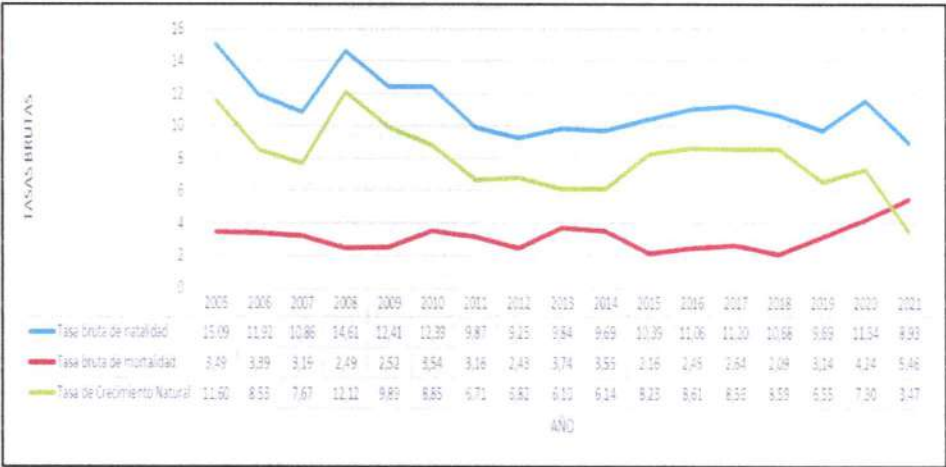
ii. Tasa bruta de mortalidad

Es la cantidad de muertes en el año por cada 1000 habitantes. Para el municipio de Bojacá, las tasas han presentado comportamientos fluctuantes en los años 2005 al 2021, pero a nivel general, se observa un comportamiento medianamente estable, ligera tendencia al descenso, con tasas que oscilan entre 2,1 y 3,7 defunciones por cada 1000 habitantes, pero se ve ligera tendencia al descenso, entre los años 2015 al 2018 y un leve aumento para el año 2019 con 3.14, 2020 con 4.24 defunciones por cada 1000 habitantes., para el año 2021 se registró un tasa de mortalidad de 5,46 muertes por cada 1000 habitantes

iii. Tasa de crecimiento natural

Se entiende por tasa de crecimiento natural a la diferencia entre la tasa de natalidad menos tasa de mortalidad de una población, si el número de nacimientos en un año es superior al número de defunciones en ese mismo año se dice que la tasa de natalidad es mayor a la de mortalidad, es decir, la población aumenta. Dicho lo anterior, se puede evidenciar que Bojacá es una población con crecimiento positivo, pues durante los años analizados se obtuvo un comportamiento estable, alcanzando su tasa más alta para el año 2005 y 2008 (11,60 y 12,12 respectivamente). En el período observado, se identifica un crecimiento de la población a expensas principalmente del crecimiento vegetativo de la población, dado que el balance entre los nacimientos y defunciones es positivo, a pesar de la disminución de las tasas de natalidad y la tendencia constante de las tasas de mortalidad general, se concluye que Bojacá es un municipio joven a puertas de iniciar la transición demográfica, pero mantiene su alta capacidad reproductiva.

Gráfica 21. Tasa de crecimiento natural, tasa de mortalidad, natalidad del municipio de Bojacá (2005-2021)



Fuente: <http://rssvr2.sispro.gov.co/reportesasis2/> revisado el día 08/12/2023.

iv. Tasa específica de fecundidad

Anexo Acuerdo “Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 “Bojacá, ¡un plan de todos!”

Es el número de nacimientos que ocurren durante un determinado periodo de tiempo, por cada mil mujeres en edad reproductiva. En el municipio, las tasas específicas de fecundidad son mucho mayores en la población de 15 a 19 años que de 10 a 14 años; es importante propender por reducir estos indicadores pues las niñas y adolescentes tienen mayores riesgos a nivel de morbilidad perinatal y materna, especialmente en menores de 14 años donde una relación sexual se considera un evento de interés en salud pública como violencia sexual.

En el grupo de menores de 10 a 14 años, a nivel general, se evidenciaron comportamientos irregulares en los años 2005 al 2014, con una marcada tendencia al descenso. En los últimos 4 años (2015 al 2018), se viene presentado una condición de estabilidad, con tasas de 1,5 a 1,6. Para los años 2006 y 2010 (tasas de 5,7), se observaron datos críticos, pues hubo un aumento marcado del indicador, cerrando el periodo evaluado al año 2021 con 0 casos.

En el caso de las menores de 15 a 19 años, se mantuvo una tendencia ligeramente ascendente en los años 2005 a 2008, y a partir del año 2010, revela un descenso gradual, lo que puede indicar el fortalecimiento en los programas de salud sexual y reproductiva a nivel municipal, y descensos en los embarazos adolescentes. Similar al grupo anterior, las tasas de los años 2015 al 2021, son las más bajas en el periodo (44.36, 33.03, 46.85, 48.78, 32.72 y 31.94, 31.50 respectivamente).

Tabla 38. Otros indicadores. TGF, Tasa global de fecundidad, Tasa de reproducción neta, Tasas específicas de fecundidad, Municipio de Bojacá (Año 2021)

Indicador	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Tasa de fecundidad en mujeres de 10 a 14 años	3,93	5,75	0	0	3,82	5,69	1,89	0	1,81	0	1,62	1,58	1,54	1,52	0	4,35	0
Tasa de fecundidad en mujeres de 15 a 19 años	77,1	47,3	69	67,7	57,4	53,3	44,6	46	51,9	63,3	44,4	33	46,9	48,8	32,7	31,9	31,5
Tasa de fecundidad específica en mujeres de 10 a 19 años	35	23,8	31,2	32	30,1	29,5	23,4	23,2	26,6	30,5	21,6	16,1	22,4	23,6	17,2	18,7	16,3

Fuente: <http://rssvr2.sispro.gov.co/reportesasis2/>, consultada 8/12/2023

v. Esperanza de vida al nacer (años)

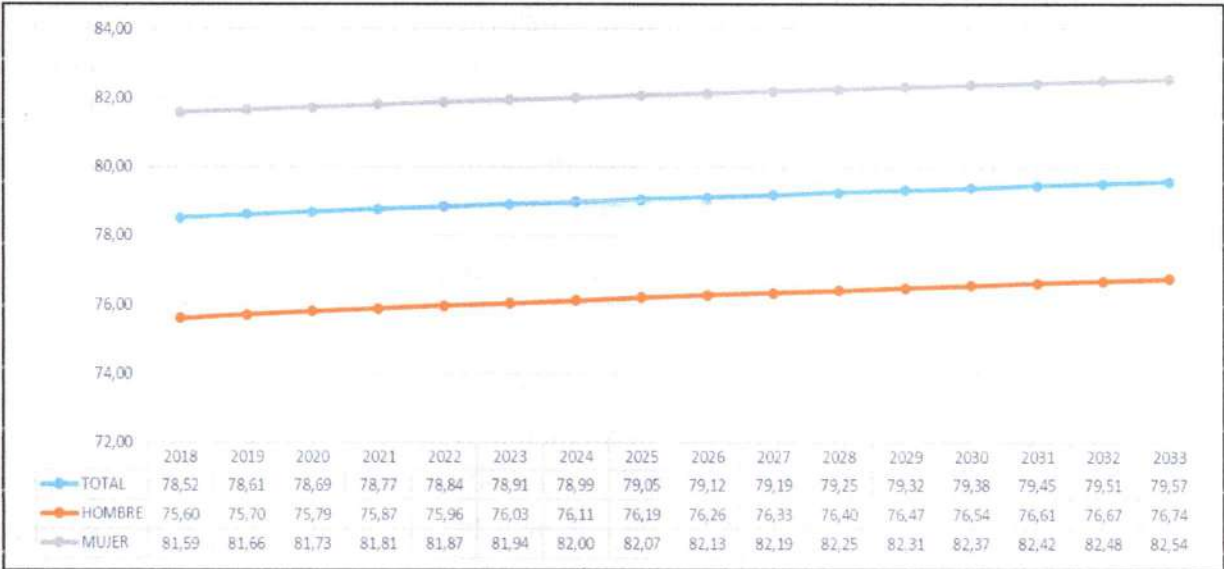
La esperanza de vida al nacer la OMS lo define como: Número promedio de años que se espera vivirá un recién nacido, si en el transcurso de su vida estuviera expuesto a las tasas de mortalidad específicas por edad y por sexo prevalentes al momento de su nacimiento, para un año específico, en un determinado país, territorio o área geográfica. La esperanza de vida al nacer refleja el nivel de mortalidad de la población. Resume la pauta de mortalidad que prevalece en todos los grupos de edad: niños y adolescentes, adultos y adultos mayores.

En Cundinamarca el número de años que en promedio espera vivir los nacidos durante el año 2022 en población general es de 78,84 años, en hombres de 75,96 años y en mujeres 81,87 años. Aun cuando los cambios en la esperanza de vida son muy sensibles a los cambios en la mortalidad infantil; donde esta última es baja, el cálculo directo de la

Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, un plan de todos!"

esperanza de vida puede indicar cambios en la mortalidad de adultos. Si bien se puede aproximar en forma indirecta, su cálculo necesita un adecuado registro de defunciones. No se cuenta con datos disponibles de fuente oficiales para poder realizar el análisis a nivel municipal.

Gráfica 22. Esperanza de vida al nacer Cundinamarca (2018-2023)



Fuente: Proyecciones del cambio demográfico: principales indicadores DANE CNPV 2018.

vi. Movilidad Forzada

El desplazamiento forzado interno constituye una violación de los Derechos Humanos, el Derecho Internacional, los derechos constitucionales y la dignidad. De acuerdo con estadísticas del Registro Único de Víctimas (RUV) (<https://www.unidadvictimas.gov.co/es/visor-de-la-ficha-estrategica-para-la-elaboracion-de-los-informes-de-gestion/>) a corte de 8 de septiembre de 2023 para el municipio de Bojacá registro 74 personas víctimas de desplazamiento, no hay datos disponibles de información desagregada por sexo y grupo de edad.

vii. Población LGTBIQ+

Según la información entregada por la Secretaria de la Mujer del municipio de Bojacá a el 14 de diciembre de 2023, se registraron 20 personas que se auto reconocieron como población LGTBIQ+, 4 adultos y 16 adolescentes; 12 mujeres y 8 hombres, no hay más información disponible.

Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, un plan de todos!"

Contexto Institucional de Protección Social y Sectorial en Salud

El municipio de Bojacá a diciembre de 2023 registro con los siguientes comités de los cuales hacen parte representantes de comunidad y grupos diferenciales: el Comité de Vigilancia Epidemiológica Comunitaria (COVECOM); el Comité de Participación Comunitaria (COPACO) Comité de Discapacidad; Consejo de Seguridad Social, Mesa de Infancia y Adolescencia, COMPOS, Comité de Convivencia escolar

a. Aseguramiento y ofertas de servicios en salud

Dentro de la oferta institucional en salud el municipio de Bojacá cuenta con el Centro de Salud de Bojacá, institución que depende del Hospital Santa Matilde de Madrid, tiene habilitado para prestar servicios de Medicina general de lunes a viernes de 7:00am a 4:00pm y sábado consulta cada 15 días de 8:00am a 12:00m. Enfermería y vacunación presta servicios de lunes a viernes de 7:00am a 4:00pm, odontología general e higiene oral dos veces a la semana; toma de muestras de laboratorio clínico los martes y jueves de 6:00am a 8:00am; servicio farmacéutico, toma de muestras de cuello uterino y ginecológicas lunes a viernes de 7:00am a 4:00pm y transporte asistencial ambulatorio básico

Según la base de BDUa a noviembre de 2023 en el municipio de Bojacá registra para el régimen Subsidiado 2178 afiliados, en la distribución por EAPB esta Famisanar con 2270 afiliados; Nueva EPS 757 afiliados; Compensar 417 afiliados; y en mínima proporción Salud Total 5 afiliados; Suramericana y Sanitas cada uno con 3 afiliados. Régimen Contributivo con 5633 aliados, de los cuales 1335 en EAPB Famisanar; 541 afiliados a Nueva EPS; 298 Afiliados a Compensar; en mínima concentración Salud Total con 3 y Sanitas con 1. Los datos enviados a nivel departamento de Cundinamarca de aseguramiento como insumo para la elaboración del documento; no son coherentes, registra mayor número de afiliados que la población total proyectada para el año 2023.

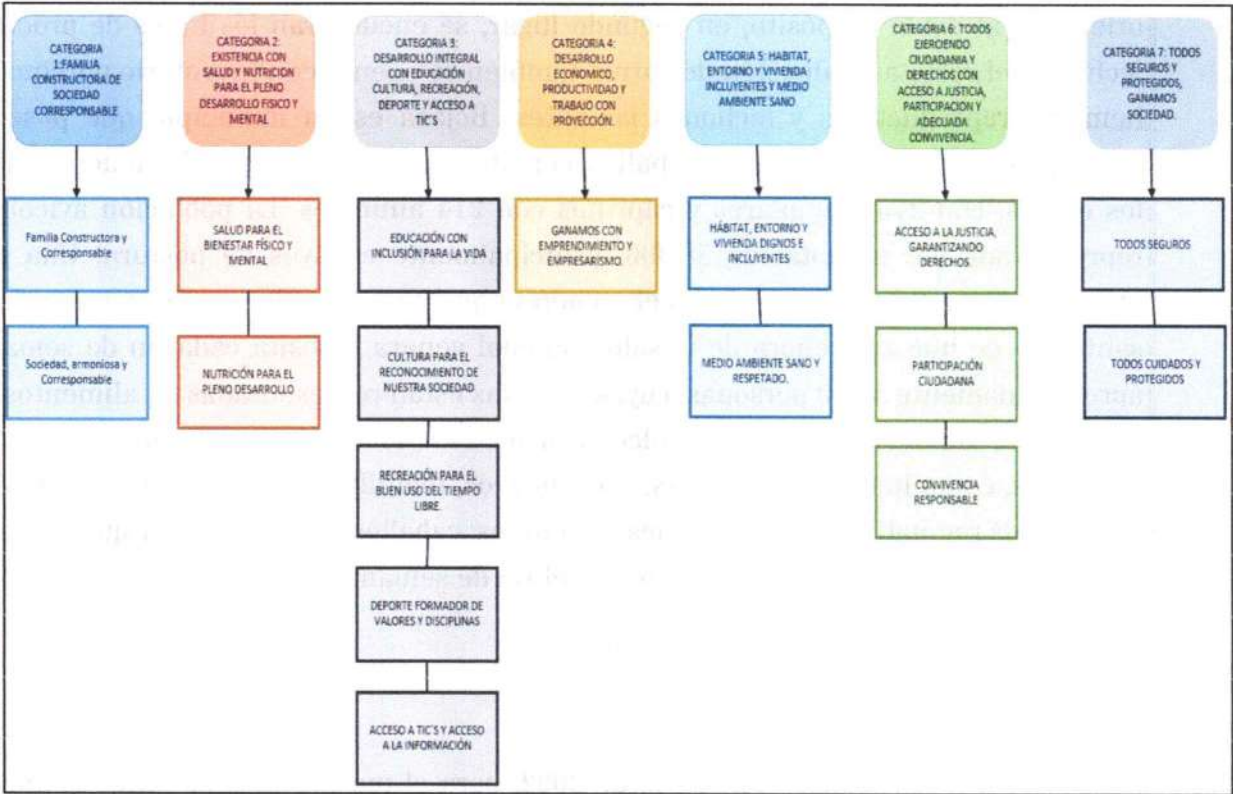
b. Gobierno y gobernanza en el sector salud

La política pública del Municipio de Bojacá es transversal *"Política Pública social para la primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, hombres y mujeres adultos y personas adultas mayores; todos y todas, con o sin discapacidad, víctimas o no del conflicto armado, pertenecientes a grupos étnicos diversos, en el sector rural y urbano."* esta fue creada en el 2003 contando con 10 años de vigencia, para el periodo actual se encuentra en proceso de evaluación, para lo que se crearon diferentes instrumentos para cada uno de los ciclos

Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, ¡un plan de todos!"

vitales que se encuentran en la política pública, se realizó el respectivo cruce de las metas del plan de desarrollo y las metas planteadas en la política pública, lo que permite realizar un diagnóstico de las actividades realizadas y dicho cumplimiento, donde participan de manera activa comités como lo son el CMPS con cada una de sus mesas técnicas dando cumplimiento a los objetivos de la política pública y de esta manera a cada una de las categorías que se relacionan a continuación donde intervienen todas las secretaria de la administración municipal con sus planes de acción y gestión durante el cuatrienio.

Gráfica 23. Políticas públicas, Municipio de Bojacá (Año 2023)



Fuente: Políticas públicas, Alcaldía de Bojacá, 2023.

Procesos económicos y circunstancias de la vida social

a. Procesos económicos y condiciones de trabajo del territorio

Condiciones de trabajo para el año 2012, la Subdirección de Riesgos Laborales del MSPS, reporto en Bojacá Incidencia de accidentalidad en el trabajo correspondiente a 86 casos e Incidencia de enfermedades relacionadas con el trabajo, 5 casos. Para el año 2013, de acuerdo con datos publicados en Fasecolda, se reportaron en Bojacá, 32 empresas, 1462 trabajadores dependientes, 38 trabajadores independientes, para un total de 1501

Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, un plan de todos!"

trabajadores. En lo referente al número de accidentes de trabajadores se presentaron 82 en el municipio, y 4 reportes de enfermedades profesionales calificadas, y no se reportaron muertes.

i. Ocupación

La economía del municipio se basa en la agricultura, donde se destacan los cultivos de papa, zanahoria, maíz, lechuga, esta última cuenta con un desarrollo de cultivos hidropónicos de alta calidad, también se tienen cultivos de frutas como la mora y la uchuva, seguidos de tomate de árbol, granadilla, fresa y ciruela en menores cantidades. La parte ganadera en Bojacá tiene más de 4.000 ejemplares de los cuales más del 60% está orientado al doble propósito, en segundo lugar, se encuentran los hatos de producción lechera y el resto a producción de carne, también se cuenta con inventario porcino entre hembras reproductoras y lechones lactantes. Bojacá es un municipio que posee una cantidad importante de yeguas y caballos, con un total de 288 cabezas; le siguen muy cerca los ovinos, con 275 ejemplares y caprinos con 214 animales. La población avícola está representada por un total de 58,300, principalmente en aves de postura. Una de las principales fuentes de ingresos es el comercio que se da los fines de semana gracias al santuario de nuestra señora de la salud, el cual genera la visita cada fin de semana de aproximadamente 5.000 personas, cuyas compras están representadas en alimentos como desayunos, almuerzos, postres y dulces típicos, también está representado en artículos religiosos, como imágenes, novenas, escapularios, manillas entre otros, también algunas actividades recreativas como inflables para niños, caballos, fotos con el parque entre otros que complementan la actividad religiosa del fin de semana.

b. Condiciones de vida del territorio

i. Pobreza multidimensional

Según el CNPV 2018, reporte a julio de 2022, para el municipio de Bojacá, el índice de pobreza multidimensional es el 16,8 (área rural 40,9 y área urbana 17,9). En la tabla 11 se puede observar las principales variables de la Pobreza multidimensional.

Tabla 39. Índice de Pobreza Multidimensional por variables, Municipio de Bojacá

Necesidad Insatisfecha	Total municipal	Cabeceras	Centros poblados y rural disperso
Analfabetismo	7,30	6,10	11,60
Bajo logro educativo	52,70	49,20	64,80
Barreras a servicios para cuidado de la primera infancia	1,80	1,90	1,50
Barreras de acceso a servicios de salud	9,00	8,60	10,10
Hacinamiento crítico	8,80	10,10	4,40



Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, un plan de todos!"

Necesidad Insatisfecha	Total municipal	Cabeceras	Centros poblados y rural disperso
Inadecuada eliminación de excretas	1,50	1,00	3,20
Inasistencia escolar	2,50	2,20	3,50
Sin acceso a fuente de agua mejorada	5,40	0,40	23,20
Sin aseguramiento en salud	16,20	16,30	15,90
Trabajo infantil	1,10	1,10	1,20
Trabajo informal	70,00	68,40	75,60

Fuente: CNPV 2018, Publicado junio 2022.

ii. Educación

Según la fuente consultada: MEN_ESTADISTICAS_EN_EDUCACION_EN_PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA_POR_MUNICIPIO registra información disponible al año 2022, el municipio de Bojacá. La tasa de cobertura bruta de educación categoría primaria y secundaria fue superior al 100% para el año 2022 en el municipio de Bojacá, mientras que la de educación Media solo tiene una cobertura de 70.28%. Se deben buscar las causas de la deserción escolar en la educación Media e identificar mecanismos que garanticen que la población del municipio de Bojacá tengo coberturas en educación primaria, media y secundaria superiores a 90%.

Tabla 40. Tasa de cobertura bruta de educación del Municipio de Bojacá

AÑO	Cobertura Bruta		
	Primaria	Secundaria	Media
2018	112.23	120.09	80.37
2019	106.97	114.66	61.42
2020	102.39	114.38	64.93
2022	102.27	113.66	70.28

Fuente MEN – SIMAT, Proyecciones de población Línea base. *DNP 2018

Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, un plan de todos!"

iii. Servicios Públicos

Según lo informado por la Secretaría de Servicios públicos del municipio de Bojacá a corte de 18 de diciembre de 2023, la cobertura de Acueducto fue de 99,16%, y en el área rural fue de 51,71%. En lo que respecta a Alcantarillado la cobertura del municipio fue de 97,79%, la del área rural fue de 9,13%. El grado de urbanización del municipio es de 83%, se correlaciona con la mayor cobertura en el área urbana, lo anterior garantiza que el municipio no se presentara alta incidencia de enfermedades diarreicas aguda, o enfermedades de la piel o enfermedades transmitidas por alimentos. Se registró para el año 2023 un IRA de cero (0), siendo un agua Sin Riesgo-Agua Apta para Consumo Humano.

iv. Índice de riesgo de la calidad del agua para consumo humano (IRCA)

Es el grado del riesgo de ocurrencia de enfermedades relacionadas con el no cumplimiento de las características físicas, químicas y microbiológicas del agua para el consumo humano. Según la resolución 2115 de 2007 – artículo 15, la clasificación del riesgo de estos, se establecen a partir de los siguientes rangos con ciertos niveles de riesgo así:

- 0 - 5%: Sin Riesgo-Agua Apta para Consumo Humano
- 5.1 - 14%: El nivel de riesgo es Bajo
- 14.1- 35%: El nivel de riesgo es Medio
- 35.1 - 70%: El nivel de riesgo es Alto
- 70.1-100%: El nivel de riesgo es Inviabile sanitariamente.

El índice de riesgo calidad del agua para el consumo humano que se calcula en los diferentes entes territoriales, tiene en cuenta los análisis realizados a las muestras recolectadas durante un mes en los puntos de muestreo concertados con el referente departamental los cuales se consideran oficiales y representativos para realizar el control y la vigilancia de la calidad del agua que se suministra a la población. El comportamiento de este indicador revela que el Municipio ha realizado en la actualidad un gran esfuerzo por mejorar estas condiciones de la salubridad del agua para el consumo humano, es por eso el municipio para el año 2022 en el área urbana fue de 11,5 (bajo riesgo) y para el área rural no registra información, según el INS.

v. Condiciones de tenencia y habitabilidad de las viviendas

Según el CNVP 2018, en el municipio de Bojacá se registraron un total de 3402 viviendas, de las cuales 2482 son tipo casa; 775 apartamento; tipo cuarto 131, otro tipo de vivienda 14.

Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, ¡un plan de todos!"

Tabla 41. Tipos de vivienda en el Municipio de Bojacá

Área	Tipo de vivienda	Total	Condición de ocupación de la vivienda			
			Ocupada con personas presentes	Ocupada con todas las personas ausentes	Vivienda temporal para vacaciones	Desocupada
Total	Total	3.402	2.989	9	222	182
	Casa	2.482	2.093	6	219	164
	Apartamento	775	760	2	2	11
	Tipo cuarto	131	129	1	0	1
	Otro tipo de vivienda (1)	14	7	0	1	6
Cabecera	Total	2.476	2.332	9	40	95
	Casa	1.597	1.470	6	38	83
	Apartamento	757	742	2	2	11
	Tipo cuarto	115	113	1	0	1
	Otro tipo de vivienda (1)	7	7	0	0	0
Rural disperso	Total	926	657	0	182	87
	Casa	885	623	0	181	81
	Apartamento	18	18	0	0	0
	Tipo cuarto	16	16	0	0	0
	Otro tipo de vivienda (1)	7	0	0	1	6

Fuente: CNPV 2018

vi. Necesidades Básicas Insatisfechas

La metodología de NBI busca determinar, con ayuda de algunos indicadores simples, si las necesidades básicas de la población se encuentran cubiertas. Los grupos que no alcancen un umbral mínimo fijado son clasificados como pobres. En Colombia, se tienen en cuenta las siguientes NBI: viviendas con hacinamiento crítico, con condiciones físicas impropias para el alojamiento humano, servicios inadecuados, alta dependencia económica o niños en edad escolar que no asisten a la escuela. En Bojacá solo se analizó los indicadores de ingreso.

Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, un plan de todos!"

Este índice es tradicionalmente utilizado en el país para el análisis de la pobreza a nivel regional; la metodología de NBI busca determinar, con ayuda de algunos indicadores simples, si las necesidades básicas de la población se encuentran cubiertas o no. Los grupos que no alcancen un umbral mínimo fijado son clasificados como pobres (13). Los indicadores simples seleccionados son:

- **Viviendas inadecuadas** Este indicador expresa las características físicas de viviendas consideradas impropias para el alojamiento humano. Se clasifican en esta situación separadamente las viviendas de las cabeceras municipales y las del resto.
- **Viviendas con hacinamiento crítico:** Con este indicador se busca captar los niveles críticos de ocupación de los recursos de la vivienda por el grupo que la habita. Se consideran en esta situación las viviendas con más de tres personas por cuarto (excluyendo cocina, baño y garaje), para el año 2018 el componente de hacinamiento se encuentra en el 2%.
- **Viviendas con servicios inadecuados:** Este indicador expresa en forma más directa el no acceso a condiciones vitales y sanitarias mínimas. Se distingue, igualmente, la condición de las cabeceras y las del resto. En cabeceras, comprenden las viviendas sin sanitario o que careciendo de acueducto se provean de agua en río, nacimiento, carro tanque o de la lluvia. En el resto, dadas las condiciones del medio rural, se incluyen las viviendas que carezcan de sanitario y acueducto y que se aprovisionen de agua en río, nacimiento o de la lluvia, para el año 2018 en el municipio de Bojacá se evidencia el componente de servicios inadecuados en un 0.85%
- **Viviendas con alta dependencia económica:** Es un indicador indirecto sobre los niveles de ingreso. Se clasifican aquí, las viviendas en los cuales haya más de tres personas por miembro ocupado y el jefe tenga, como máximo, dos años de educación primaria aprobados, el indicador de alta dependencia económica para el año 2018 en el municipio de Bojacá se encuentra en 3.10%
- **Viviendas con niños en edad escolar que no asisten a la escuela:** Mide la satisfacción de necesidades educativas mínimas para la población infantil. Considera las viviendas con, por lo menos, un niño mayor de 6 años y menor de 12, pariente del jefe y que no asista a un centro de educación formal, para el año 2018 el 1.05% de los niños en edad escolar no asisten a la escuela.

Dado que cada uno de los indicadores se refiere a necesidades básicas de diferente tipo, a partir de ellos se constituye uno compuesto, que clasifica como pobre o con NBI aquellos hogares que estén, al menos, en una de las situaciones de carencia expresada por los indicadores simples y en situación de miseria los hogares que tengan dos o más de los indicadores simples de necesidades básicas insatisfechas. Para estimar la magnitud de la pobreza en relación con la población, se consideró que las personas que habitaban en Viviendas con NBI o en miseria se encontraban en las mismas condiciones de su respectiva

Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, un plan de todos!"

vivienda; dado lo anterior la proporción total de personas con Necesidades Básica Insatisfechas según el CNPV 2018 en el municipio de Bojacá fue de 8.49%

Componente análisis social de la salud

a. Seguridad alimentaria y nutricional

En cuanto al subtema de disponibilidad de alimentos, a nivel municipal se evalúa lo relacionado con el bajo peso al nacer (BPN); este indicador revela los antecedentes perinatales de esa gestación y predice las probables complicaciones que llegaría a tener el o la infante; por ser esta etapa del ciclo vital vulnerable, si no reciben las atenciones y tratamientos adecuados y oportunos el o la menor podría morir. Según la clasificación dada por la OMS y el centro latinoamericano de perinatología en nacidos vivos de parto único, un recién nacido con bajo peso es aquel con un peso al nacer inferior a 2500 gramos.

Según la base de RUAF ND versión 2 consultado el 8 de diciembre de 2023, registra para el municipio de Bojacá en el año 2022 se registraron un total de 86 nacimientos, con una distribución homogénea por sexo (hombre 43 y mujer 43). Solo en 10,4%8(n:9) de los nacidos vivos registraron bajo peso al nacer; 3 casos correspondieron a embarazo en adolescente (15 años (1); 16 años (1); 18 (1) años).

Al 8 de diciembre de 2023, se han registrado un total de 117 nacimientos para el municipio de Bojacá; de los cuales 62 fueron de mujeres y 55 fueron hombres; del total de nacidos vivos 27 presentaron bajo peso al nacer, por lo anterior la incidencia de bajo peso al nacer para el 2023 en el municipio de Bojacá es de 18 nacimientos.

Según lo registrado en el <http://rssvr2.sispro.gov.co/reportesAsis2/> consultado 19/dic/20233, el porcentaje de nacidos vivos con bajo peso al nacer para el año 2021 en el municipio de Bojacá fue 14,56 por 100 nacidos vivos, comparado con el año 2020 que registro un porcentaje de 15,63, se evidencio un descenso de 1,07 pp, comparado con el indicador del departamento para el año 2021 el cual fue de 12,79%, no hay una diferencia estadísticamente significativa.

b. Dinámicas de convivencia en el territorio

En este grupo de determinantes, se analizó la información disponible en Forenses (Medicina legal) a 2021, se registró en el municipio de Bojacá defunciones por lesiones fatales de causa externa así: 1 homicidios, 5 transporte, 1 accidental; indeterminada 1; para un total de 8 casos, con una tasa de 69,35 por 100.000 habitantes.

Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, un plan de todos!"

En lo que respecta a los reconocimientos médico legal por Violencia interpersonal se registraron 23 casos; violencia intrafamiliar 5 casos, violencia de pareja 5 casos; evento de transporte 8 casos; examen médico legal por presunta violencia sexual 3 casos; lesiones accidentales 2 casos, para un total de 46 casos y una tasa 451,04 por 100.000 habitantes.

En lo que concierne a los homicidios se registraron 1 homicidios en hombre para una tasa de 17,31 por 100.000 habitantes, en mujeres no se presentaron casos, la tasa total de homicidios para el municipio de Bojacá según el reporte Forensis para el año 2021 fue de 8,67 por 100.000 habitantes. Para las lesiones no fatales por violencia contra niños, niñas y adolescentes se registraron 1 casos (hombres) para una tasa de 29,88 por 100.000 habitantes. La tasa de lesiones no fatales por violencia de pareja para el año 2021 en el municipio de Bojacá fue de 51,18 por 100.000 habitantes, con un total de 5 casos (mujeres).

Desenlaces mórbidos y mortales.

A continuación, se realizará un análisis de la morbilidad agrupada, las fuentes de información corresponden a los Registros Individuales de Prestación de Servicios – RIPS y otra información que contribuya al análisis de la morbilidad en el Municipio de Bojacá. Se utilizará la hoja de cálculo Excel para estimar las medidas de frecuencia (prevalencia o proporciones, incidencia, letalidad) y medidas de razón de prevalencia, la razón de incidencias y la razón de letalidad junto con los intervalos de confianza al 95% por el método de priorización de las MIAS

a. Análisis de la morbilidad

Para estimar las principales causas de morbilidad atendida se va utilizar la lista del estudio mundial de carga de la enfermedad que agrupa los códigos CIE10 modificada por el MSPS, que permite analizar las siguientes categorías de causas: condiciones transmisibles y nutricionales; condiciones maternas perinatales; enfermedades no transmisibles; lesiones, donde además de las lesiones intencionales y no intencionales se incluirá todo lo relacionado con los traumatismos, envenenamientos y algunas otras consecuencias de las causas externas; condiciones mal clasificadas.

b. Principales causas y subcausas de morbilidad

A continuación, se realiza un análisis descriptivo de las frecuencias relativas de las principales causas de morbilidad en el ámbito municipal por ciclo vital y sexo utilizando la lista adaptada por la Guía ASIS del MSPS, la fuente información a utilizar corresponde a los RIPS.

Para el ciclo vital Primera infancia (0-5 años) se encuentran en primer lugar las condiciones no transmisibles que presentan proporciones fluctuantes en el periodo, reportando un total de atenciones para el 2022 de 44,06% de las atenciones, Le siguen las

Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, ¡un plan de todos!"

condiciones transmisibles y nutricionales con un comportamiento en la misma dirección, reportando para el 2022 un 36,20%, y de manera notable le siguen a continuación las Condiciones mal clasificadas, con una proporción de 12,95 para 2022

En el Ciclo Infancia (6 - 11 años) se observa al igual que en el grupo anterior que las enfermedades no transmisibles son las que más sobresalen con una proporción para el año 2022 de 66,77%, A continuación, se ubican las, Condiciones transmisibles y nutricionales con un 14.47%; continuando en tercer lugar condiciones mal clasificadas que aportan el 12,43% de las atenciones en este mismo año.

En la adolescencia (12-17 años) como en los grupos anteriores las principales causas de enfermedad se relacionan con las enfermedades no transmisibles que en el año 2022 tuvieron un peso del 68,77%, le siguen las Condiciones mal clasificadas con una proporción de 19,28% y en tercer lugar las lesiones con un 6,00 % para el mismo periodo.

Para el Ciclo Juventud (18 a 28 años), siguen posicionándose las enfermedades no transmisibles en el primer grupo con el 61.46% de las atenciones, en segundo lugar, con un porcentaje de 18.77% se posicionan las condiciones mal clasificadas y en tercer lugar las lesiones con 8,32% del total de las atenciones en salud del año 2022; las condiciones transmisibles y nutricionales que aportaron al perfil de morbilidad del 2022 para este grupo el 8,26 %

Para el ciclo de vida de la adultez (29 - 59 años) se observa el mismo patrón que en los ciclos de vida anteriormente expuestos con las Enfermedades no transmisibles ocupando el primer lugar en atenciones con un porcentaje promedio de 77.08%, la segunda causa de atención encontramos las condiciones mal clasificadas con una proporción acumulada de 10.99%, la tercera causa más común se encuentran las condiciones transmisibles y nutricionales que para el 2022 cierra con porcentaje 6.27.

Tabla 42. Morbilidad por causa y ciclo vital (2020-2022)

Ciclo vital	Gran causa de morbilidad	Total			
		2020	2021	2022	Δ pp 2021-2022
Primera infancia (0 - 5años)	Condiciones maternas perinatales	6,70	3,89	3,76	-0,13
	Condiciones transmisibles y nutricionales	18,48	27,87	36,20	8,33
	Enfermedades no transmisibles	52,69	45,70	44,06	-1,64
	Lesiones	5,79	4,64	3,04	-2,75
	Signos y síntomas mal definidos	16,35	17,90	12,95	-3,40
Infancia (6 - 11 años)	Condiciones maternas perinatales	0,00	0,00	0,00	0,00
	Condiciones transmisibles y nutricionales	8,51	8,26	14,47	6,20
	Enfermedades no transmisibles	66,71	70,25	67,77	-2,48
	Lesiones	5,97	4,44	5,34	0,90
	Signos y síntomas mal definidos	18,81	17,05	12,43	-4,62
Adolescencia (12 -18 años)	Condiciones maternas perinatales	4,50	2,95	0,89	-2,07
	Condiciones transmisibles y nutricionales	4,60	3,73	5,06	1,33
	Enfermedades no transmisibles	68,49	67,50	68,77	1,27
	Lesiones	6,48	5,25	6,00	0,74
	Signos y síntomas mal definidos	17,93	20,56	19,28	-1,28

Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, un plan de todos!"

Juventud (14-26 años)	Condiciones maternas perinatales	8,54	5,01	3,79	-1,22
	Condiciones transmisibles y nutricionales	8,41	8,08	8,26	0,18
	Enfermedades no transmisibles	55,56	58,52	61,46	2,94
	Lesiones	8,24	8,68	8,32	-0,36
	Signos y síntomas mal definidos	19,26	19,71	18,17	-1,54
Adultez (27 - 59 años)	Condiciones maternas perinatales	0,99	0,78	0,61	-0,17
	Condiciones transmisibles y nutricionales	5,96	5,69	6,27	0,58
	Enfermedades no transmisibles	75,50	75,84	77,08	1,24
	Lesiones	4,53	3,57	5,05	1,47
	Signos y síntomas mal definidos	13,01	14,12	10,99	-3,12
Persona mayor (Mayores de 60 años)	Condiciones maternas perinatales	0,00	0,02	0,00	-0,02
	Condiciones transmisibles y nutricionales	2,75	3,04	2,86	-0,19
	Enfermedades no transmisibles	84,87	82,14	85,34	3,20
	Lesiones	3,22	3,55	2,88	-0,67
	Signos y síntomas mal definidos	9,16	11,24	8,92	-2,32

Fuente: Información portal SISPRO Modulo ASIS del MSPS. 2023

c. Principales causas de morbilidad en hombres

Como se observa en la tabla 15 el comportamiento de eventos atribuibles a la morbilidad del género masculino se encuentra diversificado en 2 grandes grupos de enfermedades las lesiones ocurren en 3 de los grandes grupos etarios y enfermedades no transmisibles en 4 de los grupos de ocupando estos dos grupos los dos primeros lugares

Para el ciclo vital Primera infancia (0-5 años) se encuentran en primer lugar las enfermedades no trasmisibles que presentan proporciones fluctuantes en el periodo, reportando el 45.17% de las atenciones en el periodo evaluado. Le siguen las condiciones transmisibles y nutricionales reportando una proporción acumulada de 33.03, y de manera notable le siguen a continuación las condiciones mal clasificadas, con proporción de 12.40%.

En el Ciclo Infancia (6 - 11 años) se observa que las enfermedades no transmisibles y nutricionales son las que más sobresalen con una proporción acumulada a 2022 de 68,34 %, a continuación, se ubican las condiciones transmisibles y nutricionales con un 13.95% para el año 2022; las mal clasificadas que aportan el 11,27% de las atenciones del periodo estudiado.

En la adolescencia (12-17 años) las principales causas de enfermedad se relacionancon las Enfermedades no transmisibles que en el año 2022 tuvieron un peso del 65,94%, le siguen las Condiciones mal clasificadas con un porcentaje del 15.94, y luego se ubican las lesiones con 11,58% para el año 2022.

Para el Ciclo Juventud (18 - 28 años), las principales causas de enfermedad se asociaron con las enfermedades no transmisibles que aportaron al perfil de morbilidad el l 66.27%,

Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, ¡un plan de todos!"

en segundo lugar, con un porcentaje de 14.97 se ubican las lesiones y en tercer lugar las condiciones mal clasificadas apor to 10.33% para el periodo evaluado.

Para los ciclos de la adultez (29 - 59 años) y el ciclo de persona mayor, nuevamente se posicionan en primer lugar para 2021 las enfermedades no transmisibles con un porcentaje promedio de 77.60%, seguido de las condiciones mal clasificadas con porcentajes de 10,40 % y 8.57% apor to las lesiones del total de las atenciones en el año 2022 para este ciclo de vida.

Tabla 43. Morbilidad por causa y ciclo vital hombres (2020-2022)

Ciclo vital	Gran causa de morbilidad	Hombres			
		2020	2021	2022	Δ pp 2021-2022
Primera infancia (0 - 5años)	Condiciones maternas perinatales	5,21	4,77	5,61	0,84
	Condiciones transmisibles y nutricionales	17,59	27,80	33,03	5,22
	Enfermedades no transmisibles	51,71	42,96	45,17	2,21
	Lesiones	8,26	4,42	3,79	-0,63
	Signos y síntomas mal definidos	17,24	20,05	12,40	-7,65
Infancia (6 - 11 años)	Condiciones maternas perinatales	0,00	0,00	0,00	0,00
	Condiciones transmisibles y nutricionales	9,14	6,34	13,95	7,61
	Enfermedades no transmisibles	61,48	68,47	68,34	-0,13
	Lesiones	8,64	5,60	6,44	0,84
	Signos y síntomas mal definidos	20,74	19,59	11,27	-8,32
Adolescencia (12 -18 años)	Condiciones maternas perinatales	0,00	0,00	0,00	0,00
	Condiciones transmisibles y nutricionales	4,62	2,86	6,54	3,67
	Enfermedades no transmisibles	74,45	73,11	65,94	-7,17
	Lesiones	8,73	8,49	11,58	3,10
	Signos y síntomas mal definidos	12,20	15,54	15,94	0,40
Juventud (14-26 años)	Condiciones maternas perinatales	0,00	0,00	0,00	0,00
	Condiciones transmisibles y nutricionales	8,65	9,72	8,43	-1,29
	Enfermedades no transmisibles	58,54	57,42	66,27	8,84
	Lesiones	17,92	16,62	14,97	-1,65
	Signos y síntomas mal definidos	14,90	16,23	10,33	-5,90
Adultez (27 - 59 años)	Condiciones maternas perinatales	0,00	0,00	0,00	0,00
	Condiciones transmisibles y nutricionales	7,14	7,37	6,43	-0,93
	Enfermedades no transmisibles	75,52	72,53	74,60	2,07
	Lesiones	5,98	6,97	8,57	1,59
	Signos y síntomas mal definidos	11,37	13,13	10,40	-2,73
Persona mayor (Mayores de 60 años)	Condiciones maternas perinatales	0,00	0,00	0,00	0,00
	Condiciones transmisibles y nutricionales	3,35	3,69	2,60	-1,10
	Enfermedades no transmisibles	84,43	80,64	84,58	3,95
	Lesiones	2,43	3,92	3,46	-0,45
	Signos y síntomas mal definidos	9,79	11,75	9,35	-2,40

Fuente: Información portal SISPRO Modulo ASIS del MSPS. 2023

Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, jun plan de todos!"

d. Principales causas de morbilidad en mujeres

De acuerdo con la Tabla 16, la mayor proporción de morbilidad atendida se concentra en la etapa de ciclo de vida adultez y en segundo lugar juventud, mientras que la etapa de ciclo de vida que menos atenciones continúa siendo la infancia.

Como primera causa de atención se encuentran las enfermedades no transmisibles en todos los ciclos de vida, en segundo lugar, se encuentran las condiciones transmisibles y nutricionales en el ciclo primera infancia (42.91% en año 2022), e infancia (67.09 año 2022), y para los demás ciclos vitales se encuentran las condiciones mal clasificadas.

Finalmente se puede concluir que no se presentan grandes diferencias entre el perfil de morbilidad de hombres y mujeres por grandes causas.

Tabla 44. Morbilidad por causa y ciclo vital mujeres (2020-2022)

Ciclo vital	Gran causa de morbilidad	Mujeres			
		2020	2021	2022	Δ PP 2021-2021-
Primera infancia (0 - 5años)	Condiciones maternas perinatales	8,64	2,72	1,87	-0,84
	Condiciones transmisibles y nutricionales	19,63	27,96	39,44	11,48
	Enfermedades no transmisibles	53,97	49,36	42,91	-6,45
	Lesiones	2,57	4,95	2,27	-2,68
	Signos y síntomas mal definidos	15,19	15,02	13,50	-1,51
Infancia (6 - 11 años)	Condiciones maternas perinatales	0,00	0,00	0,00	0,00
	Condiciones transmisibles y nutricionales	7,85	10,65	15,07	4,43
	Enfermedades no transmisibles	72,25	72,45	67,09	-5,36
	Lesiones	3,14	3,01	4,03	1,02
	Signos y síntomas mal definidos	16,75	13,89	13,80	-0,09
Adolescencia (12 - 18 años)	Condiciones maternas perinatales	7,58	4,93	1,45	-3,48
	Condiciones transmisibles y nutricionales	4,59	4,32	4,13	-0,18
	Enfermedades no transmisibles	61,02	63,74	70,56	6,82
	Lesiones	4,94	3,08	2,47	-0,62
	Signos y síntomas mal definidos	21,87	23,92	21,39	-2,53
Juventud (14-26 años)	Condiciones maternas perinatales	12,42	8,12	6,07	-2,04
	Condiciones transmisibles y nutricionales	8,30	7,06	8,15	1,09
	Enfermedades no transmisibles	54,20	59,20	58,57	-0,63
	Lesiones	3,84	3,75	4,31	0,56
	Signos y síntomas mal definidos	21,24	21,87	22,90	1,03
Adultez (27 - 59 años)	Condiciones maternas perinatales	1,51	1,10	0,88	-0,22
	Condiciones transmisibles y nutricionales	5,34	5,00	6,20	1,20
	Enfermedades no transmisibles	75,49	77,20	78,16	0,96
	Lesiones	3,77	2,18	3,51	1,34
	Signos y síntomas mal definidos	13,88	14,52	11,25	-3,27
Persona mayor (Mayores de 60 años)	Condiciones maternas perinatales	0,00	0,04	0,00	-0,04
	Condiciones transmisibles y nutricionales	2,25	2,55	3,05	0,50
	Enfermedades no transmisibles	85,23	83,28	85,90	2,62
	Lesiones	3,88	3,28	2,46	-0,82
	Signos y síntomas mal definidos	8,64	10,85	8,59	-2,25

Fuente: Información portal SISPRO Módulo ASIS del MSPS. 2023.

Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, un plan de todos!"

e. Morbilidad específica por subgrupo

Teniendo claridad sobre el comportamiento de las grandes causas de morbilidad en el municipio de Bojacá, no obstante, se crea la necesidad de profundizar en el análisis del comportamiento por subgrupos de causas lo cual nos permite identificar el peso de algunos eventos específicos para cada ciclo vital, por sexo y de esta forma se fortalece la priorización de causas y se brindan bases para su manejo y prevención en el municipio.

i. Condiciones transmisibles y nutricionales

Las infecciones respiratorias con el 74,00% en el año 2022 la principal subcausa de enfermedad en la población del municipio de Bojacá, seguido por las enfermedades infecciones parasitarias con el 23,02%, aunque presenta un descenso de 3,04 puntos porcentuales con respecto a lo registrado para el año 2021.

Tabla 45. Morbilidad específica en las condiciones transmisibles y nutricionales (2020-2022)

Grandes causas de morbilidad	Subgrupos de causa de morbilidad	Total			Δ pp 2020-2022
		2020	2021	2022	
Condiciones transmisibles y nutricionales (A00-B99, G00-G04, N70-N73, J00-J06, J10-J18, J20-J22, H65-H66, E00-E02, E40-E46, E50, D50-D53, D64.9, E51-E64)	Deficiencias nutricionales (E00-E02, E40-E46, E50, D50-D53, D64.9, E51-E64)	3,50	3,57	2,98	-0,60
	Enfermedades infecciosas y parasitarias (A00-B99, G00, G03-G04, N70-N73)	39,66	26,06	23,02	-3,04
	Infecciones respiratorias (J00-J06, J10-J18, J20-J22, H65-H66)	56,84	70,36	74,00	3,63

Fuente: Información portal SISPRO Modulo ASIS del MSPS. 2023

Anexo Acuerdo “Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 “Bojacá, un plan de todos!”

ii. Hombres

En los hombres para el año 2022 la principal sub-causa de consulta del grupo de Condiciones trasmisibles y nutricionales fueron infecciones respiratorias con un 68,56%, con un incremento del 3,71% con relación al 2021; la segunda causa fue enfermedades infecciones y parasitarias con un 28,90%, presento un descenso de 1,76% con relación a lo registrado en el año 2021.

Tabla 46. Morbilidad específica en las condiciones transmisibles y nutricionales hombres. (2020-2022)

Grandes causas de morbilidad	Subgrupos de causa de morbilidad	Hombres			Δ pp 2021-2022
		2020	2021	2022	
Condiciones transmisibles y nutricionales (A00-B99, G00-G04, N70-N73, J00-J06, J10-J18, J20-J22, H65-H66, E00-E02, E40-E46, E50, D50-D53, D64.9, E51-E64)	Deficiencias nutricionales (E00-E02, E40-E46, E50, D50-D53, D64.9, E51-E64)	4,15	4,50	2,55	-1,95
	Enfermedades infecciosas y parasitarias (A00-B99, G00, G03-G04, N70-N73)	40,71	30,65	28,90	-1,76
	Infecciones respiratorias (J00-J06, J10-J18, J20-J22, H65-H66)	55,14	64,85	68,56	3,71

Fuente: Información portal SISPRO Modulo ASIS del MSPS. 2023

iii. Mujeres

Para las mujeres en el año 2022 se comporta igual que en la población general y en los hombres, la principal causa de consulta médica fueron las infecciones respiratorias con 71,69%; seguido por las enfermedades infecciosas y parasitarias que concentran el 19,04% de las atenciones en salud, mientras que las deficiencias nutricionales durante el año 2022 tuvieron un decremento de 0,46 El incremento de las infecciones respiratorias tanto en hombres como mujeres son resultado también del contagio a causa de COVID 19, el incremento en la incidencia de esta patología es coherente con el piso termino en el cual está ubicado el municipio, (clima frio).



Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, un plan de todos!"

Tabla 47. Morbilidad específica en las condiciones transmisibles y nutricionales en mujeres (2020-2022)

Grandes causas de morbilidad	Subgrupos de causa de morbilidad	Mujeres			Δ pp 2020-2022
		2020	2021	2022	
Condiciones transmisibles y nutricionales (A00-B99, G00-G04, N70-N73, J00-J06, J10-J18, J20-J22, H65-H66, E00-E02, E40-E46, E50, D50-D53, D64.9, E51-E64)	Deficiencias nutricionales (E00-E02, E40-E46, E50, D50-D53, D64.9, E51-E64)	3,01	2,81	3,27	0,46
	Enfermedades infecciosas y parasitarias (A00-B99, G00, G03-G04, N70-N73)	38,86	22,27	19,04	-3,23
	Infecciones respiratorias (J00-J06, J10-J18, J20-J22, H65-H66)	58,13	74,92	77,69	2,78

Fuente: Información portal SISPRO Modulo ASIS del MSPS. 2023

v. Materno perinatales

La principal causa de morbilidad del grupo materno perinatales para el año 2022 en la población general del municipio de Bojacá con el 82,82% fueron las condiciones maternas; seguidas por 17,18% que corresponden a condiciones derivadas durante el periodo perinatal

Tabla 48. Morbilidad específica en las condiciones materno-perinatales (2020-2022)

Grandes causas de morbilidad	Subgrupos de causa de morbilidad	Total			Δ pp 2020-2022
		2020	2021	2022	
Condiciones maternas perinatales (O00-O99, P00-P96)	Condiciones derivadas durante el periodo perinatal (P00-P96)	14,40	25,70	17,18	-8,52
	Condiciones maternas (O00-O99)	85,60	74,30	82,82	8,52

Fuente: Información portal SISPRO Modulo ASIS del MSPS. 2023

En referencia a la morbilidad en las condiciones materno - perinatales, en los hombres del municipio de Bojacá del año 2009 a 2022 registro el 100% de las consultas fueron por las condiciones derivadas durante el periodo perinatal.

Anexo Acuerdo “Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 “Bojacá, ¡un plan de todos!”

Tabla 49. Morbilidad específica en las condiciones perinatales hombres (2020-2022)

Grandes causas de morbilidad	Subgrupos de causa de morbilidad	Hombres			Δ pp 2021-2022
		2020	2021	2022	
Condiciones maternas perinatales (O00-O99, P00-P96)	Condiciones derivadas durante el periodo perinatal (P00-P96)	100,00	100,00	100,00	0,00
	Condiciones maternas (O00-O99)	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: Información portal SISPRO Modulo ASIS del MSPS. 2023.

En las mujeres del municipio de Bojacá para el año 2022 las condiciones maternas ocuparon el 89,81% de las atenciones en salud para este grupo; comparado con el año 2021 se evidencia un descenso de 3,46 puntos porcentuales, en lo que respecta las condiciones derivadas del periodo perinatal ocuparon solo el 10,19% evidenciando un incremento de 3,46 puntos porcentuales con relación a lo registrado el año 2021.

Tabla 50. Morbilidad específica en las condiciones perinatales mujeres (2020-2022)

Grandes causas de morbilidad	Subgrupos de causa de morbilidad	Mujeres			Δ pp 2020-2022
		2020	2021	2022	
Condiciones maternas perinatales (O00-O99, P00-P96)	Condiciones derivadas durante el periodo perinatal (P00-P96)	9,05	6,74	10,19	3,46
	Condiciones maternas (O00-O99)	90,95	93,26	89,81	-3,46

Fuente: Información portal SISPRO Modulo ASIS del MSPS. 2023.

v. Enfermedades no transmisibles

Para el año 2022 la morbilidad específicas por enfermedades no transmisibles se da principalmente por enfermedades Orales con el 17,23% de las atenciones; al comparar con el 2021 se evidencia un incremento de los 0,43 puntos porcentuales; la segunda causa de este grupo fueron las Enfermedades musculoesqueléticas con un 20,27% del total de las atenciones, en tercer lugar, Enfermedades cardiovasculares con el 11,58% del total de las atenciones por este grupo de causas.



Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, ¡un plan de todos!"

Tabla 51. Morbilidad específica en enfermedades no transmisibles (2020-2022)

Grandes causas de morbilidad	Subgrupos de causa de morbilidad	Total			
		2020	2021	2022	Δ pp 2020-2022
Enfermedades no transmisibles (C00-D48, D55-D64 (menos D64.9), D65-D89, E03-E07, E10-E16, E20-E34, E65-E88, F01-F99, G06-G98, H00-H61, H68-H93, I00-I99, J30-J98, K00-K92, N00-N64, N75-N98, L00-L98, M00-M99, Q00-Q99)	Anomalías congénitas (C00-C99)	0,96	0,82	0,72	-0,10
	Condiciones neuropsiquiátricas (F01-F99, G06-G98)	9,46	8,47	9,23	0,77
	Condiciones orales (K00-K14)	11,48	16,80	17,23	0,43
	Desordenes endocrinos (D55-D64 excepto D64.9, D65-D89, E03-E07, E15-E16, E20-E34, E65-E88)	6,44	6,47	5,95	-0,52
	Diabetes mellitus (E10-E14)	3,20	3,86	3,28	-0,58
	Enfermedades cardiovasculares (I00-I99)	12,45	11,35	11,58	0,22
	Enfermedades de la piel (L00-L98)	4,20	3,74	3,41	-0,33
	Enfermedades de los órganos de los sentidos (H00-H61, H68-H93)	11,27	9,53	8,22	-1,30
	Enfermedades digestivas (K20-K92)	6,20	5,13	5,44	0,31
	Enfermedades genitourinarias (N00-N64, N75-N98)	9,45	10,00	9,48	-0,52
	Enfermedades musculoesqueléticas (M00-M99)	17,83	18,93	20,27	1,34
	Enfermedades respiratorias (J30-J98)	4,80	2,61	2,64	0,03
	Neoplasias malignas (C00-C97)	0,99	1,35	1,47	0,12
	Otras neoplasias (D00-D48)	1,26	0,94	1,06	0,14

Fuente: Información portal SISPRO Modulo ASIS del MSPS. 2023.

En los hombres para el año 2022 al igual que en la población general las enfermedades Orales fueron la primera subcausa de enfermedad con el 19,49% de las atenciones; la segunda causa de este grupo fueron las Enfermedades musculoesqueléticas con un 16,31% del total de las atenciones, en tercer lugar, Enfermedades cardiovasculares con el 11,96% del total de las atenciones por este grupo de causas.

Anexo Acuerdo “Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 “Bojacá, ¡un plan de todos!”

Tabla 52. Morbilidad específica en enfermedades no transmisibles en hombre (2020-2022)

Grandes causas de morbilidad	Subgrupos de causa de morbilidad	Hombres			
		2020	2021	2022	Δ pp 2021-2022
Enfermedades no transmisibles (C00-C97, D00-D48, D55-D64 (menos D64.9), D65-D89, E03-E07, E10-E16, E20-E34, E65-E88, F01-F99, G06-G98, H00-H61, H68-H93, I00-I99, J30-J98, K00-K92, N00-N64, N75-N98, L00-L98, M00-M99, Q00-Q99)	Anomalías congénitas (Q00-Q99)	1,36	1,21	1,13	-0,07
	Condiciones neuropsiquiátricas (F01-F99, G06-G98)	9,59	8,54	9,22	0,68
	Condiciones orales (K00-K14)	11,80	20,33	19,49	-0,84
	Desordenes endocrinos (D55-D64 excepto D64.9, D65-D69, E03-E07, E15-E16, E20-E34, E65-E88)	4,29	4,62	5,19	0,57
	Diabetes mellitus (E10-E14)	4,29	4,27	3,68	-0,59
	Enfermedades cardiovasculares (I00-I99)	13,76	12,89	11,96	-0,93
	Enfermedades de la piel (L00-L98)	4,41	4,05	4,28	0,22
	Enfermedades de los órganos de los sentidos (H00-H61, H68-H93)	13,61	11,37	9,54	-1,83
	Enfermedades digestivas (K20-K92)	6,33	5,96	5,75	-0,21
	Enfermedades genitourinarias (N00-N64, N75-N98)	6,31	6,73	7,36	0,63
	Enfermedades músculo-esqueléticas (M00-M99)	13,92	14,50	16,31	1,81
	Enfermedades respiratorias (J30-J98)	8,54	3,62	3,29	-0,33
	Neoplasias malignas (C00-C97)	1,18	1,34	2,08	0,74
	Otras neoplasias (D00-D48)	0,62	0,57	0,72	0,15

Fuente: Información portal SISPRO Modulo ASIS del MSPS. 2023.



Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, ¡un plan de todos!"



Anexo Acuerdo “Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 “Bojacá, un plan de todos!”

Para el año 2022, la morbilidad específicas por enfermedades no transmisibles en las mujeres, tiene el mismo comportamiento que en la población general y en el grupo de los hombres.

Tabla 53. Morbilidad específica en las enfermedades no transmisibles en mujeres (2020-2022)

Grandes causas de morbilidad	Subgrupos de causa de morbilidad	Mujeres			Δ pp 2020-2022
		2020	2021	2022	
Enfermedades no transmisibles (C00-C97, D00-D48, D55-D64 (menos D64.9), D65-D89, E03-E07, E10-E16, E20-E34, E65-E88, F01-F99, G06-G98, H00-H61, H68-H93, I00-I99, J30-J98, K00-K92, N00-N64, N75-N98, L00-L98, M00-M99, Q00-Q99)	Anomalías congénitas (Q00-Q99)	0,70	0,61	0,49	-0,12
	Condiciones neuropsiquiátricas (F01-F99, G06-G98)	9,38	8,42	9,25	0,82
	Condiciones orales (K00-K14)	11,28	14,83	15,92	1,09
	Desórdenes endocrinos (D55-D64 excepto D64.9, D65-D89, E03-E07, E15-E16, E20-E34, E65-E88)	7,63	7,51	6,39	-1,12
	Diabetes mellitus (E10-E14)	2,49	3,63	3,04	-0,59
	Enfermedades cardiovasculares (I00-I99)	11,59	10,50	11,36	0,86
	Enfermedades de la piel (L00-L98)	4,06	3,56	2,91	-0,65
	Enfermedades de los órganos de los sentidos (H00-H61, H68-H93)	9,76	8,50	7,46	-1,03
	Enfermedades digestivas (K20-K92)	6,12	4,67	5,26	0,59
	Enfermedades genitourinarias (N00-N64, N75-N98)	11,49	11,82	10,69	-1,13
	Enfermedades musculoesqueléticas (M00-M99)	20,37	21,40	22,56	1,15
	Enfermedades respiratorias (J30-J98)	2,38	2,05	2,27	0,21
	Neoplasias malignas (C00-C97)	0,87	1,35	1,12	-0,24
	Otras neoplasias (D00-D48)	1,67	1,14	1,28	0,14

Fuente: Información portal SISPRO Modulo ASIS del MSPS. 2023.

Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, un plan de todos!"

vi. Lesiones

La principal causa de morbilidad del grupo de lesiones corresponde con un 65,57% a Traumatismos, envenenamientos u algunas otras consecuencias de causas externas para el año 2022. En segundo lugar, con un 33,86% se encuentra las lesiones de intencionalidad indeterminada con incremento de 30,48 puntos porcentuales comparado con lo registrado en el 2021.

Tabla 54. Morbilidad específica por lesiones (2020-2022)

Grandes causas de morbilidad	Subgrupos de causa de morbilidad	Total			
		2020	2021	2022	A pp 2020-2022
Lesiones (V01-Y89, S00-T98)	Lesiones no intencionales (V01-X59, Y40-Y86, Y88, Y89)	0,00	0,09	0,07	-0,02
	Lesiones intencionales (X60-Y09, Y35-Y36, Y870, Y871)	0,73	0,66	0,49	-0,16
	Lesiones de intencionalidad indeterminada (Y10-Y34, Y672)	3,55	3,38	33,86	30,48
	Traumatismos, envenenamientos u algunas otras consecuencias de causas externas (S00-T98)	95,72	95,86	65,57	-30,29

Fuente: Información portal SISPRO Modulo ASIS del MSPS. 2023.

En el año 2022 en el municipio de Bojacá, la principal causa de morbilidad del grupo de lesiones para los hombres corresponde con un 96.68% a traumatismos, envenenamientos u algunas otras consecuencias de causas externas para el año 2022. En segundo lugar, con un 3,00% se encuentra las lesiones intencionalidad indeterminada con una tendencia estable con relación a lo registrado en el año 2021.

Anexo Acuerdo “Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 “Bojacá, un plan de todos!”

Tabla 55. Morbilidad específica por lesiones en hombres (2020-2022)

Grandes causas de morbilidad	Subgrupos de causa de morbilidad	Hombres			Δ pp 2021-2022
		2020	2021	2022	
Lesiones (V01-Y89, S00-T98)	Lesiones no intencionales (V01-X59, Y40-Y86, Y88, Y89)	0,00	0,00	0,00	0,00
	Lesiones intencionales (X60-Y09, Y35-Y36, Y870, Y871)	0,00	0,44	0,32	-0,12
	Lesiones de intencionalidad indeterminada (Y10-Y34, Y872)	3,80	2,92	3,00	0,09
	Traumatismos, envenenamientos u algunas otras consecuencias de causas externas (S00-T98)	96,20	96,65	96,68	0,04

Fuente: Información portal SISPRO Modulo ASIS del MSPS. 2023

La principal causa de morbilidad del grupo de lesiones para las mujeres corresponde con un 94,66% a Traumatismos, envenenamientos u algunas otras consecuencias de causas externas para el año 2022, siendo mayor a lo registrado en el año 2021, en el cual se registró una morbilidad del 89,76%. En segundo lugar, para el año 2022 con un 3,94 % se encontraron las lesiones de intencionalidad indeterminada, con decremento en 3,44 puntos porcentuales, comparado con lo registrado en el año 2021

Tabla 56. Morbilidad específica por lesiones en mujeres (2009-2022)

Grandes causas de morbilidad	Subgrupos de causa de morbilidad	Mujeres			Δ pp 2020-2022
		2020	2021	2022	
Lesiones (V01-Y89, S00-T98)	Lesiones no intencionales (V01-X59, Y40-Y86, Y88, Y89)	0,00	1,90	0,23	-1,67
	Lesiones intencionales (X60-Y09, Y35-Y36, Y870, Y871)	1,62	0,95	1,16	0,21
	Lesiones de intencionalidad indeterminada (Y10-Y34, Y872)	3,23	7,38	3,94	-3,44
	Traumatismos, envenenamientos u algunas otras consecuencias de causas externas (S00-T98)	95,15	89,76	94,66	4,90

Fuente: Información portal SISPRO Modulo ASIS del MSPS. 2023



Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, ¡un plan de todos!"

vii. Morbilidad Especifica Salud Mental

Según lo Registro de Prestación de Servicios (RIPS), datos disponibles en el cubo de RIPS, SISPRO, Fecha de consulta: 28 noviembre 2023, solo hay datos disponibles para Trastornos mentales y del comportamiento a corte del año 2022. Para la epilepsia y Los Trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de sustancias psicoactivas no registraron datos para el año 2022, los datos disponibles solo son a corte del año 2021.

Primera infancia (0 - 5años) Para el año 2022 se registraron 40 atenciones por Trastornos mentales y del comportamiento (8 atenciones en mujeres y 32 en hombres)

Infancia (6 - 11 años), Adolescencia (12 -17 años), Juventud (18 - 28 años), Adultez (29 - 59 años), Vejez (60 años y más) No hay datos disponibles para el año 2022, ni para Trastornos mentales y del comportamiento, ni epilepsia ni comportamiento debidos al uso de sustancias psicoactivas.

viii. Morbilidad de eventos de alto costo

La estimación de los indicadores que se analizan a continuación, dan cuenta de la prevalencia de enfermedad renal crónica en fase cinco con necesidad de terapia de sustitución o reemplazo renal; la incidencia de VIH notificada; la incidencia de leucemia mieloide aguda en menores de 15 años notificada y la incidencia de leucemia linfoide aguda en menores de 15 años notificada, la fuentes de información para el primer indicador anteriormente enlistado será la cuenta de alto costo y para los restantes índices la fuente de información corresponde a SIVIGILA

Tasa de incidencia de VIH para el municipio de Bojacá del periodo comprendido entre el año 2016 al 2022 ha sido 0; la incidencia de leucemia mieloide aguda en menores de 15 años notificada y la incidencia de leucemia linfoide aguda en menores de 15 años notificada del año 2010 al año 2021, tasa de incidencia de enfermedad renal crónica en fase cinco con necesidad de terapia de restitución o reemplazo renal según el reporte ASIS Sispro consultado el 9 de diciembre de 2023, fue de 0.

ix. Morbilidad de eventos precursores

Según el reporte de la cuenta de alto costo la Prevalencia de diabetes mellitus en personas de 18 a 69 años, para el municipio de Bojacá en el año 2022 fue de 1,54% por cada 100 habitantes, comparado con el año 2021 se registró un incremento de 1,95 puntos porcentuales. (prevalencia año 2021 de 0,96% por cada 100 habitantes). Prevalencia de hipertensión arterial en personas de 18 a 69 años fue de 4,99 por cada 100 habitantes con incremento de 0,54 pp con relación a lo registrado en el año 2021 (4,45).

En el año 2022, el municipio de Bojacá se registraron 178 personas en algún estadio de enfermedad renal crónica. La mayor concentración fue en el estadio 1 con un total de 108

Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, un plan de todos!"

personas, seguido por el estadio 2 con 43 personas, estadio 3 con 19 personas, estadio 4 y 5 con 2 y 6 personas respectivamente.

x. Morbilidad de eventos de notificación obligatoria

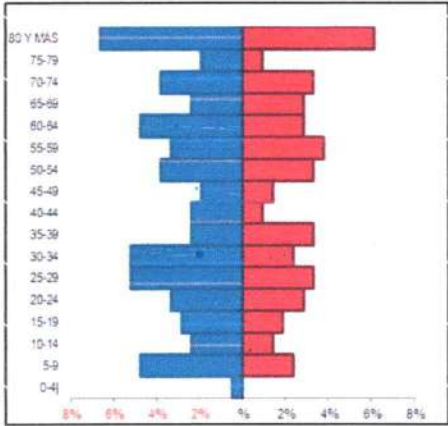
Del periodo comprendido entre el 2007 al 2022 se han notificado un total de 1608 eventos de interés en salud pública (EISP) para el municipio de Bojacá. En el año 2022 se notificaron solo 141 EISP, siendo el evento el de mayor incidencia el evento violencia de genero e intrafamiliar con 47 casos, seguido por agresiones por animal potencialmente transmisor de rabia con 43 casos, Infección Respiratoria Aguda Inusitada con 13 casos; Varicela individual con 9 casos, Intento suicida 8 casos. El municipio de Bojacá se cuenta con la ruta integral de atención a víctimas de violencia en el cual se busca realizar una atención integral e intersectorial a esta población, una vez se identifique y se notifique el caso la institución realiza activación de la ruta, para garantizar un seguimiento oportuno y acertado.

xi. Análisis de la población en condición de discapacidad

Las alteraciones permanentes están organizadas por las siguientes categorías el sistema nervioso; la piel; ninguna; Los ojos; Los oídos; los demás órganos de los sentidos (olfato, tacto y gusto); la voz y el habla; el sistema cardiorrespiratorio y las defensas; la digestión, el metabolismo y las hormonas; el sistema genital y reproductivo y el movimiento del cuerpo, manos, brazos, piernas.

Según la RLCP- SISPRO- MISANLUD fecha de corte: 28 de noviembre de 2023, se evidencian 565 personas registradas con discapacidad, de estas los mayores pesos porcentuales se atribuyen en un 24.0% al sistema nervioso (n=134), seguido de movimiento del cuerpo, manos, brazos y piernas con el 20% (n=115), y los ojos con el 16% (n=93). Es importante recordar que, una persona puede tener más de una discapacidad, por tanto, el análisis no se realiza sobre un número absoluto de individuos.

Gráfica 24. Pirámide de la población en condición de discapacidad



Fuente: Según la RLCP- SISPRO- MISANLUD fecha de corte: 28 de noviembre de 2023

Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, ¡un plan de todos!"

Adicional a lo anterior, se analiza la discapacidad municipal, a través de una pirámide poblacional, donde se distribuyen los grupos de edad por quinquenios, tanto en hombres (azul) y mujeres (rojo). Los grupos más representativos corresponden a los mayores de 80 años (n=27), junto a los grupos de 20 a 24 años, 30 a 34 años y 50 a 54 años (n=13, 16 y 15). En población joven, menor de 25 años, no son tan frecuentes las alteraciones permanentes, pero se observa un número representativo en los niños de 5 a 9 años (n=15).

Tabla 57. Tipo de Discapacidad en proporción.

Tipo de discapacidad	Personas	Proporción
El movimiento del cuerpo, manos, brazos, piernas	115	20,35
El sistema nervioso	134	23,72
Los ojos	93	16,46
El sistema cardiorrespiratorio y las defensas	53	9,38
Los oídos	37	6,55
La voz y el habla	71	12,57
La digestión, el metabolismo, las hormonas	17	3,01
El sistema genital y reproductivo	24	4,25
La piel	14	2,48
Los demás órganos de los sentidos (olfato, tacto y gusto)	7	1,24
Ninguna	0	0
Total	565	100,0

Fuente: Según la RLCP- SISPRO- MISANLUD fecha de corte: 28 de noviembre de 2023. Elaboración Propia.

xii. Identificación de prioridades en la morbilidad

La identificación de las prioridades principales en la morbilidad, para el municipio de Bojacá, permite en listar las cinco principales causas de morbilidad, al igual que en los subgrupos y presentar las alteraciones permanentes que indican discapacidad y los eventos de alto costo.

Tabla 58. Prioridades identificadas en la morbilidad atendidas (Año 2021)

Morbilidad	Prioridad
General por grandes causas	1.Condiciones transmisibles y nutricionales
	2.Condiciones maternas y perinatales
	3.Enfermedades no transmisibles
	4.Lesiones
	5.Condiciones mal clasificadas
Específica por Subcausas o subgrupos	1.Lesiones: Traumatismos, envenenamientos u algunas otras consecuencias de causas externas
	2.Condiciones Materno-Perinatales: Condiciones maternas
	3.Transmisibles y nutricionales: Infecciones respiratorias
	4.No transmisibles: Enfermedades musculo esqueléticas



Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, ¡un plan de todos!"

Morbilidad	Prioridad
Precusores	5.Signos y síntomas mal definidos
	1.Prevalencia de diabetes mellitus
	2.Prevalencia de hipertensión arterial
Eventos de Notificación Obligatoria (ENO's)	1.Ágresiones por animales potencialmente transmisores de rabia
	2.Violencia de genero e intrafamiliar
	3.Conducta suicida

Fuente: Según la RLCP- SISPRO- MISANLUD fecha de corte: 28/11/2023; SISPRO - Cubo RIPS, Diagnóstico principal de atención, número de atención – Minsalud. Elaboración Propia.

Análisis de la mortalidad

a. Mortalidad general

Para el análisis de mortalidad se tomaron como referencia los listados de agrupación de mortalidad 6/67 de la Organización Panamericana de la Salud. Que clasifica las causas de muertes en seis grandes grupos como lo son: 1.0- Enfermedades transmisibles, 2.0- Neoplasias, 3.0 Enfermedades del sistema circulatorio, 4.0 Ciertas afecciones originadas en el período perinatal, 5.0- Causas externas y 6.0- Las demás enfermedades, aunque también se identifican el grupo de Las demás causas y los signos y síntomas mal definidos. Este análisis está comprendido desde el año 2005 al año 2019, lo que hace referencia a la información disponible en bases oficiales DANE y la información ubicada en el portal del Sistema Integral de Información de la Protección Social – SISPRO, del Ministerio de Salud y Protección Social.

b. Mortalidad general por grandes causas

i. Tasa ajustada total

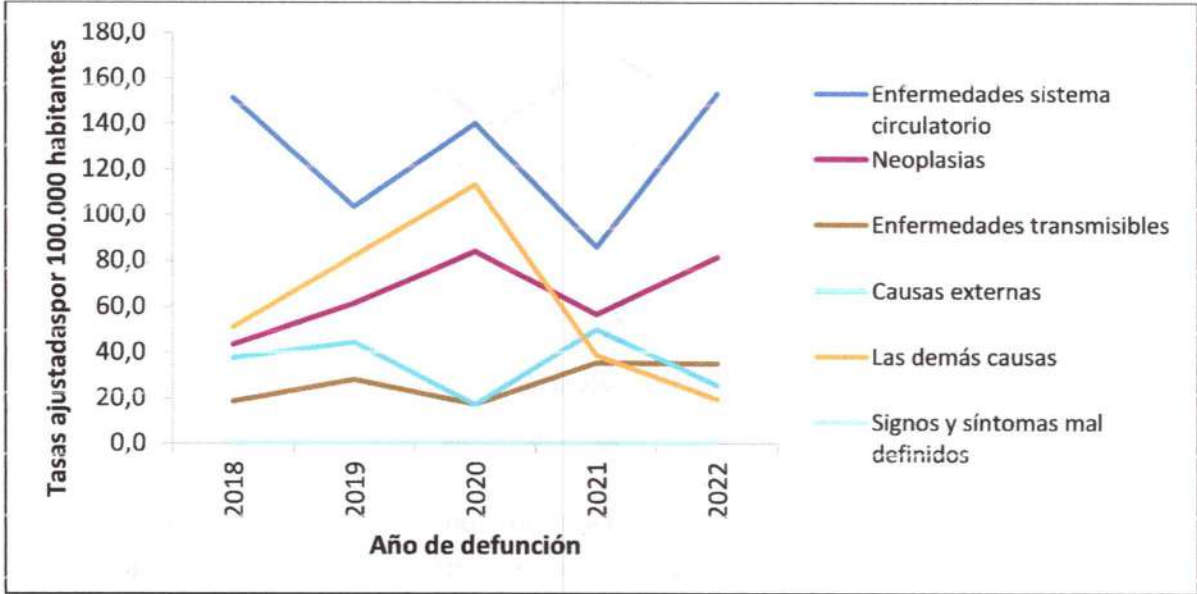
Para el año 2021, la principal enfermedad que causo mortalidad en los habitantes de Bojacá fueron las. Enfermedades sistema circulatorio, con una tasa ajustada de 153,82 defunciones por 100.000 habitantes, comparado con lo registrado en el 2021 hay un incremento de 67,51 puntos. La segunda causa de mortalidad fueron Las Neoplasias con una tasa ajustada de 81,42 muertes por 100.000 habitantes; con una tendencia al incremento con relación al año 2021 (56,61); la tercera causa fueron las Enfermedades transmisibles con una tasa ajustada de 35,04 defunciones por cada 100.000 habitantes, con tendencia estable con relación a 2021.; La Causa externa registro una tasa con una tasa de 25,68 muertes por 100.000 habitantes, comparado con el año 2021 registra un decremento de 24,32 puntos.



Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, un plan de todos!"

Las demás causas fue la quinta cusa de defunciones con una tasa ajustada de 19,41 muertes por 100.000 defunciones con un descenso de 19,13 puntos comparado con lo registrado en el año 2021.

Gráfica 25.Tasa de mortalidad ajustada total (2018-2022)



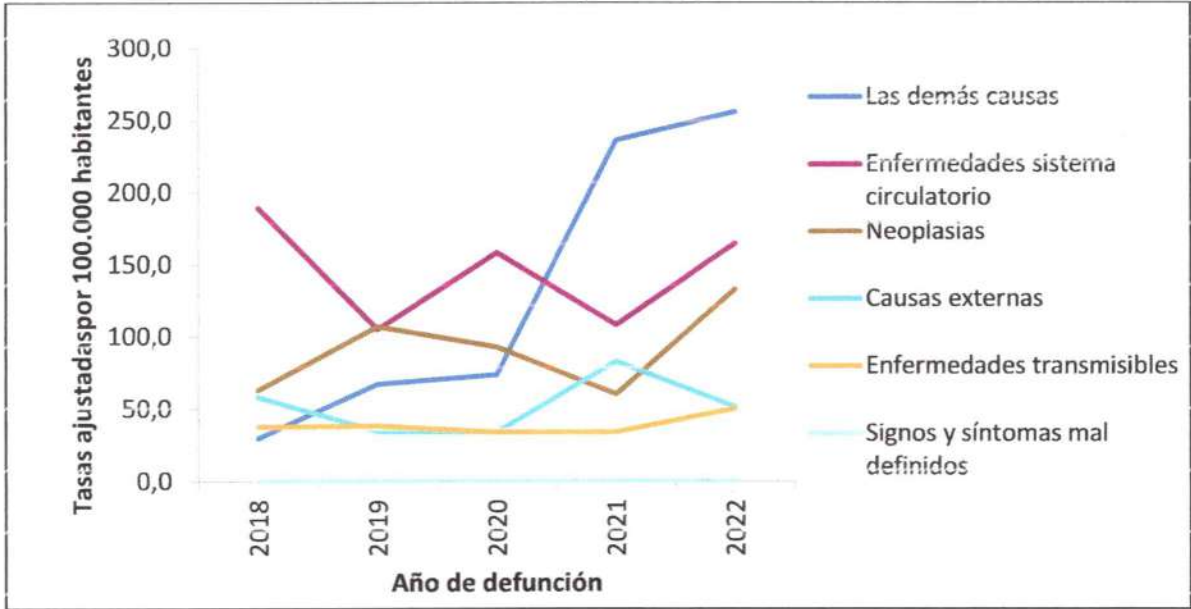
Fuente: <http://rssvr2.sispro.gov.co/Caracterizacion>, consultada 04/04/2024.

ii. Mortalidad por grandes causas Hombres

En los hombres, la principal causa de defunción estuvo determinada para el año 2022 por las demás causas con una tasa ajustada de 256 defunciones por cada 100.000 habitantes, comparado con el año 2021 se presenta una tendencia estable. La segunda causa de mortalidad fueron Enfermedades sistema circulatorio, con una tasa ajustada de 165,77 defunciones por 100.000 habitantes, comparado con lo registrado en el 2021 hay un incremento de 56,55 puntos. La tercera causa fueron Las Neoplasias con una tasa ajustada de 132,08 muertes por 100.000 habitantes, comparado con el año 2021 registra un incremento de 40,01 puntos porcentuales. (figura 6), ocuparon el cuarto lugar las defunciones por Causa Externa con una tasa ajustada de 51,54 muertes por 100.000 habitantes; con una tendencia al descenso con relación al año 2020 (83,01).

Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, ¡un plan de todos!"

Gráfica 26. Tasa de mortalidad ajustada para hombres (2018-2022)



Fuente: <http://rssvr2.sispro.gov.co/Caracterizacion>, consultada 04/04/2024.

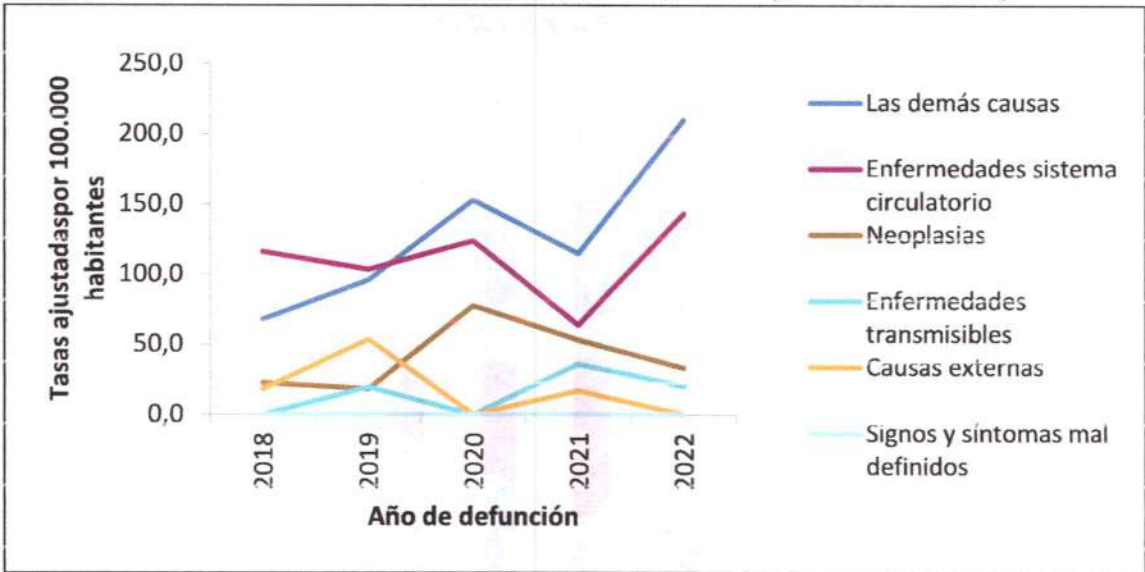
Para las mujeres la tasa de mortalidad ajustada por edad está determinada principalmente para el año 2022 por las demás causas con una tasa ajustada de 209,94 muertes por 100.000 mujeres; con un incremento significativo de 95,94 puntos porcentuales, comparado con lo registrado en el año 2021.

La segunda causa Enfermedades sistema circulatorio con una tasa ajustada de 143,01 muertes por 100.000 mujeres, comparado con lo registrado en el año 2021, se evidencia un incremento de 79,43 puntos porcentuales.

La tercera causa Neoplasias con una tasa ajustada de 33,07 muertes por 100.000 mujeres. La causa externa registro una tasa ajustada de 20,28 muertes por 100.000 mujeres. No se registraron defunciones en mujeres del municipio de Bojacá por Signos y síntomas mal definidos, lo cual es resultado de la mejora en la calidad del dato en la cadena causal de los certificados de defunción.

Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, ¡un plan de todos!"

Gráfica 27. Tasa de mortalidad ajustada para mujeres (2018-2022)



Fuente: <http://rssvr2.sispro.gov.co/Caracterizacion>, consultada 04/04/2024.

iii. Años de Vida Potencialmente perdidos-AVPP

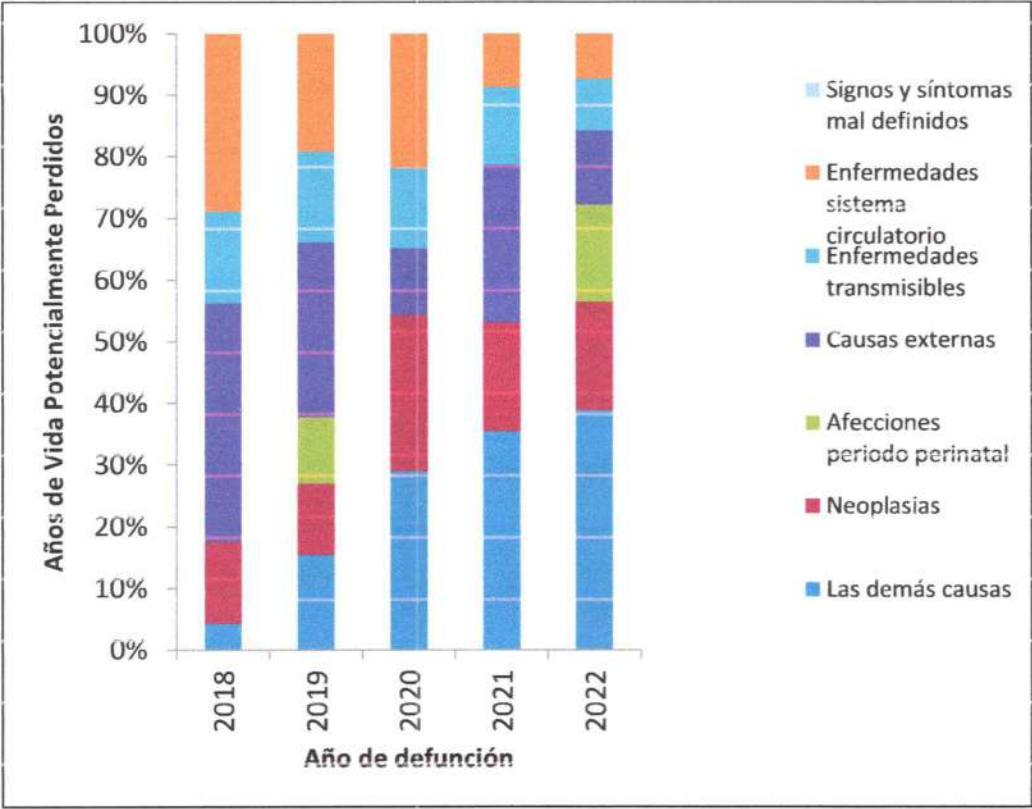
En complemento a las tasas de mortalidad ajustada por edad para hombres y mujeres, se presentan los datos estimados del indicador de Años de Vida Potenciales Perdidos – AVPP, de tendencia entre 2005 al año 2022.

Los Años de Vida Potenciales Perdidos (AVPP) ilustran en este informe sobre la pérdida que sufre la comunidad de Bojacá en el periodo de años de 2005 al 2022, como consecuencia de la muerte de personas jóvenes o de fallecimientos prematuros; en cuanto más prematura sea la muerte mayor son los AVPP. Este indicador es para el municipio el estudio de las desigualdades en salud.

Durante el año 2022 los AVPP en la población de Bojacá sumaron 1019 años, comparado con el año 2021 se evidencia un incremento de 2 AVPP. En lo que respecta a la concentración por causas, las Demas causas concentraron 396 AVPP, con incremento en 36 años con relación a lo registrado en el año 2021. La segunda causa las Neoplasias con 179 AVPP, las afecciones perinatales con 160 AVPP con un incremento del 100% con relación a lo registrado en el año 2020 y 2021 (0 AVPP).

Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, ¡un plan de todos!"

Gráfica 28. Años de Vida Potencialmente Perdidos por grandes causas lista 6/67 población general (2018-2022)



Fuente: <http://rssvr2.sispro.gov.co/Caracterizacion>, consultada 04/04/2024.

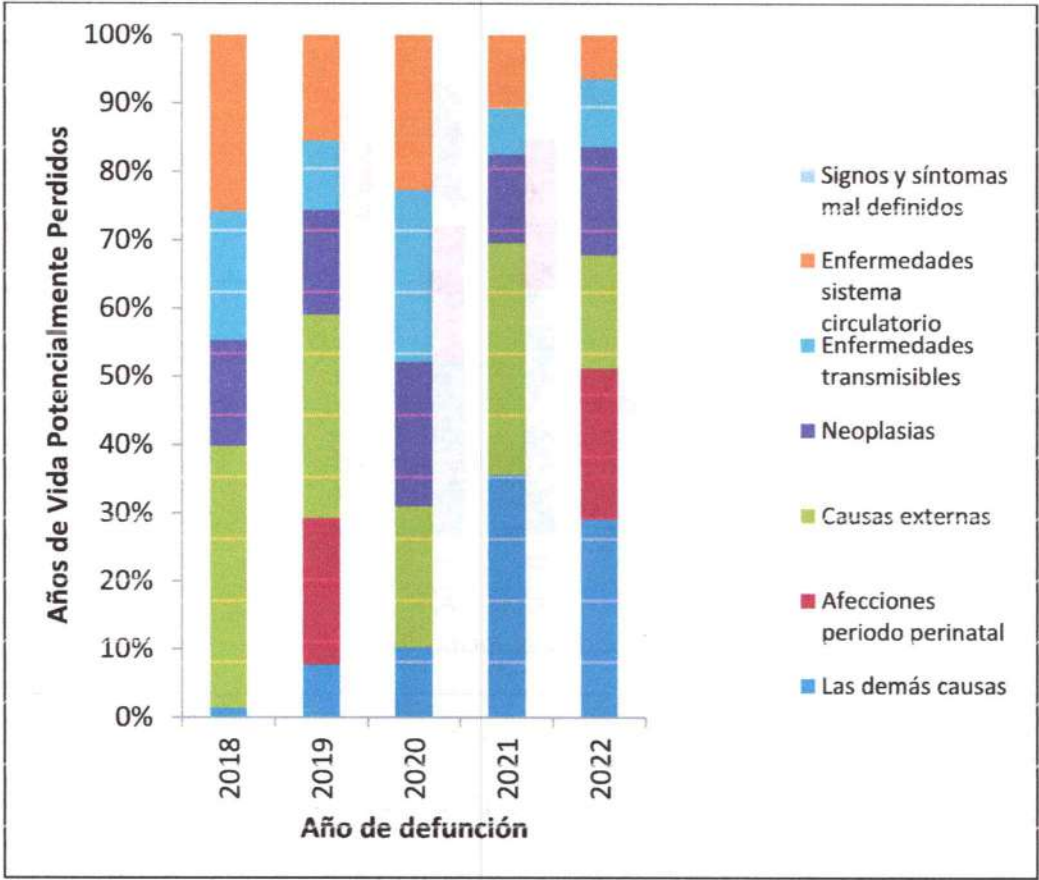
Hombres

En el año 2022 en el grupo de los hombres se perdieron 728 años de vida potencialmente-AVPP, comparado con el año 2021 se presentó un incremento de 76 AVPP, la primera causa fueron las defunciones a causa.

Las demás causas ocuparon primer lugar con 212 AVPP con decremento de 20 AVPP comparado con lo registrado durante el año 2021; en segundo lugar, Afecciones periodo perinatal con 160 AVPP con un incremento de 100%, con relación a los datos registrados para el año 2020 y 2021 (0 AVPP).

Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, un plan de todos!"

Gráfica 29. Años de Vida Potencialmente perdidos por grandes causas lista 6/67 Hombres (2018-2022)



Fuente: <http://rssvr2.sispro.gov.co/Caracterizacion>, consultada 04/04/2024.

Mujeres

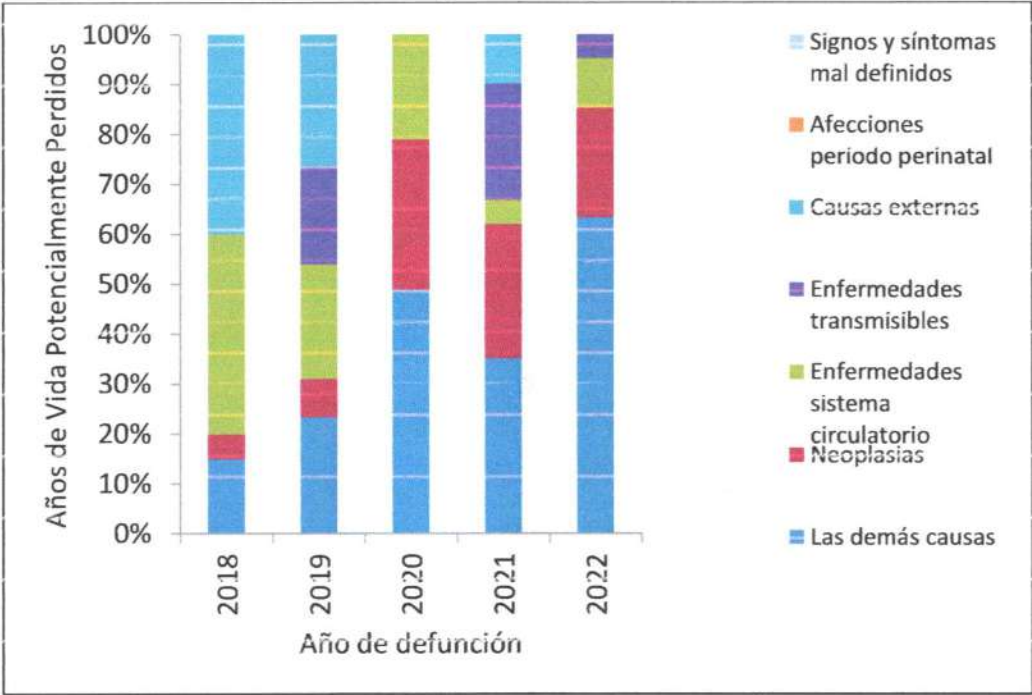
En el grupo de las mujeres para el año 2022, registró un total de 290 AVPP, con un descenso de 75 AVPP, comparado con lo registrado en el año 2021 (365); la primera causa dada por las demás causas con 184 AVPP, comparado con el año 2021 se evidencia un incremento 56 AVPP.

En la segunda causa se situó las Neoplasias con 63 AVPP, se evidencia un decremento de 35 AVPP para el año 2022 con relación al año 2021. En tercera causa las Enfermedades del Sistema Circulatorio con 29 AVPP; las Enfermedades Transmisibles aportaron 14 AVPP, con decremento de 71 AVPP comparado con lo registrado en el año 2021.

Durante el 2022 en el municipio de Bojacá No se registraron AVPP en mujeres a causa de Afeccione del Periodo Perinatal, ni por Signos y Síntomas mal definidos, ni Causas externas.

Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, ¡un plan de todos!"

Gráfica 30. Años de Vida Potencialmente Perdidos por grandes causas lista 6/67 Mujeres (2018-2022)



Fuente: <http://rssvr2.sispro.gov.co/Caracterizacion>, consultada 04/04/2024.

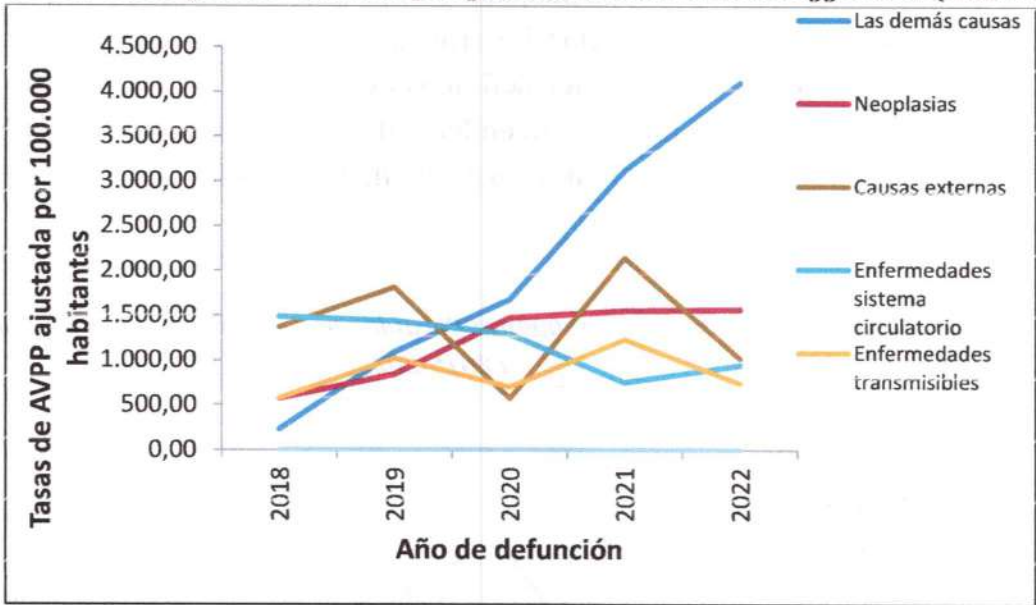
iv. Tasas ajustadas de los años de Vida Potencialmente Perdidos –AVPP

Con el cálculo de las tasas ajustadas de los años de Vida Potencialmente Perdidos –AVPP se evidencian las tendencias ajustadas por edad y población estándar de la OMS.

Para el municipio de Bojacá para el año 2022, se registró que la mayor incidencia de tasa ajustada AVPP fueron a causa de Las demás causas con 4101,8 por 100.000 habitantes, con un incremento de 982 AVPP comparado con lo registrado en el año 2021.

Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, ¡un plan de todos!"

Gráfica 31. Tasa Ajustada de AVPP por grandes causas lista 6/67 gggeneral (2018-2022)

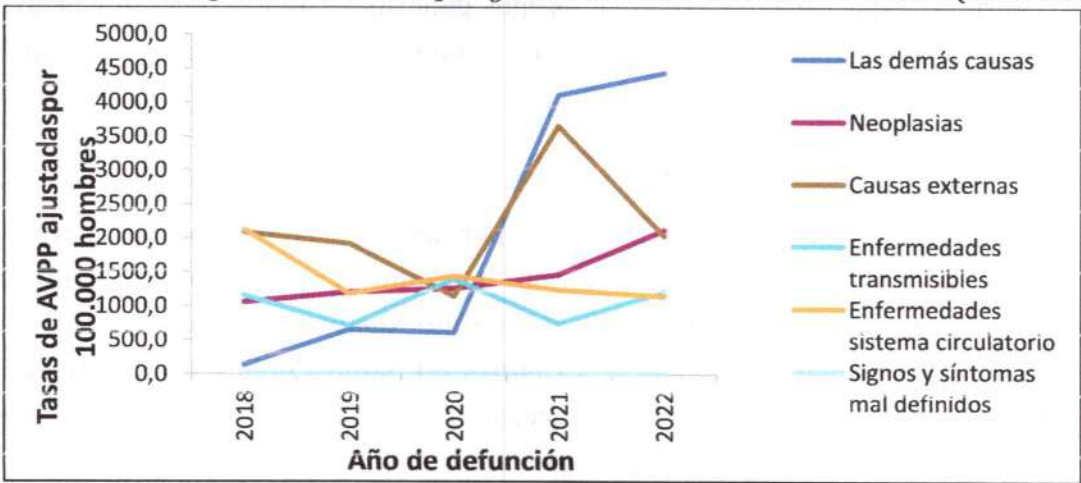


Fuente: <http://rssvr2.sispro.gov.co/Caracterizacion>, consultada 04/04/2024.

Hombres

Para la población masculina en el año 2022 la principal tasa ajustada de AVPP se da por Las demás causas con una tasa ajustada de 4431,75 muertes por cada 100.000 hombres; comparado con el año 2021 se evidencia a un aumento significativo de 324,75 AVPP. La segunda causa fueron La Neoplasia con una tasa ajustada de 2.113,78 muertes por 100.000 hombres, comparada con el año 2021 se evidencia un incremento significado de 655,50 AVPP.

Gráfica 32. Tasa Ajustada de AVPP por grandes causas lista 6/67 hombres (2018-2022)



Fuente: <http://rssvr2.sispro.gov.co/Caracterizacion>, consultado 08/04/2024.

Mujeres

Bojacá,
¡UN PLAN
DE TODOS!

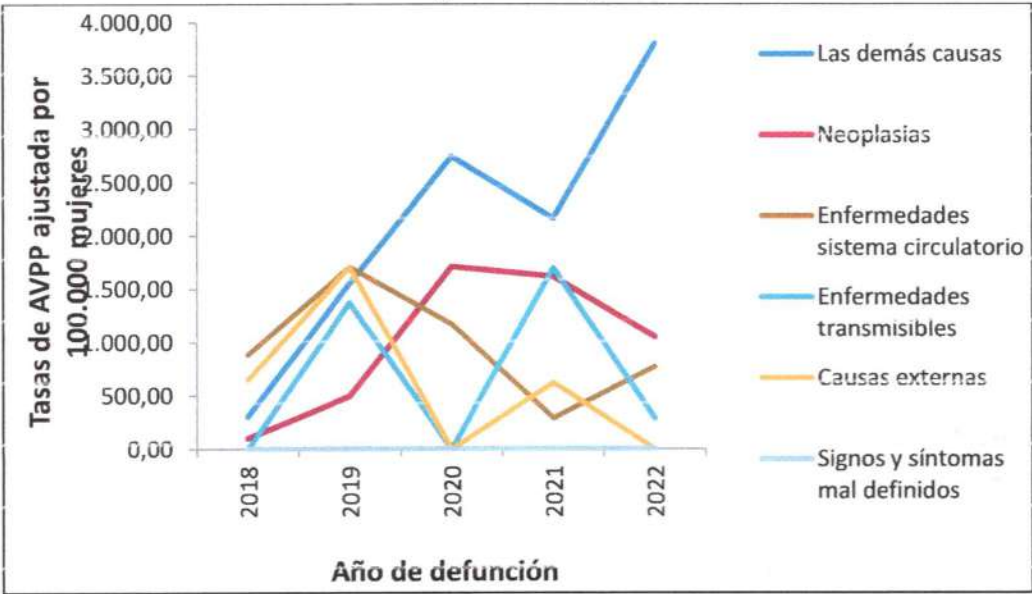
2024 - 2027



Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, ¡un plan de todos!"

Para las mujeres en el año 2022 las tasas ajustadas de AVPP muestran una gran carga compartida de mortalidad principalmente por las demás causas, Neoplasias, Enfermedades sistema circulatorio y Enfermedades transmisibles; no se registraron tasas ajustadas de AVPP por Síntomas mal definidos y Causa externa. Comparativamente con el año 2021 se evidencia un incremento en los AVPP por las demás causas y Enfermedades del Sistema Circulatorio; con un descenso significativo en las Neoplasias; Enfermedades transmisibles, Causa externa.

Gráfica 33. Años de Vida Potencialmente Perdidos por grandes causas lista 6/67 mujeres (2018-2022)



Fuente: <http://rssvr2.sispro.gov.co/Caracterizacion>, consultado 05/04/2024.

c. Mortalidad Específica por Subgrupo

El análisis de Situación en salud permite profundizar en el análisis comparativo de cada subgrupo, especificando los eventos que generan el mayor peso en la mortalidad del municipio y haciendo un seguimiento en la línea de tiempo desde el año 2005 hasta el año 2022.

i. Enfermedades Transmisibles

Son aquellas enfermedades causadas por agentes infecciosos específicos o por sus productos tóxicos en un huésped susceptible, conocidas comúnmente como enfermedades contagiosas o infecciosas. Para ello el Instituto Nacional de Salud bajo la responsabilidad de la Subdirección de Vigilancia y Control en Salud Pública ha implementado equipos funcionales responsables del proceso de fortalecer las acciones de vigilancia epidemiológica a nivel nacional mediante la coordinación, orientación y asistencia técnica; así como la recopilación, análisis y evaluación del sistema de información SIVIGILA, con el fin de monitorear el comportamiento de estas enfermedades y generar



Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, ¡un plan de todos!"

acciones que permitan dar cumplimiento a las metas de los Programas de Prevención y Control que reduzcan la posibilidad de ocurrencia de brotes, epidemias, complicaciones y muertes.

En la población total del municipio de Bojacá para el año 2022 así como en el año 2021, se presentaron dos subcausas de mortalidad por enfermedades transmisibles, la principal fueron las Infecciones respiratorias agudas con una tasa ajustada de 25,11 muertes por cada 100.000 habitantes con una tendencia al decremento con relación al año 2021, la segunda subcausas fue Resto de ciertas enfermedades infecciosas y parasitarias con una tasa ajustada de 16,53 muertes por cada 100.000 habitantes; es de resaltar que del periodo comprendido entre el año 2005 a 2017 y 2019 a 2021 no se registraron mortalidad por esta subcausa

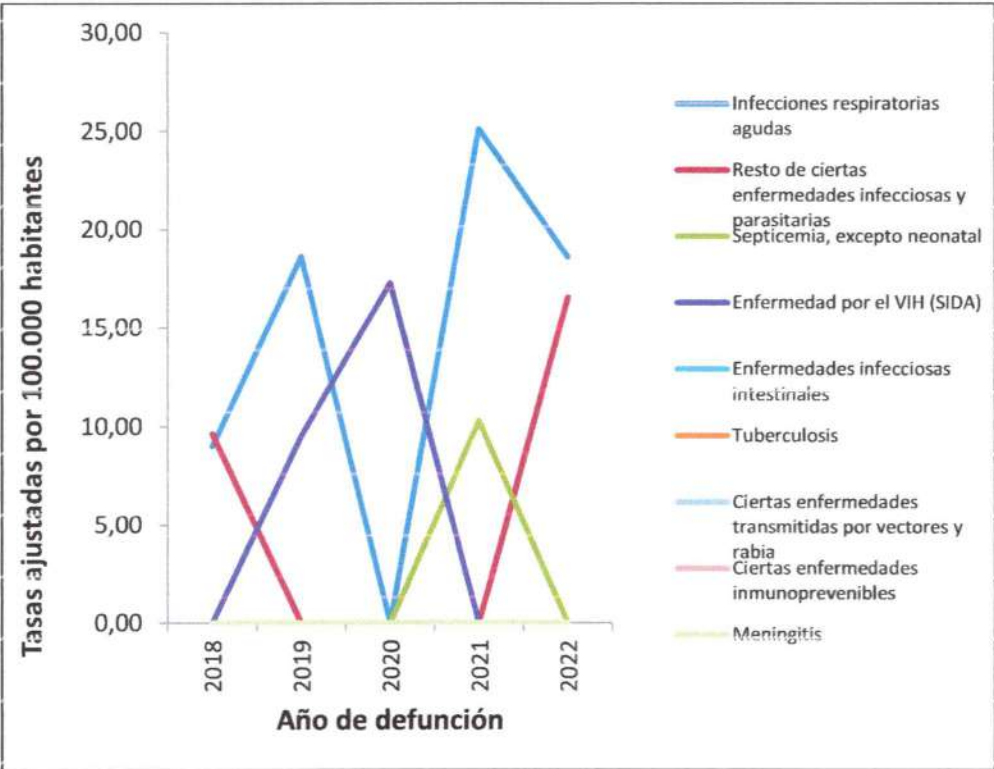
Durante el año 2022 se presentaron mortalidad en hombres a subcausas Infecciones respiratorias agudas con una tasa ajustada de 17,22 muertes por cada 100.000 hombres con una tendencia al decremento con relación al año 2021, la segunda subcausas fue Resto de ciertas enfermedades infecciosas y parasitarias con una tasa ajustada de 33,10 muertes por cada 100.000 hombres; es de resaltar que del periodo comprendido entre el año 2019 a 2021 no se registraron mortalidad por esta subcausa

En las mujeres se presentaron mortalidades durante el año 2022 solo se registraron por la subcausas de Infecciones respiratorias agudas con una tasa ajustada de 202,28 defunciones por cada 100.000 mujeres, con un descenso de 4,38 puntos comparado con el año 2021. Es de recordar que el descenso de la mortalidad por IRA asociada a Pandemia por Virus nuevo se debido a la implementación del plan nacional de vacunación de Covid.

Es de resaltar que en el municipio desde el 2011 al 2022 no se han registrado mortalidad por Tuberculosis, ni por Meningitis, durante los años 2021 y 2022 no se registraron defunciones por VIH, del año 2005 al 2022 no se han registrado mortalidades por Ciertas enfermedades transmitidas por vectores y rabia, ni por Ciertas enfermedades inmunoprevenibles.

Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, ¡un plan de todos!"

Gráfica 34. Tasa de mortalidad ajustada para las enfermedades transmisibles en población general del municipio Bojacá, 2018 – 2022.



Fuente: <http://rssvr2.sispro.gov.co/Caracterizacion>, consultado 05/04/2024

ii. Enfermedades Neoplásicas

En la población general del municipio de Bojacá para el año 2022 se registraron siete (7) subcausas de mortalidad por Neoplasias, siendo la de mayor incidencia Tumor maligno del tejido linfático, de otros órganos hematopoyéticos y de tejidos afines con una tasa ajustada de 20,88 muertes por cada 100.000 habitantes, con una tendencia al incremento con relación al 2017 a 2021 en el cual no se registraron defunciones por esta subcausa. La segunda subcausa Tumor maligno de los órganos digestivos y del peritoneo, excepto estómago y colon con una tasa ajustada de 17,03 muertes por cada 100.000 habitantes, con una tendencia fluctuante. La tercera causa Tumor maligno del cuello del útero con una tasa ajustada de 16,25 muertes por cada 100.000 habitantes, con una tendencia estable la cuarta subcausa Tumor maligno del estómago con una tasa ajustada de 9,16 muertes por cada 100.000 habitantes Quinta subcausa Tumor maligno de los órganos respiratorios e intratorácicos, excepto tráquea, bronquios y pulmón con una tasa ajustada de 9,16 tendencia al incremento con relación a lo registrado en el periodo comprendido entre el 2005 al año 2021; en los cuales no se registraron fallecimientos por estas subcausa.

En los hombres del municipio de Bojacá para el año 2022 se registraron cinco (5) subcausas de mortalidad por Neoplasias, siendo la de mayor incidencia Tumor maligno del tejido linfático, de otros órganos hematopoyéticos y de tejidos afines con una tasa ajustada

Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, ¡un plan de todos!"

de 43,37 muertes por cada 100.000 hombres, con una tendencia al incremento con relación a lo registrado en el periodo comprendido entre el 2017 al año 2021; en los cuales no se registraron fallecimientos por estas subcausas. El Tumor maligno de los órganos digestivos y del peritoneo, excepto estómago y colon registro una tasa ajustada de 35,10 muertes por cada 100.000 hombres, con una tendencia fluctuante; el Tumor maligno de estómago y Tumor maligno de los órganos respiratorios e intratorácicos, excepto tráquea, bronquios y pulmón, cada uno registro una tasa ajustada de 18,73 35,10 muertes por cada 100.000 hombres. Cabe resaltar que durante el periodo de 2019 a 2022 no se registraron defunciones a causa de Tumor maligno de la próstata.

Para las **mujeres** del municipio de Bojacá para el año 2022 se registraron solo dos (5) subcausa de mortalidad por Neoplasias, siendo la de mayor concentración Tumores malignos de otras localizaciones y de las no especificadas con una tasa ajustada de 16,82 muertes por cada 100.000 mujeres; segunda subcausa Tumor maligno del cuello del útero, con una tasa ajustada de 16,25 muertes por cada 100.00 mujeres con una estable con relación a lo registrado en el 2021. No se registraron para el año 2022 muertes por Tumor maligno de la mama de la mujer.

Se debe seguir con el trabajo articulado entre EAPB, IPS y ente territorial con la comunidad sobre la importancia de sus controles médicos respectivos y paraclínicos de tamización por curso de vida, según la resolución 3280, con el objetivo de promover los factores protectores para las Neoplasias, la importancia de consulta de forma oportuna para realizar un diagnóstico temprano y tratamiento adecuado. Realizar acciones de información, educación y comunicación de la toma de citología cervicouterina y reclamar el resultado, el autoexamen de seno, tanto en mujeres como hombres y la sensibilización en signos de alarma. Promover la vacunación con VPH a los niños y niñas de 9 años (dosis única) como factor protector para Cáncer de cuello uterino.

Anexo Acuerdo “Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 “Bojacá, un plan de todos!”

Gráfica 35. Tasa de mortalidad ajustada para las Neoplasias en población general del municipio Bojacá, 2018 – 2022.



Fuente: <http://rssvr2.sispro.gov.co/Caracterizacion>, consultado 05/04/2024.

iii. Enfermedades del Sistema Circulatorio

Para el año 2022 se registraron tres (3) subcausas de mortalidad por enfermedades del Sistema Circulatorio, siendo la principal subcausa en la población del municipio de Bojacá La Enfermedad Isquémica del corazón con una tasa ajustada de 126,6 de defunciones por 100.000 habitantes con un incremento marcado 109,97 puntos con relación al año 2021 (16,69), las Enfermedades Cerebro vasculares registraron una tasa ajustada de 16,06 muertes por cien mil habitantes. y Enfermedad Hipertensiva con una tasa ajustada de 10,56 por cada 100.000 habitantes.

En los hombres residentes del municipio de Bojacá, para el año 2022 se registraron tres (3) subcausas, (similar al comportamiento total de la población) siendo la de mayor concentración La Enfermedad Isquémica del corazón con una tasa ajustada de 108,53 de

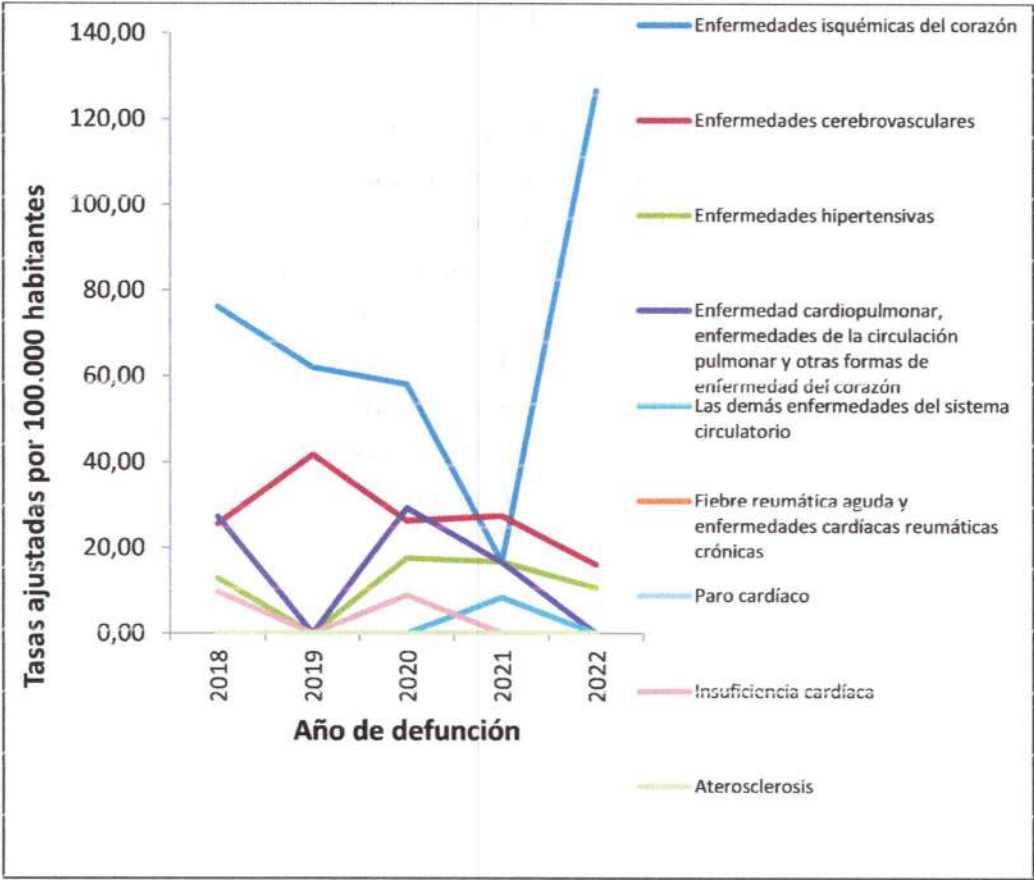


Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, ¡un plan de todos!"

defunciones por 100.000 hombres con un incremento marcado 73,42 puntos con relación al año 2021 (35,12), las Enfermedades Cerebro vasculares registraron una tasa ajustada de 33,56 muertes por cien mil hombres. y Enfermedad Hipertensiva con una tasa ajustada de 22,69 por cada 100.000 hombres, con un incremento del 100% del periodo 20219 a 2021, en los cuales no se registraron defunciones por esta subcausa.

En las mujeres residentes del municipio de Bojacá, para el año 2022 solo se registró una subcausas de mortalidad por enfermedades del Sistema Circulatorio, La Enfermedad Isquémica del corazón con una tasa ajustada de 143,01 de defunciones por 100.000 mujeres con un incremento del 100% con relación al año 2021 (0)

Gráfica 36. Tasa de mortalidad ajustada para Enfermedades del Sistema Circulatorio, general del municipio Bojacá, 2018 – 2022.



Fuente: <http://rssvr2.sispro.gov.co/Caracterizacion>, consultado 05/04/2024.

v. Condiciones Materno-Perinatales

En lo referente a defunciones en el periodo perinatal los trastornos respiratorios, son los de mayor impacto en este grupo, pues obedecen a la primera causa de muerte en el periodo perinatal, mostrando una tasa acumulada de 0.38 durante todo el periodo, y para algunos

Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, ¡un plan de todos!"

años fue la única causa asociada a este tipo de eventos, es decir, el 100% de las muertes en los años 2007, 2009 y 2016. En el año 2019 se reportó una mortalidad en hombres por trastornos respiratorios. Para el año 2020,2021 y 2022 no se han registrado defunciones por Condiciones Materno-perinatales en la población de Bojacá.

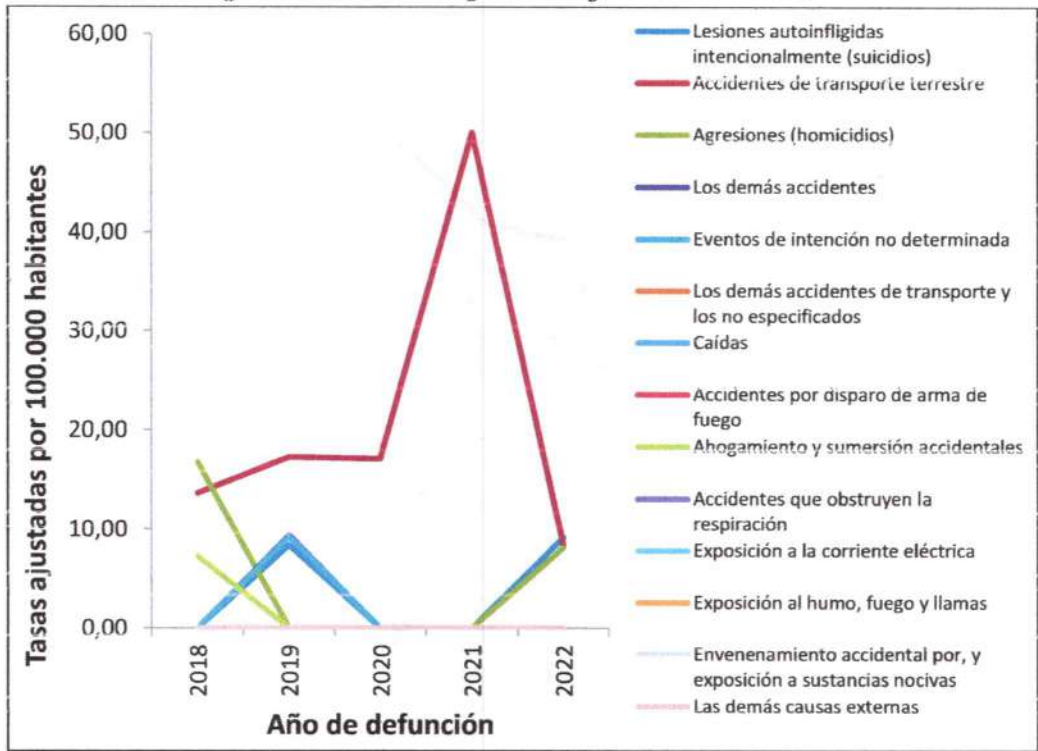
v. Lesiones de Causa externa

Para el año 2022 en el municipio de Bojacá, se registraron tres (3) subcausas, siendo la principal Lesiones autoinfligidas intencionalmente (suicidios) con una tasa ajustada de 9,16 muertes por cada 100.000 habientes con un incremento del 100% comparado con lo registrado en los años 2020 y 2021 (0 mortalidades). Segunda Subcausa Accidentes de transporte terrestre con una tasa ajustada de 8,39 defunciones por 100.000 habitantes, con un decremento de 41,60 puntos con relación al año 2021 (50). Tercera causa Agresiones (homicidios) con una tasa ajustada de 8,13 muertes por cada 100.000 habientes con un incremento del 100% comparado con lo registrado en el periodo 2019 a 2021 (0 mortalidades).

Comparado con el año 2021 se evidencia aumento lo anterior debido a que durante el año 2021 solo se registró una única subcausa de mortalidad por lesiones de causa externa, dado por los Accidentes de Transporte Terrestre con una tasa ajustada de 50,00 por 100.000 habitantes, con un incremento de 32,94 con relación al año 2020. Tanto en hombre como en mujeres la registró una única subcausa de mortalidad por lesiones de causa externa, dado por los Accidentes de Transporte Terrestre con una tasa ajustada de 83,01 y 17,01 por cada 100.000 hombres y mujeres respectivamente. En el caso de los hombres se observa unas 48,49 defunciones por cada 100.000 hombres con relación al año 2020. Para las mujeres en el año 2020 no se presentaron defunciones por esta subcausa.

Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, ¡un plan de todos!"

Gráfica 37. Tasa de mortalidad ajustada para las lesiones Causas externas en población general del municipio de Bojacá 2018 – 2022.



Fuente: <http://rssvr2.sispro.gov.co/Caracterizacion>, consultado 05/04/2024

vi. Mal Definidos

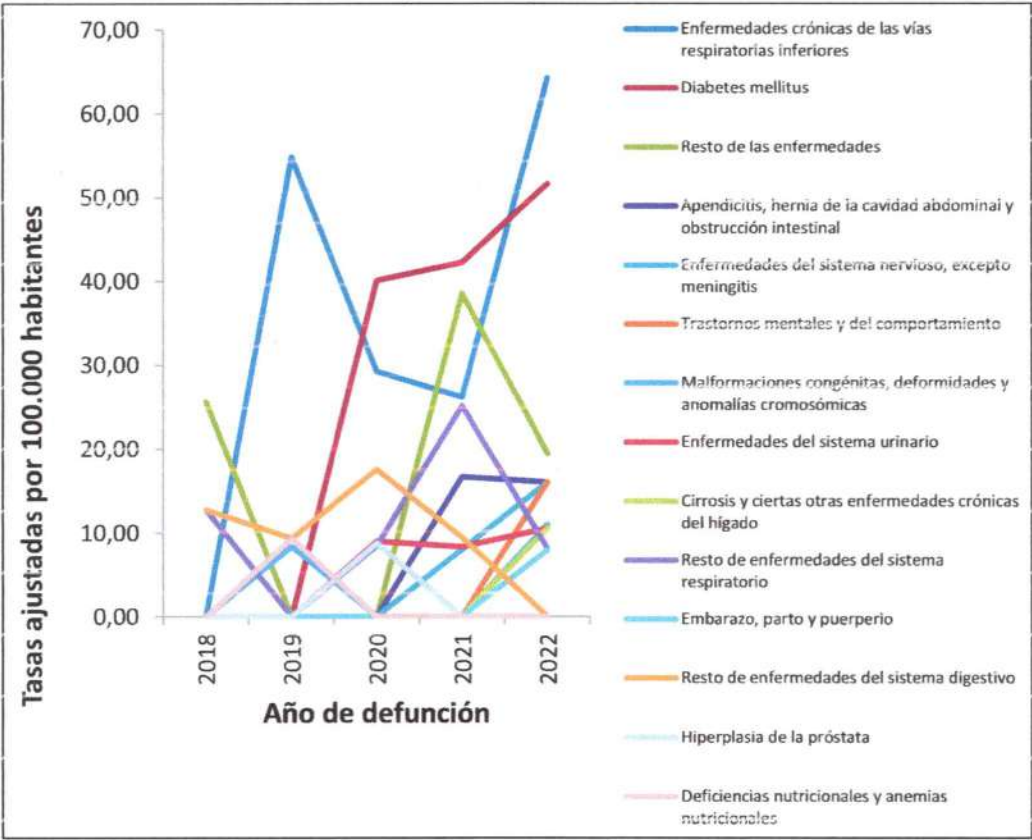
La proporción de casos con causas de muerte mal definidas, además de ser un trazador de la calidad de los datos de mortalidad, constituye un indicador de la calidad de la atención médica que se brinda a la población. Mortalidad general por grandes causas desde el año 2013 a 2022 no han registrado defunciones por signos y síntomas mal definidos ni en la población general, ni en hombres, ni en mujeres del municipio de Bojacá. Lo anterior como resultado de la mejora en la calidad del dato de los certificados de defunción.

vii.Las Demás Causas de Mortalidad

Para el año 2022 se registraron once (11) subcausas de mortalidad por las demás causas en el municipio de Bojacá, siendo la primera subcausa Enfermedades crónicas de las vías respiratorias inferiores con una tasa ajustada de 64,26 muertes por 100.000 habitantes; segunda subcausa Diabetes mellitus con una tasa ajustada de 51,62 muertes por cada 100.000 habitantes, tercera subcausa Resto de enfermedades con una tasa ajustada de 51,62 muertes por 100.000 habitantes, tercera subcausa Enfermedades crónicas de las vías respiratorias inferiores con una tasa ajusta de 26,14 defunciones por cada 100.000 habitantes, Enfermedades del sistema nervioso, excepto meningitis; Trastornos mentales y del comportamiento y Apendicitis, hernia de la cavidad abdominal y obstrucción intestinal registraron cada una tasa ajustada de 16, 06 muertes por 100.000 habitantes,

Anexo Acuerdo “Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 “Bojacá, ¡un plan de todos!”

Gráfica 38. Tasa de mortalidad ajustada para demás enfermedades en la población general del municipio de Bojacá, 2005 – 2022.



Fuente: <http://rssvr2.sispro.gov.co/Caracterizacion>, consultado 05/04/2024.

viii.Mortalidad relacionada con Salud Mental

Según Cubo EEVV consultado 23 de noviembre 2023, para el municipio de Bojacá en el año 2021, No se registraron defunciones a causa de Trastornos mentales y del comportamiento; ni por epilepsia; ni por Trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de sustancias psicoactivas. Solo se tiene registro para el municipio de Bojacá reporte de una mortalidad relacionado a Epilepsia en el sexo femenino. No hay datos disponibles para el año 2022.

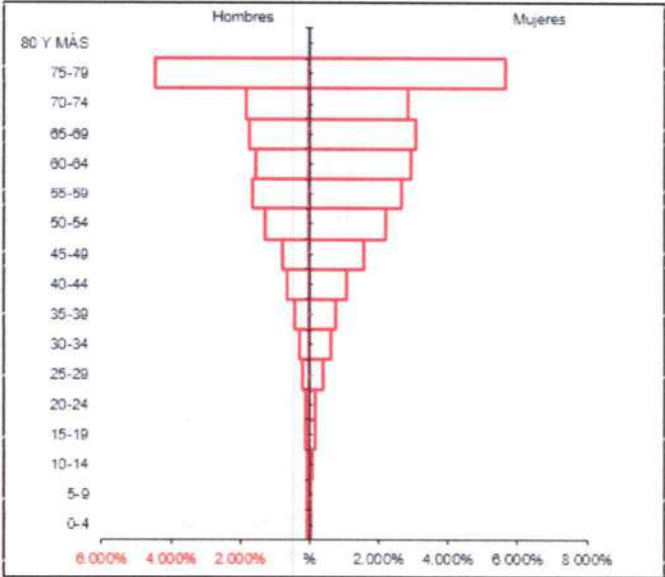
ix.Mortalidad por COVID

Según el Cubo Segcovid 20 de septiembre de 2022 Como se observa en la figura 33 pirámide poblacional y en las tablas 21 y 22 respectivamente la mortalidad por COVID-19 que se presentó en el departamento de Cundinamarca comparado contra las mortalidades que se han registrado para el municipio de Bojacá no es estadísticamente significativo; sin embargo es de aclarar que toda muerte genera dolor a nivel de la estructura más pequeña de una sociedad (la familia) aunque para el municipio la cantidad de habitantes fallecidos por este virus ha hecho reflexionar a los ciudadanos a un mejor autocuidado. Con respecto a los factores de riesgo que pudiesen estar relacionados como

Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, ¡un plan de todos!"

desencadenantes a tal fatal muerte se establece que las enfermedades categorizadas como alto costo además de la edad son las que se relacionaron de manera directa.

Gráfica 39. Pirámide poblacional de defunciones por Covid 19; municipio de Bojacá, departamento de Cundinamarca a corte de 20 de septiembre de 2022.



Fuente: Cubo Segcovid a 20 de septiembre de 2022

En lo que concierne a las comorbilidades (artritis, asma, cáncer, hipertensión, sobrepeso y obesidad, VIH entre otras) de los fallecidos como se observa en la tabla 30; se reporta que la mayor concentración para el municipio de Bojacá estuvo en comorbilidades (más de una) con el 32%(n:16) y mayores de 59 años 18%(n:9). En lo que respecta al departamento de Cundinamarca Comorbilidades (al menos una) concentra el 28%; mientras que Hipertensión representa el 18% y mayor de 59 años aporta el 16% del total de las Comorbilidades de los fallecidos por Covid 19.

Tabla 59 Mortalidad - Comorbilidades COVID - 19, Bojacá-Cundinamarca 2022

	Tipo de Comorbilidad	Total Comorbilidad			Tipo de Comorbilidad	Total Comorbilidad Cundinamarca		Concentración Bojacá 2022
		2022	Proporción			2022	Proporción	
		2	ón				ón	
BOJACÁ	Artritis	1	2%	CUNDINAMARCA	Artritis	75	0%	1,3%
	Asma	2	4%		Asma	270	1%	0,7%
	Cáncer	1	2%		Cáncer	254	1%	0,4%
	Comorbilidades (al menos una)	16	32%		Comorbilidades (al menos una)	5846	28%	0,3%
	Diabetes	2	4%		Diabetes	1541	7%	0,1%
	Enfermedades Huérfanas	-	0%		Enfermedades Huérfanas	52	0%	0,0%
	EPOC	4	8%		EPOC	1969	10%	0,2%
	ERC	4	8%		ERC	1396	7%	0,3%

Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, ¡un plan de todos!"

Hipertensión	7	14%	Hipertensión	3733	18%	0,2%
Sobrepeso y Obesidad	4	8%	Sobrepeso y Obesidad	1907	9%	0,2%
Terapia Reemplazo Renal	-	0%	Terapia Reemplazo Renal	182	1%	0,0%
VIH	-	0%	VIH	24	0%	0,0%
Mayor de 59	9	18%	Mayor de 59	3358	16%	0,3%
Total	50	100%	Total	20607	50	100%

Fuente. Cubo Secgovid, 20 de septiembre de 2022.

En lo que respecta al ámbito de atención en salud de las mortalidades para el municipio de Bojacá se registró no reporta el 86% (n:25); para el departamento de Cundinamarca el 79% No reportado, 9% recibió atención en el área de Cuidado Intensivo y el 8% estuvieron en hospitalización.

Tabla 60 Ámbito de atención de las mortalidades por COVID - 19, Bojacá-Cundinamarca 2022

Ámbito de atención de la mortalidad	Total de muertes según ámbito		Ámbito de atención de la mortalidad	Total de muertes según ámbito de atención		Concentración de muertes según ámbito de atención
	Año	Proporción		Año	Proporción	Año
Consulta Externa	0	0%	CUNDINAMARCA	Consulta Externa	0	0,0%
Cuidado Intensivo	1	3%		Cuidado Intensivo	1098	0,1%
Cuidado Intermedio	2	7%		Cuidado Intermedio	229	0,9%
Domiciliaria	0	0%		Domiciliaria	21	0,0%
Hospitalización	1	3%		Hospitalización	918	0,1%
No Reportado	25	86%		No Reportado	9178	0,3%
Otro	0	0%		Otro	0	0,0%
Urgencias	0	0%		Urgencias	169	0,0%
Total	29	100%		Total	11613	0,2%

Fuente. Cubo Secgovid, 20 de septiembre de 2022.

Según el Microsoft Power Bi de los Casos COVID-19, Colombia (2020-2024) del Instituto Nacional de Salud (INS), en el municipio de Bojacá se registró un total de 772 casos positivos para Covid 19 de 2020 a 6 de diciembre de 2023, 340 casos en hombres y 432 mujeres, con una letalidad de 3,24 casos por cada 100 casos, una tasa de mortalidad de 202, 97 por 100,000 habitantes (25 fallecidos).

x. Mortalidad en grupos Étnicos

SISPRO - Cubo EEVV Defunciones, Causa básica de defunción – Minsalud Fecha de consulta: 28 noviembre 2023, no registra mortalidad en grupo étnico Indígena, ni para raizal (San Andrés y Providencia) ni para Negro, Mulato, Afrocolombiano o Afrodescendiente.

Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, ¡un plan de todos!"

Tabla 61 Prioridades identificadas en la Mortalidad del municipio de Bojacá.

MORTALIDAD	PRIORIDAD
General por grandes causas*	Las demás causas
	Enfermedades sistema circulatorio
	Neoplasias
AVPP	Las demás causas
	Causas externas
	Neoplasias
Específica por Subcausas o subgrupos	Causas Externas: Accidentes de transporte terrestre
	Transmisibles y nutricionales: Infecciones respiratorias agudas
	Transmisibles y nutricionales: Septicemia, excepto neonatal
	Enfermedades del sistema circulatorio: Enfermedades cerebrovasculares
	Enfermedades del sistema circulatorio: Enfermedades isquémicas del corazón
	Enfermedades del sistema circulatorio: Enfermedades Hipertensivas.
	Neoplasias: Tumor maligno del colon y de la unión rectosigmoidea
	Neoplasias: Tumor maligno de la mama de la mujer
	Neoplasias: Tumor maligno del cuello del útero
	Todas las demás: Diabetes mellitus
	Todas las demás: Resto de las enfermedades
	Todas las demás: Enfermedades crónicas de las vías respiratorias inferiores

d. Mortalidad materno – infantil y en la niñez

La mortalidad materno infantil es uno de los principales indicadores de desarrollo de una sociedad en la medida en que se constituye en el principal reflejo de la calidad de vida, más allá de la salud de sus integrantes, la eficiencia y eficacia de su sistema de salud y sus determinantes culturales.

El monitoreo y reducción de la mortalidad materna-infantil y en la niñez hace parte de los compromisos pactados en los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), por lo tanto, son parte importante del ASIS (Organización de Naciones Unidas, 2003). El análisis de la mortalidad infantil y en la niñez requiere especial atención y un trato diferente debido a que las causas de su ocurrencia divergen ampliamente de las causas que aquejan a la población general.

Anexo Acuerdo “Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 “Bojacá, ¡un plan de todos!”

El análisis de la mortalidad infantil y en la niñez se utilizara la lista de los 16 grandes grupos que corresponde a ciertas enfermedades infecciosas y parasitarias; tumores (neoplasias); enfermedades de la sangre y de los órganos hematopoyéticos y ciertos trastornos que afectan el mecanismo de la inmunidad; enfermedades endocrinas, nutricionales y metabólicas; enfermedades del sistema nervioso; enfermedades del oído y de la apófisis mastoides; enfermedades del sistema circulatorio; enfermedades del sistema respiratorio; enfermedades del sistema digestivo; enfermedades del sistema genitourinario; ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal; malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas; signos síntomas y hallazgos anormales clínicos y de laboratorio, no clasificados en otra parte; todas las demás enfermedades; causas externas de morbilidad y mortalidad; Síndrome Respiratorio Agudo Grave – SRAG.

i. Tasas específicas de mortalidad menores de 1 año

Hace referencia al número de muerte que ocurren antes de cumplir un año. Es el producto del cociente entre el número de muertes en menores de un año para cierto lugar y periodo de tiempo y el número de nacimientos ocurridos en el mismo lugar y periodo de tiempo, multiplicado por 1.000 nacidos vivos; para el municipio de Bojacá, para el año 2022 solo se registró defunciones por Enfermedades de la sangre y de los órganos hematopoyéticos con una tasa de defunción de 11,63 defunciones por cada 1000 nacidos vivos en el año 2020 y 2021 no se han registrado mortalidad en menores de 1 año. Para el año 2019 se registró una tasa de 9,80 defunciones por cada 1000 nacidos vivos a causa de ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal.

ii. Tasa específica de Mortalidad en menores de 1 a 4 años

Para este grupo en general del 2011 al 2020 no se registraron mortalidades en el este grupo de edad; para el año 2021 se registró solo una tasa de 143,68 defunciones por 1000 nacidos vivos a causa de Ciertas enfermedades infecciosas y parasitarias (tabla 33); en lo que respecta a la distribución por sexo la solo en mujeres se registró defunciones a causa de Ciertas enfermedades infecciosas y parasitarias, con una tasa de 281,69 defunciones por 1000 nacidos vivos. Para el año 2022 solo se registró defunciones por Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas con una tasa de 152,67 defunciones por 1000 nacidos vivos. (solo se registró esta defunción en hombres), durante el periodo 2005 a 20221 no se registraron defunciones por esta causa. Del 2011 a 2020 no se presentaron mortalidades por ninguna causa en población de 1 a 4 años.

Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, un plan de todos!"

Tabla 62 Tasas de mortalidad en menores entre 1 y 4 años, g municipio de Bojacá, 2005 – 2022.

Causa de muerte según lista de tabulación para la mortalidad infantil y del niño	Total				
	2018	2019	2020	2021	2022
Ciertas enfermedades infecciosas y parasitarias	0,00	0,00	0,00	143,68	0,00
Tumores (neoplasias)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas	0,00	0,00	0,00	0,00	152,67
Signos, síntomas y hallazgos anormales clínicos y de laboratorio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Todas las demás enfermedades	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Causas externas de morbilidad y mortalidad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: <http://rssvr2.sispro.gov.co/Caracterizacion>, consultado 05/04/2024.

iii. Mortalidad en la niñez (menores de 5 años)

Para el año 2022 se registraron 3 causas de defunción para los menores de 5 años residentes del municipio de Bojacá, siendo la de mayor concentración fue Ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal con una tasa de 248,75 defunciones por 1000 nacidos vivos, Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas y Enfermedades de la sangre y de los órganos hematopoyéticos registro cada uno un asa de 124,38 defunciones por 1000 nacidos vivos.

Para el año 2021 se registró solo una tasa de 116 defunciones por 1000 nacidos vivos a causa de Ciertas enfermedades infecciosas y parasitarias; en lo que respecta a la distribución por sexo la solo en mujeres se registró defunciones a causa de Ciertas enfermedades infecciosas y parasitarias, con una tasa de 227,79 defunciones por 1000 nacidos vivos.

Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, un plan de todos!"

Tabla 63 Tasas de mortalidad en la niñez, municipio de Bojacá 2005 – 2022.

Causa de muerte según lista de tabulación para la mortalidad infantil y del niño	Total				
	2018	2019	2020	2021	2022
Ciertas enfermedades infecciosas y parasita	0,00	0,00	0,00	116,14	0,00
Enfermedades de la sangre y de los órganos hematopoyéticos	0,00	0,00	0,00	0,00	124,38
Enfermedades endocrinas, nutricionales y metabólicas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Enfermedades del sistema respiratorio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Enfermedades del sistema digestivo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Enfermedades del sistema genitourinario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal	0,00	127,06	0,00	0,00	248,75
Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas	0,00	0,00	0,00	0,00	124,38
Signos, síntomas y hallazgos anormales clínicos y de laboratorio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Todas las demás enfermedades	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Causas externas de morbilidad y mortalidad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: <http://rssvr2.sispro.gov.co/Caracterizacion>, consultado 05/04/2024

iv. Razón de Mortalidad Materna

Se refiere al número de muertes maternas de mujeres por causas y condiciones relacionadas con la gestación, el parto y el puerperio (hasta 42 días después de que el embarazo llega a término) por cien mil nacidos vivos porque se está involucrando indicadores departamentales

Para el Municipio de Bojacá en el periodo comprendido entre el 2005 al 2021 no se han presentado muertes maternas.

v. Mortalidad Neonatal

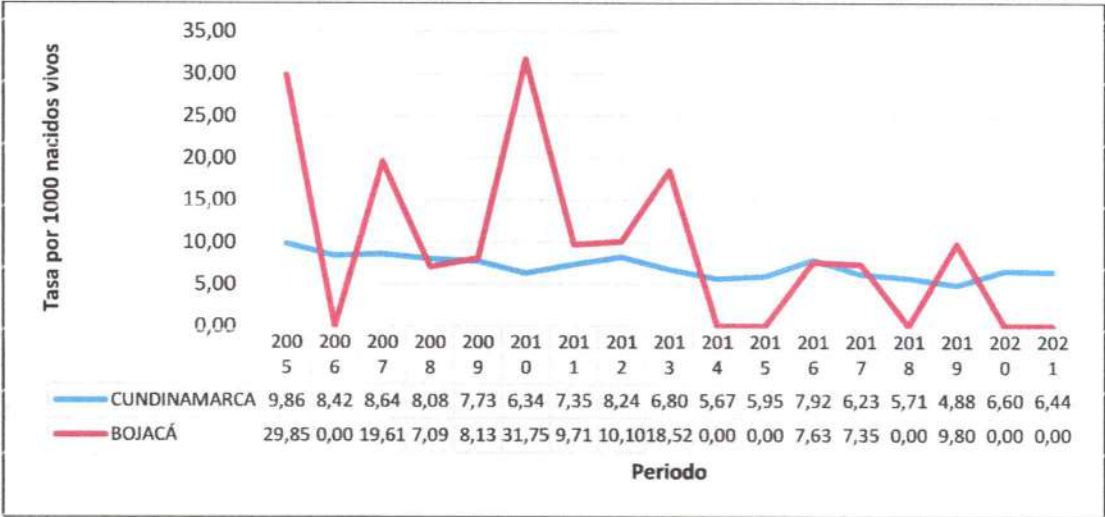
La tasa de mortalidad neonatal o tasa de mortalidad de recién nacido es el número de recién nacidos que fallecen antes de alcanzar los 28 días de edad, por cada 1000 nacidos vivos en un año determinado

En los años 2020 y 2021 no se registraron muertes perinatales en el municipio de Bojacá, en el año 2019 se registró una tasa de mortalidad neonatal de 9,80 defunciones por cada 1000 nacidos vivos, el doble de la tasa registrada para el mismo periodo en el departamento de Cundinamarca.



Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, un plan de todos!"

Gráfica 40. Tasa de mortalidad neonatal, del municipio de Bojacá, 2005- 2021.



Fuente: DANE - Sistema Integral de Información de la Protección Social SISPRO –MSPS, cubo ASIS.

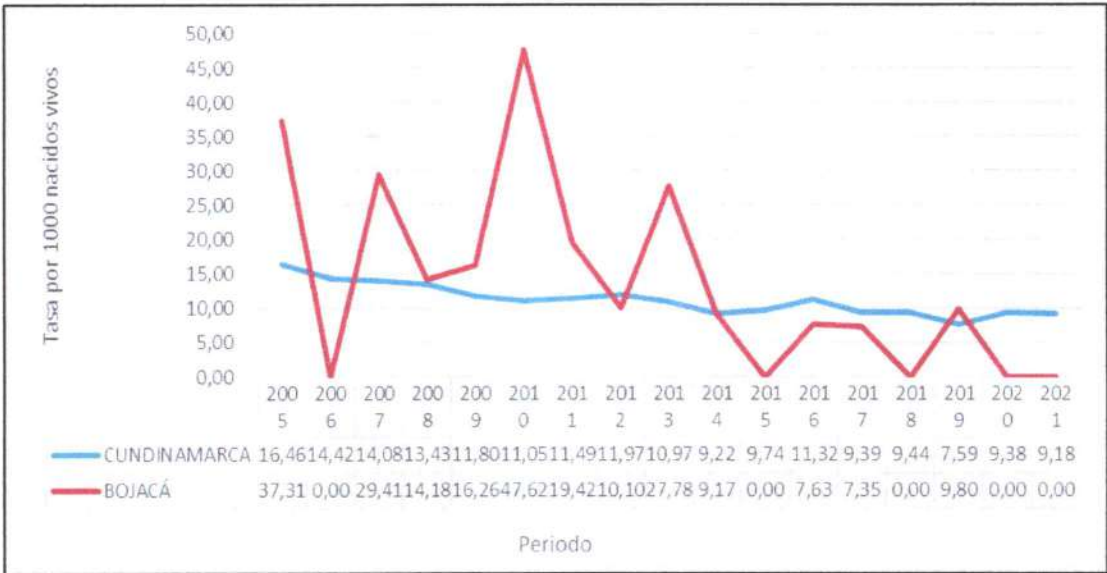
vi. Mortalidad Infantil

Este indicador estima el riesgo que tienen los bebés nacidos vivos de morir antes de completar un año de vida. El análisis de esta estimación en el tiempo y en relación con diferentes causas y subgrupos etarios (neonatal, neonatal precoz, neonatal tardío, post-neonatal) permite monitorear la magnitud de este indicador y tener evidencia preliminar de la efectividad de las políticas, los programas y las intervenciones que tienen como objetivo prevenir las defunciones infantiles. El indicador de mortalidad infantil en el municipio muestra un comportamiento muy similar al de la mortalidad neonatal y en gran medida se relaciona con los subgrupos de causa de mortalidad que en su mayoría están asociados con afecciones del periodo perinatal y anomalías congénitas.

En los años 2019, 2020 y 2021 no se registraron muertes perinatales en el municipio de Bojacá, en el año 2019 se registró una tasa de mortalidad infantil de 9,80 defunciones por cada 1000 nacidos vivos, superior a la tasa registrada para el mismo periodo en el Departamento de Cundinamarca.

Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, un plan de todos!"

Gráfica 41. Tasa de mortalidad infantil, del municipio de Bojacá, 2005- 2021.

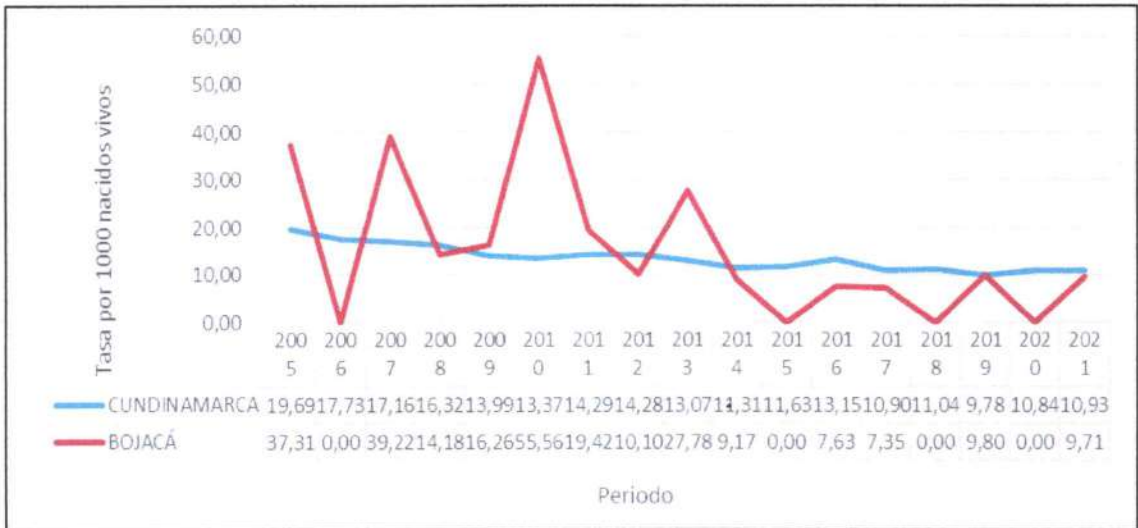


Fuente: DANE - Sistema Integral de Información de la Protección Social SISPRO –MSPS, cubo ASIS.

vii. Tasa de mortalidad en la niñez (menores de 5 años)

Este indicador estima el riesgo que tienen los bebés nacidos vivos de morir antes de completar cinco años de vida. El análisis de esta estimación en el tiempo y en relación con diferentes causas, permite monitorear la magnitud de este indicador y tener evidencia preliminar de la efectividad de las políticas, los programas y las intervenciones que tienen como objetivo prevenir las defunciones infantiles. En el año 2021 en el municipio de Bojacá se registró un caso de mortalidad en menor de 5 años, lo que representa una tasa de mortalidad en la niñez de 9,71 defunciones por 1000 nacidos vivos, con un incremento de 100% con relación a lo registrado en el año 2020 en el cual no se registraron mortalidades en menores de 5 años.

Gráfica 42. Tasa de mortalidad en la niñez, del municipio de Bojacá, 2005- 2021



Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, un plan de todos!"

Fuente: DANE - Sistema Integral de Información de la Protección Social SISPRO –MSPS, cubo ASIS.

viii. Tasa Mortalidad por EDA

Este indicador se define como la muerte de un niño(a) menor de cinco años que haya presentado enfermedad diarreica aguda acompañada de deterioro de la condición general, aumento del grado de deshidratación y la presencia de alguna infección asociada. Este indicador se constituye en indicador trazador y mide el impacto de esta enfermedad en la población menor de cinco años. En el municipio no se ha presentado ningún caso de mortalidad por EDA en menor de 5 años del año 2006 al año 2021.

ix. Tasa Mortalidad por IRA

Desde el año de 2010 hasta el 2021 en el Municipio de Bojacá no se han registrado muertes. La tasa de mortalidad por Infección respiratoria aguda en el año 2009 fue de 82,64 defunciones por cada mil nacidos vivos.

x. Tasa Mortalidad por Desnutrición

La desnutrición, es una afección que se presenta cuando el cuerpo no recibe los nutrientes suficientes. Ya sea por mala alimentación, Inanición debido a la falta de disponibilidad de alimentos, Trastornos alimentarios, problemas para digerir alimentos o absorber nutrientes de los alimentos, ciertas afecciones que impiden que una persona coma, la falta de una sola vitamina en la dieta puede provocarle desnutrición., la falta de una vitamina u otro nutriente se conoce como deficiencia.

El Municipio de Bojacá en el año 2011 presentó una tasa de mortalidad de 83,19 por cada mil menores de 5 años, estadísticamente significativa más alta que la registrada en el departamento para el mismo año. Para los años siguientes hasta el año 2022 en el municipio no se ha vuelto a presentar defunciones por esta causa, según la fuente consultada

xi. Mortalidad perinatal por Etnia y Área

Durante los años 2020 y 2021 en el municipio de Bojacá, no se registraron mortalidades perinatales.

Núcleos de inequidad en salud

1. El núcleo sociosanitario

Se refiere a un conjunto de aspectos interrelacionados que abordan tanto los aspectos sociales como los sanitarios en un contexto determinado. Estos aspectos pueden variar según la población, la ubicación geográfica y las condiciones específicas de la comunidad

Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, un plan de todos!"

en cuestión. Algunos de los aspectos clave que componen el núcleo sociosanitario incluyen:

i. Acceso a servicios de salud

Este aspecto aborda la disponibilidad y la accesibilidad de servicios de atención médica básica y especializada, así como la cobertura de seguros de salud y otros mecanismos de protección financiera para el cuidado de la salud.

ii. Determinantes sociales de la salud:

Incluye factores como el nivel socioeconómico, la educación, el empleo, la vivienda, el acceso a alimentos saludables, el entorno social y comunitario, y otros aspectos que influyen en la salud de las personas y las comunidades.

iii. Equidad en salud

Se refiere a la distribución justa y equitativa de los recursos de salud y la atención médica para garantizar que todas las personas tengan la oportunidad de alcanzar su máximo potencial de salud, independientemente de su origen étnico, género, orientación sexual, condición socioeconómica o ubicación geográfica.

iv. Participación comunitaria

Implica la colaboración activa y la participación de la comunidad en la identificación de necesidades de salud, el diseño e implementación de programas y políticas de salud, y la toma de decisiones relacionadas con la salud en su conjunto.

v. Promoción de la salud y prevención de enfermedades

Se centra en la promoción de estilos de vida saludables, la prevención de enfermedades y lesiones, y la promoción de factores protectores de la salud a través de intervenciones tanto a nivel individual como comunitario.

vi. Atención integral

Busca proporcionar una atención integral que aborde no solo las necesidades médicas de las personas, sino también sus necesidades sociales, emocionales y psicológicas, reconociendo la interconexión entre estos aspectos en la determinación de la salud y el bienestar.

vii. Acción intersectorial

Implica la colaboración entre diferentes sectores, como salud, educación, vivienda, empleo, justicia y medio ambiente, para abordar las causas subyacentes de los problemas de salud y promover soluciones integrales y sostenibles.

Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, un plan de todos!"

2. Núcleo socioeconómico

Abarca una variedad de aspectos interrelacionados que se centran en la dimensión social y económica de una comunidad, región o país. Estos aspectos pueden variar dependiendo del contexto específico, pero algunos de los más importantes incluyen:

i. Nivel de ingresos

El ingreso de los individuos y las familias es un aspecto fundamental del núcleo socioeconómico. Un nivel de ingresos adecuado es crucial para satisfacer las necesidades básicas, como alimentos, vivienda, atención médica y educación.

1. Empleo y desempleo

La disponibilidad de empleo y las tasas de desempleo son indicadores clave del núcleo socioeconómico. El acceso al empleo remunerado y estable es fundamental para el bienestar económico y social de las personas.

2. Educación

El acceso a una educación de calidad es un factor importante en el núcleo socioeconómico. La educación puede influir en las oportunidades de empleo, los ingresos futuros y el desarrollo personal y profesional.

3. Vivienda: La disponibilidad de vivienda adecuada y asequible es esencial para el núcleo socioeconómico. La vivienda segura y estable proporciona estabilidad y seguridad a las familias y comunidades.

4. Desigualdad de ingresos y riqueza: La distribución desigual de ingresos y riqueza dentro de una sociedad es un aspecto importante del núcleo socioeconómico. La desigualdad puede tener consecuencias negativas para la cohesión social y el bienestar general.

5. Acceso a servicios sociales: El acceso a servicios sociales como atención médica, cuidado infantil, transporte público y servicios sociales es crucial para el núcleo socioeconómico. Estos servicios pueden ayudar a garantizar la igualdad de oportunidades y mejorar la calidad de vida.

6. Infraestructura y servicios públicos: La disponibilidad de infraestructura básica, como carreteras, transporte público, servicios de agua y saneamiento, y energía, es fundamental para el desarrollo socioeconómico de una región.

7. Movilidad social: La capacidad de los individuos para mejorar su posición socioeconómica a lo largo del tiempo es un aspecto clave del núcleo socioeconómico. La movilidad social puede estar influenciada por factores como la educación, el empleo y la igualdad de oportunidades.

Estos son solo algunos de los aspectos principales del núcleo socioeconómico. En general, el núcleo socioeconómico se refiere a las condiciones económicas y sociales que afectan el bienestar y la calidad de vida de las personas y las comunidades.

Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, un plan de todos!"

Núcleo socioambiental

Aborda la intersección entre los aspectos sociales y ambientales de una comunidad o región.

Este enfoque reconoce la interdependencia entre el bienestar humano y el estado del medio ambiente en el que vivimos. Algunos aspectos clave que contempla el núcleo socioambiental incluyen:

- 1. **Calidad del aire y del agua:** Evalúa la contaminación atmosférica y la calidad del agua, ya que ambos tienen un impacto directo en la salud de las personas y los ecosistemas locales.
- 2. **Conservación de la biodiversidad:** Considera la protección de la diversidad biológica, incluidas las especies vegetales y animales, y los ecosistemas naturales, reconociendo su importancia para el equilibrio ecológico y el bienestar humano.
- 3. **Gestión de residuos:** Incluye la gestión adecuada de los residuos sólidos y líquidos, así como la promoción de prácticas de reducción, reutilización y reciclaje para minimizar el impacto ambiental negativo.
- 4. **Adaptación y mitigación del cambio climático:** Aborda los esfuerzos para adaptarse a los impactos del cambio climático y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, con el fin de proteger a las comunidades vulnerables y promover la sostenibilidad ambiental.
- 5. **Uso sostenible de recursos naturales:** Promueve prácticas de uso responsable de recursos como la tierra, el agua, los bosques y los minerales, asegurando su disponibilidad para las generaciones presentes y futuras.
- 6. **Equidad ambiental:** Reconoce y aborda las disparidades en la distribución de los impactos ambientales y los beneficios ambientales, garantizando que todas las comunidades tengan acceso a un entorno saludable y sostenible.
- 7. **Participación comunitaria:** Involucra a la comunidad en la toma de decisiones relacionadas con el medio ambiente, fomentando la colaboración y la responsabilidad compartida en la protección y gestión de los recursos naturales.
- 8. **Educación ambiental:** Promueve la conciencia y la comprensión de los problemas ambientales, así como el fomento de comportamientos y prácticas sostenibles entre la población.

Para identificar las problemáticas y/o inequidades en salud en el municipio desde la perspectiva comunitaria, por medio de las mesas realizadas en marco de la construcción del Plan Territorial de salud se plantearon 3 preguntas orientadoras:

- ¿Cuáles son las principales problemáticas en salud?
- ¿Qué factores, determinantes y condiciones están afectando la salud de los pobladores?

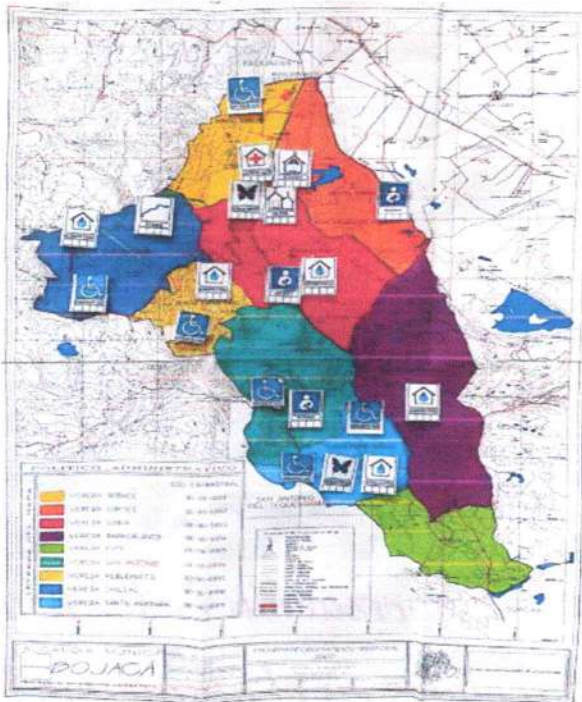
Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, un plan de todos!"

➤ ¿Qué acciones se proponen desde el sector salud, otros sectores y comunidad para mejorar dichas problemáticas?

Se realizaron un total de 14 mesas con la comunidad en los meses de enero y febrero de 2024, en el anexo 1 se evidencia la convocatoria, consolidación de las problemáticas de salud, registro fotográfico.

En lo que respecta a las mesas con actores de salud se realizó el día 9 de febrero de 2024, en el cual participó delegado de Nueva EPS Comisaria de Familia, Delegado de ICBF, delegado de Víctimas, delegado del Centro de Salud, delegado de Programas sociales y Equipo de Salud pública del municipio con los siguientes resultados posterior a la aplicación de preguntas orientadoras y elaboración de cartografía social.

Ilustración 54. Cartografía social Bojacá 2024



Fuente: Mesa de actores sociales, Bojacá febrero de 2024.

Anexo Acuerdo “Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 “Bojacá, ¡un plan de todos!”

Se identificaron los siguientes núcleos de inequidad a partir de la elaboración de la cartografía social.



Fuente: Mesa de actores sociales, Bojacá febrero de 2024.

Componente: Priorización de los problemas y necesidades sociales en el municipio de Bojacá

Según los lineamientos de Ministerio de Salud y protección social se plantea para el desarrollo de este capítulo la implementación de la matriz de priorización de problemas, el cual se realizó reunión conjunta con coordinación PIC, equipo de salud pública y Secretaria de desarrollo teniendo en cuenta los siguientes criterios de ponderación:

1. Magnitud Criterio

que permite determinar el tamaño de un problema o necesidad. Hace referencia a la identificación de las características de las personas afectadas (grupos de edad, sexo, etnia, situación o condición, área geográfica), el comportamiento de los daños en el transcurso del tiempo, para determinar tendencias en la variación por regiones. Se refiere a qué tan grande e importante es un problema de salud y se puede medir a través de tasas de

Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, un plan de todos!"

morbilidad y mortalidad generales y específicas. Se va a definir por cuartiles. Baja: 1 cuartil (0 a 25%). Medio: 2 cuartil (26 a 50%). Alto: 3 cuartil (51 a 75%) Muy Alto: 4 cuartil (mayor a 75%).

2. Pertinencia social e intercultural

Es la medición entre una necesidad real (tangible) de interés en salud pública, ante una percepción formal de la comunidad obtenida a través del ASIS participativo. En este caso la pregunta a responder es ¿Cuál es el grado de adecuación o de compromiso que tiene la política respecto al contexto social en el cual se desarrolla y respecto del marco cultural de la población en la que se da?

Ponderaciones:
Bajo – Medio – Alto – Muy alto

3. Transcendencia:

Permite valorar las repercusiones o consecuencias biológicas, psicosociales, socioeconómicas, socioculturales de los daños en salud en las personas, las familias, las comunidades y el territorio.

En este caso la pregunta a responder es: ¿Qué tan duradero o grave es el problema por sus efectos a través del tiempo? Se va a definir por cuartiles.

Baja: 1 cuartil (0 a 25%).
Medio: 2 cuartil (26 a 50%).
Alto: 3 cuartil (51 a 75%)
Muy Alto: 4 cuartil (mayor a 75%).

4. Capacidad de intervención:

Se determina a partir de dos categorías: Factibilidad y Viabilidad

i. Factibilidad.

Se refiere a las posibilidades desde el punto de vista político, a través de las autoridades regionales, los planes nacionales de salud, el ministerio de salud, agencias, voluntarios y/o otras fuentes de intervenir y jerarquizar la resolución de los problemas de salud.

Para algunos autores se refiere al costo – eficiencia de las actividades, y a la estimación de los resultados que se obtendrán utilizando recursos de costo conocido.

Ponderaciones:
Bajo – Medio – Alto – Muy alto

Anexo Acuerdo “Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 “Bojacá, ¡un plan de todos!”

ii. Viabilidad

Posibilidad de llevar un programa de salud con la voluntad política. Hace referencia al personal humano capacitado, recursos materiales e infraestructura, capacidad física instalada, capacidades básicas para la gestión de la salud pública en el territorio.

Ponderaciones:
Bajo – Medio – Alto – Muy alto

Tabla 64. Matriz de priorización de problemática en Bojacá 2024

Priorización en Salud					
Criterios	Magnitud	Pertinencia Social e Intercultural	Transcendencia	Factibilidad de la Intervención	Viabilidad de la Intervención
Problemas	¿Cuántas personas son afectados por el problema?	¿Cuál es el grado de adecuación o de compromiso que tiene la política respecto al contexto social en el cual se desarrolla y respecto del marco cultural de la población en la que se da?	¿Qué tan duradero o grave es el problema por sus efectos a través del tiempo?	¿Es posible la intervención?	¿Las circunstancias permiten realizar la intervención?
Mejorar la atención en el centro de salud	Medio	Medio	Baja	Medio	Alta
Carencia de farmacia de dispensación de EPS	Medio	Medio	Baja	Medio	Medio
Oportunidad en el agendamiento de las citas	Alto	Alto	Medio	Alto –	Alto –
Bajo nivel de oferta de acciones de <PYP en temas de SALUD MENTAL y consumo de SPA	Muy Alto	Alto	Alto	Alto –	Alto –
Bajo nivel de oportunidad en agendamiento y autorización de servicios a población rural	Alto	Medio	Medio	Alto –	Alto –
Necesidad de dotación del centro de salud que se encuentra en construcción.	Alto	Medio	Medio	Bajo	Alto –
Necesidad de campañas de prevención de embarazos tempranos	Muy Alto	Medio	Medio	Medio	Medio
Baja oferta de jornadas de salud en el área rural	Muy Alto	Alto	Alto	Alto –	Alto –
Bajas tasas de cobertura en vacunación en el municipio en esquema regular	Muy Alto	Alto	Alto	Bajo	Medio
Necesidad de acciones para atención integral a población en condición de discapacidad.	Alto	Medio	Alto	Medio	Alto –
Necesidad de acciones para atención integral a poblaciones vulnerables, (mujer, LGBTQ+, juventud).	Muy Alto	Alto	Alto	Medio	Alto –



Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, un plan de todos!"

Priorización en Salud					
Criterios	Magnitud	Pertinencia Social e Intercultural	Transcendencia	Factibilidad de la Intervención	Viabilidad de la Intervención
	¿Cuántas personas son afectados por el problema?	¿Cuál es el grado de adecuación o de compromiso que tiene la política respecto al contexto social en el cual se desarrolla y respecto del marco cultural de la población en la que se da?	¿Qué tan duradero o grave es el problema por sus efectos a través del tiempo?	¿Es posible la intervención?	¿Las circunstancias permiten realizar la intervención?
Problemas					
Baja inclusión de población diferencial (room, palenqueros, indígenas) en los servicios de salud	Alto	Medio	Medio	Alto –	Alto –
Necesidad de atención y seguimiento a las gestantes y púerperas del municipio	Alto	Medio	Medio	Bajo	Alto –
Necesidad de educación y acciones de promoción de lactancia materna exclusiva y comunitaria	Muy Alto	Medio	Medio	Medio	Medio
Falencia más acciones frente a la protección de la salud de los niños y niñas en primera infancia	Muy Alto	Alto	Alto	Alto –	Alto –

Fuente: Equipo de salud pública, Bojacá marzo de 2024.

Componente estratégico

Este Componente se constituye en a partir de una propuesta que articula los objetivos estrategias y metas de los 7 ejes del Plan Decenal de Salud, Pública, armonizado en las acciones y metas generadas el Modelo de Salud Predictivo y Preventivo, fundamentado en la Atención Primaria en salud, buscando priorizar las necesidades y problemáticas identificadas en los espacios comunitarios de recolección de información y construcción de la proyección municipal.

1. Misión

Es misión de la Secretaría de Desarrollo Social desde el área de salud pública identificar necesidades, en la salud de los habitantes del municipio proyectar, programar, coordinar, controlar y vigilar las acciones de los diferentes actores, promoviendo la calidad de vida, previniendo y minimizando riesgos desde las potestades legales con las que se encuentra investida.

Anexo Acuerdo “Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 “Bojacá, un plan de todos!”

2. Visión

Para el año 2027 el municipio de Bojacá fortalecerá sus acciones de gobernanza con una perspectiva incluyente, dando respuesta a las necesidades sociales y vitales, de forma articulada, planeada, basada en priorizaciones, promoviendo la garantía del derecho fundamental a la salud.

3. Objetivos estratégicos

- Fortalecer la gobernabilidad del territorio procurando estrategias que garanticen el
- Acceso de los habitantes del municipio a los servicios de salud de calidad y la toma de decisiones desde el conocimiento epidemiológico y del entorno social, económico y ecológico.
- Desarrollar la potencialidad de calidad de vida y bienestar de los pobladores mediante la identificación, mitigación y tratamiento oportuno de los factores de riesgo en salud.
- Establecer condiciones de priorización de las poblaciones acorde a sus condiciones y realidades, procurando igualdad, equidad y transparencia.

4. Metas estratégicas del Plan Territorial de Salud

Tabla 65. Metas estratégicas PTS Bojacá 2024

Metas	Indicador de Meta Estratégica PTS	Línea Base	Valor Esperado Cuatrienio
Disminuir a 0 la tasa de mortalidad en menor de 5 años por causas prevenibles	Tasa de mortalidades en menores de 5 años por cada 1000 nacidos vivos	4(2023)	0
Aumentar en 10% las acciones de salud mental prevención de conducta suicida, consumo de SPA, violencias para el fortalecimiento de factores protectores e identificación temprana de factores de riesgo en el municipio	Número de acciones adelantadas x año	41 (PAS 2023)	46 anual
Fortalecer las acciones de salud pública manteniendo un equipo de profesionales de gestión	Número de profesionales de gestión x año	4	4 anual



Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, ¡un plan de todos!"

Metas	Indicador de Meta Estratégica PTS	Línea Base	Valor Esperado Cuatrienio
Fortalecer las acciones de vigilancia en los eventos de salud pública	Desarrollar al 100% las acciones de vigilancia a los eventos de salud pública.	100%	100%
Aumentar 5 puntos porcentuales la cobertura de vacunación de esquema básico	% de cobertura en metas de trazadores de vacunación	% PIV tercera dosis: 58% Segundo refuerzo de PDT: 85%, Refuerzo de TV de los 18 meses 78%, TV de 1 año: 58%	% PIV tercera dosis: 61% Segundo refuerzo de PDT: 88%, Refuerzo de TV de los 18 meses 81 %, TV de 1 año: 61%
Disminuir la prevalencia de desnutrición aguda en los menores de 5 años	Menores de 5 años con Z-score menor a -2 DS para el indicador, Peso/Talla/ Total menores de 5 años captados por el aplicativo MANGO*100	4	0
Aumentar en 10% las acciones de caracterización, identificación de riesgos, canalización y educación respecto de enfermedades crónicas, enfermedades transmisibles, no transmisibles y enfermedades mentales	Número de actividades x año	196 (PAS 2023)	215 anual
Fortalecer las gobernanzas con la construcción de una política pública de seguridad alimentaria	Numero de Políticas públicas x cuatrienio	0	1
Mejorar la calidad de vida de la población trabajadora manteniendo en cero los indicadores de reportes de accidentes laborales en el municipio	Numero de reportes año x año	0	0
Fomentar la inclusión de acciones transversales para las poblaciones diferenciales aumentando a 10 las acciones que se adelantan anualmente	Número de actividades x año	23 (PAS 2023)	26 anual

Anexo Acuerdo “Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 “Bojacá, ¡un plan de todos!”

Metas	Indicador de Meta Estratégica PTS	Línea Base	Valor Esperado Cuatrienio
Disminuir a cero la morbilidad extrema de gestantes y púerperas del municipio	Tasa de mortalidad en gestantes y púerperas x 100 partos	0	0
Disminuir el 0.5% los embarazos adolescentes en el municipio	Estadísticas vitales DANE – nacimientos /proyecciones poblacionales 10 a 19 años	13	10
Garantizar la afiliación al sistema de seguridad social a la población no afiliada del municipio	%de personas afiliadas/ % de personas residentes estadística SISBEN sin aseguramiento.	99%	99%
Fortalecer de manera integral el acceso a acciones de mejoramiento de calidad de vida de la población en condición de discapacidad y su entorno familiar residentes en el municipio	Número de personas vinculadas a programa /Número de personas en registro de Discapacidad	42/53	48/53

A continuación, se relacionarán las Metas de Bienestar trazadas desde los ejes contemplados en el Plan Decenal de Salud.

EJE 1. Gobernabilidad y Gobernanza de la Salud Pública

Objetivo: “Desarrollar capacidades y liderazgo para la coestión, y—coadministración y cogobierno en un diálogo armónico con las formas organizativas de los pueblos y comunidades, organizaciones ciudadanas, sociales y comunitarias, a través del liderazgo y la generación de alianzas, acciones conjuntas, articuladas e integradas para el logro de resultados en salud, según la naturaleza de los problemas y las circunstancias sociales del territorio.”

PILAR DEL MODELO PREVENTIVO Y PREDICTIVO: Territorialización social, Gobernanza y Gobernabilidad



Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, ¡un plan de todos!"

Tabla 66. EJE 1 PTS Bojacá 2024

COMPONENTE DEL MODELO DE SALUD PREVENTIVO Y PREDICTIVO	METAS ESTRATÉGICAS DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD:	INDICADOR DE META ESTRATÉGICA PTS	LINEA BASE	VALOR ESPERADO				
				CUATRIENIO	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4
Fortalecimiento de la autoridad sanitaria y transectorialidad	Diseñar y formular una (1) política pública de seguridad alimentaria y nutricional.	Política pública formulada x cuatrienio	0	4	1	1	1	1
	Mantener el 99% de la población afiliada al sistema general de seguridad social en salud	Porcentaje de población afiliada /población no afiliada base SISBEN	99 %	99 %	99 %	99 %	99 %	99 %
	Adelantar una (1) auditoria anual de aseguramiento, garantizando los procesos de seguimiento según los lineamientos nacionales y departamentales	Numero de auditorías de aseguramiento realizadas x año	4	4	1	1	1	1

EJE 2. Pueblos y Comunidades Sectores LGBTIQ+ y otras situaciones

Objetivo: "Contar con elementos para la acción que le permita aproximarse a las condiciones de vida y salud de las diferentes poblaciones de acuerdo con sus particularidades y necesidades, mediante el respeto a la integridad y la participación social, y como garante en la construcción conjunta de intervenciones desde el dialogo horizontal y respetuoso de sus saberes, prácticas y creencias."

PILAR DEL MODELO PREVENTIVO Y PREDICTIVO:
Territorialización social, Gobernanza y Gobernabilidad

Tabla 67. EJE 2 PTS Bojacá 2024

COMPONENTE DEL MODELO DE SALUD PREVENTIVO Y PREDICTIVO	METAS ESTRATÉGICAS DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD:	INDICADOR DE META ESTRATÉGICA PTS	LINEA BASE	VALOR ESPERADO				
				CUATRIENIO	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4
Gestión territorial para la conformación y operación de las Redes Integrales e Integradas de Servicios de Salud y el cuidado de la salud.	Realizar una (1) estrategia anual de promoción de la salud para las poblaciones vulnerables y con enfoque diferencial.	ESTRATEGIAS IMPLEMENTADAS AÑO	X	1	4	1	1	1
	Implementar 4 estrategias en el cuatrienio dirigidas a la población con discapacidad y su entorno familiar que permitan mejorar su calidad de vida e inclusión social.	ESTRATEGIAS IMPLEMENTADAS AÑO	X	1	4	1	1	1

Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, un plan de todos!"

EJE 3. Determinantes Sociales de la Salud.

Objetivo: "Transformar las circunstancias injustas relacionadas con peores resultados de salud de la población, mediante la definición de acciones de carácter inter y transectorial en los planes de desarrollo territorial, con el fin de avanzar en la reducción de brechas sociosanitarias".

PILAR DEL MODELO PREVENTIVO Y PREDICTIVO: Trabajo digno, decente y condiciones de equidad para los trabajadores de la salud - Redes integrales e integradas de servicios de salud

Tabla 68. EJE 3 PTS Bojacá 2024

COMPONENTE DEL MODELO DE SALUD PREVENTIVO Y PREDICTIVO	METAS ESTRATÉGICAS DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD:	INDICADOR DE META ESTRATÉGICA PTS	LINEA BASE	VALOR ESPERADO				
				CUATRIENIO	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4
Gestión territorial para la conformación y operación de las Redes Integrales e Integradas de Servicios de Salud y el cuidado de la salud.	Implementar una (1) estrategia anual para la promoción y prevención de riesgos laborales en los trabajadores del sector formal e informal y la erradicación del trabajo infantil	ESTRATEGIAS IMPLEMENTADAS X AÑO	1	4	1	1	1	1
	Implementar una (1) estrategia anual para disminuir el riesgo para la comunidad en eventos de salud mental priorizados (consumo de SPA, ideación, conducta suicida y violencias)	ESTRATEGIAS IMPLEMENTADAS X AÑO	1	4	1	1	1	1



Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, ¡un plan de todos!"

EJE 4. Atención Primaria en Salud

Objetivo: "Desarrollar acciones sectoriales e intersectoriales dirigidas a promover la salud, prevenir la enfermedad y recuperar la salud de la población, en escenarios como ciudades, espacios periurbanos, rurales, territorios indígenas y otros entornos donde las personas y colectivos desarrollan la vida cotidiana, aportando a la garantía del derecho fundamental a la salud".

PILAR DEL MODELO PREVENTIVO Y PREDICTIVO: Redes integrales e integradas de servicios de salud

Tabla 69. EJE 4 PTS Bojacá 2024

COMPONENTE DEL MODELO DE SALUD PREVENTIVO Y PREDICTIVO	METAS ESTRATÉGICAS DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD:	INDICADOR DE META ESTRATÉGICA PTS	LINEA BASE	VALOR ESPERADO				
				CUATRIENIO	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4
Gestión territorial para la conformación y operación de las Redes Integrales e Integradas de Servicios de Salud y el cuidado de la salud.	Desarrollar un (1) estrategia anual para promover la seguridad alimentaria y nutricional en la población Bojaquense	ESTRATEGIAS IMPLEMENTADAS X AÑO	1	4	1	1	1	1
	Realizar una (1) estrategia anual encaminada a fortalecer las acciones de promoción y prevención de las enfermedades prevalentes de la primera infancia e infancia	ESTRATEGIAS IMPLEMENTADAS X AÑO	1	4	1	1	1	1
	Desarrollar una (1) estrategia anual que permita aumentar las coberturas de vacunación para el programa ampliado de inmunizaciones (PAI)	ESTRATEGIAS IMPLEMENTADAS X AÑO	1	4	1	1	1	1
	Realizar cinco (5) acciones anuales que disminuyan la mortalidad evitable por enfermedades crónicas no transmisibles en la población Bojaquense	NUMERO DE ACCIONES X AÑO	1	4	1	1	1	1
	Implementar una (1) estrategia anual, encaminadas a la prevención, detección temprana, seguimiento y control de las enfermedades transmisibles de los diferentes grupos poblacionales	ESTRATEGIAS IMPLEMENTADAS X AÑO	1	4	1	1	1	1
	Implementar una (1) estrategia anual para disminuir la morbilidad de las gestantes y puerperas del municipio	ESTRATEGIAS IMPLEMENTADAS X AÑO	1	4	1	1	1	1



Anexo Acuerdo “Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 “Bojacá, un plan de todos!”

COMPONENTE DEL MODELO DE SALUD PREVENTIVO Y PREDICTIVO	METAS ESTRATÉGICAS DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD:	INDICADOR DE META ESTRATÉGICA PTS	LINEA BASE	VALOR ESPERADO				
				CUATRIENIO	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4
	Desarrollar un (1) plan anual de información, educación y comunicación en derechos sexuales y reproductivos para los diferentes grupos poblacionales del municipio de Bojacá	ESTRATEGIAS IMPLEMENTADAS X AÑO	1	4	1	1	1	1
Territorialización, conformación, coordinación y gestión de las RHISS.	Realizar (1) campaña anual con acciones específicas para promover la lactancia materna exclusiva y complementaria dirigida a las madres del municipio.	CAMPAÑAS IMPLEMENTADAS X AÑO	1	4	1	1	1	1
Fortalecimiento del nivel primario con Equipos Básicos de Salud y Centros de Atención Primaria en Salud	Conformar un (1) equipo básico que apoye las intervenciones colectivas en la población Bojaquense con énfasis en la población rural y rural dispersa	NUMERO EQUIPOS CONFORMADO X AÑO	1	4	1	1	1	1

EJE 5. Cambio climático, emergencias, desastres y pandemias

Objetivo: “Reducir los impactos de las emergencias, desastres y el cambio climático en la salud humana y ambiental, a través de la gestión integral del riesgo como un proceso que propende por la seguridad sanitaria, el bienestar y la calidad de vida de las personas, por medio de la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos; y fortaleciendo la detección, atención y los mecanismos de disponibilidad y acceso de las tecnologías, y servicios en salud necesarios para dar respuesta efectiva orienta la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos; y fortalecer la detección, atención y los mecanismos de disponibilidad y acceso a las tecnologías en salud necesaria para dar respuesta efectiva a un nuevo evento pandémico.”

PILAR DEL MODELO PREVENTIVO Y PREDICTIVO:
Redes integrales e integradas de servicios de salud



Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, un plan de todos!"

Tabla 70. EJE 5 PTS Bojacá 2024

COMPONENTE DEL MODELO DE SALUD PREVENTIVO Y PREDICTIVO	METAS ESTRATÉGICAS DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD:	INDICADOR DE META ESTRATÉGICA PTS	LINEA BASE	VALOR ESPERADO				
				CUATRIENIO	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4
Fortalecimiento del nivel primario con Equipos Básicos de Salud y Centros de Atención Primaria en Salud	Conformar un (1) equipo básico que apoye las intervenciones colectivas en la población Bojaquense con énfasis en la población rural y rural dispersa	NUMERO EQUIPOS CONFORMADO X AÑO	1	4	1	1	1	1

EJE 6. Conocimiento en Salud Pública y Soberanía Sanitaria

Objetivo: "Establecer la soberanía sanitaria y la construcción colectiva de conocimiento en salud como una prioridad en la agenda pública que permita avanzar en la investigación, desarrollo, innovación y producción local de Tecnologías estratégicas en salud y el fortalecimiento de las capacidades en salud a nivel nacional y territorial."

PILAR DEL MODELO PREVENTIVO Y PREDICTIVO: Territorialización social, Gobernanza y Gobernabilidad

Tabla 71. EJE 6 PTS Bojacá 2024

COMPONENTE DEL MODELO DE SALUD PREVENTIVO Y PREDICTIVO	METAS ESTRATÉGICAS DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD:	INDICADOR DE META ESTRATÉGICA PTS	LINEA BASE	VALOR ESPERADO				
				CUATRIENIO	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4
Vigilancia en Salud Pública	Desarrollar al 100% las acciones de vigilancia a los eventos de salud pública.	% DE ACCIONES DE VIGILANCIA REALIZADAS /ACCIONES DE VIGILANCIA REQUERIDAS	1	4	1	1	1	1

Anexo Acuerdo “Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 “Bojacá, ¡un plan de todos!”

EJE 7. Personal de Salud

Objetivo: “Crear y desarrollar mecanismos para mejorar la distribución, disponibilidad, formación, educación continua, así como, las condiciones de empleo y trabajo digno y decente del personal de salud”.

PILAR DEL MODELO PREVENTIVO Y PREDICTIVO:
Territorialización social, Gobernanza y Gobernabilidad

Tabla 72. EJE 7 PTS Bojacá 2024

COMPONENTE DEL MODELO DE SALUD PREVENTIVO Y PREDICTIVO	METAS ESTRATÉGICAS DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD:	INDICADOR DE META ESTRATÉGICA PTS	VALOR ESPERADO					
			LINEA BASE	CUATRIENIO	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4
Fortalecimiento del nivel primario con Equipos Básicos de Salud y Centros de Atención Primaria en Salud.	Implementar (1) plan anual de actividades de gestión de la salud pública del municipio de Bojacá	ESTRATEGIAS IMPLEMENTADAS X AÑO	1	4	1	1	1	1

Implementación Plan Territorial de Salud

El llevar el Plan Territorial de Salud a la realidad de las Bojaquenses implica anualmente desarrollar proyectos programas, estrategias, actividades y acciones anuales que direcciones y busquen dar alcance a los objetivos, metas y ejes aquí dispuestos, recordando que deben ser dinámicos y ajustados a la realidad de la población, sus necesidades a nivel de calidad de vida y realidad social reflejados en el Análisis Situacional de Salud ASIS.

Esta planeación anual debe dar cuenta de las acciones puntuales de cada uno de los ejes, transversalizados por pilares y componente del modelo predictivo y preventivo, en el cual se debe abordar de manera integral a las poblaciones de los diferentes ciclos de vida, áreas de residencia, condiciones psicosociales, pertenencia a poblaciones vulnerables y condiciones vitales. Así mismo, integrará acciones de seguimiento, vigilancia y control, la prevención de enfermedades, APS, la vigilancia epidemiológica y demás que se deriven de los lineamientos de ley, como las necesidades identificadas.



Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, ¡un plan de todos!"

Monitoreo y evaluación del Plan Territorial de Salud

Se considera como ésta las acciones y estrategias implementadas para procurar la sistematización, reporte, seguimiento y evaluación de las actividades planteadas anualmente en pro de goce de las metas y mayor calidad de salud posible por parte de la población.

Estas acciones deberán partir del diseño e implementación de mecanismos eficientes para la recopilación y análisis de los resultados obtenidos en la etapa de implementación, apoyándonos en los entes de direccionamiento a nivel territorial, regional y nacional; estos procesos deben realizar se manera longitudinal y transversal para tener insumos informativos que permitan la toma de decisiones para ajustes, reorientaciones o demás que sean necesarias para alcanzar los objetivos.

Bibliografía

- Alcaldía Municipal de Bojacá. Análisis de Situación de Salud de Bojacá vigencia 2024.
- ABECÉ del Plan decenal de Salud Pública 2021-2031. Ministerio de Salud y Protección Social.
- ABECÉ. Decreto 441 de 2022. Ministerio de Salud y Protección Social. Año 2022 ABECÉ. Modelo de Acción Integral Territorial – MAITE.
- Plan Decenal De Salud Pública 2022-2031. Ministerio de Salud y Protección Social.
- Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, del Sistema General de Seguridad Social en Salud
- <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/nacion-territorio/visor-de-la-ficha-estrategica-para-la-elaboracion-de-los-informes-de-gestion>.
- <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiaWJjZWNIQGUtNzc1Yi00NjVhLTkyMjktOTJmMGU3YTU2Nzk4IiwidCI6ImE2MmQ2YzdiLTlmNTktNDQ2OS05MzU5LTM1MzcxNDc1OTRiYiIsImMiOiR9&pageName=ReportSection0c50ea3406afe4407370>

Anexo Acuerdo "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá, ¡un plan de todos!"

Bojacá, ¡UN PLAN DE TODOS!

GABRIEL HERNÁN
GONZÁLEZ ROJAS
Alcalde





CONCEJO DE BOJACÁ

"DEMOCRACIA, y PARTICIPACIÓN"

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE BOJACÁ CUNDINAMARCA**

CERTIFICA:

QUE EL ACUERDO No. 005

**"Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027
"Bojacá, ¡Un Plan de Todos!"**

Fue radicado en la Secretaría del Concejo Municipal de Bojacá bajo el Numero Proyecto de Acuerdo No. 005 de 2024 y como tal se tramitó en la Corporación, bajo el título **"Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "Bojacá, ¡Un Plan de Todos!"**. Así mismo, recibió su primer debate reglamentario durante los días dieciséis (16), veintiuno (21), veintidós (22), veinticuatro (24), veintisiete (27) y treinta (30) de mayo de 2024 fecha en la cual fue aprobado en Comisión Primera Permanente de Plan de Desarrollo, y aprobado el día nueve (09) de junio de 2024, en segundo debate en Sesión Plenaria de Prórroga.

Dado en el recinto del Honorable Concejo Municipal de Bojacá Cundinamarca a los catorce (14) días de junio del año dos mil veinticuatro (2024)

MARIA INES GONZALEZ SUAREZ
Secretaria Concejo Municipal



CONCEJO DE BOJACÁ

"DEMOCRACIA, Y PARTICIPACIÓN"

//

**LOS SUSCRITOS PRESIDENTE Y SECRETARIA DEL HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL DE BOJACÁ CUNDINAMARCA**

CERTIFICAN QUE:

Por proposición No. 001 presentada del día 31 de mayo de 2024, aprobada con nueve (9) votos a favor, el Honorable Concejo Municipal de Bojacá prorrogó las sesiones ordinarias del mes de mayo hasta el día diez (10) del mes de junio de dos mil veinticuatro (2024). Constancia de esto reposa en el Acta No. 044 de mayo 31 de 2024.

Dada en el recinto del Honorable Concejo municipal de Bojacá a los catorce (14) días del mes de junio de dos mil veinticuatro (2024)

Julio Vega L

JULIO ISAIAS FIQUE LAVERDE
Presidente Concejo Municipal

Maria Ines Gonzalez Suarez

MARIA INES GONZALEZ SUAREZ
Secretaria General Concejo Municipal.

//

//



MUNICIPIO DE BOJACÁ

PROYECTO DE ACUERDO No. 005 MAYO DE 2024

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE BOJACÁ "BOJACÁ, ¡UN PLAN DE TODOS!" PARA EL PERIODO 2024 - 2027 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

Señor

JULIO ISAIÁS FIQUE LAVERDE

Presidente Concejo Municipal

HONORABLES CONCEJALES

Municipio de Bojacá, Cundinamarca.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Cordial saludo institucional.

Hoy nos encontramos ante un gran reto que nos impone, tanto a mi como a ustedes, el hecho de administrar este municipio, quien, con su gente, asistió a las urnas para depositar la confianza en ese puñado de hombres y mujeres que decidimos un día, colocar nuestro nombre a consideración de la voluntad popular para ser elegidos como los líderes que guiáramos a los hombres, mujeres, niños y ancianos de este pueblo hacia escenarios de desarrollo y bienestar general.

Para llegar a esta instancia, nos tocó recorrer un camino que no fue para nada fácil, pero que nadie nos dijo tampoco que lo iba a ser. Recorrimos cada barrio, vereda y asentamiento humano de este ente territorial, con un programa de gobierno en la mano, que inscribimos ante la registraduría, exponiéndole a cada ciudadano, por qué debía elegir nuestra opción, encarnada en una verdadera propuesta consciente y centrada en las necesidades de su comunidad, sin desconocer el trabajo que se ha realizado con anterioridad. Una propuesta representada en acciones de gobierno, dirigidas a transformar las realidades sociales y económicas de cada habitante de este territorio.

Opción que estaba enmarcada dentro de una misión como era la de consolidar a Bojacá como un territorio para todos sus habitantes, en materia económica, empresarial, educativa, innovación, emprendimiento, salud pública, desarrollo social, saneamiento básico, servicios públicos, energías alternativas, sostenibilidad ambiental, calidad de vida de la comunidad en general, mediante una administración democrática, transparente eficiente y participativa.

Hasta ese momento, mi equipo de trabajo y yo, le veníamos planteando a los potenciales electores, una idea basada en unos sueños, que concebimos en privado, pero que nos atrevimos a exponer en público, con la única convicción, de creer que podían ser posibles si todos remamos hacia un mismo sentido. Ese Programa de Gobierno se estructuró partiendo de cinco (5) ejes; que contienen las estrategias mediante la combinación de fines y medios, con el objeto de identificar situaciones problemáticas puntuales y concretas, sus ventajas comparativas en torno a sus potencialidades y oportunidades del municipio, procesos de cambio ocurridos en el pasado y las consecuencias e implicaciones futuras derivadas de las situaciones problemáticas, que en su conjunto dan cuenta del estado actual del Municipio. Siendo esas dimensiones, las siguientes:

Eje 1. "Pie de Fuerza para el Progreso: Haciendo de Bojacá un Territorio Seguro"

Eje 2. "Descubriendo Bojacá: Un Paraíso Turístico por Explorar"



MUNICIPIO DE BOJACÁ

Eje 3. "Inclusión y Participación: Construyendo un Bojacá para Todos"

Eje 4. "El Arte y el Deporte nos Une: Bojacá Celebra la Vida"

Eje 5. "Espacios para Soñar: Transformando Bojacá en un Lugar de Encuentro"

En las actuales circunstancias, en nuestra condición de administradores de este municipio nos corresponde, iniciar un proceso que nos permita convertir en realidad, lo que planteamos como una expectativa y convertir ese programa de gobierno en un Plan de Desarrollo, que contenga las líneas gruesas esbozadas en ese programa (los ejes), pero que, sobre todo, plasme la verdadera solución que nuestras comunidades necesitan, para dar el salto tan anhelado, hacia el desarrollo con equidad social. Basados en valores de transparencia, honestidad y capacidad de gestión, generando un valor público, entendido este como el resultado que un estado debe alcanzar, para dar respuestas a las necesidades o demandas sociales (BID 2015).

El Plan de Desarrollo es la herramienta de planificación por excelencia de las entidades territoriales y está contemplada como una exigencia constitucional y legal. Es por eso que el inciso segundo del artículo 339 de la Constitución política prevé *"Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el gobierno nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley. Los planes de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo."*

El artículo 313 de la Constitución política en su numeral 2 contempla que corresponde a los concejos municipales o Distritales adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social y de obras públicas.

El artículo 340 de nuestra Carta Magna se ocupó de manifestar que habrá un Consejo Nacional de Planeación, pero igualmente lo replicó para las entidades territoriales y manifiesta que tanto el Consejo Nacional como los consejos territoriales, constituyen el Sistema Nacional de Planeación.

La formulación del Plan de Desarrollo de las entidades territoriales no es un proceso exclusivo de las autoridades, debe ser participativo e incluyente en el cual las fuerzas vivas, los gremios, las etnias, población vulnerable y ciudadanía en general tengan la posibilidad de concurrir a los espacios de discusión y presentar sus sugerencias y opiniones, pero sobre todo verse reflejados en el documento final.

Esta circunstancia de participación activa de la sociedad lo contempló sabiamente el artículo 42 de la constitución política *"La correspondiente ley orgánica reglamentará todo lo relacionado con los procedimientos de elaboración, aprobación y ejecución de los planes de desarrollo y dispondrá los mecanismos apropiados para su armonización y para la sujeción a ellos de los presupuestos oficiales. Determinará, igualmente, la organización y funciones del Consejo Nacional de Planeación y de los consejos territoriales, así como los procedimientos conforme a los cuales se hará efectiva la participación ciudadana en la discusión de los planes de desarrollo, y las modificaciones correspondientes, conforme a lo establecido en la Constitución."*

En lo que atañe a la elaboración de nuestro Plan de Desarrollo, frente al tema de la participación ciudadana, toca decir que se respetó íntegramente el mandato constitucional desarrollando 15 mesas de trabajo, las cuales abordaron las diferentes particularidades de la población ubicadas estratégicamente, con el objetivo de cubrir el 100% de la zona urbana y rural del Municipio de Bojacá. Adicionalmente se llevaron a cabo mesas técnicas especiales en los temas de:



MUNICIPIO DE BOJACÁ

1. Poblacional Niños, Niñas, Jóvenes y Adolescentes
2. Territorial Barrio Santa Helena - Barrio Gaviotas
3. Territorial Barrio Campo Bello - Centro - Palermo - Vereda Cortes
4. Territorial Barrio Santa Rita - Barrio Rincón de las Vegas
5. Poblacional Adulto Mayor
6. Territorial Vereda Cubia - Vereda Barroblanco
7. Territorial Barrio San Agustín - Barrio Catleya y San Fernando
8. Poblacional Profesores
9. Territorial Vereda Roblehueco y Chilcal
10. Poblacional Empresarios
11. Poblacional Concejales
12. Territorial Barrio Gaitán
13. Territorial Vereda Bobace - Barrio Senderos del Zipa - Barrios Villas de San Luis I y II
14. Territorial Vereda Santa Barbara - Vereda San Antonio - Vereda Fute
15. Poblacional Víctimas

Estas mesas de trabajo se realizaron con presencia masiva de las habitantes de los sectores en los que se llevaron a cabo, ya que previamente se realizó convocatoria a los líderes y miembros de las acciones comunales, con influencia en el territorio. Igualmente nos acompañaron, los honorables concejales del municipio, empresas de servicios públicos y autoridades civiles, quienes coadyubaban en las discusiones y estructuración del trabajo temático de cada grupo de trabajo.

En el mismo sentido, el congreso expidió la ley 152 de 1994 o Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, instituyendo como objetivos establecer los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo, así como la regulación de los demás aspectos contemplados por el artículo 342, y en general por el artículo 2 del Título XII de la constitución Política y demás normas constitucionales que se refieren al plan de desarrollo y la planificación.

Ese mismo cuerpo normativo, en su artículo 31 contempla lo que deben contener los planes de Desarrollo de las entidades territoriales. Los planes de desarrollo de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones a mediano y corto plazo, en los términos y condiciones que de manera general reglamenten las Asambleas Departamentales y los Concejos Distritales y Municipales o las autoridades administrativas que hicieren sus veces, siguiendo los criterios de formulación, establecidos en la presente Ley.

Igualmente, la ley 152 de 1994, les da el carácter de instancia de planeación en las entidades territoriales a los concejos municipales, bajo el entendido que son esos cuerpos colegiados y coadministradores quienes estudian y adoptan el Plan de Desarrollo de los municipios. Además, manifiesta que los planes de las entidades territoriales. Se adoptarán con el fin de garantizar el uso eficiente de los recursos y el desempeño adecuado de sus funciones.

El artículo 40 de la ley 152 de 1994, en cuanto la aprobación de los Planes de Desarrollo manifiesta *"Los planes serán sometidos a la consideración de la Asamblea o Concejo dentro de los primeros cuatro (4) meses del respectivo período del Gobernador o Alcalde para su aprobación. La Asamblea o Concejo deberá decidir sobre los Planes dentro del mes siguiente a su presentación y si transurre ese lapso sin adoptar decisión alguna, el Gobernador o alcalde podrá adoptarlos mediante decreto. Para estos efectos y si a ello hubiere lugar, el respectivo Gobernador o Alcalde convocará a sesiones extraordinarias a la correspondiente Asamblea o Concejo. Toda modificación que pretenda introducir la Asamblea o Concejo debe contar con la aceptación previa y por escrito del Gobernador o Alcalde, según sea el caso."*

La ley 136 de 1994 en lo referente a las funciones del alcalde en su artículo 91 numeral 2 esboza *"Presentar oportunamente los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo"*



MUNICIPIO DE BOJACÁ

económico y social con inclusión del componente de Derechos Humanos y de Derecho Internacional Humanitario y de obras públicas, que deberá estar coordinado con los planes departamentales y nacionales."

Nuestro Plan de Desarrollo, ha tomado como base para su formulación un diagnóstico en el que se pone de presente que en el Municipio de Bojacá en el Índice de Pobreza Multidimensional fue del 16,8%, para el año 2018. Reflejando que los habitantes de Bojacá presentan una privación o ausencia de oportunidades por debajo de la línea nacional y departamental; en donde se puede resaltar bajas oportunidades para desarrollarse como persona en cinco dimensiones como lo son la educación, niñez y juventud, trabajo, servicios públicos domiciliarios y vivienda.

En ese sentido, el Plan de Desarrollo, frente a esa realidad, y el sentido humanista del mismo, centrado en el ser humano como prioridad de las acciones de gobierno y visto como eje central de cada decisión, para la inversión de los recursos públicos. Planteo una serie de temas transversales con los cuales se busca el mejoramiento continuo de la condición de vida de cada uno de los habitantes de Bojacá. Basados en las cinco dimensiones mencionadas en el párrafo anterior.

Nuestro municipio, año tras año, ha tenido un comportamiento financiero favorable y se constata con la aprobación de los presupuestos con comportamiento al alza como se ve a continuación:

Comportamiento del presupuesto (millones de pesos)				
Concepto	2021	2022	2023	2024
Presupuesto aprobado	\$13.705.223.783	\$13.705.223.783	\$14.907.271.256	\$17.750.629.681

Lo anterior sin entrar a considerar las adiciones presupuestales que pudieron sufrir los presupuestos ejecutados, lo que demuestra que el municipio tiene estabilidad financiera y capacidad económica para ejecutar los proyectos que resultaren del Plan de desarrollo que estamos presentando a consideración de la corporación edilicia.

Sin duda, todo depende de la gestión que como gobernante realice con mi equipo de gobierno, apalancada con las excelentes relaciones que esta administración sostiene con la dirigencia parlamentaria de nuestro departamento, con el Gobernador del Departamento y con el gobierno central, especialmente con Presidencia de la República, lo que nos augura importantes logros para nuestro municipio en materia de obras públicas y fortalecimiento institucional.

Estoy convencido, que se ha realizado un excelente trabajo en la formulación de este documento y que a través de él lograremos, alcanzar el territorio que queremos consolidar como "Bojacá, ¡Un plan de todos! 2024 - 2027", solo falta que ustedes Honorables Concejales le impriman su sello aprobando el Plan de Desarrollo.

PRESENTADO PARA SU CONSIDERACIÓN A LOS HONORABLES CONCEJALES POR:

GABRIEL HERNÁN GONZÁLEZ ROJAS
ALCALDE MUNICIPAL DE BOJACÁ, CUNDINAMARCA



ACTA DE REUNIÓN N° 1

Código
GA-F-002

Versión
04

Página
1 de 3

FECHA	29 de enero del 2024
HORA	12 pm
LUGAR	Colegio Nuestra Señora de la Gracia
ASUNTO	Mesa de Participación Ciudadana

ORDEN DEL DÍA:

N°	TEMA
1.	Apertura y presentación
2.	Contextualización sobre el PDT
3.	Identificación de Problemáticas y Necesidades
4.	Propuestas y Soluciones

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:

Desarrollo de la Mesa:

1. Apertura y Presentación:

- Se inició la mesa de participación ciudadana a las 11 am con palabras de bienvenida por parte del secretario de Planeación – Carlos Iván Peña.
- El secretario de Planeación – Carlos Iván Peña presentó el propósito de la mesa y la importancia de la participación ciudadana en la construcción del Plan de Desarrollo Territorial (PDT) de Bojacá, explicando que con base en las necesidades que se expresaran por parte de la comunidad, se van a agrupar y proponer iniciativas susceptibles de financiación con cargo al sistema general de regalías (SGR).

2. Contextualización sobre el PDT:

- El secretario de Planeación – Carlos Iván Peña proporcionó una contextualización sobre el PDT, explicando su impacto en el desarrollo del municipio y destacando ejemplos de experiencias exitosas en otras localidades.

3. Identificación de Problemáticas y Necesidades:

- Se llevaron a cabo dinámicas participativas para identificar problemáticas locales, incluyendo sesiones de lluvia de ideas y trabajo en grupos.



República de Colombia – Alcaldía Municipal de Bojacá
Casa de Gobierno Municipal – Cra. 7 No. 6 – 06
Tel. 3102604904 – 3155101806 Cód. Postal 253001 Nit: 800.094-622-6
e-mail: alcaldia@bojaca-cundinamarca.gov.co /
web: <http://www.bojaca-cundinamarca.gov.co/>



- El secretario de Planeación – Carlos Iván Peña facilitó la discusión para priorizar las necesidades identificadas por la comunidad.

4. Propuestas y Soluciones:

- Grupos temáticos se formaron para discutir soluciones específicas a las problemáticas planteadas en las mesas de propuestas de cada uno de los ejes de desarrollo municipal, es decir, Social, Territorial, Institucional y Económico.

PROPOSICIONES Y VARIOS:

Instrumentos y Herramientas de Participación Utilizados:

- Encuestas y cuestionarios.
- Grupos de discusión temáticos.
- Plataformas digitales para participación virtual.

Garantías de Participación:

- Se aseguró la accesibilidad para personas con discapacidad física.
- Se promovió la representación equitativa de género y diversidad.

Cierre de la Mesa:

- El secretario de Planeación – Carlos Iván Peña agradeció la participación de la comunidad y expresó la importancia de la contribución de cada asistente en la construcción del PDT.
- El señor Alcalde Gabriel Hernán González Rojas, hizo su intervención integrando las necesidades expuestas desde el principio de la mesa, así como las propuestas y las estrategias que se podrían implementar desde la administración. Esto, analizando en detalle las limitaciones presupuestales y legales propias del municipio para cada necesidad.
- La mesa de participación ciudadana concluyó a las 12 pm.

Anexos

Formato 01 - Relatoría

Formato 02 - Participación ciudadana

Formato 03 - Asistencia





ACTA DE REUNIÓN N° 1		
Código GA-F-002	Versión 04	Página 3 de 3

COMPROMISOS:

N°	Tarea/Actividad	Responsable (s)	Fecha	Cumplimiento

Fecha de aprobación del acta:	30 de Enero del 2024
-------------------------------	----------------------

PARA CONSTANCIA FIRMAN:

Nombre	Cargo	Firma
Carlos Ivan Paez	S. Planeación	
Gabriel González Rojas	Alcalde	
Yadira Zapata	Jefe Oficina	
Carolina Hernández	S. Olla Social	
Lina Paola Zabala	Administrativa	
Uriel Tinoco Zumbado	Serv. Públicos	
Daniel Bernal R.	S. Gobierno	
Oscar Cueva	S. Hacienda	
Laura Tovar Barrios	D. Obras Públicas	
Lina Y. Castellanos	Desarrollo Económico	



ACTA DE REUNIÓN N° 2

Código
GA-F-002

Versión
04

Página
1 de 3

FECHA	29 de enero del 2024
HORA	7 pm
LUGAR	Polideportivo Santa Helena
ASUNTO	Mesa de Participación Ciudadana

ORDEN DEL DÍA:

N°	TEMA
1.	Apertura y presentación
2.	Contextualización sobre el PDT
3.	Identificación de Problemáticas y Necesidades
4.	Propuestas y Soluciones

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:

Desarrollo de la Mesa:

1. Apertura y Presentación:

- Se inició la mesa de participación ciudadana a las 5 pm con palabras de bienvenida por parte del secretario de Planeación – Carlos Iván Peña.
- El secretario de Planeación – Carlos Iván Peña presentó el propósito de la mesa y la importancia de la participación ciudadana en la construcción del Plan de Desarrollo Territorial (PDT) de Bojacá, explicando que con base en las necesidades que se expresaran por parte de la comunidad, se van a agrupar y proponer iniciativas susceptibles de financiación con cargo al sistema general de regalías (SGR).

2. Contextualización sobre el PDT:

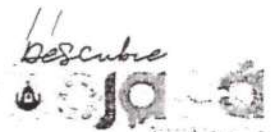
- El secretario de Planeación – Carlos Iván Peña proporcionó una contextualización sobre el PDT, explicando su impacto en el desarrollo del municipio y destacando ejemplos de experiencias exitosas en otras localidades.

3. Identificación de Problemáticas y Necesidades:

- Se llevaron a cabo dinámicas participativas para identificar problemáticas locales, incluyendo sesiones de lluvia de ideas y trabajo en grupos.



República de Colombia – Alcaldía Municipal de Bojacá
Casa de Gobierno Municipal – Cra. 7 No. 6 – 06
Tel. 3102604904 – 3155101806 Cód. Postal 253001 Nitv 800.094-622-6
e-mail: alcaldia@bojaca-cundinamarca.gov.co /
web: http://www.bojaca-cundinamarca.gov.co/





ACTA DE REUNIÓN N° 2

Código
GA-F-002

Versión
04

Página
2 de 3

- El secretario de Planeación – Carlos Iván Peña facilitó la discusión para priorizar las necesidades identificadas por la comunidad.

4. Propuestas y Soluciones:

- Grupos temáticos se formaron para discutir soluciones específicas a las problemáticas planteadas en las mesas de propuestas de cada uno de los ejes de desarrollo municipal, es decir, Social, Territorial, Institucional y Económico.

PROPOSICIONES Y VARIOS:

Instrumentos y Herramientas de Participación Utilizados:

- Encuestas y cuestionarios.
- Grupos de discusión temáticos.
- Plataformas digitales para participación virtual.

Garantías de Participación:

- Se aseguró la accesibilidad para personas con discapacidad física.
- Se promovió la representación equitativa de género y diversidad.

Cierre de la Mesa:

- El secretario de Planeación – Carlos Iván Peña agradeció la participación de la comunidad y expresó la importancia de la contribución de cada asistente en la construcción del PDT.
- El señor Alcalde Gabriel Hernán González Rojas, hizo su intervención integrando las necesidades expuestas desde el principio de la mesa, así como las propuestas y las estrategias que se podrían implementar desde la administración. Esto, analizando en detalle las limitaciones presupuestales y legales propias del municipio para cada necesidad.
- La mesa de participación ciudadana concluyó a las 7 pm.

Anexos

Formato 01 - Relatoría

Formato 03 - Asistencia



República de Colombia – Alcaldía Municipal de Bojacá
Casa de Gobierno Municipal – Cra. 7 No. 6 – 06
Tel. 3102604904 – 3155101806 Cód. Postal 253001 Nit: 800.094-622-6
e-mail: alcaldia@bojaca-cundinamarca.gov.co /
web: <http://www.bojaca-cundinamarca.gov.co/>





ACTA DE REUNIÓN N° 2

Código
GA-F-002

Versión
04

Página
3 de 3

COMPROMISOS:

N°	Tarea/Actividad	Responsable (s)	Fecha	Cumplimiento

Fecha de aprobación del acta: 30 de Enero del 2024

PARA CONSTANCIA FIRMAN:

Nombre	Cargo	Firma
Hernán González R.	Alcalde	
Carlos Ivan Pardo R.	S. Planeación	
Vanessa Gaitan Mora	Dir. Cultura y Patrimonio	
Uriel Tinoco Zúñiga	Serv. Públicos	
Carolina Hernández M.	S. Dpto. de Gestión	
Lina M. Castellanos A.	S. Dpto. de Ecología y R.	
Daniel Medina R.	S. Gobierno	
Nadecia Rojas J.	Id. Ant.	
Laura Tovar Barris	Obras Públicas	
Lina Paola Zabala.	Administrativa	
Oscar Ivan Carrizosa	Sec. Hacienda	



República de Colombia – Alcaldía Municipal de Bojacá
Casa de Gobierno Municipal – Cra. 7 No. 6 – 06
Tel. 3102604904 – 3155101806 Cód. Postal 253001 Niv. 800.094-622-6
e-mail: alcaldia@bojaca-cundinamarca.gov.co /
web: http://www.bojaca-cundinamarca.gov.co/





ACTA DE REUNIÓN N° 3		
Código GA-F-002	Versión 04	Página 1 de 3

FECHA	30 de enero del 2024
HORA	5 pm
LUGAR	Salón Cultural
ASUNTO	Mesa de Participación Ciudadana

ORDEN DEL DÍA:

N°	TEMA
1.	Apertura y presentación
2.	Contextualización sobre el PDT
3.	Identificación de Problemáticas y Necesidades
4.	Propuestas y Soluciones

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:

Desarrollo de la Mesa:	
1. Apertura y Presentación:	- Se inició la mesa de participación ciudadana a las 3 pm con palabras de bienvenida por parte del secretario de Planeación – Carlos Iván Peña. - El secretario de Planeación – Carlos Iván Peña presentó el propósito de la mesa y la importancia de la participación ciudadana en la construcción del Plan de Desarrollo Territorial (PDT) de Bojacá, explicando que con base en las necesidades que se expresaran por parte de la comunidad, se van a agrupar y proponer iniciativas susceptibles de financiación con cargo al sistema general de regalías (SGR).
2. Contextualización sobre el PDT:	El secretario de Planeación – Carlos Iván Peña proporcionó una contextualización sobre el PDT, explicando su impacto en el desarrollo del municipio y destacando ejemplos de experiencias exitosas en otras localidades.
3. Identificación de Problemáticas y Necesidades:	Se llevaron a cabo dinámicas participativas para identificar problemáticas locales, incluyendo sesiones de lluvia de ideas y trabajo en grupos.



República de Colombia – Alcaldía Municipal de Bojacá
Casa de Gobierno Municipal – Cra. 7 No. 6 – 06
Tel. 3102604904 – 3155101806 Céd. Postal 253001 Nit/800.094-622-6
e-mail: alcaldia@bojaca-cundinamarca.gov.co /
web: <http://www.bojaca-cundinamarca.gov.co/>



- El secretario de Planeación – Carlos Iván Peña facilitó la discusión para priorizar las necesidades identificadas por la comunidad.

4. Propuestas y Soluciones:

- Grupos temáticos se formaron para discutir soluciones específicas a las problemáticas planteadas en las mesas de propuestas de cada uno de los ejes de desarrollo municipal, es decir, Social, Territorial, Institucional y Económico.

PROPOSICIONES Y VARIOS:

Instrumentos y Herramientas de Participación Utilizados:

- Encuestas y cuestionarios.
- Grupos de discusión temáticos.
- Plataformas digitales para participación virtual.

Garantías de Participación:

- Se aseguró la accesibilidad para personas con discapacidad física.
- Se promovió la representación equitativa de género y diversidad.

Cierre de la Mesa:

- El secretario de Planeación – Carlos Iván Peña agradeció la participación de la comunidad y expresó la importancia de la contribución de cada asistente en la construcción del PDT.
- El señor Alcalde Gabriel Hernán González Rojas, hizo su intervención integrando las necesidades expuestas desde el principio de la mesa, así como las propuestas y las estrategias que se podrían implementar desde la administración. Esto, analizando en detalle las limitaciones presupuestales y legales propias del municipio para cada necesidad.
- La mesa de participación ciudadana concluyó a las 5 pm.

Anexos

Formato 01 - Relatoría

Formato 02 - Participación ciudadana

Formato 03 - Asistencia





ACTA DE REUNIÓN N° 3		
Código GA-F-002	Versión 04	Página 3 de 3

COMPROMISOS:

N°	Tarea/Actividad	Responsable (s)	Fecha	Cumplimiento

Fecha de aprobación del acta:	31 de Enero del 2024
-------------------------------	----------------------

PARA CONSTANCIA FIRMAN:

Nombre	Cargo	Firma
Carlos Ilan Pardo R.	S. Planeación	
Herrán González R.	Alcalde	
Lina Paola Zabala	Administrativa	
Oscar Iván Corra	Sec. Hacienda	
Nadia Rojas Aparicio	Jef. of. c.	
Carolina Hernández M.	S. Dpto. Social	
Lina M. Castellanos A.	S. Dpto. Económico y Ferial	
Uriel Tinoco Zúñiga	Sen. Públicos	
Vanesa García Muñoz	Dir. Cultura y Deportes	
Daniel Bernal R.	S. Gobierno	
Jairo Tovar Barros	D. Obras Públicas	



República de Colombia – Alcaldía Municipal de Bojaca
Casa de Gobierno Municipal – Cra. 7 No. 6 – 06
Tel. 3102604904 – 3155101806 Cód. Postal 253001 Nit 600.094-622-6
e-mail: alcaldia@bojaca-cundinamarca.gov.co /
web: <http://www.bojaca-cundinamarca.gov.co/>





ACTA DE REUNIÓN N° 4

Código
GA-F-002

Versión
04

Página
1 de 3

FECHA	30 de enero del 2024
HORA	7 pm
LUGAR	Salón Comunal Barrio Rincón de las Vegas
ASUNTO	Mesa de Participación Ciudadana

ORDEN DEL DÍA:

N°	TEMA
1.	Apertura y presentación
2.	Contextualización sobre el PDT
3.	Identificación de Problemáticas y Necesidades
4.	Propuestas y Soluciones

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:

Desarrollo de la Mesa:

1. Apertura y Presentación:

- Se inició la mesa de participación ciudadana a las 5 pm con palabras de bienvenida por parte del secretario de Planeación – Carlos Iván Peña.
- El secretario de Planeación – Carlos Iván Peña presentó el propósito de la mesa y la importancia de la participación ciudadana en la construcción del Plan de Desarrollo Territorial (PDT) de Bojacá, explicando que con base en las necesidades que se expresaran por parte de la comunidad, se van a agrupar y proponer iniciativas susceptibles de financiación con cargo al sistema general de regalías (SGR).

2. Contextualización sobre el PDT:

- El secretario de Planeación – Carlos Iván Peña proporcionó una contextualización sobre el PDT, explicando su impacto en el desarrollo del municipio y destacando ejemplos de experiencias exitosas en otras localidades.

3. Identificación de Problemáticas y Necesidades:

- Se llevaron a cabo dinámicas participativas para identificar problemáticas locales, incluyendo sesiones de lluvia de ideas y trabajo en grupos.



República de Colombia – Alcaldía Municipal de Bojacá
Casa de Gobierno Municipal – Cra. 7 No. 6 – 06
Tel. 3102604904 – 3155101806 Cód. Postal 253001 Niv. 800.094-622-6
e-mail: alcaldia@bojaca-cundinamarca.gov.co /
web: <http://www.bojaca-cundinamarca.gov.co/>





ACTA DE REUNIÓN N° 4

Código
GA-F-002

Versión
04

Página
2 de 3

- El secretario de Planeación – Carlos Iván Peña facilitó la discusión para priorizar las necesidades identificadas por la comunidad.

4. Propuestas y Soluciones:

- Grupos temáticos se formaron para discutir soluciones específicas a las problemáticas planteadas en las mesas de propuestas de cada uno de los ejes de desarrollo municipal, es decir, Social, Territorial, Institucional y Económico.

PROPOSICIONES Y VARIOS:

Instrumentos y Herramientas de Participación Utilizados:

- Encuestas y cuestionarios.
- Grupos de discusión temáticos.
- Plataformas digitales para participación virtual.

Garantías de Participación:

- Se aseguró la accesibilidad para personas con discapacidad física.
- Se promovió la representación equitativa de género y diversidad.

Cierre de la Mesa:

- El secretario de Planeación – Carlos Iván Peña agradeció la participación de la comunidad y expresó la importancia de la contribución de cada asistente en la construcción del PDT.
- El señor Alcalde Gabriel Hernán González Rojas, hizo su intervención integrando las necesidades expuestas desde el principio de la mesa, así como las propuestas y las estrategias que se podrían implementar desde la administración. Esto, analizando en detalle las limitaciones presupuestales y legales propias del municipio para cada necesidad.
- La mesa de participación ciudadana concluyó a las 7 pm.

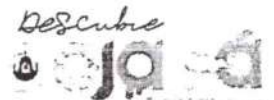
Anexos

Formato 01 - Relatoría

Formato 03 - Asistencia



República de Colombia – Alcaldía Municipal de Bojaca
Casa de Gobierno Municipal – Cra. 7 No. 6 – 06
Tel. 3102604904 – 3155101806 Cód. Postal 253001 Nit/800.094-622-6
e-mail: alcaldia@bojaca-cundinamarca.gov.co /
web: <http://www.bojaca-cundinamarca.gov.co/>



COMPROMISOS:

N°	Tarea/Actividad	Responsable (s)	Fecha	Cumplimiento

Fecha de aprobación del acta: 31 de Enero del 2024

PARA CONSTANCIA FIRMAN:

Nombre	Cargo	Firma
Hernán González R.	Alcalde	[Firma]
Carlos Ivan Pizar	S. Planeación	[Firma]
Jana M. Castellanos A	S. Desarrollo Económico y R.	[Firma]
Vanessa Gaitán Muñoz	Dir. Cultura y Recreación	[Firma]
Uriel Tinoco Zúñiga	Serv. Públicos	[Firma]
Carolina Hernández M	S. Dpto. Social	[Firma]
Daniel Bernal R.	S. Gobierno	[Firma]
Laura Tobo Barrios	D. Obras Públicas	[Firma]
Nadene Rojas Falc	Dir. Oficina de Control Interno	[Firma]
Lina Paola Zabala	Administrativa	[Firma]
Oscar Ivar Cervera	Hacienda	[Firma]



ACTA DE REUNIÓN N° 5		
Código GA-F-002	Versión 04	Página 1 de 3

FECHA	31 de enero del 2024
HORA	4 pm
LUGAR	Hogar Día
ASUNTO	Mesa de Participación Ciudadana

ORDEN DEL DÍA:

N°	TEMA
1.	Apertura y presentación
2.	Contextualización sobre el PDT
3.	Identificación de Problemáticas y Necesidades
4.	Propuestas y Soluciones

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:

Desarrollo de la Mesa:

1. Apertura y Presentación:

- Se inició la mesa de participación ciudadana a las 2 pm con palabras de bienvenida por parte del secretario de Planeación – Carlos Iván Peña.
- El secretario de Planeación – Carlos Iván Peña presentó el propósito de la mesa y la importancia de la participación ciudadana en la construcción del Plan de Desarrollo Territorial (PDT) de Bojacá, explicando que con base en las necesidades que se expresaran por parte de la comunidad, se van a agrupar y proponer iniciativas susceptibles de financiación con cargo al sistema general de regalías (SGR).

2. Contextualización sobre el PDT:

- El secretario de Planeación – Carlos Iván Peña proporcionó una contextualización sobre el PDT, explicando su impacto en el desarrollo del municipio y destacando ejemplos de experiencias exitosas en otras localidades.

3. Identificación de Problemáticas y Necesidades:

- Se llevaron a cabo dinámicas participativas para identificar problemáticas locales, incluyendo sesiones de lluvia de ideas y trabajo en grupos.



República de Colombia – Alcaldía Municipal de Bojacá
Casa de Gobierno Municipal – Cra. 7 No. 6 – 06
Tel. 3102604904 – 3155101806 Cód. Postal 253001 Niv 300.094-622-6
e-mail: alcaldia@bojaca-cundinamarca.gov.co /
web: http://www.bojaca-cundinamarca.gov.co/



- El secretario de Planeación – Carlos Iván Peña facilitó la discusión para priorizar las necesidades identificadas por la comunidad.

4. Propuestas y Soluciones:

- Grupos temáticos se formaron para discutir soluciones específicas a las problemáticas planteadas en las mesas de propuestas de cada uno de los ejes de desarrollo municipal, es decir, Social, Territorial, Institucional y Económico.

PROPOSICIONES Y VARIOS:

Instrumentos y Herramientas de Participación Utilizados:

- Encuestas y cuestionarios.
- Grupos de discusión temáticos.
- Plataformas digitales para participación virtual.

Garantías de Participación:

- Se aseguró la accesibilidad para personas con discapacidad física.
- Se promovió la representación equitativa de género y diversidad.

Cierre de la Mesa:

- El secretario de Planeación – Carlos Iván Peña agradeció la participación de la comunidad y expresó la importancia de la contribución de cada asistente en la construcción del PDT.
- El señor Alcalde Gabriel Hernán González Rojas, hizo su intervención integrando las necesidades expuestas desde el principio de la mesa, así como las propuestas y las estrategias que se podrían implementar desde la administración. Esto, analizando en detalle las limitaciones presupuestales y legales propias del municipio para cada necesidad.
- La mesa de participación ciudadana concluyó a las 5 pm.

Anexos

Formato 01 - Relatoría

Formato 02 - Participación ciudadana

Formato 03 - Asistencia





ACTA DE REUNIÓN N° 5		
Código GA-F-002	Versión 04	Página 3 de 3

COMPROMISOS:

N°	Tarea/Actividad	Responsable (s)	Fecha	Cumplimiento

Fecha de aprobación del acta:	01 de Febrero del 2024
-------------------------------	------------------------

PARA CONSTANCIA FIRMAN:

Nombre	Cargo	Firma
Herván González R.	Alcalde	
Carlos Juan Perea R.	S. Planeación	
Carolina Hernández H.	S. Dpto Social	
Lina M. Castellanos	Dpto Económico y Rural	
Vanessa García Muñoz	Dir. Cultura y Deporte	
Daniel Brenol R.	S. Gobierno	
Oriel Tinoco Zumbado	Serv. Públicos	
Laura Tovar Barrios	D. Obras Pub	
Nadia Pop. Ap. / C. Fomento		
Lina Tada Zabala	Administrativa	
Oscar Iva Correa	Hacienda	



República de Colombia – Alcaldía Municipal de Bojacá
Casa de Gobierno Municipal – Cra. 7 No. 6 – 06
Tel. 3102604904 – 3155101806 Cód. Postal 253001 Nitv 800.094-622-6
e-mail: alcaldia@bojaca-cundinamarca.gov.co /
web: http://www.bojaca-cundinamarca.gov.co/





ACTA DE REUNIÓN N° 6

Código
GA-F-002

Versión
04

Página
1 de 3

FECHA	31 de enero del 2024
HORA	7 pm
LUGAR	Escuela Vereda Cubia
ASUNTO	Mesa de Participación Ciudadana

ORDEN DEL DÍA:

N°	TEMA
1.	Apertura y presentación
2.	Contextualización sobre el PDT
3.	Identificación de Problemáticas y Necesidades
4.	Propuestas y Soluciones

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:

Desarrollo de la Mesa:

1. Apertura y Presentación:

- Se inició la mesa de participación ciudadana a las 5 pm con palabras de bienvenida por parte del secretario de Planeación – Carlos Iván Peña.
- El secretario de Planeación – Carlos Iván Peña presentó el propósito de la mesa y la importancia de la participación ciudadana en la construcción del Plan de Desarrollo Territorial (PDT) de Bojaca, explicando que con base en las necesidades que se expresaran por parte de la comunidad, se van a agrupar y proponer iniciativas susceptibles de financiación con cargo al sistema general de regalías (SGR).

2. Contextualización sobre el PDT:

- El secretario de Planeación – Carlos Iván Peña proporcionó una contextualización sobre el PDT, explicando su impacto en el desarrollo del municipio y destacando ejemplos de experiencias exitosas en otras localidades.

3. Identificación de Problemáticas y Necesidades:

- Se llevaron a cabo dinámicas participativas para identificar problemáticas locales, incluyendo sesiones de lluvia de ideas y trabajo en grupos.



República de Colombia – Alcaldía Municipal de Bojaca
Casa de Gobierno Municipal – Cra. 7 No. 6 – 08
Tel. 3102604904 – 3155101806 Cód. Postal 253001 Nit: 800.094-622-6
e-mail: alcaldia@bojaca-cundinamarca.gov.co /
web: <http://www.bojaca-cundinamarca.gov.co/>





ACTA DE REUNIÓN N° 6

Código
GA-F-002

Versión
04

Página
2 de 3

- El secretario de Planeación – Carlos Iván Peña facilitó la discusión para priorizar las necesidades identificadas por la comunidad.

4. Propuestas y Soluciones:

- Grupos temáticos se formaron para discutir soluciones específicas a las problemáticas planteadas en las mesas de propuestas de cada uno de los ejes de desarrollo municipal, es decir, Social, Territorial, Institucional y Económico.

PROPOSICIONES Y VARIOS:

Instrumentos y Herramientas de Participación Utilizados:

- Encuestas y cuestionarios.
- Grupos de discusión temáticos.
- Plataformas digitales para participación virtual.

Garantías de Participación:

- Se aseguró la accesibilidad para personas con discapacidad física.
- Se promovió la representación equitativa de género y diversidad.

Cierre de la Mesa:

- El secretario de Planeación – Carlos Iván Peña agradeció la participación de la comunidad y expresó la importancia de la contribución de cada asistente en la construcción del PDT.
- El señor Alcalde Gabriel Hernán González Rojas, hizo su intervención integrando las necesidades expuestas desde el principio de la mesa, así como las propuestas y las estrategias que se podrían implementar desde la administración. Esto, analizando en detalle las limitaciones presupuestales y legales propias del municipio para cada necesidad.
- La mesa de participación ciudadana concluyó a las 7 pm.

Anexos

Formato 01 - Relatoría

Formato 03 - Asistencia

COMPROMISOS:



República de Colombia – Alcaldía Municipal de Bojaca
Casa de Gobierno Municipal – Cra. 7 No. 6 – 06
Tel. 3102604904 – 3155101806 Cód. Postal 253001 Niv. 800.094-622-6
e-mail: alcaldia@bojaca-cundinamarca.gov.co /
web: <http://www.bojaca-cundinamarca.gov.co/>



ACTA DE REUNIÓN N° 6

Código
GA-F-002

Versión
04

Página
3 de 3

N°	Tarea/Actividad	Responsable (s)	Fecha	Cumplimiento

Fecha de aprobación del acta: 01 de Febrero del 2024

PARA CONSTANCIA FIRMAN:

Nombre	Cargo	Firma
Herván González	Alca Ide	
Carlos Ivan Piza R.	S. Planeación	
Jana M. Castellanos A	S. Dpto. Ecología	
Vanessa Gaitán Muñoz	Dirección de Planeación	
Daniela F. Bernal R.	S. Gobierno	
Carolina Haning M	S. Dpto. Social	
Uriel Tinoco Zimón	Serv. Públicos	
Lina Paola Zabala	Administrativa	
Oscar Iván Cervera	Sec. Hacienda	
Laura Tovar Bernal	admis. pública	
Necesario Rojas Ap. N.	Contabilidad	




ACTA DE REUNIÓN N° 2

 Código
GA-F-002

 Versión
04

 Página
1 de 3

FECHA	01 de febrero del 2024
HORA	7 pm
LUGAR	Salón Comunal Barrio San Agustín
ASUNTO	Mesa de Participación Ciudadana

ORDEN DEL DÍA:

N°	TEMA
1.	Apertura y presentación
2.	Contextualización sobre el PDT
3.	Identificación de Problemáticas y Necesidades
4.	Propuestas y Soluciones

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:
Desarrollo de la Mesa:
1. Apertura y Presentación:

- Se inició la mesa de participación ciudadana a las 5 pm con palabras de bienvenida por parte del secretario de Planeación – Carlos Iván Peña.
- El secretario de Planeación – Carlos Iván Peña presentó el propósito de la mesa y la importancia de la participación ciudadana en la construcción del Plan de Desarrollo Territorial (PDT) de Bojacá, explicando que con base en las necesidades que se expresaran por parte de la comunidad, se van a agrupar y proponer iniciativas susceptibles de financiación con cargo al sistema general de regalías (SGR).

2. Contextualización sobre el PDT:

- El secretario de Planeación – Carlos Iván Peña proporcionó una contextualización sobre el PDT, explicando su impacto en el desarrollo del municipio y destacando ejemplos de experiencias exitosas en otras localidades.

3. Identificación de Problemáticas y Necesidades:

- Se llevaron a cabo dinámicas participativas para identificar problemáticas locales, incluyendo sesiones de lluvia de ideas y trabajo en grupos.



República de Colombia – Alcaldía Municipal de Bojacá
 Casa de Gobierno Municipal – Cra. 7 No. 6 – 06
 Tel. 3102604904 – 3155101808 Cód. Postal 253001 Niv 800.094-622-6
 e-mail: alcaldia@bojaca-cundinamarca.gov.co /
 web: http://www.bojaca-cundinamarca.gov.co/





ACTA DE REUNIÓN N° 7

Código
GA-F-002

Versión
04

Página
2 de 3

- El secretario de Planeación – Carlos Iván Peña facilitó la discusión para priorizar las necesidades identificadas por la comunidad.

4. Propuestas y Soluciones:

- Grupos temáticos se formaron para discutir soluciones específicas a las problemáticas planteadas en las mesas de propuestas de cada uno de los ejes de desarrollo municipal, es decir, Social, Territorial, Institucional y Económico.

PROPOSICIONES Y VARIOS:

Instrumentos y Herramientas de Participación Utilizados:

- Encuestas y cuestionarios.
- Grupos de discusión temáticos.
- Plataformas digitales para participación virtual.

Garantías de Participación:

- Se aseguró la accesibilidad para personas con discapacidad física.
- Se promovió la representación equitativa de género y diversidad.

Cierre de la Mesa:

- El secretario de Planeación – Carlos Iván Peña agradeció la participación de la comunidad y expresó la importancia de la contribución de cada asistente en la construcción del PDT.
- El señor Alcalde Gabriel Hernán González Rojas, hizo su intervención integrando las necesidades expuestas desde el principio de la mesa, así como las propuestas y las estrategias que se podrían implementar desde la administración. Esto, analizando en detalle las limitaciones presupuestales y legales propias del municipio para cada necesidad.
- La mesa de participación ciudadana concluyó a las 7 pm.

Anexos

Formato 01 - Relatoría

Formato 02 - Participación ciudadana

Formato 03 - Asistencia



República de Colombia – Alcaldía Municipal de Bojaca
Casa de Gobierno Municipal – Cra. 7 No. 6 – 06
Tel. 3102604904 – 3155101806 Céd. Postal 253001 Nit#800.094-622-6
e-mail: alcaldia@bojaca-cundinamarca.gov.co /
web: <http://www.bojaca-cundinamarca.gov.co/>





ACTA DE REUNIÓN N° 7

Código
GA-F-002

Versión
04

Página
3 de 3

COMPROMISOS:

N°	Tarea/Actividad	Responsable (s)	Fecha	Cumplimiento

Fecha de aprobación del acta: 02 de Febrero del 2024

PARA CONSTANCIA FIRMAN:

Nombre	Cargo	Firma
Nadia R. J. Le	Let. CI	
Hernán González R.	Alcalde	
Carlos Juan Pardo R.	S. Promoción	
Daniel Berna R.	S. Gobierno	
Vanessa Gaitán Maza	Dir. Cultura y Recreación	
Laura Tovar Barros	D. Obras Públicas	
Lina Paola Zabala	Administrativa	
Oscar Correa	S. Hacienda	
Lina M. Castellanos	S. Desarrollo Económico y Social	
Carolina Huanzo	S. Dpto. Social	
Uriel Tinoco Zamora	Serv. Públicos	



República de Colombia – Alcaldía Municipal de Bojacá
Casa de Gobierno Municipal – Cra. 7 No. 6 – 06
Tel. 3102604904 – 3155101806 Cód. Postal 253001 Nitv 800.094-622-6
e-mail: alcaldia@bojaca-cundinamarca.gov.co /
web: <http://www.bojaca-cundinamarca.gov.co/>





ACTA DE REUNIÓN N° 8		
Código GA-F-002	Versión 04	Página 1 de 3

FECHA	02 de febrero del 2024
HORA	1 pm
LUGAR	Colegio Santa Helena
ASUNTO	Mesa de Participación Ciudadana

ORDEN DEL DÍA:

N°	TEMA
1.	Apertura y presentación
2.	Contextualización sobre el PDT
3.	Identificación de Problemáticas y Necesidades
4.	Propuestas y Soluciones

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:

Desarrollo de la Mesa:

1. Apertura y Presentación:

- Se inició la mesa de participación ciudadana a las 11 am con palabras de bienvenida por parte del secretario de Planeación – Carlos Iván Peña.
- El secretario de Planeación – Carlos Iván Peña presentó el propósito de la mesa y la importancia de la participación ciudadana en la construcción del Plan de Desarrollo Territorial (PDT) de Bojacá, explicando que con base en las necesidades que se expresaran por parte de la comunidad, se van a agrupar y proponer iniciativas susceptibles de financiación con cargo al sistema general de regalías (SGR).

2. Contextualización sobre el PDT:

- El secretario de Planeación – Carlos Iván Peña proporcionó una contextualización sobre el PDT, explicando su impacto en el desarrollo del municipio y destacando ejemplos de experiencias exitosas en otras localidades.

3. Identificación de Problemáticas y Necesidades:

- Se llevaron a cabo dinámicas participativas para identificar problemáticas locales, incluyendo sesiones de lluvia de ideas y trabajo en grupos.



República de Colombia – Alcaldía Municipal de Bojacá
Casa de Gobierno Municipal – Cra. 7 No. 6 – 06
Tel. 3102604904 – 3155101806 Cód. Postal 253001 Nit 800.094-622-8
e-mail: alcaldia@bojaca-cundinamarca.gov.co /
web: <http://www.bojaca-cundinamarca.gov.co/>





ACTA DE REUNIÓN N° 8		
Código GA-F-002	Versión 04	Página 2 de 3

- El secretario de Planeación – Carlos Iván Peña facilitó la discusión para priorizar las necesidades identificadas por la comunidad.

4. Propuestas y Soluciones:

- Grupos temáticos se formaron para discutir soluciones específicas a las problemáticas planteadas en las mesas de propuestas de cada uno de los ejes de desarrollo municipal, es decir, Social, Territorial, Institucional y Económico.

PROPOSICIONES Y VARIOS:

Instrumentos y Herramientas de Participación Utilizados:

- Encuestas y cuestionarios.
- Grupos de discusión temáticos.
- Plataformas digitales para participación virtual.

Garantías de Participación:

- Se aseguró la accesibilidad para personas con discapacidad física.
- Se promovió la representación equitativa de género y diversidad.

Cierre de la Mesa:

- El secretario de Planeación – Carlos Iván Peña agradeció la participación de la comunidad y expresó la importancia de la contribución de cada asistente en la construcción del PDT.
- El señor Alcalde Gabriel Hernán González Rojas, hizo su intervención integrando las necesidades expuestas desde el principio de la mesa, así como las propuestas y las estrategias que se podrían implementar desde la administración. Esto, analizando en detalle las limitaciones presupuestales y legales propias del municipio para cada necesidad.
- La mesa de participación ciudadana concluyó a las 1 pm.

Anexos

Formato 01 - Relatoría

Formato 02 - Participación ciudadana

Formato 03 - Asistencia



República de Colombia – Alcaldía Municipal de Bojacá
Casa de Gobierno Municipal – Cra. 7 No. 6 – 06
Tel. 3102604904 – 3155101806 Cód. Postal 253001 Niv 800.094-622-6
e-mail: alcaldia@bojaca-cundinamarca.gov.co
web: <http://www.bojaca-cundinamarca.gov.co/>



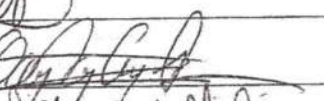
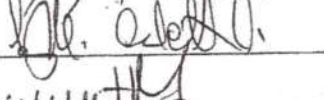
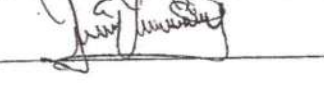
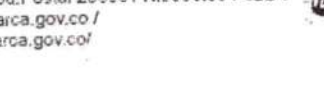
COMPROMISOS:

N°	Tarea/Actividad	Responsable (s)	Fecha	Cumplimiento

Fecha de aprobación del acta:

05 de Febrero del 2024

PARA CONSTANCIA FIRMAN:

Nombre	Cargo	Firma
Daniel Bernal R.	S. Gobierno	
Laura Tovar Barrios	D. obras Públicas	
Nadrea Rojas Ap. G	Central Exten	
Carlos Iván Páez R.	S. Planeación	
Hernán González V.	Alcalde	
Lina Paola Zabala	Administrativa	
Oscar Iván Correa	Sec. Hacienda	
Lina M. Castellanos A.	Sec. Desarrollo Econ. y Social	
Carolina Hernández H.	S. Dpto Social	
Uriel Tinoco Zamora	Serv. Públicos	
Vanessa García Muñoz	Dir. Cultura y Recreación	




ACTA DE REUNIÓN N° 9

 Código
GA-F-002

 Versión
04

 Página
1 de 3

FECHA	03 de febrero del 2024
HORA	5 pm
LUGAR	Escuela Vereda Roblehueco
ASUNTO	Mesa de Participación Ciudadana

ORDEN DEL DÍA:

N°	TEMA
1.	Apertura y presentación
2.	Contextualización sobre el PDT
3.	Identificación de Problemáticas y Necesidades
4.	Propuestas y Soluciones

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:
Desarrollo de la Mesa:
1. Apertura y Presentación:

- Se inició la mesa de participación ciudadana a las 3 pm con palabras de bienvenida por parte del secretario de Planeación – Carlos Iván Peña.
- El secretario de Planeación – Carlos Iván Peña presentó el propósito de la mesa y la importancia de la participación ciudadana en la construcción del Plan de Desarrollo Territorial (PDT) de Bojacá, explicando que con base en las necesidades que se expresaran por parte de la comunidad, se van a agrupar y proponer iniciativas susceptibles de financiación con cargo al sistema general de regalías (SGR).

2. Contextualización sobre el PDT:

- El secretario de Planeación – Carlos Iván Peña proporcionó una contextualización sobre el PDT, explicando su impacto en el desarrollo del municipio y destacando ejemplos de experiencias exitosas en otras localidades.

3. Identificación de Problemáticas y Necesidades:

- Se llevaron a cabo dinámicas participativas para identificar problemáticas locales, incluyendo sesiones de lluvia de ideas y trabajo en grupos.



República de Colombia – Alcaldía Municipal de Bojacá
 Casa de Gobierno Municipal – Cra. 7 No. 6 – 06
 Tel. 3102604904 – 3155101806 Cód. Postal 253001 Nit/800.094-622-6
 e-mail: alcaldia@bojaca-cundinamarca.gov.co /
 web: <http://www.bojaca-cundinamarca.gov.co/>





ACTA DE REUNIÓN N° 9

Código
GA-F-002

Versión
04

Página
3 de 3

COMPROMISOS:

N°	Tarea/Actividad	Responsable (s)	Fecha	Cumplimiento

Fecha de aprobación del acta:

05 de Febrero del 2024

PARA CONSTANCIA FIRMAN:

Nombre	Cargo	Firma
Daniel F. Bernal R.	S. Gobierno	
Carolina Hernández M.	S. Dpto. Social	
Carlos José Páez R.	S. Planeación	
Hernán González	Alcalde	
Oscar Carrizosa	S. Hacienda	
Uriel Tinoco Zamora	SEN DUBIOS	
Vanessa Gaitán Muñoz	Dir. Cultura y Deporte	
Laura Tovar Barrios	D. Obras Públicas	
Nadine Rojas Apolb	Int. de Int.	
Lina Paola Zubala	Administrativa	
Lina M. Castellanos A.	Secret. Dpto. Escuelas	



República de Colombia – Alcaldía Municipal de Bojaca
Casa de Gobierno Municipal – Cra. 7 No. 6 – 06
Tel. 3102604904 – 3155101806 Cód. Postal 253001 Nit/800.094-622-6
e-mail: alcaldia@bojaca-cundinamarca.gov.co
web: <http://www.bojaca-cundinamarca.gov.co/>



- El secretario de Planeación – Carlos Iván Peña facilitó la discusión para priorizar las necesidades identificadas por la comunidad.

4. Propuestas y Soluciones:

- Grupos temáticos se formaron para discutir soluciones específicas a las problemáticas planteadas en las mesas de propuestas de cada uno de los ejes de desarrollo municipal, es decir, Social, Territorial, Institucional y Económico.

PROPOSICIONES Y VARIOS:

Instrumentos y Herramientas de Participación Utilizados:

- Encuestas y cuestionarios.
- Grupos de discusión temáticos.
- Plataformas digitales para participación virtual.

Garantías de Participación:

- Se aseguró la accesibilidad para personas con discapacidad física.
- Se promovió la representación equitativa de género y diversidad.

Cierre de la Mesa:

- El secretario de Planeación – Carlos Iván Peña agradeció la participación de la comunidad y expresó la importancia de la contribución de cada asistente en la construcción del PDT.
- El señor Alcalde Gabriel Hernán González Rojas, hizo su intervención integrando las necesidades expuestas desde el principio de la mesa, así como las propuestas y las estrategias que se podrían implementar desde la administración. Esto, analizando en detalle las limitaciones presupuestales y legales propias del municipio para cada necesidad.
- La mesa de participación ciudadana concluyó a las 5 pm.

Anexos

Formato 01 - Relatoría

Formato 02 - Participación ciudadana

Formato 03 - Asistencia




ACTA DE REUNIÓN N° 10

 Código
GA-F-002

 Versión
04

 Página
1 de 3

FECHA	05 de febrero del 2024
HORA	12 pm
LUGAR	Colombolatina
ASUNTO	Mesa de Participación Ciudadana

ORDEN DEL DÍA:

N°	TEMA
1.	Apertura y presentación
2.	Contextualización sobre el PDT
3.	Identificación de Problemáticas y Necesidades
4.	Propuestas y Soluciones

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:
Desarrollo de la Mesa:
1. Apertura y Presentación:

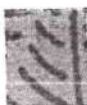
- Se inició la mesa de participación ciudadana a las 10 am con palabras de bienvenida por parte del secretario de Planeación: – Carlos Iván Peña.
- El secretario de Planeación – Carlos Iván Peña presentó el propósito de la mesa y la importancia de la participación ciudadana en la construcción del Plan de Desarrollo Territorial (PDT) de Bojacá, explicando que con base en las necesidades que se expresaran por parte de la comunidad, se van a agrupar y proponer iniciativas susceptibles de financiación con cargo al sistema general de regalías (SGR).

2. Contextualización sobre el PDT:

- El secretario de Planeación – Carlos Iván Peña proporcionó una contextualización sobre el PDT, explicando su impacto en el desarrollo del municipio y destacando ejemplos de experiencias exitosas en otras localidades.

3. Identificación de Problemáticas y Necesidades:

- Se llevaron a cabo dinámicas participativas para identificar problemáticas locales, incluyendo sesiones de lluvia de ideas y trabajo en grupos.



República de Colombia – Alcaldía Municipal de Bojacá
 Casa de Gobierno Municipal – Cra. 7 No. 6 – 06
 Tel. 3102604904 – 3155101806 Cód. Postal 253001 Nit/800.094-622-6
 e-mail: alcaldia@bojaca-cundinamarca.gov.co /
 web: http://www.bojaca-cundinamarca.gov.co/





ACTA DE REUNIÓN N° 10

Código
GA-F-002

Versión
04

Página
2 de 3

- El secretario de Planeación – Carlos Iván Peña facilitó la discusión para priorizar las necesidades identificadas por la comunidad.

4. Propuestas y Soluciones:

- Grupos temáticos se formaron para discutir soluciones específicas a las problemáticas planteadas en las mesas de propuestas de cada uno de los ejes de desarrollo municipal, es decir, Social, Territorial, Institucional y Económico.

PROPOSICIONES Y VARIOS:

Instrumentos y Herramientas de Participación Utilizados:

- Encuestas y cuestionarios.
- Grupos de discusión temáticos.
- Plataformas digitales para participación virtual.

Garantías de Participación:

- Se aseguró la accesibilidad para personas con discapacidad física.
- Se promovió la representación equitativa de género y diversidad.

Cierre de la Mesa:

- El secretario de Planeación – Carlos Iván Peña agradeció la participación de la comunidad y expresó la importancia de la contribución de cada asistente en la construcción del PDT.
- El señor Alcalde Gabriel Hernán González Rojas, hizo su intervención integrando las necesidades expuestas desde el principio de la mesa, así como las propuestas y las estrategias que se podrían implementar desde la administración. Esto, analizando en detalle las limitaciones presupuestales y legales propias del municipio para cada necesidad.
- La mesa de participación ciudadana concluyó a las 12 pm.

Anexos

Formato 01 - Relatoría

Formato 03 - Asistencia



República de Colombia – Alcaldía Municipal de Bojaca
Casa de Gobierno Municipal – Cra. 7 No. 6 – 06
Tel. 3102604904 – 3155101806 Cód. Postal 253001 Nit/800.094-622-6
e-mail: alcaldia@bojaca-cundinamarca.gov.co /
web: <http://www.bojaca-cundinamarca.gov.co/>




ACTA DE REUNIÓN N° 10

 Código
GA-F-002

 Versión
04

 Página
3 de 3

COMPROMISOS:

N°	Tarea/Actividad	Responsable (s)	Fecha	Cumplimiento

Fecha de aprobación del acta: 06 de Febrero del 2024

PARA CONSTANCIA FIRMAN:

Nombre	Cargo	Firma
Daniel F Bernal R.	S. Gobierno	
Laura Tovar Barrios	Dir. Obras Públicas	
Lina Paola Zabala	Administrativa	
Concepción Iván Pérez R.	S. Planeación	
Nadia Rago Apur	Dep. Of. C. Int.	
Oscar Correa	Sec. Hacienda	
Carolina Hernández M	S. DIB Social	
Hernán González R.	Alca. Id.	
Lina M. Castellanos	Sec. DIB Social y Rural	
Uriel Tinoco Zamora	SENA Públicos	
Vanessa García Hurtado	Dir. Contratación	

 República de Colombia – Alcaldía Municipal de Bojaca
 Casa de Gobierno Municipal – Cra. 7 No. 6 – 06
 Tel. 3162604904 – 3155101806 Cód. Postal 253001 Nitv 800.094-622-6
 e-mail: alcaldia@bojaca-cundinamarca.gov.co /
 web: http://www.bojaca-cundinamarca.gov.co/


FECHA	05 de febrero del 2024
HORA	6 pm
LUGAR	Centro Cultural
ASUNTO	Mesa de Participación Ciudadana

ORDEN DEL DÍA:

N°	TEMA
1.	Apertura y presentación
2.	Contextualización sobre el PDT
3.	Identificación de Problemáticas y Necesidades
4.	Propuestas y Soluciones

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:

Desarrollo de la Mesa:

1. Apertura y Presentación:

- Se inició la mesa de participación ciudadana a las 4 pm con palabras de bienvenida por parte del secretario de Planeación – Carlos Iván Peña.
- El secretario de Planeación – Carlos Iván Peña presentó el propósito de la mesa y la importancia de la participación ciudadana en la construcción del Plan de Desarrollo Territorial (PDT) de Bojaca.

2. Contextualización sobre el PDT:

- El secretario de Planeación – Carlos Iván Peña proporcionó una contextualización sobre el PDT, explicando su impacto en el desarrollo del municipio y destacando ejemplos de experiencias exitosas en otras localidades.

3. Identificación de Problemáticas y Necesidades:

- Se llevaron a cabo dinámicas participativas para identificar problemáticas locales, incluyendo sesiones de lluvia de ideas y trabajo en grupos.
- El secretario de Planeación – Carlos Iván Peña facilitó la discusión para priorizar las necesidades identificadas por la comunidad.





ACTA DE REUNIÓN N° 11

Código
GA-F-002

Versión
04

Página
2 de 3

4. Propuestas y Soluciones:

- Grupos temáticos se formaron para discutir soluciones específicas a las problemáticas planteadas en las mesas de propuestas de cada uno de los ejes de desarrollo municipal, es decir, Social, Territorial, Institucional y Económico.

PROPOSICIONES Y VARIOS:

Instrumentos y Herramientas de Participación Utilizados:

- Encuestas y cuestionarios.
- Grupos de discusión temáticos.
- Plataformas digitales para participación virtual.

Garantías de Participación:

- Se aseguró la accesibilidad para personas con discapacidad física.
- Se promovió la representación equitativa de género y diversidad.

Cierre de la Mesa:

- El secretario de Planeación – Carlos Iván Peña agradeció la participación de la comunidad y expresó la importancia de la contribución de cada asistente en la construcción del PDT.
- El señor Alcalde Gabriel Hernán González Rojas, hizo su intervención integrando las necesidades expuestas desde el principio de la mesa, así como las propuestas y las estrategias que se podrían implementar desde la administración. Esto, analizando en detalle las limitaciones presupuestales y legales propias del municipio para cada necesidad.
- La mesa de participación ciudadana concluyó a las 6 pm:

Anexos

Formato 01 - Relatoría

Formato 03 - Asistencia



República de Colombia – Alcaldía Municipal de Bojaca
Casa de Gobierno Municipal – Cra. 7 No. 6 – 06
Tel. 3102604904 – 3155101806 Cód. Postal 253001 Nit/800.094-622-6
e-mail: alcaldia@bojaca-cundinamarca.gov.co /
web: <http://www.bojaca-cundinamarca.gov.co/>





ACTA DE REUNIÓN N° 11

Código
GA-F-002

Versión
04

Página
3 de 3

COMPROMISOS:

N°	Tarea/Actividad	Responsable (s)	Fecha	Cumplimiento

Fecha de aprobación del acta: 06 de Febrero del 2024

PARA CONSTANCIA FIRMAN:

Nombre	Cargo	Firma
Herván González R.	Alcalde	
Caroline Humarán M.	D. Dpto. Social	
Carlos Ivan Páez R.	S. Planeación	
Uriel Tinoco Zúñiga	SERV. PÚBLICOS	
Oscar Iván Cárdena	Soc. Hacenda	
Lina M. Castellanos	Soc. Dpto. Económico y F.	
Vanessa Cortés Muñoz	Dir. Cultura y Deporte	
Daniela Bernal R.	S. Gobierno	
Nadia Rojas Bernal	Aspe. Of. de Control Fin.	
Laura Tovar Barrios	D. Obras Públicas	
Lina Paola Zabala	Administrativa	



República de Colombia – Alcaldía Municipal de Bojaca
Casa de Gobierno Municipal – Cra. 7 No. 6 – 06
Tel. 3102604904 – 3155101806 Cód. Postal 253001 Nit/800.094-622-6
e-mail: alcaldia@bojaca-cundinamarca.gov.co /
web: <http://www.bojaca-cundinamarca.gov.co/>





ACTA DE REUNIÓN N° 12		
Código GA-F-002	Versión 04	Página 1 de 3

FECHA	06 de febrero del 2024
HORA	7 pm
LUGAR	Salón Comunal Barrio Gaitán
ASUNTO	Mesa de Participación Ciudadana

ORDEN DEL DÍA:

N°	TEMA
1.	Apertura y presentación
2.	Contextualización sobre el PDT
3.	Identificación de Problemáticas y Necesidades
4.	Propuestas y Soluciones

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:

Desarrollo de la Mesa:

1. Apertura y Presentación:

- Se inició la mesa de participación ciudadana a las 5 pm con palabras de bienvenida por parte del secretario de Planeación – Carlos Iván Peña.
- El secretario de Planeación – Carlos Iván Peña presentó el propósito de la mesa y la importancia de la participación ciudadana en la construcción del Plan de Desarrollo Territorial (PDT) de Bojacá, explicando que con base en las necesidades que se expresaran por parte de la comunidad, se van a agrupar y proponer iniciativas susceptibles de financiación con cargo al sistema general de regalías (SGR).

2. Contextualización sobre el PDT:

- El secretario de Planeación – Carlos Iván Peña proporcionó una contextualización sobre el PDT, explicando su impacto en el desarrollo del municipio y destacando ejemplos de experiencias exitosas en otras localidades.

3. Identificación de Problemáticas y Necesidades:

- Se llevaron a cabo dinámicas participativas para identificar problemáticas locales, incluyendo sesiones de lluvia de ideas y trabajo en grupos.



República de Colombia – Alcaldía Municipal de Bojacá
Casa de Gobierno Municipal – Cra. 7 No. 6 – 06
Tel. 3102604904 – 3155101806 Cód. Postal 253001 Nit:800.094-622-6
e-mail: alcaldia@bojaca-cundinamarca.gov.co /
web: <http://www.bojaca-cundinamarca.gov.co/>



- El secretario de Planeación – Carlos Iván Peña facilitó la discusión para priorizar las necesidades identificadas por la comunidad.

4. Propuestas y Soluciones:

- Grupos temáticos se formaron para discutir soluciones específicas a las problemáticas planteadas en las mesas de propuestas de cada uno de los ejes de desarrollo municipal, es decir, Social, Territorial, Institucional y Económico.

PROPOSICIONES Y VARIOS:

Instrumentos y Herramientas de Participación Utilizados:

- Encuestas y cuestionarios.
- Grupos de discusión temáticos.
- Plataformas digitales para participación virtual.

Garantías de Participación:

- Se aseguró la accesibilidad para personas con discapacidad física.
- Se promovió la representación equitativa de género y diversidad.

Cierre de la Mesa:

- El secretario de Planeación – Carlos Iván Peña agradeció la participación de la comunidad y expresó la importancia de la contribución de cada asistente en la construcción del PDT.
- El señor Alcalde Gabriel Hernán González Rojas, hizo su intervención integrando las necesidades expuestas desde el principio de la mesa, así como las propuestas y las estrategias que se podrían implementar desde la administración. Esto, analizando en detalle las limitaciones presupuestales y legales propias del municipio para cada necesidad.
- La mesa de participación ciudadana concluyó a las 7 pm.

Anexos

Formato 01 - Relatoría

Formato 02 – Participación Ciudadana

Formato 03 - Asistencia





ACTA DE REUNIÓN N° 12

Código
GA-F-002

Versión
04

Página
3 de 3

COMPROMISOS:

N°	Tarea/Actividad	Responsable (s)	Fecha	Cumplimiento
			1 / 1	1 / 1

Fecha de aprobación del acta:

07 de Febrero del 2024

PARA CONSTANCIA FIRMAN:

Nombre	Cargo	Firma
Oscar Correa	Ser. Hacienda	
Nadia Bertrán	Def. de la	
Herrán González R.	Alcalde	
Lina Paola Zabala	Administrativa	
Carlos Ivan Páez R.	S. Planeación	
Jesús H. Castellón	Ser. Dpto. Económico	
URIEL TINOCO ZANCILLA	Ser. Públicos	
Carolina Huérfano H.	S. Dpto. Social	
Vanessa Gaitán Muñoz	Dir. Cultura y Rec.	
Daniela / Berna M.	S. Gobierno	
Laura Tobar Borrero	D. obras Públicas	



República de Colombia – Alcaldía Municipal de Bojacá
Casa de Gobierno Municipal – Cra. 7 No. 6 – 06
Tel. 3102604904 – 3155101806 Cód. Postal 253001 Nit. 800.094-622-6
e-mail: alcaldia@bojaca-cundinamarca.gov.co /
web: <http://www.bojaca-cundinamarca.gov.co/>





ACTA DE REUNIÓN N° 13

Código
GA-F-002

Versión
04

Página
1 de 3

FECHA	07 de febrero del 2024
HORA	7 pm
LUGAR	Salón Comunal Senderos del Zipa
ASUNTO	Mesa de Participación Ciudadana

ORDEN DEL DÍA:

N°	TEMA
1.	Apertura y presentación
2.	Contextualización sobre el PDT
3.	Identificación de Problemáticas y Necesidades
4.	Propuestas y Soluciones

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:

Desarrollo de la Mesa:

1. Apertura y Presentación:

- Se inició la mesa de participación ciudadana a las 5 pm con palabras de bienvenida por parte del secretario de Planeación – Carlos Iván Peña.
- El secretario de Planeación – Carlos Iván Peña presentó el propósito de la mesa y la importancia de la participación ciudadana en la construcción del Plan de Desarrollo Territorial (PDT) de Bojacá, explicando que con base en las necesidades que se expresaran por parte de la comunidad, se van a agrupar y proponer iniciativas susceptibles de financiación con cargo al sistema general de regalías (SGR).

2. Contextualización sobre el PDT:

- El secretario de Planeación – Carlos Iván Peña proporcionó una contextualización sobre el PDT, explicando su impacto en el desarrollo del municipio y destacando ejemplos de experiencias exitosas en otras localidades.

3. Identificación de Problemáticas y Necesidades:

- Se llevaron a cabo dinámicas participativas para identificar problemáticas locales, incluyendo sesiones de lluvia de ideas y trabajo en grupos.



República de Colombia – Alcaldía Municipal de Bojacá
Casa de Gobierno Municipal – Cra. 7 No. 6 – 06
Tel. 3102604904 – 3155101806 Cód. Postal 253001 Nit/800.094-622-6
e-mail: alcaldia@bojaca-cundinamarca.gov.co /
web: <http://www.bojaca-cundinamarca.gov.co/>



- El secretario de Planeación – Carlos Iván Peña facilitó la discusión para priorizar las necesidades identificadas por la comunidad. //

4. Propuestas y Soluciones:

- Grupos temáticos se formaron para discutir soluciones específicas a las problemáticas planteadas en las mesas de propuestas de cada uno de los ejes de desarrollo municipal, es decir, Social, Territorial, Institucional y Económico.

PROPOSICIONES Y VARIOS:

Instrumentos y Herramientas de Participación Utilizados:

- Encuestas y cuestionarios.
- Grupos de discusión temáticos.
- Plataformas digitales para participación virtual.

Garantías de Participación:

- Se aseguró la accesibilidad para personas con discapacidad física. //
- Se promovió la representación equitativa de género y diversidad.

Cierre de la Mesa:

- El secretario de Planeación – Carlos Iván Peña agradeció la participación de la comunidad y expresó la importancia de la contribución de cada asistente en la construcción del PDT.
- El señor Alcalde Gabriel Hernán González Rojas, hizo su intervención integrando las necesidades expuestas desde el principio de la mesa, así como las propuestas y las estrategias que se podrían implementar desde la administración. Esto, analizando en detalle las limitaciones presupuestales y legales propias del municipio para cada necesidad.
- La mesa de participación ciudadana concluyó a las 7 pm.

Anexos

Formato 01 - Relatoría

Formato 03 - Asistencia





ACTA DE REUNIÓN N° 13

Código
GA-F-002

Versión
04

Página
3 de 3

COMPROMISOS:

N°	Tarea/Actividad	Responsable (s)	Fecha	Cumplimiento

Fecha de aprobación del acta:

08 de Febrero del 2024

PARA CONSTANCIA FIRMAN:

Nombre	Cargo	Firma
Laura Tovar Barrios	D. Obras Públicas	
Nadca Poy - An	Inf. P. Trn	
Daniel Bernal R.	S. Gobierno	
Hernán González R.	Alcalde	
Lina Paola Zabala	Administrativa	
Oscar Juan Correa	Sec. Hacienda	
Lina M. Castellanos	Sec. Dilo Económico	
Uriel Tinoco Zavala	Sen. Públicos	
Vanessa García Murda	Dir. Cultura y Dep	
Carolina Hernández H.	S. Dilo Social	
Carlos J. Pizarro	B. Planeación	



República de Colombia – Alcaldía Municipal de Bojaca
Casa de Gobierno Municipal – Cra. 7 No. 6 – 06
Tel. 3102604904 – 3155101806 Cód. Postal 253001 Nitv 800.004-622-6
e-mail: alcaldia@bojaca-cundinamarca.gov.co /
web: http://www.bojaca-cundinamarca.gov.co/





ACTA DE REUNIÓN N° 14		
Código GA-F-002	Versión 04	Página 1 de 3

FECHA	08 de febrero del 2024
HORA	6 pm
LUGAR	Escuela Vereda Santa Barbara
ASUNTO	Mesa de Participación Ciudadana

ORDEN DEL DÍA:

N°	TEMA
1.	Apertura y presentación
2.	Contextualización sobre el PDT
3.	Identificación de Problemáticas y Necesidades
4.	Propuestas y Soluciones

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:

Desarrollo de la Mesa:

- 1. Apertura y Presentación:**
 - Se inició la mesa de participación ciudadana a las 4 pm con palabras de bienvenida por parte del secretario de Planeación – Carlos Iván Peña.
 - El secretario de Planeación – Carlos Iván Peña presentó el propósito de la mesa y la importancia de la participación ciudadana en la construcción del Plan de Desarrollo Territorial (PDT) de Bojacá, explicando que con base en las necesidades que se expresaran por parte de la comunidad, se van a agrupar y proponer iniciativas susceptibles de financiación con cargo al sistema general de regalías (SGR).
- 2. Contextualización sobre el PDT:**
 - El secretario de Planeación – Carlos Iván Peña proporcionó una contextualización sobre el PDT, explicando su impacto en el desarrollo del municipio y destacando ejemplos de experiencias exitosas en otras localidades.
- 3. Identificación de Problemáticas y Necesidades:**
 - Se llevaron a cabo dinámicas participativas para identificar problemáticas locales, incluyendo sesiones de lluvia de ideas y trabajo en grupos.

- El secretario de Planeación – Carlos Iván Peña facilitó la discusión para priorizar las necesidades identificadas por la comunidad.

4. Propuestas y Soluciones:

- Grupos temáticos se formaron para discutir soluciones específicas a las problemáticas planteadas en las mesas de propuestas de cada uno de los ejes de desarrollo municipal, es decir, Social, Territorial, Institucional y Económico.

PROPOSICIONES Y VARIOS:

Instrumentos y Herramientas de Participación Utilizados:

- Encuestas y cuestionarios.
- Grupos de discusión temáticos.
- Plataformas digitales para participación virtual.

Garantías de Participación:

- Se aseguró la accesibilidad para personas con discapacidad física.
- Se promovió la representación equitativa de género y diversidad.

Cierre de la Mesa:

- El secretario de Planeación – Carlos Iván Peña agradeció la participación de la comunidad y expresó la importancia de la contribución de cada asistente en la construcción del PDT.
- El señor Alcalde Gabriel Hernán González Rojas, hizo su intervención integrando las necesidades expuestas desde el principio de la mesa, así como las propuestas y las estrategias que se podrían implementar desde la administración. Esto, analizando en detalle las limitaciones presupuestales y legales propias del municipio para cada necesidad.
- La mesa de participación ciudadana concluyó a las 6 pm.

Anexos

Formato 01 - Relatoría

Formato 03 - Asistencia





ACTA DE REUNIÓN N° 14		
Código GA-F-002	Versión 04	Página 3 de 3

COMPROMISOS:

N°	Tarea/Actividad	Responsable (s)	Fecha	Cumplimiento

Fecha de aprobación del acta:	09 de Febrero del 2024
-------------------------------	------------------------

PARA CONSTANCIA FIRMAN:

Nombre	Cargo	Firma
Hernán González R.	Alca lde	
Nadia Rojas Aponte	Dep. Onto	
Oscar Ivan Corrao Perel	Hacienda	
Danie / Bernal / N.	S. Gobierno	
Lina Paola Zabala	Administrativu	
Laura Tovar Barrios	Obras Públicas	
Lina M. Castellano A.	Desarrollo	
Conalme Hernández M.	Ecología y	
Vanessa Gickin Moroz	Dpto Social	
Uriel Tinoco Zamora	Dr. Cultura y Dep	
Carlos Ivan Pasa	Serv. Públicos	
	S. Planeación	



República de Colombia – Alcaldía Municipal de Bojaca
Casa de Gobierno Municipal – Cra. 7 No. 6 – 06
Tel. 3102604904 – 3155101806 Cód. Postal 253001 Niv 800.094-622-6
e-mail: alcaldia@bojaca-cundinamarca.gov.co /
web: http://www.bojaca-cundinamarca.gov.co/



**ACTA DE REUNIÓN N° 15**Código
GA-F-002Versión
04Página
1 de 3

FECHA	09 de febrero del 2024
HORA	7 pm
LUGAR	Salón Cultural
ASUNTO	Mesa de Participación Ciudadana

ORDEN DEL DÍA:

N°	TEMA
1.	Apertura y presentación
2.	Contextualización sobre el PDT
3.	Identificación de Problemáticas y Necesidades
4.	Propuestas y Soluciones

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:**Desarrollo de la Mesa:****1. Apertura y Presentación:**

- Se inició la mesa de participación ciudadana a las 5 pm con palabras de bienvenida por parte del secretario de Planeación – Carlos Iván Peña.
- El secretario de Planeación – Carlos Iván Peña presentó el propósito de la mesa y la importancia de la participación ciudadana en la construcción del Plan de Desarrollo Territorial (PDT) de Bojaca, explicando que con base en las necesidades que se expresaran por parte de la comunidad, se van a agrupar y proponer iniciativas susceptibles de financiación con cargo al sistema general de regalías (SGR).

2. Contextualización sobre el PDT:

- El secretario de Planeación – Carlos Iván Peña proporcionó una contextualización sobre el PDT, explicando su impacto en el desarrollo del municipio y destacando ejemplos de experiencias exitosas en otras localidades.

3. Identificación de Problemáticas y Necesidades:

- Se llevaron a cabo dinámicas participativas para identificar problemáticas locales, incluyendo sesiones de lluvia de ideas y trabajo en grupos.



República de Colombia – Alcaldía Municipal de Bojaca
Casa de Gobierno Municipal – Cra. 7 No. 6 – 06
Tel. 3102604904 – 3155101806 Cód. Postal 253001 Nit: 600.094-622-6
e-mail: alcaldia@bojaca-cundinamarca.gov.co /
web: <http://www.bojaca-cundinamarca.gov.co/>





ACTA DE REUNIÓN N° 15		
Código GA-F-002	Versión 04	Página 2 de 3

- El secretario de Planeación – Carlos Iván Peña facilitó la discusión para priorizar las necesidades identificadas por la comunidad.

4. Propuestas y Soluciones:

- Grupos temáticos se formaron para discutir soluciones específicas a las problemáticas planteadas en las mesas de propuestas de cada uno de los ejes de desarrollo municipal, es decir, Social, Territorial, Institucional y Económico.

PROPOSICIONES Y VARIOS:

Instrumentos y Herramientas de Participación Utilizados:

- Encuestas y cuestionarios.
- Grupos de discusión temáticos.
- Plataformas digitales para participación virtual.

Garantías de Participación:

- Se aseguró la accesibilidad para personas con discapacidad física.
- Se promovió la representación equitativa de género y diversidad.

Cierre de la Mesa:

- El secretario de Planeación – Carlos Iván Peña agradeció la participación de la comunidad y expresó la importancia de la contribución de cada asistente en la construcción del PDT.
- El señor Alcalde Gabriel Hernán González Rojas, hizo su intervención integrando las necesidades expuestas desde el principio de la mesa, así como las propuestas y las estrategias que se podrían implementar desde la administración. Esto, analizando en detalle las limitaciones presupuestales y legales propias del municipio para cada necesidad.
- La mesa de participación ciudadana concluyó a las 7 pm.

Anexos

Formato 01 - Relatoría

Formato 03 - Asistencia



República de Colombia – Alcaldía Municipal de Bojacá
Casa de Gobierno Municipal – Cra. 7 No. 6 – 06
Tel. 3102604904 – 3155101806 Cód. Postal 253001 Nit/800.094-622-6
e-mail: alcaldia@bojaca-cundinamarca.gov.co /
web: <http://www.bojaca-cundinamarca.gov.co/>





ACTA DE REUNIÓN N° 15		
Código GA-F-002	Versión 04	Página 3 de 3

COMPROMISOS:

N°	Tarea/Actividad	Responsable (s)	Fecha	Cumplimiento

Fecha de aprobación del acta:	12 de Febrero del 2024
-------------------------------	------------------------

PARA CONSTANCIA FIRMAN:

Nombre	Cargo	Firma
Hernán González R.	Alcalde	
Nadice Rojas	Def. Int.	
Daniel Bernal R.	S. Gobierno	
Lina Paola Zabala	Administrativa	
Jaura Tovar Barrios	D. Datos Públicos	
Oscar Iván Coria	S. Hacienda	
Lina M. Castellanos	Sec. Dpto. Ecología	
Carolina Hernández M.	S. Dpto. Social	
Vanessa Gaitán Muñoz	Dir. Cultura y Deportes	
Uriel Tinoro Zamora	Serv. Públicos	
Carlos Juan Ariza R.	S. Planeación	



República de Colombia – Alcaldía Municipal de Bojaca
Casa de Gobierno Municipal – Cra. 7 No. 6 – 06
Tel. 3102604904 – 3155101806 Cód. Postal 253001 Nit: 800.094-622-6
e-mail: alcaldia@bojaca-cundinamarca.gov.co /
web: <http://www.bojaca-cundinamarca.gov.co/>



Bojacá 26 de marzo de 2024

Señor Alcalde
Gabriel Hernán González Rojas
Municipio de Bojacá

Asunto: Concepto del CTP sobre el Plan de Desarrollo Territorial "Bojacá, ¡Es para Todos! 2024-2027"

Respetado(a) Señor(a) Alcalde:

Me permito dirigirme a usted como parte del Concejo Territorial de Planeación (CTP) del Municipio de Bojacá, con el propósito de presentar el concepto del CTP sobre el Plan de Desarrollo Territorial "Bojacá, ¡Es para Todos! 2024-2027".

Después de un proceso de análisis, revisión y concertación llevado a cabo entre los miembros del CTP y la Administración Municipal, nos complace informarle que el Concejo Territorial de Planeación emite un concepto favorable respecto al documento del Plan de Desarrollo Territorial presentado por su administración.

Durante nuestras reuniones y sesiones de trabajo conjunto, se han abordado las observaciones, sugerencias y recomendaciones realizadas por los integrantes del CTP, así como aquellas provenientes de la comunidad y otros actores relevantes del municipio. Tras un exhaustivo análisis y debate, se han realizado los ajustes y modificaciones necesarios para garantizar la pertinencia, viabilidad y coherencia del Plan de Desarrollo con las necesidades y aspiraciones de la comunidad.

En este sentido, el Concejo Territorial de Planeación reconoce el esfuerzo y el compromiso de la Administración Municipal en la construcción de un Plan de Desarrollo inclusivo, participativo y orientado al bienestar y desarrollo integral de todos los habitantes del municipio.

Por lo tanto, en virtud de lo anteriormente expuesto, el Concejo Territorial de Planeación aprueba y respalda el documento en construcción Plan de Desarrollo Territorial "Bojacá, ¡Es para Todos! 2024-2027" como una herramienta fundamental para el progreso y la transformación positiva de nuestro municipio, esto, teniendo en cuenta que nuestro trabajo como consejeros del municipio está iniciando con este concepto y que nuestro compromiso es presentar anexas a este documento las propuestas, sugerencias, observaciones y demás adendas para ser tenidas en cuenta y por supuesto, continuar en el proceso de construcción de la política pública más importante de este gobierno.

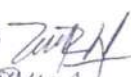
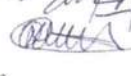
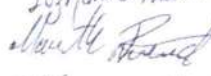
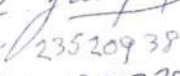
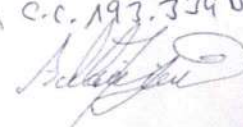
Quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional y agradecemos la oportunidad de contribuir al desarrollo de Bojacá.

Se anexan observaciones los consejeros Territoriales de Planeación

Atentamente,

Presidente(a) del Concejo Territorial de Planeación

CC: Secretaría de Planeación Municipal

Nelson Rey Meléndez CC 79115623 
Luz Marina Prieto M. CC 51713948 
Juanita Pérez CC 20736858 
Jaime Zabala CC 7302662 
María Constanza Albarracín CC 23520938 
Carlos Enrique Cabrera Barbosa C.C. 193.339 Bojacá 
Adelberto Moreno Toranzo CC 794185402 



EL SUSCRITO SECRETARÍO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL
MUNICIPIO DE BOJACÁ

CERTIFICA:

Que dentro del plan de desarrollo Municipal está inmerso el programa de Gobierno "Bojacá Es Para Todos", como se constata a través de la matriz de articulación adjunta a este documento.

Se expide la presente certificación a los Treinta (30) días del mes de Mayo de Dos Mil Veinticuatro 2024.

CARLOS IVÁN PEÑA RAMOS
Secretario de Planeación e Infraestructura
Municipio de Bojacá

Anexo: tres (03) folios útiles.

	Nombre	Fecha	Firma
Revisó	CARLOS IVÁN PEÑA RAMOS (Secretario de Planeación e Infraestructura)	2024 - 05 - 30	
Proyectó	JUAN PABLO CABRERA BELTRÁN (Profesional de Apoyo Secretaría de Planeación e Infraestructura)	2024 - 05 - 30	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.			



República de Colombia – Alcaldía Municipal de Bojacá
Casa de Gobierno Municipal – Cra. 7 No. 6 – 06
Tel. 3102604904 – 3155101806 Cód.Postal 253001 Nit/800.094-622-6
e-mail: alcaldia@bojaca-cundinamarca.gov.co /
web: <http://www.bojaca-cundinamarca.gov.co/>



Línea Estratégica PDT	Programa PDT	Eje del Programa de Gobierno	Frase o Numeral Programa de Gobierno
1. Desarrollo Social: "Bojacá Incluyente: Salud, Educación y Progreso Social para todos".	1.05. La inclusión social una tarea de todos.	Eje 3. "Inclusión y Participación: Construyendo un Bojacá para Todos"	1. Construyamos todos un municipio inclusivo y participativo. Fortaleceremos las instituciones y promoveremos la participación democrática de los ciudadanos y la representación de las diferentes comunidades y poblaciones vulnerables. ¡Tu voz cuenta!
	1.12. Bojacá Incluyente: Restablecimiento de Derechos, Paz Social y Convivencia		
1. Desarrollo Social: "Bojacá Incluyente: Salud, Educación y Progreso Social para todos".	1.04. Priorizando nuestras poblaciones vulnerables	Eje 3. "Inclusión y Participación: Construyendo un Bojacá para Todos"	2. Por un Bojacá libre de violencia de género. Implementaremos programas de formación y emprendimientos para las mujeres y la población LGBTIQ+ de nuestro municipio/crearemos la Casa de la Familia y fortalecemos el Consejo Consultivo de mujeres. ¡Todos construiremos un futuro seguro!
	1.10. Espacios y oportunidades para todos		
1. Desarrollo Social: "Bojacá Incluyente: Salud, Educación y Progreso Social para todos".	1.04. Priorizando nuestras poblaciones vulnerables	Eje 3. "Inclusión y Participación: Construyendo un Bojacá para Todos"	3. Nuestros adultos mayores merecen respeto y atención. Desarrollaremos programas de integración y enseñanza; garantizaremos la aplicación de la Ley 1276 de 2009 "Estampilla del Adulto Mayor" y estableceremos convenios de protección y cuidado vinculando activamente a nuestros adultos rurales. ¡Honraremos su sabiduría y experiencia!
1. Desarrollo Social: "Bojacá Incluyente: Salud, Educación y Progreso Social para todos".	1.02. Aseguramiento en salud para todos	Eje 3. "Inclusión y Participación: Construyendo un Bojacá para Todos"	4. Promovamos la inclusión de las personas con discapacidad en todos los aspectos de la vida. Construiremos el Centro de Vida Sensorial; brindaremos recreación, deporte, atención terapéutica y apoyo a emprendimientos para esta población y sus familias. ¡Todos construiremos una sociedad inclusiva y diversa!
	1.03. Salud y bienestar para todos		
	1.04. Priorizando nuestras poblaciones vulnerables		
1. Desarrollo Social: "Bojacá Incluyente: Salud, Educación y Progreso Social para todos".	1.01. Educación con calidad para todos	Eje 3. "Inclusión y Participación: Construyendo un Bojacá para Todos"	5. La primera infancia, la infancia y la adolescencia son nuestro presente y futuro. Implementaremos programas integrales que promuevan su desarrollo y bienestar. ¡Demos a nuestros niños, niñas y adolescentes las mejores oportunidades para crecer y prosperar!
	1.02. Aseguramiento en salud para todos.		
	1.03. Salud y bienestar para todos		
	1.07. La primera Infancia una responsabilidad de todos		
1. Desarrollo Social: "Bojacá Incluyente: Salud, Educación y Progreso Social para todos".	1.10. Espacios y oportunidades para todos	Eje 3. "Inclusión y Participación: Construyendo un Bojacá para Todos"	6. La familia Bojaquense el centro de desarrollo. Construiremos espacios de fortalecimiento de las redes familiares, sociales y comunitarias donde el bienestar de todos los miembros de la familia crezcan desde el amor y el respeto. ¡Construyamos todos Familias felices!
	1.11. Transformando hogares en los espacios que soñamos para todos		
	1.14. Ciudadanía: Todos como núcleo del gobierno municipal		
1. Desarrollo Social: "Bojacá Incluyente: Salud, Educación y Progreso Social para todos".	1.05. La inclusión social una tarea de todos	Eje 3. "Inclusión y Participación: Construyendo un Bojacá para Todos"	7. Bojacá, municipio inclusivo y garantista de los derechos de migrantes y refugiados. ¡Nuestro compromiso se basa en aunar esfuerzo para mejorar su calidad de vida a través del registro, capacitaciones, oportunidades laborales y de asociatividad. ¡Todos trabajando por el bienestar!
	1.12. Bojacá Incluyente: Restablecimiento de Derechos, Paz Social y Convivencia		
1. Desarrollo Social: "Bojacá Incluyente: Salud, Educación y Progreso Social para todos".	1.06. El compromiso con las juventudes es de todos	Eje 3. "Inclusión y Participación: Construyendo un Bojacá para Todos"	8. Jóvenes al poder. Construiremos estrategias que permitan la participación activa de ese segmento poblacional e implementar procesos priorizados a través de sus representantes; generar apoyo en asociatividad, educación y empleo. ¡Los jóvenes como motor de oportunidades y progreso en el municipio!
1. Desarrollo Social: "Bojacá Incluyente: Salud, Educación y Progreso Social para todos".	1.14. Ciudadanía: Todos como núcleo del gobierno municipal	Eje 3. "Inclusión y Participación: Construyendo un Bojacá para Todos"	9. Sentaremos las bases para el futuro a través de la formulación de políticas públicas sociales inclusivas, participativas y específicas. De esta manera se realza la riqueza que hay en la individualidad sin perder de vista la unidad familiar como eje fundamental de la sociedad.
1. Desarrollo Social: "Bojacá Incluyente: Salud, Educación y Progreso Social para todos".	1.08. Cultura en Movimiento: Bojacá Resplandece en cada expresión	Eje 4. "El Arte y el Deporte nos Une: Bojacá Celebra la Vida"	1. Rescatemos nuestra identidad cultural en Bojacá. Recuperaremos la memoria histórica y ampliaremos la oferta cultural para las nuevas generaciones de nuestro municipio a través de estrategias con nuestros adultos mayores y los jóvenes. ¡Celebremos todos nuestra rica herencia cultural!
			2. Promovamos la cultura y el arte. Continuaremos con las celebraciones culturales y ampliaremos la oferta cultural del municipio para mayor afluencia de propios y extraños. ¡Todos construimos y somos cultural.
			3. Fortalezcamos la formación cultural en nuestro municipio. Fortaleceremos las escuelas de formación artística y cultural apoyando con dotaciones e instructores para cada escuela; brindaremos espacios de expresión para nuestros talentos locales. ¡Cultivemos el arte y la creatividad en Bojacá!

1. Desarrollo Social: "Bojacá Incluyente: Salud, Educación y Progreso Social para todos".	1.09. El Deporte nos Inspira: Bojacá Celebra la vida	Eje 4. "El Arte y el Deporte nos Une: Bojacá Celebra la Vida"	4. "Por un municipio con dinamismo deportivo. Apoyaremos a las escuelas de formación deportiva con instructores e implementos; promoveremos la participación de la comunidad en el deporte, la recreación y la actividad física; articularemos la operación de la infraestructura deportiva para el disfrute de los Bojaquenses." ¡Nuestro desafío es tu salud!
			5. Bojacá escenario departamental para la puesta en marcha de competencias y eventos deportivos. Estableceremos una estrategia integral desde la promoción y participación en competencias y eventos deportivos hasta la oferta gastronómica y turística del municipio.
1. Desarrollo Social: "Bojacá Incluyente: Salud, Educación y Progreso Social para todos".	1.15. Pie de Fuerza para el Progreso de Bojacá como Territorio Seguro	Eje 1. Seguridad: "Pie de Fuerza para el Progreso: Haciendo de Bojacá un Territorio Seguro"	1. Unidos mejoraremos la seguridad. Implementaremos los Consejos de Gobierno descentralizados en los diferentes sectores del municipio, acompañados de mesas de trabajo en cada sector que permitan la identificación de áreas sensibles en materia de seguridad.
1. Desarrollo Social: "Bojacá Incluyente: Salud, Educación y Progreso Social para todos".	1.13. Bojacá Resiliente: Gestión Integral de Riesgos	Eje 1. Seguridad: "Pie de Fuerza para el Progreso: Haciendo de Bojacá un Territorio Seguro"	2. Como familia cuidamos nuestro territorio. Fortaleceremos las estrategias comunitarias de seguridad como primera defensa de nuestra seguridad. ¡Entre todos cuidamos nuestra casa!
2. Desarrollo Territorial: "Territorio para todos: Sostenibilidad, Urbanismo y Naturaleza en armonía".	2.03. Construyendo un Bojacá con infraestructura y vías para todos	Eje 5. "Espacios para Soñar: Transformando Bojacá en un Lugar de Encuentro"	1. Ampliemos y mejoremos nuestros espacios públicos. Construiremos y ampliaremos áreas de recreación y esparcimiento siguiendo el Esquema de Ordenamiento Territorial. ¡Hagamos de Bojacá un lugar para disfrutar!
2. Desarrollo Territorial: "Territorio para todos: Sostenibilidad, Urbanismo y Naturaleza en armonía".	2.02. Trabajando por una mejor prestación e infraestructura de Servicios Públicos	Eje 5. "Espacios para Soñar: Transformando Bojacá en un Lugar de Encuentro"	2. Garanticemos el acceso a servicios básicos en todas las zonas de nuestro municipio. Avanzaremos en la ejecución del Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado, potenciando los acueductos veredales, para mejorar la calidad de vida de nuestros ciudadanos. ¡Trabajemos todos por un Bojacá con infraestructuras adecuadas!
2. Desarrollo Territorial: "Territorio para todos: Sostenibilidad, Urbanismo y Naturaleza en armonía".	2.03. Construyendo un Bojacá con infraestructura y vías para todos	Eje 5. "Espacios para Soñar: Transformando Bojacá en un Lugar de Encuentro"	3. Mejoraremos nuestras vías. A nivel rural, realizaremos acciones de mejoramiento y mantenimiento constante y recuperación de los caminos reales. A nivel urbano, avanzaremos en el desarrollo y embellecimiento vial, de acuerdo a los avances del plan maestro de acueducto y alcantarillado. ¡Generemos vías que nos lleven al futuro!
2. Desarrollo Territorial: "Territorio para todos: Sostenibilidad, Urbanismo y Naturaleza en armonía".	2.04. Pie de Fuerza para el Progreso de Bojacá como Territorio Seguro	Eje 5. "Espacios para Soñar: Transformando Bojacá en un Lugar de Encuentro"	4. Nuestras comunidades, eje de desarrollo. Fortaleceremos las capacidades administrativas y de gestión de los organismos comunales, asociaciones y entidades sin ánimo de lucro del territorio, mediante capacitación y acompañamiento efectivo en los procesos. ¡Asociados alcanzaremos metas!
2. Desarrollo Territorial: "Territorio para todos: Sostenibilidad, Urbanismo y Naturaleza en armonía".	2.01. Bojacá Iluminada y Segura para Todos	Eje 1. Seguridad: "Pie de Fuerza para el Progreso: Haciendo de Bojacá un Territorio Seguro"	1. Unidos mejoraremos la seguridad. Implementaremos los Consejos de Gobierno descentralizados en los diferentes sectores del municipio, acompañados de mesas de trabajo en cada sector que permitan la identificación de áreas sensibles en materia de seguridad.

3. Desarrollo Institucional: "Compromiso Institucional: Modernización y gestión continua".	3.03. Ciudadanía: Todos como núcleo del gobierno municipal	Eje 1. Seguridad: "Pie de Fuerza para el Progreso: Haciendo de Bojacá un Territorio Seguro"	1. Unidos mejoraremos la seguridad. Implementaremos los Consejos de Gobierno descentralizados en los diferentes sectores del municipio, acompañados de mesas de trabajo en cada sector que permitan la identificación de áreas sensibles en materia de seguridad.
3. Desarrollo Institucional: "Compromiso Institucional: Modernización y gestión continua".	3.02. Bojacá Resiliente: Gestión Integral de Riesgos 3.03. Ciudadanía: Todos como núcleo del gobierno municipal 3.07. Compromiso Animalista: Bienestar y Protección para Todos	Eje 1. Seguridad: "Pie de Fuerza para el Progreso: Haciendo de Bojacá un Territorio Seguro"	2. Como familia cuidemos nuestro territorio. Fortaleceremos las estrategias comunitarias de seguridad como primera defensa de nuestra seguridad. ¡Entre todos cuidamos nuestra casa!
3. Desarrollo Institucional: "Compromiso Institucional: Modernización y gestión continua".	3.01. Construyendo un Bojacá institucionalmente fortalecido para todos 3.04. Movilidad para todos 3.05. Pie de Fuerza para el Progreso de Bojacá como Territorio Seguro 3.06. Tributos Responsables: Modernización y Transparencia Fiscal	Eje 1. Seguridad: "Pie de Fuerza para el Progreso: Haciendo de Bojacá un Territorio Seguro"	3. Pie de Fuerza, una prioridad. Aumentaremos los convenios interinstitucionales y la oferta administrativa en garantía de la seguridad del municipio. ¡Un territorio seguro es fuente de progreso!
3. Desarrollo Institucional: "Compromiso Institucional: Modernización y gestión continua".	3.03. Ciudadanía: Todos como núcleo del gobierno municipal	Eje 1. Seguridad: "Pie de Fuerza para el Progreso: Haciendo de Bojacá un Territorio Seguro"	4. Promoción de 'a sana convivencia, generando alianzas estratégicas con los entes de seguridad con corresponsabilidad ciudadana. Recuperaremos la legitimidad y la confianza.
4. Desarrollo Económico y Medio Ambiental: "Bojacá Próspera: Crecimiento Económico y Protección Ambiental".	4.02. Descubriendo Bojacá: Un Paraíso Turístico por Explorar	Eje 2. "Descubriendo Bojacá: Un Paraíso Turístico por Explorar"	1. Descubramos el potencial turístico de Bojacá. Impulsaremos programas de agroturismo y ecoturismo a través de capacitación, asociatividad y apoyo a emprendedores turísticos. ¡Todos con nuevas oportunidades de empleo y prosperidad en nuestra comunidad!
4. Desarrollo Económico y Medio Ambiental: "Bojacá Próspera: Crecimiento Económico y Protección Ambiental".	4.03. Dinamizando nuestra economía local: Un Futuro Próspero en Bojacá	Eje 2. "Descubriendo Bojacá: Un Paraíso Turístico por Explorar"	2. Reactivemos nuestra economía local. Organizaremos eventos culturales y deportivos para promover nuestra gastronomía y tradiciones; crearemos la MARCA BOJACÁ para implementar buenas prácticas de calidad, preparación y atención, para consolidar un mercado que atraiga más turistas; promoveremos la oferta turística de nuestro municipio por medio de diversas estrategias, como las TIC, brindando herramientas virtuales que permitan la divulgación de la oferta religiosa, gastronómica, ecológica y comercial de nuestro municipio. ¡Apoyemos nuestro comercio y demos a conocer nuestras raíces culinarias!
4. Desarrollo Económico y Medio Ambiental: "Bojacá Próspera: Crecimiento Económico y Protección Ambiental".	4.01. Ambiente y desarrollo sostenible amigable con los bojaquenses 4.04. Transformando la ruralidad bojaquense, todos con producción sostenible 4.05. Trabajando por una mejor prestación e infraestructura de Servicios Públicos	Eje 2. "Descubriendo Bojacá: Un Paraíso Turístico por Explorar"	3. Fortalezcamos nuestras zonas industriales y servicios básicos en las áreas rurales. Realizaremos diagnósticos para mejorar la infraestructura y fomentar el crecimiento económico en todas nuestras comunidades. ¡Impulsemos el desarrollo rural sostenible!



Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR
Dirección Regional Sabana Occidente
República de Colombia

Facatativá,

Señor(a)
JOHN JAIRO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
planearteasesores@gmail.com
Bogotá

CAR 26/03/2024 19:51
Al contestar cite este No.: 10242001963
Origen: Dirección Regional Sabana Occid
Destino: JOHN JAIRO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Anexos: Fol: 10

ASUNTO: Respuesta al radicado 20241021224: Fwd: PDT Bojacá 2024 - 2027

**CONCEPTO DE REVISIÓN TÉCNICA DEL PLAN DE DESARROLLO
TERRITORIAL - PDT DEL MUNICIPIO DE BOJACÁ
Y LA ARMONIZACIÓN CON LOS PLANES AMBIENTALES REGIONALES**

LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR

CONSIDERANDO:

Que artículo 1 del Decreto 1865 de 1994, compilado en el Decreto 1076 de 2015, establece que las Corporaciones Autónomas Regionales elaborarán los Planes de Gestión Ambiental Regional - PGAR, en armonía con la planificación en la gestión ambiental de los departamentos, distritos y municipios.

Que en el artículo 3 del Decreto 1865 de 1994, compilado en el Decreto 1076 de 2015, se establece que el proceso de preparación de los planes de desarrollo departamentales, distritales y municipales en lo relacionado con la gestión ambiental a que se refieren los numerales 1, 2 y 3 del artículo 39 de la Ley 152 de 1994, se adelantará con la asesoría de las Corporaciones, las cuales deberán suministrar los datos relacionados con los recursos de inversión disponibles en cada departamento, distrito o municipio, atendiendo los términos establecidos en la precitada ley.

Que el artículo 2.2.8.6.1.2 del Decreto 1076 de 2015, establece que simultáneamente a la presentación del proyecto de Plan de Desarrollo Territorial - PDT al Consejo de Gobierno o cuerpo que haga sus veces a que se refiere el numeral 4 del artículo 39 de la Ley 152 de 1994 se enviará copia del proyecto a la Corporación Autónoma Regional o de Desarrollo Sostenible con jurisdicción en las respectivas entidades territoriales.

Igualmente, el numeral 3 del artículo citado, determina: *"La Corporación dispondrá de un término no superior a quince (15) días para que los revise técnicamente y constate su armonización con los demás planes de la región; término dentro del cual deberá remitir el plan con el concepto respectivo"*.



Territorio Ambiental Sostenible
Facatativá Carrera 4 No. 4-38; Código Postal 253051 - Conmutador: 5801111 EXT 3600 Ext: 102 <https://www.car.gov.co>
Correo electrónico: sau@car.gov.co



Que mediante oficio con radicado CAR No. 10242000775 del 08 de febrero de 2024 enviado a la administración municipal de Bojacá, se invitó a la entidad territorial a una jornada de asistencia técnica denominada *"Taller de Armonización de los Instrumentos de Planificación y Gestión Ambiental y los Planes de Desarrollo Municipal"* y se comunicó lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 en su artículo 2.2.8.6.3.1: El Plan de Gestión Ambiental Regional – PGAR, *"es el instrumento de planificación estratégico de largo plazo de las Corporaciones Autónomas Regionales para el área de su jurisdicción, que permite orientar su gestión e integrar las acciones de todos los actores regionales con el fin de que el proceso de desarrollo avance hacia la sostenibilidad de las regiones"* y que tiene una vigencia de 3 periodos administrativos.

El párrafo de este mismo artículo contempla que *"Las entidades territoriales considerarán las líneas estratégicas definidas en el Plan de Gestión Ambiental Regional en la formulación y/o ajuste de los Planes de Ordenamiento Territorial de que trata la Ley 388 de 1997, así como en sus Planes de Desarrollo"*.

Que la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR el día 15 de febrero de 2024 adelantó en la Dirección Regional Sabana Occidente el Taller de *"Armonización de los Instrumentos de Planificación y Gestión Ambiental y los Planes de Desarrollo Municipal"* con los municipios de su jurisdicción e hizo entrega en medio magnético de los siguientes documentos para ser tenidos en consideración en la elaboración del Plan de Desarrollo Territorial – PDT:

1. Líneas estratégicas propuestas del Plan de Gestión Ambiental Regional 2024 - 2035.
2. Lineamientos de la CAR para la armonización de los instrumentos de planificación y gestión ambiental con los Planes de Desarrollo Territoriales 2024 – 2027.
3. Orientaciones para la incorporación de la dimensión ambiental en los Planes de Desarrollo Territoriales 2024-2027 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
4. Matriz de articulación de los instrumentos de planificación y gestión ambiental con los Planes de Desarrollo Territorial 2024 – 2027.
5. Insumo de proyectos y actividades de los Planes de Manejo y Ordenación de Cuencas Hidrográficas - POMCA.
6. Inventario de puntos críticos de riesgos.
7. Lineamientos a tener en cuenta para la incorporación del cambio climático en los Planes de Desarrollo Territorial - PDT.

Que la Corporación mediante el proceso de acompañamiento de los municipios de su jurisdicción, señaló a los municipios las líneas, programas y proyectos estratégicos contenidas en los Planes de Manejo y Ordenamiento de Cuencas – POMCA. Además, se informó a los municipios el estado de los procesos de los Planes de Ordenamiento



Territorio Ambiental Sostenible

Facativá Carrera 4 No. 4-38; Código Postal 253051 - Conmutador: 5801111 EXT 3600 Ext: 102 <https://www.car.gov.co>
Correo electrónico: sau@car.gov.co



Territorial (POT, PBOT y/o EOT).

Que el municipio mediante radicado CAR No 20241020302 del del 01 de marzo de 2024 y radicado CAR No 20241021224 del del 04 de marzo de 2024, presentó ante la Corporación, copia del proyecto del Plan de Desarrollo Territorial 2024 – 2027 "*Bojacá es para todos 2024-2028*".

Que la Corporación procedió, dentro de los plazos establecidos, a revisar los contenidos ambientales del proyecto de Plan de Desarrollo Territorial y su armonización con los instrumentos de planificación y gestión ambiental regional.

Que con base en lo anterior y teniendo en cuenta las competencias otorgadas para el efecto en el numeral 3 del artículo 2.2.8.6.1.2 del Decreto nacional 1076 de 2015, procede a emitir el respectivo concepto.

CONCEPTO:

1. OBJETIVO

Revisar y emitir concepto sobre la articulación entre el proyecto del Plan de Desarrollo Territorial - PDT "*Bojacá es para todos 2024-2028*" y los instrumentos de planificación ambiental regional de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, según lo establecido en la normativa antes citada.

2. DESCRIPCIÓN DE LA RUTA DE EVALUACIÓN

Diagnóstico: verificar que se encuentren identificadas las problemáticas socio ambientales de escala territorial y regionales que afectan al municipio, que dan origen a la formulación de la parte estratégica y los respectivos programas.

Parte estratégica: verificar la concordancia entre el diagnóstico y los programas, proyectos y metas ambientales planteadas.

Plan plurianual de inversiones: verificar que los programas y proyectos ambientales planteados cuenten con recursos de inversión en los 4 años de la vigencia del PDT.

Proyecto de acuerdo: verificar que se encuentren descritos los objetivos, estrategias y alcance de los programas ambientales.

3. EVALUACIÓN DE LA INCORPORACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL Y LA



Territorio Ambiental Sostenible

Facatativá Carrera 4 No. 4-38; Código Postal 253051 - Conmutador: 5801111 EXT 3600 Ext: 102 <https://www.car.gov.co>
Correo electrónico: sau@car.gov.co



ARTICULACIÓN CON LOS PLANES REGIONALES EN EL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIA

3.1 Diagnóstico de problemáticas ambientales y regionales que afectan al municipio.

¿El diagnóstico incluye y/o consideró los aportes y problemas planteados por fuentes primarias de información?	SI	NO
	X	

Observaciones

Se desarrolló la Estrategia de Participación "Tu voz, ¡Es para Todos!"; mediante la cual se implementó una estrategia integral destinada a fomentar una participación ciudadana honesta, inclusiva y efectiva en la formulación del Plan de Desarrollo Municipal.

En el diagnóstico se consideraron los aportes y problemas planteados en las mesas tanto territoriales (9) como poblacionales (6) para recoger las necesidades de grupos poblacionales como niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos mayores, y abordar las necesidades particulares de diversos sectores geográficos, tanto en el área rural como urbana del municipio; por medio de formularios físicos y virtuales.

En las mesas fueron preponderantes los temas de aseo y saneamiento, control y uso del territorio, servicios públicos e infraestructura

Dentro del documento se evidencia la participación ciudadana entorno a la construcción de soluciones que propendan el mejoramiento de la calidad de vida de la población Bojaquense.

El documento del PDT dentro de su diagnóstico ambiental, reconoce los siguientes aspectos desde la perspectiva ciudadana: las fuentes hídricas y áreas de reserva sin protección con pilares fundamentales como la falta de reforestación, restauración, conservación, seguimiento y control, sobre estas áreas, también se cuenta con 2 participaciones en las que se enfatiza en la falta de apoyo a los Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental- PROCEDAS y a los programas como "botellas de amor" en el que no se cuenta con el apoyo suficiente para hacer la recolección del material; Finalmente se cuenta con 2 participaciones en las que se hace énfasis en el control que se debe realizar con las licencias ambientales con las que cuentan diferentes empresas para que cumplan la normatividad y los planes existentes. Teniendo en cuenta que el total de participación fue de 1.291 contribuciones, el anterior análisis representa un 0,8 % del total de las intervenciones realizadas.

¿El municipio incorpora en el diagnóstico la información	SI	NO



Territorio Ambiental Sostenible

Facatativá Carrera 4 No. 4-38; Código Postal 253051 - Conmutador: 5801111 EXT 3600 Ext: 102 <https://www.car.gov.co>
Correo electrónico: sau@car.gov.co



suministrada por la Corporación?

X

Observaciones

Dentro del documento del PDT, NO se observa que el Municipio haya tomado en cuenta la documentación en el diagnóstico de los insumos entregados como: el documento de los Lineamientos para la incorporación del Cambio Climático, los documentos de Lineamientos para la armonización de los instrumentos de planificación, y gestión ambiental con el PDT y Orientaciones para la incorporación de la dimensión ambiental en los PDT.

¿Se identifican problemáticas ambientales y regionales que no están incluidas en el diagnóstico y que son de conocimiento de la Corporación?

SI

NO

X

Observaciones

NO fue definido en el documento la incorporación de los ejes programáticos y líneas estratégicas del POMCA de la cuenca del Río Bogotá, la cartilla prioridades ambientales del MADS o las ordenes de la sentencia del río Bogotá.

3.2 Identificación de objetivos, estrategias y programas para la gestión ambiental

¿El plan presenta y desarrolla adecuadamente la gestión ambiental en el marco de la estructura del PDT?

SI

NO

X

Observaciones

En el documento "PDT Bojacá Es Para Todos 2024 - 2028 Preliminar" no es posible definir la estructura de gestión ambiental planteada en el PDT, se definen unas problemáticas encontradas en las mesas de participación, pero no se genera un diagnóstico mayor.

En el documento "1_M_Bojacá_Matriz Armonización POMCA_PDT" se evidencia que los proyectos y metas ambientales se encuentran de manera transversal en los diferentes ejes.

**Nota: ¿Lo presenta como capítulo aparte o de manera transversal? Identificar las carencias que pueda tener la propuesta y dar recomendaciones al respecto, cuando haya lugar.*

¿El municipio articula los objetivos, estrategias y programas para la gestión ambiental con los ejes de transformación ambiental del Plan Nacional de Desarrollo?

SI

NO

X

Observaciones

El documento "PDT Bojacá Es Para Todos 2024 - 2028 Preliminar" no permite definir los objetivos, estrategias y programas para la gestión ambiental, ni la definición de la conceptualización de los ejes.



Territorio Ambiental Sostenible

Facatativá Carrera 4 No. 4-38; Código Postal 253051 - Conmutador: 5801111 EXT 3600 Ext: 102 <https://www.car.gov.co>
Correo electrónico: sau@car.gov.co



¿Los objetivos, estrategias y programas responden o buscan solucionar las problemáticas ambientales identificadas? SI NO
X

Observaciones

Tomando en cuenta las problemáticas identificadas mediante la estrategia de Participación "Tu voz, ¡Es para Todos!"; se puede evidenciar que se desarrollaron metas específicas para la solución de estas; por ejemplo:

Al problema: áreas de reserva sin protección con pilares fundamentales como la falta de reforestación, restauración, conservación, seguimiento y control, se le plantea en el Eje:4. Económico, Programa: Gestión integral del recurso hídrico y meta Producto: Adoptar mediante acto administrativo los planes de manejo ambiental de las microcuencas: Río Apulo, río Balsillas y quebrada la Honda.

Así mismo, en el programa: Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos se plantea la meta producto: Reforestar con 1000 árboles nativos áreas de interés ambiental a través de convenios o recursos propios.

¿Existe concordancia entre objetivos, estrategias y programas para la gestión ambiental? SI NO
X

Observaciones

El documento "PDT Bojacá Es Para Todos 2024 - 2028 Preliminar" no permite definir los objetivos, estrategias y programas para la gestión ambiental, ni la definición de la conceptualización de los ejes.

¿Plantea metas e indicadores coherentes con los objetivos y programas ambientales? SI NO
X

Observaciones

El documento "PDT Bojacá Es Para Todos 2024 - 2028 Preliminar" no permite definir los objetivos, estrategias y programas para la gestión ambiental, ni la definición de la conceptualización de los ejes.

3.3 Articulación con los instrumentos de planificación y gestión ambiental (Plan de Gestión Ambiental Regional – PGAR y Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas – POMCA). Resultados según diligenciamiento de la matriz respectiva.

¿Existe articulación entre las líneas estratégicas, programas, objetivos del programa del PDT con los programas y líneas del PGAR y los POMCA? SI NO
X

Observaciones



Territorio Ambiental Sostenible

Facativá Carrera 4 No. 4-38; Código Postal 253051 - Conmutador: 5801111 EXT 3600 Ext: 102 <https://www.car.gov.co>
Correo electrónico: sau@car.gov.co



Este cumplimiento se dio de manera parcial, debido a que:

Se realizó la verificación en la matriz de armonización de los programas del PDT con los proyectos del POMCA del Río Bogotá, y se tiene que 10 programas se encuentran alineados y armonizados. De los restantes, 10 programas planteados por el municipio parcialmente están alineados ya que el objeto, el indicador o la meta no están relacionados con los programas del POMCA, a pesar de que tienen componentes ambientales y si bien los programas y metas del PDT pueden apuntar a varios programas del POMCA, estos deben estar articulados con el objetivo de estos últimos y 8 no fueron diligenciados en la matriz o no se articulan con los proyectos POMCA, por lo que se entiende que no se han planteado los programas del PDT para estos proyectos POMCA en los que el municipio cumple un rol de ejecutor.

Algunas de las observaciones con respecto a las metas que no están alineadas son:

- Le aporta, pero no lo cumple en su totalidad, el proyecto del POMCA busca generar la prevención de incendios forestales por medio del uso de guardabosques
- Este proyecto, debe estar orientado específicamente a el desarrollo de Estudios de Amenaza, Vulnerabilidad y Riesgo, detallados, teniendo en cuenta que el componente de riesgos es determinante ambiental, y que además el Decreto 1807 de 2014, establece el desarrollo de este tipo de estudios.
- El proyecto debe ser específico para la actualización del PMGR y la EMRE, además en cumplimiento de la Ley 1523 de 2012.
- Importante tener en cuenta que este proyecto del POMCA busca establecer un sistema de alertas tempranas socio ambientales, no solo en gestión del riesgo, lo anterior a través del fortalecimiento y apropiación del territorio por parte de la comunidad.
- Debe orientarse hacia el fortalecimiento de los organismos de atención a emergencias en formación, infraestructura, maquinaria y equipos.
- Orientar hacia actividades de ecoturismo.

3.4 Identificación de recursos en el plan plurianual de inversiones.

¿Existe asignación de recursos a los programas ambientales en el plan plurianual de inversiones?	SI	NO
Observaciones		X



Territorio Ambiental Sostenible

Facatativá Carrera 4 No. 4-38; Código Postal 253051 - Conmutador: 5801111 EXT 3600 Ext: 102 <https://www.car.gov.co>
Correo electrónico: sau@car.gov.co



Pese a que no fue presentado un plan plurianual de inversiones, si fue posible definir una asignación de recursos en el documento "1_M_Bojacá_Matriz Armonización POMCA_PDT". Sin embargo, al no definirse una proyección de asignación para cada anualidad no es posible dar un concepto sobre la asignación de recursos a estos programas ambientales.

<i>Indicar las principales fuentes de financiación previstas por el PDT para los programas ambientales, ¿Cuál es el porcentaje de programas ambientales con cofinanciación y grado de dependencia para ejecución de los programas?</i>	<i>SI</i>	<i>NO</i>
<i>Observaciones</i>		X
No se evidencia en ninguno de los documentos allegados las fuentes de financiación de los programas ambientales.		

4 .CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES

- El Municipio de Bojacá, definió mediante la estrategia de Participación "Tuvoz, ¡Es para Todos!" problemáticas sobre la situación ambiental del territorio y define acertadamente los programas y metas que podrán atender la solución a las problemáticas ambientales.
- Se recomienda articular el diagnóstico y la definición de objetivos y programas con los documentos compartidos por la CAR para la articulación con la autoridad ambiental y sus instrumentos de planificación ambiental como el documento de los Lineamientos para la incorporación del Cambio Climático, los documentos de Lineamientos para la armonización de los instrumentos de planificación, y gestión ambiental con el PDT y Orientaciones para la incorporación de la dimensión ambiental en los PDT y complementar con las recomendaciones realizadas a los proyectos POMCA.
- Se recomienda incorporar y acoger las actividades y mandatos judiciales relacionadas con la sentencia del Río Bogotá en los programas del PDM, así como la cartilla prioridades ambientales del MADS.
- Se recomienda determinar los recursos destinados a cada uno de los programas proyectados en el Plan de Desarrollo Municipal, y además determinar cuáles requieren cofinanciación para que puedan ser considerados dentro del Banco de Proyectos de la Corporación.





- Se recomienda establecer los recursos mínimos requeridos para los programas y estrategias.
- Se recomienda visibilizar las oportunidades de financiamiento que vienen desarrollándose desde el gobierno nacional y que son fundamentales para apalancar con recursos plurianuales los principales objetivos de planificación y ordenamiento ambiental regional.
- Se recomienda visibilizar las oportunidades de co-financiamiento con recursos de plan departamental de agua y el sistema general de participación en los sectores de ambiente, agua potable y saneamiento básico.
- Se recomienda tener en cuenta las oportunidades de financiamiento del fondo para la vida y la biodiversidad, creado en el año 2023, que dispone recursos con foco principal en los 16 territorios priorizados en el Plan Nacional de Desarrollo "Colombia Potencia de Vida", sin perjuicio de que las demás entidades territoriales puedan postular proyectos en materia ambiental con impacto regional.
- Se recomienda tener en cuenta las oportunidades de financiamiento derivadas del Sistema General de Regalías para el ambiente, las convocatorias pueden consultarse en la página Web del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a través del siguiente link: <https://regalias.minambiente.gov.co/convocatorias-programadas/>.
- Se recomienda acoger las observaciones efectuadas a lo largo del concepto.

La Corporación agradece de antemano tener en cuenta el numeral 4 del artículo 2.2.8.6.1.2. del Decreto 1076 de 2015, el cual señala: *"Recibido el concepto emitido por la Corporación, el Consejo de Gobierno las considerará y enviará copia de las mismas al Consejo Territorial de Planeación, el cual en el caso de no acogerlas enviará copia a las asambleas departamentales o consejos municipales respectivos para que lo consideren en el trámite siguiente."* (sic)

Finalmente, se solicita de manera atenta que, una vez adoptado el Plan de Desarrollo por parte de ese municipio, se envíe copia del mismo a esta entidad, junto con sus respectivos anexos para el archivo de la Dirección Regional correspondiente.

Atentamente,



Territorio Ambiental Sostenible

Facativá Carrera 4 No. 4-38; Código Postal 253051 - Conmutador: 5801111 EXT 3600 Ext: 102 <https://www.car.gov.co>
Correo electrónico: sau@car.gov.co



Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR
Dirección Regional Sabana Occidente
República de Colombia

MERCY JOHANNE OSPINA CUARTAS
Directora Regional

Respuesta a: 20241021224 del 04/03/2024

Elaboró: Saul Fernando Flechas Suam / DRSO



Territorio Ambiental Sostenible

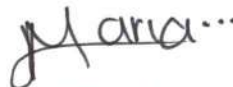
Facatativá Carrera 4 No. 4-38; Código Postal 253051 - Conmutador: 5801111 EXT 3600 Ext: 102 <https://www.car.gov.co>
Correo electrónico: sau@car.gov.co

GDO-PR-05-FR-06 VERSIÓN 5 10-07-2020

Pág. 10 de 10

INFORME SECRETARIAL

Bojacá, Cundinamarca, a los dieciocho (18) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024), recibí de la Secretaria del Concejo Municipal de Bojacá el Proyecto de Acuerdo N° 005 - 2024 **“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027” BOJACÁ, ¡UN PLAN DE TODOS!**”. al despacho el Señor Alcalde para el trámite pertinente de que trata el artículo 76 de la Ley 136 de 1994.



María Jeritza Vargas Suarez
Secretaría Ejecutiva Despacho alcalde

	Nombre	Fecha	Firma
Proyectó	María jeritza Vargas Suarez – secretaria ejecutiva Despacho	18/06/2024	
Revisó	Gabriel Herman González Rojas – Alcalde Municipal.	18/06/2024	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.

ALCALDIA MUNICIPAL DE BOJACÁ CUNDINAMARCA

El Alcalde del Municipio de Bojacá Cundinamarca, en el ejercicio de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 136 de 1994 sanciona el

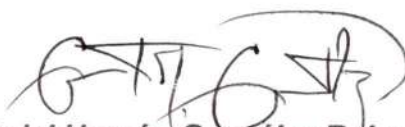
ACUERDO N° 005

19 DE JUNIO DEL 2024

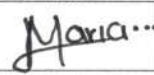
“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027” BOJACÁ, ¡UN PLAN DE TODOS!”.

Para constancia se firma en el Municipio de Bojacá Cundinamarca, el día diecinueve (19) de junio del año dos mil veinticuatro (2024).

Envíese al señor **GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA** para la revisión jurídica y demás fines correspondientes.



Gabriel Hernán González Rojas
Alcalde Municipal de Bojacá

	Nombre	Fecha	Firma
Proyectó	María Jeritza Vargas Suarez – secretaria ejecutiva Despacho del alcalde	19/06/2024	
Revisó	Gabriel Hernán González Rojas – alcalde Municipal.	19/06/2024	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN

Código
GD-F-006

Versión
05

Página
1 de 1

CONSTANCIA DE FIJACIÓN:

Bojacá, Cundinamarca, a los diecinueve (19) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024), se deja constancia que se publica en un lugar visible al público de la Alcaldía Municipal de Bojacá, Cundinamarca, el Proyecto de Acuerdo **No. 005 -2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027" BOJACÁ, ¡UN PLAN DE TODOS!**.

Lo anterior se fija con su correspondiente sanción en la cartelera externa de la Alcaldía Municipal, a partir del día diecinueve (19) de junio del dos mil veinticuatro (2024), siendo las siete de la mañana (07:00 a.m.), por el término de un (1) día hábil.

En constancia firma,

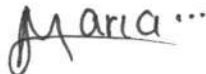


MARÍA JERITZA VARGAS SUAREZ
Secretaria Ejecutiva Despacho del Alcalde

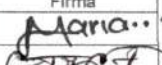
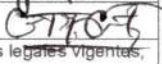
CONTANCIA DE DESFIJACIÓN:

Se deja constancia que siendo las cinco de la tarde (05:00 p.m.) del día diecinueve (19) de junio del dos mil veinticuatro 2024, se desfija de la Cartelera Municipal el proyecto de acuerdo **No. 005 - 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027" BOJACÁ, ¡UN PLAN DE TODOS!**. Esto después de haber cumplido los requisitos de ley.

En constancia firma,



MARÍA JERITZA VARGAS SUAREZ
Secretaria Ejecutiva Despacho del Alcalde

	Nombre	Fecha	Firma
Proyectó	Maria Jeritza Vargas Suarez – secretaria ejecutiva Despacho del Alcalde	19/06/2024	
Revisó	Gabriel Hernán González Rojas – Alcalde Municipal.	19/06/2024	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.



CERTIFICADO DE PUBLICACIÓN		
CÓDIGO GA-F-026	VERSIÓN 01	PÁGINA 1

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA
DEL MUNICIPIO DE BOJACÁ CUNDINAMARCA**

CERTIFICA

Que por medio de la sede electrónica del Municipio de Bojacá Cundinamarca (www.bojaca-cundinamarca.gov.co)

SE PUBLICÓ

Título de la Publicación: Acuerdo 05 de 2024 plan de desarrollo municipal 2024-2027 Bojacá ¡Un Plan de Todos!.

Fecha de expedición de la normatividad: 2024/06/19

Fecha de publicación web: 2024/06/20

Descripción de publicación:

Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá ¡Un Plan de Todos!".

Archivos Anexos en publicación: 1 documento pdf

Link de publicación:

<https://www.bojaca-cundinamarca.gov.co/normatividad/acuerdo-05-de-2024-plan-de-desarrollo-municipal-20242027>

Evidencia anexa a la certificación: impresión pdf reporte página

Dada a los veintiún (21) días del mes de junio de dos mil veinti cuatro (2024).


LINA PAOLA ZABALA CORTES
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

	Nombre	Fecha	Firma
Proyectó y revisó	Germán Sánchez	21/06/2024	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.			



Inicio v Normatividad

Modificación: 2024/06/20 16:31:08 - Creación: 2024/06/20 16:3:08

Acuerdo 05 de 2024 plan de desarrollo municipal 2024-2027 Bojacá ¡Un Plan de Todos!.

Fecha de expedición: 2024/06/19 08:00:00

Compartir  

Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Bojacá ¡Un Plan de Todos!".

Archivos para descargar



acuerdo-0052024_plan-d..

22 Mb

¿Encontraste lo que buscabas?
¿Te pareció útil este contenido?

Si No





**LA SUSCRITA PERSONERA MUNICIPAL
DE BOJACÁ CUNDINAMARCA**

CERTIFICA

Que el Acuerdo No. 5 del 19 de Junio de 2024 **"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027 "BOJACÁ, ¡UN PLAN PARA TODOS!"** surtió su respectiva publicación por medio de fijación en la cartolera externa del Palacio de Gobierno municipal el día (19) diecinueve de junio de 2024 y por publicación en la Página Web de la entidad el día el día veinte (20) de junio de 2024, de acuerdo con las constancias y certificaciones allegadas a este despacho por la administración municipal.

La presente se expide en el despacho de la Personería Municipal de Bojacá, a los veintiún (21) días del mes de junio de 2024, de conformidad con lo establecido en el Numeral 9 del Artículo 24 de la Ley 617 de 2000, el Artículo 17 de la Ley 1551 de 2012 y el Inciso Segundo del Artículo 65 de la Ley 1437 de 2011

Cordialmente,


SONIA LORENA MORENO GIL
PERSONERA MUNICIPAL

Elabora y aprobó: SONIA LORENA MORENO GIL - Personera Municipal

INFORMACION DEL DOCUMENTO

Elaborado por: ANGELA MARIA APONTE ROJAS- Secretaria	Fecha: 02/03/2020	Versión: 03	Razón de la Actualización: Implementación MIPG Norma ISO NTCGP 9001-2015
Revisado por: SONIA LORENA MORENO GIL- Personera Municipal	Fecha: 02/03/2020		
Aprobado por: SONIA LORENA MORENO GIL- - Personera Municipal	Fecha: 02/03/2020		



DIRECCIÓN CARRERA 7 N° 6-06 PISO 2 PALACIO MUNICIPAL

Cel: 3155001731 Nit 800.094.622-6 Cód. Postal 253001

Correo Electrónico: personeria@bojaca-cundinamarca.gov.co

CODIGO:	GDE-F-07 Certificación
FECHA	02/03/2020
VERSION:	V3
DOCUMENTO CONTROLADO	